

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE PAGO N° 1602

Fecha: 29/10/2020

Asiento N° 4781

Compromiso N° 52

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR BDE CREDITO Cta Cte No 76210011

Nota Débito N° 0

A LA ORDEN DE: **AMAZONAS BUILDING S.A. /** USD 115,562.57 /

LA SUMA DE: **CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS Dolares 57/100 Ctvts**

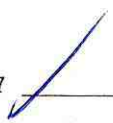
PUYO, 29 de Octubre del 2020

DETALLE DEL COMPROBANTE:

AMAZONAS BUILDING S.A..- PAGO POR CONCEPTO DE PLANILLA DE AVANCE N.-02 Y REAJUSTE DE PRECIOS PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE N.- 02 DEL CONTRATO PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON. KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA, REF. ASIEN TO N.- 4111 DE FECHA 04-10-2020

Usuario: JESSIE

DOCUMENTOS BANCARIOS

No	Beneficiario	Valor	Firma	Ruc/CI
CTA 8017395	AMAZONAS BUILDING S.A.	115,562.57		
TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD		115,562.57		

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS	101,018.94	
2.1.3.75.01.102	CXP IVA 70%	14,543.63	
1.1.1.03.01.009	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR / BDE CREDITO		115,562.57
SUMAN o PASAN USD		115,562.57	115,562.57

APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
05.01.D511.518.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS			115,562.57
TOTAL GASTOS USD	0.00	0.00	115,562.57

Ing. Jaime Guevara B.
Prefecto Provincial


Lcda. Marilu Ordoñez
Dirección Financiera E

Lcdo. Marcelo Cueva (e)
Contador General

Lcdo. Carlo
Tesorera

29/10/2020 10:52

Página 1/1


TRUOB
29-10-2020

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**COMPROBANTE DE DIARIO N° 2504**

Fecha: 04/10/2020

Asiento N° 4111

Compromiso N° 52

Retención N° 001-010-000017012

DETALLE DEL COMPROBANTE:

AMAZONAS BUILDING S.A.- PLANILLA DE AVANCE NRO. 02 Y REAJUSTE DE PRECIOS PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE NRO. 02 DEL CONTRATO PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON. KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA.

Usuario: FANNY

DOCUMENTOS


Fecha	Documento	No	Autorización	Valor
01/10/2020 ✓	FACTURA ✓	001001000000762	1126423348 ✓	193,915.01 ✓

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
1.5.1.51.05.001	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	193,915.01	
6.3.1.53.01	INVERSIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO	193,915.01	
1.98.01.001	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION		193,915.01
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS		170,108.48
2.1.3.75.01.101	CXP IVA 30%		6,232.98
2.1.3.75.01.102	CXP IVA 70%		14,543.63
2.1.3.75.01.112	IMPUESTO A LA RENTA 1.75%		3,029.92
SUMAN o PASAN USD		387,830.02	387,830.02

APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
05.01.D511.518.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS		193,915.01	
TOTAL GASTOS USD	0.00	193,915.01 ✓	0.00


Sra. Fanny Hidalgo
Contador 1


Lic. Marcelo Cueva.
Contador General

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE DIARIO N° 2505

Fecha: 04/10/2020

Asiento N° 4113

Compromiso N° 52

DETALLE DEL COMPROBANTE:

AMAZONAS BUILDING S.A.- PAGO Y COBRO DEL ANTICIPO NO DEVENGADO DE LA PLANILLA DE AVANCE NRO. 02 DEL CONTRATO PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON. KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA. REF. ASIEN TO NRO. 4111 DE FECHA 04/10/2020.

Usuario: FANNY

APLICACION CONTABLE			
Código	Descripción	Debe	Haber
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS	69,089.54	
1.1.2.03.01.001	ANTICIPO A CONTRATISTAS		69,089.54
SUMAN o PASAN USD		69,089.54	69,089.54

APLICACION PRESUPUESTARIA				
Código Presupuestaria	Descripción	Compromiso	Devengado	Pago
05.01.D511.518.750105.000.000	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS			69,089.54
TOTAL GASTOS USD		0.00	0.00	69,089.54


Sra. Fanny Hidalgo
Contador 1


Lic. Marcelo Cueva.
Contador General

DIRECCIÓN FINANCIERA CONTROL PREVIO

CONTRATISTA:	AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.	TIPO DE PROCESO	
DOCUMENTO:	MEMORANDO n° GAPPz-ADM-CON-OBR-SR-002-2020	CONTRATO	PLANILLA
CONCEPTO:	ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA		2
FECHA DEL DOCUMENTO:	9 DE SEPTIEMBRE 2020	GESTOR DOC.	12431
TIPO DE PROCESO	LICITACION		
VALOR INCLUIDO IVA:	\$ 193.915,01	APLICA	
		SI	NO
1	Planilla de reajuste del Anticipo Provisional		
2	Orden de Pago/Memorando	x	
3	Planilla	x	
4	Contrato Original/Disposicion Escrita de Trabajo		
5	Oferta Original		
6	Informe de estado del RUP (SERCOP)		
7	Garantia Original de fiel Cumplimiento del contrato		
8	Garantia Original de Buen Uso del Anticipo		
9	Certificado de no Adeudar al GADPPz		
10	Documentos Personales / Representante Legal		
11	Certificacion Bancaria		
12	Certificado de cumplimiento Tributario (SRI)		
13	RUC Actualizado		
14	Certificacion Presupuestaria		
15	Pliegos del Procedimiento		
16	Factura/Nota de Venta	x	
17	Informe Técnico de Evaluación de Ofertas		
18	Informe de Control y Avance	x	
19	Anexos de Obra	x	
20	Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales (IESS) Planilla	x	
21	Autorizacion de la máxima Autoridad para prorroga de Plazos		
22	Autorizacion de la máxima Autoridad para Rubros Nuevos		
23	Cuadro de Diferencia de Cantidades		
24	Solicitud de recepción de Obra		
25	Informe de Fiscalizador	x	
26	Validación de la factura		
27	Multa por entrega tardía		

OBSERVACIONES:

Revisado por:



CONTADORA 1



CONTADOR GENERAL

Validez de comprobantes físicos

RUC
1691710080001

Autorización
1126423348

Tipo documento
Factura

Número documento
001-001-0000762

Fecha emisión
01/10/2020

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.			
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
MIRAFLORES LUIS MOLINA S/N Y FIDEL RODRIGUEZ		MIRAFLORES LUIS MOLINA S/N Y FIDEL RODRIGUEZ	
Clase contribuyente	No. resolución	Fecha caducidad	Código imprenta
Especial	DGERSGE18-483-E	2021-03-16	3306



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Nueva consulta

12431

MEMORANDO N° GADPPz-ADM-CON-OBR-SR-002-2020

Para: Licenciada Marilú Ordoñez
Directora Financiera Encargada

De: Ing. Santiago Meza Valencia
Administrador de Contrato

Asunto: Solicitud de pago

Fecha: 9 de septiembre de 2020



PREFECTURA DE PASTAZA
SECRETARÍA DIRECCIÓN
FINANCIERA

Fecha:

9 SEP 2020

Recibido:

Número:

12431

Hora:

10:59

Por medio de la presente me permito informarle que se ha procedido a **Aprobar** la Planilla de Avance Nro. 2 del Proyecto **ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA**, para lo cual agradeceré proceder a cancelar a favor de la CIA. AMAZONAS BUILDING AMAZON BUILD S.A., Representada por el Sr. Odilo Guevara, Gerente; contratista de la obra el valor de **\$104.048,86 USD** (CIENTO CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA 86/100), conforme al siguiente detalle:

PLANILLA DE AVANCE Nro. 2
ANTICIPO DEVENGADO (-)
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE AVANCE Nro. 2
VALOR A PAGAR

\$172.723,86 USD.

\$ 69.089,54 USD.

\$ 414,54 USD.

\$104.048,86 USD.

Atentamente,

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

Fecha

09 SEP 2020

Efectuar el control previo al compromiso verificando disponibilidad presupuestada y emitir certificación financiera conforme a las leyes y reglamentos vigentes

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GENERAL

Fecha:

09 SEP 2020

Ejecutar el control previo y efectuar la contabilización conforme leyes y reglamentos vigentes.

Ing. Santiago Meza Valencia
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Comp. N° 052
1,75% I.R.
30% IVA
70% IVA
Beneficiario

3.029,92
6.232,98
14.543,63
115.562,97 ✓

INFORME N°2 - ADMINISTRADOR DE CONTRATO**PROYECTO "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA"**

PROCESO: LICO-GADPPz-001-2019

Puyo, 8 de septiembre de 2020.

1. ANTECEDENTES.

- Con fecha 12 de febrero de 2020 se firma el contrato entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y la Cía. Amazonas Building Amazonbuild S.A.; cuyo objeto es el **ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA.**
- Mediante Resolución Administrativa N° 019-GADPPz-2020 de fecha 22 de enero de 2020, el Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; designa a mi persona como Administrador del Contrato para la **ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA.**
- Con fecha 12 de marzo de 2020 se firma el contrato entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez; cuyo objeto es la **FISCALIZACIÓN EXTERNA DEL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA.**
- Mediante Resolución Administrativa N° 074-GADPPz-2020 de fecha 27 de febrero de 2020, el Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; designa a mi persona como Administrador del Contrato para la **FISCALIZACIÓN EXTERNA DEL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA.**
- Mediante SPI con referencia BCE 15178123 de fecha 28 de febrero de 2020, se entrega el anticipo de obra por un valor de \$1'507.097,31 USD a la Cía. Amazonas Building Amazonbuild S.A.
- De acuerdo a lo determinado en la Cláusula Octava del Contrato: **PLAZO.- 8.1** El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de trescientos sesenta días (365 días), contados desde la fecha de **orden de inicio de la Obra, impartida por parte de Fiscalización.**
- Mediante oficio Nro. 008-WAPA-2020 de fecha 15 de junio de 2020, Fiscalización Externa procede a dar la orden de inicio de obra.
- De acuerdo a lo determinado en la Cláusula Sexta del Contrato, **FORMA DE PAGO:** Los pagos se realizarán de la siguiente manera:
 - El 40% del monto contractual en calidad de anticipo.
 - El 60% se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo según el Art. 139 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al contratista.



2. ALCANCE DEL INFORME.

- Emitir el informe de Aprobación de parte de la Administración de Contrato del proyecto cuyo objeto es la **ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA**, respecto a la planilla de Avance Nro. 2 con la finalidad de continuar con los trámites respectivos de pago.
- Aprobar el informe de Fiscalización Externa respecto a la Planilla de Avance Nro. 2 de Obra.

3. OBJETIVO.

- Elaborar el informe de Administrador del Contrato verificando el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el contrato para el pago correspondiente a la Planilla de Avance Nro. 2 de Obra.

4. DESARROLLO DEL INFORME

4.1 GENERALIDADES:

Objeto del Contrato:	ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA
Monto Contractual:	\$ 3'767.743,28 USD
Contratista:	CIA. AMAZONAS BUILDING AMAZON BUILD S.A., Sr. Odilo Guevara; Gerente
Administrador de Contrato:	Ing. Santiago Meza Valencia
Plazo Contractual:	365 días
Fecha firma de contrato:	12 de febrero de 2020
Fecha de inicio:	15 de junio de 2020
Anticipo:	40% del monto contractual
Período del Informe:	1 de julio al 31 de julio de 2020

4.2 AVANCE ECONÓMICO

Valor del Anticipo:	\$ 1'507.097,31 USD
Forma de pago:	Se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo según el Art. 139 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al contratista.
Número de Planilla de Obra:	Planilla de Avance Nro. 2
Valor de Planilla de Obra:	\$ 172.723,86 USD /
Porcentaje Programado:	1,91%
Porcentaje de Avance de obra:	4,58% /



RESUMEN PLANILLAS DE OBRA

PLANILLAS	EJECUTADO		PLANILLA AL 100%		INCREMENTOS	
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
ANTERIORES	\$42.345,89	1,12	\$42.345,89	1,12	\$0,00	0,00
ACTUAL	\$172.723,86	4,58	\$172.723,86	4,58	\$0,00	0,00
ACUMULADAS	\$215.069,75	5,71	\$215.069,75	5,71	\$0,00	0,00

4.3 PRODUCTOS ESPERADOS DE FISCALIZACIÓN EXTERNA.

- Informe de aprobación de Planilla de Avance Nro. 2 de Obra.
SI PRESENTA
- Informe Mensual de Actividades realizadas dentro del período
SI PRESENTA

4.4 PERSONAL TÉCNICO CONTRATISTA.

- 1 Superintendente de Obra
- 2 Residente de Obra
- 1 Técnico Ambiental
- 1 Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional
- 2 Topógrafos

4.5 EQUIPO Y MAQUINARIA.

- 3 Excavadoras de oruga
- 1 Motoniveladora
- 1 Camión cisterna
- 10 Volquetas
- 1 Distribuidor de asfalto
- 1 Tractor de carril
- 1 Terminadora de asfalto
- 1 Escoba mecánica
- 1 Cargadora frontal
- 1 Rodillo vibratorio liso
- 1 Rodillo vibratorio neumático
- 1 Mini cargador
- 1 Aparatos de topografía
- 1 Planta asfáltica

4.6 PRINCIPALES RUBROS EJECUTADOS EN EL PERÍODO.

ASFALTADO DE VÍA

- Desbroce, desbosque y limpieza
- Replanteo y nivelación a nivel de asfalto
- Remoción de alcantarillas
- Excavación sin clasificar (movimiento de tierras)
- Excavación para cunetas y encauzamientos
- Excavación y relleno de estructuras menores
- S.C. Tubería de acero corrugado D=1.20m, e=2.5mm, PM-100
- S.C. Tubería de acero corrugado D=1.50m, e=2.5mm, PM-100
- S.C. Tubería de acero corrugado D=2.00m, e=2.5mm, PM-100
- Muro de H.S f'c= 180 kg/cm² tipo B (cabezales)
- Material de préstamo importado (cajeras) (minada, cargada y regada)
- Material pétreo de mejoramiento (corrección trazado vial) (minada, cargada y regada)
- Transporte de material de desalojo
- Transporte de material de préstamo importado
- Transporte de material pétreo de mejoramiento

RUBROS AMBIENTALES

- Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)
- Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)

4.7 AREAS INTERVENIDAS.

- Vía principal

4.8 LIQUIDACIÓN DE MULTAS.

No presenta multas en este período.

4.9 OBSERVACIONES.

La Planilla de Avance Nro. 2 de Obra no presenta observaciones.

5. CONCLUSIONES.

- Revisada y analizada toda la documentación y el informe de Fiscalización correspondiente al período del mes de julio de 2020 y al cumplir con todos los productos estipulados en el contrato se procede a Aprobar la Planilla de Avance Nro. 2.





6. RECOMENDACIONES.

- Se recomienda continuar con el respectivo trámite de pago.

Atentamente,


Santiago Meza Valencia
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA





**AMAZONAS BUILDING -
AMAZONBUILD S.A.**

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, VÍAS DE ACCESO Y CARRETERAS
Dir.: Miraflores, Luis Molina s/n y Fidel Rodríguez
PUYO - PASTAZA

"Contribuyente Especial" - No de Resolución DGERSGE 18-483-E

Aut. SRI N°1126423348

Fecha de Emisión:

01 / 10 / 2020

RUC:1691710080001

FACTURA

001-001- 0000762

DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

Señor (es): GAD PROVINCIAL DE PASTAZA.

Dirección: Francisco de Orellana y 22 de Febrero

RUC./C.I.: 1660000170001 Guía de Remisión:

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
1	Planilla de Avance No 2	172.727,86	172.727,86
1	Reajuste Provisional Planilla de Avance	414,54	414,54
<p>Proyecto: Asfaltado del camino vecinal Km. 14 vía Puyo - San Ramón, Km. 31 vía al Tenor, Cantón Santa Elena y Pastaza.</p>			
FORMA DE PAGO			
EFFECTIVO		SUBTOTAL	173.138,40
DINERO ELECTRONICO		DESCUENTO	
TARJETA DE CREDITO / DEBITO		IVA 12%	20.776,61
OTROS		IVA 0%	
		TOTAL	193.915,01

RECIBI CONFORME

ORIGINAL - ADQUIRENTE / 1ERA. COPIA - EMISOR / 2DA. COPIA - SIN VALOR TRIBUTARIO

Oficio Nro. 063- WAPA-2020

Puyo, 06 de septiembre de 2020

Ing. Santiago Meza.

**ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.**

Presente. -

ASUNTO: TRAMITE DE PLANILLA DE AVANCE Nro. 02 "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

Referente a la obra "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", LICO-GADPPz-001-2019, en su calidad de Administrador de Contrato le hago llegar la Planilla de Avance Nro.02 según detalle:

PLANILLA DE AVANCE Nro. 02	\$ 103.634,32 USD.
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE Nro. 02	\$ 414,54 USD.
TOTAL A PAGAR	\$ 104.048,86 USD.

Seguro de contar con la favorable atención, le expreso mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,


Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA



DIRECCIÓN DE FISCALIZACION

Pastaza

08 SEP 2020

Fecha:

Recibido:

S.M.

Número:

Hora:

9:15

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

**ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO- SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL
TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA.**

**ING. WASHINGTON ANTONIO PÉREZ ÁLVAREZ
FISCALIZADOR EXTERNO**

INFORME DE FISCALIZACIÓN No.2

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO- SAN RAMÓN, KM
31 VÍA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA.

CONTRATISTA: CIA AMAZONAS BUILDING AMAZON S.A.

MONTO DEL CONTRATO: 3'767.743.28 USD.

PERIODO DEL INFORME: 1 DE JULIO DE 2020 – 31 DE JULIO DEL 2020

FECHA DE ELABORACIÓN: 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

Contenido


INFORME DE FISCALIZACIÓN No.2	1
1.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:	3
2.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN:	3
3.- PERIODO DEL INFORME	4
4.- PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERÍODO	4
5.- AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO	6
6.- PLANILLAS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS	6
7.- AVANCE FÍSICO DE LA OBRA	7
8.- TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO:	7
9.- RESUMEN DE MONTOS EJECUTADOS PLANILLAS CONTRACTUALES	7
11.- ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN	8
12.- VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL:	8
- VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MAQUINARIA:	8
- INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN LA OBRA	9
- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES:	9
- OFICIOS ENVIADOS Y RECIBIDOS	10
13.- CONCLUSIONES	11
14.- RECOMENDACIONES	11
15.- ANEXOS FOTOGRAFICO	12
16.- RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME:	27

1.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:

OBJETO DEL CONTRATO	ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO- SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA.
CÓDIGO DEL PORCESO	LICO-GADPPz-001-2019
MONTO DEL CONTRATO	3'767.743,28 USD
FECHA DE SUSCRIPCION	12 de febrero del 2020
PLAZO CONTRACTUAL	365 días
MONTO DEL ANTICIPO	1'507.097,35 USD.
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	28 de febrero del 2020
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	15 de junio del 2020
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	15 de junio del 2021
SUSPENSIÓN DE TRABAJO	Ninguno
AMPLIACIÓN DE PLAZO	Ninguno
CONTRATISTA	CIA AMAZONAS BUILDING AMAZON S.A.
GEOREFERENCIACIÓN DEL PROYECTO	Camino Vecinal km 14 vía Puyo- San Ramón, km 31 vía al Tena, Cantón Santa Clara y Pastaza.

2.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN:

OBJETO DEL CONTRATO	FISCALIZACION EXTERNA DEL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO- SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA.
CÓDIGO DEL PROCESO	LCC-GADPPz-001-2020.
MONTO DEL CONTRATO	261.263,35 USD.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 de marzo del 2020



PLAZO CONTRACTUAL	365 días
MONTO DEL ANTICIPO	104.505,34 USD
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	02 de abril del 2020
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	15 de junio del 2020
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	15 de junio del 2021
AMPLIACION DE PLAZO	Ninguna
FISCALIZADOR	Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez

3.- PERIODO DEL INFORME

El presente informe de avance de trabajos relacionado con la obra, recoge las actividades, eventos y circunstancias operativas ocurridas dentro del periodo: **01 JULIO – JULIO 31 / 2020.**

4.- PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERÍODO

El seguimiento por parte de Fiscalización de los trabajos ejecutados por el contratista durante este periodo fueron las siguientes:

ASFALTADO DE VÍA

- Desbroce, desbosque y limpieza
- Replanteo y nivelación a nivel de asfalto
- Remoción de alcantarillas
- Excavación sin clasificar (mov. de tierra)
- Excavación para cunetas y encauzamientos
- Excavación y relleno de estructuras menores
- S.C. Tubería de acero corrugado D=1.2 m, e=2.5 mm, PM-100
- S.C. Tubería de acero corrugado D=1.5 m, e=2.5 mm, PM-100
- S.C. Tubería de acero corrugado D=2.00 m, e=2.5 mm, PM-100
- Muro de H.S. $f'c=180\text{kg/cm}^2$ tipo B (Cabezales)
- Material de préstamo importado (cajeras) (minada y cargada y regada)
- Material pétreo de mejoramiento (corrección trazado vial) (minada, cargada y regada)
- Transporte material de desalojo
- Transporte de material de préstamo importado
- Transporte de material pétreo de mejoramiento

MANEJO AMBIENTAL

- Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)
- Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL
1	Desbroce, desbosque y limpieza	Ha	30,10	\$ 603,04	\$ 18.151,50
2	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	15,05	\$ 410,17	\$ 6.173,06
3	Remocion de alcantarillas	m	376,00	\$ 16,57	\$ 6.230,32
4	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m³	54.145,05	\$ 0,94	\$ 50.896,35
5	Excavación de cunetas de coronación	m³	160,00	\$ 3,89	\$ 622,40
6	Excavación para cunetas y encauzamiento	m³	7.337,35	\$ 3,80	\$ 27.881,93
7	Excavacion y relleno de estructuras menores	m³	8.346,00	\$ 4,47	\$ 37.306,62
8	Limpieza de derrumbes	m³	2.705,89	\$ 1,32	\$ 3.571,77
9	S.C. Tubería de acero corrugado D= 0,80 m, e=2.0 mm, PM-100	m	52,00	\$ 117,09	\$ 6.088,68
10	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	346,00	\$ 212,16	\$ 73.407,36
11	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m	60,00	\$ 265,90	\$ 15.954,00
12	S.C. Tubería de acero corrugado D= 2.00 m .e=2.5 mm ,PM-100	m	56,00	\$ 354,95	\$ 19.877,20
13	Hormigón para cunetas (F'C=180 KG/CM2)	m³	4.066,65	\$ 146,80	\$ 596.984,22
14	Muro de H.S. f'c=180kg./cm2 tipo B(Cabezales)	m³	676,08	\$ 175,98	\$ 118.976,56
15	Material de préstamo importado (cajeras) (minada, cargada y regada)	m³	32.503,44	\$ 2,60	\$ 84.508,94
16	Material pétreo de mejoramiento (corrección trazado vial)(minada, cargada y regada)	m³	55.609,64	\$ 2,62	\$ 145.697,26
17	Material de subbase clase 3	m³	29.653,19	\$ 9,50	\$ 281.705,31
18	Material de base granular de agregados	m³	20.061,66	\$ 13,91	\$ 279.057,69
19	Transporte material de desalojo	m³	5.414,51	\$ 0,97	\$ 5.252,07
20	Transporte de material de préstamo importado	m³-km	1.252.032,50	\$ 0,20	\$ 250.406,50
21	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	2.142.083,32	\$ 0,20	\$ 428.416,66
22	Transporte de material sub base clase 3	m³-km	1.142.240,88	\$ 0,20	\$ 228.448,18
23	Transporte de material base granular de agregados	m³-km	772.775,14	\$ 0,20	\$ 154.555,03
24	Asfalto RC-250 , para imprimación	Lt	137.839,55	\$ 0,68	\$ 93.730,89
25	C. rodadura hormigon asf. Mezclado en planta, e=2"	m²	98.456,82	\$ 7,84	\$ 771.901,47
26	Marcas en pavimento	m	42.134,09	\$ 0,70	\$ 29.493,86
27	Señales ecologicas (2.40x1.20)M	u	6,00	\$ 225,41	\$ 1.352,46
28	Señales informativas (2.40x1.20)M	u	20,00	\$ 225,41	\$ 4.508,20
29	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)M	u	20,00	\$ 119,73	\$ 2.394,60
30	Señales preventivas (0.75 x 0.75)M	u	150,00	\$ 119,73	\$ 17.959,50
31	Pancarta informativa (letrero) con estructura	u	1,00	\$ 1.927,56	\$ 1.927,56
32	Señales informativas ambientales (2.40x1.20)M	u	9,00	\$ 225,41	\$ 2.028,69
33	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1,00	\$ 200,10	\$ 200,10
34	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1,00	\$ 200,10	\$ 200,10
35	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1,00	\$ 200,10	\$ 200,10
36	Kit antiderrames	u	1,00	\$ 747,50	\$ 747,50
37	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	6,00	\$ 154,77	\$ 928,62

5.- AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

El monto total del proyecto, alcanza la suma de US \$ 3'767.743,28 (TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON 28/100 CENTAVOS) para la CONSTRUCCION DEL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO- SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA.

TOTAL MONTO DEL PROYECTO:	USD \$ 3'767.743,28	100,00 %
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:	USD \$ 1'507.097,35	40,00 %

6.- PLANILLAS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS

PLANILLAS	VALORES					% PORCENTAJES			
	MONTO PROGRAMADO		MONTO PLANILLADO			AVANCE PROGRAMADO		AVANCE REAL	
	MES	ACUM	ANTERIOR	ACTUAL	ACUM	MES	ACUM	MES	ACUM
PLANILLA 1	40.517,92	40.517,92		42.345,89	42.345,89	1,08	1,08	1,12	1,12
PLANILLA 2	71.995,90	112.513,82	42.345,89	172.723,86	215.069,75	1,91	2,99	4,58	5,71
OBRA CIVIL EXCEDENTE									
OBRA CIVIL TUBOS NUEVOS									
TOTAL	112.513,82	112.513,82		215.069,75	215.069,75	2,99	2,99	5,71	5,71

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL	No 2	PLANILLA 01 Julio. – 31 Julio.	VALOR \$ 172.723,86USD	PORCENTAJE 4,58 %
TOTAL			\$ 172.723,86USD	4,58 %

7.- AVANCE FÍSICO DE LA OBRA

AVANCE PROGRAMADO	2,99 %
AVANCE EJECUTADO	5,71 %
AVANCE CONTRATO CONTRACTUAL	215.069,75 USD

8.- TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO:

El plazo contractual es de 365 días, de los cuales se ha utilizado 47 días desde la Orden de Inicio hasta el presente periodo que corresponde (15 de junio al 31 de julio/ 2020).

PORCENTAJE PLAZO

PLAZO TOTAL	365	100.00 %
DÍAS UTILIZADOS	47	12,88 %

Se presenta a continuación el resumen de las inversiones programadas:

9.- RESUMEN DE MONTOS EJECUTADOS PLANILLAS CONTRACTUALES

PLANILLA	MES	MONTO DE OBRA PROGRAMADO	PORCENTAJE DE OBRA PROGRAMADO	MONTO DE OBRA EJECUTADO	PORCENTAJE DE OBRA EJECUTADO
Planilla 1	15 junio -30 junio/2020	40.517,92	1,08 %	42.345,89	1,12 %
Planilla 2	01 Julio -31 Julio/2020	71.995,90	1,91%	172.723,86	4,58 %
	TOTAL	112.513,82	2,99%	215.069,75	5,71 %

10.- RESUMEN A LA FECHA DEL PROYECTO

DESCRIPCION	MONTO	PORCENTAJE	OBSERVACIONES
MONTO DEL CONTRATO	3'767.743,28	100 %	Los trabajos se están realizando conforme a la Reprogramación No. 01
PLANILLAS CONTRACTUALES	215.069,75	5,71 %	
MONTO DE INCREMENTOS			
MONTO DE DECREMENTOS			
CONTRATO COMPLEMENTARIO			
COSTO+PORCENTAJE			

11.- ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN

Las actividades y acciones efectuadas por el equipo de Fiscalización del Proyecto están determinadas por el contrato de Consultoría y por los términos de referencia. Son actividades que se realizan en forma permanente y rutinaria y están enfocadas básicamente a: control de la calidad de los materiales y de la ejecución de los rubros que se incorporan al proyecto; estado y número de maquinaria disponible en la ejecución de los trabajos; número y desempeño del personal del contratista; solución de los problemas que afecten a la obra y trámite de los aspectos administrativos vinculados al proyecto.

12.- VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL:

PERSONAL OFERTADO	PERSONAL PRESENTE EN OBRA	CHEK LIST
SUPER INTENDENTE DE OBRA	SUPER INTENDENTE DE OBRA	OK
RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	OK
TÉCNICO AMBIENTAL	TECNICO AMBIENTAL	OK
TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	OK
TOPOGRAFO	TOPOGRAFO	OK

- VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MAQUINARIA:

EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO	EQUIPO Y MAQUINARIA PRESENTE EN OBRA	CHEK LIST
EXCAVDORA SOBRE ORUGAS	EXCAVDORA SOBRE ORUGAS	OK
MOTONIVELADORA	MOTONIVELADORA	OK

CAMIÓN CISTERNA	CAMIÓN CISTERNA	OK
VOLQUETES	VOLQUETES	OK
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	OK
TRACTOR DE CARRIL	TRACTOR DE CARRIL	OK
TERMINADORA DE ASFALTO	TERMINADORA DE ASFALTO	OK
ESCOBA MACÁNICA	ESCOBA MACÁNICA	OK
CARGADORA FRONTAL	CARGADORA FRONTAL	OK
RODILLO VIBRATORIO LISO	RODILLO VIBRATORIO LISO	OK
RODILLO VIBRATORIO NEUMÁTICO	RODILLO VIBRATORIO NEUMÁTICO	OK
RODILLO TANDEM DOBLE TAMBOR	RODILLO TANDEM DOBLE TAMBOR	OK
MINICARGADOR	MINICARGADOR	OK
APARATOS DE TOPOGRAFÍA	APARATOS DE TOPOGRAFÍA	OK
PLANTA ASFÁLTICA	PLANTA ASFÁLTICA	OK

- **INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN LA OBRA**

No se ha producido en este período ninguna incidencia grave.

- **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES:**

Uno de los principales objetivos de la Fiscalización es el control de la calidad de los materiales que intervienen en los diferentes rubros, así como el cumplimiento de las especificaciones para la ejecución de los rubros.

- **VERIFICACIONES REALIZADAS**

TIPO DE ENSAYO O PRUEBA	NÚMERO DE MUESTRAS	OBSERVACIONES	ENSAYOS ACREDITADOS POR SAE
ENSAYO: HORMIGÓN DE CEMENTO HIDRÁULICO. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE ESPECÍMENES CILÍNDRICOS DE HORMIGÓN DE CEMENTO HIDRÁULICO	3	CUMPLE (Resistencia a la compresión a los 28 días superior a la requerida en las especificaciones técnicas)	NTE INEN 1573

- OFICIOS ENVIADOS Y RECIBIDOS

OFICIO NRO.	FECHA	ASUNTO
OFICIO: Nro.007-WAPA-2020	07-07-2020	Solicitud de cambio de residente de fiscalización de la Consultoría.
OFICIO No. 002-CABA-2020	07-07-2020	Entrega por parte del contratista del rediseño de la vía desde Km. 2+994 al 6+00.
OFICIO: Nro.013-WAPA-2020	07-07-2020	Comunicando al Administrador, sobre aprobación del rediseño de la vía desde Km. 2+994 al 6+00.
OFICIO No. CABA-01-BDE-2020	07-07-2020	Pedido del contratista solicitando información de redes de agua potable en el Proyecto.
OFICIO: Nro.014-WAPA-2020	08-07-2020	Solicitud de entrega de información de la ubicación de la tubería de agua por EMAPAST-EP.
OFICIO: Nro.015-WAPA-2020	08-07-2020	Devolución de la planilla de avance No.01 del proyecto.
OFICIO No. GADPPz-ADM-SR-010-2020-OF.	14-07-2020	Disposiciones referentes a la ejecución de trabajos en los rubros 14, 31, y 37.
OFICIO: Nro.017-WAPA-2020	10-07-2020	Entrega de los informes de fiscalización y cumplimiento ambiental del Plan de Manejo del Proyecto.
OFICIO No. GADPPz-ADM-SR-FIS-002-2020-OF.	10-07-2020	Autorización cambio de personal técnico
OFICIO: Nro.018-WAPA-2020	15-07-2020	Cumplimiento de disposiciones referentes a la ejecución de trabajos en los rubros 14, 31, y 37.
OFICIO No. GADPPz-ADM-SR-008-2020-OF.	13-07-2020	Devolución de documentación de la obra.
OFICIO: Nro.019-WAPA-2020	15-07-2020	Complementación de documentación del Proyecto.
OFICIO No. GADPPz-ADM-SR-FIS-001-2020-OF.	14-07-2020	Disposiciones referentes a la ejecución de trabajos
OFICIO: Nro.020-WAPA-2020	15-07-2020	Complementación de lo solicitado del proyecto.
OFICIO: Nro.021-WAPA-2020	15-07-2020	Distancia de materiales pétreos al proyecto.
OFICIO: Nro.024-WAPA-2020	16-07-2020	Justificativos necesarios para la aprobación del informe de cumplimiento ambiental correspondiente a la planilla 02.
OFICIO No. GADPPz-ADM-SR-013-2020-OF.	20-07-2020	Determinación de distancia de transporte de materiales pétreos.
OFICIO: Nro.029-WAPA-2020	22-07-2020	Cumplimiento de disposiciones por fiscalización.
OFICIO No. CABA-008-BDE-2020	20-07-2020	Solicitud de sección transversal tipo de la estructura de la vía.
OFICIO: Nro.032-WAPA-2020	22-07-2020	Definición la sección transversal tipo de la estructura de la vía.

OFICIO No. CABA-010-BDE-2020	24-07-2020	Autorización de colocación de sub base clase 3, en la abscisa 2+994 hasta 5+200.
OFICIO: Nro.034-WAPA-2020	29-07-2020	Autorización de material de sub base clase 3.
OFICIO No. GADPPz-ADM-SR-015-2020-OF.	27-07-2020	Recomendaciones respecto a la ejecución de la obra.
OFICIO: Nro.036-WAPA-2020	29-07-2020	Ensayo de material de sub base clase 3 y base granular de agregados.
OFICIO: Nro.037-WAPA-2020	29-07-2020	Anchos efectivos para materiales pétreos del proyecto.
OFICIO No. CABA-09-BDE-2020	24-07-2020	Contestación oficios 29 y 32 WAPA-2020.
OFICIO: Nro.035-WAPA-2020	29-07-2020	Contestación a oficio No. CABA-09-BDE-2020.
OFICIO No. GADPPz-ADM-SR-017-2020-OF.	30-07-2020	Correctivos respecto al transporte público.
OFICIO: Nro.039-WAPA-2020	31-07-2020	Solicitud de cronograma de actividades y cierres de vía

13.- CONCLUSIONES

Hasta la presente fecha de elaboración del informe el desarrollo de la obra se lleva de manera adecuada con la respectiva utilización de los materiales según especificación técnica. Trabajo aprobado según la reprogramación N01. del Cronograma Valorado de Trabajo con el cual se realizará el respectivo monitoreo, control, cumplimiento del avance de obra en el tiempo estipulado según el contrato contractual.

Se ha encontrado en diferentes tramos de la vía intervenida filtraciones de agua subterránea lo que ha dificultado la estabilización de la misma, por lo que ha conllevado a mejorar la estructura, conformación de sistemas de drenaje y encausamiento con la finalidad que no se produzcan asentamientos. Tal como consta en el Estudio en la Zona Intervenida nos encontramos con un Suelo de mala calidad.

14.- RECOMENDACIONES

Se deberá dar estricto cumplimiento de la normativa establecida por el Ministerio de Medio Ambiente (MAE) y el Departamento de Gestión Ambiental del GADPPPz.

Mantener el número de trabajadores, equipo mínimo y personal técnico en los diferentes frentes trabajo para mantener el avance conforme el cronograma.

15.- ANEXOS FOTOGRAFICO

DESBOSQUE, DESBROCE Y LIMPIEZA



①

REPLANTEO Y NIVELACION



①

REMOCION DE ALCANTARILLAS



①

EXCAVACION SIN CLASIFICAR



①

EXCAVACION PARA CUNETAS Y ENCAUZAMINETO



EXCAVACION Y RELLENO DE ESTRUCTURAS MENORES



A small, handwritten mark or signature in blue ink, consisting of a stylized, elongated shape.

TUBERIA DE ACERO CORRUGADO D=1.20m, D=1.50m, D=2.00m, e=2.2 mm, PM-100



①

Muro de H.S. F'C= 180KG/CM2 TIPO B (CABEZALES)



①

MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (cajeras) (minada, cargada y regada)



①

MATERIAL PÉTREO DE MEJORAMIENTO (corrección trazado vial) (minada, cargada y regada)



①

TRANPORTE MATERIAL DE DESALOJO



Q

TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO Y
TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO DE MEJORAMIENTO



①

CAPACITACIÓN SOBRE PRESERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES (DE 2 A 3 HORAS)



(Handwritten mark)

CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS (DE 2 A 3 HORAS)



②


SEÑALES PREVENTIVAS TIPO BARRERA (6 móviles)



①

16.- RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME:

NOMBRE: Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez
DIRECCIÓN: Calle Guayaquil y Pichincha
CIUDAD: Puyo
TELÉFONO- FAX: S/N
CELULAR: 0992904032
CORREO ELECTRÓNICO: washo_perez@hotmail.es



Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO



MAZONAS BUILDING S.A.

Puyo - Pastaza - Ecuador

VIABILIDAD AMBIENTAL





MAZONAS BUILDING S.A.

Puyo - Pastaza - Ecuador

ARCHIVO MAGNÉTICO PLANILLA.-02

1.INDICES DE REAJUSTE PROVISIONAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
LIQUIDACION DE LA PLANILLA No. 2

ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA.

FECHA DE CONTRATO: 12-feb-20
 CONTRATISTA: CIA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
 VALOR CONTRATO \$: 3.767.743,28
 PLAZO 365 DIAS
 PERIODO 1/7/2020 A 31/7/2020

CONCEPTO	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
VALOR PLANILLA DE AVANCE DE OBRA	42.345,89	172.723,86	215.069,75
MULTAS			-
VALOR REAJUSTE DE PRECIOS PROVISIONAL	101,63	414,54	516,17
VALOR REAJUSTE DEFINITIVO ANTICIPO DE OBRA	4.521,29	-	4.521,29
VALOR PLANILLA TOTAL	46.968,81	173.138,40	220.107,21
ANTICIPO 40%	16.938,36	69.089,54	86.027,90
VALOR LIQUIDO A PAGAR \$	30.030,45	104.048,86	134.079,31

FECHA DEL ANTICIPO: 26-feb-20
 VALOR DEL ANTICIPO \$: 1.507.097,31
 VALOR AMORTIZADO \$: 86.027,90
 SALDO POR AMORTIZAR \$: 1.421.069,41

OBSERVACIONES:

ELABORO:


 CIA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
 CONTRATISTA

APROBO:


 ING. WASHINGTON PEREZ
 FISCALIZADOR EXTERNO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DPTO. _____ FISCALIZACIÓN

PLANILLA DE AVANCE No. 2

OBRA : ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA.
FECHA DE CONTRATO : miércoles, 12 de febrero de 2020
CONTRATISTA : CIA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
PLAZO : 365 Días a partir de la orden de inicio
AMPLIACIONES : Días
SUSPENSIÓN : 0 Días
TOTAL : 365 Días

PARCIAL : ACUMULADO
 172.723,86 3.767.743,28
 0,00 215.069,75
 4,58% 5,71%

FECHA DE PLANILLA : 5 de agosto de 2020
INICIO DEL PLAZO : 15 de junio de 2020
TERMINACIÓN DEL PLAZO : 15 de junio de 2021
PERÍODO : 1-jul-20 A 31-jul-20

V. CONTRATO :
V. PLANILLAS :
V. EXCEDENTES :
% DE AVANCE :

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES			IMPORTEANTE			
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
1	Desbroce, deshoque y limpieza	Ha	30,10	\$ 603,04	\$ 18.151,50	0,54	0,81	1,35	4,49%	325,64	488,46	814,10
2	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	15,05	\$ 410,17	\$ 6.173,06	0,25	0,25	0,50	3,32%	102,54	102,54	205,08
3	Remoción de alcantarillas	m	376,00	\$ 16,57	\$ 6.230,32	12,00	50,00	62,00	16,49%	198,84	828,50	1.027,34
4	Excavación sin clasificad(mov. de tierra)	m³	54.145,05	\$ 0,94	\$ 50.896,35	3.546,94	3.423,51	6.970,45	12,87%	3.334,12	3.218,10	6.552,22
5	Excavación de cunetas de coronación	m³	160,00	\$ 3,89	\$ 622,40	-	-	-	-	-	-	-
6	Excavación para cunetas y encauzamiento	m³	7.337,35	\$ 3,80	\$ 27.881,93	820,56	1.634,23	2.454,79	33,46%	3.118,13	6.210,07	9.328,20
7	Excavación y relleno de estructuras menores	m³	8.346,00	\$ 4,47	\$ 37.306,62	280,56	2.131,73	2.412,29	28,90%	1.254,10	9.528,83	10.782,93
8	Limpieza de derrumbes	m³	2.705,89	\$ 1,32	\$ 3.571,77	-	-	-	-	-	-	-
9	S.C. Tubería de acero corrugado D= 0,80 m, e=2,0 mm, PM-100	m	52,00	\$ 117,09	\$ 6.088,68	-	-	-	-	-	-	-
10	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2,5 mm, PM-100	m	346,00	\$ 212,16	\$ 73.407,36	12,00	24,00	36,00	10,40%	2.545,92	5.091,84	7.637,76
11	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,50 m, e=2,5 mm, PM-100	m	60,00	\$ 265,90	\$ 15.954,00	-	24,00	24,00	40,00%	24,00	6.381,60	6.381,60
12	S.C. Tubería de acero corrugado D= 2,00 m, e=2,5 mm, PM-100	m	56,00	\$ 354,95	\$ 19.877,20	-	24,00	24,00	42,86%	-	8.518,80	8.518,80
13	Hormigón para cunetas (FC=180 KG/CM2)	m³	4.066,65	\$ 146,80	\$ 596.984,22	-	-	-	-	-	-	-
14	Muro de H.S. f=180kg/cm2 tipo B(Cabezales)	m³	676,08	\$ 175,98	\$ 118.976,56	-	16,92	16,92	2,50%	-	2.977,58	2.977,58
15	Material de préstamo importado (cajeras) (minada, cargada y regada)	m³	32.503,44	\$ 2,60	\$ 84.508,94	2.690,40	1.787,65	4.478,05	13,78%	6.995,04	4.647,89	11.642,93
16	Material pétreo de mejoramiento (corrección trazado vial)(minada, cargada y regada)	m³	55.609,64	\$ 2,62	\$ 145.697,26	-	-	9.400,18	16,90%	-	24.628,47	24.628,47
17	Material de subbase clase 3	m³	29.653,19	\$ 9,50	\$ 281.705,31	-	-	-	-	-	-	-
18	Material de base granular de agregados	m³	20.061,66	\$ 13,91	\$ 279.057,69	-	-	-	-	-	-	-
19	Transporte material de desalojo	m³	5.414,51	\$ 0,97	\$ 5.252,07	864,00	1.367,36	2.231,36	41,21%	838,08	1.326,34	2.164,42
20	Transporte de material de préstamo importado	m³.km	1.262.032,50	\$ 0,20	\$ 250.406,50	117.166,92	77.852,16	195.019,08	15,58%	23.433,38	15.570,43	39.003,81
21	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³.km	2.142.083,32	\$ 0,20	\$ 428.416,66	-	-	409.377,97	19,11%	-	81.875,59	81.875,59
22	Transporte de material sub base clase 3	m³.km	1.142.240,88	\$ 0,20	\$ 228.448,18	-	-	-	-	-	-	-
23	Transporte de material base granular de agregados	m³.km	772.775,14	\$ 0,20	\$ 154.555,03	-	-	-	-	-	-	-
24	Asfalto RC-250 , para imprimación	Lt	137.839,55	\$ 0,68	\$ 93.730,89	-	-	-	-	-	-	-
25	C. rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=2"	m²	98.456,82	\$ 7,84	\$ 771.901,47	-	-	-	-	-	-	-
26	Marcas en pavimento	m	42.134,09	\$ 0,70	\$ 29.493,86	-	-	-	-	-	-	-
27	Señales ecologicas (2.40x1.20)M	u	6,00	\$ 225,41	\$ 1.352,46	-	-	-	-	-	-	-
28	Señales informativas (2.40x1.20)M	u	20,00	\$ 225,41	\$ 4.508,20	-	-	-	-	-	-	-
29	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)M	u	20,00	\$ 119,73	\$ 2.394,60	-	-	-	-	-	-	-

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DPTO. FISCALIZACIÓN

PLANILLA DE AVANCE No. 2

OBRA : ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA. ACUMULADO

FECHA DE CONTRATO : miércoles, 12 de febrero de 2020. PARCIAL 3.767.743,28

CONTRATISTA : CIA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A. INICIO DE PLANILLA : 5 de agosto de 2020. V. PLANILLAS : 172.723,86 215.069,75

PLAZO : 365 Días a partir de la orden de inicio. TERMINACIÓN DEL PLAZO: 15 de junio de 2021. V. EXCEDENTES : 0,00 0,00

AMPLIACIONES : Días : 0 Días. PERÍODO A 31-jul-20. % DE AVANCE : 4,58% 5,71%

SUSPENSIÓN : 365 Días.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES			IMPORTANTE				
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	
30	Señales preventivas (0,75 x 0,75)M	u	150,00	\$ 119,73	\$ 17.959,50	-	-	-	-	-	-	-	-
31	Pancarta informativa (letrero) con estructura	u	1,00	\$ 1.927,56	\$ 1.927,56	-	-	-	-	-	-	-	-
32	Señales informativas ambientales (2,40x1,20)M	u	9,00	\$ 225,41	\$ 2.028,69	-	-	-	-	-	-	-	-
33	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1,00	\$ 200,10	\$ 200,10	-	1,00	1,00	100,00%	-	200,10	200,10	200,10
34	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1,00	\$ 200,10	\$ 200,10	-	1,00	1,00	100,00%	-	200,10	200,10	200,10
35	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1,00	\$ 200,10	\$ 200,10	1,00	-	1,00	100,00%	200,10	-	200,10	210,10
36	Kit antiderrames	u	1,00	\$ 747,50	\$ 747,50	-	-	-	-	-	-	-	-
37	Señales preventivas tipo barrera (1,22mx0,60m) móviles	u	6,00	\$ 154,77	\$ 928,62	-	6,00	6,00	100,00%	-	928,62	928,62	928,62
					\$ 3.767.743,27	DESCUENTOS:			TOTAL	\$ 42.345,89	\$ 172.723,86	\$ 215.069,75	
						Anticipo 40 %				\$ 16.938,36	\$ 69.089,54	\$ 86.027,90	
						Multa por Mora							
						Líquido						\$ 103.634,92	

SON: CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES, 32/100 CENTAVOS


Ing. Washington Perez
FISCALIZADOR


CIA. Amazonas Building Amazonbuild S.A.
CONTRATISTA

IA. AMAZONAS BUILDING AMAZONAS S.A.
 PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, RM 31 VÍA AL TENA
 UBICACIÓN: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

2020 2021

UBR C	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	2020							2021						
						JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO		
37	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	6.06	154.77	928.620	40,517.32	71,990.50	130,750.26	202,076.96	366,107.06	368,291.64	366,291.64	358,291.64	537,281.73	537,281.73	537,281.73	405,611.49	334,890.93	
	VERSION MENSUAL (%)					1.08	1.91	3.71	5.38	9.51	9.51	9.51	9.51	14.26	14.26	14.26	10.77	8.88	
	VERSION ACUMULADA AL 100% (línea e=1p)					40,517.32	112,513.32	252,270.09	454,347.03	813,114.09	1,171,405.63	1,538,697.17	1,897,988.71	2,435,270.44	2,962,552.17	3,489,833.93	3,915,445.42	4,240,326.30	4,574,106.18
	VERSION ACUMULADA (%)					1.08	2.98	6.70	12.07	21.58	31.09	40.60	50.11	64.37	78.63	92.89	107.15	121.41	135.67
	VERSION ACUMULADA AL 90% (línea e=0.9p)					36,465.59	80,811.99	187,527.07	363,957.62	731,902.58	1,054,265.07	1,381,827.45	1,709,389.84	2,036,951.23	2,364,512.62	2,692,075.01	3,019,637.40	3,347,200.00	3,674,762.39
	VERSION ACUMULADA (%)					0.86	2.39	5.36	9.66	17.26	24.87	32.43	40.09	51.49	62.90	74.31	85.72	97.13	108.54
	PLAZO TOTAL 365 DIAS																		

PUYO, 14 DE JULIO DE 2020

[Firma]
AMAZONAS BUILDING
 CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
 M. C. JUAN CARLOS RAMIREZ
 RUC: 1691710083001

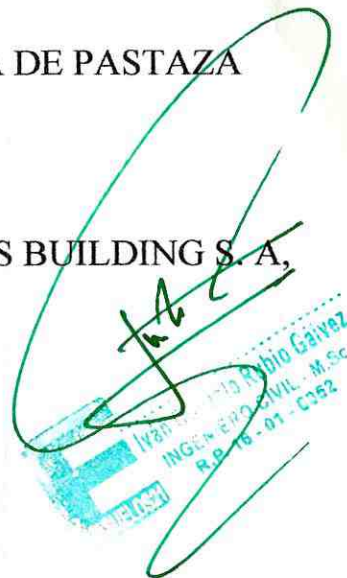
INFORME DE RESULTADOS DE MECANICA DE SUELOS

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL KM 14
VIA PUYO – SAN RAMON, KM 31 VIA
AL TENA, CANTO SANTA CLARA y
PASTAZA (INDICE DE PLASTICIDAD)

UBICACIÓN: PROVINCIA DE PASTAZA

PARA: AMAZONAS BUILDING S. A,

FECHA: 15-07-2020



Ivan González Rubio Gaivez
INGENIERO CIVIL - M.Sc.
R.B. 16-01-C352

IVAN RUBIO GALVEZ INGENIERO CIVIL - M. Sc.	PROYECTO : ASFALTO CAMINO VECINAL
ESTUDIO DE LOS SUELOS R.P. 17 - 01 - 5489 Teléfono 2286-600	OBRA : ESTRUCTURA DE VIA LOCALIZ. : CANTONES SANTA CLARA y PASTAZA MINA: AMAZONAS BUILDING S. A. PROFUND. : m FECHA : JULIO 2020
	MUESTRA N° : -2- OPERADOR : M,R,

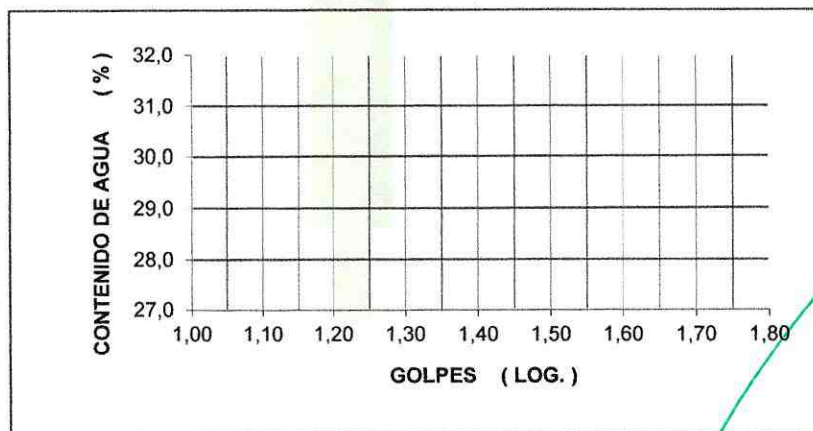
ENSAYOS DE CLASIFICACION

ASTM D422- D423-D424

	GOLPES	PESO CAPSULA	PESO HUMEDO	PESO SECO	CONT. DE AGUA	RESULTADO
		(g)	(g)	(g)	(%)	%
1.- CONTENIDO DE AGUA	-----	10,03	72,15	72,15	0,00	0,0
	-----	10,03	72,15	72,15	0,00	
2.- LIMITE LIQUIDO					NP	
					NP	
					NP	
					NP	
3.- LIMITE PLASTICO					NP	
					NP	
					NP	

NP= NO PLASTICA

4.- GRANULOMETRIA					5.- CLASIFICACION		
Masa del recipiente	=	475,00	(g)		GRAVA	=	55 %
Masa recip. + suelo hum.	=	3842,00	(g)		ARENA	=	44 %
Masa de suelo humedo.	=	3367,00	(g)		FINOS	=	0 %
Masa de suelo seco	=	3367,00	(g)				
TAMIZ N°	PESO RETENIDO (g)	RET. PARC. (%)	RET. ACUM. (%)	PASA (%)	W _L	=	0,0 %
3"	0	0,00	0,00	100	W _p	=	0,0 %
1 1/2"	1164	34,57	34,57	65	I _p	=	0,0 %
1"	188	5,58	40,15	60			
3/4"	84	2,49	42,65	57			
1/2"	148	4,40	47,04	53			
3/8"	111,00	3,30	50,34	50			
4	171,00	5,08	55,42	45	CLASIFICACION		
10	985,00	29,25	84,67	15	SUCS	=	GW/GP
40	456,00	13,54	98,22	2	AASHTO	=	-----
200	52,00	1,54	99,76	0	IG (86)	=	-----
					IG (45)	=	-----



El material de ensaye fué obtenido, transportado y entregado por Amazonas Building S.A., a Ecuasuelos21

IVAN RUBIO GALVEZ INGENIERO CIVIL - M. Sc.	PROYECTO : ASFALTO CAMINO VECINAL
ESTUDIO DE LOS SUELOS	OBRA : ESTRUCTURA DE VIA
R.P. 17 - 01 - 5489	LOCALIZ. : CANTONES SANTA CLARA y PASTAZA
Teléfono 2286-600	MINA: AMAZONAS BUILDING S. A.
	PROFUND. : m
	MUESTRA N° : -1-
	FECHA : JULIO 2020
	OPERADOR : M,R,

ENSAYOS DE CLASIFICACION

ASTM D422- D423-D424

	GOLPES	PESO CAPSULA	PESO HUMEDO	PESO SECO	CONT. DE AGUA	RESULTADO
		(g)	(g)	(g)	(%)	%
1.- CONTENIDO DE AGUA	-----	10,03	72,15	72,15	0,00	0,0
	-----	10,03	72,15	72,15	0,00	
2.- LIMITE LIQUIDO					NP	
					NP	
					NP	
					NP	
3.- LIMITE PLASTICO					NP	
					NP	
					NP	

NP= NO PLASTICA

4.- GRANULOMETRIA

Masa del recipiente	=	475,00	(g)
Masa recip. + suelo hum.	=	7720,00	(g)
Masa de suelo humedo.	=	7245,00	(g)
Masa de suelo seco	=	7245,00	(g)

TAMIZ N°	PESO RETENIDO (g)	RET. PARC. (%)	RET. ACUM. (%)	PASA (%)
3"	0	0,00	0,00	100
1 1/2"	216	2,98	2,98	97
1"	1472	20,32	23,30	77
3/4"	755	10,42	33,72	66
1/2"	785	10,84	44,55	55
3/8"	349,00	4,82	49,37	51
4	536,00	7,40	56,77	43
10	596,00	8,23	65,00	35
40	2235,00	30,85	95,85	4
200	196,00	2,71	98,55	1

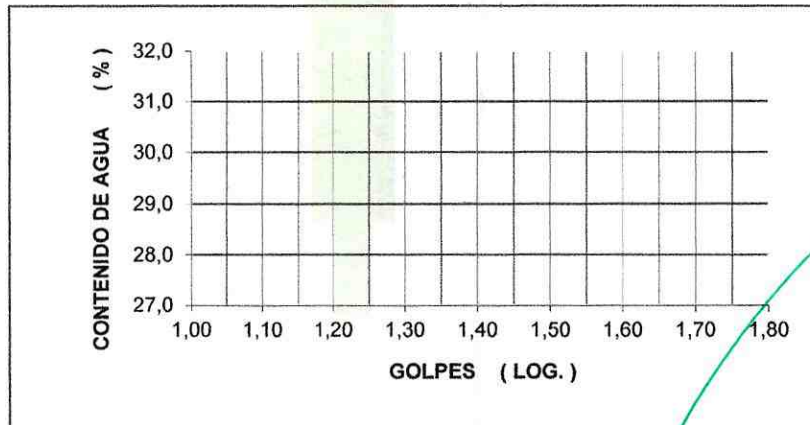
5.- CLASIFICACION

GRAVA	=	57	%
ARENA	=	42	%
FINOS	=	1	%

W _L	=	0,0	%
W _p	=	0,0	%
I _p	=	0,0	%

CLASIFICACION

SUCS	=	GW/GP
AASHTO	=	-----
IG (86)	=	-----
IG (45)	=	-----



El material de ensaye fué obtenido, transportado y entregado por Amazonas Building S.A., a Ecuasuelos21

(Handwritten signature and blue stamp)
 INGENIERO CIVIL
 R.P. 16 - 0

IVAN RUBIO GALVEZ INGENIERO CIVIL - M. Sc.	PROYECTO : ASFALTO CAMINO VECINAL
ESTUDIO DE LOS SUELOS R.P. 17 - 01 - 5489 Teléfono 2286-600	OBRA : ESTRUCTURA DE VIA LOCALIZ. : CANTONES SANTA CLARA y PASTAZA MINA: AMAZONAS BUILDING S. A. PROFUND. : m FECHA : JULIO 2020
	MUESTRA Nº : -3- OPERADOR : M,R,

ENSAYOS DE CLASIFICACION

ASTM D422- D423-D424

	GOLPES	PESO CAPSULA	PESO HUMEDO	PESO SECO	CONT. DE AGUA	RESULTADO
		(g)	(g)	(g)	(%)	%
1.- CONTENIDO DE AGUA	-----	10,03	72,15	72,15	0,00	0,0
	-----	10,03	72,15	72,15	0,00	
2.- LIMITE LIQUIDO					NP	
					NP	
					NP	
					NP	
3.- LIMITE PLASTICO					NP	
					NP	
					NP	

NP= NO PLASTICA

4.- GRANULOMETRIA

Masa del recipiente	=	475,00	(g)
Masa recip. + suelo hum.	=	6321,00	(g)
Masa de suelo humedo.	=	5846,00	(g)
Masa de suelo seco	=	5846,00	(g)

TAMIZ Nº	PESO RETENIDO (g)	RET. PARC. (%)	RET. ACUM. (%)	PASA (%)
3"	428	7,32	7,32	93
1 1/2"	208	3,56	10,88	89
1"	984	16,83	27,71	72
3/4"	845	14,45	42,17	58
1/2"	432	7,39	49,56	50
3/8"	547,00	9,36	58,91	41
4	658,00	11,26	70,17	30
10	734,00	12,56	82,72	17
40	893,00	15,28	98,00	2
200	65,00	1,11	99,11	1

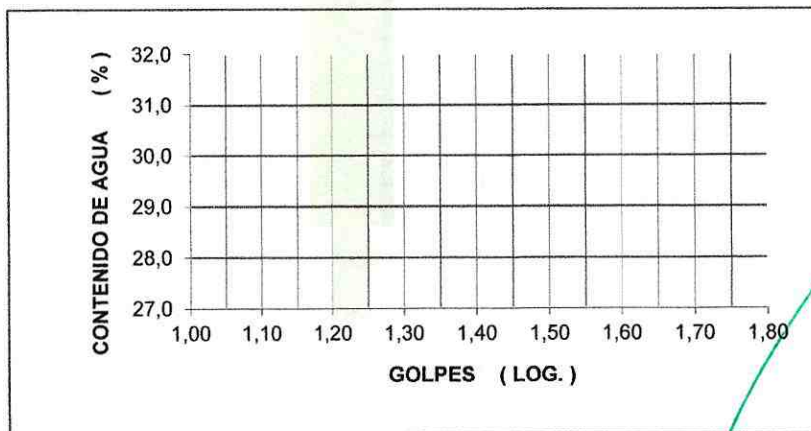
5.- CLASIFICACION

GRAVA	=	70	%
ARENA	=	29	%
FINOS	=	1	%

W _L	=	0,0	%
W _P	=	0,0	%
I _p	=	0,0	%

CLASIFICACION

SUCS	=	GW/GP
AASHTO	=	-----
IG (86)	=	-----
IG (45)	=	-----



El material de ensaye fué obtenido, transportado y entregado por Amazonas Building S.A., a Ecuasuelos21

INFORME DE RESULTADOS DE RESISTENCIA DE MATERIALES

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL: KM
14 VIA PUYO – SAN RAMON, KM 31
VIA AL TENA, CANTON SANTA
CLARA Y PASTAZA (CABEZALES)

UBICACIÓN: PROVINCIA DE PASTAZA

PARA: AMAZONAS BUILDING S. A.

FECHA: 01 – 09 - 2020

Ivan
ING. Iván González Gálvez
ING. CIVIL M.C.



MAZONAS BUILDING S.A.

Puyo - Pastaza - Ecuador

PLANILLA No.-2

REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE No. 2

Fecha de elaboración:	5 de agosto de 2020	Fecha de contrato:	12-feb-20
Contratista:	Cia. Amazonas Building Amazonbuild S.A.	Monto del contrato:	\$ 3.767.743,28
Fecha de índices sub-cero:	dic-19	Valor de planilla o anticipo:	\$ 172.723,86
Fecha de índices sub-uno:	may-20	Anticipo descontado:	\$ 69.089,54
		Po:	\$ 103.634,32

CUADRILLA TIPO

Categoría	Cosficiente	Salarios Reales Diarios		CxB1	CxBo
	C	B1	Bo		
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1 OPERADORE	0,059	32,330	32,120	1,907	1,895
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	0,031	30,770	30,570	0,954	0,948
SIN TITULO D2	0,088	29,170	28,980	2,567	2,550
CHOFERES PROFESIONALES CH C1	0,359	42,330	42,050	15,196	15,096
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1 (GRUPO I)	0,041	32,330	32,120	1,326	1,317
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	0,005	30,770	30,570	0,154	0,153
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0,085	29,170	28,980	2,479	2,463
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0,332	28,820	28,630	9,568	9,505
TOTAL	1,000			34,151	33,927

	Coeficiente	Indices		Factor
		C	I1	
Mano de obra	0,161	34,151	33,927	0,162
Cemento Portland Tipo I Sacos	0,065	171,180	171,850	0,065
Combustibles	0,025	164,180	164,180	0,025
Equipo y maquinaria de Construc. vial	0,392	156,190	154,410	0,397
Betún petróleo (Asfalto) (O)	0,090	746,200	746,200	0,090
Madera aserrada, cepillada y/o escuadrada (prepa)	0,045	506,960	505,200	0,045
Materiales pétreos Tungurahua	0,180	220,350	223,040	0,178
Alcantarillas de láminas de metal y Acc.	0,028	138,930	138,930	0,028
IPC TUNGURAHUA	0,014	105,770	105,690	0,014
TOTAL	1,000			1,004

Valor a reajustarse en esta planilla	(Po)	\$ 103.634,32
Factor de reajuste -1	(-1)	0,004
Valor de reajuste	(Pr)	\$ 414,54
Valor de reajuste provisional		
Diferencia de reajuste	(Vr)	\$ 414,54

Descuentos:

LÍQUIDO A PAGARSE

\$ 414,54

Ing. Washington Perez
FISCALIZADOR

Ing. Santiago Meza
DIRECTOR DE FISCALIZACION



MAZONAS BUILDING S.A.

Puyo - Pastaza - Ecuador

**MEMORIA DE
CÁLCULO – GRÁFICA
PLANILLA No.2**



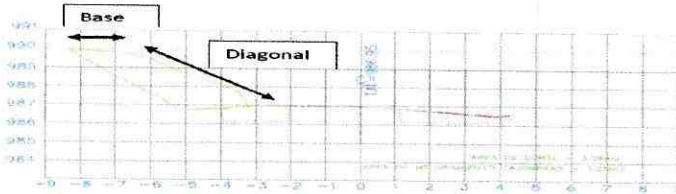
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA



ANEXOS DE VOLUMENES DE OBRA



OBRA	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA	CONTRATISTA: AMAZONAS BUILDING S.A.	FECHA: 5/8/2020	PLANILLA N° 2
RUBRO:	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA			UNIDAD: Ha
I	TRAMO KM 4+000 AL KM 5+000			



PERFIL TRANSVERSAL CORTE DE TALUD

ESCALA: SIN ESCALA

CALCULO

ABSCISA	LONG.	ANCHO DER. VIA	ANCHO IZQ. VIA	ANCHO DER. CAJERA	ANCHO IZQ. CAJERA	AREA DER.	AREA IZQ.	AREA DER. CAJERA	AREA IZQ. CAJERA	AREA TOTAL	AREA ACUMULADA	DESCRIPCION
TRAMO 4+000 AL 5+000												
4+000.00	20.00	0.80	2.34	1.28	2.03	23.00	39.60	28.59	41.10	132.29	132.29	VIA Y CAJERAS
4+020.00	20.00	1.50	1.62	1.58	2.08	20.00	29.60	30.20	46.20	126.00	258.29	VIA Y CAJERAS
4+040.00	20.00	0.50	1.34	1.44	2.54	11.00	24.30	30.60	45.40	111.30	369.59	VIA Y CAJERAS
4+060.00	20.00	0.60	1.09	1.62	2.00	12.00	21.30	30.80	43.10	107.20	476.79	VIA Y CAJERAS
4+080.00	20.00	0.60	1.04	1.46	2.31	15.50	20.70	29.60	42.50	108.30	585.09	VIA Y CAJERAS
4+100.00	20.00	0.95	1.03	1.50	1.94	19.30	31.80	29.30	40.80	121.20	706.29	VIA Y CAJERAS
4+120.00	20.00	0.98	2.15	1.43	2.13	18.60	39.60	32.30	51.30	141.80	848.09	VIA Y CAJERAS
4+140.00	20.00	0.88	1.81	1.80	2.99	19.80	37.10	32.20	60.60	149.70	997.79	VIA Y CAJERAS
4+160.00	20.00	1.10	1.90	1.42	3.07	15.70	40.60	43.10	44.20	143.60	1,141.39	VIA Y CAJERAS
4+180.00	20.00	0.47	2.16	2.89	1.35	13.20	40.60	62.70	32.20	148.70	1,290.09	VIA Y CAJERAS
4+200.00	20.00	0.85	1.90	3.38	1.87	56.50	61.00	62.00	33.20	212.70	1,502.79	VIA Y CAJERAS
4+220.00	20.00	4.80	4.20	2.82	1.45	55.00	67.00	54.50	30.40	206.90	1,709.69	VIA Y CAJERAS
4+240.00	20.00	0.70	2.50	2.63	1.59	13.00	57.00	50.00	36.40	156.40	1,866.09	VIA Y CAJERAS
4+260.00	20.00	0.60	3.20	2.37	2.05	10.00	79.50	47.70	58.50	195.70	2,061.79	VIA Y CAJERAS
4+280.00	20.00	0.40	4.75	2.40	3.80	20.00	92.60	49.70	55.90	218.20	2,279.99	VIA Y CAJERAS
4+300.00	20.00	1.60	4.51	2.57	1.79	53.00	90.40	41.70	36.70	221.80	2,501.79	VIA Y CAJERAS
4+320.00	20.00	3.70	4.53	1.60	1.88	56.30	79.10	16.00	36.80	188.20	2,689.99	VIA Y CAJERAS
4+340.00	20.00	1.93	3.38	0.00	1.80	50.20	62.30	0.00	36.00	148.50	2,838.49	VIA Y CAJERAS
4+360.00	20.00	3.09	2.85	0.00	1.80	62.60	58.00	0.00	18.00	138.60	2,977.09	VIA Y CAJERAS
4+380.00	20.00	3.17	2.95	0.00	0.00	56.80	65.10	0.00	0.00	121.90	3,098.99	VIA Y CAJERAS
4+400.00	20.00	2.51	3.56	0.00	0.00	54.10	66.60	0.00	0.00	120.70	3,219.69	VIA Y CAJERAS
4+420.00	20.00	2.90	3.10	0.00	0.00	67.50	44.00	0.00	0.00	111.50	3,331.19	VIA Y CAJERAS
4+440.00	20.00	3.85	1.30	0.00	0.00	81.30	23.20	0.00	20.00	124.50	3,455.69	VIA Y CAJERAS
4+460.00	20.00	4.28	1.02	0.00	2.00	79.20	31.70	14.50	39.20	164.60	3,620.29	VIA Y CAJERAS
4+480.00	20.00	3.64	2.15	1.45	1.92	73.60	37.70	33.80	37.90	183.00	3,803.29	VIA Y CAJERAS
4+500.00	20.00	3.72	1.62	1.93	1.87	78.10	58.10	19.30	18.70	174.20	3,977.49	VIA Y CAJERAS
4+520.00		4.09	4.19	0.00	0.00							

Q

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA



ANEXOS DE VOLUMENES DE OBRA



OBRA	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA										CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA Nº
RUBRO:	DESBRUCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA										AMAZONAS BUILDING S.A.	5/8/2020	2
1	TRAMO KM 4+000 AL KM 5+000												UNIDAD:
	20.00												Ha
4+540.00	1.68	3.75	0.00	0.00	57.70	79.40	0.00	0.00	137.10	4,114.59	VIA Y CAJERAS		
4+560.00	2.73	2.56	0.00	0.00	44.10	63.10	0.00	0.00	107.20	4,221.79	VIA Y CAJERAS		
4+580.00	1.99	4.28	0.00	0.00	47.20	68.40	0.00	0.00	115.60	4,337.39	VIA Y CAJERAS		
4+600.00	1.66	4.73	1.72	1.80	36.50	90.10	17.20	18.00	161.80	4,499.19	VIA Y CAJERAS		
4+620.00	1.91	2.22	1.45	1.93	35.70	69.50	31.70	37.30	174.20	4,673.39	VIA Y CAJERAS		
4+640.00	3.15	2.38	1.88	0.00	50.60	46.00	33.30	19.30	149.20	4,822.59	VIA Y CAJERAS		
4+660.00	2.19	1.53	1.23	1.62	53.40	39.10	31.10	16.20	139.80	4,962.39	VIA Y CAJERAS		
4+680.00	1.57	2.40	1.90	1.45	37.60	39.30	31.30	30.70	138.90	5,101.29	VIA Y CAJERAS		
4+700.00	1.58	2.49	1.47	2.00	31.50	48.90	33.70	34.50	148.60	5,249.89	VIA Y CAJERAS		
4+720.00	1.14	3.02	1.49	1.57	27.20	55.10	29.59	35.69	147.58	5,397.47	VIA Y CAJERAS		
4+740.00	0.71	3.84	1.72	1.55	18.50	68.60	32.09	31.17	150.36	5,547.83	VIA Y CAJERAS		
4+760.00	1.41	4.13	1.86	1.89	21.20	79.70	35.80	34.39	171.09	5,718.92	VIA Y CAJERAS		
4+780.00	3.23	0.86	2.17	1.75	46.40	49.90	40.30	36.41	173.01	5,891.93	VIA Y CAJERAS		
4+800.00	1.00	3.69	2.05	1.95	42.30	45.50	42.20	37.00	167.00	6,058.93	VIA Y CAJERAS		
4+820.00	2.29	5.36	2.14	1.89	32.90	90.50	41.90	38.40	203.70	6,262.63	VIA Y CAJERAS		
4+840.00	1.00	1.92	1.80	1.36	32.90	72.80	39.40	32.50	177.60	6,440.23	VIA Y CAJERAS		
4+860.00	0.40	1.52	0.00	1.46	14.00	34.40	18.00	28.20	94.60	6,534.83	VIA Y CAJERAS		
4+880.00	0.30	1.30	1.63	1.63	7.00	28.20	16.28	30.93	82.41	6,617.24	VIA Y CAJERAS		
4+900.00	4.33	1.84	1.75	2.14	46.30	31.40	33.78	37.74	149.22	6,766.46	VIA Y CAJERAS		
4+920.00	4.60	2.46	0.00	0.00	89.30	43.00	17.50	21.41	171.21	6,937.67	VIA Y CAJERAS		
4+940.00	5.26	2.20	0.00	0.00	28.60	46.60	0.00	0.00	145.20	7,082.87	VIA Y CAJERAS		
4+960.00	4.12	1.60	0.00	0.00	93.80	38.00	0.00	0.00	131.80	7,214.67	VIA Y CAJERAS		
4+980.00	2.54	2.15	0.00	0.00	66.60	37.50	0.00	0.00	104.10	7,318.77	VIA Y CAJERAS		
5+000.00	1.71	2.80	0.00	0.00	42.50	49.50	0.00	0.00	92.00	7,410.77	VIA Y CAJERAS		
					2,109.10	2,613.00	1,263.73	1,424.94					

DESBRUCE TALUDES (m) LI					
ABSCISA	DISTANCIA (M)	DIAGONAL	BASE	MEDIA	TOTAL
4+300.00		3.11	1.00		
	10			4.63	46.25
4+310.00		3.94	1.20		
	10			5.66	56.55
4+317.00		4.77	1.40		
				SUBTOTAL 5	102.80

DESBRUCE TALUDES (m) LI					
ABSCISA	DISTANCIA (M)	DIAGONAL	BASE	MEDIA	TOTAL
4+580.00		3.11	1.00		
	10			4.63	46.25
4+590.00		3.94	1.20		
	10			5.66	56.55
4+600.00		4.77	1.40		

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA



ANEXOS DE VOLUMENES DE OBRA



OBRA	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM 31 VIA AL TIENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA	CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA Nº
		AMAZONAS BUILDING S.A.	5/8/2020	2
RUBRO:	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA			UNIDAD:
1	TRAMO KM 4+000 AL KM 5+000			Ha

	10			5.36	53.625
4+610.00		3.36	1.20		
	10			3.75	37.475
4+620.00		1.94	1.00		
SUBTOTAL 6					193.90

DESBROCE TALUDES (m) LI					
ABSCISA	DISTANCIA (M)	DIAGONAL	BASE	MEDIA	TOTAL
4+740.00		2.66	1.00		
	10			3.60	36
4+760.00		2.34	1.20		
	10			3.89	38.9
4+780.00		2.84	1.40		
	10			4.70	46.95
4+800.00		3.95	1.20		
	20			6.27	125.3
4+820.00		6.38	1.00		
SUBTOTAL 7					247.15

DESBROCE TALUDES (m) LD					
ABSCISA	DISTANCIA (M)	DIAGONAL	BASE	MEDIA	TOTAL
4+910.00		3.00	1.00		
	10			4.70	47
9+420.00		4.20	1.20		
	10			5.55	55.5
9+440.00		4.30	1.40		
SUBTOTAL 8					102.50

SUB TOTAL 1	2,109.10
SUB TOTAL 2	2,613.00
SUB TOTAL 3	1,263.73
SUB TOTAL 4	1,424.94
SUB TOTAL 5	102.80
SUB TOTAL 6	193.90
SUB TOTAL 7	247.15
SUB TOTAL 8	102.50

TOTAL	8,057.12	m2
-------	----------	----

TOTAL HECTAREAS	0.81	Ha
-----------------	------	----

DESCRIPCION	UNIDAD (Ha)
CONTRATADAS	30.1
TOTAL ANTERIOR	0.54
ESTA PLANILLA	0.81
TOTAL A LA FECHA	1.35
POR EJECUTAR	28.75

SR. ODILO GUEVARA
 CIA. AMAZONAS BUILDING S.A.
 GERENTE

Ing. Washington Perez
 FISCALIZADOR

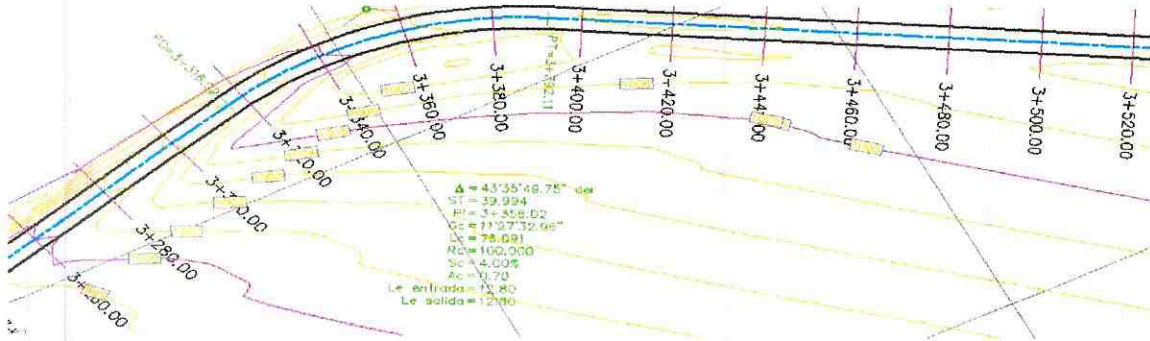
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA



ANEXOS DE VOLUMENES DE OBRA



OBRA	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA			CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA N°
				AMAZONAS BULLING	5/8/2020	2
RUBRO:	2	REPLANTEO Y NIVELACION A NIVEL DE ASFALTO				UNIDAD:
GRAFICO:	0					KM



CÁLCULO

DESCRIPCION	ABS INICIO	ABS FINAL	LARGO (m) (A)	% A COBRAR (B)	REPLANTEO POR PLANILLAR AXB	NUMERO DE UNIDADES	TOTAL KM
REPLANTEO Y NIVELACION TRAMO	4+000.00	5+000.00	1000.00	25%	250	1	0.25
TOTAL DE LONGITUD						TOTAL KM	0.250

CANTIDADES EJECUTADAS

DESCRIPCION	INICIO	FIN	LONGITUD	DISTANCIA (KM)
REPLANTEO Y NIVELACION PARA NIVEL DE MEJORAMIENTO	4+000.00	5+000.00	1,000	0.2500
TOTAL (Km)				0.250

TOTAL DE REPLANTEO Y NIVELACIÓN 0.25 Km

DESCRIPCION	UNIDAD KM
CONTRATADAS	15.05
TOTAL ANTERIOR	0.25
ESTA PLANILLA	0.25
TOTAL A LA FECHA	0.50
POR EJECUTAR	14.55

Sr. Odilo Guevara
CIA. AMAZONAS BUILDING S.A.
GERENTE

Ing. Washington Perez
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA

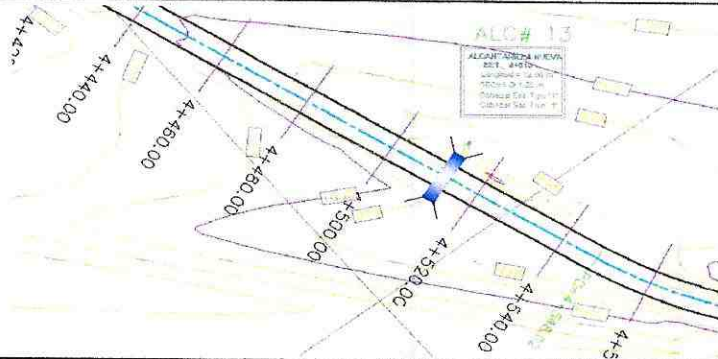


ANEXOS DE VOLUMENES DE OBRA



OBRA	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA CANTON, SANTA CLARA Y PASTAZA		CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA N°
			AMAZONAS BUILDING S.A.	5/8/2020	2
RUBRO:	3	REMOCION DE DE ALCANTARILLAS			UNIDAD:
TRAMO KM 4+000 A 5+000					M

GRÁFICO



REFERENCIA DE REMOCIÓN DE ALCANTARILLA

ESCALA: SIN ESCALA

CÁLCULO

DESCRIPCION	ABSCISA	φ(m2)	LONGITUD (m)	MATERIAL	CANTIDAD	TOTAL
REMOCIÓN DE ALCANTARILLA	3+573	1	10.00	ÁRMICO	1	10.00
REMOCIÓN DE ALCANTARILLA	4+220	1	10.00	ÁRMICO	1	10.00
REMOCIÓN DE ALCANTARILLA	4+520	1	10.00	ÁRMICO	1	10.00
REMOCIÓN DE ALCANTARILLA	4+640	1	10.00	ÁRMICO	1	10.00
REMOCIÓN DE ALCANTARILLA	4+850	1	10.00	ÁRMICO	1	10.00
TOTAL						50.00

TOTAL REMOCION DE ALCANTARILLAS 50.00 m

Sr. Odilo Guevara
CIA. AMAZONAS BUILDING S.A.
GERENTE

Ing. Washington Perez
FISCALIZADOR

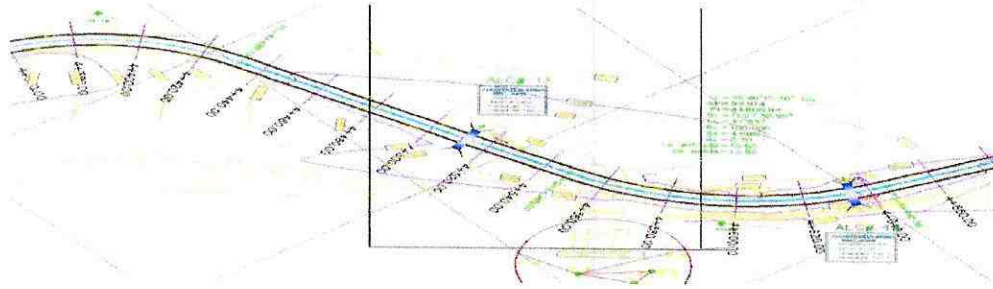
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA



ANEXOS DE VOLUMENES DE OBRA



OBRA	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA		CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA Nº
RUBRO:	4	EXCAVACION SIN CLASIFICAR			2
GRAFICO:	TRAMO KM 4+000 A 5+000				UNIDAD: M3



ESCALA: SIN ESCALA
CÁLCULO

VOLUMEN DE EXCAVACIÓN DE CAJERAS

ABSCISA	DISTANCIA (M)	ÁREA TOTAL (M2)	ÁREA MEDIA (M2)	VOLUMEN (M3)	VOLUMEN ACUMULADO (M3)	DETALLE
4+000.00		1.829				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		2.19	43.76	43.76	
4+020.00		2.547				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		2.46	49.11	92.87	
4+040.00		2.364				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		2.49	49.70	142.57	
4+060.00		2.606				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		2.83	56.67	199.24	
4+080.00		3.061				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		3.22	64.30	263.54	
4+100.00		3.369				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		3.50	69.92	333.46	
4+120.00		3.623				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		3.53	70.67	404.13	
4+140.00		3.444				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		4.56	91.11	495.24	
4+160.00		5.667				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		4.51	90.16	585.40	
4+180.00		3.349				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		3.68	73.63	659.03	
4+200.00		4.014				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		3.84	76.89	735.92	
4+220.00		3.675				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		4.08	81.50	817.42	
4+240.00		4.475				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		4.02	80.34	897.76	
4+260.00		3.559				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		5.16	103.15	1,000.91	
4+280.00		6.756				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		5.19	103.86	1,104.77	
4+300.00		3.630				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		3.06	61.29	1,166.06	
4+320.00		2.499				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		1.87	37.45	1,203.51	
4+340.00		1.246				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		0.84	16.74	1,220.25	
4+360.00		0.428				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		0.21	4.28	1,224.53	
4+380.00		0.000				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		0.00	0.00	1,224.53	
4+400.00		0.000				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		0.00	0.00	1,224.53	

4+420.00		0.000				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		0.00	0.00	1,224.53	
4+440.00		0.000				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		0.87	17.46	1,241.99	
4+460.00		1.746				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		1.86	37.18	1,279.17	
4+480.00		1.972				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		1.80	36.03	1,315.20	
4+500.00		1.631				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		0.82	16.31	1,331.51	
4+520.00		0.000				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		0.00	0.00	1,331.51	
4+540.00		0.000				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		0.00	0.00	1,331.51	
4+560.00		0.000				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		0.00	0.00	1,331.51	
4+580.00		0.000				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		0.93	18.68	1,350.19	
4+600.00		1.868				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		2.24	44.81	1,395.00	
4+620.00		2.613				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		1.85	37.04	1,432.04	
4+640.00		1.091				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		1.66	33.22	1,465.26	
4+660.00		2.231				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		1.80	35.98	1,501.24	
4+680.00		1.367				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		1.18	23.66	1,524.90	
4+700.00		0.999				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		0.95	18.92	1,543.82	
4+720.00		0.893				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		1.01	20.27	1,564.09	
4+740.00		1.134				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		1.19	23.85	1,587.94	
4+760.00		1.251				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		1.25	24.90	1,612.84	
4+780.00		1.239				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		0.92	18.44	1,631.28	
4+800.00		0.605				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		0.70	14.09	1,645.37	
4+820.00		0.804				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		0.94	18.79	1,664.16	
4+840.00		1.075				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		0.64	12.85	1,677.01	
4+860.00		0.210				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		0.65	12.95	1,689.96	
4+880.00		1.085				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		1.29	25.84	1,715.80	
4+900.00		1.499				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		0.75	14.99	1,730.79	
4+920.00		0.000				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		0.00	0.00	1,730.79	
4+940.00		0.000				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		0.00	0.00	1,730.79	
4+960.00		0.000				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		0.00	0.00	1,730.79	
4+980.00		0.000				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		0.00	0.00	1,730.79	
5+000.00		0.000				CAJONERAS LD Y LI

VOLUMEN DE EXCAVACIÓN EN TALUDES

ABSCISA	DISTANCIA (M)	ÁREA TOTAL (M2)	ÁREA MEDIA (M2)	VOLUMEN (M3)	VOLUMEN ACUMULADO (M3)	DETALLE
4+000.00		0.000				TALUD LD - LI
	20.00		0.00	0.00	1,730.79	
4+020.00		0.000				TALUD LD - LI
	20.00		0.00	0.00	1,730.79	
4+040.00		0.000				TALUD LD - LI
	20.00		0.00	0.00	1,730.79	
4+060.00		0.000				TALUD LD - LI
	20.00		0.00	0.00	1,730.79	
4+080.00		0.000				TALUD LD - LI
	20.00		0.00	0.00	1,730.79	
4+100.00		0.000				TALUD LD - LI
	20.00		0.00	0.00	1,730.79	

4+120.00		0.000				TALUD LD - LI
	20.00		0.00	0.00	1,730.79	
4+140.00		0.000				TALUD LD - LI
	20.00		0.00	0.00	1,730.79	
4+160.00		0.000				TALUD LD - LI
	20.00		0.00	0.00	1,730.79	
4+180.00		0.000				TALUD LD - LI
	20.00		0.00	0.00	1,730.79	
4+200.00		0.000				TALUD LD - LI
	20.00		0.00	0.00	1,730.79	
4+220.00		0.000				TALUD LD - LI
	20.00		0.10	1.94	1,732.73	
4+240.00		0.194				TALUD LD - LI
	20.00		0.42	8.47	1,741.20	
4+260.00		0.653				TALUD LD - LI
	20.00		2.31	46.28	1,787.48	
4+280.00		3.975				TALUD LD - LI
	20.00		4.03	80.56	1,868.04	
4+300.00		4.081				TALUD LD - LI
	20.00		3.60	72.01	1,940.05	
4+320.00		3.120				TALUD LD - LI
	20.00		2.29	45.82	1,985.87	
4+340.00		1.462				TALUD LD - LI
	20.00		1.71	34.15	2,020.02	
4+360.00		1.953				TALUD LD - LI
	20.00		2.46	49.10	2,069.12	
4+380.00		2.957				TALUD LD - LI
	20.00		2.27	45.42	2,114.54	
4+400.00		1.585				TALUD LD - LI
	20.00		2.20	43.97	2,158.51	
4+420.00		2.812				TALUD LD - LI
	20.00		2.62	52.38	2,210.89	
4+440.00		2.426				TALUD LD - LI
	20.00		2.50	49.98	2,260.87	
4+460.00		2.572				TALUD LD - LI
	20.00		2.71	54.19	2,315.06	
4+480.00		2.847				TALUD LD - LI
	20.00		2.96	59.22	2,374.28	
4+500.00		3.075				TALUD LD - LI
	20.00		1.54	30.75	2,405.03	
4+520.00		0.000				TALUD LD - LI
	20.00		0.00	0.00	2,405.03	
4+540.00		0.000				TALUD LD - LI
	20.00		0.00	0.00	2,405.03	
4+560.00		0.000				TALUD LD - LI
	20.00		0.00	0.00	2,405.03	
4+580.00		0.000				TALUD LD - LI
	20.00		0.00	0.00	2,405.03	
4+600.00		0.000				TALUD LD - LI
	20.00		0.00	0.00	2,405.03	
4+620.00		0.000				TALUD LD - LI
	20.00		0.00	0.00	2,405.03	
4+640.00		0.000				TALUD LD - LI
	20.00		0.00	0.00	2,405.03	
4+660.00		0.000				TALUD LD - LI
	20.00		0.59	11.86	2,416.89	
4+680.00		1.186				TALUD LD - LI
	20.00		1.20	24.03	2,440.92	
4+700.00		1.217				TALUD LD - LI
	20.00		1.03	20.53	2,461.45	
4+720.00		0.836				TALUD LD - LI
	20.00		0.42	8.36	2,469.81	
4+740.00		0.000				TALUD LD - LI
	20.00		0.00	0.00	2,469.81	
4+760.00		0.000				TALUD LD - LI
	20.00		0.00	0.00	2,469.81	
4+780.00		0.000				TALUD LD - LI
	20.00		0.00	0.00	2,469.81	
4+800.00		0.000				TALUD LD - LI
	20.00		0.67	13.35	2,483.16	
4+820.00		1.335				TALUD LD - LI
	20.00		1.11	22.10	2,505.26	
4+840.00		0.875				TALUD LD - LI
	20.00		0.44	8.75	2,514.01	
4+860.00		0.000				TALUD LD - LI
	20.00		0.00	0.00	2,514.01	
4+880.00		0.000				TALUD LD - LI
	20.00		2.96	59.27	2,573.28	


4+900.00		5.927				TALUD LD - LI
	20.00		6.83	136.58	2,709.86	
4+920.00		7.731				TALUD LD - LI
	20.00		8.91	178.10	2,887.96	
4+940.00		10.079				TALUD LD - LI
	20.00		7.77	155.49	3,043.45	
4+960.00		5.470				TALUD LD - LI
	20.00		2.74	54.70	3,098.15	
4+980.00		0.000				TALUD LD - LI
	20.00		0.00	0.00	3,098.15	
5+000.00		0.000				TALUD LD - LI

VOLUMEN DE EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR EN VÍA

ABSCISA	DISTANCIA (M)	ÁREA TOTAL (M2)	ÁREA MEDIA (M2)	VOLUMEN (M3)	VOLUMEN ACUMULADO (M3)	DETALLE
4+060.00		0.000				TRAZADO VIAL
	20.00		0.22	4.44	3,102.59	
4+080.00		0.444				TRAZADO VIAL
	20.00		0.30	5.93	3,108.52	
4+100.00		0.149				TRAZADO VIAL
	20.00		0.07	1.49	3,110.01	
4+120.00		0.000				TRAZADO VIAL
					3,110.01	
4+600.00		0.000				TRAZADO VIAL
	20.00		0.16	3.29	3,113.30	
4+620.00		0.329				TRAZADO VIAL
	20.00		0.19	3.88	3,117.18	
4+640.00		0.059				TRAZADO VIAL
	20.00		0.03	0.59	3,117.77	
4+660.00		0.000				TRAZADO VIAL
					3,117.77	
4+900.00		0.000				TRAZADO VIAL
	20.00		2.65	52.91	3,170.68	
4+920.00		5.291				TRAZADO VIAL
	20.00		5.19	103.75	3,274.43	
4+940.00		5.084				TRAZADO VIAL
	20.00		5.00	99.96	3,374.39	
4+960.00		4.912				TRAZADO VIAL
	20.00		2.46	49.12	3,423.51	
4+980.00		0.000				TRAZADO VIAL

TOTAL	3,423.51	m3
-------	----------	----


 Sr. Odilo Guevara
 CIA. AMAZONAS BUILDING S.A.
 GERENTE


 Ing. Washington Perez
 FISCALIZADOR

OBRA	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA			CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA N°
				AMAZONAS BUILDING S.A.	5/8/2020	1
RUBRO:	6	EXCAVACION PARA CUNETAS Y ENCAUZAMIENTO				UNIDAD:
GRÁFICO:	TRAMO KM 4+000 AL KM 5+000					M3



CÁLCULO

EXCAVACION PARA CUNETAS Y ENCAUZAMIENTO


ABSCISA	ANCHO (m)	ALTURA (m)	ÁREA (m2)
4+615	1,20	0,30	0,36
4+620	1,73	0,40	0,69
4+630	2,00	0,90	1,80
4+637	1,60	1,00	1,60
4+644	2,40	1,10	2,64
4+650	2,26	1,11	2,51
4+660	2,05	0,93	1,91
4+670	2,21	0,94	2,08
4+680	1,73	0,70	1,21
4+690	1,34	0,52	0,70
4+700	1,33	0,35	0,47
4+710	1,28	0,35	0,45
4+720	1,08	0,25	0,27
ÁREA TOTAL (m2)			16,68

ÁREA (m2)	DISTANCIA(m)	VOLUMEN (m3)
16,68	98,00	1.634,23

DESCRIPCION	UNIDAD (m3)
CONTRATADO	7337,35
EJECUTADO PLANILLA 2	1634,23
EJECUTADO PLANILLA 1	820,56
POR EJECUTAR	4882,56

TOTAL EXCAVACIÓN CUNETAS Y ENCAUZAMIENTO	1634,23 m3
--	------------


 Sr. Odilo Guevara
 CIA. AMAZONAS BUILDING S.A.
 GERENTE

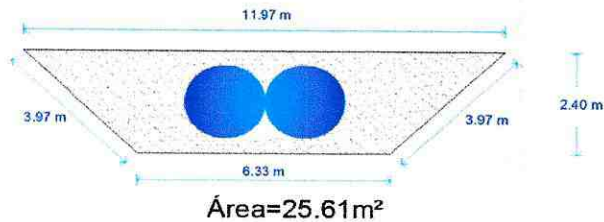

 Ing. Washington Pérez
 FISCALIZADOR



OBRA	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA		CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA N°
			AMAZONAS BULLING	05/08/2020	2
RUBRO	7	EXCAVACIÓN Y RELLENO DE ESTRUCTURAS MENORES	UNIDAD:	M3	

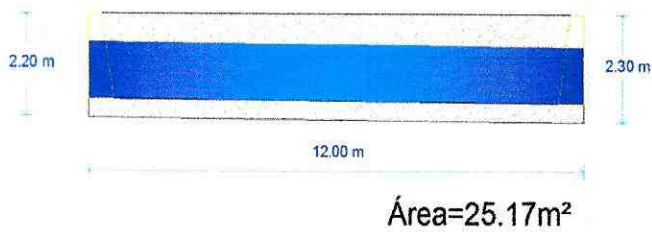
TRAMO 3+00 AL 5+00

Abscisa 3+173



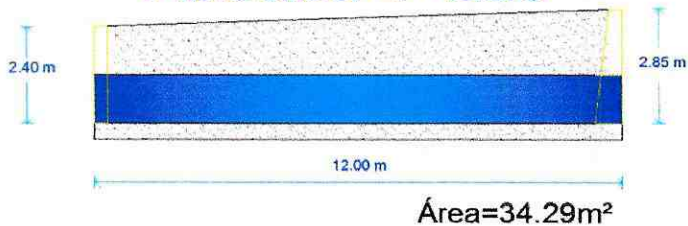
DETALLE DE SECCIÓN TRANSVERSAL RELLENO DE ALCANTARILLA DOBLE ABSCISA 3+173
ESCALA: SIN ESCALA

Abscisa 3+573



DETALLE DE SECCIÓN TRANSVERSAL RELLENO DE ALCANTARILLA ABSCISA 3+573
ESCALA: SIN ESCALA

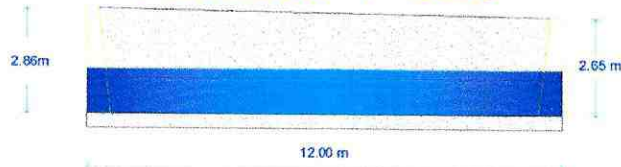
Abscisa 4+220



DETALLE DE SECCIÓN TRANSVERSAL RELLENO DE ALCANTARILLA ABSCISA 4+220
ESCALA: SIN ESCALA

0

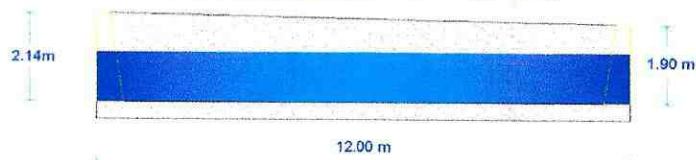
Abscisa 4+520



Área=35.38m²

DETALLE DE SECCIÓN TRANSVERSAL RELLENO ALCANTARILLA ABCISIA 4+520
ESCALA: SIN ESCALA

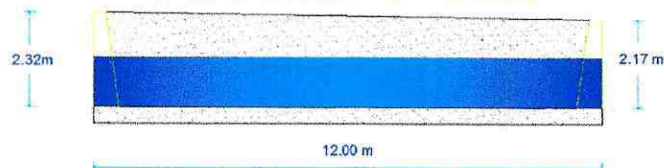
Abcisa 4+640



Área=27.22m²

DETALLE DE SECCIÓN TRANSVERSAL RELLENO ALCANTARILLA ABCISIA 4+640
ESCALA: SIN ESCALA

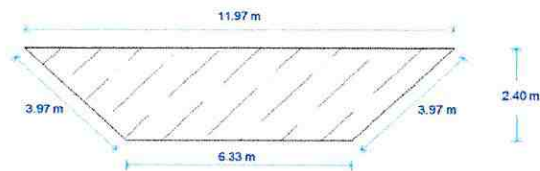
Abcisa 4+850



Área=29.71m²

DETALLE DE SECCIÓN TRANSVERSAL RELLENO ALCANTARILLA ABCISIA 4+850
ESCALA: SIN ESCALA

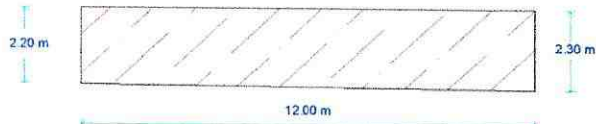
Abcisa 3+173



Área=25.61m²

DETALLE DE SECCIÓN TRANSVERSAL EXCAVACIÓN ALCANTARILLA ABCISIA 3+173
ESCALA: SIN ESCALA

Abscisa 3+573



Área=27.02m²

DETALLE DE SECCIÓN TRANSVERSAL EXCAVACIÓN ALCANTARILLA ABSCISA 3+573
ESCALA: SIN ESCALA

Abscisa 4+220



Área=36.30m²

DETALLE DE SECCIÓN TRANSVERSAL EXCAVACIÓN ALCANTARILLA ABSCISA 4+220
ESCALA: SIN ESCALA

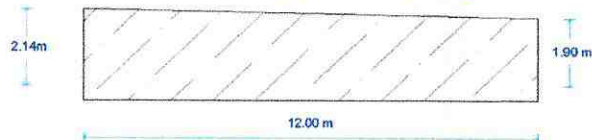
Abscisa 4+520



Área=37.86m²

DETALLE DE SECCIÓN TRANSVERSAL EXCAVACIÓN ALCANTARILLA ABSCISA 4+520
ESCALA: SIN ESCALA

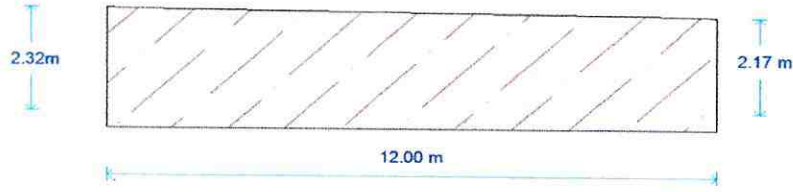
Abscisa 4+640



Área=29.04m²

DETALLE DE SECCIÓN TRANSVERSAL EXCAVACIÓN ALCANTARILLA ABSCISA 4+640
ESCALA: SIN ESCALA

Abscisa 4+850



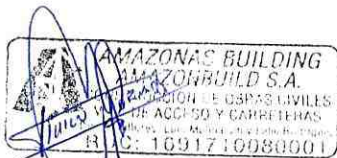
Área=31.74m²

DETALLE DE SECCIÓN TRANSVERSAL EXCAVACION ALCANTARILLA ABSCISA 4+850
ESCALA: SIN ESCALA

EXCAVACIÓN Y RELLENO DE ESTRUCTURAS MENORES							
ABSCISA	AREA TRANSVERSAL	ANCHO (M)	VOLUMEN (M3)	VOLUMEN DE ALCANTARILLA (M3)	VOLUMEN (M3)	OBSERVACIONES	
3+173	25.61	12.00	307.32	75.4	300.00	En la alcantarilla doble de la abscisa 3+173 el tipo de suelo en esa zona es demasiado blando y se utilizó 300 m3 para estabilizar el área a utilizar	
3+573	27.02	5.30	143.21	13.57	129.64		
4+220	36.3	5.60	203.28	13.57	189.71		
4+520	37.86	5.40	204.44	13.57	190.87		
4+640	29.04	5.20	151.01	21.21	129.8		
4+850	31.74	5.50	174.57	21.21	153.36		
EXCAVACIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES					1093.38		
3+173	25.61	12.00	307.32	75.4	300.00		
3+573	25.17	5.30	133.4	13.57	119.83		
4+220	34.3	5.60	192.08	13.57	178.51		
4+520	35.38	5.40	191.05	13.57	177.48		
4+640	27.22	5.20	141.54	21.21	120.33		
4+850	29.71	5.50	163.41	21.21	142.2		
RELLENO TOTAL DE ESTRUCTURAS MENORES					1038.35		

DESCRIPCION	UNIDAD (m3)
CONTRATADO	8346.00
EJECUTADO	2412.29
POR EJECUTAR	5933.71

TOTAL EXCAVACIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES 2,131.73 m3



Sr. Odilio Guevara
CIA. AMAZONAS BUILDING S.A.
GERENTE

Ing. Washington Perez
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA

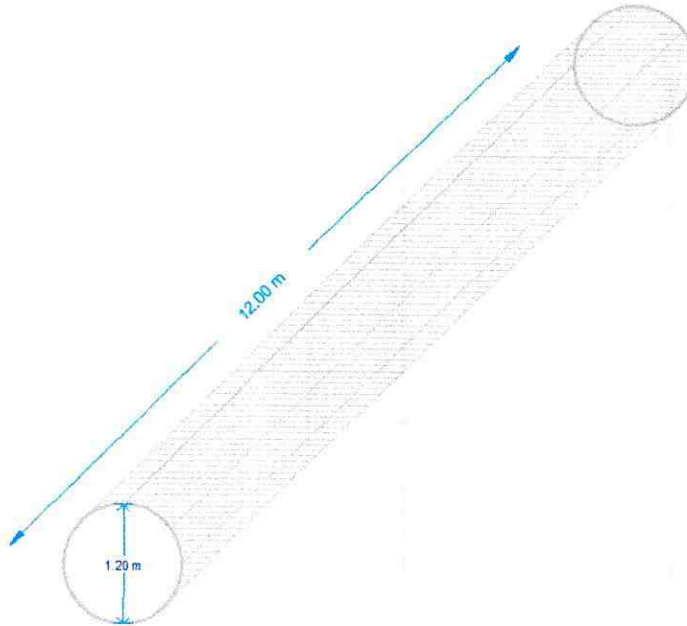


ANEXOS DE VOLUMENES DE OBRA



OBRA	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA			CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA N°
				AMAZONAS BUILDING S.A.	5/8/2020	2
RUBRO:	10	S.C. TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D=1,20m e=2,5mm PM-100				UNIDAD:
TRAMO KM 4+000 A 5+000					M	

GRAFICO:



UBICACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO ϕ 1.20 m

ESCALA: SIN ESCALA

DESCRIPCIÓN	DIÁMETRO (m)	ESPESOR (mm)	LONGITUD (m)	NÚMERO DE UNIDADES	TOTAL (m)
TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D=1,20m, e=2,5 mm ABSCISA 4+213	1.20	2.50	12.00	1	12.00
TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D=1,20m, e=2,5 mm ABSCISA 4+513	1.20	2.50	12.00	1	12.00
				TOTAL	24.00

TOTAL S.C. TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D=1,20m e=2,5mm PM-100	24.00	m
--	-------	---

Sr. Odilio Guevara
CIA AMAZONAS BUILDING S.A
GERENTE

Ing. Washington Perez
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA

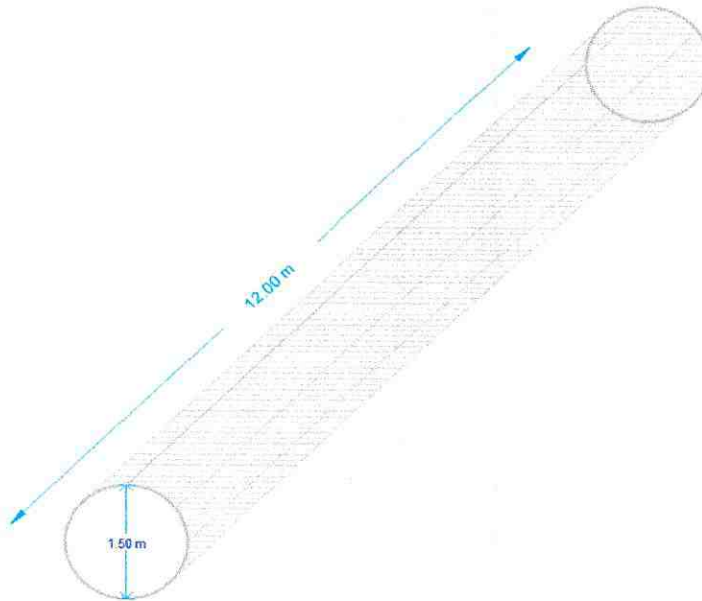


ANEXOS DE VOLUMENES DE OBRA



OBRA	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA			CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA N°
				AMAZONAS BUILDING S.A.	05/08/2020	2
RUBRO:	11	S.C. TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D=1,50m e=2,5mm PM-100				UNIDAD:
TRAMO KM 4+000 A 5+000					M	

GRAFICO:



ALCANTARILLADO DE ACERO CORRUGADO ϕ 1.50 m

ESCALA: SIN ESCALA

DESCRIPCIÓN	DIÁMETRO (m)	ESPESOR (mm)	LONGITUD (m)	NÚMERO DE UNIDADES	TOTAL (m)
TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D=1,50m, e=2,5mm; PM-100 ABSCISA 4+633	1.50	2.50	12.00	1	12.00
TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D=1,50m, e=2,5mm; PM-100 ABSCISA 4+863	1.50	2.50	12.00	1	12.00
TOTAL					24.00

TOTAL S.C. TUBERIA DE ACERO CORRUGADO D=1,50m e=2,5mm PM-100	24.00	m
--	-------	---



Sr. Odilio Guevara
CIA AMAZONAS BUILDING S.A.
GERENTE

Ing. Washington Perez
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA



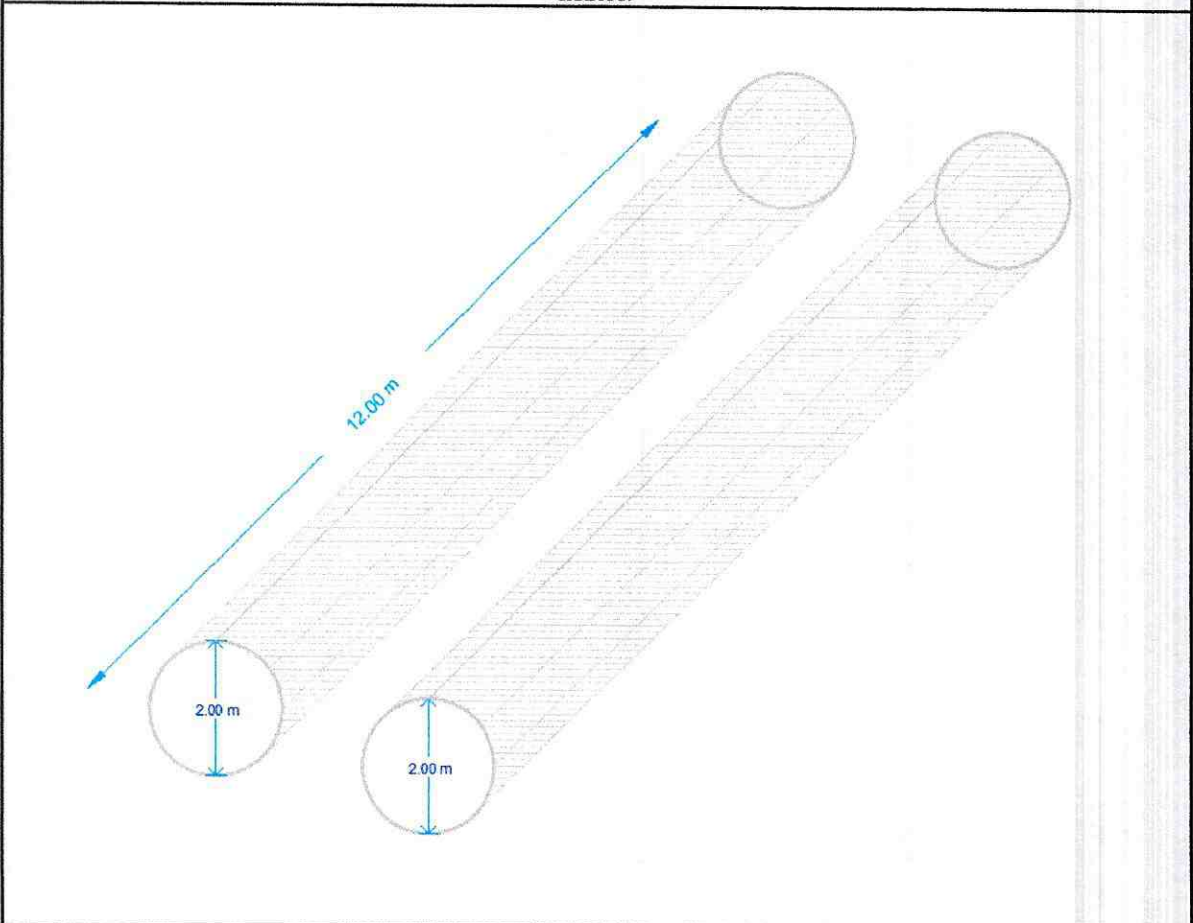
Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

ANEXOS DE VOLUMENES DE OBRA



OBRA	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA		CONTRATISTA: AMAZONAS BUILDING S.A.	FECHA: 5/8/2020	PLANILLA N° 2
RUBRO:	12	S.C. TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D=2.00m e=2.5mm PM-100			UNIDAD: M
TRAMO KM 4+000 A 5+000					

GRAFICO:




ALCANTARILLA DOBLE DE ACERO CORRUGADO ϕ 2.00 m

ESCALA: SIN ESCALA

DESCRIPCIÓN	DIÁMETRO (m)	ESPESOR (mm)	LONGITUD (m)	NÚMERO DE UNIDADES	TOTAL (m)
TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D=2.00m, e=2.5mm; PM-100 ABSCISA 3+173	2.00	2.50	12.00	2	24.00
				TOTAL	24.00

TOTAL S.C. TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D=2.00m e=2.5mm PM-100	24.00	m
--	-------	---


Sr. Odilo Guevara
CIA AMAZONAS BUILDING S.A.
GERENTE


Ing. Washington Perez
FISCALIZADOR

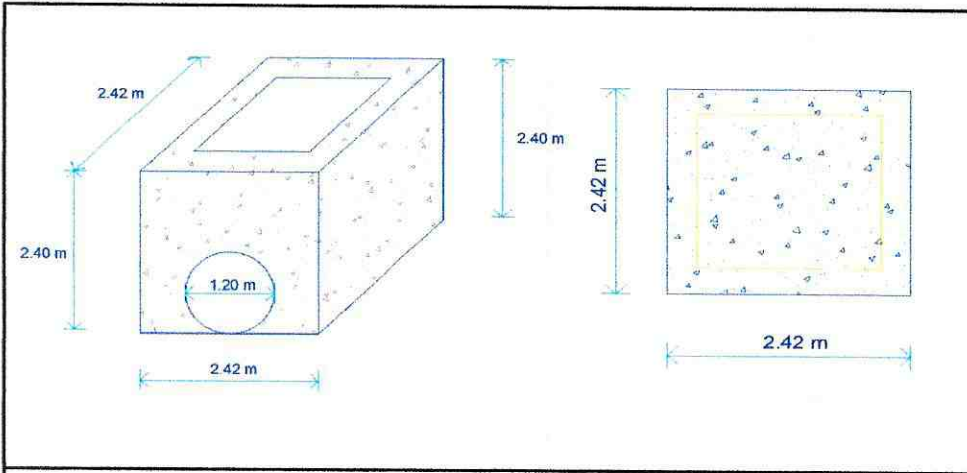


Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

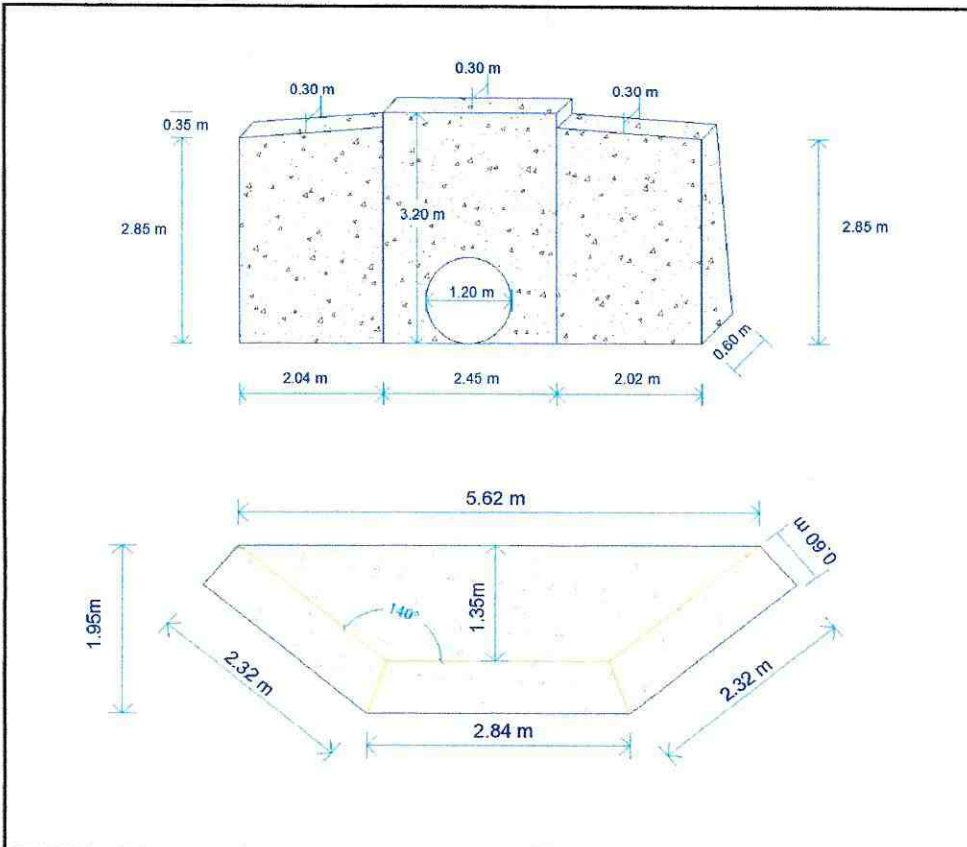
ANEXOS DE VOLUMENES DE OBRA



OBRA	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA		CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA N°
			AMAZONAS BUILDING S.A.	5/8/2020	2
RUBRO:	14	MURO DE H.S F' C 180 KG/CM2 TIPO B (CABEZALES)			UNIDAD:
GRAFICO:	TRAMO KM 4+000 A 5+000				M3



DETALLE DE CABEZAL DE ENTRADA Y REPLANTILLO ABCISA 4+213
ESCALA: SIN ESCALA



DETALLE DE CABEZAL DE SALIDA Y REPLANTILLO ABCISA 4+213
ESCALA: SIN ESCALA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

ANEXOS DE VOLUMENES DE OBRA



OBRA	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA		CONTRATISTA: AMAZONAS BUILDING S.A.	FECHA: 5/8/2020	PLANILLA N° 2
RUBRO:	14	MURO DE H.S. F'C=180 KG/CM2 TIPO B (CABEZALES) TRAMO KM 4+000 A 5+000			UNIDAD: M3

CÁLCULOS

MURO DE H.S. F'C=180 KG/CM2					
DESCRIPCIÓN	LARGO (m)	ALTURA(m)	ANCHO PROMEDIO (m)	DIÁMETRO(m)	VOLUMEN (m3)
MURO DE H.S. F'C=180 KG/CM2 TIPO 2 CABEZAL DE ENTRADA ABCISA 4+213 MARGEN IZQUIERDO					
PANTALLA	2.42	2.4	2.42		14.06
TUBERÍA	0.3			1.2	0.34
HUECO	1.82	2.4	1.82		7.95
SUBTOTAL 1					5.77
MURO DE H.S. F'C=180 KG/CM2 TIPO 1 CABEZAL DE SALIDA ABCISA 4+213 MARGEN DERECHO					
PANTALLA	2.45	3.2	0.45		3.53
ALA 1	2.04	2.85	0.45		2.62
ALA 2	2.02	2.85	0.45		2.59
TUBERÍA	0.6			1.2	0.68
SUBTOTAL 2					8.06
SUB TOTAL 3					13.82

REPLANTILLO DE H.S. F'C=180 KG/CM2			
DESCRIPCIÓN	ÁREA (m2)	ESPELOR (m)	VOLUMEN (m3)
MURO DE H.S. F'C=180 KG/CM2 TIPO 2 CABEZAL DE ENTRADA ABCISA 4+213 MARGEN IZQUIERDO			
	5.85	0.2	1.17
MURO DE H.S. F'C=180 KG/CM2 TIPO 1 CABEZAL DE SALIDA ABCISA 4+213 MARGEN DERECHO			
	9.64	0.2	1.93
SUB TOTAL 4			3.10

TOTAL	16.92
--------------	--------------

TOTAL MURO H.S. F'C 180 KG/CM2	16.92	m3
---------------------------------------	--------------	-----------


Sr. Odilio Guevara
CIA. AMAZONAS BUILDING S.A.
GERENTE


Ing. Washington Perez
FISCALIZADOR

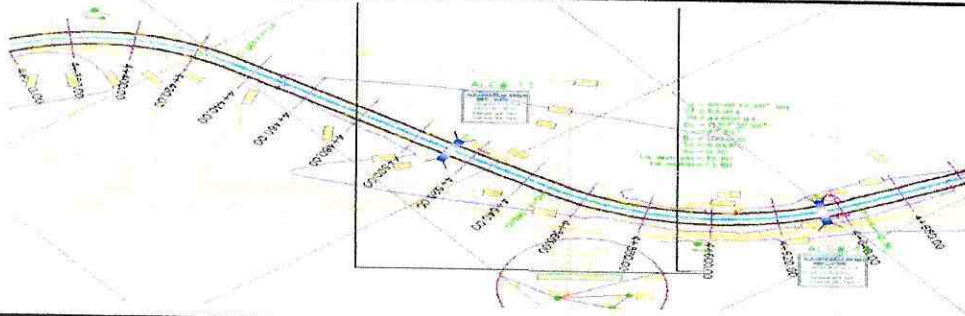
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA



ANEXOS DE VOLUMENES DE OBRA



OBRA	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA		CONTRATISTA: AMAZONAS BUILDING S.A.	FECHA: 5/8/2020	PLANILLA N° 2
RUBRO:	15	MATERIAL DE PRÉSTAMO IMPORTADO			UNIDAD:
GRAFICO:	TRAMO KM 4+000 A 5+000				M3



REFERENCIA DE ABCISAS DONDE SE RELLENÓ MATERIAL DE PRÉSTAMO IMPORTADO

ESCALA: SIN ESCALA

CÁLCULO


VOLUMEN DE EXCAVACIÓN DE CAJERAS

ABSCISA	DISTANCIA (M)	ÁREA TOTAL (M2)	ÁREA MEDIA (M2)	VOLUMEN (M3)	VOLUMEN ACUMULADO (M3)	DETALLE
4+000.00		1.829				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		2.19	43.76	43.76	
4+020.00		2.547				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		2.46	49.11	92.87	
4+040.00		2.364				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		2.49	49.70	142.57	
4+060.00		2.606				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		2.84	56.77	199.34	
4+080.00		3.071				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		3.22	64.40	263.74	
4+100.00		3.369				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		3.50	69.92	333.66	
4+120.00		3.623				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		3.53	70.67	404.33	
4+140.00		3.444				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		4.56	91.11	495.44	
4+160.00		5.667				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		4.51	90.16	585.60	
4+180.00		3.349				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		3.68	73.63	659.23	
4+200.00		4.014				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		3.84	76.89	736.12	
4+220.00		3.675				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		4.08	81.50	817.62	
4+240.00		4.475				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		4.02	80.34	897.96	
4+260.00		3.559				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		5.16	103.15	1,001.11	
4+280.00		6.756				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		5.19	103.86	1,104.97	
4+300.00		3.630				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		3.06	61.29	1,166.26	
4+320.00		2.499				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		1.87	37.45	1,203.71	
4+340.00		1.246				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		1.06	21.18	1,224.89	
4+360.00		0.872				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		0.44	8.72	1,233.61	
4+380.00		0.000				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		0.00	0.00	1,233.61	
4+400.00		0.000				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		0.00	0.00	1,233.61	

4+420.00		0.000				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		0.93	18.69	1,252.30	
4+440.00		1.869				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		1.81	36.15	1,288.45	
4+460.00		1.746				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		1.86	37.18	1,325.63	
4+480.00		1.972				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		1.80	36.03	1,361.66	
4+500.00		1.631				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		1.08	21.51	1,383.17	
4+520.00		0.520				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		0.26	5.20	1,388.37	
4+540.00		0.000				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		0.00	0.00	1,388.37	
4+560.00		0.000				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		0.00	0.00	1,388.37	
4+580.00		0.000				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		0.93	18.68	1,407.05	
4+600.00		1.868				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		2.24	44.81	1,451.86	
4+620.00		2.613				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		1.85	37.04	1,488.90	
4+640.00		1.091				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		1.66	33.22	1,522.12	
4+660.00		2.231				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		1.80	35.98	1,558.10	
4+680.00		1.367				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		1.18	23.66	1,581.76	
4+700.00		0.999				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		0.95	18.92	1,600.68	
4+720.00		0.893				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		1.01	20.27	1,620.95	
4+740.00		1.134				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		1.19	23.85	1,644.80	
4+760.00		1.251				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		1.25	24.90	1,669.70	
4+780.00		1.239				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		0.92	18.44	1,688.14	
4+800.00		0.605				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		0.70	14.09	1,702.23	
4+820.00		0.804				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		0.94	18.79	1,721.02	
4+840.00		1.075				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		0.64	12.85	1,733.87	
4+860.00		0.210				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		0.65	12.95	1,746.82	
4+880.00		1.085				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		1.29	25.84	1,772.66	
4+900.00		1.499				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		0.75	14.99	1,787.65	
4+920.00		0.000				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		0.00	0.00	1,787.65	
4+940.00		0.000				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		0.00	0.00	1,787.65	
4+960.00		0.000				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		0.00	0.00	1,787.65	
4+980.00		0.000				CAJONERAS LD Y LI
	20.00		0.00	0.00	1,787.65	
5+000.00		0.000				CAJONERAS LD Y LI

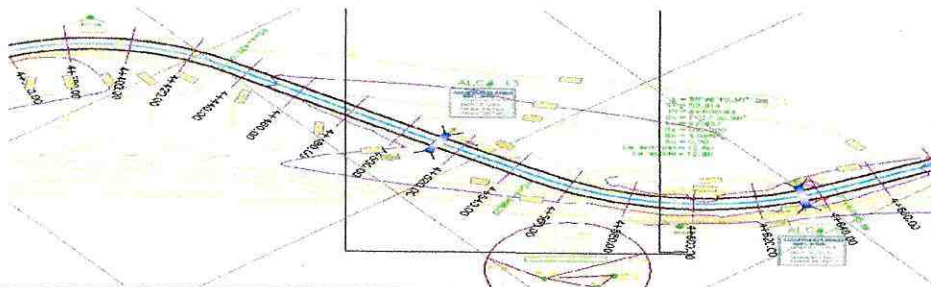
TOTAL	1,787.65	m3
-------	----------	----


 Sr. Odilo Guevara
 CIA. AMAZONAS BUILDING S.A.
 GERENTE


 Ing. Washington Perez
 FISCALIZADOR



OBRA:	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA		CONTRATISTA: AMAZONAS BUILDING S.A.	FECHA: 5/8/2020	PLANILLA N° 2
RUBRO:	16	MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO			UNIDAD:
GRAFICO:	TRAMO KM 2+994 A 5+000				M3



ESCALA: SIN ESCALA
CÁLCULO

VOLUMEN DE EXCAVACIÓN

ABSCISA	DISTANCIA (M)	ÁREA TOTAL (M2)	ÁREA MEDIA (M2)	VOLUMEN (M3)	VOLUMEN ACUMULADO (M3)	DETALLE
2+994.00		0.000				DESEÑO VIAL
	6.00		2.29	13.71	13.71	
3+000.00		4.571				DESEÑO VIAL
	20.00		7.68	153.66	167.37	
3+020.00		10.795				DESEÑO VIAL
	20.00		10.03	200.50	367.87	
3+040.00		9.255				DESEÑO VIAL
	20.00		8.48	169.51	537.38	
3+060.00		7.696				DESEÑO VIAL
	20.00		7.52	150.30	687.68	
3+080.00		7.334				DESEÑO VIAL
	20.00		7.70	154.07	841.75	
3+100.00		8.073				DESEÑO VIAL
	20.00		7.36	147.14	988.89	
3+120.00		6.641				DESEÑO VIAL
	20.00		7.52	150.34	1,139.23	
3+140.00		8.393				DESEÑO VIAL
	20.00		11.19	223.89	1,363.12	
3+160.00		13.996				DESEÑO VIAL
	20.00		13.87	277.32	1,640.44	
3+180.00		13.736				DESEÑO VIAL
	20.00		14.55	290.99	1,931.43	
3+200.00		15.363				DESEÑO VIAL
	20.00		15.67	313.40	2,244.83	
3+220.00		15.977				DESEÑO VIAL
	20.00		14.93	298.54	2,543.37	
3+240.00		13.877				DESEÑO VIAL
	20.00		11.98	239.64	2,783.01	
3+260.00		10.087				DESEÑO VIAL
	20.00		9.32	186.48	2,969.49	
3+280.00		8.561				DESEÑO VIAL
	20.00		8.67	173.31	3,142.80	
3+300.00		8.770				DESEÑO VIAL
	20.00		9.01	180.22	3,323.02	
3+320.00		9.252				DESEÑO VIAL
	20.00		8.87	177.49	3,500.51	
3+340.00		8.497				DESEÑO VIAL
	20.00		8.03	160.59	3,661.10	
3+360.00		7.562				DESEÑO VIAL
	20.00		6.92	138.30	3,799.40	
3+380.00		6.268				DESEÑO VIAL
	20.00		6.74	134.86	3,934.26	
3+400.00		7.218				DESEÑO VIAL
	20.00		6.90	138.06	4,072.32	
3+420.00		6.588				DESEÑO VIAL
	20.00		6.42	128.47	4,200.79	
3+440.00		6.259				DESEÑO VIAL
	20.00		6.12	122.43	4,323.22	
3+460.00		5.984				DESEÑO VIAL
	20.00		5.60	111.92	4,435.14	
3+480.00		5.208				DESEÑO VIAL
	20.00		5.54	110.82	4,545.96	


3+500.00		5.874				DISEÑO VIAL
	20.00		6.02	120.31	4,666.27	
3+520.00		6.157				DISEÑO VIAL
	20.00		6.09	121.79	4,788.06	
3+540.00		6.022				DISEÑO VIAL
	20.00		7.02	140.42	4,928.48	
3+560.00		8.020				DISEÑO VIAL
	20.00		10.39	207.84	5,136.32	
3+580.00		12.764				DISEÑO VIAL
	20.00		11.69	233.71	5,370.03	
3+600.00		10.607				DISEÑO VIAL
	20.00		9.46	189.22	5,559.25	
3+620.00		8.315				DISEÑO VIAL
	20.00		7.76	155.14	5,714.39	
3+640.00		7.199				DISEÑO VIAL
	20.00		7.44	148.75	5,863.14	
3+660.00		7.676				DISEÑO VIAL
	20.00		6.70	133.97	5,997.11	
3+680.00		5.721				DISEÑO VIAL
	20.00		5.17	103.39	6,100.50	
3+700.00		4.618				DISEÑO VIAL
	20.00		5.76	115.16	6,215.66	
3+720.00		6.898				DISEÑO VIAL
	20.00		7.93	158.65	6,374.31	
3+740.00		8.967				DISEÑO VIAL
	20.00		9.50	189.91	6,564.22	
3+760.00		10.024				DISEÑO VIAL
	20.00		9.25	184.95	6,749.17	
3+780.00		8.471				DISEÑO VIAL
	20.00		8.82	176.40	6,925.57	
3+800.00		9.169				DISEÑO VIAL
	20.00		8.40	168.04	7,093.61	
3+820.00		7.635				DISEÑO VIAL
	20.00		7.53	150.64	7,244.25	
3+840.00		7.429				DISEÑO VIAL
	20.00		6.96	139.21	7,383.46	
3+860.00		6.492				DISEÑO VIAL
	20.00		6.61	132.25	7,515.71	
3+880.00		6.733				DISEÑO VIAL
	20.00		7.42	148.37	7,664.08	
3+900.00		8.104				DISEÑO VIAL
	20.00		7.19	143.78	7,807.86	
3+920.00		6.274				DISEÑO VIAL
	20.00		7.55	151.02	7,958.88	
3+940.00		8.828				DISEÑO VIAL
	20.00		8.53	170.62	8,129.50	
3+960.00		8.234				DISEÑO VIAL
	20.00		7.76	155.26	8,284.76	
3+980.00		7.292				DISEÑO VIAL
	20.00		6.84	136.82	8,421.58	
4+000.00		6.390				DISEÑO VIAL
	20.00		4.67	93.44	8,515.02	
4+020.00		2.954				DISEÑO VIAL
	20.00		2.69	53.70	8,568.72	
4+040.00		2.416				DISEÑO VIAL
	20.00		2.08	41.55	8,610.27	
4+060.00		1.739				DISEÑO VIAL
	20.00		1.00	20.06	8,630.33	
4+080.00		0.267				DISEÑO VIAL
	20.00		0.39	7.83	8,638.16	
4+100.00		0.516				DISEÑO VIAL
	20.00		1.06	21.13	8,659.29	
4+120.00		1.597				DISEÑO VIAL
	20.00		1.87	37.32	8,696.61	
4+140.00		2.135				DISEÑO VIAL
	20.00		2.72	54.47	8,751.08	
4+160.00		3.312				DISEÑO VIAL
	20.00		3.64	72.87	8,823.95	
4+180.00		3.975				DISEÑO VIAL
	20.00		3.91	78.26	8,902.21	
4+200.00		3.851				DISEÑO VIAL
	20.00		3.88	77.58	8,979.79	
4+220.00		3.907				DISEÑO VIAL
	20.00		3.10	62.04	9,041.83	
4+240.00		2.297				DISEÑO VIAL
	20.00		1.86	37.26	9,079.09	
4+260.00		1.429				DISEÑO VIAL
	20.00		1.29	25.70	9,104.79	
4+280.00		1.141				DISEÑO VIAL
	20.00		1.35	26.95	9,131.74	
4+300.00		1.554				DISEÑO VIAL
	20.00		2.36	47.24	9,178.98	
4+320.00		3.170				DISEÑO VIAL
	20.00		3.66	73.20	9,252.18	
4+340.00		4.150				DISEÑO VIAL
	20.00		4.43	88.53	9,340.71	
4+360.00		4.703				DISEÑO VIAL

4+400,00		10,784				DISEÑO VIAL
	20,00		10,50	210,01	9.887,55	
4+420,00		10,217				DISEÑO VIAL
	20,00		9,02	180,46	10.068,01	
4+440,00		7,829				DISEÑO VIAL
	20,00		6,11	122,21	10.190,22	
4+460,00		4,392				DISEÑO VIAL
	20,00		3,54	70,83	10.261,05	
4+480,00		2,691				DISEÑO VIAL
	20,00		2,90	58,05	10.319,10	
4+500,00		3,114				DISEÑO VIAL
	20,00		3,62	72,47	10.391,57	
4+520,00		4,133				DISEÑO VIAL
	20,00		6,00	119,91	10.511,48	
4+540,00		7,858				DISEÑO VIAL
	20,00		7,91	158,18	10.669,66	
4+560,00		7,960				DISEÑO VIAL
	20,00		6,51	130,14	10.799,80	
4+580,00		5,054				DISEÑO VIAL
	20,00		3,59	71,72	10.871,52	
4+600,00		2,118				DISEÑO VIAL
	20,00		1,07	21,30	10.892,82	
4+620,00		0,012				DISEÑO VIAL
	20,00		0,70	13,97	10.906,79	
4+640,00		1,385				DISEÑO VIAL
	20,00		1,72	34,35	10.941,14	
4+660,00		2,050				DISEÑO VIAL
	20,00		1,95	38,93	10.980,07	
4+680,00		1,843				DISEÑO VIAL
	20,00		1,92	38,40	11.018,47	
4+700,00		1,997				DISEÑO VIAL
	20,00		2,31	46,22	11.064,69	
4+720,00		2,625				DISEÑO VIAL
	20,00		2,87	57,36	11.122,05	
4+740,00		3,111				DISEÑO VIAL
	20,00		3,23	64,65	11.186,70	
4+760,00		3,354				DISEÑO VIAL
	20,00		3,49	69,75	11.256,45	
4+780,00		3,621				DISEÑO VIAL
	20,00		3,66	73,11	11.329,56	
4+800,00		3,690				DISEÑO VIAL
	20,00		3,36	67,17	11.396,73	
4+820,00		3,027				DISEÑO VIAL
	20,00		2,83	56,69	11.453,42	
4+840,00		2,642				DISEÑO VIAL
	20,00		3,28	65,61	11.519,03	
4+860,00		3,919				DISEÑO VIAL
	20,00		3,32	66,35	11.585,38	
4+880,00		2,716				DISEÑO VIAL
	20,00		2,01	40,17	11.625,55	
4+900,00		1,301				DISEÑO VIAL
	20,00		3,16	63,12	11.688,67	
4+920,00		5,011				DISEÑO VIAL
	20,00		5,11	102,23	11.790,90	
4+940,00		5,212				DISEÑO VIAL
	20,00		5,32	106,48	11.897,38	
4+960,00		5,436				DISEÑO VIAL
	20,00		4,84	96,82	11.994,20	
4+980,00		4,246				DISEÑO VIAL
	20,00		4,82	96,38	12.090,58	
5+000,00		5,392				DISEÑO VIAL

TOTAL	12.090,58	m3
-------	-----------	----

VOLUMEN DE MEJORAMIENTO COBRADO EN PLANILLA 01	2.690,40	m3
--	----------	----

VOLUMEN TOTAL DE MEJORAMIENTO PLANILLA 02	9.400,18	m3
---	----------	----


AMAZONAS BUILDING S.A.
 CONSTRUCCION DE OBRAS URBANAS
 CARRI TERAS
 Calle: Maipueza y Calle 5 - Quito
 Telf: 399171003000
 Sr. Odilo Quevara
 GERENTE


 Ing. Washington Perez
 FISCALIZADOR



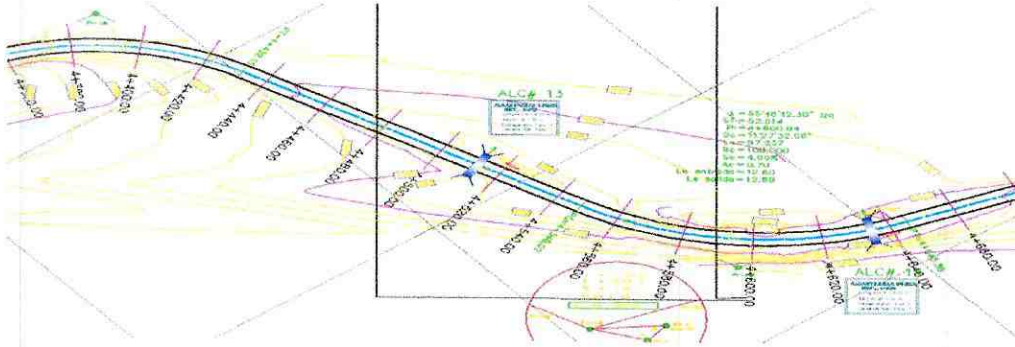
ANEXOS DE VOLUMENES DE OBRA



OBRA	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA	CONTRATISTA: AMAZONAS BUILDING S.A.	FECHA: 05/08/2020	PLANILLA N° 2
RUBRO: 19	TRANSPORTE MATERIAL DE DESALOJO			UNIDAD: M3

TRAMO KM 4+000 A 5+000

GRAFICO:



TRANSPORTE DE MATERIAL DE DESALOJO
ESCALA: SIN ESCALA

CÁLCULO

DETALLE	VOLUMEN DE DESALOJO (m3)	DISTANCIA RECORRIDA (Km)	TOTAL (m3)
DESALOJO TRAMO KM 4+000 A 5+000 (ESCOMBRERA HACIA SAN RAMON)	1,367.36	2.00	1,367.36
TOTAL	1,367.36		1,367.36

TOTAL TRANSPORTE DE DESALOJO	1,367.36	m3
------------------------------	----------	----

[Signature]
AMAZONAS BUILDING
AMAZONBUILD S.A.
 EMPRESA DE OBRAS CIVILES
 OBRAS DE ACCESO Y CARRETERAS
 Miraflores - Luján - Mulitza sin y Final Realto - J.
 RUC: 1691710030001

Sr. Odilo Guerra
 CIA. AMAZONAS BUILDING S.A.
 GERENTE

[Signature]
 Ing. Washington Perez
 FISCALIZADOR



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

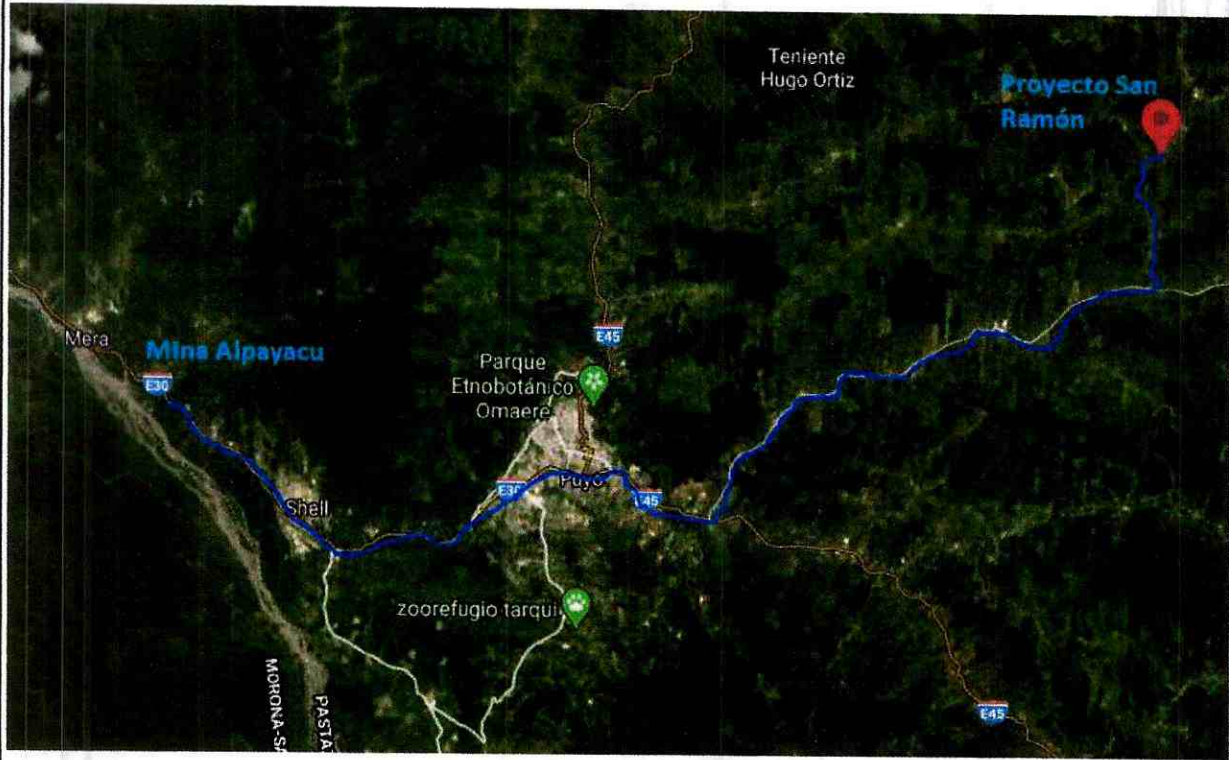
ANEXOS DE VOLUMENES DE OBRA



AMAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

OBRA	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA	CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA N°
RUBRO:	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRÉSTAMO IMPORTADO	AMAZONAS BUILDING S.A.	5/8/2020	2
20	TRAMO KM 4+000 A 5+000			UNIDAD:
				m3-KM

GRÁFICO



TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRÉSTAMO IMPORTADO

ESCALA: SIN ESCALA

CÁLCULO

DETALLE	VOLUMEN (M3)	DISTANCIA RECORRIDA (Km)	NUMERO DE UNIDADES	TOTAL (m3/km)
MATERIAL DE PRÉSTAMO IMPORTADO TRAMO Km 4+000 a Km 5+000	1,787.65	43.55	178.765	77,852.16
TOTAL				77,852.16

TOTAL TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	77,852.16	m3/Km
--	-----------	-------

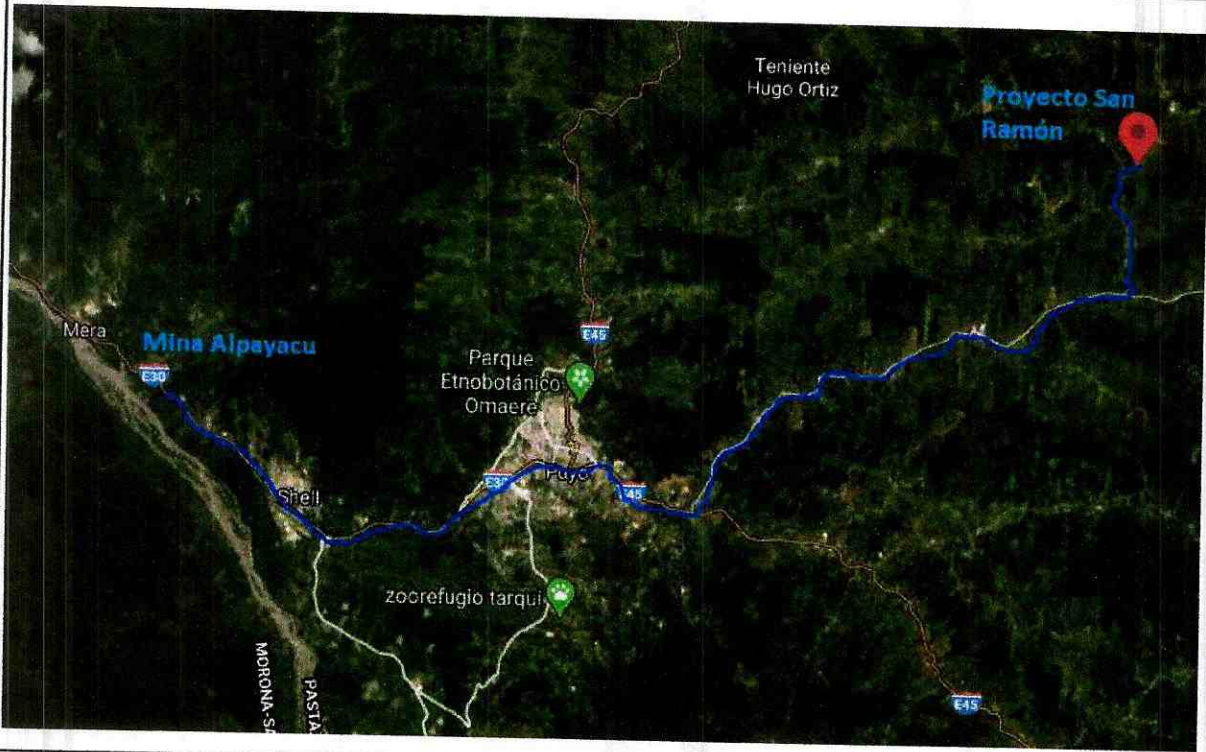
[Signature]
Sr. Odilo Guevara
CIA. AMAZONAS BUILDING S.A.
GERENTE

[Signature]
Ing. Washington Pérez
FISCALIZADOR



OBRA	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA	CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA N°
RUBRO:	TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO	AMAZONAS BUILDING S.A.	5/8/2020	0
21	TRAMO KM 4+000 A 5+000			UNIDAD:
				M3-KM

GRÁFICO



TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO


ESCALA: SIN ESCALA

CÁLCULO

DETALLE	VOLUMEN (M3)	DISTANCIA RECORRIDA (Km)	NUMERO DE UNIDADES	TOTAL (m3/km)
MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO TRAMO Km 2+994 a Km 4+000	12,090.58	43.55	1209.0583	526,544.89
TOTAL				526,544.89

TOTAL TRANSPORTE DE MEJORAMIENTO	526,544.89	m3/Km
---	------------	-------


 Sr. Odilio Guevara
 CIA. AMAZONAS BUILDING S.A.
 GERENTE


 Ing. Washington Pérez
 FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA

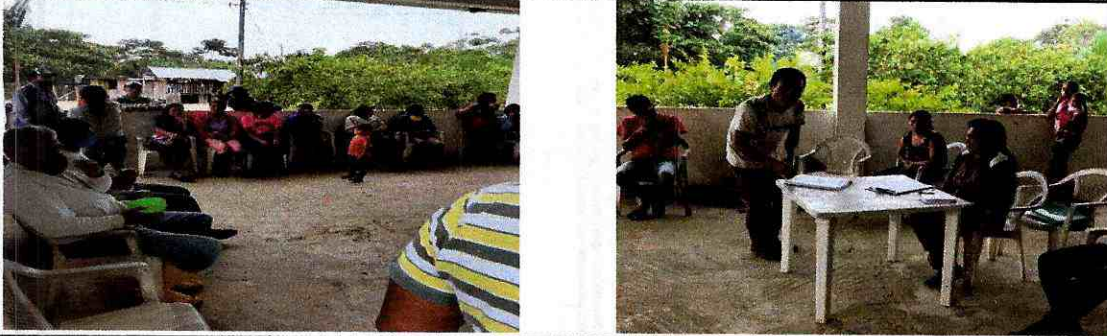


Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

ANEXOS DE VOLUMENES DE OBRA



OBRA	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA		CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA Nº
			AMAZONAS BUILDING S.A.	5/8/2020	
RUBRO:	33	CAPACITACION SOBRE PRESERVACION DE RECURSOS NATURALES (2 A 3 HORAS)			UNIDAD:
GRAFICO:					U



CÁLCULO

DESCRIPCION	NUMERO DE CAPACITACIONES
CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	1.00
TOTAL	1.00

TOTAL DE CAPACITACIONES	1.00	U
-------------------------	------	---


 Sr. Odilo Guevara
 CIA. AMAZONAS BUILDING S.A.
 GERENTE


 Ing. Washington Perez
 FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

ANEXOS DE VOLUMENES DE OBRA



OBRA	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA		CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA N°	
RUBRO:	34	CAPACITACION EN EL MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS (2 A 3 HORAS)		AMAZONAS BUILDING	5/8/2020	2
					UNIDAD:	U

GRAFICO:



CÁLCULO

DESCRIPCION	NUMERO DE CAPACITACIO
CAPACITACION EN EL MANEJO DE DESCHOS PELIGROSOS	1,00
TOTAL	1,00

TOTAL DE CAPACITACIONES	1,00 U
-------------------------	--------

Sr. Odilo Guevara
CIA. AMAZONAS BUILDING S.A.
GERENTE

Ing. Washington Perez
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

ANEXOS DE VOLUMENES DE OBRA



OBRA	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA		CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA Nº
			AMAZONAS BULLING	5/8/2020	2
RUBRO:	37	SEÑALES PREVENTIVAS TIPO BARRERA (1,22M X 0,60M)MÓVILES			UNIDAD:
GRAFICO:					U




CÁLCULO

DESCRIPCION	LARGO (m)	ALTURA (m)	NUMERO DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO
SEÑAL PREVENTIVA TIPO BARRERA	1,22	0,60	6	154,77
TOTAL			6	

DESCRIPCION	UNIDAD (u)
CONTRATADO	6,00
EJECUTADO	6,00
POR EJECUTAR	0,00

TOTAL NÚMERO DE PANCARTAS	6 U
---------------------------	-----


Sr. Odilo Quevara
CIA. AMAZONAS BUILDING S.A
GERENTE

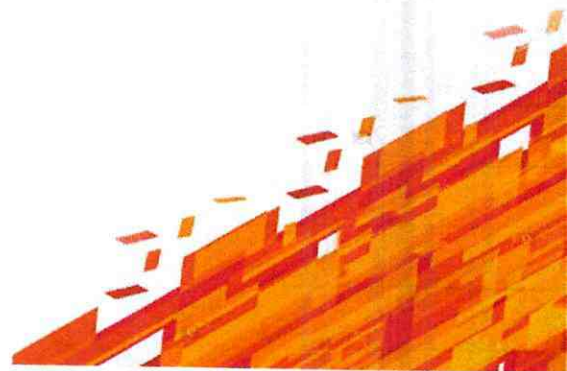

Ing. Washington Perez
FISCALIZADOR

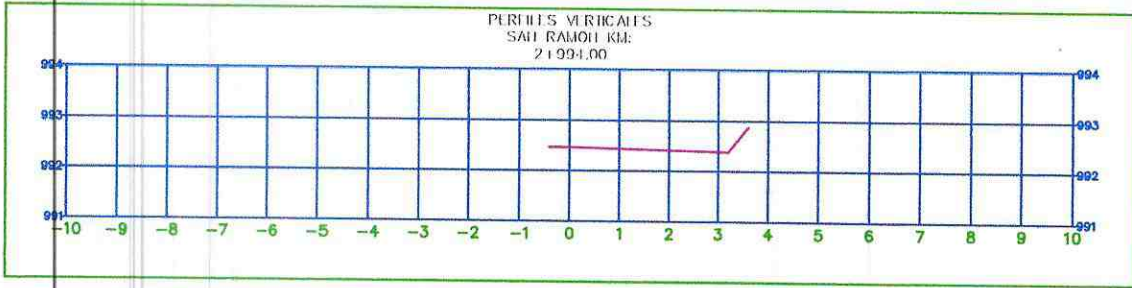


MAZONAS BUILDING S.A.

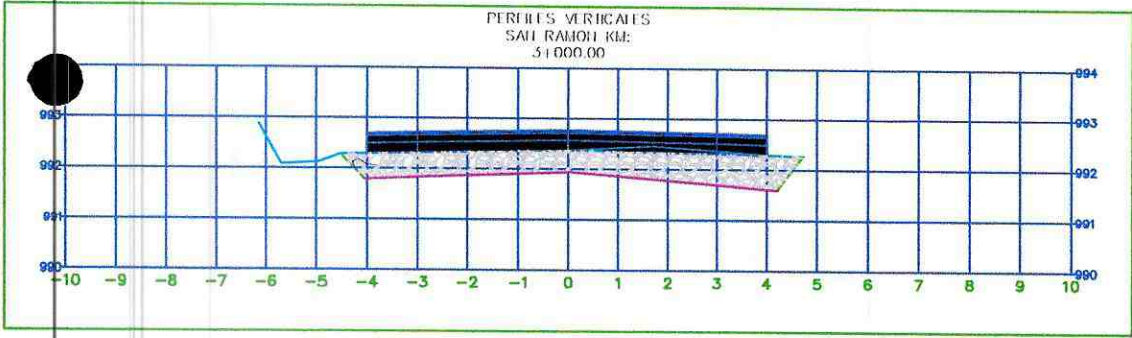
Puyo - Pastaza - Ecuador

PERFILES TRANSVERSALES DE EXCAVACIÓN Y MEJORAMIENTO

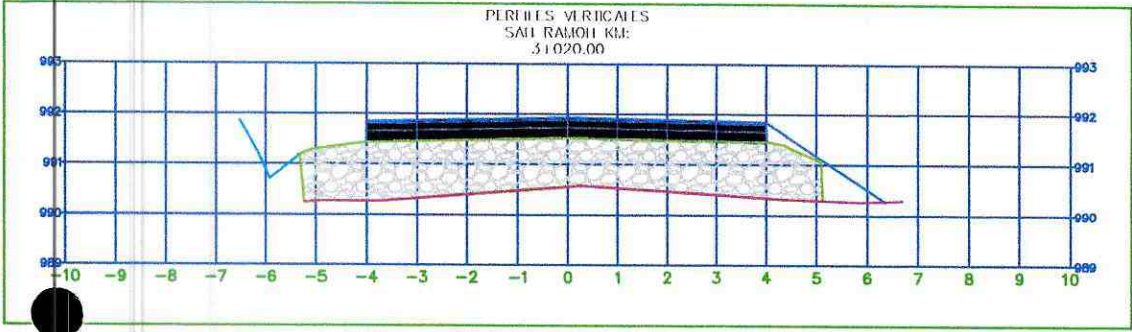




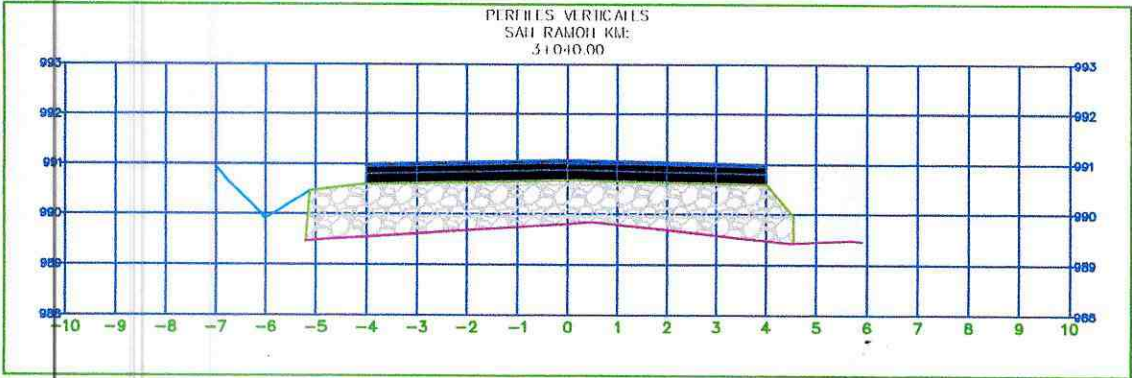
Total Volume at Station 2+994.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	0.00



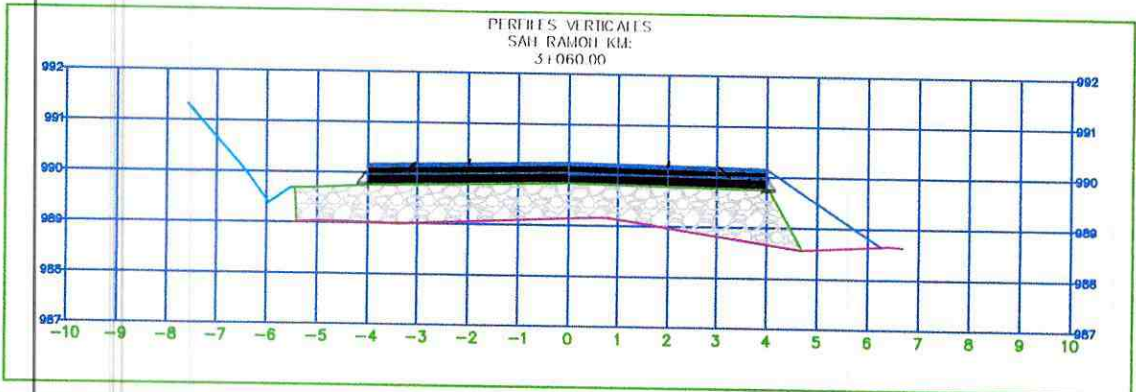
Total Volume at Station 3+000.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	4.571



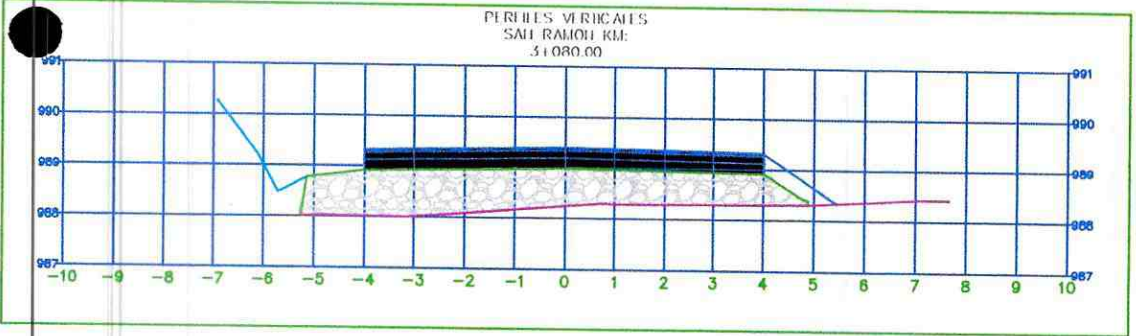
Total Volume at Station 3+020.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	10.795



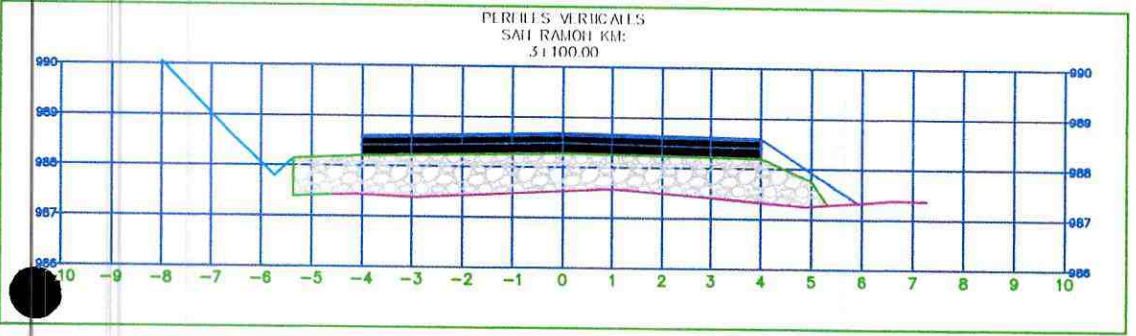
Total Volume at Station 3+040.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	9.255



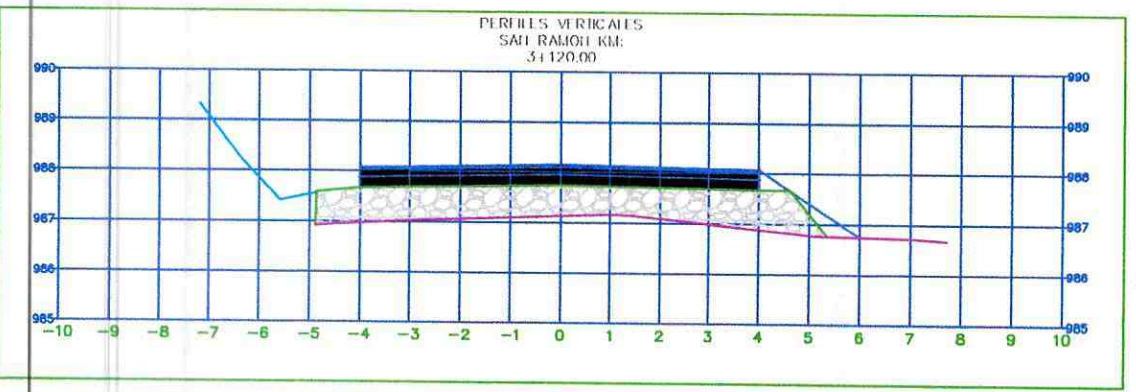
Total Volume at Station 3+060.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	7.696



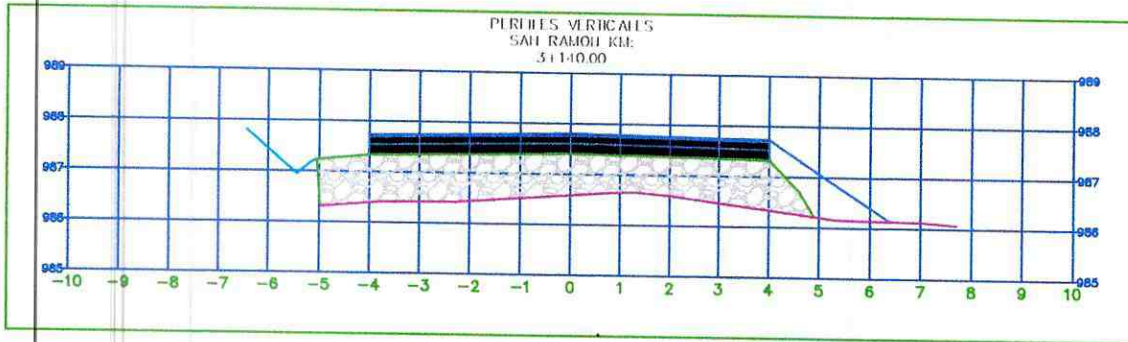
Total Volume at Station 3+080.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	7.334



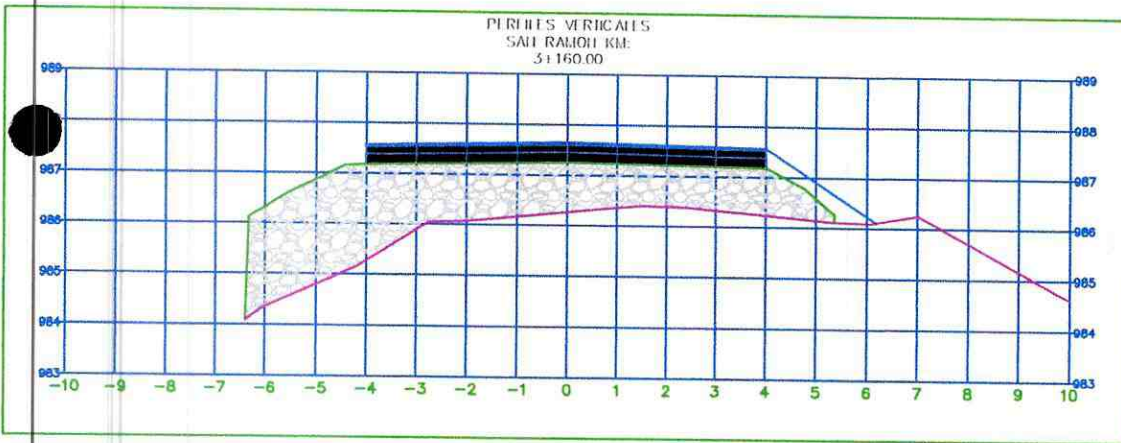
Total Volume at Station 3+100.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	8.073



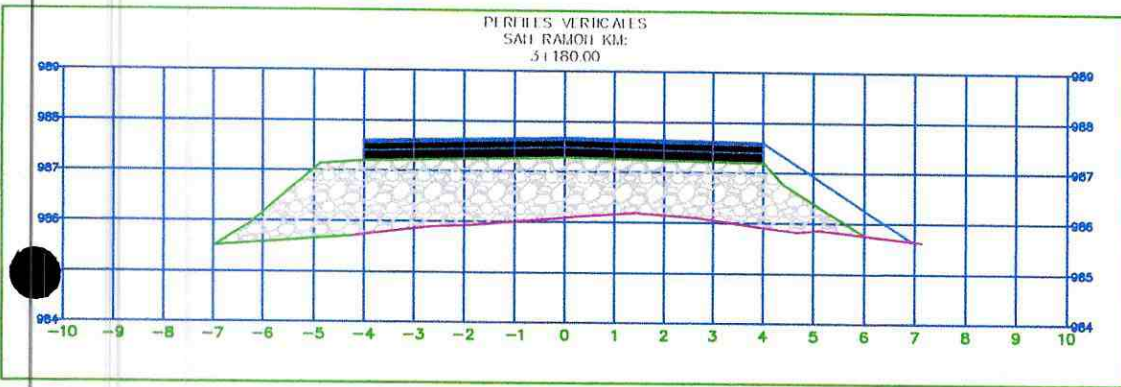
Total Volume at Station 3+120.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	6.641



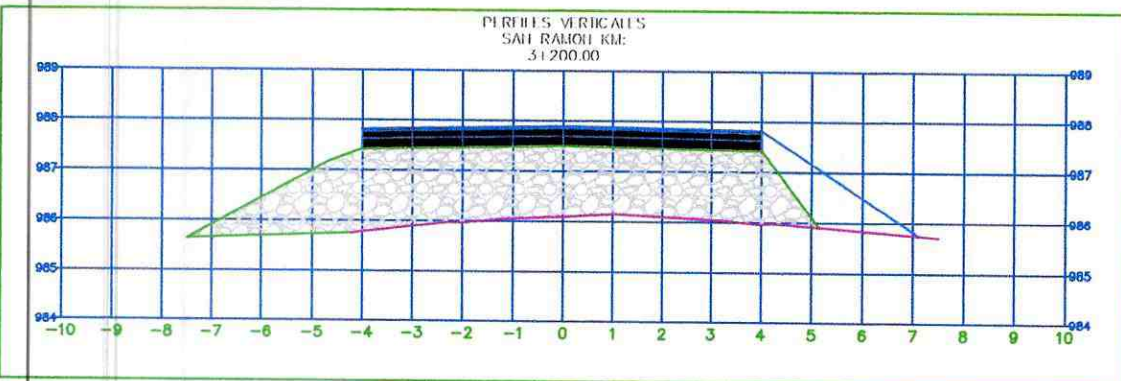
Total Volume at Station 3+140.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	8.393



Total Volume at Station 3+160.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	13.996

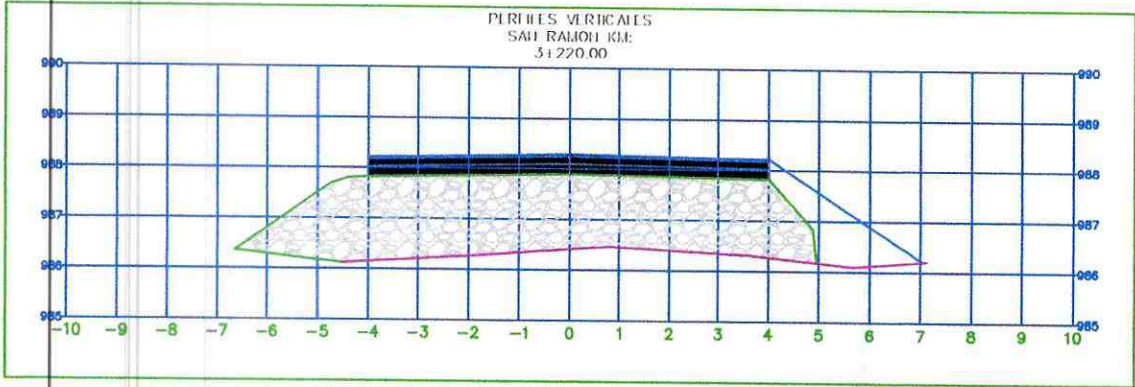


Total Volume at Station 3+180.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	13.736

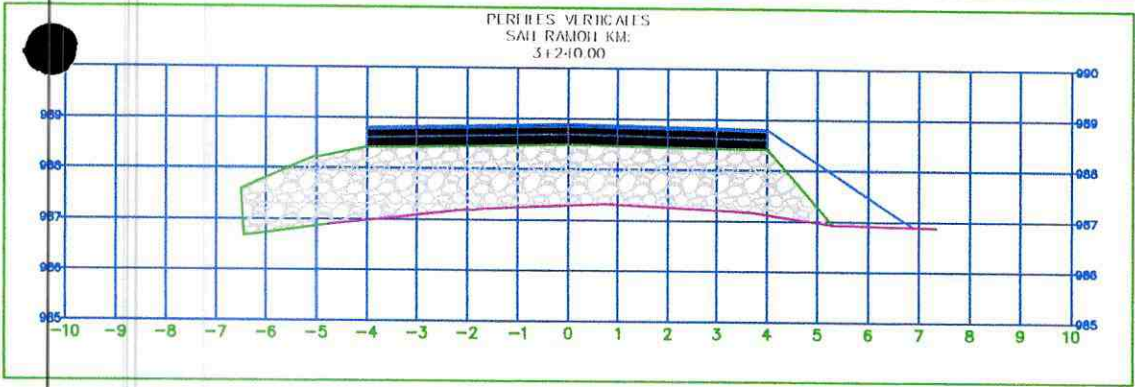


Total Volume at Station 3+200.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	15.363

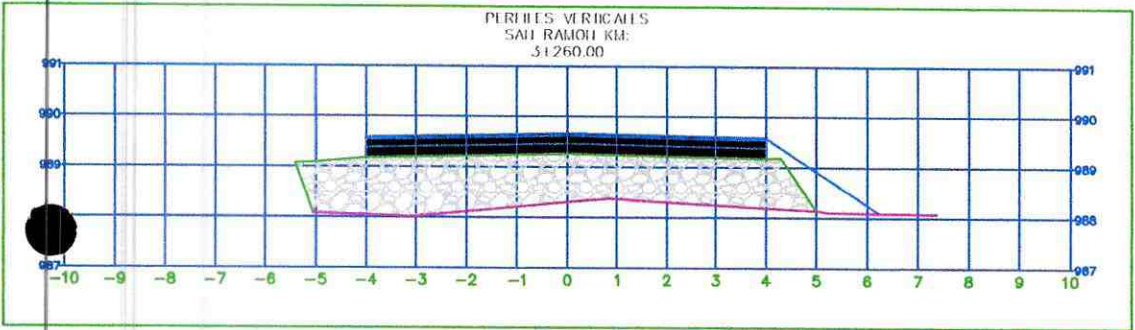




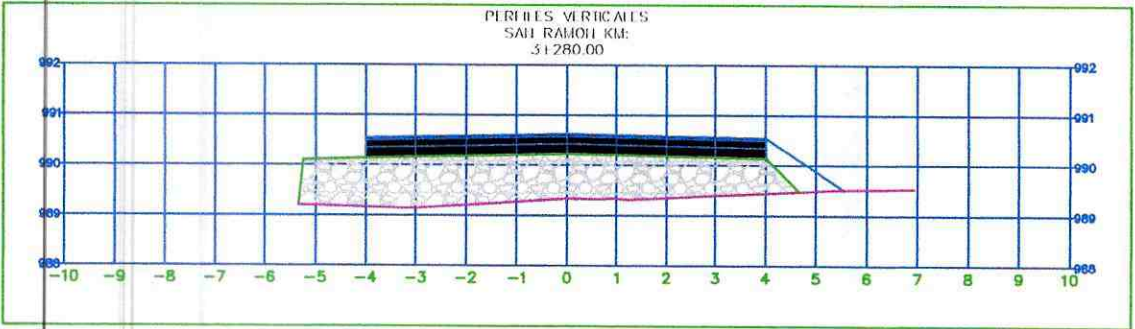
Total Volume at Station 3+220.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	15.977



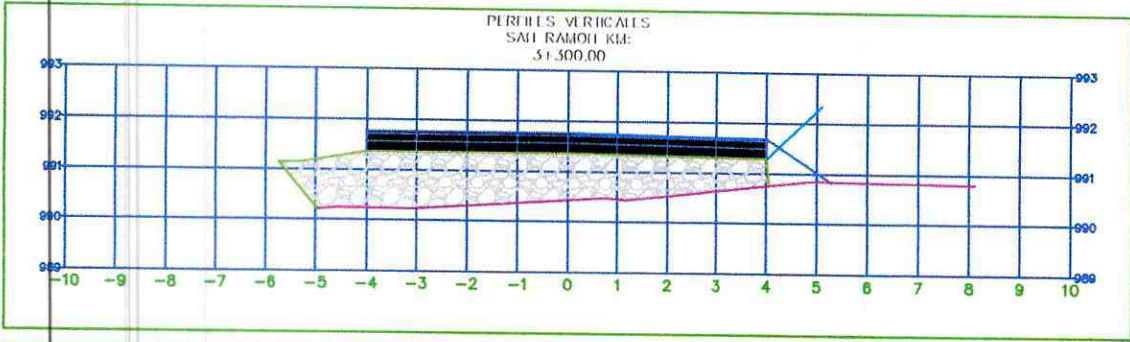
Total Volume at Station 3+240.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	13.877



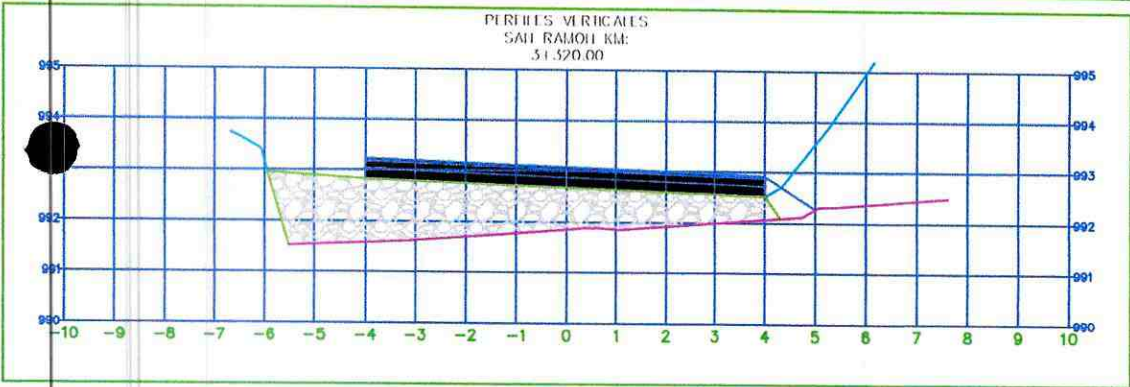
Total Volume at Station 3+260.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	10.087



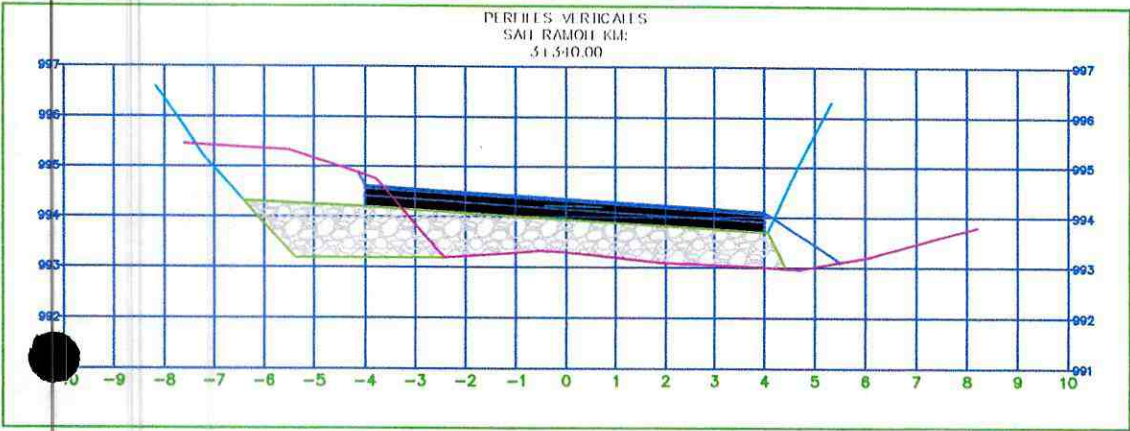
Total Volume at Station 3+280.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	8.561



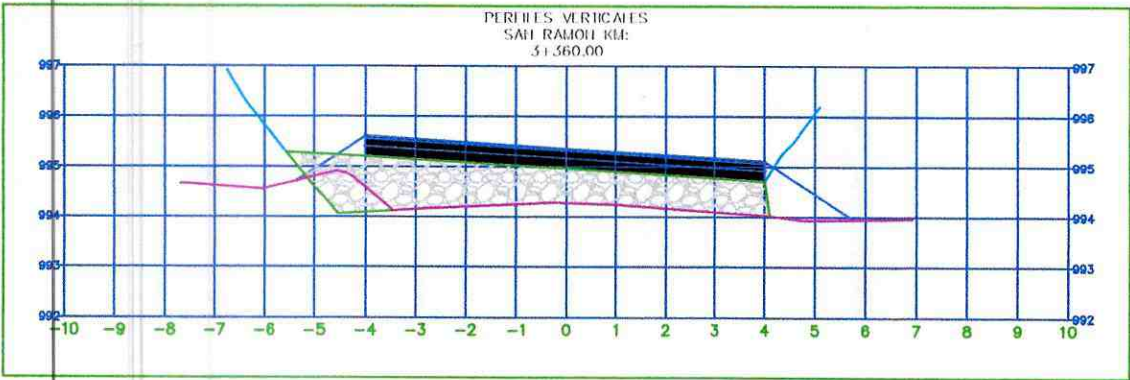
Total Volume at Station 3+300.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	8.77



Total Volume at Station 3+320.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	9.252

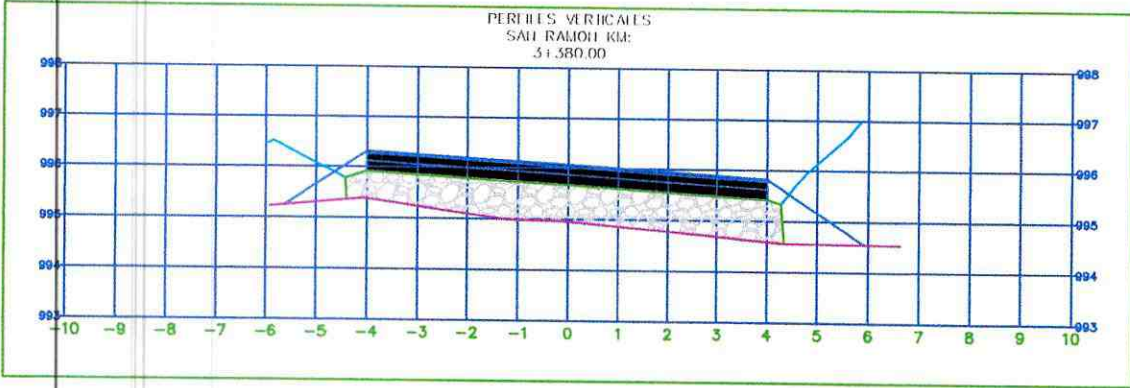


Total Volume at Station 3+340.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	8.497

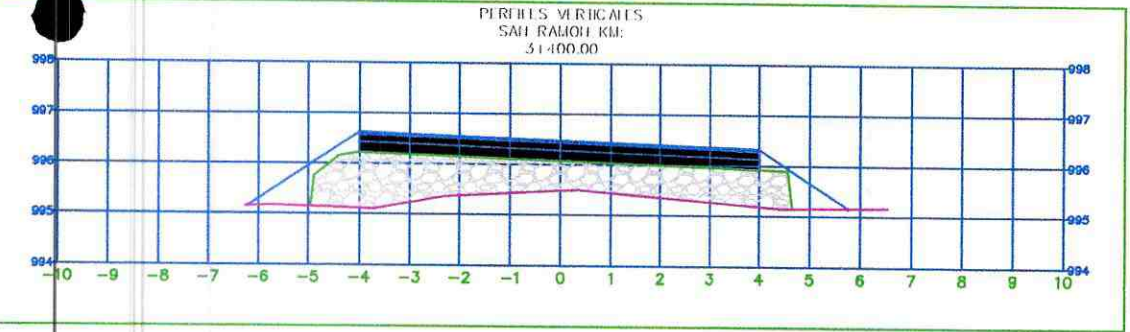


Total Volume at Station 3+360.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	7.562

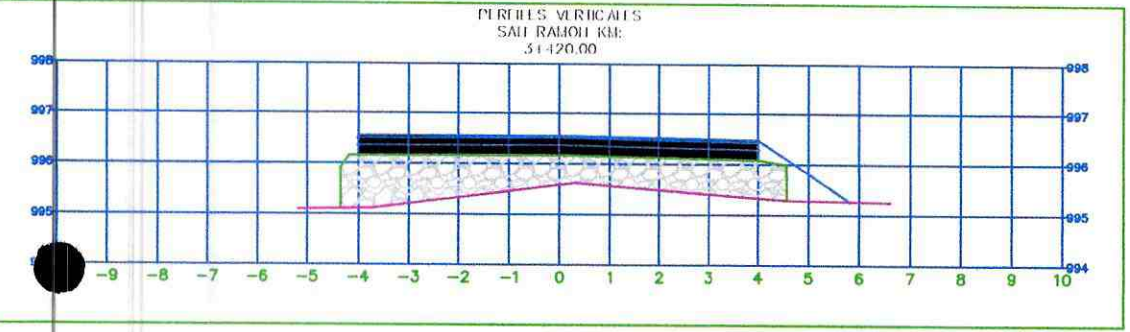




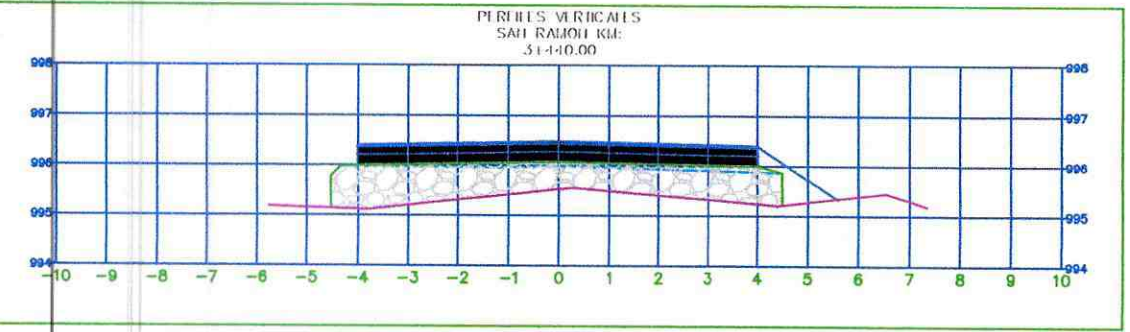
Total Volume at Station 3+380.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	6.268



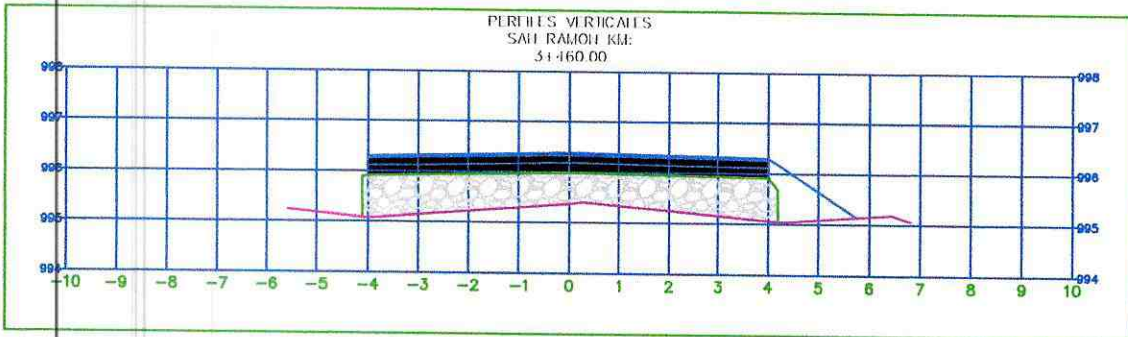
Total Volume at Station 3+400.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	7.218



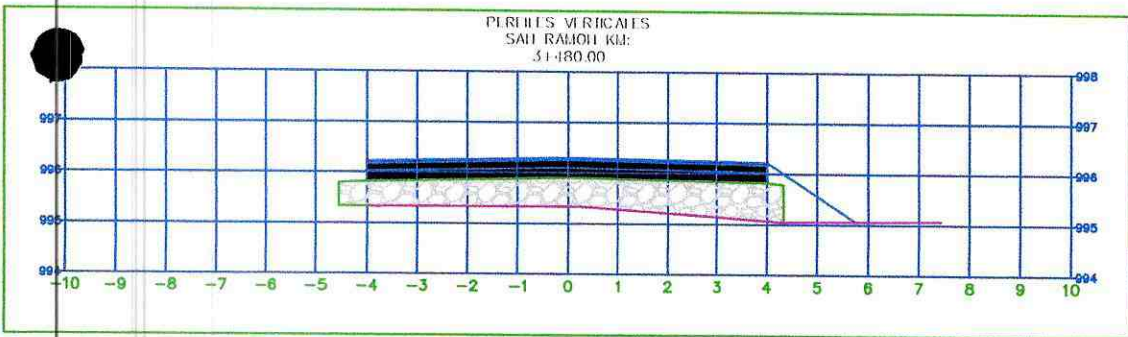
Total Volume at Station 3+420.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	6.588



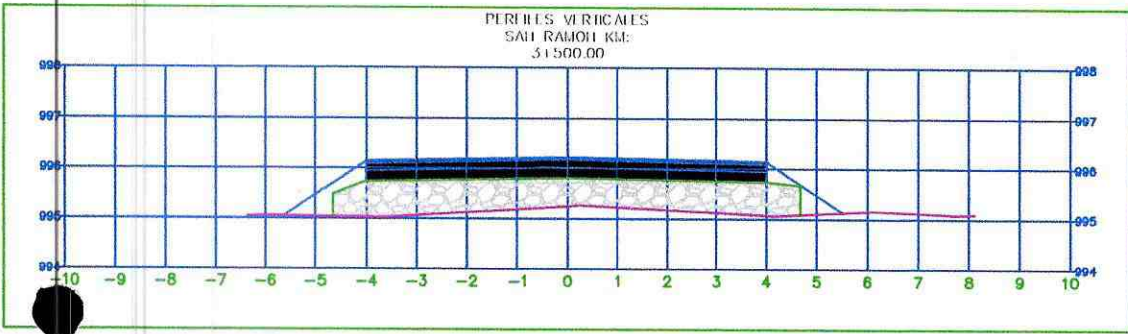
Total Volume at Station 3+440.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	6.259



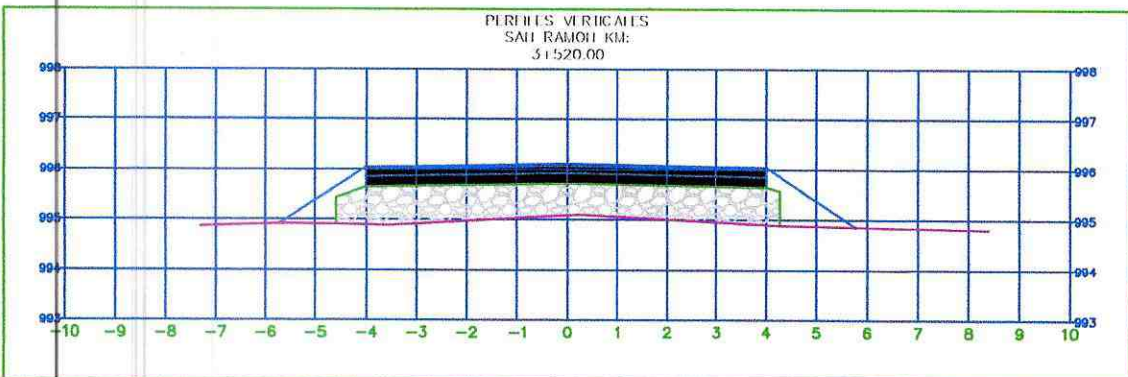
Total Volume at Station 3+460.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	5.984



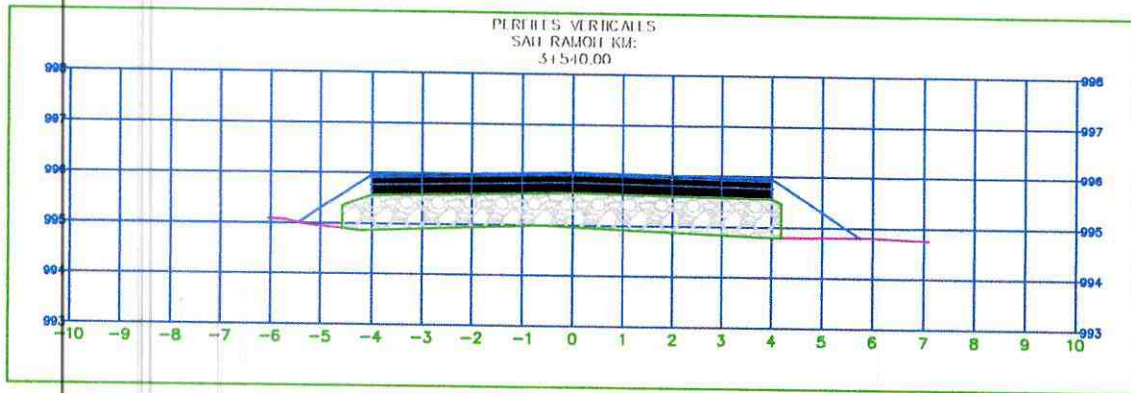
Total Volume at Station 3+480.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	5.208



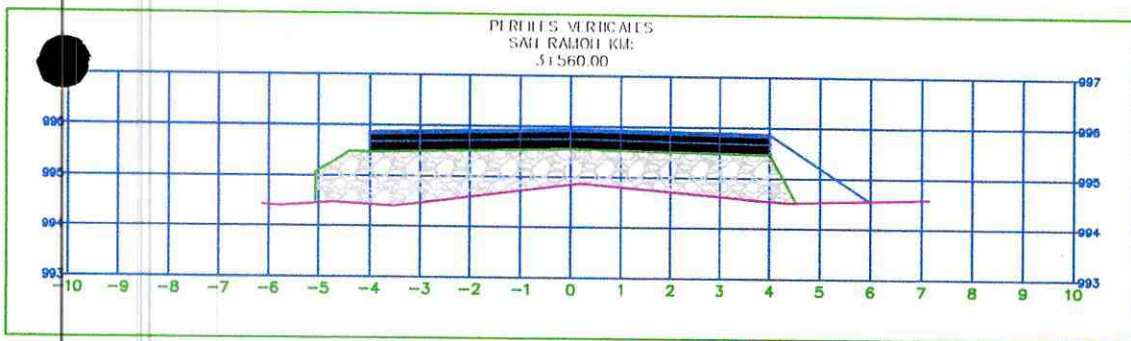
Total Volume at Station 3+500.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	5.874



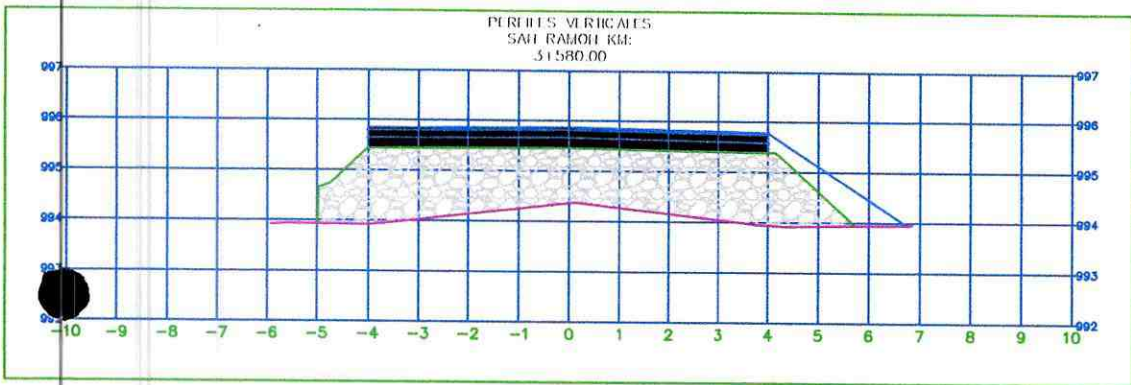
Total Volume at Station 3+520.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	6.157



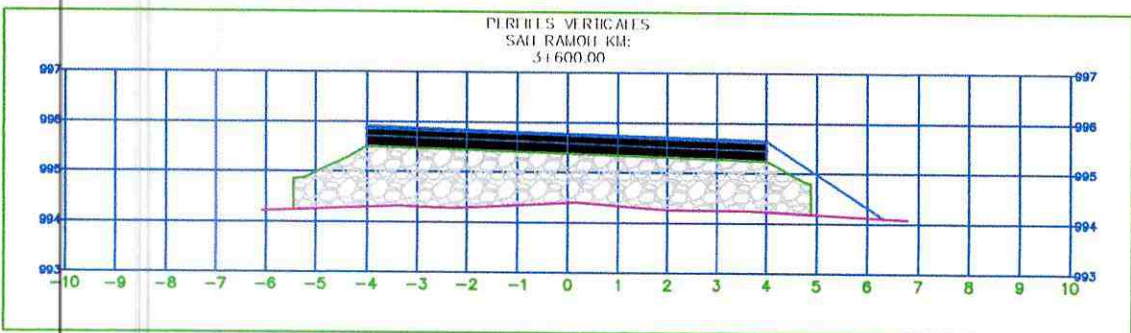
Total Volume at Station 3+540.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	6.022



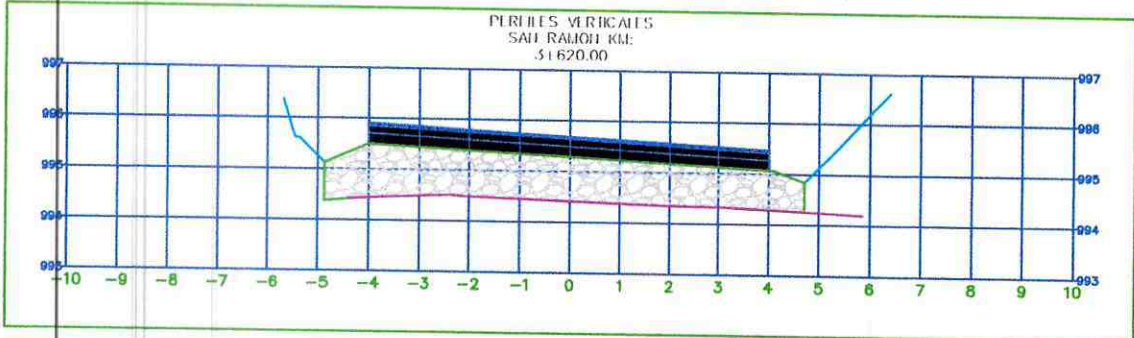
Total Volume at Station 3+560.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	8.020



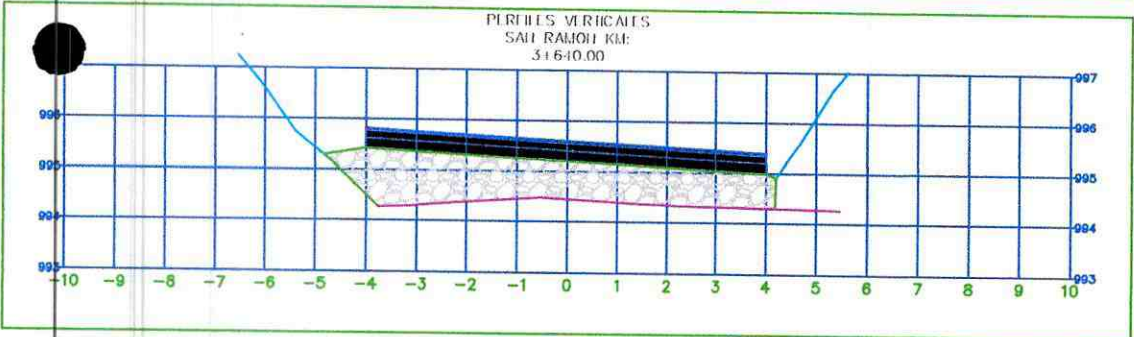
Total Volume at Station 3+580.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	12.764



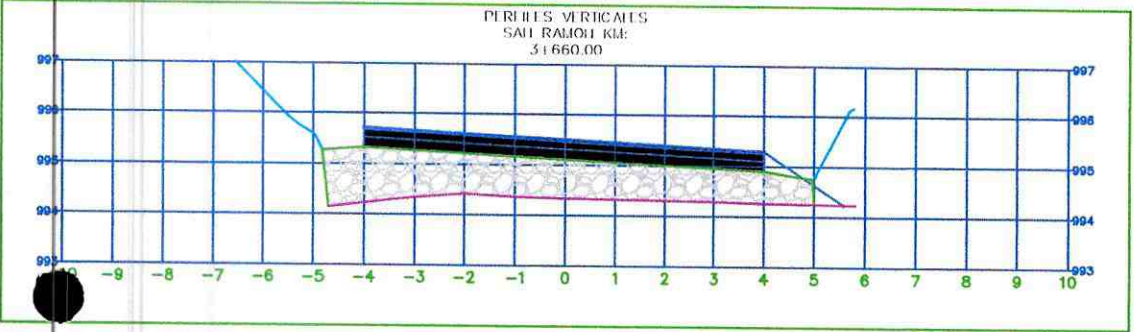
Total Volume at Station 3+600.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	10.607



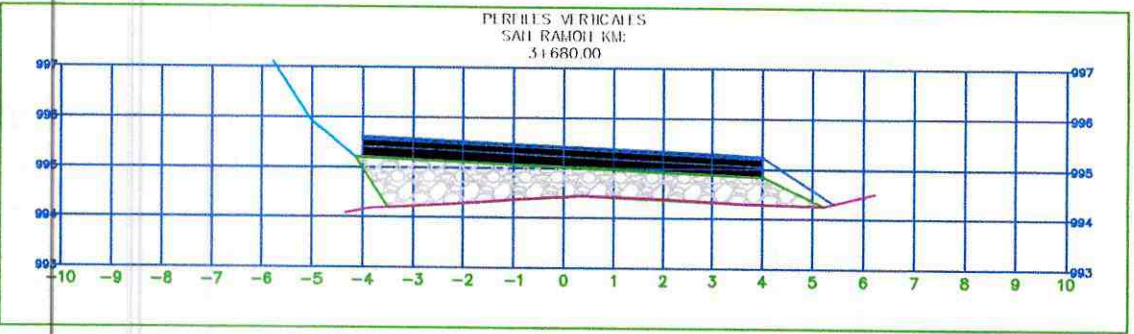
Total Volume at Station 3+620.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	8.315



Total Volume at Station 3+640.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	7.199

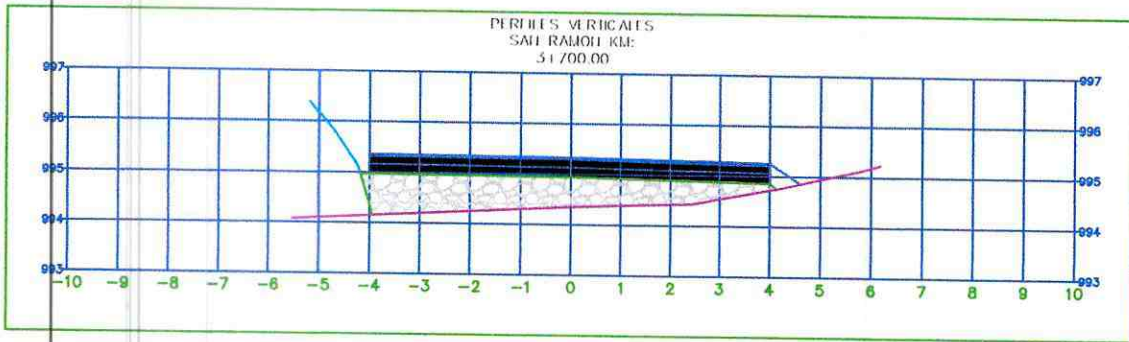


Total Volume at Station 3+660.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	7.676

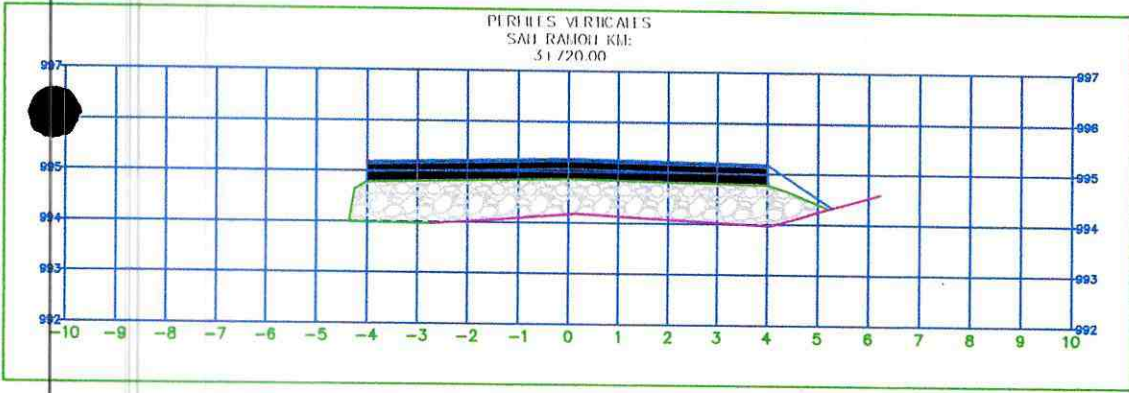


Total Volume at Station 3+680.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	5.721

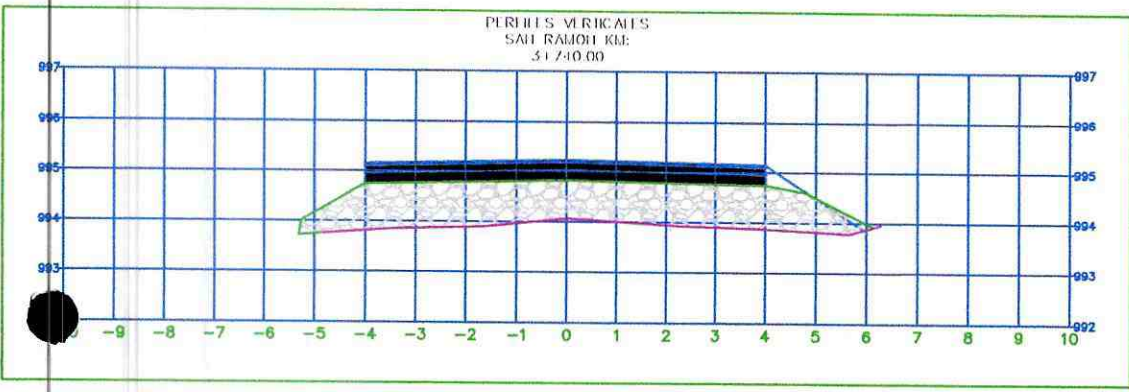
①



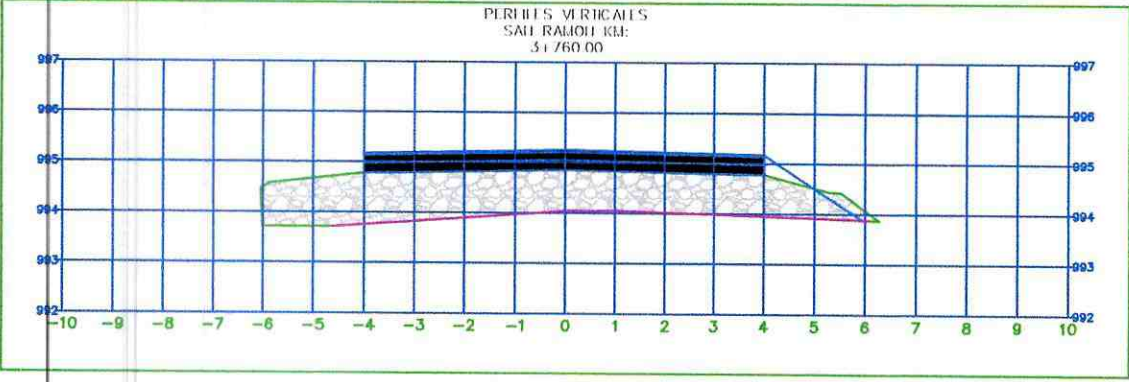
Total Volume at Station 3+700.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	4.618



Total Volume at Station 3+720.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	6.898

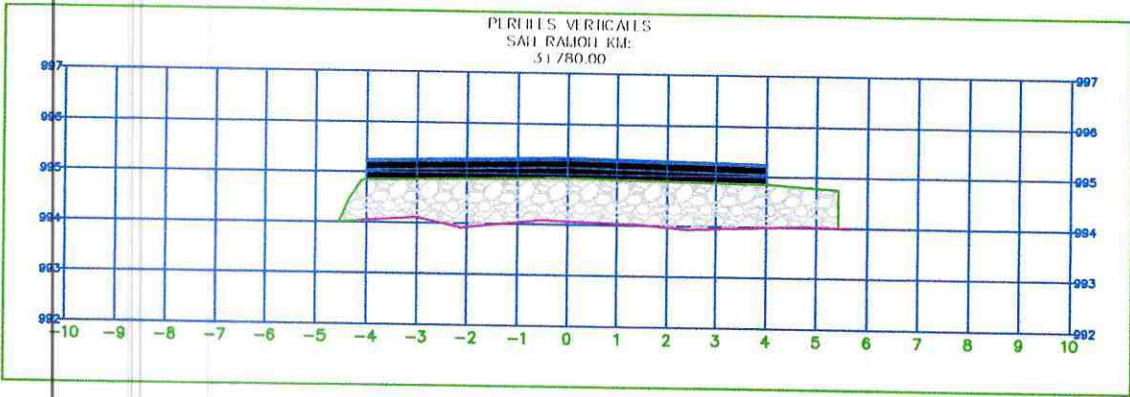


Total Volume at Station 3+740.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	8.967

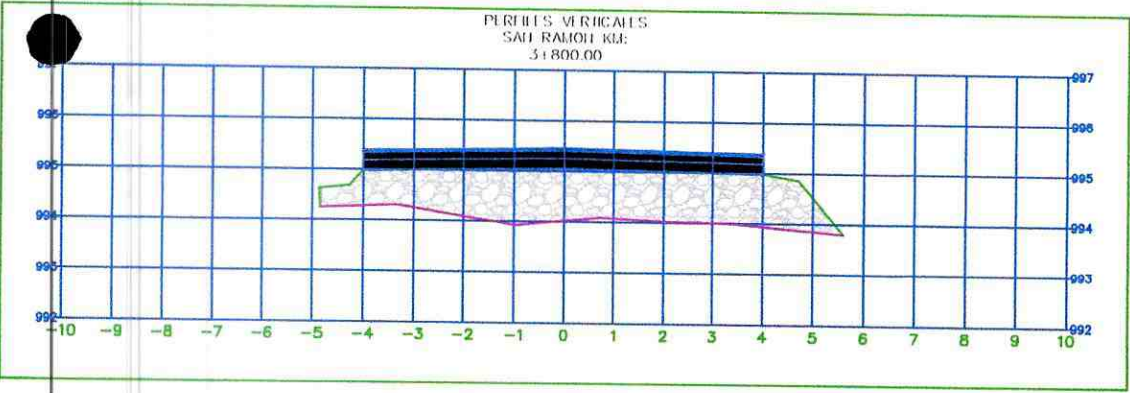


Total Volume at Station 3+760.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	10.024

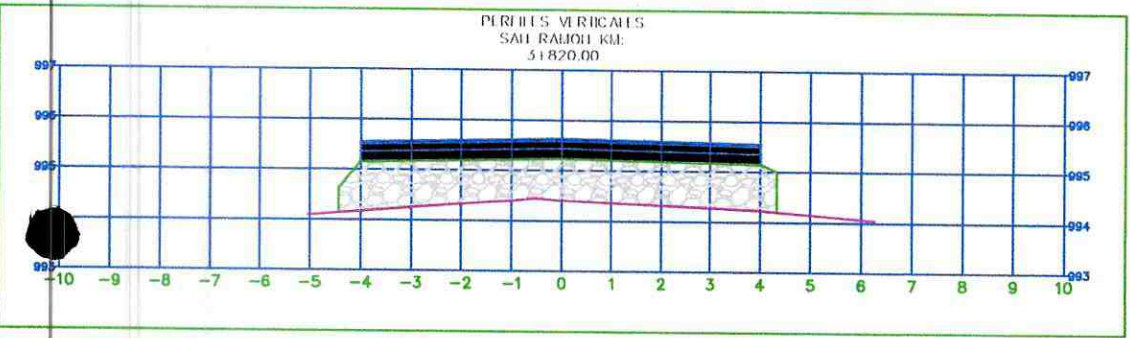




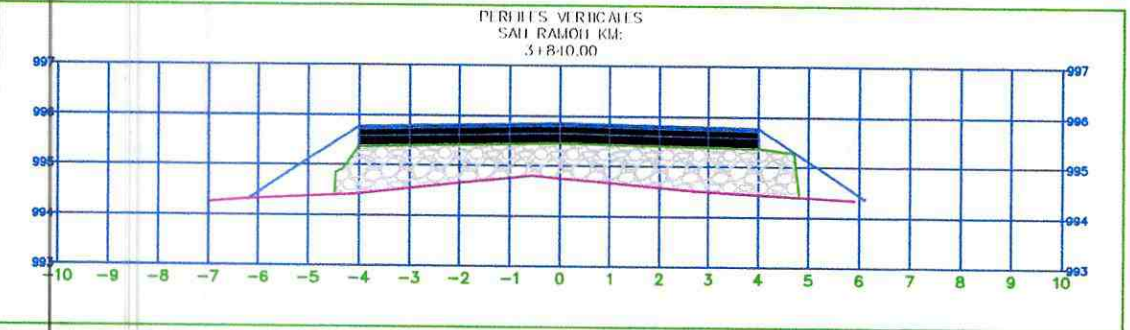
Total Volume at Station 3+780.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	8.471



Total Volume at Station 3+800.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	9.169

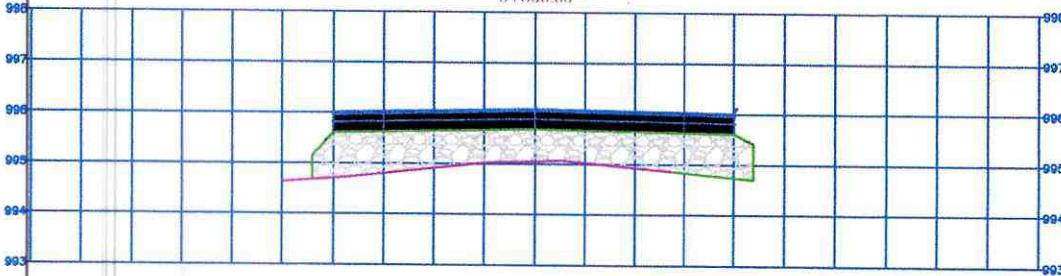


Total Volume at Station 3+820.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	7.635



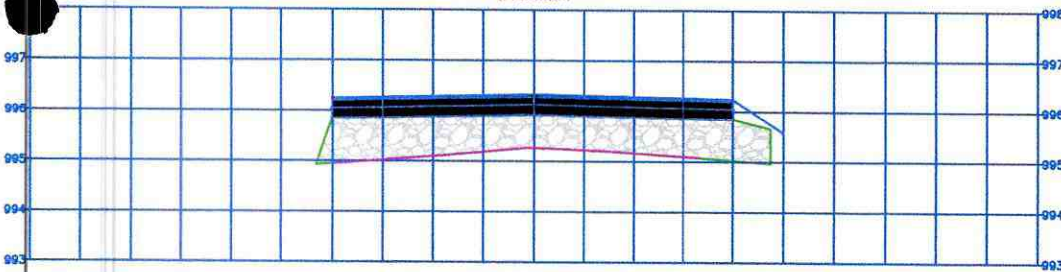
Total Volume at Station 3+840.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	7.429

PERFILES VERTICALES
 SAH RAMOH KIE
 3+860.00



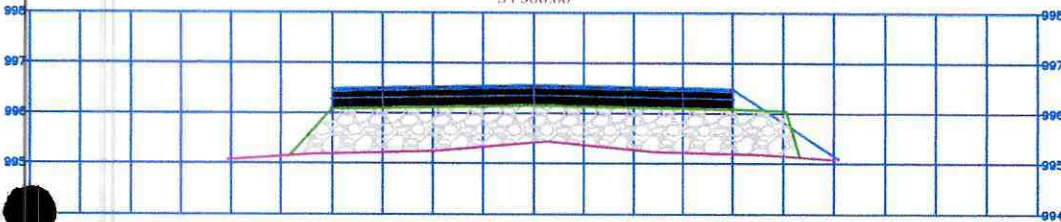
Total Volume at Station 3+860.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	6.492

PERFILES VERTICALES
 SAH RAMOH KIE
 3+880.00



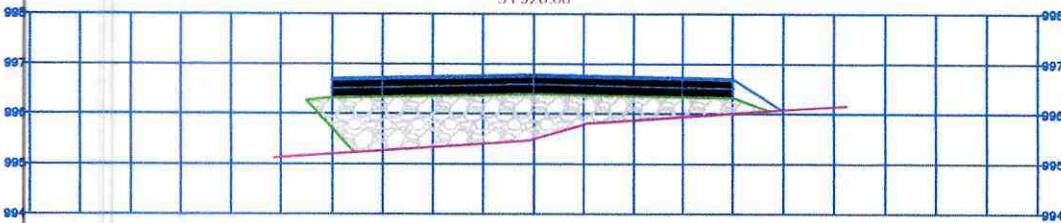
Total Volume at Station 3+880.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	6.733

PERFILES VERTICALES
 SAH RAMOH KIE
 3+900.00



Total Volume at Station 3+900.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	8.104

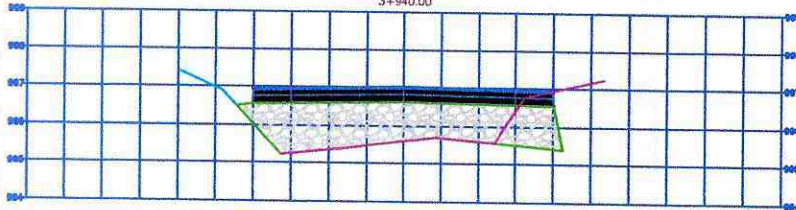
PERFILES VERTICALES
 SAH RAMOH KIE
 3+920.00



Total Volume at Station 3+920.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	6.274

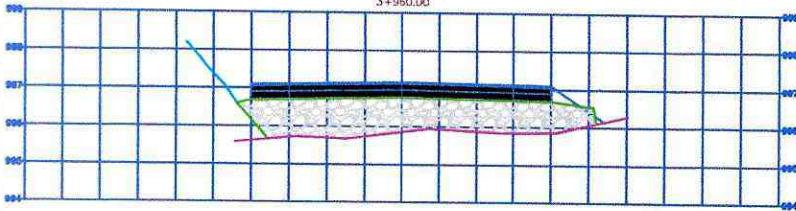


PERFILES VERTICALES
SAN RAMON KM:
3+940.00



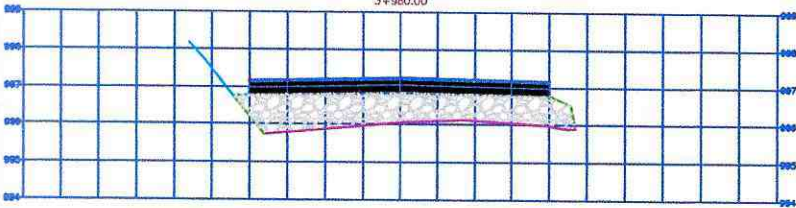
Total Volume at Station 3+940.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	8.828

PERFILES VERTICALES
SAN RAMON KM:
3+960.00



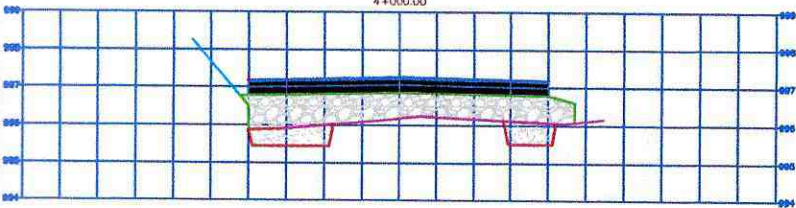
Total Volume at Station 3+960.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	8.234

PERFILES VERTICALES
SAN RAMON KM:
3+980.00



Total Volume at Station 3+980.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	7.292

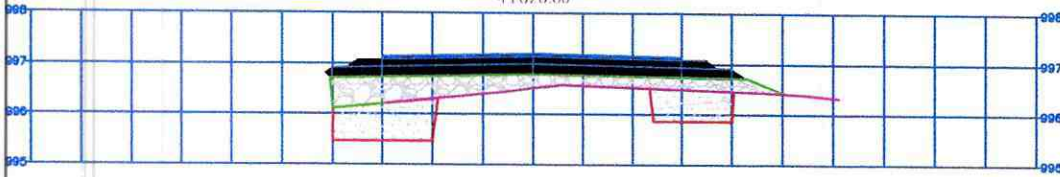
PERFILES VERTICALES
SAN RAMON KM:
4+000.00



Total Volume at Station 4+000.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	6.39
Cut C. Area	1.829
Fill C Area	1.829

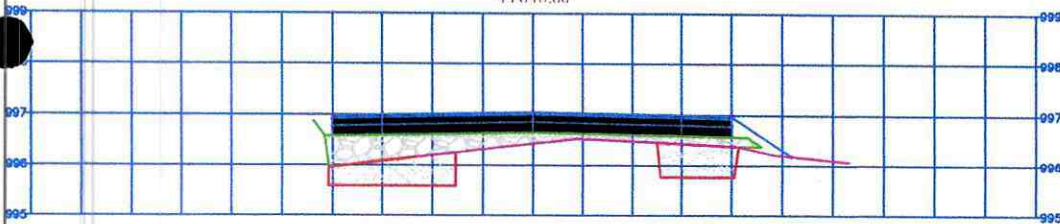
A handwritten signature or mark in blue ink, located at the bottom right of the page.

PROFILES VERTICALES
 SAI RAMOH KM:
 4+020.00



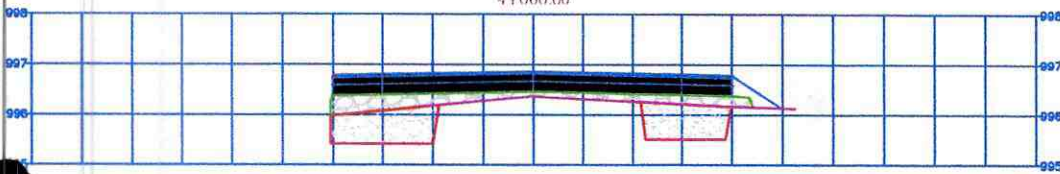
Total Volume at Station 4+020.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	2.954
Cut C. Area	2.547
Fill C Area	2.547

PROFILES VERTICALES
 SAI RAMOH KM:
 4+040.00



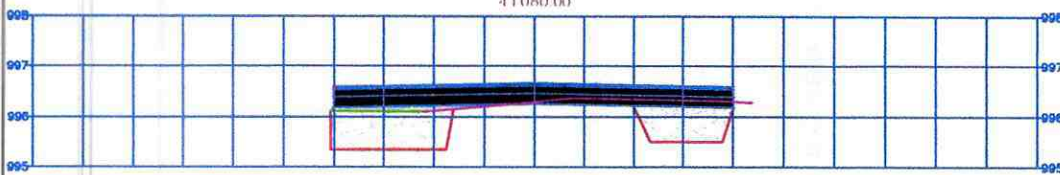
Total Volume at Station 4+040.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	2.416
Cut C. Area	2.364
Fill C Area	2.364

PROFILES VERTICALES
 SAI RAMOH KM:
 4+060.00



Total Volume at Station 4+060.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	1.739
Cut C. Area	2.606
Fill C Area	2.606

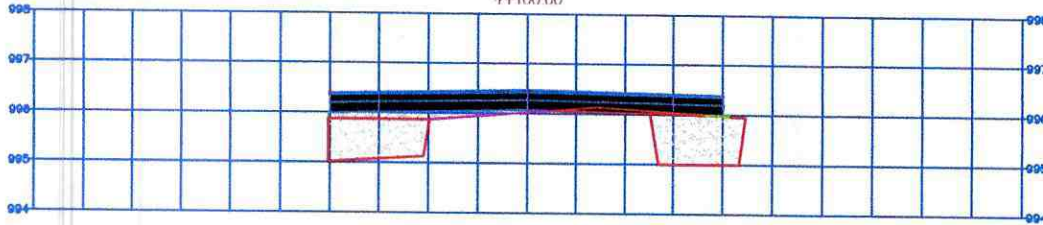
PROFILES VERTICALES
 SAI RAMOH KM:
 4+080.00



Total Volume at Station 4+080	
Cut Area	0.444
Fill Area	0.267
Cut C. Area	3.061
Fill C Area	3.061

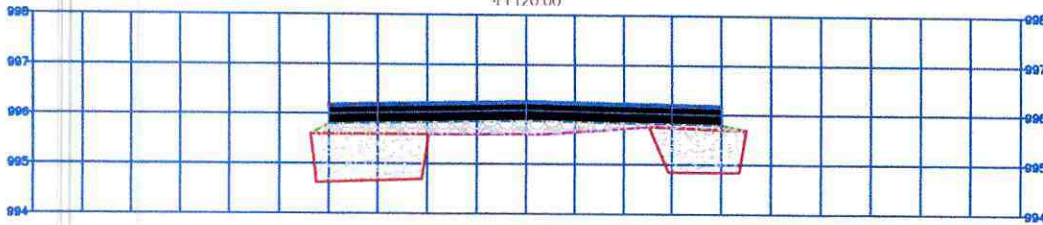
A handwritten signature or mark in blue ink, consisting of a loop and a tail.

PERFILES VERTICALES
SAH RAMON KM:
4+100.00



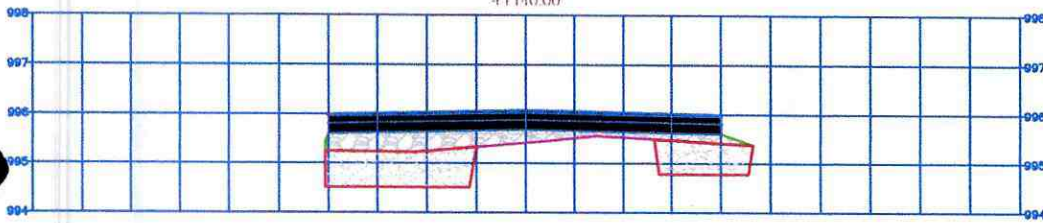
Total Volume at Station 4+100.00	
Cut Area	0.149
Fill Area	0.516
Cut C. Area	3.369
Fill C Area	3.369

PERFILES VERTICALES
SAH RAMON KM:
4+120.00



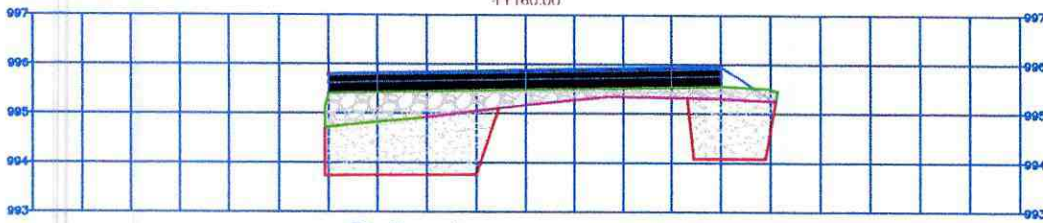
Total Volume at Station 4+120.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	1.597
Cut C. Area	3.623
Fill C Area	3.623

PERFILES VERTICALES
SAH RAMON KM:
4+140.00



Total Volume at Station 4+140.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	2.135
Cut C. Area	3.444
Fill C Area	3.444

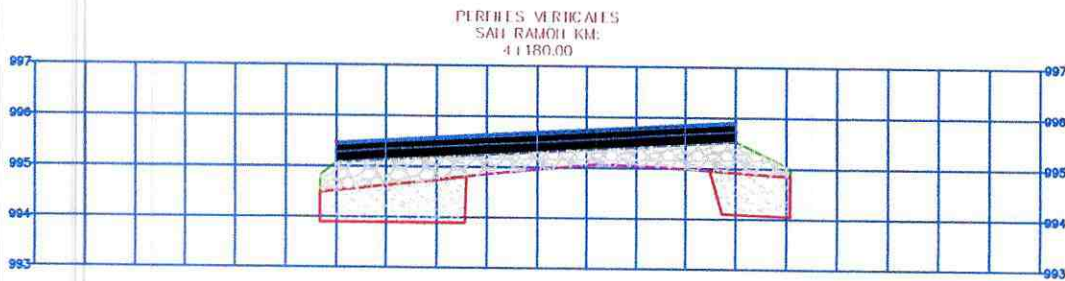
PERFILES VERTICALES
SAH RAMON KM:
4+160.00



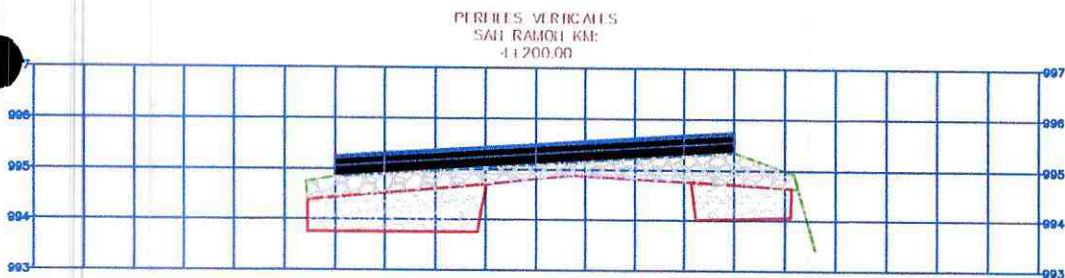
Palisado

Total Volume at Station 4+160.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	3.312
Cut C. Area	5.667
Fill C Area	5.667

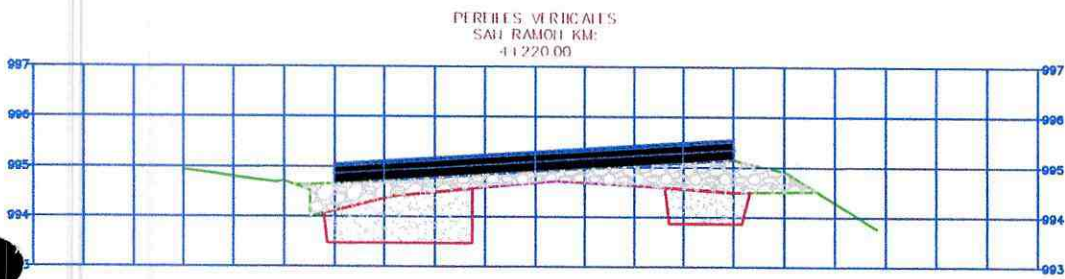




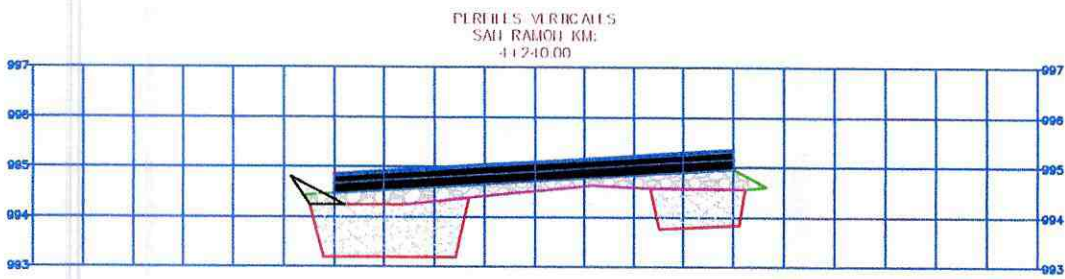
Total Volume at Station 4+180.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	3.975
Cut C. Area	3.349
Fill C Area	3.349



Total Volume at Station 4+200.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	3.851
Cut C. Area	4.014
Fill C Area	4.014

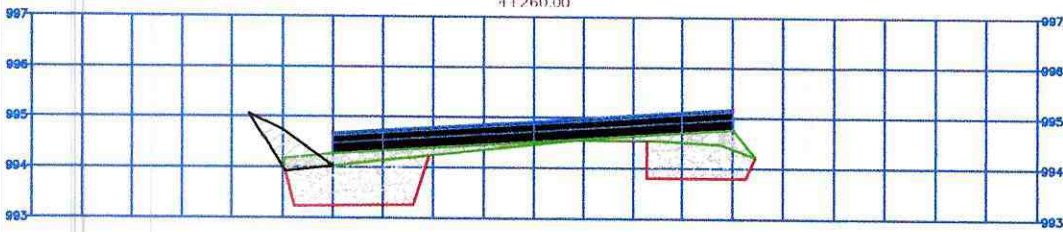


Total Volume at Station 4+220.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	3.907
Cut C. Area	3.675
Fill C Area	3.675



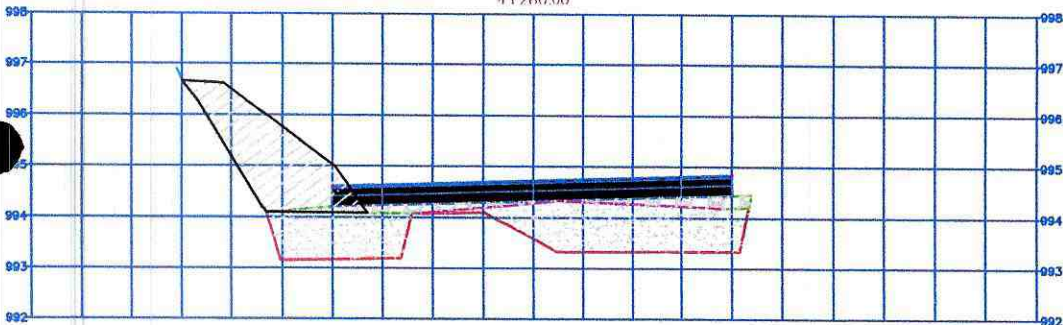
Total Volume at Station 4+240.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	2.297
Cut C. Area	4.475
Fill C Area	4.475
Cut T. Area	0.194

PROFILS VERTICALES
SAR RAMOH KM:
+1260.00



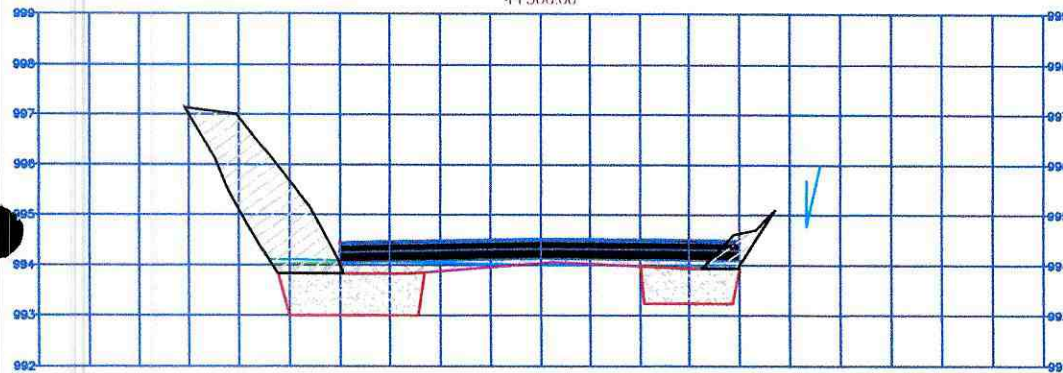
Total Volume at Station 4+260.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	1.429
Cut C. Area	3.559
Fill C Area	3.559
Cut T. Area	0.653

PROFILS VERTICALES
SAR RAMOH KM:
+1280.00



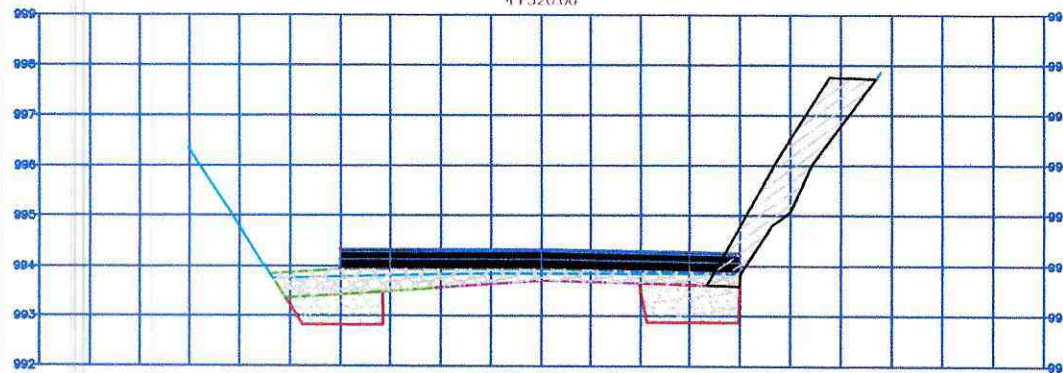
Total Volume at Station 4+280.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	1.141
Cut C. Area	6.756
Fill C Area	6.756
Cut T. Area	3.975

PROFILS VERTICALES
SAR RAMOH KM:
+1300.00



Total Volume at Station 4+300.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	1.554
Cut C. Area	3.630
Fill C. Area	3.630
Cut T. Area	4.081

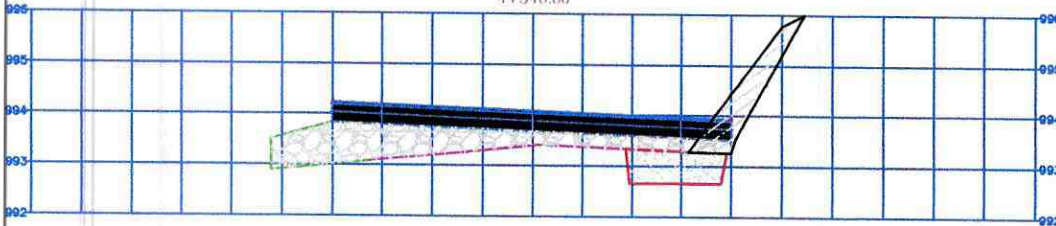
PROFILS VERTICALES
SAR RAMOH KM:
+1320.00



Total Volume at Station 4+320.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	3.170
Cut C. Area	2.499
Fill C. Area	2.499
Cut T. Area	3.120

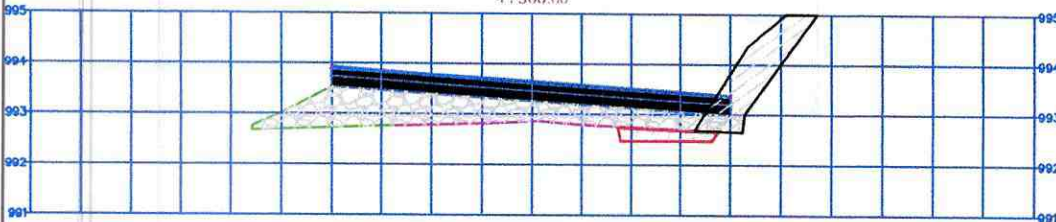
A handwritten signature or mark in blue ink, located at the bottom right of the page.

PROFILS VERTICALS
SARU RAMOH KM:
4+340.00



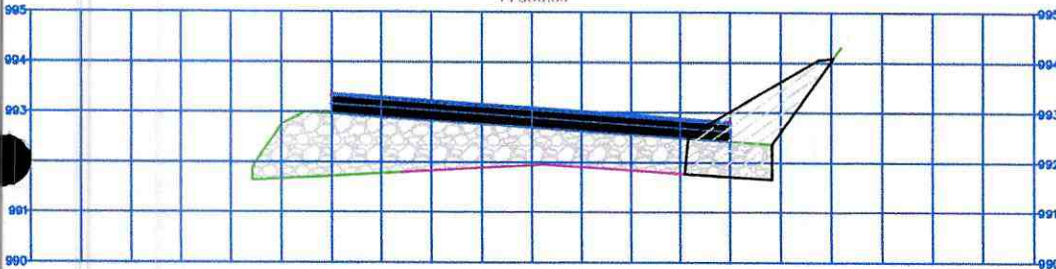
Total Volume at Station 4+340.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	4.150
Cut C. Area	1.246
Fill C. Area	1.246
Cut T. Area	1.462

PROFILS VERTICALS
SARU RAMOH KM:
4+360.00



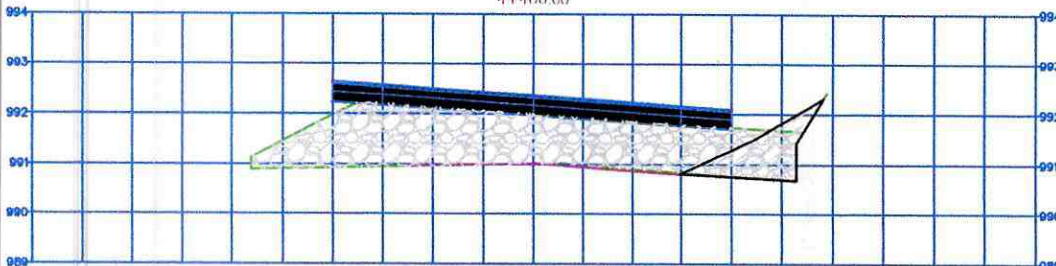
Total Volume at Station 4+360.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	4.703
Cut C. Area	0.428
Fill C. Area	0.428
Cut T. Area	1.953

PROFILS VERTICALS
SARU RAMOH KM:
4+380.00



Total Volume at Station 4+380.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	9.098
Cut T. Area	2.957

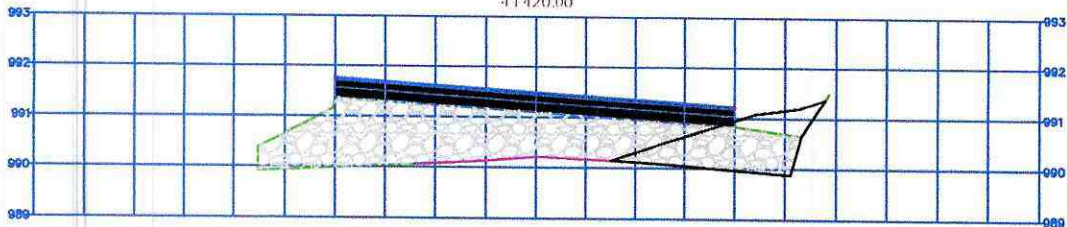
PROFILS VERTICALS
SARU RAMOH KM:
4+400.00



Total Volume at Station 4+400.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	10.784
Cut T. Area	1.585

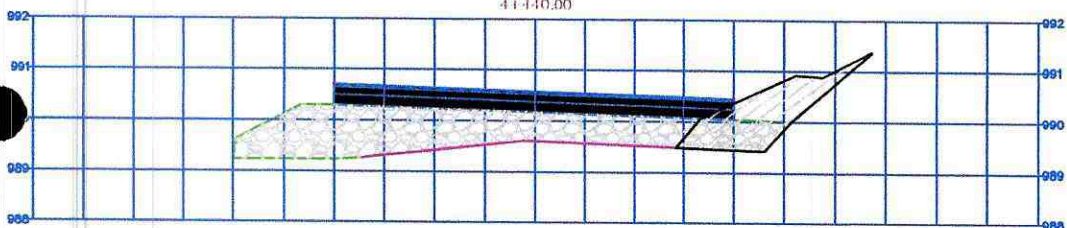


PERFILES VERTICALES
SAH RAMOH KM:
4+420.00



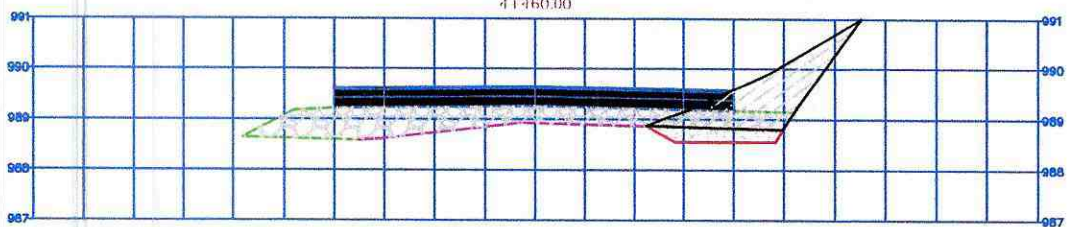
Total Volume at Station 4+420.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	10.217
Cut T. Area	2.812

PERFILES VERTICALES
SAH RAMOH KM:
4+440.00



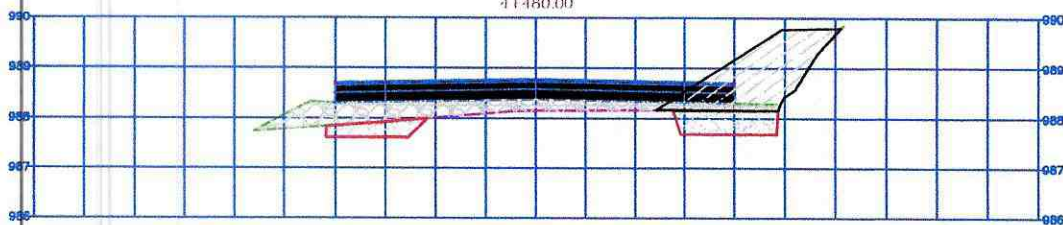
Total Volume at Station 4+440.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	7.829
Cut C. Area	0.00
Fill C. Area	0.00
Cut T. Area	2.426

PERFILES VERTICALES
SAH RAMOH KM:
4+460.00



Total Volume at Station 4+460.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	4.392
Cut C. Area	1.746
Fill C. Area	1.746
Cut T. Area	2.572

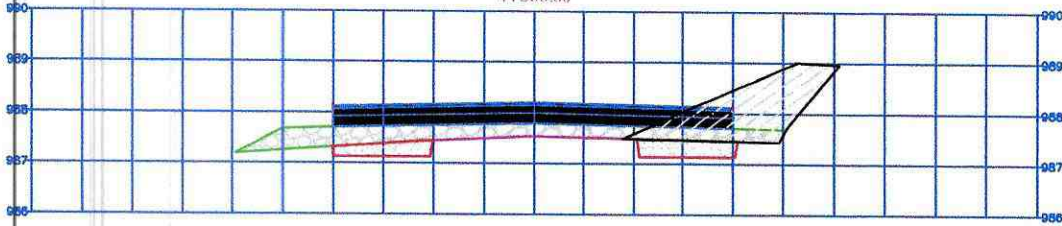
PERFILES VERTICALES
SAH RAMOH KM:
4+480.00



Total Volume at Station 4+480.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	2.691
Cut C. Area	1.972
Fill C. Area	1.972
Cut T. Area	2.847

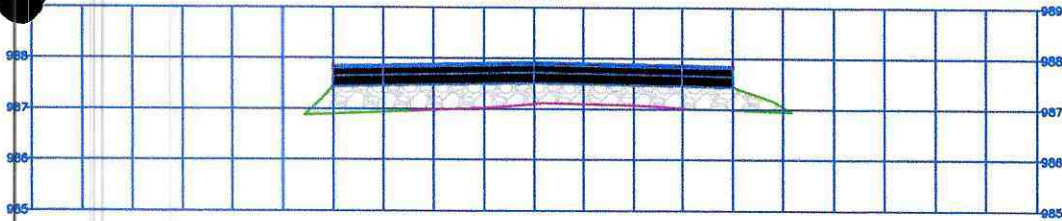


PERFILES VERTICALES
SANT RAMON KM:
4+500.00



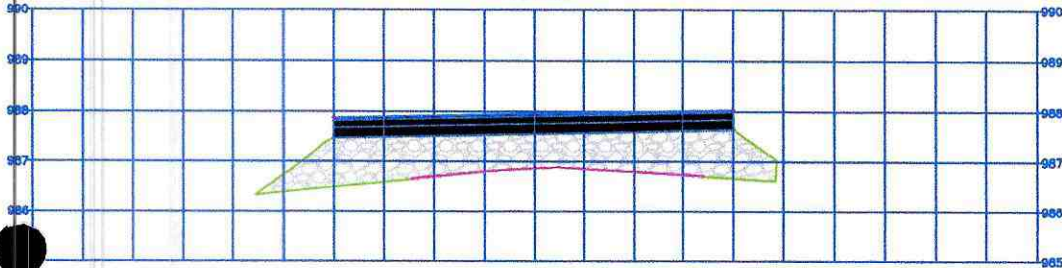
Total Volume at Station 4+500.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	3.114
Cut C. Area	1.631
Fill C. Area	1.631
Cut T. Area	3.075

PERFILES VERTICALES
SANT RAMON KM:
4+520.00



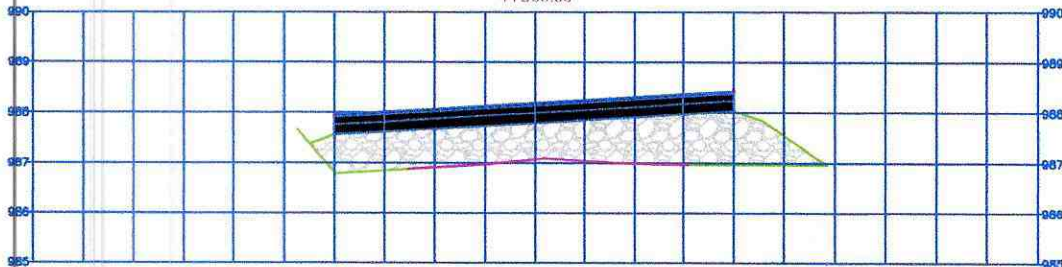
Total Volume at Station 4+520.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	4.133

PERFILES VERTICALES
SANT RAMON KM:
4+540.00



Total Volume at Station 4+540.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	7.858

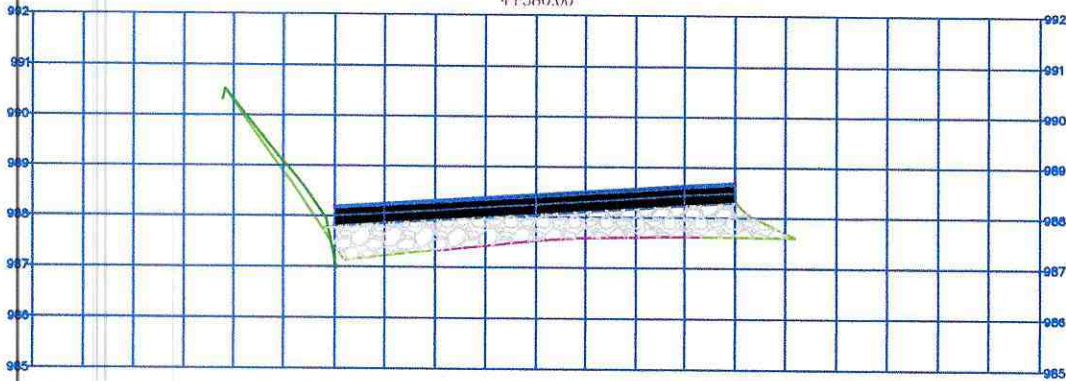
PERFILES VERTICALES
SANT RAMON KM:
4+560.00



Total Volume at Station 4+560.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	7.960

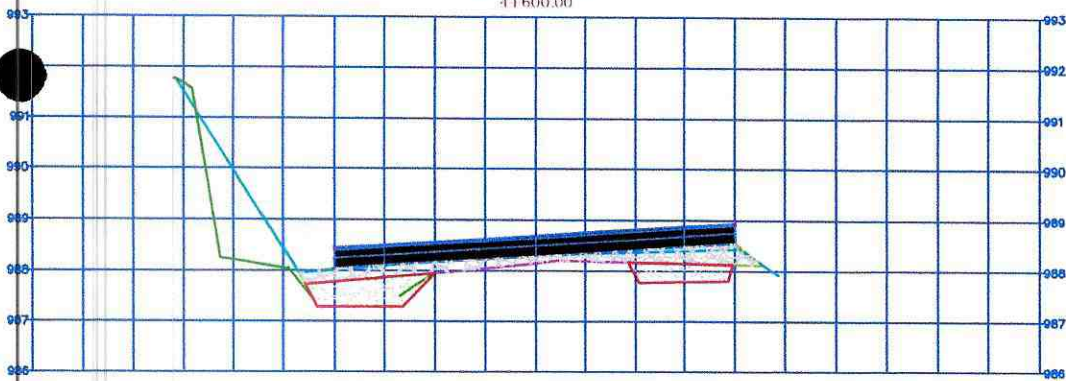


PERFILES VERTICALES
SAH RAMOH KM:
4+580.00



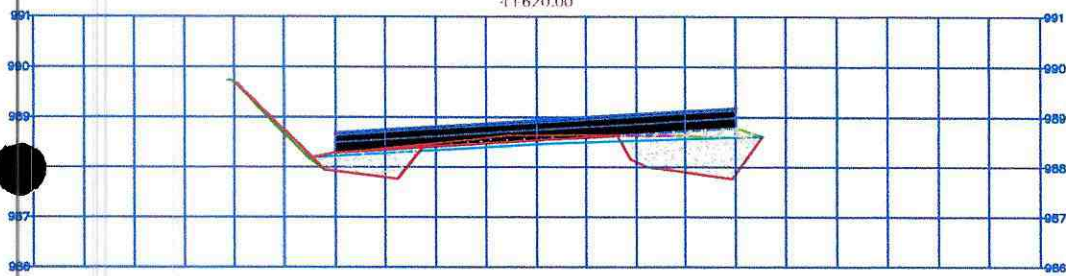
Total Volume at Station 4+580.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	5.054
Cut T. Area	0.00

PERFILES VERTICALES
SAH RAMOH KM:
4+600.00



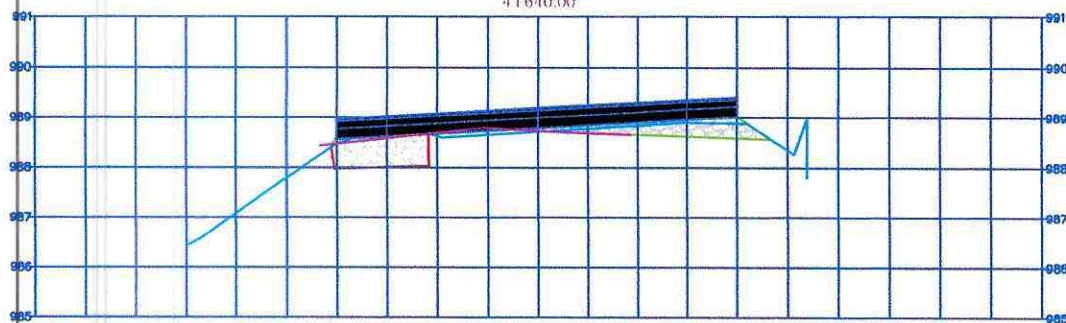
Total Volume at Station 4+600.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	2.118
Cut C. Area	1.868
Fill C. Area	1.868
Cut T. Area	0.00

PERFILES VERTICALES
SAH RAMOH KM:
4+620.00



Total Volume at Station 4+620.00	
Cut Area	0.329
Fill Area	0.012
Cut C. Area	2.613
Fill C. Area	2.613
Cut T. Area	0.00

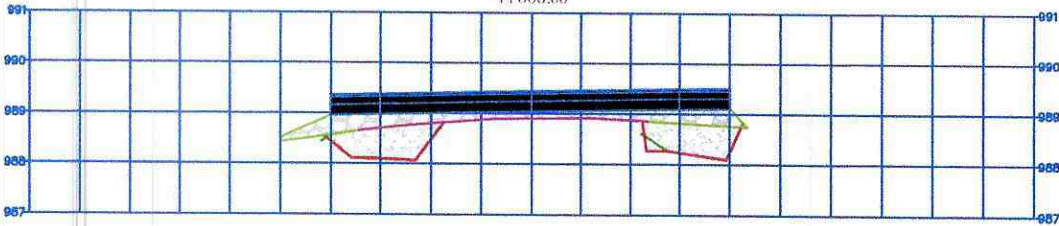
PERFILES VERTICALES
SAH RAMOH KM:
4+640.00



Total Volume at Station 4+640.00	
Cut Area	0.059
Fill Area	1.385
Cut C. Area	1.091
Fill C. Area	1.091

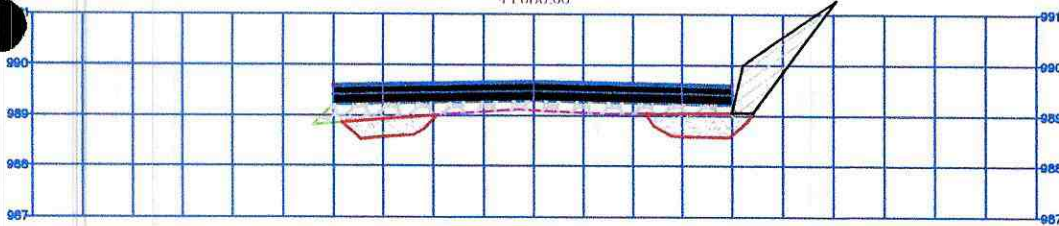


PERFILES VERTICALES
SAH RAMOH KM:
4+660.00



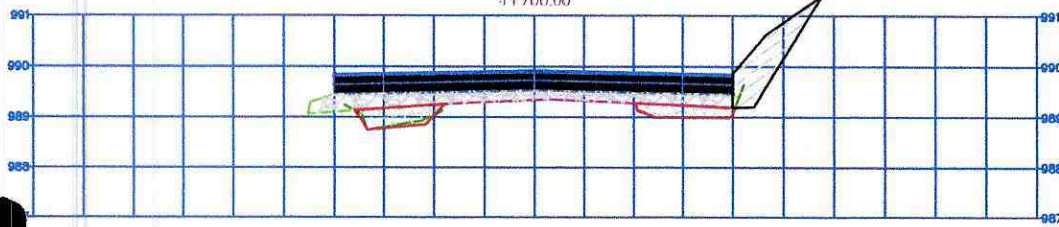
Total Volume at Station 4+660.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	2.050
Cut C. Area	2.231
Fill C. Area	2.231

PERFILES VERTICALES
SAH RAMOH KM:
4+680.00



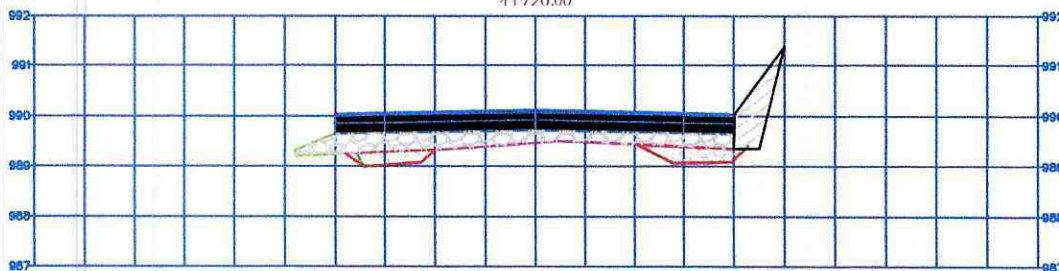
Total Volume at Station 4+680.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	1.843
Cut C. Area	1.367
Fill C. Area	1.367
Cut T. Area	1.186

PERFILES VERTICALES
SAH RAMOH KM:
4+700.00



Total Volume at Station 4+700.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	1.977
Cut C. Area	0.999
Fill C. Area	0.999
Cut T. Area	1.217

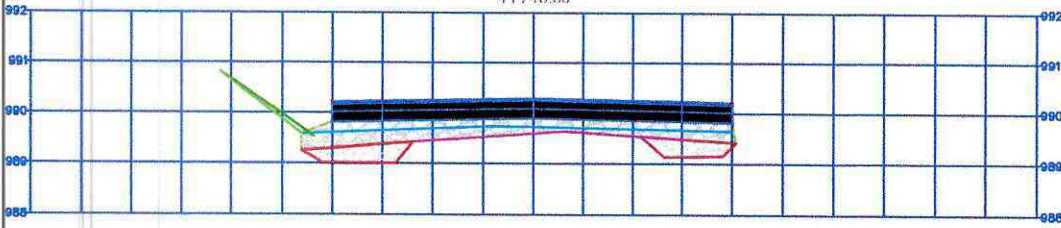
PERFILES VERTICALES
SAH RAMOH KM:
4+720.00



Total Volume at Station 4+720.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	2.593
Cut C. Area	0.893
Fill C. Area	0.893
Cut T. Area	0.836

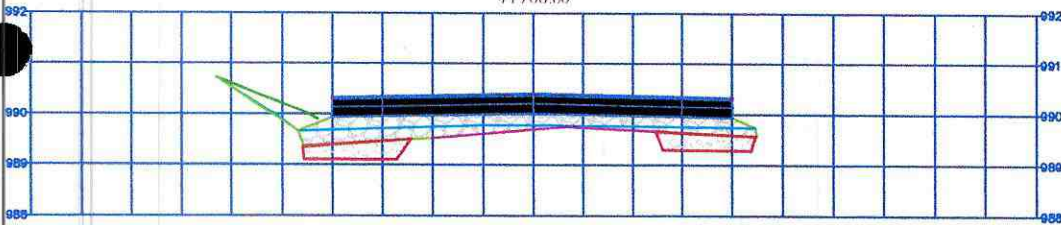


PERFILES VERTICALES
SAL RAMOH KM:
4+740.00



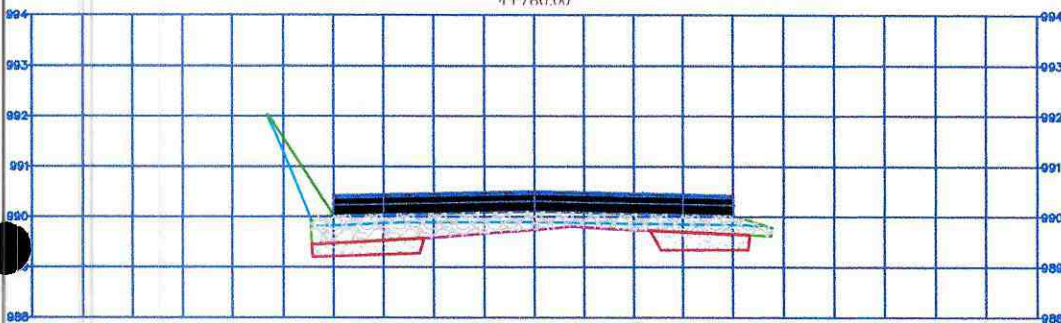
Total Volume at Station 4+740.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	3.111
Cut C. Area	1.134
Fill C. Area	1.134
Cut T. Area	0.000

PERFILES VERTICALES
SAL RAMOH KM:
4+760.00



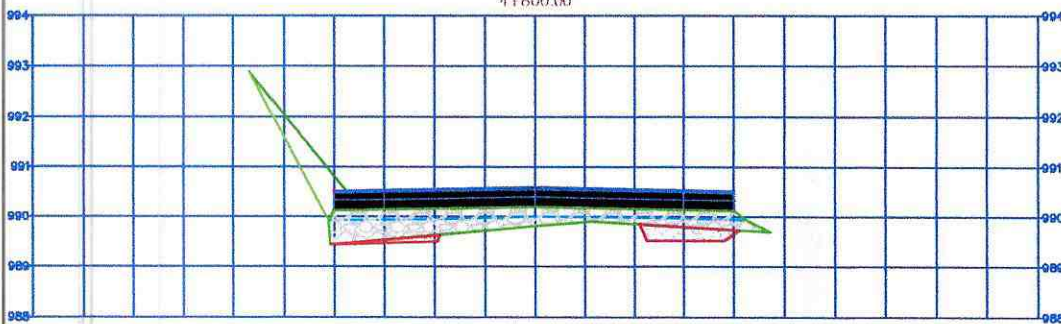
Total Volume at Station 4+760.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	3.354
Cut C. Area	1.251
Fill C. Area	1.251
Cut T. Area	0.000

PERFILES VERTICALES
SAL RAMOH KM:
4+780.00



Total Volume at Station 4+780.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	3.621
Cut C. Area	1.239
Fill C. Area	1.239
Cut T. Area	0.00

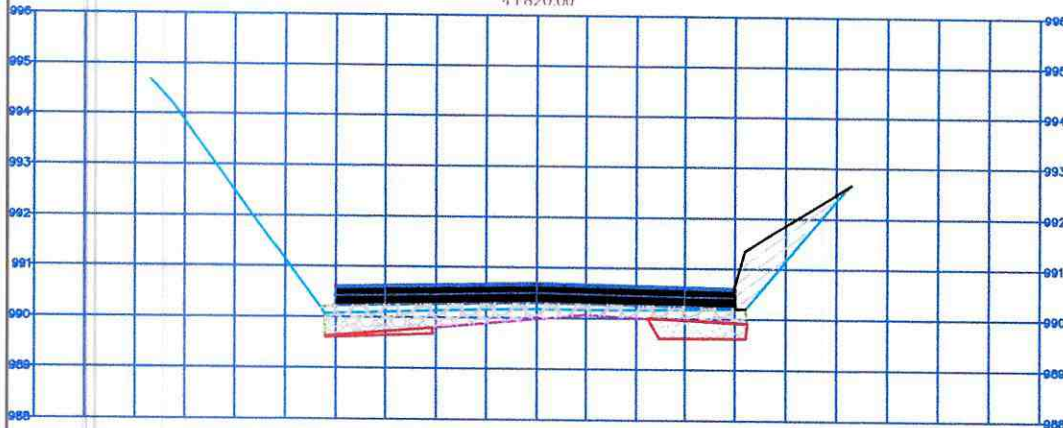
PERFILES VERTICALES
SAL RAMOH KM:
4+800.00



Total Volume at Station 4+800.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	3.690
Cut C. Area	0.605
Fill C. Area	0.605
Cut T. Area	0.00

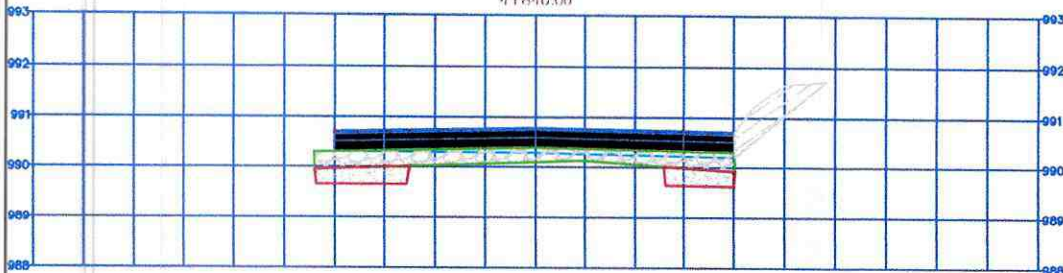


PROFILS VERTICALS
SAR RAMOH KM:
4+820.00



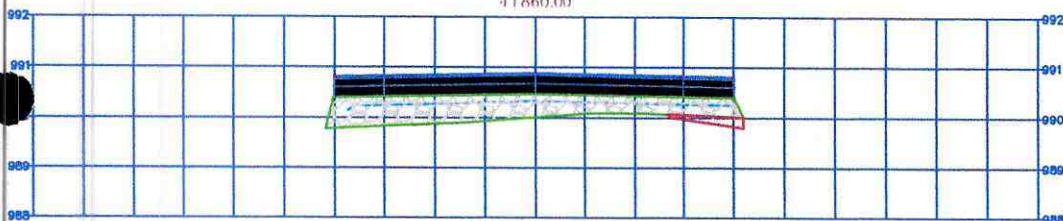
Total Volume at Station 4+820.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	3.027
Cut C. Area	0.804
Fill C. Area	0.804
Cut T. Area	6.623
Cut T. Area	1.335

PROFILS VERTICALS
SAR RAMOH KM:
4+840.00



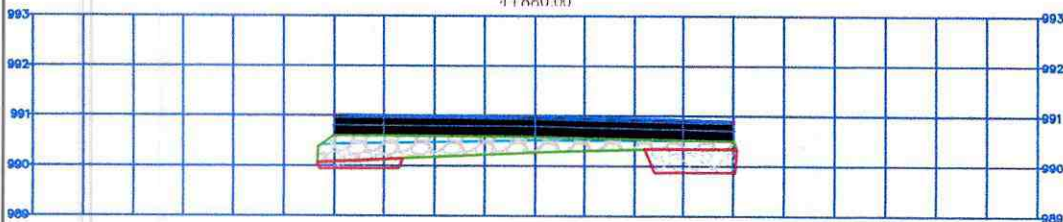
Total Volume at Station 4+840.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	2.642
Cut C. Area	1.075
Fill C. Area	1.075
Cut T. Area	0.875

PROFILS VERTICALS
SAR RAMOH KM:
4+860.00



Total Volume at Station 4+860.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	3.919
Cut C. Area	0.210
Fill C. Area	0.210

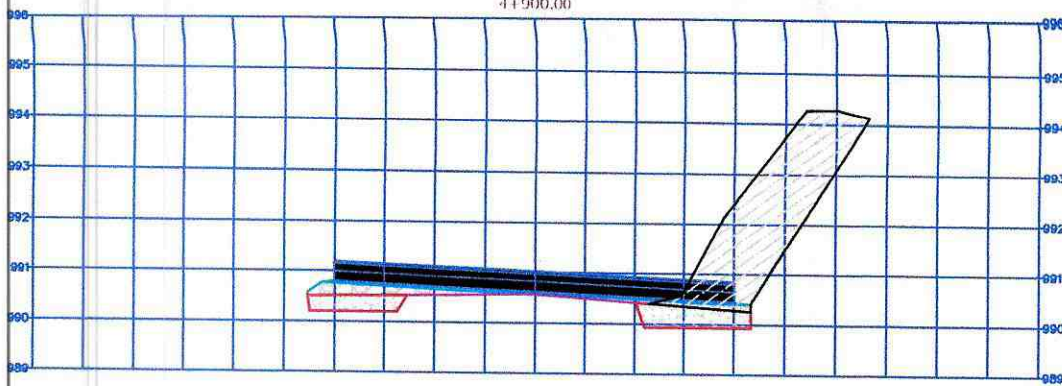
PROFILS VERTICALS
SAR RAMOH KM:
4+880.00



Total Volume at Station 4+880.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	2.716
Cut C. Area	1.085
Fill C. Area	1.085

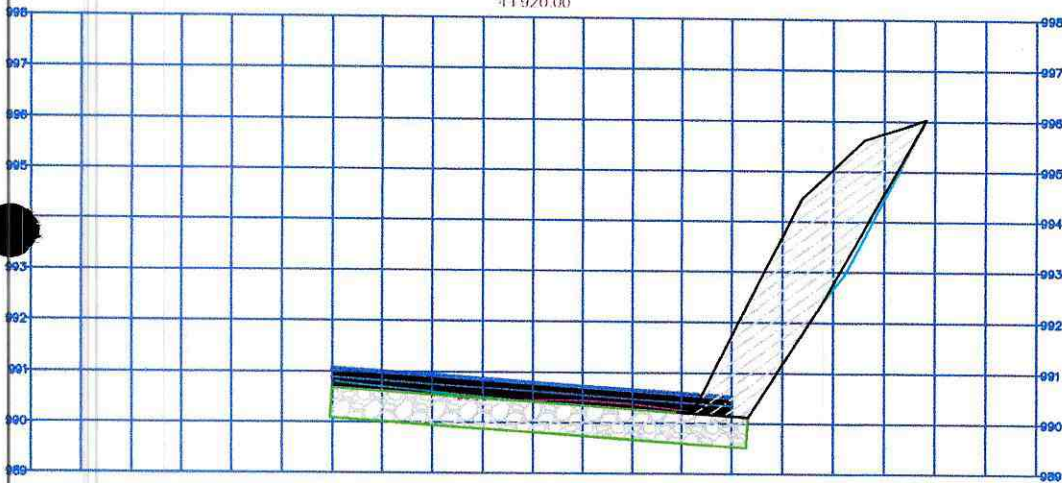


PROFILES VERTICALES
 SAI RAMOH KM:
 4+900.00



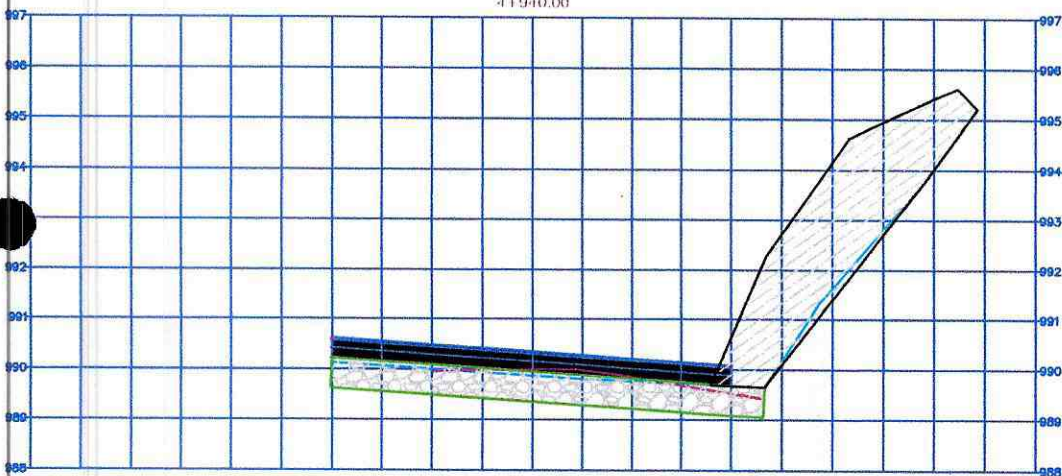
Total Volume at Station 4+900.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	1.301
Cut C. Area	1.499
Fill C. Area	1.499
Cut T. Area	5.927

PROFILES VERTICALES
 SAI RAMOH KM:
 4+920.00



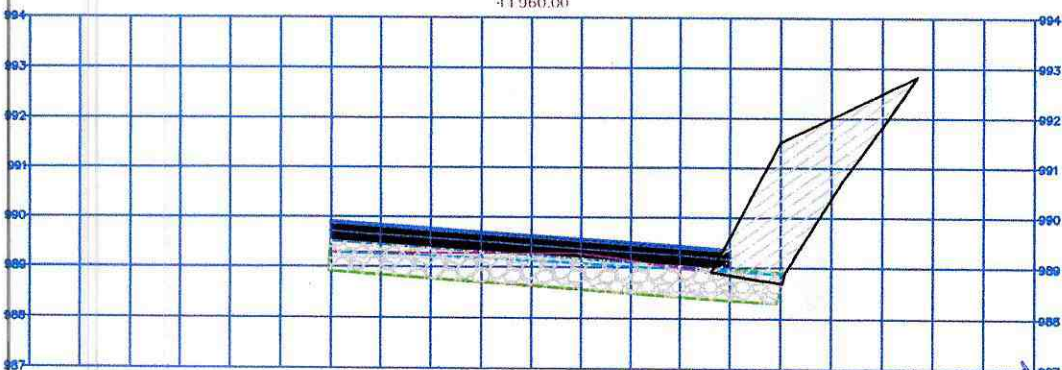
Total Volume at Station 4+920.00	
Cut Area	5.291
Fill Area	5.011
Cut C. Area	0.00
Fill C. Area	0.00
Cut T. Area	7.731

PROFILES VERTICALES
 SAI RAMOH KM:
 4+940.00



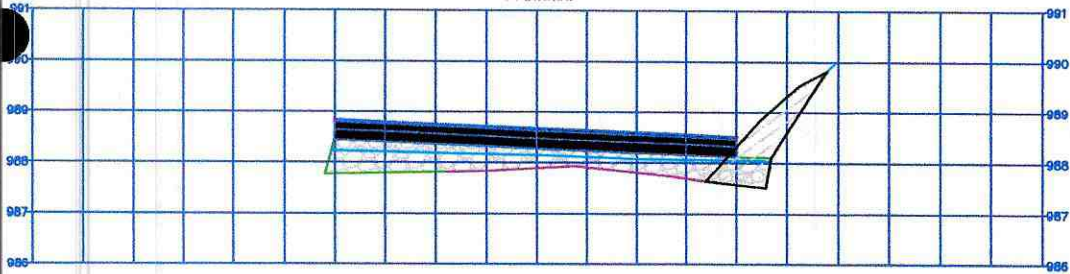
Total Volume at Station 4+940.00	
Cut Area	5.084
Fill Area	5.212
Cut C. Area	0.00
Fill C. Area	0.00
Cut T. Area	10.079

PROFILES VERTICALES
 SAI RAMOH KM:
 4+960.00



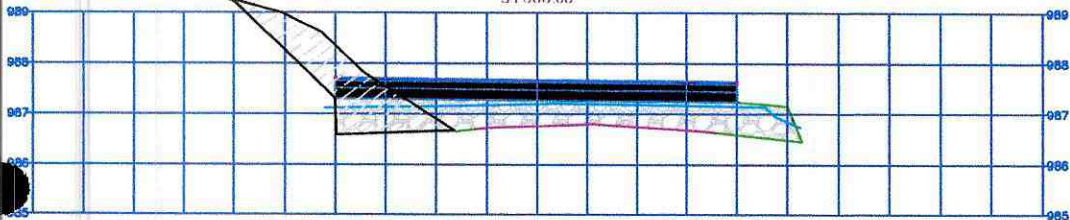
Total Volume at Station 4+960.00	
Cut Area	4.912
Fill Area	5.436
Cut C. Area	0.00
Fill C. Area	0.00
Cut T. Area	5.47

PERFILES VERTICALES
 SAH RAJOLI KM:
 4+980.00



Total Volume at Station 4+980.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	4.246
Cut T. Area	1.55

PERFILES VERTICALES
 SAH RAJOLI KM:
 5+000.00



Total Volume at Station 5+000.00	
Cut Area	0.00
Fill Area	5.392
Cut T. Area	3.216





MAZONAS BUILDING S.A.

Puyo - Pastaza - Ecuador

ANEXO FOTOGRAFICO

PROYECTO ASFALTADO KM 14 VIA PUYO-
SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON
SANTA CLARA Y PASTAZA.

1) DESBOSQUE, DESBROCE Y LIMPIEZA

ABSCISA 4+000 hasta ABSCISA 5+000



A small blue handwritten mark or signature.

2) REPLANTEO Y NIVELACION

ABSCISA 4+000 hasta ABSCISA 5+000



①

3) REMOCION DE ALCANTARILLAS

ABSCISA 4+000 hasta ABSCISA 5+000



(Handwritten signature)

4) EXCAVACION SIN CLASIFICAR

MARGEN DERECHO

ABSCISA 4+000 hasta ABSCISA 5+000



(Handwritten signature)

MARGEN IZQUIERDO

ABSCISA 4+000 hasta ABSCISA 5+000



(Handwritten blue scribble)

7) EXCAVACION Y RELLENO DE ESTRUCTURAS MENORES

ABSCISA 4+000 hasta ABSCISA 5+000



①

10) TUBERIA DE ACERO CORRUGADO D=1.20m, e=2.5 mm, PM-100

ABSCISA 4+000 hasta ABSCISA 5+000



①

11) TUBERIA DE ACERO CORRUGADO D=1.50m, e=2.5 mm, PM-100

ABSCISA 4+000 hasta ABSCISA 5+000



(Handwritten blue scribble)

12) TUBERIA DE ACERO CORRUGADO D=2.0m, e=2.5 mm, PM-100

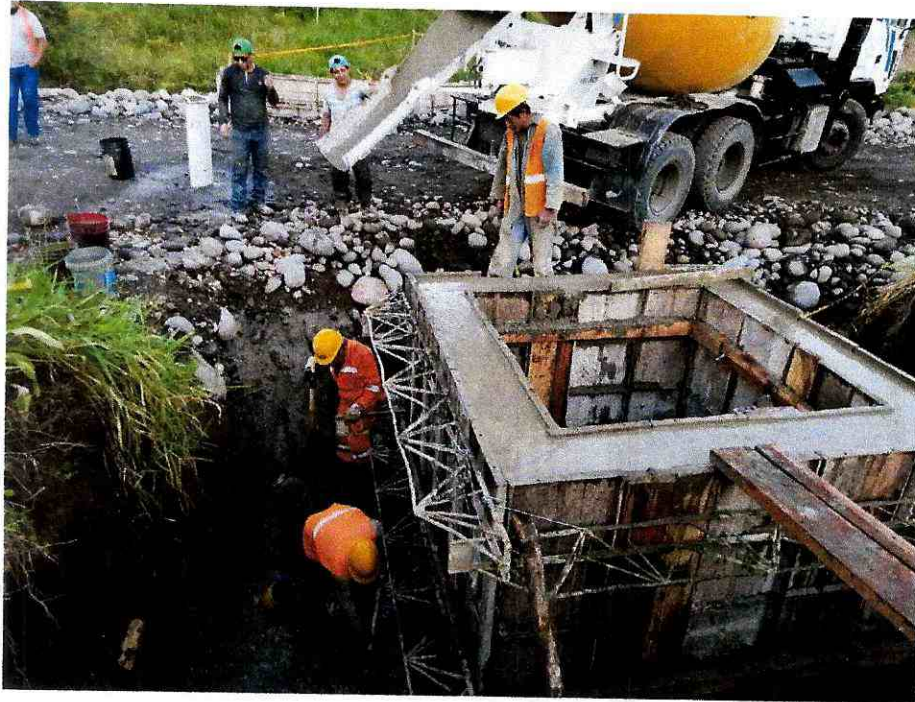
ABSCISA 3+173



①

14) MURO DE H.S. $f_c=180 \text{ kg/cm}^2$ TIPO B (Cabezales)

ABSCISA 4+213



[Handwritten signature]

15) MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (cajeras) (minada, cargada y regada)

ABSCISA 4+000 hasta ABSCISA 5+000



16) MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO (corrección, trazado vial, minada, cargada y regada)

ABSCISA 4+000 hasta ABSCISA 5+000



①

19) TRANSPORTE MATERIAL DE DESALOJO

ABSCISA 4+000 A 5+000



(Handwritten blue scribble)

20) TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO

ABSCISA 4+000 A 5+000



①

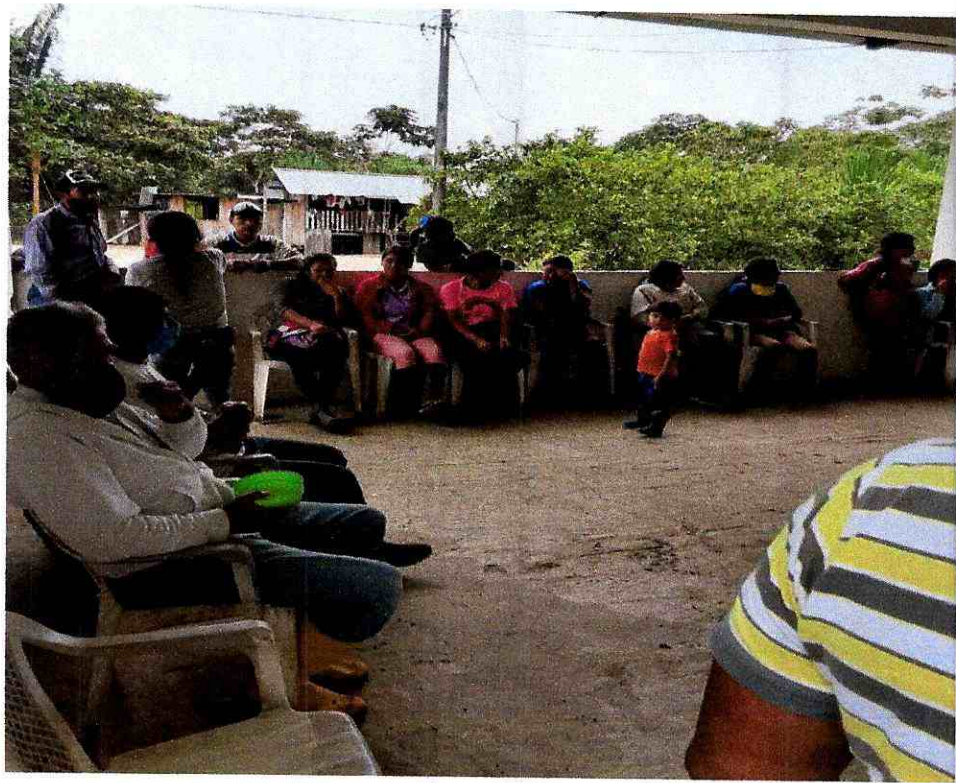
21) TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO

ABSCISA 4+000 hasta ABSCISA 5+000



[Handwritten signature]

33) CAPACITACION SOBRE PRESERVACION DE RECURSOS NATURALES (DE 2 A 3 HORAS)



10

34) CAPACITACION EN EL MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS (DE 2 A 3 HORAS)



Handwritten blue scribble or mark.

37) SEÑALES PREVENTIVAS TIPO BARRERA (6 móviles)

ABSCISA 4+000 A 5+000



[Handwritten signature]

**ANEXO FOTOGRAFICO
DE TRABAJOS
REALIZADOS DE LA
ABSCISA 3+000 HASTA
LA ABS 4+000**

- RELLENO MEJORAMIENTO ABCISA 3+920 FECHA 26/06/2020



- RELLENO MEJORAMIENTO ABCISA 4+000 FECHA 30/06/2020



(Handwritten signature or mark)



A blue handwritten mark or signature.

- RELLENO DE MEJORAMIENTO EN LA VIA A PARTIR DE LA ABSCISA 3+480 FECHA 24/06/2020 (REFERENCIA: TRAMO DE LA 1ERA PARADA DE BUS)



[Handwritten signature]

- DESBROCE TALUD ABSCISA 3+040 MARGEN IZQUIERDO FECHA 21/06/2020



NOTA: NÓTESE EL RELLENO DEL TERRENO





- CAJERAS MARGEN DEREHO HASTA ABCISA 3+500 FECHA: 20/06/2020



- CAJERAS MARGEN DERECHO DESDE LA ABCISA 3+280 EN ADELANTE FECHA 20/06/2020





①

- RELLENO ABCISA 3+480 FECHA:18/06/2020



- EXCAVACION MEDIA VIA POR EMPALIZADO ABS 3+410 FECHA 19/06/2020



A handwritten blue scribble or signature located in the bottom right corner of the page.

- CAJERAS MARGEN IZQUIERDO HASTA LA ABSCISA 3+480 FECHA 17 /06/2020



- CAJERAS MARGEN DERECHO INICIO ABSCISA 3+000 FECHA 18 /06/2020



[Handwritten signature]

- RELLENO PRIMERA CURVA ABCISA 3+320

FECHA 17/06/2020



- MARGEN IZQUIERDO ABCISA 3+340 EN ADELANTE

FECHA: 17 /06/2020



- CAJERAS MARGEN IZQUIERDO ABSCISA 3+280 EN ADELANTE FECHA: 17 /06/2020



- RELLENO DE CAJERAS A PARTIR DE LA ABSCISA 3+280 FECHA 17/06/2020



(Handwritten blue scribble)



①



FOTO 1.- Instalación del Punto inicial del proyecto
ABCISA: 3+00



FOTO 2.- Vista del nivel de terreno inicial.
ABCISA: 3+00 a la 3+320

Fecha: 17 de junio del 2020

A handwritten blue scribble or signature mark located at the bottom right of the page.



FOTO 3.- Excavación de cajeras y taludes al margen izquierdo de la vía
ABCISA: 3+320
Fecha: 17 de junio del 2020



FOTO 4.- Excavación de cajeras al margen izquierdo de la vía
ABCISA: 3+420 a la 3+520
Fecha: 17 de junio del 2020

A small, handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

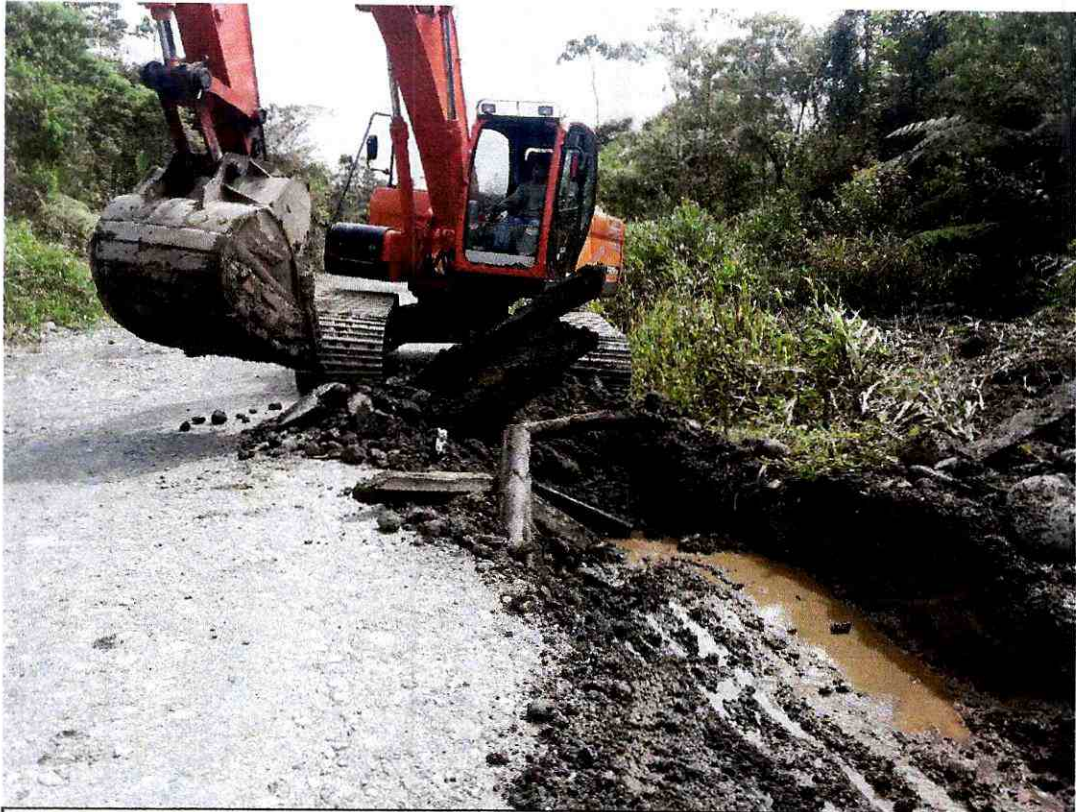


FOTO 5.- Excavación de cajeras margen derecho.
ABCISA: 3+020 Fecha: 18 de junio del 2020



FOTO 6.- Excavación de cajeras margen derecho de la vía.
ABCISA: 3+00 a la 3+320 Fecha: 19 de junio del 2020



FOTO 7.- Excavación de cajeras y taludes margen derecho.
ABCISA: 3+340 Fecha: 19 de junio del 2020



FOTO 8.- Instalación de mejoramiento en cajeras margen izquierdo y ancho de vía.
ABCISA: 3+420 a la 3+520 Fecha: 20 de junio del 2020



FOTO 9.- Excavación de cajas y taludes margen izquierdo.
ABCISA: 3+600 a la 3+680 Fecha: 25 de junio del 2020



FOTO 10.- Excavación de cajas y taludes margen derecho e izquierdo.
ABCISA:3+600 3+640 Fecha: 25 de junio del 2020

A small, handwritten blue scribble or signature located in the bottom right corner of the page.



FOTO 11.- Relleno de cajas margen izquierdo.
ABCISA: 3+720 Fecha: 26 de junio del 2020



FOTO 12.- Excavación de cajas y taludes margen izquierdo.
ABCISA: 3+760 a la 3+920 Fecha: 26 de junio del 2020



FOTO 13.- Excavación de cajas margen derecho.

ABCISA:4+020 a la 4+180

Fecha: 30 de junio del 2020



FOTO 14.- Excavación total de la vía.

ABCISA: 4+180

Fecha: 01 de julio del 2020

①



FOTO 15.- Relleno de vía total.
ABCISA: 4+180

Fecha: 01 de julio del 2020



FOTO 16.- Excavación total de la vía.
ABCISA: 3+020

Fecha: 04 de julio del 2020



FOTO 17.- Relleno de vía total.
ABCISA: 4+320

Fecha: 06 de julio del 2020



FOTO 18.- Excavación y relleno margen izquierdo
ABCISA: 4+520

Fecha: 07 de julio del 2020

A small, blue, handwritten mark or signature located in the bottom right corner of the page.



FOTO 19.- Relleno de vía total.
ABCISA: 4+420

Fecha: 11 de julio del 2020



FOTO 20.- Excavación y relleno margen izquierdo
ABCISA: 3+170

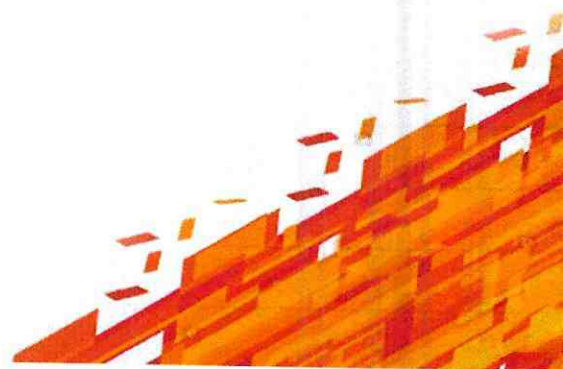
Fecha: 06 de agosto del 2020



MAZONAS BUILDING S.A.

Puyo - Pastaza - Ecuador

LIBRO DE OBRA





PROYECTO Afphaltado CV Vía Puyo - San Ramón, Km 31 Vía al Tena

CONTRATISTA Amazonas Building SA.

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN _____

FECHA 31/07/2020

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

- Replanteo y nivelación
- Excavación sin clasificar
- Desbroce, desbroce y limpieza
- Encofrado de cabezales
- Transporte de material petreo de mejoramiento
- Relleno nivel de mejoramiento.

Actividad Ambiental: Reunión con la comunidad de San Ramón
Visita del Sr. Prefecto Ing Jaime Escudera análisis avance de obra y aclaraciones de inquietudes

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Superintendente, Choferes	Excavadoras	Mañana: Lluvia
Residente, Albañiles, peones	Podillo, Equipo Topografico	
Topografo, cadeneros	Volquetas	Tarde: Nublado
Operadores	Camión, Herramienta Menor	

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES: H.A. Visita (Monitoreo y seguimiento Ambiental (Extracción) - JHP
INGRESA TOPOGRAFIA DE FISCALIZACIÓN, LA CUAL DISPONE QUE SE RESPETEN
LOS RADIOS DE CURVATURA CONTEMPLADOS EN EL ESTUDIO Y QUE LOS
PUNTOS DEL EJE DE LA VÍA ESTEN ALINEADOS AL EJE DE LA VÍA EXISTENTE.
CON EL FIN DE APROVECHAR LA PLATAFORMA DE LA VÍA EXISTENTE.

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

En virtud de realizar la construcción del replantillo y cabezal de la alcantarilla doble en la PBS 3+173 es necesario que de parte de fiscalización se señale un proceso constructivo de los cabezales.

OBSERVACIONES:

FISCALIZACIÓN DISPONE QUE SE CORRIAN LOS REPLANTILLOS HERRIGONADOS PARA CABEZALES EN LA ABCDA 5+392.

[Signature]
CONTRATISTA

[Signature]
FISCALIZACIÓN

SUPERVISOR



PROYECTO Asfaltado C.V Vía Puyp-San Ramón, Km 31 Vía al Tena.

CONTRATISTA Amazonas Building S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACION _____

FECHA 29/07/2020.

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS		
- Replanteo y nivelación		
- Remoción alcantarilla 5+392		
- Bellerio material a nivel de mejoramiento		
- Transporte de material de mejoramiento		
- Encofrado de replantillo 5+193		
- Fundición de replantillos en alcantarilla abscisa 4+633 ambas márgenes		
- Fundición de cabezal margen izquierdo abscisa 4+513		
- Toma de 3 probetas de hormigón para ensayos correspondientes		
PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Supervisores	Excavadoras, terram menor	Mañana: Lluvioso
Presidente	Volquetas	
Operadores, choferes	Mixer, Podillo	Tarde: Lluvioso
Albañiles, peones, codeneros	Equipo topografía	
CONSULTAS:		

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES: - Monitoreo y Seguimiento Banco Ambiental (PMA)
- Verificación de cumplimiento
FISCALIZACIÓN AUTORENA LA REMOCIÓN DE LA ALCANTARILLA Y COLOCACIÓN EN LA ABSICIA 5+392, DEJANDO A RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LA DEVOLUCIÓN DE ALCANTARILLA D=1.2m L= 10 m A LA ENTREGA DEL CONTRATANTE.

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:
- Se autoriza el desplazamiento del eje de vía de acuerdo a lo presentado por el contratista en la abscisa 5+392 además a partir de la abscisa 6+000 se deberá respetar de manera obligatoria la sección transversal tipo determinada en el estudio. / Visita Ing. Gabriela Meza Adm. de Contratos 29/07/2020 de 8:30 - 12:00

OBSERVACIONES:
Supervisión de obra con técnicos de FISCALIZACIÓN y CONTRATISTA.
INGRESA TOPOGRAFIA DE FISCALIZACIÓN.

 CONTRATISTA	 FISCALIZACIÓN	 SUPERVISOR
-----------------	-------------------	----------------



PROYECTO Asfaltado C.V Uio Puyo-San Ramón , km 31 Uio al Tena

CONTRATISTA Amazonas Building S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACION _____

FECHA 28/07/2020.

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS
- Replanteo y nivelación
- Desbroce, desbosque y limpieza
- Excavación sin clasificar (cajeras, taludes)
- Encotrado de cabezales
- Relleno de material a nivel de mejoramiento
- Transporte de material de desbroje
- Transporte de material del mejoramiento

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Residente, superintendente, topógrafos, cadeneros, albañiles, maestro mayor, peones, operadores, choferes.	Equipo topográfico, excavadores, volquetes, herramienta menor	Mañana: Sol Tarde: Sol.

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:
FISCALIZACIÓN DISPONE QUE SE CORRIJAN Y MODIFIQUEN LOS PUNTOS DEL EJE DEL DISEÑO, AJUSTANDOSE AL EJE DE LA VÍA EXISTENTE, CON EL FIN DE APROXIMAR LA PLATAFORMA (VIA) EXISTENTE, QUITAR EXCEDENTES EN DIFERENTES RUBROS Y GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA VÍA.

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:
CON RESPUESTA AL OFICIO NO. CABA-10/BDE/2020 FISCALIZACIÓN NO AUTORIZA LA COLOCACION DE SOB BASE CLASE 3 AL CONSTAR EN CAMPO QUE AUN NO SE ENCUENTRAN A NIVEL DE SOBASANTE. SE SOLICITA AL CONTRATISTA DEJAR A NIVELES DE MEJORAMIENTO PARA PROCEDER CON EL LEVANTAMIENTO OBSERVACIONES: TOPOGRÁFICO NECESARIO POR PARTE DE FISCALIZACIÓN Y AUTORIZAR EL TEXIDO DE SOB BASE CLASE 3.
ADICIONAL FISCALIZACIÓN DISPONE QUE SE COLOQUE PANCARTA INFORMATIVA (LETRERO) CON ESTRUCTURA; DE MANERA INMEDIATA, EN LA ABSOLTA 3+000 MARGEN DERECHO O IZQUIERDO, EN EL LUGAR QUE CREA NECESARIO EL CONTRATISTA GARANTIZANDO UNA BUENA VISIBILIDAD. INGREGA TOPOGRAFIA DE FISCALIZACIÓN

CONTRATISTA	SUPERVISOR



PROYECTO Asfaltado C.V Vía Puyo - San Ramón, km 31 Vía al Tena

CONTRATISTA Amazonas Building S.A

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN _____

FECHA 27/Julio/2020

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS
- Replanteo y nivelación
- Desbroce, desbosque y limpieza
- Excavación sin clasificar (cáceros, taludes)
- Transporte de material de desalojo
- Relleno de material a nivel de mejoramiento
- Encofrado de cabezales. //

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
- Residente, superintendente Topógrafos, cadeneros, chóferes, operadores maestro mayor, albañiles	Equipo topográfico excavadoras, volquetes herramienta menor	Mañana: Soleado Tarde: Soleado.

CONSULTAS:
//

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:
//

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:
//

OBSERVACIONES:
CONTINUAN TRABAJOS DE REPLANTEO Y NIVELACIÓN. //
INGRESA EQUIPO DE TOPOGRAFIA DE FISCALIZACIÓN. //

CONTRATISTA	FISCALIZACIÓN	SUPERVISOR



PROYECTO Asfaltado C.V Vía Puyo-San Ramón, km 31 Vía a Tena

CONTRATISTA Amazonas Building S.A

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN _____

FECHA 26/ Julio/ 2020 .

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

- Replanteo y nivelación
- Desbroce, desbosque y limpieza
- Excavación sin clasificar (cañeras, taludes)
- Transporte de material de desalojo
- Fundición de cabezal margen derecho abscisa 4+513
- Compactación de relleno a nivel de mejoramiento.

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Residente, superintendente Topógrafos, cadeneros, choferes, operadores, maestro mayor, albañiles, peones menor	Equipo topográfico Excavadoras, volquetes, rodillo, mixer, herramienta	Mañana: Soleado Tarde: Soleado.

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES:

CONTINUAN TRABAJOS DE REPLANTEO Y NIVELACIÓN, DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA.

 CONTRATISTA	 FISCALIZACIÓN	 SUPERVISOR
-----------------	-------------------	----------------

PROYECTO Asfaltado Via Puyo-San Ramón ,km 31 Uía al Tena

CONTRATISTA Amazonas Building S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACION _____

FECHA 25/Julio/2020

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS
- Replanteo y nivelación
- Desbroce, desbosque y limpieza
- Excavación sin clasificar
- Lleno nivel de mejoramiento
- Fundición de cabezal margen izquierdo absisa 3+773
- Transporte de material de desalojo
- Encausamiento 2 metros aguas arriba de alcantarilla Absisa 3+193

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Residente, superintendente Topógrafos, cadeneros, chóferes, operadores, maestro mayor, albañiles, peones	Equipo topográfico Excavadoras, volquetes motoniveladora, herramienta menol	Mañana: Lluvioso Tarde: Lluvioso

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN R

INSTRUCCIONES:
FISCALIZACIÓN DISPONE QUE SE TOMEN (3) TESTIGOS DE HORMIGÓN POR CADA ESTRUCTURA HORMIGONADA PARA VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE RESISTENCIA MÍNIMA, SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO.

[Signature]
F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES:
INGRESA EQUIPO DE TOPOGRAFIA DE FISCALIZACIÓN.
CONTINUAN TRABAJOS DE REPLANTEO Y NIVELACIÓN, DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA Y EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR. //

<i>[Signature]</i> CONTRATISTA	<i>[Signature]</i> FISCALIZACIÓN	<i>[Signature]</i> SUPERVISOR
-----------------------------------	-------------------------------------	----------------------------------



PROYECTO Asfaltado CV Vía Puyo - San Ramón, Km 31 Vía al Tena

CONTRATISTA Amazonas Building

UNIDAD DE FISCALIZACION _____

FECHA 24/ Julio/ 2020

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

- Replanteo y nivelación
- Desbroce, desbosque y limpieza
- Excavación sin clasificar (cajones y taludes)
- Transporte de material de desalogo
- Encofrado de cabezal margen izquierdo Abscisa 3+773 y Abscisa 4+513
- Remoción de alcantarilla abscura 5+193
- Colocación alcantarilla de acero corrugado D=1,50 m; e = 2,5mm; PM-100; L=12m.
- Actividad Ambiental: Reunión con la comunidad de San Ramón

PERSONAL:

Residente, superintendente
Operadores, Albañiles
Choferes, peones
Topógrafos, Cadeneros, Ing. Ambient

EQUIPO:

Excavadoras, Volquetes
Equipo topográfico, camo
baja, herramienta menor
motoniveladora

ESTADO DEL TIEMPO:

Mañana: Nublado
Tarde: Nublado

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

Ver en fiscalización Inspección cumplimiento de PMA
FISCALIZACIÓN AUTORIZA CAMPIO DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO CON UN ANCHO PROMEDIO DE 2.30 Y 0.70 m DE PROFUNDIDAD DESDE LA ABSCURA S+200 hasta la S+230. A PARTIR DE LA ABSCURA S+231 SE AUTORIZA MEJORAR LA MITAD DEL CARRETEL HASTA EL MARGEN IZQUIERDO HASTA LA ABSCURA S+2. F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

TOPOGRAFIA DE FISCALIZACIÓN SUPERVISA CORTES DE TALUD EN LA ABSCURA 4+895 Y ABSCURA 5+280, POR LO QUE SE DISPONE CONTROLES DE CORTE DE TALUD POR TOPOGRAFIA DE LA CONTRATISTA EN CONJUNTO CON EL EQUIPO TOPOGRAFICO Y TECNICO DE LA MUOMA.

OBSERVACIONES:

INGRESA EQUIPO DE TOPOGRAFIA DE FISCALIZACIÓN (EN LA ABSCURA) FISCALIZACIÓN REMOCION Y COLOCACION DE ALcantarilla EN LA ABSCURA S+193 D=1.5m y L=12m.

CONTRATISTA

FISCALIZACIÓN

SUPERVISOR



PROYECTO Astfaltado Cx Vía Puyo-San Ramón, km 31 Vía al Tena

CONTRATISTA Amazonas Building S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACION _____

FECHA 23 / 07 / 2020

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

Actividad Ambiental: Visita a la presidenta de la comunidad doña Ines Salazar para coordinar temas de desalojo de material; Control de uso E.P.P.; realización del Informe Ambiental

Desbosc, desbosque limpieza

Excavación sin clasificar

(Cajeras) / Taludes,

Replanteo y nivelación

Transporte mejoramiento

Material Mejoramiento

Transporte desalojo.

Fundicón Caberales

PERSONAL:

Residente Ing Ambiental

Operador Superintendente

Chofres

Topógrafo

EQUIPO:

Camión baja, Mixer

Excavadora,

Volquetes Mejoramiento material

Equipo Topográfico

ESTADO DEL TIEMPO:

Mañana: Sol

Tarde: Sol

CONSULTAS

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

FISCALIZACIÓN DISPONE TOMA DE TESTIGOS DE HORMIGÓN, EN EL FUNDIDO DE CABERAZALES CON EL FIN DE CONTROLAR RESISTENCIAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO.

OBSERVACIONES: INGRESA EQUIPO DE TOPOGRAFIA.

CONTINUAN TRABAJOS DE REPLANTEO Y NIVELACIÓN (CAJERAS Y TALUDES) CORTES Y EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR.


CONTRATISTA


FISCALIZACIÓN


SUPERVISOR



PROYECTO Asfaltado C.V Vía Puyo - San Ramón, km 31 Vía al Tena

CONTRATISTA Amazonas Building

UNIDAD DE FISCALIZACION _____

FECHA 22/07/2020

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS		
Desbosque, desbroce y limpiezo		
Replanteo y nivelación		
Excavación sin clasificar		
Delleno nivel de mejoramiento ASB 5+193 5+		
Armado de cabezales		
<p>Actividad Ambiental: - Inspección de Equipos de Seguridad Personal (Fiscalización Amb. Exl)</p> <p>- Inspección de Equipos básicos de Seguridad en volquetes tales como: Botiquin, Extintores, lona para el tapado del material pedreo.</p>		
PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Residentes, Choferos	Excavadora	Mañana: Nublado Lluvioso. Tarde:
Topógrafo, Cordoneos	Moto niveladora	
Dibañil, peones, operarios	Volqueta, Equipo Topograf.	
Superintendente		
CONSULTAS:		
<p>Se define ancho de vía para material de subbase clase 3 ancho total 7,20m y para material de base granular ancho 6,06m en tangente mas sobreanchos de curvatura mas peralte.</p>		

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:		
<p>Vista Técnico Ambiental l. Inspección y Muestreo</p> <p>Ingreso de Equipo de Topografía 08:00 am.</p> <p>de Fiscalización reporta que no hay area para medición y talab se encuentra en corte.</p> <p>absisa 5+200 inicia Talab.</p>		<p><i>JHL</i></p> <p>F. CONFORME</p>
AUTORIZACIONES:		
<p>OBSERVACIONES: Abusa de excavación 5+200 un area de trabajo.</p> <p>la contratista no cuenta con cajas (area de trabajo) para colocación de Material Pedreo de mejoramiento y Material de Pretermo importado Rubro 15 y 16 no se autoriza colocación de material hasta que cuenten con 200m de longitud para aplicación de rubros previo a su medición.</p>		
<p><i>[Signature]</i></p> <p>CONTRATISTA</p>	<p><i>[Signature]</i></p> <p>FISCALIZACIÓN</p>	<p><i>[Signature]</i></p> <p>SUPERVISOR</p>



PROYECTO Asfaltado C.V Vía Puyo-San Ramón, km 31 Vía al Tena

CONTRATISTA Amazonas Building SA

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN _____

FECHA 21 / 07 / 2020

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS		
Replantes y nivelación		
Desbroces, Desbosque y limpieza		
Relleno a nivel de mejoramiento		
Transporte de material de mejoramiento		
Encofrado de cabezales		
Fundición cabezales ABS 4+213 Margen Izquierdo		
Actividad Ambiental: Inspección revisión de Equipos básicos a las volquetas; Inspección material de desalojo; Utilización del E.P.P.; Elaboración de Informe Amb.		
PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Residente, superintendente	Equipo topográfico	Mañana: Soleado
Topógrafo, cadenero	Volquetas, excavadoras	
Operadores, Albañiles, peones	moto niveladora, carro caja	Tarde: Soleado
Vibrador, Chofeles	Vibrador, Mixel, Herramienta	
CONSULTAS:		

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:
 Se dispone corrección de eje de vía en curvas, constata equipo de Topografía.

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:
 FISCALIZACIÓN DISPONE QUE PARA EL HORMIGONADO DE CABEZALES SE TOME MUESTRAS DE HORMIGÓN Y ADICIONAL SE CUENTE CON EL EQUIPO PARA LA FUNDICIÓN (VIBRADOR), CASO CONTRARIO FISCALIZACIÓN NO PERMITIRÁ PROCEDER CON LA ACTIVIDAD.

OBSERVACIONES:
 Visita 21/07/2020, 10:30 Ing. Cándido Meza, Adm. Contrato / falta control de obra - ojo
 Personal técnico del Contratista y Fiscalización a partir de las 09:00 am permanecer en la obra 3+600 en el control de alturas para hormigonado de cabezales.

 CONTRATISTA	 FISCALIZACIÓN	 SUPERVISOR
-----------------	-------------------	----------------



PROYECTO Asfaltado C.V km 14 vía Puyo - San Ramón , km 31 vía al Tena

CONTRATISTA Amazonas Building S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN _____

FECHA 20/07/2020

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRabajos Realizados
Replanteo y nivelación ABS 5+00
Desbroce, desbroce y limpieza
Excavación sin clasificar Cajas ABS 5+100 Margen izquierdo.
Relleno nivel de mejoramiento
Transporte material mejoramiento
Armado de cabezales //

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Topógrafo, cadeneros	Excavadora	Mañana Nublado
Albañiles, peones	Volqueta	Tarde: Lluvia
Choferes, superintendente	Equipo Topografico	
Residente		

CONSULTAS:
//

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:
FISCALIZACIÓN AUTORIZA QUE SE MODIFIQUEN LAS ÁREAS DE HORMIGÓN POR LAS GEOMETRÍAS EN LAS ESPECIFICACIONES DEL ESTUDIO EN LOS CABEZALES. //

[Signature]
F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES:
Ingresó equipo de Topografía de Fiscalización.
FISCALIZACIÓN NO ACEPTARÁ DISCREPANCIAS DE VOLUMENES EN EL MOMENTO QUE ARBITRARIAMENTE SE PROCEDA A RELLENAR CAJERAS CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO SIN LA MEDICIÓN CORRESPONDIENTE. //

<i>[Signature]</i> CONTRATISTA	<i>[Signature]</i> FISCALIZACIÓN	<i>[Signature]</i> SUPERVISOR
-----------------------------------	-------------------------------------	----------------------------------



PROYECTO Asfaltado C.V Km 14 Vía Puyo - San Ramón , Km 31 Vía al Tena

CONTRATISTA Amazonas Building

UNIDAD DE FISCALIZACION _____


FECHA 19/07/2020

LIBRO DE OBRA

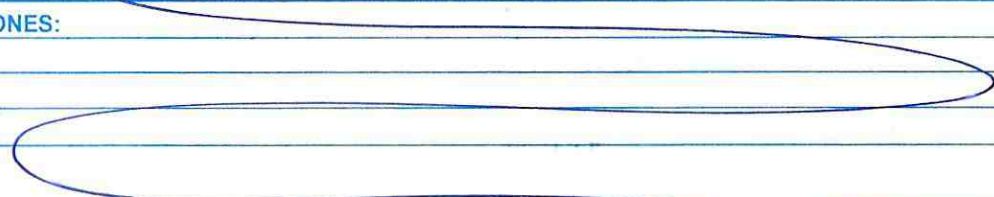
ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS	
Replanteo y nivelación	
Transporte de material de mejoramiento	ABS = 4+1900 - 5+000
Relleno a nivel de mejoramiento	ABS =
Desbroce, desbosque y limpieza	ABS = 5+000 - 5+100
Desalojo de material	ABS = 5+000 - 5+100
Tendido de material	ABS = 3+170 - 3+330
Armado de cabezales	ABS = 4+330 L.D - L.I
- MINADA y CARGADO	
Excavación sin clasificar (cajeras) //	

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Residentes, Peones, AYUDANTES	Excavadora, herramienta	Mañana: Nublado
Operadores, Cadeneros, CHOFERES	Volquetas menor	
Topógrafos, SUPERINTENDENTE,	Equipo Topográfico	Tarde: LLUVIOSA
Albaneleros, AMBIENTAL.	Motor niveladora, Póximo	

CONSULTAS:


ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:


F. CONFORME 

AUTORIZACIONES:


OBSERVACIONES:


 CONTRATISTA	 FISCALIZACIÓN	 SUPERVISOR
--	---	--



PROYECTO Asfaltado C.V Km 14 V/a Puyo - San Ramón, Km 31 Vía al Tera

CONTRATISTA Amazonas Building

UNIDAD DE FISCALIZACION _____

FECHA 18/07/2020

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS		
Replanteo y nivelación ABS.		
Transporte de material de mejoramiento ABS		
Relleno a nivel de mejoramiento ABS		
Desbroce, desbosque y limpieza ABS		
Desulojo de material ABS		
Cambio de alcantarilla (sección) 4+863		
Encofrado de cabezales de alcantarilla abscisa 4+213		
Actividad Ambiental: Control de equipo y cargado de material a volquetes (con permiso) : Control de \$P.		
PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Operador Topógrafo	Excavadora	Mañana: nublado
Chofere Residente	Volquetas	
Albaniles, Ayudantes,	Equipo Topografico	Tarde: nublado
Peones, CHOFERE, SUPERINTENDTE	Herramienta menor	
CONSULTAS: <u>Equipo de Topografía de Fiscalización realiza levantamiento de información.</u>		

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES: INGRESO EQUIPO DE TOPOGRAFIA DE FISCALIZACION.

FISCALIZACIÓN AUTORIZA LIMPIEZA DE ESTERO (ENCAUZAMIENTO Y DESBROCE) PARA REALIZAR LA COLOCACION DE ALCANTARILLA EN LA ABSCSA 4+863. SE REMUEVE ALCANTARILLA EN MAL ESTADO, SE SOLICITA AL CONTRATISTA LA ENTREGA A LA ENTIDAD CONTRATANTE L=10m, D=1.2m.

[Signature]
F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES:

<u>[Signature]</u> CONTRATISTA	<u>[Signature]</u> FISCALIZACIÓN	<u>[Signature]</u> SUPERVISOR
-----------------------------------	-------------------------------------	----------------------------------



PROYECTO Asfaltado C.V Km 14 Vía Puyo - San Ramón , Km 31 Vía al Tera

CONTRATISTA Amazonas Building

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN _____

FECHA 17/07/2020

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

Replanteo y nivelación ABS
 Transporte de material de mejoramiento ABS
 Relleno a nivel de mejoramiento. ABS
 Desalojo de material. ABS
 Tendido de material ABS
 Limpieza, desbroce y desbosque // ABS.

PERSONAL:

Residente, Superintendente
 Topógrafos, cadeneros
 Operadores, CHOFERES, AYUDANTES

EQUIPO:

Equipo Topográfico
 Excavadoras, camión baja
 Volquetas, motor niveladora
 Herramienta menud

ESTADO DEL TIEMPO:

Mañana: Soleado
 Tarde: Soleado

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

FISCALIZACIÓN AUTORIZA RENOVACIÓN DE ALCANTARILLA EN LA ABSCISA
 A+863.

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES: INGRESO DE EQUIPO DE FISCALIZACIÓN.

CONTINUAN TRABAJOS DE RELLENO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO
 TOPOGRÁFICOS Y DESALJO.

CONTRATISTA

FISCALIZACIÓN

SUPERVISOR



PROYECTO Asfaltado C.V Km 14 Vía Puyo - San Ramón, Km 31 Vía al Tena
 CONTRATISTA Amazonas Building S.A
 UNIDAD DE FISCALIZACION _____

FECHA 16/07/2020

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS	
Replanteo y nivelación	ABS
Relleno a nivel de mejoramiento	ABS
Transporte de material de mejoramiento	ABS
Tendido de material	ABS
Desalojo de material	ABS

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Residentes, SUPERINTENDENTE	Equipo topografico	Mañana: Sol
Topógrafos, cadeneros, AYUDANTE	Excavadoras	
Operadores, CHOFERES, AMBIENTAL	Volquetas, motoniveladora	Tarde: Sol
SEGURIDAD INDUSTRIAL	Herramienta menor	

CONSULTAS: //

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:
 REALIZAR DE MANERA INMEDIATA LOS CABEZALES DONDE YA HAN SIDO
 REMOVIDOS LAS ALICANTARIAS. //

F. CONFORME

AUTORIZACIONES: //

OBSERVACIONES:
 MEJORAR EL MATERIAL DE MEJORAMIENTO EN CAMPO, CON EL DE
 EVITAR DOBLES TRABAJOS Y DEMORAS EN EL AVANCE DEL
 PROYECTO. // INGRESO DE EQUIPO DE TOPOGRAFIA DE FISCALIZACION. //

 CONTRATISTA	 FISCALIZACIÓN	 SUPERVISOR
-----------------	-------------------	----------------

San Ramón, 16 de Julio del 2020.

Yo Walter Simon Andi Ashanga con cédula de
identidad N° 1600938961, solicito a la empresa
Amazonas Building que riegue material en los predios
de mi terreno.

~~Walter Simon Andi Ashanga~~



PROYECTO Asfaltado C.V Km 14 Vía Puyo - San Ramón, Km 31 Vía al Tena

CONTRATISTA Amazonas Building S.A

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN _____

FECHA 15/07/2020

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

Replanteo y nivelación
Relleno a nivel de mejoramiento
Transporte de material de mejoramiento
Remoción de alcantarilla de hormigón en la abscisa 4+640, y
colocación de alcantarilla de acero corrugado D=1,50m, e=2,5 mm
PM-100.

PERSONAL:

Residentes, Superintendente
Topógrafos, cadeneros
Operadores, Choferes, ayudantes

EQUIPO:

Equipo topográfico
Excavadoras, cama baja
Volquetas, moto niveladora
Herramienta menor

ESTADO DEL TIEMPO:

Mañana: Nublado (7am-9:30am)
Noche: (9:30-11:30)
Tarde: Nublado.

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

~~Ingreso de Equipo de Topografía de Fiscalización~~
FISCALIZACIÓN AUTORIZA REMOCIÓN DE ALCANTARILLA EXISTENTE EN LA
ABSCISA 4+640.

OBSERVACIONES:

INGRESO INC. AMBIENTAL, CONTROL DE OBRA.
FISCALIZACIÓN DISPONE QUE SE REALICEN LOS CABEZALES Y ANCLAJAMIENTOS
EN LAS ABSCSAS CORRESPONDIENTE ENTRE 3+000 Y 4+000 DE
MANERA URGENTE. INGRESO DE EQUIPO DE TOPOGRAFIA DE
FISCALIZACIÓN.

CONTRATISTA

FISCALIZACIÓN

SUPERVISOR



PROYECTO Asfaltado C.V Km 14 Vía Puyo-San Ramón, Km 31 Vía al Tena

CONTRATISTA Amazonas Building S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN _____

FECHA 14/07/2020

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

Replanteo y nivelación
Relleno a nivel de mejoramiento
Transporte de material de mejoramiento

PERSONAL:

Residente, SUPERINTENDENTE
Topógrafos, cadeneros
Operadores, CITOFEROS

EQUIPO:

Equipo topográfico
Excavadoras, cama baja
Volquetas, Motoniveladoras
Herramienta menor

ESTADO DEL TIEMPO:

Mañana: Sol
Tarde: Nublado

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

CORTE Y
FISCALIZACIÓN AUTORIZA RELLENO DE CAJERAS CON ESPESOR DE 0.60 m
EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA VÍA DESDE LA ABSCISA 4+600 HASTA
LA ABSCISA 4+640, DEBIDO QUE NO CUMPLE LOS ESPESORES A NIVEL
DE SOBRESANTE DEL PROYECTO.

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

INGRESO DE EQUIPO DE TOPOGRAFIA
FISCALIZACIÓN NO AUTORIZA EL TENDIDO DE SOBRESANTE PARA
COMPLETAR EL NIVEL (COTA) DE SOBRESANTE. FISCALIZACIÓN
UNICAMENTE PAGARÁ EL ESPESOR DE 0.20 m CONTEMPLADO EN EL
DISEÑO Y ESTUDIOS DEL PROYECTO.

OBSERVACIONES:

FISCALIZACIÓN DISPONE QUE SE REALICEN DE MANERA URGENTE EL
HORMIGONADO DE CABEZALES Y EL ENCAUZAMIENTO EN LA ABSCISA
3+173.

[Signature]
CONTRATISTA

[Signature]
FISCALIZACIÓN

SUPERVISOR



PROYECTO Asfaltado C.V km 14 Via Puyo - San Ramón, km 31 Via al Temp

CONTRATISTA Amazona Building S.A

UNIDAD DE FISCALIZACION _____

FECHA 13/07/2020

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS
 Replanteo y nivelación
 Relleno a nivel de mejoramiento
 Transporte de material de mejoramiento
 Excavación estructuras menores

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Residente SUPERINTENDENTE Topógrafos, cadeneros Operadores	Equipo Topográfico Excavadora, Motociclos Volquetes, Rolillo Herramienta menor	Mañana: Lluvia. Tarde: Sol

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:
 FISCALIZACIÓN DISPONE QUE DE MANERA INMEDIATA SE TRABAJE EN EL HORMIGONADO DE CABEZALES UBICADOS DENTRO DE LAS ABSCISAS (3+000 a LA 4+000). ADICIONAL SE REALICE EL ENCAUZAMIENTO EN LA ABSCISA 3+173 A INGRESO DE EQUIPO DE FISCALIZACIÓN.

OBSERVACIONES:

 CONTRATISTA	 FISCALIZACIÓN	 SUPERVISOR
-----------------	-------------------	----------------



PROYECTO Asta Hado C.V Puyo - San Ramón , km 31 Vía al Teng

CONTRATISTA Amazonas Building S.A

UNIDAD DE FISCALIZACION _____

FECHA 12/07/2020

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

- Replanteo y nivelación //

PERSONAL:

Residente, Superintendente,
Topógrafos, cadeneros

EQUIPO:

Equipo Topográfico
- Nivelas
- Escalaberos, Rolillo
- Cargador, Motoniveladora

ESTADO DEL TIEMPO:

Mañana: Lluvia
Tarde: Sol

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES:

CONTRATISTA

FISCALIZACIÓN

SUPERVISOR



PROYECTO Asfaltado C.V km 14 Vía Paup-San Ramón, km 31 Vía al Tenca

CONTRATISTA Amazonas Building S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN _____

FECHA 11/07/2020

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

- Actividad Ambiental: Control de EPP, Ubicación de Botiquín, -inspección del área
 Replanteo y nivelación ABS =
 Relleno nivel de mejoramiento ABS =
 Transporte material mejoramiento ABS =

PERSONAL: RESIDENTE: Choferes
 Topógrafos, AYUDANTES
 Operadores, SUPERINTENDENTE
 Peones, AMBIENTAL, SEGURIDAD

EQUIPO: Excavadora
 Volqueta
 Equipo Topográfico
 Niveladora

ESTADO DEL TIEMPO: Mañana: Nublado
 Tarde: Sol

CONSULTAS: //

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES: EQUIPO DE TOPOGRAFIA, DE FISCALIZACIÓN.

FISCALIZACIÓN SOLICITA QUE INICIEN LOS TRABAJOS DE HORMIGONADOS DE CABEZALES Y EL ENCRUZAMIENTO EN LAS ALCANTARILLAS COLOCADAS EN LA ABSCISA 3+173 m.

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

FISCALIZACIÓN SOLICITA QUE SE VERIFIQUEN LOS PUNTOS DE EDEO DE VÍA Y LATERALES EN LA CURVA SIMPLE A PARTIR DE LA ABSCISA 4+380 m, CON EL FIN DE GARANTIZAR COTAS Y PENDIENTES DEL ADENO EN EL PROYECTO

OBSERVACIONES:

FISCALIZACIÓN DISPONE QUE SE COLOQUE MATERIAL DE MEJORAMIENTO FINO PARA RLENDO A NIVEL DE SUBRANTE.

CONTRATISTA: _____

FISCALIZACIÓN: _____

SUPERVISOR: _____



PROYECTO Asfaltado C.V km 14 Vía Puyo - San Ramón, km 31 Vía al Tena

CONTRATISTA _____

UNIDAD DE FISCALIZACION _____

FECHA 10/07/2020

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

- Replanteo y nivelación
- Relleno nivel mejoramiento (subrasante)
- Excavación sin clasificad.
- Desbosque, desbroce y limpieza.
- Transporte de desalajo
- Transporte de material de mejoramiento.

PERSONAL:

Topógrafo, SUPERINTENDENTE
Residente, AMBIENTAL
Chokres, SEGURIDAD INDUSTRIAL
Operadores, AYUDANTES.

EQUIPO:

Excavadoras
Volquetas
Equipo Topográfico
Herramientas menores

ESTADO DEL TIEMPO:

Mañana: Nublado
Tarde: lluvioso

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES:

CONTINUAN LOS TRABAJOS DE REPLANTEO X NIVELACION.
INGRESO DE EQUIPO DE TOPOGRAFIA.

CONTRATISTA

FISCALIZACIÓN

SUPERVISOR



PROYECTO Asfaltado C.V km 14 Vía Puyo-San Ramón ,km 31 Vía al Tena.

CONTRATISTA Amazonas Building S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN _____





FECHA 09/07/2020

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS		
Excavación sin clasificad		
Replanteo y nivelación		
Desbaste de desbaste y limpieza		
- Remoción alcantarilla de		
Colocación alcantarilla de D=2m y relleno, Abs 3+173.		
- Trabajo Chacar		
PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Operadores, AYUDANTES	Excavadora	Mañana: Lluvia
(Choferes) SUPERINTENDENTE	Volqueta	
Peones AYUDANTES.		Tarde Sol
Residente	Herramienta menor	
CONSULTAS:		

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES: INGRESO DE EQUIPO DE TOPOGRAFIA DE FISCALIZACIÓN. FISCALIZACIÓN AUTORIZA LA COLOCACION DE DOS ALCANTARILLAS DE ACERO CORRUGADO D=2m, L=12m, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DEL PROYECTO.		
 F. CONFORME		
AUTORIZACIONES:		
OBSERVACIONES:		
ES NECESARIO REVISAR LOS DATOS TOPOGRAFICOS (COTAS A NIVEL DE SOBREPANTE) ANTES DE LA EXCAVACION PARA ALCANTARILLAS, DEJANDO MINIMO UN REQUERIMIENTO DE 0.60m. > INGRESO EQUIPO DE TOPOGRAFIA DE FISCALIZACIÓN		
 CONTRATISTA	 FISCALIZACIÓN	 SUPERVISOR



PROYECTO Asfaltado C.V km 14 Vía Puyo-San Ramón , km 31 Vía al Tena
 CONTRATISTA Amazonas Building S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACION _____

FECHA 08/07/2020

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

- Replanteo y nivelación
- Remoción alcantarilla en la abscisa 4+513.
- Excavación estructuras menores, ABS.
- Tubería acero corrugado D=1.20m e. 2.5 mm. L=12 m.
- Excavación sin clasificar
- Relleno cajeras
- Fundición replantillo para cabezales Abs 4+213
- Toma de muestras de hormigón.

PERSONAL:

Superintendente 1 (Bañile)
 Residente Peones
 Operadores Topógrafo
 Choferes Operadores

EQUIPO:

Excavadora
 Volquetes
 Equipo Topográfico
 Cama baja

ESTADO DEL TIEMPO:

Mañana: Nublado
 Tarde: Sol

CONSULTAS:

Ingreso de Grupo de Topografía revisión, supervisión y levantamiento de faja topográfica

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES: INGRESO DE EQUIPO DE TOPOGRAFIA DE FISCALIZACIÓN
 FISCALIZACIÓN AUTORIZA LA REMOCION DE ALCANTARILLA EN LA ABSICIA 4+513.
 FISCALIZACIÓN DISPONE QUE EL CONTRATISTA ENTREGUE LA ALCANTARILLA DE DIAMETRO D=1.20m L=10m A LA ENTIDAD CONTRATANTE.

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

FISCALIZACIÓN DISPONE QUE SE REALICE LA TOMA DE TESTIGOS DE HORMIGÓN DEL REPLANTILLO (QUATAPLATA) DE CABEZALES.

OBSERVACIONES:

Continuar con trabajos de replanteo en vía.

CONTRATISTA

FISCALIZACIÓN

SUPERVISOR



PROYECTO Astfaltado C.V km 14 Vía Puyo - San Ramón, km 31 Vía al Tena.
CONTRATISTA Amazonas Building S.A
UNIDAD DE FISCALIZACION _____

FECHA 07/07/2020

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS
Desbosque, desbroce, limpieza Replanteo y nivelación Excavación sin clasificar (cajón margen derecho)
Trabajo Oficina

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Residentes peones Topógrafo, SUPERINTENDENTE Operadores, AYUDANTES Choferes, Superintendente	Excavadora Volquetas Equipo Topográfico Herramienta menor	Mañana: Lluvia Tarde: Nublado

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES: INGRESO DE EQUIPO DE TOPOGRAFIA DE FISCALIZACION
FISCALIZACION AUTORIZA RELEVO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO (GRUESO)
EN LA ABSCISA 4+513 A UNA ALTURA PROMEDIO DE 1.80m, CON EL FIN
DE QUE NO PROVOQUEN ASENTAMIENTOS EN LA VIA.

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES:

 CONTRATISTA	 FISCALIZACIÓN	 SUPERVISOR
-----------------	-------------------	----------------



PROYECTO Asfaltado C.V km 14 Via Puyo - San Ramón , km 31 Via al Tena

CONTRATISTA Amazonas Building S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN _____

FECHA 06/07/2020

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

Desboscado, desbroce y limpieza
Replanteo y nivelación
Excavación sin clasificar, (cajeras corte taludes)
Trabajo de Oficina: Revisar 15 horas OGA.

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Residente peones	Excavadoras	Mañana: Lluvia
Chofers Superintendente	Equipo Topografico	
Topografos	Volqueta	Tarde: Sol.
Operadoras	Camión Baja, Herramientas	

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

F. CONFORME
AUTORIZACIONES: INGRESO DE EQUIPO DE TOPOGRAFIA DE FISCALIZACION
FISCALIZACION AUTORIZA LA REMOCION DE LA ALCANTARILLA EN LA ABSCISA 41153.
FISCALIZACION AUTORIZA EL RIEGO DE CAJERAS AL MARGEN DERECHO HASTA LA ABSCISA 41300.

OBSERVACIONES:

CONTRATISTA:

FISCALIZACIÓN:

SUPERVISOR: _____



PROYECTO Asfaltado C.V Km 14 Vía Puyo-San Ramón, km 31 Vía al Tena

CONTRATISTA AMAZONAS BUILDING S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN _____

FECHA 05/07/2020.

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS
Desbroce, desbosque y limpieza
Replanteo y nivelación
Excavación sin clasificar
Transporte de desahajo
Transporte material mejoramiento
<i>[Handwritten scribbles]</i>

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Residente Topógrafo	Excavadora	Mañana: Lluvia
Operadores Superintendente	Volquetas	
Choferes	Equipo topografía	Tarde: Sol
Peones	Herramienta menor	

CONSULTAS:
<i>[Handwritten scribbles]</i>

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:
<i>[Handwritten scribbles]</i>

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:
<i>[Handwritten scribbles]</i>

OBSERVACIONES:
00 00 00 00 00 00

 CONTRATISTA	 FISCALIZACIÓN	 SUPERVISOR
-----------------	-------------------	----------------



PROYECTO Asfaltado C.V km 14 Via Puyo-San Ramón km 31 Via al Teno

CONTRATISTA Amazonas Building S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACION _____

FECHA 04/07/2020

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

Actividad Ambiental: - Control de equipo de protección Personal, Cuidado del manejo de desechos S.
- Visita a la comunidad.

- Replanteo y nivelaciones
- Remoción de alcantarilla obsoleta 4+213.
- Instalación de tubería de acero corrugado $D=120$, $e=2.0\text{ mm}$, PM-100 $L=12\text{ m}$.
- Excavación sin clasificar (cajeras) margen izquierdo
- Relleno de cajeras

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Operadores Peones	Excavadora	Mañana: Nublado
Choferes	Volqueta	Tarde: Nublado
Topógrafo	aparato topográfico	
Superintendente		

CONSULTAS: →

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES: INGRESO DE EQUIPO DE TOPOGRAFIA

FISCALIZACIÓN AUTORIZA LA REMOCION DE LA ALCANTARILLA EN LA ABCISA 4+213, ALCANTARILLA DE DIAMETRO $D=120\text{ m}$ Y LONGITUD $L=10\text{ M}$. EL CONTRATISTA ASUME LA RESPONSABILIDAD DE STOCKEAR LA ALCANTARILLA Y ENTREGAR A LA ENTIDAD CONTRATANTE.


F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

FISCALIZACIÓN DISPONE QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS DE ENCAUZAMIENTO PARA PROCEDER A LA REMOCION DE LA ALCANTARILLA EN LA ABCISA 3+173.

OBSERVACIONES:

 CONTRATISTA	 FISCALIZACIÓN	 SUPERVISOR
--	--	---



PROYECTO Asfaltado C.V km 14 Vía Puyo-San Ramón, km 31 Vía al Tena

CONTRATISTA Amazonas Building S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN _____

FECHA 03/07/2020

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

Relleno de caja
Armado y fundación de cabezales (TOMA DE TESTIGOS DE HORMIGÓN)
Replantes y nivelación

* Control EPP.

PERSONAL:

Operadores
Choferes
Residente
Topógrafo

Albañiles
Peones
Superintendente

EQUIPO:

Excavadoras
Volquetas
Equipo Topográfico

ESTADO DEL TIEMPO:

Mañana: Lluvia
Tarde: Llovizna

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES:

CONTRATISTA

FISCALIZACIÓN

SUPERVISOR



PROYECTO Asfaltado km 14 Vía Puyo-San Ramón, km 31 Vía al Tena

CONTRATISTA Amazona Building SA

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN _____

FECHA 02/07/2020

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

Desbaraje, desbroce y limpieza
Excavación sin clasificación (cayera margen izquierdo)
- Colocación de puntos
Replanteo y nivelación (tarde)

Actividad Ambiental - Control E.P.P

PERSONAL:

Operarios
Peones
Choferes
Superintendente

EQUIPO:

Excavadora
Volqueta

ESTADO DEL TIEMPO:

Mañana: Lluvia
Tarde: Nublado

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

F. CONFORME

AUTORIZACIONES: INGRESO DE EQUIPO DE TOPOGRAFIA.

FISCALIZACIÓN DISPONE QUE SE TOME MÍNIMO 2 TESTIGOS DE HORMIGÓN
(MUESTRAS) POR CADA ELEMENTO HORMIGONADO CON EL FIN DE REALIZAR
ENSAYOS A LOS 28 DÍAS Y CUMPLIR CON LA RESISTENCIA, SEGUN LAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

OBSERVACIONES:

SEGUN LAS 12:05 FISCALIZACIÓN OBSERVA AUSENCIA DEL TOPOGRAFO EN EL
PROYECTO, OCASIONANDO RETAROS EN EL MISMO.

13:00 No esta en obra el topógrafo de la CA. Constructora Ing. Santiago Mota, Atm. Contrato

CONTRATISTA

FISCALIZACIÓN

SUPERVISOR



PROYECTO Asfaltado CV km 14 Via Puyo-San Ramón - km 31 Via al Tena

CONTRATISTA Amazonas Building S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACION _____

FECHA 01/07/2020

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

Desbaste desbroce y limpieza
Explanación sin clasificación margen izquierdo
desde 4+010.
Transporte de material pétreo mejoramiento.
Hormigón rolo para replantillo de cabezales en la
abscisa 3+770.
Relleno de Cajerías

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Operarios Albaniles Chofere Residente, Superintendente	Excavadora Volquetes Herramienta menor.	Mañana: Lluvia Tarde: Sol

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES: Ingreso de equipo de Topografía.
FISCALIZACIÓN DISPONE QUE LOS MATERIALES PARA HORMIGONAR LOS REPLANTILLOS
SEAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
(TRITURADO Y ARENA). ADICIONAL QUE SE CUMPLA LA RELACION A/C
PARA UN HORMIGÓN DE 180kg/cm².

[Signature]
F. CONFORME

AUTORIZACIONES: INGRESO DE EQUIPO DE TOPOGRAFIA FISCALIZACION
FISCALIZACIÓN DISPONE QUE PARA CUALQUIER HORMIGONADO, FISCALIZACIÓN
ESTÉ PRESENTE, CASO CONTRARIO SE OCASIONARÁN EL NO CUMPLIMIENTO
DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ADICIONAL QUE SE TOMEN TESTIGOS
DE HORMIGÓN, PARA LOS ENSAYOS RESPECTIVOS.

OBSERVACIONES:
* FISCALIZACIÓN OBSERVA AUSENCIA DE TOPOGRATO EN EL PROYECTO OCASIONAN
DO RETARDOS EN EL MISMO.

[Signature] CONTRATISTA *[Signature]* FISCALIZACIÓN *[Signature]* SUPERVISOR



AMAZONAS BUILDING S.A.

Puyo - Pastaza - Ecuador

**DOCUMENTOS CRUZADOS
POR AMAZONAS
BUILDING**

Oficio Nro. 063- WAPA-2020

Puyo, 31 de agosto de 2020

Señor Odilo Vinicio Guevara Marín.
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. AMAZONAS
BUILDING AMAZONBULD S.A.**

Presente. –

**ASUNTO: DEVOLUSION DE PLANILLA Nro. 02 “ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA
PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA”.**

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

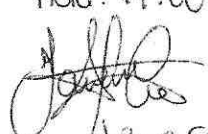
Referente a la obra “ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31
VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA”, LICO-GADPPz-001-2019, en referencia al
Oficio No. CABA-13-/BED/2020, con fecha 27 de agosto de 2020, luego de la revisión pertinente se realiza la
devolución de la misma al estar incompleta, se agradecerá que se adjunte los ensayos de hormigón.

Seguro de contar con la favorable atención, le expreso mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,



Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO

Recibido.
Puyo, 31 de agosto del 2020
hora: 17:00

Jaime Silva.

Oficio Nro. 049- WAPA-2020

Puyo, 16 de agosto de 2020

Señor Odilo Vinicio Guevara Marín.
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. AMAZONAS
BUILDING AMAZONBULD S.A.**

Presente. -

**ASUNTO: DEVOLUSION DE PLANILLA DE AVANCE Nro. 02 "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL
KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".**

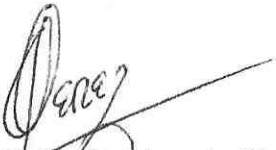
De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

En referencia al proyecto: "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN,
KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", LICO- GADPPz-001-2019, mediante
Oficio No. CABA-07-/BDE/2020, entregado con fecha 5 de agosto de 2020, debo indicar de luego de la revisión
correspondiente se realiza la devolución de la misma debido a que no están los respaldos correspondientes de la
planilla(anexos de volúmenes, ensayos, facturas, corrección de perfiles transversales, archivo digital etc; indicados
en la planilla correspondiente), los cuales fueron comunicados oportunamente a la CIA.AMAZONAS BUILDING
AMAZONBULD S.A para el trámite correspondiente, se agradecerá que se adjunte toda información necesaria
para la revisión de la misma.

Sin otro particular me despido, reiterando mis sinceros agradecimientos por el cumplimiento de lo mencionado.

Atentamente. -



Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO

Recibido : 16/ Agosto /2020

19h00

Recibido

Jaime Silva



Oficio Nro. 043- WAPA-2020

Puyo, 10 de agosto de 2020

Señor Odilo Vinicio Guevara Marín.
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. AMAZONAS
BUILDING AMAZONBULD S.A.**

Presente. -

**ASUNTO: DEVOLUSION DE PLANILLA DE AVANCE Nro. 02 "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL
KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".**

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

En referencia al proyecto: "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", LICO- GADPPz-001-2019, mediante Oficio No. CABA-07-/BDE/2020, entregado con fecha 5 de agosto de 2020, debo indicar de luego de la revisión correspondiente se realiza la devolución de la misma debido a que no están los respaldos correspondientes de la planilla, los cuales fueron comunicados oportunamente a la CIA.AMAZONAS BUILDING AMAZONBULD S.A para el trámite correspondiente, se agradecerá que se adjunte toda información necesaria para la revisión de la misma.

Sin otro particular me despido, reiterando mis sinceros agradecimientos por el cumplimiento de lo mencionado.

Atentamente. -

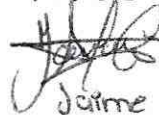


Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO

Recibido

10/ Agosto/ 2020

16:00



Jaime Silva.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

RUC. 1691710080001

Oficio N° CABA-13-/BED/2020
Puyo, 27 de agosto del 2020

Ingeniero
Washington Pérez
FISCALIZADOR EXTERNO
Ciudad. -

Asunto: Entrega planilla N.-02 proyecto ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VIA
PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

De mi consideración:

Expresándole un cordial saludo y en contestación a su oficio N°. 043-WAPA/2020,
comunico a usted que una vez realizada las verificaciones de volúmenes y cantidades
de obra ejecutadas en el presente periodo adjunto se servirá encontrar la planilla N.- 2,
para su revisión y aprobación y continuar con el tramite correspondiente.

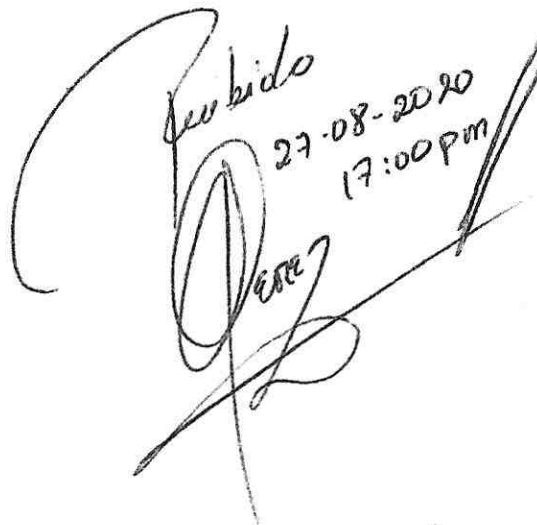
Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Odilo Guevara
AMAZONAS BUILDING S.A.
GERENTE

Recibido
27-08-2020
17:00 PM





Oficio No. CABA-07-/BDE/2020
Puyo, 05 de agosto del 2020

Ingeniero

Washington Perez

FISCALIZADOR EXTERNO: ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VIA PUYO-SAN RAMON,
KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA.
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
Ciudad. -

De mi consideración:

A través del presente remito a usted la planilla No. 2 de avance de obra del proyecto: ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM. 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA, para su revisión y aprobación respectiva.

Una vez aprobada la planilla No. 2, se complementará con la información pertinente previo al trámite para su cancelación.

Atentamente,



Odilo Guevara
AMAZONAS BUILDING S.A.
GERENTE

Anexo: Planilla No. 2

Recibido
05-08-2020
16:30
Perez

Oficio N. 023-WAPA-2020

Puyo, 16 de junio de 2020

Sr. Odilo Guevara
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. AMAZONAS
BUILDINGA MAZONBULD S.A.**

Presente. -

ASUNTO: APROBACION DE REPROGRAMACION No.01 "FISCALIZACION DE ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".

De mi consideración:

En referencia al Oficio Nro. GADPPz-ADM-SR-006-2020-OF, con fecha 15 de junio de 2020 del proyecto **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA"**, LICO- GADPPz-001-2019, luego de la revisión *Fiscalización Aprueba la Reprogramación No. 01 del Cronograma Valorado de Trabajo*, por lo que se agradecerá a la contratista **CIA.AMAZONAS BUILDINGA MAZONBULD S.A.**; el estricto cumplimiento de la misma y a que está vigente se realizara el control de avance de obra según lo estipulado.

Sin otro particular me despido, reiterando mis sinceros agradecimientos

Atentamente. -



Ingeniero.

Washington Pérez

FISCALIZADOR EXTERNO DEL PROYECTO

CC: Ingeniero Santiago Meza ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Dirección Fiscalización

② TV

16 JUNIO 2020

11:25



Oficio Nro. GADPPz-ADM-SR-006-2020-OF
Puyo, 15 de junio de 2020

Asunto: ENTREGA DE REPROGRAMACIÓN DE CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS DEL PROYECTO "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".

Ingeniero
WASHINGTON PÉREZ ÁLVAREZ
FISCALIZADOR EXTERNO

De mi consideración:

Me es grato llegar con un cordial saludo.

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento el Oficio N° CABA-05/BDE/2020 de fecha 15 de junio de 2020, mediante el cual el Sr. Odilo Guevara, Gerente de la Compañía AMAZONAS BUILDING S.A., entrega la Reprogramación del Cronograma Valorado de Trabajos del Proyecto ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA; esto con la finalidad de que su persona en calidad de Fiscalizador Externo de la obra proceda con la revisión y aprobación del mismo y continuar con las actividades programadas.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Santiago Meza Valencia
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



Recibido
15-06-2020
[Signature]



Puyo, 15 de Junio del 2020
Oficio No.CABA-05/BDE/2020

Ingeniero
Santiago Meza
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Presente.-

En relación al proyecto en ejecución "ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM. 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA", tengo a bien a usted comunicar las siguientes observaciones para la continuidad de la obra:

1. Una vez a que se ha dado la orden de inicio según comunicación Nro. 008-WAPA-2020, de fecha 15 de junio del 2020, emitido por el Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez, **FISCALIZADOR EXTERNO**, conforme lo señala el contrato que es ley para las partes, es necesario se autorice la reprogramación N.-01, del cronograma valorado de trabajo, ya que en Resolución Administrativa N.- 146-GADPPz-2020 de 24 de marzo del 2020 se suspendió los tiempos y plazos de ejecución de las diferentes obras del Gobierno Provincial de Pastaza.
2. En vista que según Resolución Administrativa 197 de 19 de mayo del 2020 emitida por el Gobierno Provincial de Pastaza da inicio las actividades de los diferentes proyectos, adjunto se servirá encontrar la Reprogramación del Cronograma valorado de trabajos con el que se realizara el avance del proyecto a partir del 15 de junio del 2020 hasta el 15 junio del 2021.

Por la atención a la presente mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Odilo Guevara M.
GERENTE AMAZONAS BUILDING S.A.
Anexo: Reprógramación cronograma
cc. Ing. Washington Pérez
FISCALIZADOR EXTERNO

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



Pastaza
Fecha:

15 JUN 2020

Recibido:

S.M.

Número:

Hora: 10:00

Oficio Nro. 015- WAPA-2020

Puyo, 08 de julio de 2020

Señor Odilo Vinicio Guevara Marín.
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. AMAZONAS
BUILDING MAZONBULD S.A.**

Presente. -

ASUNTO: DEVOLUCION DE PLANILLA DE AVANCE No. 01 DEL PROYECTO "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.


En referencia al proyecto: "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", LICO- GADPPz-001-2019, mediante Oficio No. CABA-01/BDE/2020, con fecha 05 de julio 2020, donde se entrega la Planilla de Avance No. 01 para su revisión se ha encontrado algunos errores que deberán ser corregidos que detallo a continuación para las correcciones pertinentes:


- 1.- No se adjunta el mecanizado del IESS con comprobantes de pago de Planillas de personal, facturas o contratos.
- 2.- No adjunta facturas de materiales, pago de transporte, equipos, técnicos, subcontratación, mano de obra, etc; que evidencie la inversión realizada por la CIA. AMAZONAS BUILDING MAZONBULD S.A en el proyecto.
- 3.- Adjuntar Reprogramación del Cronograma Valorado de Trabajo acorde al tiempo de ejecución y rubros a ejecutarse.
- 4.- Falta Anexo fotográfico de rubros ejecutados.
- 5.- Adjuntar perfiles transversales de cortes de suelo natural y relleno con material pétreo de mejoramiento.
- 6.- No se adjunta anexo de rubro número 16.
- 7.- No considerar para cobro de volúmenes factores de compensación ajenos al volumen real ejecutado en obra.
- 8.- Adjuntar archivo magnético para revisión de Planilla.
- 9.- Mejorar Escalas y detalles de anexos de rubros Planilla (no visibles).
- 10.- No se presenta el libro de obra del periodo de ejecución.
- 11.- Inconsistencias en periodo de planilla, volúmenes, longitudes, realizar los correctivos pertinentes.
- 12.- Presentar Ensayo de Plasticidad para cobro de rubro numero 16.
- 13.- Rubro 37 no ejecutado en obra.
- 14.- Corrección de distancia al centro de gravedad longitud del proyecto 14,7 km.

Es importante que se complete toda la información requerida previo al tramite de presente planilla con la finalidad que se cumpla los requisitos establecidos por Banco de Desarrollo del Ecuador (BEDE).

Sin otro particular me despido, reiterando mis sinceros agradecimientos por el cumplimiento de lo mencionado.

Atentamente. -


Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO
cc. Administrador de Contrato (Ing. Santiago Meza)

Recibido
8-07-2020
8:10 a.m.


Oficio Nro. 018- WAPA-2020

Puyo, 15 de julio de 2020

Señor Odilo Vinicio Guevara Marín.
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. AMAZONAS
BUILDINGA MAZONBULD S.A.**

Presente. -

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES “**ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA**”.

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

En referencia al proyecto: “**ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA**”, LICO- GADPPz-001-2019, mediante Oficio No. GADPPz-SR-010-2020-OF, con fecha 14 de julio 2020, emitido por el Señor Administrador de Contrato, donde manifiesta la necesidad de cumplir de manera inmediata la ejecución de los rubros 14,31,37 establecidos en el contrato, con la finalidad que se cumpla los requisitos establecidos por Banco de Desarrollo del Ecuador (BEDE), cuyo anexo fotográfico se deberá anexar en cada una de las Planillas de Avance como evidencia de cumplimiento de las disposiciones impartidas.

Sin otro particular me despido, reiterando mis sinceros agradecimientos por el cumplimiento de lo mencionado.

Atentamente. -



Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO
cc. Administrador de Contrato (Ing. Santiago Meza)

Recibido

15-07-2020

Oficio N. 023-WAPA-2020

Puyo, 16 de julio de 2020

Sr. Odilo Guevara
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. AMAZONAS
BUILDINGA MAZONBULD S.A.**

Presente. -

ASUNTO: APROBACION DE REPROGRAMACION No.01 **"FISCALIZACION DE ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA"**.

De mi consideración:

En referencia al Oficio Nro. GADPPz-ADM-SR-006-2020-OF, con fecha 15 de junio de 2020 del proyecto **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA"**, LICO- GADPPz-001-2019, luego de la revisión *Fiscalización Aprueba la Reprogramación No. 01 del Cronograma Valorado de Trabajo*, por lo que se agradecerá a la contratista **CIA.AMAZONAS BUILDINGA MAZONBULD S.A;** el estricto cumplimiento de la misma ya que está vigente se realizara el control de avance de obra según lo estipulado.

Sin otro particular me despido, reiterando mis sinceros agradecimientos

Atentamente. -



Ingeniero.
Washington Pérez
FISCALIZADOR EXTERNO DEL PROYECTO
CC: Ingeniero Santiago Meza ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Recibido
24-07-2020
[Signature]



Puyo, 16 de julio de 2020

Sr.
Odilo Guevara
Gerente Cia. Amazonas Building Amazonbuild S.A
Presente.-

ASUNTO: JUSTIFICATIVOS NECESARIOS PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA PLANILLA

De mi consideración:

En referencia al contrato LICO- GADPPz-001-2019, celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y Cia. Amazonas Building Amazonbuild S.A., Suscrito el 12 de Febrero de 2020 para la ejecución del proyecto: **“ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA”**.

Al respecto Como FISCALIZADOR EXTERNO del proyecto me permito poner a su conocimiento los justificativos necesarios para la aprobación del segundo informe de cumplimiento del PLAN DE MANEJO AMBIENTAL del proyecto: **“ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VÍA PUYO-ARAJUNO -SAN RAMÓN-EL INCA- ENTRADA A CAJABAMBA I Y II, CON SUS RAMALES, SAN RAMÓN-SAN MANUEL-EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL-PALMA ROJA,** previa a la emisión de la Conformidad Ambiental.

Los medios de verificación deben ser legibles tales como:

- fotos
- registros de asistencia a capacitaciones
- certificados médicos
- avisos de entrada
- contratos
- mecanizado del IESS acorde a la fecha
- Chek list de los vejiculos
- Registro de mantenimiento de maquinaria y vehículos
- Actas de las reuniones y socializaciones realizadas, como justificativo de las medidas que lo requieren

Es obligación de la empresa contratante evidenciar el cumplimiento obligatorio de los Permisos Ambientales Vigentes, conforme lo estable en los justificativos del PMA en ejecución.

Recordar a la empresa contratista del cumplimiento obligatorio de las medidas que se hace mención a cumplir en este periodo, conforme lo detallan en el primer informe, caso contrario será considerada como una no conformidad mayor.


Recibido
16 de Julio 2020
H

En referencia a la reunión mantenida el día lunes 6 de julio de 2020, en las oficinas del GADPPz, Departamento de Gestión Ambiental, estando presentes, Fiscalización Ambiental Externa, Fiscalización Ambiental por parte del GADPPz, Contratista y Administrador del Contrato, En la cual se firmó un acta de compromiso donde uno de los acuerdos por parte del contratista fue:

- Presentación del informe mensual de cumplimiento acorde al avance de la obra, hasta el 25 de cada mes, la presentación debe ser en horarios de oficina, en físico y magnético, para su posterior revisión y conformidad.

Con estos antecedentes, se le solicita el cumplimiento de lo establecido en el documento mencionado, para el análisis y correcta actuación, expuesto esto la Parte Fiscalizadora no se responsabilizara por sanciones o imposiciones de sumarios administrativos por el incumplimiento de las medidas, normas, obligaciones y PMA Vigente.

Sin otro particular me despido, reiterando mis sinceros agradecimientos

Atentamente.-



Ingeniero,
Washington Pérez

FISCALIZADOR EXTERNO DEL PROYECTO

CC: Ingeniero Santiago Meza ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



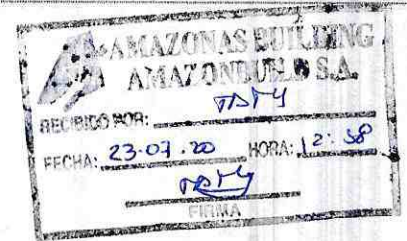
Oficio GADPPz-DGA-276-2020

Puyo, 17 de julio de 2020.

Señor

CONTRATISTA
CIA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

Cuidad



Asunto: Designación del Área Minera para ejecución del proyecto “*ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA*”

De mi consideración:

Señor Cía. Amazonas Building S.A. en referencia al Contrato LICO-GADPPz-001-2019, celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y Cía. Amazonas Building Amazonbuild S.A., suscrito el 12 de febrero de 2020 para la ejecución del contrato: “*ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA*”.

Al respecto, pongo a su conocimiento que la mina “PASTAZA ALPAYACU” es designada para la extracción de material pétreo a ser utilizado en la ejecución del contrato “*ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA*”, cabe señalar que mensualmente junto al informe de cumplimiento debe reportar lo siguiente:

- Elaborar una bitácora, con los registros diarios del volumen explotado.
- Registro (mensual) del volumen explotado.
- Registro de la maquinaria que ingresara a laborar retroexcavadora, volquetas y cargadora (de ser caso).
- Registro fotográfico correspondiente al uso del EPP del personal designado a la mina y que las volquetas contengan extintor, botiquín, lonas o carpas y fundas para desechos comunes.

Adjunto a este documento sírvase encontrar la Resolución Nro. MAE-DPAP-009-2015 correspondiente a la Licencia Ambiental para el “*PROYECTO MINERO PASTAZA ALPAYACU*”.

Sin otro particular me despido reiterando mis muestras de consideración y estima.



Atentamente

Ing. Ingrid Haro F

FISCALIZADORA AMBIENTAL DGA-GADPPz.

Cc: Ing. David Yedra Machado Msc. – DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

Ing. Washington Pérez – FISCALIZADOR EXTERNO

Ing. Santiago Meza – ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Elaborado por:

Ingrid Haro

Revisado por:

David Yedra

Puyo, 22 de julio de 2020

Señor Odilo Vinicio Guevara Marín.
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. AMAZONAS
BUILDING MAZONBULD S.A.**

Presente. -

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES POR FISCALIZACION “**ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA**”.

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

En referencia al proyecto: “**ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA**”, LICO- GADPPz-001-2019, mediante Oficio No. CABA-08/BDE/2020, con fecha 20 de julio 2020, donde manifiesta que se necesita una aclaración del diseño en la interpretación de la sección transversal tipo de la estructura de la vía, debo indicar que la información facilitada fue extraída del estudio de la vía cuya responsable de la consultoría fue la Ing. Anita Alarcón, donde está conformada la estructura de la vía por material de mejoramiento 60 cm, sub base clase 3 con un espesor de 20 cm, y el cambio de especificación según requerimiento institucional de una base de agregados de 15 cm y el asfalto con espesor de 5 cm, llegando a formar una estructura de vía de 100 cm equivalente a 1 m, en el contrato firmado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y Cia. Amazonas Building Amazonbuild S.A; constan los rubros 15,16,17,18 y 25 respectivamente para su ejecución. Sin embargo, con fecha 22 de julio de 2020, en obra con el equipo técnico de la CIA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBULD S.A; mas el equipo de Fiscalización se determino que los anchos para Rubro 15 Material de préstamo importado(cajeras) (minada, cargada y regada) y Rubro 16 Material Pétreo de Mejoramiento (corrección de trazado vial) (minada, cargada y regada) será de **8,00 m**, para el Rubro Subbase Clase 3 su ancho será **7,20 m**, Rubro 18 Material de Base Granular de Agregados con un ancho **6,06 m** y para el Rubro Capa de Rodadura Hormigón Asfáltico Mezclado en Plata, e= 2” con un ancho de **6,00 m**, aclarando que se deberá incluir sobre anchos de vía, pie de relleno en cortes abiertos y peraltes calculando la velocidad de diseño mismo que consta en el Estudio de la Vía y que se verificara por Fiscalización para la eficiente ejecución. También, se cancelará el pie de relleno según relación de inclinación especificado en el estudio de 1,5 a 1,0 del cual se obtendrá el ángulo de inclinación. Se adjunta detalle de sección de estudio de la vía mas detalle de anchos de vía para mejor comprensión.

Sin otro particular me despido, reiterando mis sinceros agradecimientos por el cumplimiento de lo mencionado.

Atentamente. -



Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO
cc. Administrador de Contrato (Ing. Santiago Meza)
Se adjunta anexo de Estudio de vía más detalle de sección tipo.

Oficio Nro. 029- WAPA-2020

Puyo, 22 de julio de 2020

Señor Odilo Vinicio Guevara Marín.
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. AMAZONAS
BUILDING MAZONBULD S.A.**

Presente. -

**ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES POR FISCALIZACIÓN “ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL
KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA”.**

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

En referencia al proyecto: “ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA”, LICO- GADPPz-001-2019, mediante Oficio No.CABA-07/BDE/2020, con fecha 17 de julio 2020, donde manifiesta la que*los contratos de trabajo de los profesionales propuestos para el presente proyecto, como de igual manera señalar que las facturas por concepto de pago de presentación de servicios se lo realizara una vez terminado la ejecución del proyecto conforme lo estipulado de la clausula quinta del contrato...*, se solicita se adjunte la clausula quinta del contrato en mención.

Además, con fecha 22 de julio de 2020 se pudo constatar una vez mas por parte de Fiscalización en obra, que se continua con la falta apropiada de ejecución del **Rubro 4 Excavación sin clasificar (movimiento de tierra)**, pese en anteriores reuniones con el personal técnico de las dos partes y su persona en calidad de Gerente de la CIA. AMAZONAS BUILDING MAZONBULD S.A; donde se manifestó la necesidad de una planificación en la ejecución del rubro y la medición antes de la ejecución del **Rubro 15 Material de préstamo importado(cajeras) (minada, cargada y regada)** por Fiscalización, se evidencio que no tenían área de trabajo para la aplicación del rubro 15 lo que ocasionó obstrucción de circulación vehicular al encontrarse estacionadas 10 volquetes al lado izquierdo de la vía en la abscisa 5+150 hasta la abscisa 5+200 aproximadamente sin ninguna señalética de peligro o información desde las 10:00 am hasta 15: 00 pm. En la abscisa 5+200 contaminación total de la vía por la mala ejecución de **Rubro 19 Transporte de Material de Desalojo**. Por lo que, ante el mal proceso constructivo ejecutado en obra con la finalidad de precautelar la circulación vehicular y no ocasionar molestias a la ciudadanía que circula con sus vehículos y de forma peatonal por el sector Fiscalización dispone:

- 1- Que antes de ejecutar el rubro Rubro 15 Material de préstamo importado(cajeras) (minada, cargada y regada) se deberá dejar una longitud efectivamente trabajada de 200 metros, los mismos que serán verificados por Fiscalización y se realizara el levantamiento topográfico con el Equipo de Topografía de Fiscalización.
- 2- Colocar señales preventivas e informativas Rubro 30 Señales Preventivas (0,75x0,75) M, con la finalidad de evitar accidentes.
- 3- Aplicación correcta de Rubro Rubro 19 Transporte de Material de Desalojo, para evitar la contaminación de material y de la vía en su construcción luego de haberse aplicado el Rubro 15 Material de préstamo importado(cajeras) (minada, cargada y regada) y Rubro 16 Material Pétreo de Mejoramiento (corrección de trazado vial) (minada, cargada y regada)

Señor Contratista se agradecerá de la manera más comedida cumplir lo dispuesto, de hacer caso omiso se entenderá que se está realizando desacato a Fiscalización a las disposiciones emitidas y se actuará en base a los estipulado en el contrato. Sin otro particular me despido, reiterando mis sinceros agradecimientos por el cumplimiento de lo mencionado.

Atentamente.


Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO
cc. Administrador de Contrato (Ing. Santiago Meza)
Se adjunta anexo Fotográfico.



Oficio Nro. 035- WAPA-2020

Puyo, 29 de julio de 2020

Señor Odilo Vinicio Guevara Marín.
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. AMAZONAS
BUILDINGA MAZONBULD S.A.**

Presente. -

ASUNTO: CONTESTACION A Oficio No. CABA-09/BDE/2020 “**ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA**”.

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

En referencia al proyecto: “**ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA**”, LICO- GADPPz-001-2019, mediante Oficio No. CABA-09/BDE/2020, con fecha 24 de julio 2020, dando contestación a lo mencionado de contestar lo siguiente:

- 1- 1.- Con Oficio Nro. 029-WAPA-2020, de fecha 22 de julio de 2020, se indico claramente que antes de ejecutar el rubro Rubro 15 Material de préstamo importado(cajeras) (minada, cargada y regada) se deberá dejar una longitud efectivamente trabajada de 200 metros, los mismos que serán verificados por Fiscalización y se realizara el levantamiento topográfico con el Equipo de Topografía de Fiscalización, con la finalidad de realizar un control adecuado de la obra. Además, ante la preocupación manifestada por la compañía petrolera del transporte de tubería para el oleoducto ecuatoriano, le pongo en conocimiento que no están transitando por el sector debido a la información por medios digitales y medios de difusión local, por lo que no perjudicara el proceso constructivo empleado para construcción de carreteras en el país.
- 2- De lo solicitado por Fiscalización de colocar señales preventivas e informativas Rubro 30 Señales Preventivas (0,75x0,75) M, con la finalidad de evitar accidentes, debo indicar que se esta esperando el perfil horizontal y vertical de la empresa constructora CIA.AMAZONAS BUILDINGA MAZONBULD S.A; con la finalidad de que los tramos intervenidos en su totalidad puedan ya contar la señalética pertinente incluyendo los rubros 27 Señales ecológicas (2,40x1,20)M, Rubro 28 Señales informativas(2,40x1,20)M, Rubro 29 Señales reglamentarias(0,75 x0,75)M, Rubro 32 Señales informativas ambientales(2,40x1,20)M, Rubro 37 Señales preventivas tipo barrera (1,22x0,60m)móviles que se deberán completar en obra, y en especial el Rubro 31 Pancarta informativa(letrero)-con estructura cuya constatación deberá ser ejecutado previo a la aprobación de la Planilla de Avance Nro. 02, cuyas especificaciones deberán ser solicitadas al Señor Administrador de Contrato, según requerimiento Institucional.
- 3- Relacionado a la definición de abscisas para señalar las escombreras correspondientes Rubro 19(Transporte de Material de Desalojo), debo indicar con Oficio Nro. 011-WAPA-2020, con fecha 25 de junio de 2020, se solicito al Ing. David Yedra, Director de la Dirección de Gestión Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza solicitando las indicadas y mediante Oficio GADPPz-GDA-263-2020, con fecha 3 de julio de 2020 dan respuesta a lo indicado sin embargo se esta esperando que la Ing. Ingrid Haro en obra de las coordenadas indicadas y áreas solicitadas.

Recibido
29 de julio 2020



- 4- Dando contestación a lo manifestado donde se manifiesta que *es necesario solicitar al Administrador de Contrato ya que el estudio en este momento sería responsable la entidad contratante para que autorice el cambio de sección tipo de la vía en virtud que se estaría poniendo en tela de duda los cálculos y diseños realizados por el Consultor del proyecto ocasionando una reducción considerable de las cantidades de ejecución de obra (entre el 15% y el 20%) al mismo tiempo no se estaría considerando la capacidad portante de la estructura del trazado vial en sus extremos; decisión que está señalando en la Clausula DECIMA TERCERA.- DE LA ADMINISTRACION DE CONTRATO inciso 2) donde de manera textual señala "Evaluar las acciones, decisiones y medidas tomadas por fiscalización para la ejecución para la ejecución de la obra con estricto cumplimiento a los programas, cronogramas, plazos y COSTOS PREVISTOS" y que se puede evidenciar en la siguiente tabla....* Al respecto, debo manifestar para su conocimiento Señor contratista que en las **NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO**, Acuerdo de la Contraloría General del Estado 39, Registro Oficial Suplemento 87 de 14-dic.-2009, Última modificación: 16-dic.-2014, que se encuentra vigente unas de las obligaciones del Fiscalizador en Capítulo 408-19 Fiscalizadores en el *literal a) ... los documentos contractuales con el fin de verificar la existencia de un error, omisión o imprevisión técnica, que pueda afectar a la construcción de la obra y de presentarse este caso, sugerir la adopción de medidas correctivas y soluciones técnicas, oportunamente. Además, g) Resolver las dudas que surgieren en la interpretación de planos, especificaciones y detalles constructivos y cualquier otro aspecto técnico relacionado con la obra.* Como puede evidenciar una de mis funciones como fiscalizador es verificar la existencia de un error, omisión o imprevisión técnica, de la misma resolver dudas de carácter técnico de interpretación de planos como sus detalles constructivos, por lo que al no haber una precisión del detalle del ancho de vía del estudio por parte de la Ing. Anita Alarcón y al haber sido elaborado en el año 2010 según el **Art.100.- Responsabilidad de los Consultores.-....Esta responsabilidad prescribe en el plazo de 5 años, contados a partir de la recepción definitiva de los estudios**, para los materiales de los rubros 17 Material de Sub base Clase 3 y Rubro 18 Material Base Granular de Agregados, en pleno uso de mis facultades y según estipula la ley hago llegar nuevamente el detalle de ancho de vía para los materiales antes mencionados ya que fue calculado en base a un cálculo de volúmenes para que no exista desperdicio de material de forma técnica. Además, debo indicar que la parte pertinente que hace mención a **COSTOS PREVISTOS**, los volúmenes previstos para la colocación del material están contemplados dentro de volúmenes de obra y los montos a pagar según oferta presentada en su calidad de contratista, sin embargo el control de la correcta ejecución de los rubros a ejecutarse en obra más volúmenes cuantificados para el pago pertinente son de absoluta responsabilidad de Fiscalización sin repercusión alguna al contratista ya que se pagara según el precio ofertado, la calidad de material colocada y el volumen medido en obra.
- 5- En la tabla que se adjunta se indica sobre un esponjamiento cuyo valor se indica es de 1,20 para la operación aritmética, además se asume un ancho sin criterio técnico en base a montos e interpretación en su calidad de contratista, en pleno uso de mis facultades como Fiscalizador del proyecto es meritorio hacer la siguiente aclaración, del estudio se extrae la parte pertinente donde se hace mención de un **factor de sobre ancho de 1,20** mas no de esponjamiento o compactación de material, que como es necesario en curvaturas incrementar el ancho de vía según diseño vial contemplado en los estudios siendo su justo derecho se cancelara sin objeción alguna. También, debo indicar que en la oferta presentada por la CIA.AMAZONAS BUILDINGA MAZONBULD S.A el Rubro 17 Material de Sub base Clase 3 y Rubro 18 Material Base Granular de Agregados en el análisis de precios unitarios correspondiente a los materiales en la fila cantidad ya se contempla un factor de 1,20 por costo de material lo que evidencia que se tomaron las debidas previsiones para el cobro de los rubros en mención. En caso de existir discrepancia de lo manifestado se agradecerá que se indique la normativa o artículo de ley vigente para análisis de fiscalización donde se indique claramente que se debe cancelar un factor de esponjamiento o compactación ya que se en el Manual MOP-001-F 2002 ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LA CONSTRUCCION DE CAMINOS Y PUENTES en ninguno de sus capítulos hace mención a lo indicado.



Es meritorio mencionar, que relacionado con el transporte de los materiales pétreos de la estructura de la vía del proyecto en mención fiscalización realizara un monitoreo constante de la mina a transportar el material hasta el proyecto con la finalidad de tener la seguridad que se esta pagando la distancia efectivamente transportada.

Sin otro particular me despido, reiterando mis sinceros agradecimientos por el cumplimiento de lo mencionado.

Atentamente. -



Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez

FISCALIZADOR EXTERNO

cc. Administrador de Contrato (Ing. Santiago Meza)

Se adjunta documentos de los indicado en el documento (detalle de ancho de vía, documentos habilitantes)

Oficio Nro. 036- WAPA-2020

Puyo, 29 de julio de 2020

Señor Odilo Vinicio Guevara Marín.
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. AMAZONAS
BUILDINGA MAZONBULD S.A.**

Presente. -

ASUNTO: ENSAYOS DE MATERIAL DE SUB BASE CLASE 3 Y BASE GRANULAR DE AGREGADOS
"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN
SANTA CLARA Y PASTAZA".

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

En referencia al proyecto: "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA
AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", LICO- GADPPz-001-2019, mediante Oficio No. CABA-
08/BDE/2020, con fecha 20 de julio 2020, dando contestación a lo solicitado se procedió a la toma de muestras en la cantera
donde tienen como material de Stock de Sub Base Clase 3 y Material de Base de Agregados, el mismo que se realizó con el
Laboratorio que esta prestando sus servicios a la Fiscalización Externa, obteniendo los siguientes resultados:

- Material de Sub Base Clase 3 no cumple granulometría establecida.
- Material Base Granular de Agregados cumple la granulometría establecida.

Fiscalización fundamenta su criterio en base a los resultados arrojados de las muestras tomadas en cantera, se sugiere que se
realice los correctivos necesarios para el Material Sub Base Clase 3 y para el Material Base Granular de Agregados se continúe
con su elaboración sin cambiar su granulometría. Además, se pone en conocimiento que Fiscalización Externa realizará
ensayos de granulometrías con el material colocado en el proyecto para constatar que el material ensayado será el transportado.

Sin otro particular me despido.

Atentamente. -

Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO
cc. Administrador de Contrato (Ing. Santiago Meza)
Adjunto ensayos realizados.

Recibido
30-07-2020

Oficio Nro. 034- WAPA-2020

Puyo, 29 de julio de 2020

Señor Odilo Vinicio Guevara Marín.
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. AMAZONAS
BUILDINGA MAZONBULD S.A.**

Presente. -

ASUNTO: AUTORIZACION DE MATERIAL DE SUB BASE CLASE 3 “**ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA**”.

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

En referencia al proyecto: “**ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA**”, LICO- GADPPz-001-2019, mediante Oficio No. CABA-10/BDE/2020, con fecha 24 de julio 2020, donde manifiesta que se necesita la autorización para la aplicación del Rubro 17 Material Sub Base Clase 3, debo manifestar que con fecha 27 de julio de 2020 se pone en conocimiento del particular por lo que con fecha 28 de julio de 2020, se procedió a realizar el control correspondiente de cotas de proyecto con el equipo de Topografía de Fiscalización mas Personal Técnico, desde la abscisa 2+994 hasta la abscisa 5+200, encontrándonos con la novedad que no se llega a la cota de proyecto con el Rubro 15 Material de préstamo importado(cajeras) (minada, cargada y regada) y Rubro 16 Material Pétreo de Mejoramiento (corrección de trazado vial) (minada, cargada y regada), además en 4 abscisas sobre pasa el nivel de mejoramiento por lo que se indico al equipo de Topografía, Ayudantes de Residente de Obra que se debería escarificar esas áreas con fecha 29 de julio de 2020. Con lo expuesto, Fiscalización Externa **autoriza la colocación del Material de Sub base Clase 3**, poniendo en constancia que con fecha 30 de julio de 2020 se realizará un nuevo control de cotas de proyecto a nivel de material de mejoramiento antes de la colocación del material en mención y lógicamente después que el contratista comunique que ha terminado el tendido se realizara el control pertinente. Además, se comunica al contratista que si debido a la falta de una buena nivelación de la cota de proyecto existe irregularidades luego de la compactación del material pétreo de mejoramiento Fiscalización no cancelara espesores superiores 20 cm por lo que bajo su responsabilidad asumirá los costos que generen.

Sin otro particular me despido, reiterando mis sinceros agradecimientos por el cumplimiento de lo mencionado.

Atentamente. -

Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO
cc. Administrador de Contrato (Ing. Santiago Meza)

Perez Alvarez
20-07-2020

Oficio Nro. 039- WAPA-2020

Puyo, 31 de julio de 2020

Señor Odilo Vinicio Guevara Marín.
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. AMAZONAS
BUILDINGA MAZONBULD S.A.**

Presente. -

ASUNTO: SOLICITUD DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y CIERRES DE VIA "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

En referencia al proyecto: "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", LICO- GADPPz-001-2019, mediante Oficio No. GADPPz-ADM-SR-017-2020-OF, con fecha 30 de julio 2020, pone en conocimiento el Señor Administrador de Contrato el malestar presentado por parte de la Compañía Rio Tigre "Ritigre" Cia. Ltda; donde solicitan horarios de ingreso a las comunidades de esa vía, donde manifiestan hemos tenido groserías de los señores que se encuentran trabajando, aduciendo que se escuche la radio hay se les esta informando. Ante el pedido muy justo de los Señores transportistas y su derecho al trabajo que les ampara la Constitución de la República, en mi calidad de Fiscalizador Externo me veo a abocado a solicitar un Cronograma de Actividades de Cambio de Alcantarillas por Abscisas, especificando día, hora y tiempo en realizar la remoción y colocación de la nueva alcantarilla, además indicar en que radios de la localidad se está comunicando los días que se interrumpirá el paso y en que horario. No está por demás también disponer al personal que trabaja para la CIA.AMAZONAS BUILDINGA MAZONBULD S.A; que trate con respeto y consideración a las personas que circulan por la vía, demostrando el grado de cultura que les caracteriza. Acogiendo la recomendación del Señor Administrador de Contrato, donde se manifiesta que al final de cada jornada la vía se encuentre expedita para la circulación vehicular, motivo por el cual se debe comunicar oportunamente a Fiscalización que terminaron de realizar los trabajos de excavación en suelo natural en los tramos pertinentes para realizar la respectiva medición con el Equipo de Topografía y de forma inmediata autorizar el llenado con material de relleno, caso contrario es obligación de la contratista dejar colocado en las áreas de peligro todas las señales preventivas como cinta de peligro o letreros donde el peatón y vehículos puedan evidenciar fácilmente en esa área se esta trabajando y existe un eminente peligro.

Sin otro particular me despido, reiterando mis sinceros agradecimientos por el cumplimiento de lo mencionado.

Atentamente. -


Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO
cc. Administrador de Contrato (Ing. Santiago Meza)


Recibido
2-08-2020


Puyo, 05 de julio del 2020

Ingeniero
Washington Pérez
FISCALIZADOR EXTERNO, ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VIA PUYO-SAN RAMON,
KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA.
Ciudad. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo a la vez como contratista de la mencionada obra, remito a usted la PLANILLA No. 1 DE AVANCE DE OBRA, REAJUSTE DE PRECIOS DEFINITIVO DEL ANTICIPO DE OBRA, REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA No. 1 con los documentos de respaldo pertinentes.

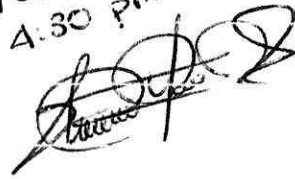
Particular para los fines consiguientes,

Atentamente,



Sr. Odilo Guevara
CIA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
GERENTE

Recibido
05/07/2020
4:30 pm



Anexo: Planilla No. 1 avance de obra
Planilla de reajuste de precios definitivo anticipo de obra
Planilla de reajuste de precios provisional



Puyo, 07 de Julio del 2020
Oficio No.CABA-01/BDE/2020

Ingeniero
Washington Pérez
FISCALIZADOR EXTERNO
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente y al encontrarse en ejecución el Proyecto ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 SAN RAMON HACIA EL KM. 31 SANTA CLARA , CANTON PASTAZA, debo manifestarle lo siguiente:

Es necesario se realice las gestiones necesarias para que se puede obtener información relacionada con la ubicación la tubería de agua existente en los diferentes tramos de la vía a cargo de EMAPAST, ya que se encuentra dentro del trazado vial.

Por la atención a la presente mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Odilo Guevara M.
GERENTE
AMAZONAS BUILDING S.A.

cc. Ing. Santiago Meza ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Recibido
07.07.2020

Of. 002-CABA-2020

Puyo, 07 de julio del 2020

Ingeniero

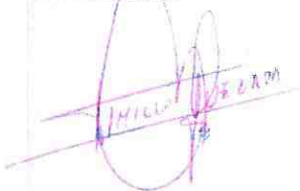
Washington Pérez

FISCALIZADOR ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VIA 10 DE AGOSTO -SAN RAMON

Ciudad.

Reciba un cordial saludo a la vez que me permito remitirle el plano que contiene el diseño de la vía desde el Km. 2+994 al 6+000, para su revisión y aprobación respectiva.

Cordialmente

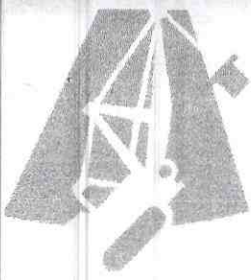


Sr. Odilo Guevara

GERENTE AMAZONAS BUILDING S.A.

Anexo: Plano

Recibido
07-07-2020
[Signature]



AMAZONBUILD S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING
RUC. 1691710080001

OF.001-CABA-2020-PREF

Puyo, 14 de Julio 2020

Ingeniero.
Jaime Guevara
PREFECTO DEL GADPPz
Presente. -

	GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA
Recibido:	AA
Fecha:	14 JUL 2020
HORA:	10:20
NÚMERO:	8985

De mi consideración.

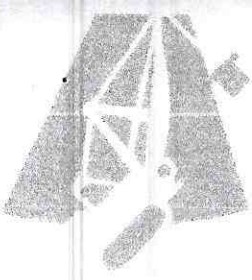
Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y solicitarle de la manera más comedida se autorice a quien corresponda se permita ingresar la maquinaria de Amazonas Building S.A, a la mina de propiedad del GADPPz. Ubicada en el sector del Rio Bobonaza para extraer unos 30 viajes de material pétreo que servirá para dar mayor estabilidad a la estructura de la vía que se encuentra en construcción: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA",

Hago propicio la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Sr. Odilo Guevara Marín
GERENTE DE AMAZONAS BUILDING S.A





AMAZONBUILD S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING
RUC. 1691710080001

OF.001-CABA-2020-PREF

Puyo, 14 de Julio 2020

Ingeniero.
Jaime Guevara
PREFECTO DEL GADPPz
Presente. -

	GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA
Recibido:	AA
Fecha:	14 JUL 2020
HORA:	10:20
NÚMERO:	8985

De mi consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y solicitarle de la manera más comedida se autorice a quien corresponda se permita ingresar la maquinaria de Amazonas Building S.A, a la mina de propiedad del GADPPz. Ubicada en el sector del Rio Bobonaza para extraer unos 30 viajes de material pétreo que servirá para dar mayor estabilidad a la estructura de la vía que se encuentra en construcción: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA",

Hago propicio la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Sr. Odilio Guevara Marín
GERENTE DE AMAZONAS BUILDING S.A



S.M.



Puyo, 17 de Julio del 2020
Oficio No.CABA-06/BDE/2020

Ingeniero
Washington Pérez
FISCALIZADOR EXTERNO
Presente.-

En relación al proyecto en ejecución "ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM. 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA", tengo a bien a usted comunicar las siguientes observaciones para la continuidad de la obra:

1. Dando contestación a su oficio Nro. 015-WAPA-2020 de 8 de julio del 2020, adjunto se servirá encontrar la planilla de avance Nro. 01, con las correcciones y documentación solicitada, para su respectiva revisión y aprobación.

Por la atención a la presente mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Odilo Guevara M.
GERENTE AMAZONAS BUILDING S.A.
cc. Ing. Santiago Meza ADMINISTRADOR DE CONTRATO



Recibido
22/07/2020
07:30 am

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACION



Pastaza
Fecha: **23 JUL 2020**

Recibido: S.M.

Número: _____ Hora: 8:45



Puyo, 17 de Julio del 2020
Oficio No.CABA-07/BDE/2020

Ingeniero
Washington Pérez
FISCALIZADOR EXTERNO
Presente.-

En relación al proyecto en ejecución "ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM. 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA", tengo a bien a usted comunicar las siguientes observaciones para la continuidad de la obra:

Adjunto se servirá encontrar copia los contratos de trabajo de los profesionales propuestos para el presente proyecto, como de igual manera señalar que las facturas por concepto de pago de prestación de servicios se lo realizara una vez terminado la ejecución del proyecto conforme lo estipulado en la cláusula Quinta del contrato.

Por la atención a la presente mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Odilo Guevara M.
GERENTE AMAZONAS BUILDING S.A.
cc. Ing. Santiago Meza ADMINISTRADOR DE CONTRATO.



Recibido

22-07-2020

07:38 am

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



Pastaza

23 JUL 2020

Fecha:

S.M.

Recibido:

Número:

Hora: 8:45



Puyo, 20 de Julio del 2020
Oficio No.CABA-08/BDE/2020

Ingeniero
Washington Pérez
FISCALIZADOR EXTERNO
Presente.-

En relación al proyecto en ejecución "ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM. 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA", tengo a bien a usted comunicar las siguientes observaciones para la continuidad de la obra:

Con el fin de continuar con la ejecución del proyecto es necesario se defina por parte de fiscalización la **sección transversal tipo** de la estructura de la vía o a su vez señalar si se continua con la que se documentó en oficio anterior y que es la misma del estudio, solicitud que la realizamos en virtud de empezar a colocar la subbase desde la abscisa 2+994 hasta la 5+000.

De igual manera se pueda extraer las muestras de los materiales de subbase y base del stock que se mantiene en cantera y que será colocado en el proyecto previo a su aprobación por parte de Fiscalización.

Por la atención a la presente mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Odilo Guevara M.
GERENTE AMAZONAS BUILDING S.A.
CC. Ing. Santiago Meza ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

Recibido
22/07/2020

07:35 am

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACION



Pastaza

Fecha:

23 JUL 2020

Recibido:

S.M.

Número:

Hora:

8:45



Puyo, 24 de Julio del 2020
Oficio No. CABA-10/BDE/2020

Ingeniero
Washington Pérez
FISCALIZADOR EXTERNO
Presente. -

Asunto: Autorización de colocación de Sub Base clase 3 2+994 hasta 5+200

En relación al proyecto en ejecución "ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM. 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA", tengo a bien a usted comunicar las siguientes observaciones para la continuidad de la obra:

Con la finalidad de continuar con la ejecución del proyecto y una vez que se encuentra a nivel de mejoramiento, solicito de la manera mas comedida se digne autorizar la colocación de la Sub Base clase 3 desde la abscisa 2+994 hasta la 5+200, salvo su mejor criterio.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Sr. Odilo Guevara M.
GERENTE AMAZONAS BUILDING S.A.
CC. Ing. Santiago Meza ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

Recibido
27-07-2020
13:28 pm

Recibido

29/07/2020

7:07



Recibido
27-07-2020
13:35 Pm

Puyo, 24 de Julio del 2020
Oficio No. CABA-09/BDE/2020

Ingeniero
Washington Pérez
FISCALIZADOR EXTERNO
Presente. -

Asunto: Contestación oficios 29 y 32 WAPA-2020

En relación al proyecto en ejecución "ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM. 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA", tengo a bien a usted comunicar las siguientes observaciones para la continuidad de la obra:

Con el fin de continuar con la ejecución del proyecto es necesario definir con fiscalización las repercusiones que se pueden ocasionar el mantener abierta la vía para la conformación del trazado vial y evitar accidentes con los vehículos que transitan normalmente por la vía y en especial los de carga pesada como los que acarrean la tubería para la compañía petrolera y así mismo considerar en caso de una rotura del oleoducto que atraviesa en ese sector y ocasione una emergencia cual seria la contingencia para dar facilidades a los de la compañía petrolera para que puedan solucionar de manera oportuna. Y si también cambiar la metodología de construcción propuesto en la oferta presentada de ir manteniendo relleno lo que se va cortando para la colocación de la estructura vial.

Con la finalidad de continuar con la ejecución del proyecto es necesario definir abscisas para la instalación de la señalética del rubro 30 (Señales Preventivas) siendo estas las mismas que permanecerían una vez terminado el proyecto.

Con la finalidad de continuar con la ejecución del proyecto es necesario definir abscisas para señalar las escombreras designadas al proyecto y evitar el tener que improvisar autorizaciones de dueños de los terrenos para poder desalojar el material correspondiente al Rubro 19 (Transporte de Material de Desalojo) y no impurificar con material arcilloso la estructura de mejoramiento al tener que regresar a colocar el material en los lugares autorizados por los dueños,

Como alcance al Oficio CABA-08/BDE/2020 de fecha 20 de julio del 2020, es necesario solicitar al Administrador del Contrato ya que el estudio en este momento seria responsable la entidad contratante para que se autorice el cambio de la sección tipo de la vía en virtud que se estaría poniendo en tela de duda los cálculos y diseños realizados por el Consultor del Proyecto ocasionado una reducción considerable de las cantidades de ejecución de obra (entre el 15% y el 20%) y al mismo tiempo no se estaría considerando

Recibido
29/07/2020
7:07



la capacidad portante de la estructura del trazado vial en sus extremos ; decisión que está señalado en la Clausula DECIMA TERCERA.- DE LA ADMINISTRACION DEL CONTRATO inciso 2) donde de manera textual señala “ **Evaluar las acciones, decisiones y medidas tomadas por fiscalización para la ejecución de la obra con estricto cumplimiento a los programas, cronogramas, plazos y COSTOS PREVISTOS.**” Y que se puede evidenciar en la siguiente tabla:

SUB BASE						DIFERENCIA
ANCHO	ESPESOR	LONGITUD	CANTIDAD	ESPONJAMIENTO	CANTIDAD CONTRATADA	
8,21	0,20	15.050,00	24.710,90	1,20	29.653,08	m ³
7,20	0,20	14.700,00	21.168,00	1,20	25.401,60	4.251,48
BASE						
ANCHO	ESPESOR	LONGITUD	CANTIDAD	ESPONJAMIENTO	CANTIDAD CONTRATADA	
7,41	0,15	15050	16718,142	1,2	20.061,77	m ³
6,06	0,15	14700	13362,3	1,2	16.034,76	4.027,01
TRANSPORTE SUB BASE						
CANTIDAD	DISTANCIA	CANTIDAD A TRANSPORTAR	UNIDAD	DIFERENCIA EN TRANSPORTE		
29.653,08	38,52	1.142.236,46	m ³ /km	m ³ /km	CONSULTORIA	
25.401,60	38,52	978.469,63	m ³ /km	163.766,82	FISCALIZACION	
TRANSPORTE BASE						
CANTIDAD	DISTANCIA	CANTIDAD A TRANSPORTAR	UNIDAD	DIFERENCIA EN TRANSPORTE		
20.061,77	38,52	772779,3958	m ³ /km	m ³ /km	CONSULTORIA	
16.034,76	38,52	617658,9552	m ³ /km	155.120,44	FISCALIZACION	

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Sr. Odilo Guevara M.

GERENTE AMAZONAS BUILDING S.A.

CC. Ing. Santiago Meza ADMINISTRADOR DE CONTRATO.



Puyo, 31 de Julio del 2020
Oficio No. CABA-11/BDE/2020

GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA	
Recibido:	AA
Fecha:	31 JUL 2020
HORA:	9:51
NÚMERO:	10165

Ingeniero
Jaime P. Guevara B.
PREFECTO PROVINCIA DE PASTAZA
Presente. -

Asunto: Informe técnico sobre modificación al Estudio Actualizado del Proyecto del camino vecinal de San Ramon:

En relación al proyecto en ejecución "ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM. 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA", tengo a bien a usted comunicar a usted señor Prefecto las siguientes observaciones para la continuidad de la obra:

Con el fin de continuar con la ejecución del proyecto es necesario definir con la Institución Contratante las modificaciones necesarias para seguir con el normal desarrollo de la obra ya que como es de su conocimiento el estudio fue realizado en el año 2010 y que así lo señala LOSNCP en su **Art. 100, Responsabilidad de los consultores** "Esta responsabilidad prescribe en el plazo de 5 años, contados a partir de la recepción definitiva de los estudios", por lo tanto dicho estudio estaría bajo la responsabilidad del Gobierno Provincial de Pastaza como entidad contratante.

Con este antecedente es necesario tomar en cuenta que en varias comunicaciones emitidas de parte de fiscalización como son Oficio 011-WAPA-2020 de 29 de junio del 2020 en donde manifiesta "que en lo relacionado al trazado vial del proyecto el perfil horizontal y vertical de los estudios correspondiente a los planos constructivos que son parte integral, no deberán ser modificados en el proceso de construcción bajo ningún concepto sin autorización por parte de Fiscalización o el profesional responsable de la elaboración de los mismos y SI fuese necesario se realizara la respectiva consulta bajo criterio y análisis técnico", (adjunta sección Transversal tipo del estudio), sin embargo en comunicación 032-WAPA-2020 de 22 de junio 2020 y 035 WAPA-2020 se hace un nuevo detalle de ancho de vía que no es el que se encuentra en el estudio haciendo mención las normas de control interno de la Contraloría General del Estado Capitulo 408-19 de los Fiscalizadores; pero también se debe tomar en cuenta lo señalado en las normas de control Interno de la Contraloría General del Estado Capitulo 408-17 del Administrador del Contrato, así como lo señalado en el contrato y la Ley de contratación Pública y que es de cumplimiento obligatorio para las artes y que está señalado en la **Clausula DECIMA TERCERA.- DE LA ADMINISTRACION DEL CONTRATO inciso 2)** donde de manera textual señala "Evaluar las acciones, decisiones y medidas tomadas por fiscalización para la ejecución de la obra con estricto cumplimiento a los programas, cronogramas, plazos y costos previstos"

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACION



Pastaza
Fecha:

31 JUL 2020

Recibido:

IV

Número: 10165

Hora: 10:56



Como se puede evidenciar en el siguiente diseño de la Sección Transversal Tipo propuesto en el Estudio entregado por la Institución Contratante existe una variación considerable de decremento de cantidades según el diseño propuesto por fiscalización, pues lo señalado en el **Piiego LICO-GADPPz-001-2019** subido al portal de compras públicas constan las cantidades a ejecutar y que fueron con las que se elaboró el presupuesto para la ejecución de la obra

SUB BASE						DIFERENCIA
ANCHO	ESPESOR	LONGITUD	CANTIDAD	ESPONJAMIENTO	CANTIDAD CONTRATADA	
8,21	0,20	15.050,00	24.710,90	1,20	29.653,08	m ³
7,20	0,20	14.700,00	21.168,00	1,20	25.401,60	4.251,48
BASE						
ANCHO	ESPESOR	LONGITUD	CANTIDAD	ESPONJAMIENTO	CANTIDAD CONTRATADA	
7,41	0,15	15050	16718,142	1,2	20.061,77	m ³
6,06	0,15	14700	13362,3	1,2	16.034,76	4.027,01
TRANSPORTE SUB BASE						
CANTIDAD	DISTANCIA	CANTIDAD A TRANSPORTAR	UNIDAD	DIFERENCIA EN TRANSPORTE		
29.653,08	38,52	1.142.236,46	m ³ /km	m ³ /km	CONSULTORIA	
25.401,60	38,52	978.469,63	m ³ /km	163.766,82	FISCALIZACION	
TRANSPORTE BASE						
CANTIDAD	DISTANCIA	CANTIDAD A TRANSPORTAR	UNIDAD	DIFERENCIA EN TRANSPORTE		
20.061,77	38,52	772779,3958	m ³ /km	m ³ /km	CONSULTORIA	
16.034,76	38,52	617658,9552	m ³ /km	155.120,44	FISCALIZACION	

Por lo que de la manera mas comedida señor Prefecto solicito a usted disponga a quien corresponda se realice la aclaración correspondiente y continuar con el avance del proyecto según el cronograma valorado de obra, petición que la realizo amparado en lo que señala el Contrato de Obra LICO-02-007-2020 en la CLAUSULA DECIMA NOVENA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS, literal 19.1 "Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes trataran de llegar a un acuerdo que solucione el problema en un plazo de 3 días."

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Sr. Odilo Guevara M.



Sr. Odilo Guevara M.
 GERENTE AMAZONAS BUILDING S.A.
 CC. Ing. Santiago Meza ADMINISTRADOR DE CONTRATO.



MAZONAS BUILDING S.A.

Puyo - Pastaza - Ecuador

DOCUMENTOS CRUZADOS POR FISCALIZACIÓN

Puyo, 30 de junio de 2020

Ingeniero.

David Yedra

DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA

Presente.-



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
REGISTRACIÓN DEL DOCUMENTO

Fecha:

Recibido:

Número:

Hora: 10h4

ASUNTO: ENTREGA DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN DE MANEJO, ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VÍA PUYO-ARAJUNO SAN RAMÓN-EL INCA ENTRADA A CAJABAMBA I Y II, CON SUS RAMALES, SAN RAMÓN-SAN MIGUEL-EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL-PALMA ROJA. PARA LA APLICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".

De mi consideración:

En referencia al contrato LICO- GADPPz-001-2019, celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y Cia. Amazonas Building Amazonbuild S.A., Suscrito el 12 de Febrero de 2020 para la ejecución del proyecto: "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".

Al respecto Como FISCALIZADOR EXTERNO del proyecto me permito poner a su conocimiento los informes ambientales de fiscalización y cumplimiento del PMA, del proyecto acorde al avance evidenciado en obra.

Sin otro particular me despido, reiterando mis sinceros agradecimientos

Atentamente.-

Ingeniero.

Washington Pérez

FISCALIZADOR EXTERNO DEL PROYECTO

NOTA: Se anexa los informes de fiscalización y de Cumplimiento del PMA



Oficio GADPPz-GDA-263-2020

Puyo, 03 de julio de 2020

Ingeniero.

Washington Antonio Pérez Álvarez.

FISCALIZADOR EXTERNO.

Presente.-

Asunto: Respuesta a solicitud de información del proyecto: "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".

De mi consideración:

Con oficio Nro. 011-WAPA-2020 de fecha 25 de junio de 2020 suscrito por el Ing. Washington Pérez, Fiscalizador Externo del Contrato LICO-GADPPz-001-2019, celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y Cía. Amazonas Building Amazonbuild S.A., suscrito el 12 de febrero de 2020 para la ejecución del proyecto: "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", solicita documentos habilitantes del mismo.

Al respecto me permito responder a su requerimiento de la siguiente manera:

1. "Permiso legalmente certificado para el desalojo de material (escombros obtenidos del proyecto)"

Este permiso se lo entregara como corresponde después de la inspección a realizar para regularizar los puntos de escombreras.

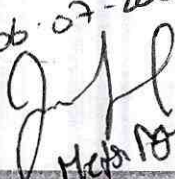
2. Permiso legalmente certificado para la extracción de material pétreo de minas asignadas dentro de su jurisdicción, que se encuentren debidamente autorizadas por la autoridad y ARCOM.

Sírvase encontrar adjunto la Licencia Ambiental de Pastaza Alpayacu 4

3. Permiso certificado de uso de suelo.

Se realizado el pedido a los GAD's Municipales de Santa Clara y Pastaza, este permiso se le entregara una vez sea emitido por la Autoridad competente.

4. Permiso legalmente certificado de uso de agua por parte de la entidad que se regula esta actividad SENAGUA (siempre y cuando dentro del área del proyecto se intervenga este medio)

06.07.2020

Marta B. B.



Como es de su conocimiento la institución que regula el recurso agua es el Ministerio del Ambiente y Agua, sin embargo, entro del proyecto no se va a intervenir o utilizar este recurso.

5. Actualización del permiso ambiental (PMA, en caso de poseer).

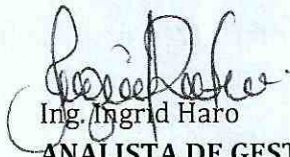
El permiso ambiental fue entregado con oficio Nro. GADPPz-GDA-108-2020 de fecha 5 de marzo, los permisos como debe ser de su conocimiento no expiran, sin embargo, el Plan de Manejo Ambiental se está actualizando acorde a las actividades y realizar actual del proyecto, el mismo que a su debido tiempo se entregara, una vez se emita la aprobación de la Autoridad Ambiental.

6. Además, se agradecería que se adjunte todos los permisos habilitantes para la ejecución del proyecto antes mencionado, como el procedimiento o normativa vigente a emplearles en la ejecución de los rubros de asfalto RC-205, para imprimación y capa de rodadura hormigón asfáltico mezclado en planta, e=2", lo mismo que están estipulados dentro del contrato del contratista.

Se le sugiere seguir estrictamente lo expuesto en la siguiente normativa ambiental: Acuerdo Ministerial 026, Acuerdo Ministerial 142, Acuerdo Ministerial 061, RCOA y COA.



Sin otro particular me despido reiterando mis muestras de consideración y estima.

Atentamente



Ing. Ingrid Haro

ANALISTA DE GESTIÓN AMBIENTAL 1 - FISCALIZADOR AMBIENTAL GADPPz.

Elaborado por: Ingrid Haro 
Revisado por: David Yedra 

NOTARIA TERCERA
CANTÓN PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G.



COPIA DE COMPULSA N° 20151601003D01849

RESOLUCIÓN N° MAE-DPAP-009-2015

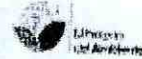
Dr. Pablo Santiago López Freire

Director Provincial del Ambiente de Pastaza

Considerando:

- Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*, y declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;
- Que, el numeral 27 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas el derecho a vivir un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;
- Que, el numeral 4 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que el régimen de desarrollo tendrá como uno de sus objetivos el de recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural;
- Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Gestión Ambiental, las obras públicas, privadas o mixtas y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, deben previamente a su ejecución ser calificados, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el recopilatorio;
- Que, para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental, se deberá contar con la licencia ambiental, otorgada por el Ministerio del ramo, conforme así lo determina el artículo 20 de la Ley de Gestión Ambiental;
- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Gestión Ambiental, toda persona natural o jurídica tiene derecho a participar en la gestión ambiental a través de los mecanismos de participación social, entre los cuales se incluirán consultas, audiencias públicas, iniciativas, propuestas o cualquier forma de asociación entre el sector público y el privado;

CV / SV EG / PI.



Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Gestión Ambiental, toda persona natural o jurídica tiene derecho a ser informada sobre cualquier actividad de las instituciones del Estado; que pueda producir impactos ambientales;

Que, de acuerdo a los artículos 48, 49 y 50 del Acuerdo Ministerial N° 028, publicado en el Registro Oficial 270 del 13 de febrero 2015, la participación social es el diálogo social e institucional en el que la Autoridad Ambiental Competente informa a la población sobre la realización de posibles actividades y/o proyectos y consulta la opinión de la ciudadanía informada sobre los impactos socioambientales esperados y la pertinencia de las acciones a tomar, con la finalidad de recoger sus opiniones, observaciones y comentarios, e incorporar aquellas que sean justificadas y viables tanto técnica y económicamente en los Estudios Ambientales y Plan de Manejo Ambiental; el Proceso de Participación Social es de cumplimiento obligatorio como parte de la autorización administrativa ambiental, asegura la legitimidad social del proyecto y garantiza el ejercicio del derecho de participación de la ciudadanía en las decisiones colectivas;

Que, con oficio s/n de fecha 05 de marzo de 2010, el Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto del GAD Provincial de Pastaza, solicita el certificado de intersección del área minera PASTAZA ALPAYACU código 290319, y adjunta la papeleta de depósito bancario por el valor de \$ 50 USD.

Que, mediante oficio N° MAE-DPP-2010-0145 de fecha 12 de abril de 2010 esta Cartera de Estado concluye que el área minera "ALPAYACU cód. 290319" NO INTERSECTA con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Bosques Protectores y Patrimonio Forestal del Estado, cuyas coordenadas UTM, DATUM WGS-84, Zona 17 Sur, son:

PUNTO	COORDENADAS	
	X	Y
PP	821150	9837732
1	821050	9837732
2	821050	9837832
3	820950	9837832
4	820950	9837932
5	820850	9837932
6	820850	9838132
7	820750	9838132

CV / SV / EG / PL

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Manilla G

NOTARIA TERCERA
CANTÓN PASTAZA
Dña Catalina Mantilla G



COPIA DE COMPULSA N° 20151801003D01846
9838332

8	820750	9838332
9	820250	9838332
10	820250	9838632
11	820150	9838632
12	820150	9838732
13	819950	9838732
14	819950	9839032
15	819750	9839032
16	819750	9839132
17	819550	9839132
18	819550	9839232
19	819350	9839232
20	819350	9839532
21	819550	9839532
22	819550	9839432
23	819950	9839432
24	819950	9839232
25	820150	9839232
26	820150	9838832
27	820450	9838832
28	820450	9838432
29	820850	9838432
30	820850	9838232
31	821150	9838232

Que, mediante oficio N° 001 DGA-CA-JC 2012 de fecha 07 de diciembre de 2012 e ingresado a esta Cartera de Estado como documento N° MAE-DPAP-2012-2274 de fecha 10 de diciembre de 2012, el proponente solicita la Categorización del proyecto "PASTAZA ALPAYACU" código 290319, ubicado en el cantón Mera, provincia de Pastaza.

CV / SV / EG / PL



Que, con oficio N° MAE-DPAP-2012-1254 de fecha 21 de diciembre de 2012, esta Cartera de Estado con base en el informe técnico N° 0325-12-FN-UCA-DPAP-MAE de fecha 17 de diciembre de 2012, remitido mediante memorando N° MAE-UCAI-DPAP-2012-0501 de fecha 20 de diciembre de 2012, determina que el proyecto "PASTAZA ALPAYACU" código 290319, es categoría B.

Que, con oficio s/n de fecha 05 de marzo de 2010, el Ing. Juino Guevara Blaschke, Prefecto del GAD Provincial de Pastaza, solicita el certificado de intersección del área minera PASTAZA ALPAYACU 2 código 290311, y adjunta la papeleta de depósito bancario por el valor de \$ 50 USD.

Que, mediante oficio N° MAE-DPP-2010-0146 de fecha 12 de abril de 2010 esta Cartera de Estado concluye que el área minera "ALPAYACU 2 cód. 290311" NO INTERSECTA con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Bosques Protectores y Patrimonio Forestal del Estado, cuyas coordenadas UTM, DATUM WGS-84, Zona 17 Sur, son:

PUNTO	COORDENADAS	
	X	Y
PP	821150	9837732
1	821030	9837732
2	821050	9837832
3	820950	9837832
4	820950	9837932
5	820850	9837932

Que, con oficio N° 006 DGA-CA-JC 2012 de fecha 10 de diciembre de 2012 e ingresado a esta Cartera de Estado como documento N° MAE-DPAP-2012-2271 de fecha 10 de diciembre de 2012, el Ing. David Yedra, Director del Dpto. De Gestión Ambiental del GADPPz, solicita la Categorización del proyecto "PASTAZA ALPAYACU 2" código 290311, ubicado en el cantón Mera, provincia de Pastaza.

Que, mediante oficio N° MAE-DPAP-2013-0023 de fecha 09 de enero de 2013 esta Dependencia con base en el informe técnico N° 006-13-HL-UCA-DPP-MAE remitido mediante memorando N° MAE-UCAI-DPAP-2013-0004 de fecha 09 de enero de 2013, determina que el proyecto "PASTAZA ALPAYACU 2" código 290311, es categoría B.

CV / SV / EG / PT

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G



NOTARIA TERCERA
CANTÓN PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G.



Que, con oficio s/n de fecha 05 de marzo de 2010, el ~~Ing. David Yedra~~ ^{Ing. David Yedra} Prefecto del GAD Provincial de Pastaza, solicita el certificado de intersección del área minera PASTAZA ALPAYACU 4 código 290354, y adjunta la papeleta de depósito bancario N° 1370679 por el valor de \$ 50 USD.

Que, mediante oficio N° MAE-DPP-2010-0143 de fecha 12 de abril de 2010 esta Cartera de Estado concluye que el área minera "ALPAYACU 4 cód. 290354" NO INTERSECTA con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Bosques Protectores y Patrimonio Forestal del Estado, cuyas coordenadas UTM, DATUM WGS-84, Zona 18 Sur, son:

PUNTO	COORDENADAS	
	X	Y
PP	822450	9837232
1	822450	9836832
2	821950	9836832
3	821950	9837032
4	821850	9837032
5	821850	9837232
6	821750	9837232
7	821750	9837332
8	821650	9837332
9	821650	9837532
10	821750	9837532
11	821750	9837432
12	822150	9837432
13	822150	9837332
14	822250	9837332
15	822250	9837232

Que, con oficio N° 004 DGA-CA-JC 2012 de fecha 07 de diciembre de 2012 e ingresado a esta Cartera de Estado como documento N° MAE-DPAP-2012-2273 de fecha 10 de diciembre de 2012, el Ing. David Yedra, Director del Dpto. de Gestión Ambiental del GADPPz, solicita la Categorización del proyecto "PASTAZA ALPAYACU 4" código 290354, ubicado en el cantón Mera, provincia de Pastaza.

CV / SV / PG / JL



NOTARIA
CANTÓN PASTAZA
Dra. Lucía Guantilla G.



- Que, mediante oficio N° MAE-DPAP-2013-0020 de fecha 09 de enero de 2013 esta Dependencia con base en el informe técnico N° 005-13-HL-UCA-DPP-MAE remitido mediante memorando N° MAE-UCAP-DPAP-2013-0003 de fecha 08 de enero de 2013, determina que el proyecto "PASTAZA ALPAYACU 4" código 290354, es categoría B.
- Que, con oficio s/n de fecha 05 de marzo de 2010, el Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto del GAD Provincial de Pastaza, solicita el certificado de intersección del área minera PASTAZA ALPAYACU 2 código 290324, y adjunta la papeleta de depósito bancario por el valor de \$ 50 USD.
- Que, mediante oficio N° MAE-DPP-2010-0147 de fecha 12 de abril de 2010 esta Cartera de Estado concluye que el área minera "PASTAZA ALPAYACU 2 cód. 290324" NO INTERSECTA con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Bosques Protectores y Patrimonio Forestal del Estado, cuyas coordenadas UTM, DATUM WGS-84, Zona 18 Sur, son:

PUNTO	COORDENADAS	
	X	Y
PP	822350	9837332
1	822150	9837332
2	822150	9837432
3	821750	9837432
4	821750	9837532
5	821650	9837532
6	821650	9837632
7	821550	9837632
8	821550	9837732
9	821750	9837732
10	821750	9837632
11	821850	9837632
12	821850	9837532
13	822250	9837532
14	822250	9837432
15	822350	9837432

CV / SV / EG / PL



GOBIERNO AUTÓNOMO
PROVINCIAL DE PASTAZA

NOTARIA TERCERA
CANTÓN PASTAZA
Dra. Estelina Mantilla Is



Ministerio
del Ambiente

Que, con oficio N° 003 DGA-CA-JC 2012 de fecha 10 de diciembre de 2012, suscrito por el Ing. David Yeulra, Director del Dpto. de Gestión Ambiental del GADPPz, solicita la Categorización del proyecto "PASTAZA ALPAYACU 2" código 290324, ubicado en el cantón Mera, provincia de Pastaza. **COPIA DE COMPULSA N° 20151601003001849**

Que, mediante oficio N° MAE-DPAP-2013-0024 de fecha 09 de enero de 2013 esta Dependencia con base en el informe técnico N° 007-13-HL-UCA-DPP-MAE remitido mediante memorando N° MAE-UCAP-DPAP-2013-0005 de fecha 09 de enero de 2013, determina que el proyecto "PASTAZA ALPAYACU 2" código 290324, es categoría B.

Que, a través del Sistema Único de Manejo Ambiental SUJA, el 17 de septiembre del 2012, se registra el Proyecto "Libre Aprovechamiento Temporal de Materiales de Construcción para Obras Públicas Área Minera Pastaza Alpayacu 1, Código 290531", propuesto por el GAD Provincial de Pastaza.

Que, mediante oficio N° MAE-SUIA-DNPCA-2012-5667, del 06 de noviembre de 2012, la Dirección Provincial Pastaza a través del Sistema SUJA, emite el Certificado de Intersección del proyecto "Libre Aprovechamiento Temporal de Materiales de Construcción para Obras Públicas Área Minera Pastaza Alpayacu 1, Código 290531", el cual NO INTERSECTA con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Bosques Protectores y Patrimonio Forestal del Estado, cuyas coordenadas UTM, DATUM WGS-84, Zona 17 Sur, son:

PUNTO	COORDENADAS	
	X	Y
PP	821540	9837824
1	821540	9837624
2	821640	9837624
3	821640	9837324
4	821440	9837324
5	821440	9837424
6	821340	9837424
7	821340	9837624
8	821240	9837624
9	821240	9837724

CV / SV / EG / EC



MINISTERIO DE AMBIENTE Y AGUAS



Gobierno Provincial de Pastaza

10	821140	9837724
11	821140	9837824

Que, a través del Sistema Único de Manejo Ambiental SUIA, el 07 de diciembre de 2012, se registra la solicitud de Categorización del Proyecto "Libre Aprovechamiento Temporal de Materiales de Construcción para Obras Públicas Área Minera Pastaza Alpayacu 1, Código 290531".

Que, mediante oficio N° MAE-SUIA-DNPCA-2012-7515, del 21 de enero de 2013, la Dirección Provincial Pastaza a través del Sistema SUIA determina que el proyecto "Libre Aprovechamiento Temporal de Materiales de Construcción para Obras Públicas Área Minera Pastaza Alpayacu 1, Código 290531", corresponde a Categoría B.

Que, con oficio N° 321-GADPPz de fecha 04 de marzo de 2013 e ingresado a esta Cartera de Estado como documento N° MAE-DPAP-2013-0371 de fecha 06 de marzo de 2013, el Ing. David Yedra, Director de Gestión Ambiental del GADPPz, remite los Términos de Referencia para el Estudio Conjunto de Impacto Ambiental Expost del Proyecto Minero "PASTAZA ALPAYACU" (Pastaza Alpayacu código 290319, Pastaza Alpayacu 1 código 290531, Pastaza Alpayacu 2 código 290311, Pastaza Alpayacu 2 código 290324, Pastaza Alpayacu 4 código 290354).

Que, mediante oficio N° MAE-DPAP-2013-0259 de fecha 13 de marzo de 2013, esta Dependencia notifica que en seguimiento al Instructivo de Procedimientos para Regulación Ambiental, dispuesto por esta Cartera de Estado, previo al análisis de la documentación presentada, debe remitir la solicitud de categorización de las áreas mineras : Pastaza Alpayacu código 290319 y Pastaza Alpayacu 1 código 290531.

Que, con oficio N° 459-GADPPz de fecha 18 de marzo de 2013 e ingresado a esta Cartera de Estado como documento N° MAE-DPAP-2013-0426 de fecha 18 de marzo de 2013, el Ing. David Yedra, Director de Gestión Ambiental del GADPPz, adjunta la documentación referente a las solicitudes de categorización de las áreas mineras Pastaza Alpayacu código 290319 y Pastaza Alpayacu 1 código 290531.

Que, mediante oficio N° MAE-DPAP-2013-0373 de fecha 15 de abril de 2013, esta Cartera de Estado sobre la base del Informe Técnico N° 097-13-HI-UCA-DPAP-MAE, remitido mediante Memorando Nro. MAE-UCAP-DPAP-2013-0132 de fecha 15 de abril de 2013, Aprueba con Observaciones los TDRs para la Elaboración del Estudio Conjunto de Impacto Ambiental Expost del Proyecto Minero "Pastaza Alpayacu", ubicado en la parroquia Mera Cabecera Cantonal, Cantón Mera, Provincia de Pastaza.

CV / SV / EG / PE

NOTARIA
CANTON PASTAZA
DIA 15 DE ABRIL DE 2013

NOTARIA TÉCNICA
CANTÓN PASTAZA
Dra. Catalina Bastida



Que, con Oficio S/N de fecha 28 de noviembre de 2013 e ingresado a esta Cartera de Estado como documento N° MAE-DPAP-2013-1740 de fecha 28 de noviembre de 2013, el Ing. Wilman Palacios - Consultor Ambiental, remite el Informe de Visita Previa para el Proceso de Participación Social del Proyecto Minero "Pastaza - Alpayacu".

COPIA DE COMPULSA N° 20151801003001840

Que, mediante oficio N° MAE-DPAP-2013-0979 de fecha 09 de diciembre de 2013 esta Cartera de Estado sobre la base del Informe Técnico N° 0320-13-NP-UCAP-DPAP-MAE de fecha 05 de diciembre del 2013, remitido mediante Memorando Nro. MAE-UCAP-DPAP-2013-0472 de fecha 09 de diciembre de 2013, determina que el Proyecto Minero "Pastaza - Alpayacu" no cumple con los requerimientos técnicos y legales exigidos por esta Cartera de Estado.

Que, con oficio S/N de fecha 11 de abril de 2013 e ingresado a esta Cartera de Estado como documento N° MAE-DPAP-2014-0509 de fecha 14 de abril de 2014, el Ing. Xavier Jácome, Director de Gestión Ambiental (e) del GAD Provincial de Pastaza, ingresa a esta Cartera de Estado con fecha 14 de Abril de 2014, el Informe de Visita Previa del Proceso de Participación Social del borrador del Estudio Conjunto de Impacto Ambiental Expost del Proyecto Minero "PASTAZA-ALPAYACU", para su revisión y análisis.

Que, mediante oficio N° MAE-DPAP-2014-0353 de fecha 29 de abril de 2014, esta Cartera de Estado con base en el informe Técnico No.189-2014-CV-UCA-DPAP-MAE, remitido mediante Memorando Nro. MAE-UCAP-DPAP-2014-0162 del 27 de Abril de 2014, determina que el Informe de Visita Previa del Proceso de Participación Social del borrador del Estudio Conjunto de Impacto Ambiental Expost del Proyecto Minero "PASTAZA-ALPAYACU", NO CUMPLE con la parte técnica y legal, presentando observaciones.

Que, con oficio S/N de fecha 22 de mayo de 2014 e ingresado a esta Cartera de Estado como documento N° MAE-DPAP-2014-0718 de fecha 22 de mayo de 2014, el Ing. Marcelo Montero, Director de Gestión Ambiental del GAD Provincial de Pastaza, con el propósito de continuar con el Proceso de Participación Social para el Estudio Conjunto de Impacto Ambiental Expost del Proyecto Minero "PASTAZA ALPAYACU", presenta la documentación solicitada en oficio N° MAE-DPAP-2014-0353.

Que, mediante oficio N° MAE-DPAP-2014-0539 de fecha 12 de junio de 2014, esta Cartera de Estado sobre la base del Informe Técnico N° 254-2014-CV-UCA-DPAP-MAE del 28 de Mayo de 2014, remitido mediante memorando N° MAE-UCAP-DPAP-2014-0267 del 29 de Mayo de 2014 y una vez firmada el acta de coordinación para aplicación de mecanismos de participación social N° 008-2014-CV-UCA-DPAP-

CV / SV / EG / PL

CARTERA TERCERA
ANTON PASTAZA
Catalina G



MAE el 11 de Junio de 2014, comunica que SE APRUEBA el informe Previo del Proceso de Participación Social del Proyecto Minero "Pastaza Alpayacu".

- Que, con oficio N° 246-DGA-2014 de fecha 17 de Julio de 2014 e ingresado a esta Cartera de Estado como documento N° MAE-DPAP-2014-1965 el 18 de Julio de 2014, el Ing. Marcelo Montero, Director de Gestión Ambiental del GAD Provincial de Pastaza, presenta en medio físico y magnético el Informe del Proceso de Participación Social del Proyecto Minero "Pastaza Alpayacu".
- Que, mediante oficio N° MAE-DPAP-2014-0762 de fecha 04 de agosto de 2014, esta Cartera de Estado con base en el informe técnico N° 368-2014-CV-UCA-DPAP-MAE del 12 de Agosto de 2014, remitido mediante memorando N° MAE-UCAP-DPAP-2014-0286 del 12 de Agosto de 2014, determina que el Informe del Proceso de Participación Social del Proyecto Minero "Pastaza Alpayacu" del GAD Provincial de Pastaza, CUMPLE con todos los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 1040 y en el Acuerdo Ministerial 066 R.O. N°36 del 15 de Julio de 2013, razón por la cual se APRUEBA el Informe del Proceso de Participación Social del proyecto en mención.
- Que, con oficio N° 310-DGA-2014 de fecha 16 de Septiembre de 2014 e ingresado a esta Cartera de Estado como documento N° MAE-DPAP-2014-1458 de fecha 16 de Septiembre de 2014, el proponente GAD Provincial de Pastaza adjunta el borrador del Estudio Conjunto de Impacto Ambiental Expost del Proyecto Minero "PASTAZA-ALPAYACU" para su respectivo análisis y revisión.
- Que, mediante oficio Nro. MAE-DPAP-2014-1024 de fecha 28 de Octubre de 2014, esta Cartera de Estado con base en el informe técnico N° 484-2014-CV-UCA-DPAP-MAE de fecha 27 Octubre de 2014, remitido mediante memorando N° MAE-UCAP-DPAP-2014-0403 el 28 de Octubre de 2014, NO APRUEBA, del borrador del Estudio Conjunto de Impacto Ambiental Expost del Proyecto Minero "PASTAZA-ALPAYACU", debido a que no cumple con la parte técnica y legal, presentando observaciones.
- Que, con oficio Nro. 424-GADPPz-2014 de fecha 12 de noviembre de 2014 e ingresado a esta Cartera de Estado como documento Nro. MAE-DPAP-2014-1870 de fecha 12 de noviembre de 2014, el GAD Provincial de Pastaza, ingresa el Estudio Conjunto de Impacto Ambiental Expost del Proyecto Minero "Pastaza-Alpayacu", con las aclaraciones solicitadas.
- Que, mediante oficio N° MAE-DPAP-2014-1204 de fecha 15 de diciembre de 2014, esta Cartera de Estado con base en el informe técnico N° 573-2014-CV-UCA-DPAP-MAE de fecha 05 de Diciembre de 2014 remitido mediante Memorando N° MAE-UCAP-DPAP-2014-0471 de fecha 08 de diciembre de 2014, concluye que el Estudio Conjunto de Impacto Ambiental Expost del proyecto minero "PASTAZA-

CV / SV / EG / PT



NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G

COPIA DE COMPULSA N° 20151001003D01049

ALPAYACU", NO SE APRUEBA, debido a que este proyecto presenta observaciones

- Que, con oficio N° 007-DGA-2015 de fecha 23 de enero de 2015 e ingresado a esta Cartera de Estado como documento N° MAE-DPAP-2015-0108 de fecha 23 de enero de 2015, el GAD Provincial de Pastaza, ingresa el Estudio Conjunto de Impacto Ambiental Expost del Proyecto Minero "Pastaza-Alpayacu", con las correcciones realizadas para el análisis y revisión.
- Que, mediante oficio N° MAE-DPAP-2015-0272 de fecha 02 de Marzo de 2015 esta Cartera de Estado sobre la base del informe técnico No. 028-2015-CV-UCA-DPAP-MAE de fecha 23 de febrero de 2015, remitido mediante Memorando N° MAE-UCAP-DPAP-2015-0076 de fecha 23 de febrero de 2015, concluye que el Estudio Conjunto de Impacto Ambiental Expost del Proyecto Minero "Pastaza-Alpayacu", cumple con los requisitos básicos exigidos en el SUMA para la obtención del licenciamiento Ambiental y la normativa ambiental vigente, por lo que se emite pronunciamiento favorable. Y solicita los comprobantes originales del depósito, transferencia, voucher o SPI (Sistema de Pago Interbancario) correspondiente al pago por valoración económica, en la cuenta corriente del Ministerio del Ambiente No. 0010000793 del Banco Nacional de Fomento por servicios administrativos de gestión y calidad ambiental, para las tasas establecidas en el Acuerdo Ministerial No. 067 del 18 Junio de 2013.
- Que, con oficio N° 070-DGA-2015 de fecha 25 de marzo de 2015 e ingresado a esta Cartera de Estado como documento N° MAE-DPAP-2015-0546 de fecha 30 de marzo de 2015, el Ing. Marcelo Montero, Director de Gestión Ambiental del GAD Provincial de Pastaza, solicita la licencia ambiental del Estudio Conjunto de Impacto Ambiental Expost del Proyecto minero Pastaza-Alpayacu, y adjunta el pago correspondiente a \$1000 dólares que corresponden al SPI-SP con Núm. Ref. BCE: 9068530 y el pago de \$80 dólares que corresponden al SPI-SP con Núm. Ref. BCE: 9068530 en la cuenta corriente del Ministerio del Ambiente No. 0010000793 del Banco Nacional de Fomento, por servicios administrativos de gestión y calidad ambiental. Además adjunta el documento de costos de inversión del proyecto (notariado).
- Que, según lo establecido en el Acuerdo Ministerial N° 268 Publicado en el Registro Oficial N° 359 del 22 de octubre de 2014; las Direcciones Provinciales por delegación Ministerial están facultadas a emitir las Licencias Ambientales;
- En uso de las atribuciones establecidas en los artículos 17, 54 y 84 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

CV / SV / EG / PL



NOTARIA
CANTÓN MERA
PASTAZA



RESUELVE:

- Art. 1. Aprobar el Estudio Conjunto de Impacto Ambiental Expost del Proyecto Minero "Pastaza Alpayacu" correspondiente a las áreas mineras: Pastaza Alpayacu código 290319, Pastaza Alpayacu 1 código 290331, Pastaza Alpayacu 2 código 290311, Pastaza Alpayacu 2 código 290324, Pastaza Alpayacu 4 código 290354, ubicado en la Provincia de Pastaza, Cantón Mera, Parroquia Mera, sobre la base del oficio N° MAE-DPAP-2015-0272 de fecha 02 de Marzo de 2015.
- Art. 2. Otorgar la Licencia Ambiental para el Estudio Conjunto de Impacto Ambiental Expost del Proyecto Minero "Pastaza Alpayacu" correspondiente a las áreas mineras: Pastaza Alpayacu código 290319, Pastaza Alpayacu 1 código 290331, Pastaza Alpayacu 2 código 290311, Pastaza Alpayacu 2 código 290324, Pastaza Alpayacu 4 código 290354, ubicado en la Provincia de Pastaza, Cantón Mera, Parroquia Mera.
- Art. 3. Los documentos habilitantes que se presentaren para reforzar la evaluación ambiental del proyecto, pasaran a constituir parte integrante del Estudio de Impacto Ambiental y del Plan de Manejo Ambiental, los mismos que deberán cumplirse estrictamente, caso contrario se procederá con la suspensión o revocatoria de la Licencia Ambiental conforme lo establecen los artículos 285, 286 y 287 del Acuerdo Ministerial N° 028, publicado en el Registro Oficial N° 270, del 13 de febrero de 2015.

Notifíquese la presente resolución al Sr. Abg. Antonio Kubes Robalino, Representante Legal de Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, y publíquese en el Registro Oficial por ser de interés general.

De la aplicación de esta Resolución se encarga a la Dirección Provincial del Ambiente de Pastaza.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Puyo, a 24 de abril de 2015.

Dr. Pablo Antonio López Freire

Director Provincial del Ambiente de Pastaza

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AMBIENTE DE PASTAZA

CV / SV / EG / PC



GOBIERNO AUTÓNOMO
DE PASTAZA

ENTRADA
PASTAZA
Cristina Vaca



COPIA DE COMPULSA N° 20151601003001849

ÁREA	RESPONSABLE	SUMILLA
DPAP	Pablo López Freire	
UCAP	Sergio Villagómez	
UAJP	Eduardo Guilcapi	
UCAP	Cristina Vaca	

CV / SV / EG / PL

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Manólla G.



RESOLUCIÓN Nº MAE-DPAP-009-2015

MINISTERIO DEL AMBIENTE

LICENCIA AMBIENTAL PARA EL PROYECTO MINERO
"PASTAZA ALPAYACU"

El Ministerio del Ambiente, en su calidad de Autoridad Ambiental Nacional, en cumplimiento de sus responsabilidades establecidas en la Constitución de la República y en la Ley de Gestión Ambiental, de precautelar el interés público en lo referente a la preservación del ambiente, la Prevención de la Contaminación Ambiental y la Garantía del Desarrollo Sustentable, confiere la presente Licencia Ambiental al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, legalmente representado por el Abg. Antonio Kubec, Prefecto Provincial, para la ejecución del Estudio Conjunto de Impacto Ambiental Ex-post y Plan de Manejo Ambiental del proyecto minero "PASTAZA ALPAYACU", correspondiente a las áreas mineras: Pastaza Alpayacu código 290319, Pastaza Alpayacu 1 código 290331, Pastaza Alpayacu 2 código 290311, Pastaza Alpayacu 2 código 290324, Pastaza Alpayacu 4 código 290354, ubicado en la Provincia de Pastaza, Cantón Mera, Parroquia Mera.

En virtud de lo expuesto, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, se obliga a lo siguiente:

1. Cumplir estrictamente lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Ex-post y Plan de Manejo Ambiental aprobado.
2. Ser eternamente responsable de las actividades que cumplan sus concesionarias o subcontratistas.
3. Realizar la supervisión del cumplimiento de los reportes de monitoreo que deben presentar al Ministerio del Ambiente según la normativa aplicable.
4. Proporcionar al personal técnico del Ministerio del Ambiente, todas las facilidades para llevar a efecto los procesos de monitoreo, control, seguimiento y cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado.
5. Cancelar el pago por servicios administrativos de seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado y sujeto al plazo de duración del proyecto, conforme lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 067 de 18 del junio de 2013, que modifica los valores establecidos en el Acuerdo Ministerial No. 068 del 26 de

CV / SV / EG / PC

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Manólla G.



Ministerio del Ambiente y Agua



Nacional de Calidad Ambiental

SECRETARIA TERCERA
PASTAZA
Mantilla G

COPIA DE COMPULSA N° 20151601003001849

abril de 2010, referente a los servicios de Gestión y Calidad Ambiental. En caso de ser necesario otros seguimientos ambientales, esta Cartera de Estado notificará los valores correspondientes a cancelar de conformidad con la normativa vigente.

6. Un año después de emitida la Licencia Ambiental a favor de la cual se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental, se deberá presentar la Auditoría Ambiental de Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental, y luego cada dos años en Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental y normativa ambiental, de conformidad al artículo 22 de la Ley de Gestión Ambiental, al artículo 78 de la Ley de Minería y a los artículos 273 y 274 del Acuerdo Ministerial 028 (Sustitución del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria) publicado en el Registro Oficial N° 270, del 13 de febrero de 2015.

7. Cumplir con la normativa ambiental vigente a nivel nacional y local.

El plazo de vigencia de la presente Licencia Ambiental corre desde la fecha de su expedición hasta el término de la ejecución del proyecto.

El incumplimiento de las disposiciones y obligaciones determinados en la Licencia Ambiental causará la suspensión o revocatoria de la misma, conforme a lo establecido en la legislación que la rige; se la concede a costo y riesgo del interesado, dejando a salvo derechos de terceros.

La presente Licencia Ambiental se rige por las disposiciones de la Ley de Gestión Ambiental y normas del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, y tratándose de acto administrativo, por el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

Se dispone el registro de la Licencia Ambiental en el Registro Nacional de Fichas y Licencias Ambientales.

Dado en Pastaza, 24 de abril de 2015.

Dr. Pablo López
Director Provincial del Ambiente Pastaza
Ministerio del Ambiente y Agua
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AMBIENTE PASTAZA

CV / SV / EG / PL



ÁREA	RESPONSABLE	SUMILLA
DPAP	Pablo López Freire	
UCAP	Sergio Villagómez	
UAJP	Eduardo Guilcapí	
UCAP	Cristina Vaca	

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G

CV / SV / EG / AL



Oficio GADPPz-GDA-263-2020

Puyo, 03 de julio de 2020

Ingeniero.

Washington Antonio Pérez Álvarez.

FISCALIZADOR EXTERNO.

Presente.-

Asunto: Respuesta a solicitud de información del proyecto: "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".

De mi consideración:

Con oficio Nro. 011-WAPA-2020 de fecha 25 de junio de 2020 suscrito por el Ing. Washington Pérez, Fiscalizador Externo del Contrato LICO-GADPPz-001-2019, celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y Cía. Amazonas Building Amazonbuild S.A., suscrito el 12 de febrero de 2020 para la ejecución del proyecto: "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", solicita documentos habilitantes del mismo.

Al respecto me permito responder a su requerimiento de la siguiente manera:

1. "Permiso legalmente certificado para el desalojo de material (escombros obtenidos del proyecto)"

Este permiso se lo entregara como corresponde después de la inspección a realizar para regularizar los puntos de escombreras.

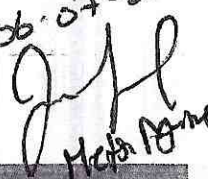
2. Permiso legalmente certificado para la extracción de material pétreo de minas asignadas dentro de su jurisdicción, que se encuentren debidamente autorizadas por la autoridad y ARCOM.

Sírvase encontrar adjunto la Licencia Ambiental de Pastaza Alpayacu 4

3. Permiso certificado de uso de suelo.

Se realizado el pedido a los GAD's Municipales de Santa Clara y Pastaza, este permiso se le entregara una vez sea emitido por la Autoridad competente.

4. Permiso legalmente certificado de uso de agua por parte de la entidad que se regula esta actividad SENAGUA (siempre y cuando dentro del área del proyecto se intervenga este medio)

06.07.2020

María Elena



Como es de su conocimiento la institución que regula el recurso agua es el Ministerio del Ambiente y Agua, sin embargo, entro del proyecto no se va a intervenir o utilizar este recurso.

5. Actualización del permiso ambiental (PMA, en caso de poseer).


El permiso ambiental fue entregado con oficio Nro. GADPPz-GDA-108-2020 de fecha 5 de marzo, los permisos como debe ser de su conocimiento no expiran, sin embargo, el Plan de Manejo Ambiental se está actualizando acorde a las actividades y realizar actual del proyecto, el mismo que a su debido tiempo se entregara, una vez se emita la aprobación de la Autoridad Ambiental.

6. Además, se agradecería que se adjunte todos los permisos habilitantes para la ejecución del proyecto antes mencionado, como el procedimiento o normativa vigente a emplearles en la ejecución de los rubros de asfalto RC-205, para imprimación y capa de rodadura hormigón asfáltico mezclado en planta, e=2", lo mismo que están estipulados dentro del contrato del contratista.



Se le sugiere seguir estrictamente lo expuesto en la siguiente normativa ambiental: Acuerdo Ministerial 026, Acuerdo Ministerial 142, Acuerdo Ministerial 061, RCOA y COA.

Sin otro particular me despido reiterando mis muestras de consideración y estima.

Atentamente


Ing. Ingrid Haro

ANALISTA DE GESTIÓN AMBIENTAL 1 - FISCALIZADOR AMBIENTAL GADPPz.

Elaborado por: Ingrid Haro 
Revisado por: David Yedra 

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO - SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 17 DE 37
UNIDAD: m³

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO 17
DETALLE: Material de subbase clase 3

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C-AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.02	0.242%	4299217233	EP	100.00%	0.242%
Motorizadora	1.00	32.00	32.00	0.014	0.52	7.143%	444225013	NP	0.00%	0.00%
Modulo vibratorio liso	1.00	28.00	28.00	0.014	0.39	4.722%	4443004234	NP	0.00%	0.00%
Camion cisterna	1.00	30.00	30.00	0.014	0.42	5.085%	491140028	ND	40.00%	2.034%
SUBTOTAL M					1.42					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNALER B	COSTO HORA C-AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Operador 1	DP C1	1.00	4.01	4.01	0.014	0.06	541210012	EP	100.00%	0.726%
Operador 2	OP C2	1.00	3.52	3.52	0.014	0.05	541210012	EP	100.00%	0.605%
Empujador o abastecedor resp.	ST D2	2.00	3.62	7.24	0.014	0.10	541210012	EP	100.00%	1.211%
Chofer	CH C1	1.00	5.26	5.26	0.014	0.07	541210012	EP	100.00%	0.847%
Maestro mayor	EQ C1	1.00	4.01	4.01	0.014	0.06	541210012	EP	100.00%	0.726%
Peon	EO E2	1.00	3.59	3.59	0.014	0.05	541210012	EP	100.00%	0.605%
SUBTOTAL N					0.39					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Material subbase clase 3	m ³	1.200	5.35	6.42	77.724%	153200015	EP	100.00%	77.724%
Agua	m ³	0.050	0.50	0.03	0.363%	180000111	EP	100.00%	0.363%
SUBTOTAL O				6.45					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.09					

TOTAL COSTO DIRECTO (M.+N.+O.+P)	8.26	100.00%
INDIRECTOS (%)	12.00%	0.99
UTILIDAD (%)	3.00%	0.25
COSTO TOTAL DEL RUBRO	9.50	
VALOR UNITARIO	9.50	

85.06%

SON: NUEVE DOLARES, CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 14 DE ENERO DE 2024

[Firma]
CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
FIRMA DEL ELABORADO

**AMAZONAS BUILDING
AMAZONBUILD S.A.**
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
VIAS DE ACCESO Y CARRERINAS
C. Amazonas, Los Mochis y Tallochiguas
RUC: 1691710080001

00000120

[Firma]

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 21 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 18 DE 37
UNIDAD: m³

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 18

DETALLE: Material de base granular de agregados

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA CxAxB	RENDIMIENTO R	COSTO DeCxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.02	0.165%	4200217233	EP	100.00%	0.165%
Motorizador	1.00	32.00	32.00	0.014	0.50	1.076%	441200113	NP	0.00%	0.000%
Podillo vibratorio fixo	1.00	28.00	28.00	0.014	0.39	3.223%	4413001234	NP	0.00%	0.000%
Camion sistema	1.00	36.00	36.00	0.014	0.42	3.471%	491140038	ND	40.00%	1.388%
SUBTOTAL M					1.42					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA CxAxB	RENDIMIENTO R	COSTO DeCxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Operador 1	OP C1	1.00	4.01	4.01	0.014	0.498%	541210012	EP	100.00%	0.498%
Operador 2	OP C2	1.00	3.62	3.62	0.014	0.413%	541210012	EP	100.00%	0.413%
Chofor	CH C1	1.00	5.26	5.26	0.014	0.579%	541210012	EP	100.00%	0.579%
Enrresador o abastecedor resp.	ST D2	2.00	3.62	7.24	0.014	0.826%	541210012	EP	100.00%	0.826%
Maestro mayor	EO C1	1.00	4.01	4.01	0.014	0.498%	541210012	EP	100.00%	0.498%
Peon	EO E2	1.00	3.58	3.58	0.014	0.413%	541210012	EP	100.00%	0.413%
SUBTOTAL N					0.39					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO CxAxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Base granular de agregados	m ³	1.00	6.55	6.55	10.26%	133700015	EP	100.00%	84.793%
Agua	m ³	0.050	0.50	0.03	0.248%	180000111	EP	100.00%	0.248%
SUBTOTAL O				10.29					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO CxAxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

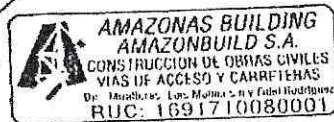
TOTAL COSTO DIRECTO (M.N.G.P)	12.10	100.00%
INDIRECTOS (%)	12.00%	1.45
UTILIDAD (%)	3.00%	0.36
COSTO TOTAL DEL RUBRO	13.91	
VALOR UNITARIO	13.91	

58.82%

SON: TRECE DOLÁRES, 61,100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

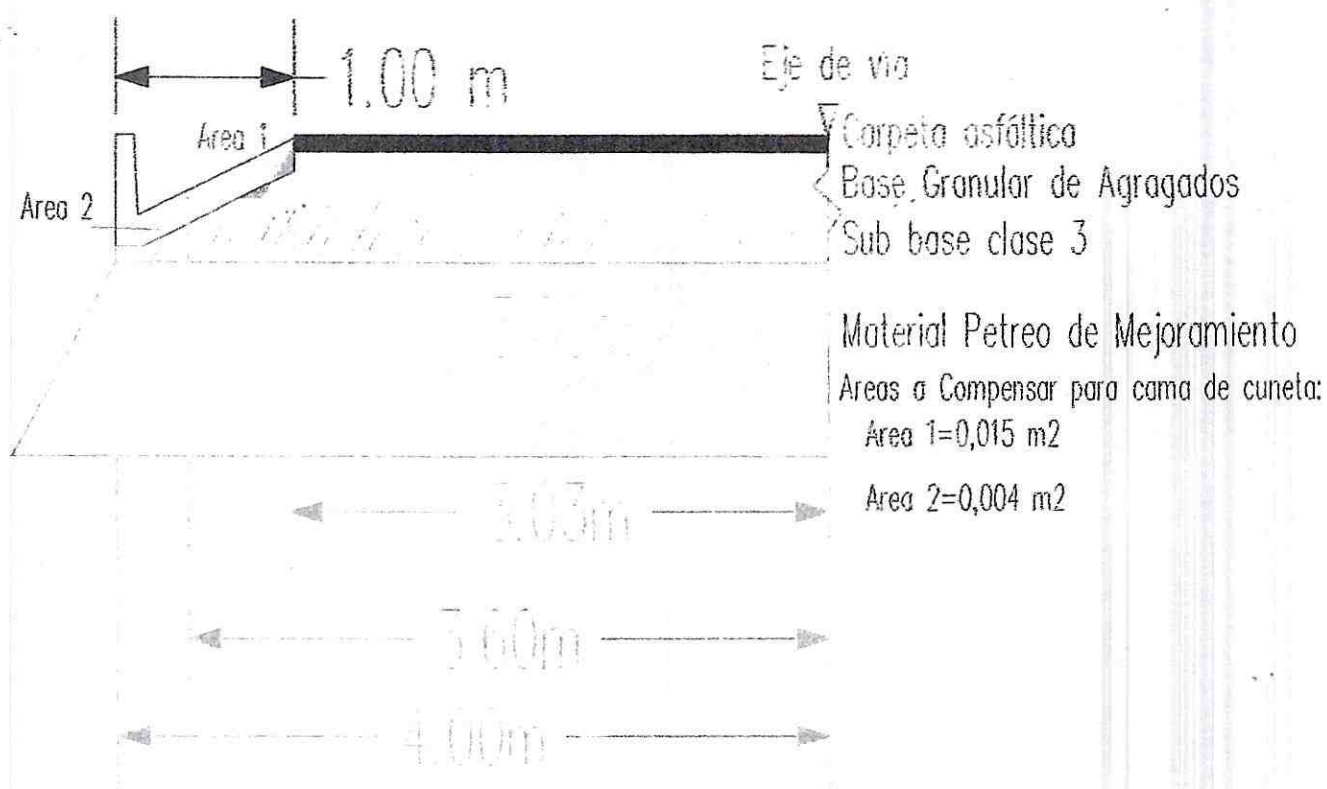
FUJO: 14 DE ENERO DE 2020

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
FIRMA DEL ELABORADOR



00000121

Handwritten signature



DETALLE SECCION TIPO



Oficio GADPPz-DGA-275-2020


Puyo, 05 de julio de 2020.

Ingeniero

Washington Pérez

FISCALIZADOR EXTERNO DEL PROYECTO

Cuidad

16:00pm
05-07-2020
Meyo Baco Aguirre


Asunto: Observaciones emitidas al Informe de Fiscalización Externa del proyecto: "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".

De mi consideración:

En referencia al contrato LICO-GADPPz-001-2019 para la ejecución del proyecto: "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA" celebrado entre el GADPPz y la compañía AMAZONAS BUILDING S. A. y en base al contrato LCC-GADPPz-001-2020 celebrado entre el GADPPz y el Ing. Washington Pérez para la "FISCALIZACIÓN EXTERNA DEL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".

Con Oficio Nro. 016-WAPA-2020 de fecha 30 de junio de 2020 el Ing. Washington Pérez, Fiscalizador Externo, ingresa a la Dirección de Gestión Ambiental en físico y digital el Informe de Fiscalización externa y de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del proyecto: "ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO- ARAJUNO – SAN RAMÓN – EL INCA – ESTADA A CAJABAMBA I Y II, CON SUS RAMALES; SAN RAMÓN – SAN MANUEL – EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL – PALMA ROJA", para su revisión y pronunciamiento.

Al respecto sírvase encontrar las observaciones emitidas al Informe de Fiscalización externa y de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del proyecto en mención, las mismas que deben ser subsanadas previo a la emisión de la Conformidad Ambiental.

- En la portada del informe corregir el nombre del proyecto, de acuerdo al permiso ambiental emitido por la Autoridad Ambiental mediante oficio Nro.MAE-DPP-2011-0960
- En la ficha técnica, cambiar la palabra promotor por operador según la Normativa Ambiental vigente, datos del OPERADOR, incluir el correo electrónico correcto (Jaime.guevara@pastaza.gob.ec / davidalejandroyedra@gmai.com), nombre del proyecto (como consta en el Registro Ambiental), ubicación geográfica (coordenadas en DATUM WGS 84, zona 17 S), Nro. de resolución y fecha de emisión de permiso ambiental (antiguos Nro. Oficio), Periodo del informe, estado actual del proyecto (Construcción; Mantenimiento; Cierre; Paralizado)
- Incluir el índice del documento con detalle de todos los documentos e ítems relevantes.
- En Antecedentes incluir una descripción del proyecto (viene a ser la justificación del proyecto, beneficiarios, objetivo, que se pretende en breve rasgos), fecha de registro del proyecto (por ejemplo, la autoridad Ambiental con oficio o resolución Nro. XXX otorga la aprobación de la



- Los ítems 1.16 y 1.17 reevaluar el criterio.
- Con el criterio del ítem 1.24 justificar los ítems 1.22 y 1.23
- En el ítem 1.35 reevaluar el criterio y justificar con la capacitación de manejo de desechos sólidos.
- Los ítems 1.25, 1.26 y 1.30 reevaluar el criterio, debido que no aplica ya que en el área del proyecto no existe campamento, justificar técnicamente.
- En los ítems 1.39 y 1.43, justificar técnicamente el por qué no aplica la medida.
- En la fase de abandono incluir el justificativo del criterio No Aplica. (por ejemplo: no aplica la medida, ya que el proyecto se encuentra en etapa de construcción).
- En relación a las fases de operación y mantenimiento, y medidas de nulificación de impactos negativos, reevaluar el criterio ya que el proyecto se encuentra en fase constructiva.
- En relación a Operaciones de Registro, en los ítems 1.70 y 1.71 justificar como medio de verificación el reglamento de la empresa.
- En relación a Transporte y logística, en el ítem 1.76 reevaluar el criterio ya que no cumple y en el ítem 1.77, 1.78, 1.79, 1.80, 1.81, 1.82, 1.83, 1.84, 1.85, 1.86 incluir el medio de verificación correspondiente (anexos de las licencias).
- Falta evaluar las medias establecidas en el ítem 5.11 PROGRAMA DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y REMEDIACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, literal l, m, n, o, p, q, r, s, t, u y v, que son el complemento del Plan de Manejo Ambiental del proyecto.

Se solicita que en el término de cinco (5) días se remita el documento con las observaciones subsanadas previo a la emisión de la conformidad ambiental.

Sin otro particular me despido reiterando mis muestras de consideración y estima.

Atentamente



Ing. Ingrid Haro F

FISCALIZADORA AMBIENTAL DGA-GADFPZ.

Cc: Ing. David Yedra Machado Msc. – DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

Elaborado por:
Revisado por:

Ingrid Haro
David Yedra



Puyo, 05 de julio de 2020

Sr.

Odilo Guevara

Gerente Cia. Amazonas Building Amazonbuild S.A

Presente.-

ASUNTO: OBSERVACIONES EMITIDAS AL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".

De mi consideración:

En referencia al contrato LICO- GADPPz-001-2019, celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y Cia. Amazonas Building Amazonbuild S.A., Suscrito el 12 de Febrero de 2020 para la ejecución del proyecto: "**ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA**".

Al respecto Como FISCALIZADOR EXTERNO del proyecto me permito poner a su conocimiento las observaciones emitidas por parte de la FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL GADPPz, mediante Oficio GADPPz-DGA-275-2020, con fecha 05 de julio de 2020, en el cual hace referencia subsanar las observaciones emitidas al informe de cumplimiento del PLAN DE MANEJO AMBIENTAL del proyecto: "ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VÍA PUYO–ARAJUNO -SAN RAMÓN-EL INCA- ENTRADA A CAJABAMBA I Y II, CON SUS RAMALES, SAN RAMÓN-SAN MANUEL-EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL-PALMA ROJA, previa a la emisión de la Conformidad Ambiental.

Se solicita que en el término de dos días se emita las observaciones subsanadas, con el propósito de ingresar el documento aprobado por fiscalización externa al DGA del GADPPz, en la fecha establecida.

Sin otro particular me despido, reiterando mis sinceros agradecimientos

Atentamente.-

Ingeniero.

Washington Pérez

FISCALIZADOR EXTERNO DEL PROYECTO

NOTA: Se anexa el oficio emitido por la DGA del GADPPz, AL Fiscalizador externo del proyecto.

A handwritten signature is present over a circular stamp. The stamp contains the date "05-06-2020" and some illegible text. The signature appears to be "Washington Pérez".

Puyo, 05 de julio del 2020

Ingeniero

Washington Pérez

FISCALIZADOR EXTERNO, ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VIA PUYO-SAN RAMON,
KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA.

Ciudad. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo a la vez como contratista de la mencionada obra, remito a usted la PLANILLA No. 1 DE AVANCE DE OBRA, REAJUSTE DE PRECIOS DEFINITIVO DEL ANTICIPO DE OBRA, REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA No. 1 con los documentos de respaldo pertinentes.

Particular para los fines consiguientes,

Atentamente,



Sr. Odilo Guevara

CIA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
GERENTE

Recibido
05/07/2020
4:30 pm



Anexo: Planilla No. 1 avance de obra
Planilla de reajuste de precios definitivo anticipo de obra
Planilla de reajuste de precios provisional

Oficio Nro. 007- WAPA-2020

Puyo, 07 de julio de 2020

Ing. Santiago Meza.

**ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.**

Presente. -

ASUNTO: CAMBIO DE RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA CONSULTORIA “FISCALIZACION EXTERNA DEL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA”.

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

Referente a la Consultoría “**Fiscalización Externa del Asfaltado del camino vecinal km 14 vía Puyo - San Ramón, km 31 vía al Tena, cantón Santa Clara y Pastaza**” LCC-GADPPz-001-2020, en su calidad de Administrador de Contrato se pide autorización para el cambio de Residente de Fiscalización del Ing. Haro Rodríguez Freddy Benigno C.I. 1803649670 por la Ing. Yerovi Muñoz Ximena Alexandra con C.I. 1600789133, de profesión Ingeniera Civil. Además, se pide autorización para mi persona realizar las funciones de Director de Fiscalización cumpliendo con la experiencia solicitada en los Pliegos por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Seguro de contar con la favorable atención y aceptación, le expreso mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,


Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez

FISCALIZADOR EXTERNO

Se adjunta hojas de vida y experiencias laborales.

G.O. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Fecha: 07 JUL 2020

Recibido: Tati V. @.

Número: Hora: 10:28

Oficio Nro. 013- WAPA-2020

Puyo, 07 de julio de 2020

Ing. Santiago Meza.

**ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.**

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

Referente a la obra "Asfaltado del camino vecinal km 14 vía Puyo - San Ramón, km 31 vía al Tena, cantón Santa Clara y Pastaza" LICO-GADPPz-001-2019, en su calidad de Administrador de Contrato le hago llegar el requerimiento que planteado del Rediseño Vertical desde la abscisa 2+994 hasta la abscisa 6+000 por parte de la contratista CIA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBULD S.A; el mismo que ha sido revisado por equipo topográfico, equipo técnico de fiscalización en obra, realizando el respectivo levantamiento de información, se ha procedido a comparar con el Diseño Vertical del estudio, tomando la mejor decisión para la buena ejecución del proyecto y optimizando los recursos mismo. Por lo que *Fiscalización aprueba el Rediseño* del tramo presentado en las abscisas antes señaladas para que sea aplicado en campo y posteriormente realizar el control pertinente, poniendo a su consideración para la revisión, aprobación y legalización de los planos que se adjunta.

Seguro de contar con la favorable atención, le expreso mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO

GOB. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Partida: 07 JUL 2020

Fecha:

Recibido:

S.M.

Número:

Hora: 14:50



AMAZONAS BUILDING S.A.

Puyo - Pastaza - Ecuador

Of. 002-CABA-2020

Puyo, 07 de julio del 2020

Ingeniero

Washington Pérez

FISCALIZADOR ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VIA 10 DE AGOSTO -SAN RAMON

Ciudad.

Reciba un cordial saludo a la vez que me permito remitirle el plano que contiene el diseño de la vía desde el Km. 2+994 al 6+000, para su revisión y aprobación respectiva.

Cordialmente

Sr. Odiló Guevara

GERENTE AMAZONAS BUILDING S.A.

Anexo: Plano

Recibido
Pérez 07-07-2020



Puyo, 07 de Julio del 2020
Oficio No.CABA-01/BDE/2020

Ingeniero
Washington Pérez
FISCALIZADOR EXTERNO
Presente.-


De mi consideración:

Por medio del presente y al encontrarse en ejecución el Proyecto ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 SAN RAMON HACIA EL KM. 31 SANTA CLARA , CANTON PASTAZA, debo manifestarle lo siguiente:

Es necesario se realice las gestiones necesarias para que se puede obtener información relacionada con la ubicación la tubería de agua existente en los diferentes tramos de la vía a cargo de EMAPAST, ya que se encuentra dentro del trazado vial.

Por la atención a la presente mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,


Odilo Guevara M.
GERENTE
AMAZONAS BUILDING S.A.

cc. Ing. Santiago Meza ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


Recibido 07.07.2020

Oficio Nro. 014- WAPA-2020

Puyo, 08 de julio de 2020

Ing. Santiago Meza.
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.**

Presente. -

ASUNTO: SOLICITUD DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DE LA UBICACIÓN DE LA TUBERIA DE AGUA POR EMAPAST.

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

Referente a la obra "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", LICO-GADPPz-001-2019, en su calidad de Administrador de Contrato le hago llegar el requerimiento que planteado la contratista CIA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBULD S.A; mediante Oficio No. CABA-01/BDE/2020, con fecha 07 de julio 2020, donde se plantea la necesidad de obtener información sobre la ubicación de la tubería de agua potable colocada por EMAPAST. Por lo que, se agradecerá se realice la gestión para la obtención de información que ayude a identificar la ubicación de la tubería principal o red de distribución de agua potable y evitar ocasionar algún daño en el proceso constructivo en la ejecución de la vía, se sugiere que se solicite los planos AS BUILT de los proyectos que han ejecutado ya sea bajo la modalidad de contratación o administración directa.

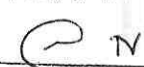
Seguro de contar con la favorable atención, le expreso mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,



Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO

Adjunto copia de oficio de solicitud de CIA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBULD S.A.

CAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
Fecha: 08 JUL 2020
Recibido:  N
Número: _____ Hora: 08:58

Oficio Nro. 015- WAPA-2020

Puyo, 08 de julio de 2020

Señor Odilo Vinicio Guevara Marín.
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. AMAZONAS
BUILDINGA MAZONBULD S.A.**

Presente. -

ASUNTO: DEVOLUCION DE PLANILLA DE AVANCE No. 01 DEL PROYECTO "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

En referencia al proyecto: "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", LICO- GADPPz-001-2019, mediante Oficio No. CABA-01/BDE/2020, con fecha 05 de julio 2020, donde se entrega la Planilla de Avance No. 01 para su revisión se ha encontrado algunos errores que deberán ser corregidos que detallo a continuación para las correcciones pertinentes:


- 1.- No se adjunta el mecanizado del IESS con comprobantes de pago de Planillas de personal, facturas o contratos.
- 2.- No adjunta facturas de materiales, pago de transporte, equipos, técnicos, subcontratación, mano de obra, etc; que evidencie la inversión realizada por la CIA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBULD S.A en el proyecto.
- 3.- Adjuntar Reprogramación del Cronograma Valorado de Trabajo acorde al tiempo de ejecución y rubros a ejecutarse.
- 4.- Falta Anexo fotográfico de rubros ejecutados.
- 5.- Adjuntar perfiles transversales de cortes de suelo natural y relleno con material pétreo de mejoramiento.
- 6.- No se adjunta anexo de rubro número 16.
- 7.- No considerar para cobro de volúmenes factores de compensación ajenos al volumen real ejecutado en obra.
- 8.- Adjuntar archivo magnético para revisión de Planilla.
- 9.- Mejorar Escalas y detalles de anexos de rubros Planilla (no visibles).
- 10.- No se presenta el libro de obra del periodo de ejecución.
- 11.- Inconsistencias en periodo de planilla, volúmenes, longitudes, realizar los correctivos pertinentes.
- 12.- Presentar Ensayo de Plasticidad para cobro de rubro numero 16.
- 13.- Rubro 37 no ejecutado en obra.
- 14.- Corrección de distancia al centro de gravedad longitud del proyecto 14,7 km.


Es importante que se complete toda la información requerida previo al tramite de presente planilla con la finalidad que se cumpla los requisitos establecidos por Banco de Desarrollo del Ecuador (BEDE).

Sin otro particular me despido, reiterando mis sinceros agradecimientos por el cumplimiento de lo mencionado.

Atentamente.


Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO
cc. Administrador de Contrato (Ing. Santiago Meza)

Recibido

8-27-2020

CAR. PROVINCIAL DE PASTAZA
RECIBIDO
08 JUL 2020
Fecha:
Recibido: 
Número: Hora: 08:58

Puyo, 10 de julio de 2020

Ingeniera.

Íngrid Haro

ANALISTA DE GESTIÓN AMBIENTAL 1-FISCALIZADOR AMBIENTAL GADPPz.

Presente.-

ASUNTO: ENTREGA DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN DE MANEJO, ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VÍA PUYO-ARAJUNO SAN RAMÓN-EL INCA ENTRADA A CAJABAMBA I Y II, CON SUS RAMALES, SAN RAMÓN-SAN MANUEL-EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL-PALMA ROJA. PARA LA APLICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".

De mi consideración:

En referencia al contrato LICO- GADPPz-001-2019, para la **EJECUCIÓN** del proyecto "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA" celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y Cia. Amazonas Building Amazonbuild S.A., Suscrito el 12 de Febrero de 2020 y en base al contrato LCC-GADPPz-001-2020 celebrado entre el GADPPz y el Ing. Washington Pérez para la **FISCALIZACIÓN** del proyecto: "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".

Mediante oficio GADPPz-DGA-275-2020, con fecha 05 de julio de 2020, la Ing. Íngrid Haro representante de la Fiscalización del DGA del GADPPz, emite las observaciones realizadas al informe de fiscalización y cumplimiento del PMA, "ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VÍA PUYO-ARAJUNO SAN RAMÓN-EL INCA ENTRADA A CAJABAMBA I Y II, CON SUS RAMALES, SAN RAMÓN-SAN MANUEL-EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL-PALMA ROJA".

Al respecto sírvase encontrar las observaciones subsanadas, las cuales se evidencian en los informes presentados como anexo de este documento, el que se presenta en las fechas establecidas acorde a la planificación realizada.

Sin otro particular me despido, reiterando mis sinceros agradecimientos

Atentamente,



Ingeniero.

Washington Pérez

FISCALIZADOR EXTERNO DEL PROYECTO

NOTA: Se anexa los informes de fiscalización y de Cumplimiento del PMA

Recibido
10/07/20
A: JD
TENA



Oficio Nro. GADPPz-ADM-SR-FIS-002-2020-OF
Puyo, 10 de julio de 2020

Asunto: AUTORIZACIÓN CAMBIO DE PERSONAL TÉCNICO

Ingeniero
Washington Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO

De mi consideración:


Me es grato llegar con un cordial saludo.

En respuesta al Oficio N° 007-WAPA-2020, mediante el cual solicita se considere el cambio de personal técnico del contrato de **"FISCALIZACIÓN EXTERNA DEL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA"**; en mi calidad de Administrador de Contrato de Obra y Fiscalización, y; basado en lo determinado en las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado N° 408-16, 408-17 y 408-18, me permito indicar que se autoriza el cambio de personal de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	PERSONAL OFERTA	PERSONAL CAMBIO	EXPERIENCIA
Director de Fiscalización	Ing. Alex Guillermo Villacís Proaño	Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez	Si Cumple
Residente de Fiscalización Ingeniero vial	Ing. Freddy Benigno Haro Rodríguez	Ing. Ximena Alexandra Yerovi Muñoz	Si Cumple

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Santiago Meza Valencia
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN GADPPz
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Recibido
10-07-2020




RIO TIGRE "RITIGRE" CIA LTDA

TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL

Fecha de Constitución, 08 de Abril de 2002 Reforma N°. SC.DIC.A.2011.461
 Permiso de Operación. N°005-RPORE-016-2011-UARCTTTSVP, 21 de Diciembre 2011
 RUC: 1891707246001

14 JUL. 2020

Oficio N° CRTRT-2020-042
 Puyo, 10 de Julio del 2020

Señor
 Ing. Jaime Guevara
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA
 Presente.-

GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA	
Recibido:	AB
Fecha:	10 JUL 2020
HORA:	16:07
NÚMERO:	8870

De mi consideración:

Yo, Luis Roberto Haro Moran, con cédula de identidad 1600261117, de ocupación chofer profesional, domiciliado en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, correo electrónico transigers2012@hotmail.com y haro.luis2012@hotmail.com, teléfono 0987701259 - 0988607950, como Gerente General y representante legal de la compañía **RIO TIGRE RITIGRE CIA. LTDA.**, me dirijo a usted muy comedidamente y digo.-

El motivo del presente es para solicitarle de la manera más comedida se trate de comunicar con los señores contratistas de la vía Puyo – San Ramón – Cajabamba – Km 31 vía al Tena, ya que tenemos muchos inconvenientes con los señores en vista que se les ha solicitado verbalmente y de la manera más comedida que socialicemos los horarios en los que ingresamos diariamente a las comunidades de esa vía, por lo cual solo hemos tenido groserías de los señores que se encuentran trabajando aduciendo que escuchen la radio que hay se les está informando.

No puede ser justo señor prefecto que siendo la única operadora que presta el servicio para esas comunidades los señores corten el paso y nuestras unidades como los usuarios tengan que esperar hay hasta que a los señores les de la santa paciencia de darnos paso, demorándose desde una hora hasta tres horas, por tal razón acudimos a su persona para que de esta manera no perjudicar a los usuarios y tampoco ser nosotros perjudicados, y bajo su benevolencia estamos seguros que seremos escuchados.

Esperando que nuestra solicitud sea atendida favorablemente me suscribo de usted.

Atentamente;



Sr. Luis Roberto Haro Moran
GERENTE DE RIO TIGRE "RITIGRE" CIA. LTDA.

Dirección Oficina: Calle Bolívar y Amazonas, Esquina 2do Piso.
 Email: haro.luis2012@hotmail.com - transigers2012@hotmail.com
 Telf. Celular: 0987701259 – 0988607950
 DIVO - PASTAZA - ECUADOR

Comunicar a J. Guevara 23/07/20

*re. DOP y revisión y emisión permiso para paso al tránsito
 expedir en ese vía.
 - 2020-07-10
 JG*



Oficio Nro. GADPPz-ADM-SR-008-2020-OF
Puyo, 13 de julio de 2020

Asunto: DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA OBRA "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".

Ingeniero
Washington Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO


De mi consideración:


Me es grato llegar con un cordial saludo.

En respuesta al Oficio N° 013-WAPA-2020 mediante el cual Fiscalización Externa aprueba el Rediseño Vertical del Proyecto *ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA* planteado por el Contratista, para el tramo desde la abscisa 2+994 hasta la abscisa 6+000; debo indicar que una vez revisada la información presentada la misma se encuentra incompleta ya que únicamente consta el tramo desde la abscisa 2+994 hasta la abscisa 4+080; por lo que me permito devolver la información presentada para que se ingrese la información completa según lo indicado en el oficio.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Santiago Meza Valencia
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



Recibido
15-07-2020.




Oficio Nro. GADPPz-ADM-SR-FIS-001-2020-OF
Puyo, 14 de julio de 2020

Asunto: DISPOSICIONES REFERENTE A LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS

Ingeniero
Washington Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO

De mi consideración:


Me es grato llegar con un cordial saludo.

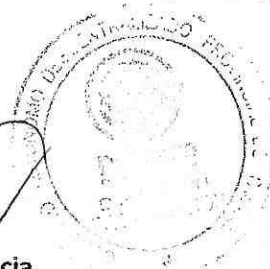
En visita realizada el día de hoy 14 de julio de 2020 a la obra "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA"; en mi calidad de Administrador de Contrato de Obra y Fiscalización, y; basado en lo determinado en las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado N° 408-16, 408-17 y 408-18, me permito puntualizar lo siguiente:

- En lo referente al personal técnico constante en su oferta, me permito recordarle que de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Cuarta del contrato firmado: **Objeto del contrato**, se indica que el Director de Fiscalización, el Residente de Fiscalización y el Ingeniero Ambiental tiene una participación del 100% del tiempo y su participación es de estricto cumplimiento.
- También debo solicitarle el cambio de la documentación que demuestra la propiedad del Equipo de Topografía ya que lo presentado está ilegible.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Santiago Meza Valencia
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN GADPPz
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



Recibido
15-07-2020




Oficio Nro. GADPPz-ADM-SR-010-2020-OF
Puyo, 14 de julio de 2020

Asunto: DISPOSICIONES REFERENTE A LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS

Ingeniero
Washington Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO

De mi consideración:


Me es grato llegar con un cordial saludo.

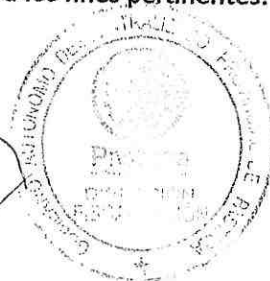
En visita realizada el día de hoy 14 de julio de 2020 a la obra "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA"; en mi calidad de Administrador de Contrato de Obra y Fiscalización, y; basado en lo determinado en las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado N° 408-16, 408-17 y 408-18, me permito emitir las siguientes disposiciones de cumplimiento inmediato:

- Al Contratista que ejecute el rubro N°14 Muro de H.S. $f'c=180$ kg/cm² tipo B (Cabezales), en las tuberías de acero corrugado (alcantarillas) que ya han sido colocadas hasta la presente fecha en la vía, esto se solicitó anteriormente de manera verbal.
- Al contratista que ejecute el rubro N°31 Pancarta informativa (letrero) con estructura; de acuerdo al manual entregado por el Banco de Desarrollo del Ecuador BP., mismo que se hizo llegar de manera oportuna al contratista, debo indicar que este es un requisito obligatorio para realizar el trámite de desembolsos ante el BDE BP.
- Al contratista que ejecute el rubro N°37 Señales preventivas tipo barrera (1.22m x 0.60m) móviles, mismos que se deberán colocar en todos los frentes de trabajo para evitar accidentes en la vía.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Santiago Meza Valencia
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN GADPPz
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



Recibido
15-07-2020

Pérez

Oficio Nro. 018- WAPA-2020

Puyo, 15 de julio de 2020

Señor Odilo Vinicio Guevara Marín,
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. AMAZONAS
BUILDINGA MAZONBULD S.A.**

Presente. -

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES “**ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA**”.

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

En referencia al proyecto: “**ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA**”, LICO- GADPPz-001-2019, mediante Oficio No. GADPPz-SR-010-2020-OF, con fecha 14 de julio 2020, emitido por el Señor Administrador de Contrato, donde manifiesta la necesidad de cumplir de manera inmediata la ejecución de los rubros 14,31,37 establecidos en el contrato, con la finalidad que se cumpla los requisitos establecidos por Banco de Desarrollo del Ecuador (BEDE), cuyo anexo fotográfico se deberá anexar en cada una de las Planillas de Avance como evidencia de cumplimiento de las disposiciones impartidas.

Sin otro particular me despido, reiterando mis sinceros agradecimientos por el cumplimiento de lo mencionado.

Atentamente. -

Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO
cc. Administrador de Contrato (Ing. Santiago Meza)

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Pastaza

15 JUL 2020

Fecha:

Recibido:

RV

Número:

Hora: 12:16

Recibido
15.07.2020

Oficio Nro. 019- WAPA-2020

Puyo, 15 de julio de 2020

Ing. Santiago Meza.

**ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.**

Presente. -

ASUNTO: COMPLEMENTACION DE DOCUMENTACION DEL PROYECTO "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

Referente a la obra "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", LICO-GADPPz-001-2019, mediante Oficio No. GADPPz-ADM-SR-008-2020-OF, con fecha 13 de julio 2020, le hago llegar lo solicitado Señor ingeniero para que realice la revisión pertinente de los tramos a intervenir luego del levantamiento topográfico en las condiciones actuales de la vía.

Seguro de contar con la favorable atención, le expreso mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,



Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA



DIRECCIÓN DE FISCALIZACION

Pastaza

15 JUL 2020

Fecha:

Recibido:

TV

Número:

Hora: 12:10

Oficio Nro. 020- WAPA-2020

Puyo, 15 de julio de 2020

Ing. Santiago Meza.

**ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.**

Presente. -

**ASUNTO: COMPLEMENTACION DE LO SOLICITADO DEL PROYECTO "ASFALTADO DEL CAMINO
VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y
PASTAZA".**

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

Referente a la obra "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", LICO-GADPPz-001-2019, mediante Oficio No. GADPPz-ADM-SR-FIS-001-2020-OF, con fecha 14 de julio 2020, le hago llegar lo solicitado Señor ingeniero para que realice la revisión pertinente de la documentación solicitada con mejor calidad de impresión. También, mencionar que con Oficio Nro. 007-WAPA-2020, con fecha 7 de julio de 2020, se solito el cambio de personal debido a que los profesionales que se presento en la oferta no pueden prestar sus servicios profesionales debido a calamidad doméstica, que como es de su conocimiento atravesamos con esta pandemia mundial COVIC – 19 por lo que han decidido precautelar su salud. De la misma manera, poner en conocimiento que el personal técnico más equipo de apoyo solicitado en los pliegos para el estricto cumplimiento en obra, desempeñan también otras actividades como revisión de volúmenes, elaboración de documentación solicitada, informes, revisión de planillas, control de calidad de materiales en mina, medición de distancias para pago de transporte, transporte al lugar de obra por personal, movilización para alimentación de personal, Control de levantamiento Topográfico por equipos de Topografía, toma de muestras de hormigones, realización de calicatas de vía existente etc.; por lo que Fiscalización esta cumpliendo a cabalidad con el control en obra, con la finalidad que se cumpla el objeto de contrato con la calidad de sus materiales y en los tiempos establecidos.

Seguro de contar con la favorable atención, le expreso mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez

FISCALIZADOR EXTERNO

Adjunto copias de personal legible solicitado.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACION



Pastaza

15 JUL 2020

Fecha:

Recibido: Tati

Número: 12116

Oficio Nro. 021- WAPA-2020

Puyo, 15 de julio de 2020

Ing. Santiago Meza.

**ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.**

Presente. -

ASUNTO: DISTANCIA DE MATERIALES PETREOS A PROYECTO "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

Referente a la obra "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", LICO-GADPPz-001-2019, en su calidad de Administrador de Contrato pongo en conocimiento que existe una variación en la distancia desde la Mina del Alpayacu para el pago del Rubro 21 Transporte de material pétreo de mejoramiento, donde del estudio se considera una distancia al inicio del proyecto de **31 km** y con la distancia al centro de gravedad del ramal de **38,52 km**, sin embargo cuando fiscalización realiza la medición pertinente de verificación nos encontramos con una distancia superior a la establecida en el estudio de **32,5 km** al inicio del proyecto del estudio mas **3 km** ya asfaltados del sector de la vía 10 de agosto entrada san Ramón, que nos da un total de **35,5 km** mas la distancia al centro de gravedad del proyecto que son de **7, 35 km**, que quedaría una distancia de **42,85 km** a pagar en ese rubro, por lo que en su calidad de Administrador de Contrato pongo en conocimiento para la verificación pertinente con la Consultora del Estudio, y además para los Rubro 22 Transporte Material de Sub base Clase 3 y Rubro 23 Transporte de Material Base Granular de Agregados corrobore si se considero la Mina del sector de Madre Tierra para el pago correspondiente. Es necesario que se realice esta consulta de manera urgente debido que hay un cronograma de presentación de planillas estimado Ingeniero con lo cual el Consultor como máxima autoridad al ser autor intelectual del Estudio en mención podrá autorizar el pago correspondiente con las medidas exactas y precisas para su cancelación.

Seguro de contar con la favorable atención, le expreso mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,


Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez

FISCALIZADOR EXTERNO

Adjunto copias de estudio elaborado por la Ing. Anita Alarcón de la parte pertinente.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA



DIRECCIÓN DE FISCALIZACION

Pastaza

15 JUL 2020

Fecha:

Recibido:

 Tati

Número:

Hora: 12:15.

6.4. ESTABILIDAD DE TALUDES

Para el análisis de este parámetro se ha recopilado información de varios ensayos triaxiales realizados en el sector, por lo que en consideración de la similitud del tipo de suelo que predomina en la zona del proyecto podemos resumir lo siguiente:

El ensayo realizado corresponde a la prueba rápida “R”, sin consolidación y sin drenaje “UU” para determinar el ángulo de fricción y el parámetro de cohesión.

✓ Utilizando el círculo de MOHR se obtiene el ángulo de fricción $\phi = 19.73^\circ$, y $c = 0.35$ kg/cm².

✓ Por el método sueco, Fellenius o método de las Dovelas, que considera fuerzas de volcamiento y estabilizadoras, además de un factor de seguridad F_s . Cuando F_s es menor a 1.5 es necesario darle un valor mayor al ángulo θ , Cuando $\theta < 53^\circ$, la superficie de falla se produce delante del pie de talud, ocasionando una falla de base.

✓ Cuando el ángulo está entre $53^\circ < \theta < 60^\circ$ el círculo de falla pasará por el pie de talud.

✓ Cuando $\theta > 60^\circ$, el círculo de falla se dará en el cuerpo de talud.

- En conclusión se aconseja un TALUD de CORTE con ángulo de inclinación de 63° , es decir la relación horizontal vertical 0.5:1, para garantizar de producirse fallas, que estas se produzcan en el cuerpo y no en el pie del talud; y relleno 1.5: 1.

6.5. ESTUDIOS MINAS Y CANTERAS

Para el presente proyecto el material deberá extraerse desde las minas del río Pastaza en el Sector de Madre tierra, o Alpayacu, dada la calidad probada de este material pétreo tanto por sus condiciones físico – mecánicas. La mina proveerá material para: mejoramiento de sub rasante, base clase 4 y subbase clase 3, y las distancias al inicio del proyecto es de: 31km y al centro de gravedad del eje principal es de 38.52km, para cada ramal hay un centro de gravedad diferente que se encuentra en el capítulo de Presupuestos. Aclarando que el fiscalizador de la obra verificará la distancia para proceder al pago correspondiente a transporte.

r) **Transporte de material de Desalojo.-** Para este rubro se ha considerado un 10 % de la excavación sin clasificar del diseño, pasado el acarreo libre (500,00 m) con base de 5 km, se pagará únicamente el metro cúbico desalojado.

$$\text{Volumen Total de Desalojo} = 54.145,05 \text{ m}^3 * 0,10 = 5,414.51 \text{ m}^3.$$

s) **Transporte de material pétreo para mejoramiento.-** Para este proyecto se ha considerado la mina del Río Pastaza en el sector Alpayacu. El cálculo del transporte de material se lo realizó con la distancia al centro de gravedad de cada ramal, al momento de su ejecución el fiscalizador cancelará confirmando las distancias al centro de gravedad de cada ramal.

t) **Transporte de material de préstamo importado para mejoramiento. -** Para este proyecto se ha considerado la mina del Río Pastaza en el sector Alpayacu. El cálculo del transporte de material se lo realizó con la distancia al centro de gravedad de cada ramal, al momento de su ejecución el fiscalizador cancelará confirmando las distancias al centro de gravedad de cada ramal.

Vía Tramo principal San Ramón

Distancia al inicio del proyecto: 31km

Distancia desde la mina al centro de gravedad del Ramal = 38.52 km

Volumen Total = 73.427,57 m³ * 1,20 (factor de esponjamiento)

Volumen a transportarse = 88.113,08 m³ * 38.52 Km

Total a transportarse = 3.394.115,84 m³ – Km.

u) **Transporte de Material de Sub Base Clase 3.-** Para este proyecto se ha considerado la mina del Río Pastaza en el sector Alpayacu. El cálculo del transporte de material se lo realizó con la distancia al centro de gravedad de cada ramal, al momento de su ejecución el fiscalizador cancelará confirmando las distancias al centro de gravedad de cada ramal.

Vía Tramo principal San Ramón

Distancia al inicio del proyecto: 31km •

Distancia desde la mina al centro de gravedad del Ramal = 38.52 km

Volumen Total = 24.710,99 m³ * 1,20 (factor de esponjamiento)

Volumen a transportarse = 29.653,19 m³ * 38.52 Km

Total a transportarse = 1.142.240,88 m³ – Km.

v) Transporte de Material de Base granular de agregados.-

Para este proyecto se ha considerado la mina del Río Pastaza en el sector Alpayacu.

El cálculo del transporte de material se lo realizó con la distancia al centro de gravedad de cada ramal, al momento de su ejecución el fiscalizador cancelará confirmando las distancias al centro de gravedad de cada ramal.

Vía Tramo principal San Ramón

Distancia al inicio del proyecto: 31km •

Distancia desde la mina al centro de gravedad del Ramal = 38.52 km

Volumen Total = 16.718,05 m³ * 1,20 (factor de esponjamiento)

Volumen a transportarse = 20.061,66m³ * 38.52 Km

Total a transportarse = 772.775,14 m³ – Km.

w) Asfalto RC-250, para imprimación.-

Área total de asfalto = 98,456.82 m² * 1,4 lt/m² (rata de imprimación)

Litros de Imprimación = 137.839.55 lt.

x) Capa de rodadura de hormigón Asfáltico mezclado en Planta e=2”.-

Área total de asfalto Vía Tramo principal San Ramón = 89.506,20 m²

Volumen Parcial = 89.506,20 m²

Área total = 89.506,20 m² * 1,10 (factor de sobreancho)

Área total de asfalto = 98,456.82 m²

y) **Marcas en el Pavimento (pintura).**- Es la longitud de todo el proyecto por dos líneas continuas laterales y una segmentada en el centro.

Vía Tramo principal San Ramón = 15.047,89 m

Longitud del proyecto = 15.047,89 m * 2,8 = 42,134.09 m

z) **Señales Ecológica (2,40 x 1,20)m .-** Se tiene una cantidad de 6,00 U.

aa) **Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas).**- Se tiene una cantidad de 1 U.

bb) **Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas).**- Se tiene 1 U.

cc) **Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2ª 3 horas).**- se tiene 1 u

dd) **Kit anti derrames.**- se tiene 1u

ee) **Señales Preventivas tipo barrera (1.22m*0.60m) moviles .-** Se tiene 6 U.

Puyo, 16 de julio de 2020

Sr.
Odilo Guevara
Gerente Cia. Amazonas Building Amazonbuild S.A
Presente.-

ASUNTO: JUSTIFICATIVOS NECESARIOS PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA PLANILLA

De mi consideración:

En referencia al contrato LICO- GADPPz-001-2019, celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y Cia. Amazonas Building Amazonbuild S.A., Suscrito de Febrero de 2020 para la ejecución del proyecto: **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA PASTAZA"**.

Al respecto Como FISCALIZADOR EXTERNO del proyecto me permito poner a su conocimiento los justificativos necesarios para la aprobación del segundo informe de cumplimiento del PLAN DE MANEJO AMBIENTAL del proyecto: **"ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VÍA PUYO - ARAJUNO -SAN RAMÓN-EL INCA- ENTRADA A CAJABAMBA I Y II, CON SUS RAMALES SAN RAMÓN-SAN MANUEL-EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL-PALMA FORTALEZA"** previa a la emisión de la Conformidad Ambiental.

Los medios de verificación deben ser legibles tales como:

- fotos
- registros de asistencia a capacitaciones
- certificados médicos
- avisos de entrada
- contratos
- mecanizado del IESS acorde a la fecha
- Chek list de los vehículos
- Registro de mantenimiento de maquinaria y vehículos
- Actas de las reuniones y socializaciones realizadas, como justificativo de las medidas que lo requieren

Es obligación de la empresa contratante evidenciar el cumplimiento obligatorio de los Permisos Ambientales Vigentes, conforme lo establece en los justificativos del PMA en ejecución.

Recordar a la empresa contratista del cumplimiento obligatorio de las medidas que se hace mención a cumplir en este periodo, conforme lo detallan en el primer informe, caso contrario será considerado como una no conformidad mayor.

Recibido 17 / Julio / 2020 10:54 am


Ing. Jaime Silva

Puyo, 16 de julio de 2020

Sr.
Odilo Guevara
Gerente Cia. Amazonas Building Amazonbuild S.A
Presente.-

ASUNTO: JUSTIFICATIVOS NECESARIOS PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA PLANILLA

De mi consideración:

En referencia al contrato LICO- GADPPz-001-2019, celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y Cia. Amazonas Building Amazonbuild S.A., Suscrito el 12 de Febrero de 2020 para la ejecución del proyecto: **“ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA”**.

Al respecto Como FISCALIZADOR EXTERNO del proyecto me permito poner a su conocimiento los justificativos necesarios para la aprobación del segundo informe de cumplimiento del PLAN DE MANEJO AMBIENTAL del proyecto: **“ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VÍA PUYO-ARAJUNO -SAN RAMÓN-EL INCA- ENTRADA A CAJABAMBA I Y II, CON SUS RAMALES, SAN RAMÓN-SAN MANUEL-EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL-PALMA ROJA, previa a la emisión de la Conformidad Ambiental.**

Los medios de verificación deben ser legibles tales como:

- fotos
- registros de asistencia a capacitaciones
- certificados médicos
- avisos de entrada
- contratos
- mecanizado del IESS acorde a la fecha
- Chek list de los vejiculos
- Registro de mantenimiento de maquinaria y vehículos
- Actas de las reuniones y socializaciones realizadas, como justificativo de las medidas que lo requieren

Es obligación de la empresa contratante evidenciar el cumplimiento obligatorio de los Permisos Ambientales Vigentes, conforme lo estable en los justificativos del PMA en ejecución.

Recordar a la empresa contratista del cumplimiento obligatorio de las medidas que se hace mención a cumplir en este periodo, conforme lo detallan en el primer informe, caso contrario será considerada como una no conformidad mayor.

Recibido 17 / Julio / 2020 10:54 am


Ing. Jaime Silva



Puyo, 16 de julio de 2020

Sr.
Odilo Guevara
Gerente Cia. Amazonas Building Amazonbuild S.A
Presente. -

ASUNTO: JUSTIFICATIVOS NECESARIOS PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA PLANILLA

De mi consideración:

En referencia al contrato LICO- GADPPz-001-2019, celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y Cia. Amazonas Building Amazonbuild S.A., Suscrito el 12 de febrero de 2020 para la ejecución del proyecto: **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA"**.

Al respecto Como FISCALIZADOR EXTERNO del proyecto me permito poner a su conocimiento los justificativos necesarios para la aprobación del segundo informe de cumplimiento del PLAN DE MANEJO AMBIENTAL del proyecto: **"ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VÍA PUYO–ARAJUNO -SAN RAMÓN-EL INCA- ENTRADA A CAJABAMBA I Y II, CON SUS RAMALES, SAN RAMÓN-SAN MANUEL-EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL-PALMA ROJA, previa a la emisión de la Conformidad Ambiental.**

Los medios de verificación deben ser legibles tales como:

- fotos
- registros de asistencia a capacitaciones
- certificados médicos
- avisos de entrada
- contratos
- mecanizado del IESS acorde a la fecha
- Chek list de los vehículos
- Registro de mantenimiento de maquinaria y vehículos
- Actas de las reuniones y socializaciones realizadas, como justificativo de las medidas que lo requieren

Es obligación de la empresa contratante evidenciar el cumplimiento obligatorio de los Permisos Ambientales Vigentes, conforme lo estable en los justificativos del PMA en ejecución.

Recordar a la empresa contratista del cumplimiento obligatorio de las medidas que se hace mención a cumplir en este periodo, conforme lo detallan en el primer informe, caso contrario será considerada como una no conformidad mayor.

En referencia a la reunión mantenida el día lunes 6 de julio de 2020, en las oficinas del GADPPz, Departamento de Gestión Ambiental, estando presentes, Fiscalización Ambiental Externa, Fiscalización Ambiental por parte del

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA



DIRECCIÓN DE FISCALIZACION

Pastaza

22 JUL 2020

Fecha:

Recibido:

RTV

Número:

Hora: *09:02*

GADPPz, Contratista y Administrador del Contrato, En la cual se firmó un acta de compromiso donde uno de los acuerdos por parte del contratista fue:

- Presentación del informe mensual de cumplimiento acorde al avance de la obra, hasta el 25 de cada mes, la presentación debe ser en horarios de oficina, en físico y magnético, para su posterior revisión y conformidad.

Con estos antecedentes, se le solicita el cumplimiento de lo establecido en el documento mencionado, para el análisis y correcta actuación, expuesto esto la Parte Fiscalizadora no se responsabilizara por sanciones o imposiciones de sumarios administrativos por el incumplimiento de las medidas, normas, obligaciones y PMA Vigente.

Sin otro particular me despido, reiterando mis sinceros agradecimientos

Atentamente. -



Ingeniero.

Washington Pérez

FISCALIZADOR EXTERNO DEL PROYECTO

CC: Ingeniero Santiago Meza ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Puyo, 17 de Julio del 2020
Oficio No.CABA-07/BDE/2020

Ingeniero
Washington Pérez
FISCALIZADOR EXTERNO
Presente.-

En relación al proyecto en ejecución "ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM. 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA", tengo a bien a usted comunicar las siguientes observaciones para la continuidad de la obra:

Adjunto se servirá encontrar copia los contratos de trabajo de los profesionales propuestos para el presente proyecto, como de igual manera señalar que las facturas por concepto de pago de prestación de servicios se lo realizara una vez terminado la ejecución del proyecto conforme lo estipulado en la cláusula Quinta del contrato.

Por la atención a la presente mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Odilo Guevara M.
GERENTE AMAZONAS BUILDING S.A.
cc. Ing. Santiago Meza ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

Recibido

22-07-2020

07:38 am



Puyo, 17 de Julio del 2020
Oficio No.CABA-06/BDE/2020

Ingeniero
Washington Pérez
FISCALIZADOR EXTERNO
Presente.-

En relación al proyecto en ejecución "ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VÍA PUYO SAN RAMÓN, KM. 31 VÍA AL TENA CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", tengo a bien a usted comunicar las siguientes observaciones para la continuidad de la obra:

1. Dando contestación a su oficio Nro. 015-WAPA-2020 de 8 de julio del 2020, adjunto se servirá encontrar la planilla de avance Nro. 01, con las correcciones y documentación solicitada, para su respectiva revisión y aprobación.

Por la atención a la presente mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Odilo Guevara M.
GERENTE AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
cc. Ing. Santiago Meza ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Recibido
22/07/2020
07:30 am

Puyo, 17 de Julio del 2020
Oficio No.CABA-07/BDE/2020

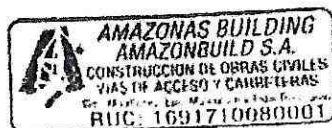
Ingeniero
Washington Pérez
FISCALIZADOR EXTERNO
Presente.-

En relación al proyecto en ejecución "ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM. 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA", tengo a bien a usted comunicar las siguientes observaciones para la continuidad de la obra:

Adjunto se servirá encontrar copia los contratos de trabajo de los profesionales propuestos para el presente proyecto, como de igual manera señalar que las facturas por concepto de pago de prestación de servicios se lo realizara una vez terminado la ejecución del proyecto conforme lo estipulado en la cláusula Quinta del contrato.

Por la atención a la presente mi sincero agradecimiento.

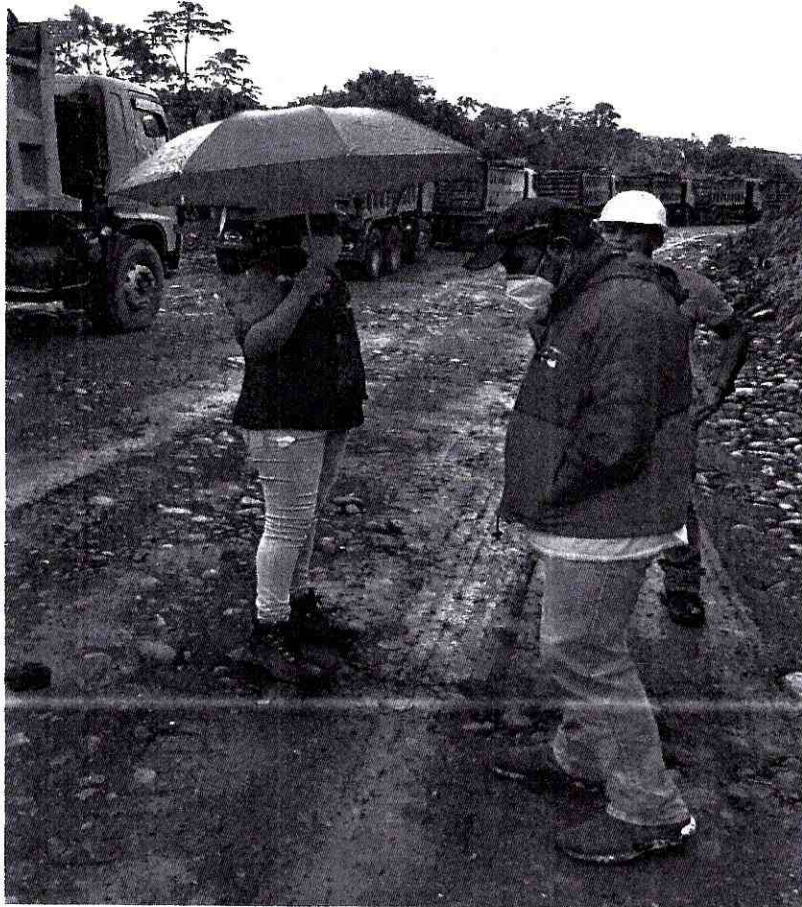
Atentamente,



Odilo Guevara M.
GERENTE AMAZONAS BUILDING S.A.
cc. Ing. Santiago Meza ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

Recibido
17 de Julio de 2020
Washington Pérez
[Handwritten signature]







Oficio Nro. GADPPz-ADM-SR-013-2020-OF
Puyo, 20 de julio de 2020

Asunto: DETERMINACIÓN DE DISTANCIA DE TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS AL PROYECTO

Ingeniero
Washington Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO

De mi consideración:

Me es grato llegar con un cordial saludo.


En respuesta al Oficio N° 021-WAPA-2020 mediante el cual Fiscalización Externa solicita que se realice una verificación de la distancia con la Consultora del estudio, al respecto debo indicar que de acuerdo a lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el **"Art. 100.- Responsabilidad de los Consultores.- Los consultores nacionales y extranjeros son legal y económicamente responsables de la validez científica y técnica de los servicios contratados y su aplicabilidad, dentro de los términos contractuales, las condiciones de información básica disponible y el conocimiento científico y tecnológico existente a la época de su elaboración. Esta responsabilidad prescribe en el plazo de cinco años, contados a partir de la recepción definitiva de los estudios."**


Por lo manifestado anteriormente me permito indicar que la distancia a considerarse para el pago del **Rubro 21 Transporte de material pétreo de mejoramiento**, será la que ha sido verificada por Fiscalización Externa, es decir **42,85 km**, además que se considere la distancia de recorrido interno en la mina (con una media máxima de 700 m).

En lo referente al **Rubro 22 Transporte de material sub base clase 3** y **Rubro 23 Transporte de material de base granular de agregados**, debo indicar que en la Fase Precontractual en la etapa de Preguntas y Aclaraciones se determinó que la Sub Base Clase 3 y la Base Granular de Agregados serán consideradas de las minas del Río Pastaza, Sector Madre Tierra; y en obra el Fiscalizador autorizará el pago confirmando las distancias al centro de gravedad del proyecto.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Santiago Meza Valencia
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRADOR DE CONTRATO


20-06-2020

Puyo, 20 de Julio del 2020
Oficio No.CABA-08/BDE/2020

Ingeniero
Washington Pérez
FISCALIZADOR EXTERNO
Presente.-


En relación al proyecto en ejecución "ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM. 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA", tengo a bien a usted comunicar las siguientes observaciones para la continuidad de la obra:

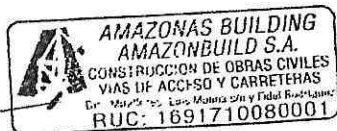
Con el fin de continuar con la ejecución del proyecto es necesario se defina por parte de fiscalización la **sección transversal tipo** de la estructura de la vía o a su vez señalar si se continua con la que se documentó en oficio anterior y que es la misma del estudio, solicitud que la realizamos en virtud de empezar a colocar la súbbase desde la abscisa 2+994 hasta la 5+000.

De igual manera se pueda extraer las muestras de los materiales de súbbase y base del stock que se mantiene en cantera y que será colocado en el proyecto previo a su aprobación por parte de Fiscalización.

Por la atención a la presente mi sincero agradecimiento.

Atentamente,


ODILO GUEVARA M.

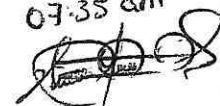


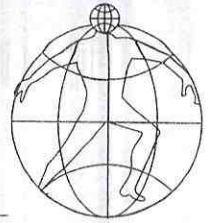
Odilo Guevara M.
GERENTE AMAZONAS BUILDING S.A.
CC. Ing. Santiago Meza ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

Recibido

22/07/2020

07:38 am



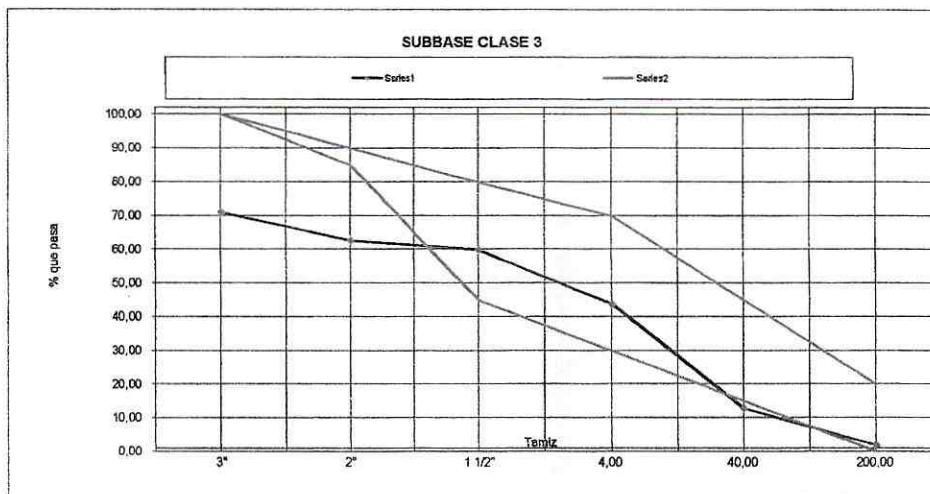


CALIFICACION DE MATERIAL

ENSAYO GRANULOMETRICO SUB - BASE CLASE 3

PROYECTO:	ASFALTADO DEL CANTON VECINAL KM 14 VIA PUYO - SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA	MUESTRA:	M1
SOLICITA:	ING. WASHINGTON PEREZ	MATERIAL:	SUB - BASE 3
FECHA:	29-jul-20	UBICACIÓN:	MADRE TIERRA

MALLA No.	ABERTURA (mm)	MASA RETENIDA PARCIAL	MASA RETENIDA ACUMULADA	PORCENTAJE RETENIDO (%)	PORCENTAJE QUE PASA (%)	PORCENTAJE QUE PASA CORREGIDO (%)
3"	76,200	1370,00	1370,00	28,90	71,10	71
2 1/2"	66,540	0,00	1370,00	28,90	71,10	71
2"	50,400	400,00	1770,00	37,34	62,66	63
1 1/2"	38,100	130,00	1900,00	40,08	59,92	60
1"	25,400	260,00	2160,00	45,57	54,43	54
3/4"	19,000	70,00	2230,00	47,05	52,95	53
1/2"	12,500	130,00	2360,00	49,79	50,21	50
3/8"	9,500	130,00	2490,00	52,53	47,47	47
#4	4,750	170,00	2660,00	56,12	43,88	44
#10	2,380	330,00	2990,00	63,08	36,92	37
#16	1,180	340,00	3330,00	70,25	29,75	30
#40	0,600	800,00	4130,00	87,13	12,87	13
#50	0,300	150,00	4280,00	90,30	9,70	10
#100	0,150	280,00	4560,00	96,20	3,80	4
#200	0,075	90,00	4650,00	98,10	1,90	2
PASA No. 200		90,00				
Peso material		4740,00				



OBSERVACIONES: EL MATERIAL NO CUMPLE DEBIDO A QUE HAY MATERIAL GRUESO QUE RETIENE EL TAMIZ DE 3" LO CUAL DEBERIA SER RETIRADO

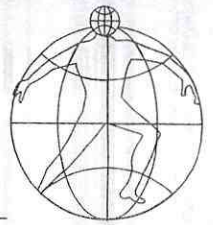
LABSUEL - CONTROL OBRA CIVIL

GEN. ENTE TECNICO
LABSUEL - LABORATORIO

Gonzalo Pizarro y Alvaro Valladares

032888947 / 0983388204 / 0995152683

edugarzab@hotmail.com / estefyedu32@gmail.com

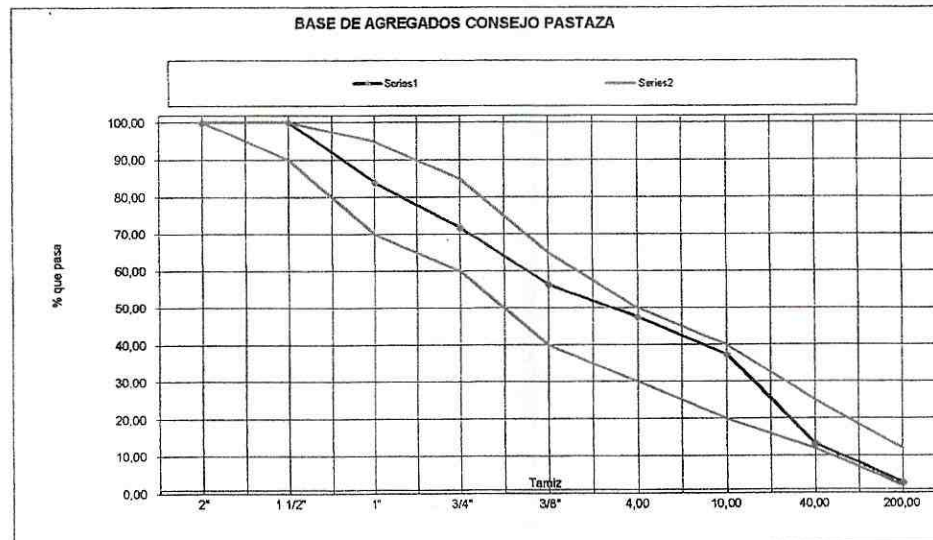


CALIFICACION DE MATERIAL

ENSAYO GRANULOMETRICO BASE GRANULAR DE AGREGADOS

PROYECTO:	ASFALTADO DEL CANTON VECINAL KM 14 VIA PUYO - SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA	MUESTRA:	M2
SOLICITA:	ING. WASHINGTON PEREZ	MATERIAL:	BASE GRANULAR DE AGREGADOS DEL GADPPZ
FECHA:	29-jul-20	UBICACIÓN:	MADRE TIERRA

MALLA No.	ABERTURA (mm)	MASA RETENIDA PARCIAL	MASA RETENIDA ACUMULADA	PORCENTAJE RETENIDO (%)	PORCENTAJE QUE PASA (%)	PORCENTAJE QUE PASA CORREGIDO (%)
3"	76,200	0,00	0,00	0,00	100,00	100
2 1/2"	66,540	0,00	0,00	0,00	100,00	100
2"	50,400	0,00	0,00	0,00	100,00	100
1 1/2"	38,100	0,00	0,00	0,00	100,00	100
1"	25,400	520,00	520,00	15,95	84,05	84
3/4"	19,000	400,00	920,00	28,22	71,78	72
1/2"	12,500	340,00	1260,00	38,65	61,35	61
3/8"	9,500	160,00	1420,00	43,56	56,44	56
#4	4,750	290,00	1710,00	52,45	47,55	48
#10	2,360	330,00	2040,00	62,58	37,42	37
#16	1,180	260,00	2300,00	70,55	29,45	29
#40	0,600	530,00	2830,00	86,81	13,19	13
#50	0,300	110,00	2940,00	90,18	9,82	10
#100	0,150	170,00	3110,00	95,40	4,60	5
#200	0,075	60,00	3170,00	97,24	2,76	3
PASA No. 200		90,00				
Peso material		3260,00				



OBSERVACIONES: SI CUMPLE EL MATERIAL CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR GADPPZ

LABSUEL - CONTROL OBRA CIVIL

GERENTE TECNICO
LABSUEL - LABORATORIO

Gonzalo Pizarro y Alvaro Valladares

032888947 / 0983388204 / 0995152683

edugarzab@hotmail.com / estefyedu32@gmail.com

Puyo, 20 de Julio del 2020
Oficio No.CABA-08/BDE/2020

Ingeniero
Washington Pérez
FISCALIZADOR EXTERNO
Presente.-

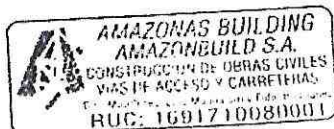
En relación al proyecto en ejecución "ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM. 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA", tengo a bien a usted comunicar las siguientes observaciones para la continuidad de la obra:

Con el fin de continuar con la ejecución del proyecto es necesario se defina por parte de fiscalización la **sección transversal tipo** de la estructura de la vía o a su vez señalar si se continua con la que se documentó en oficio anterior y que es la misma del estudio, solicitud que la realizamos en virtud de empezar a colocar la subbase desde la abscisa 2+994 hasta la 5+000.

De igual manera se pueda extraer las muestras de los materiales de subbase y base del stock que se mantiene en cantera y que será colocado en el proyecto previo a su aprobación por parte de Fiscalización.

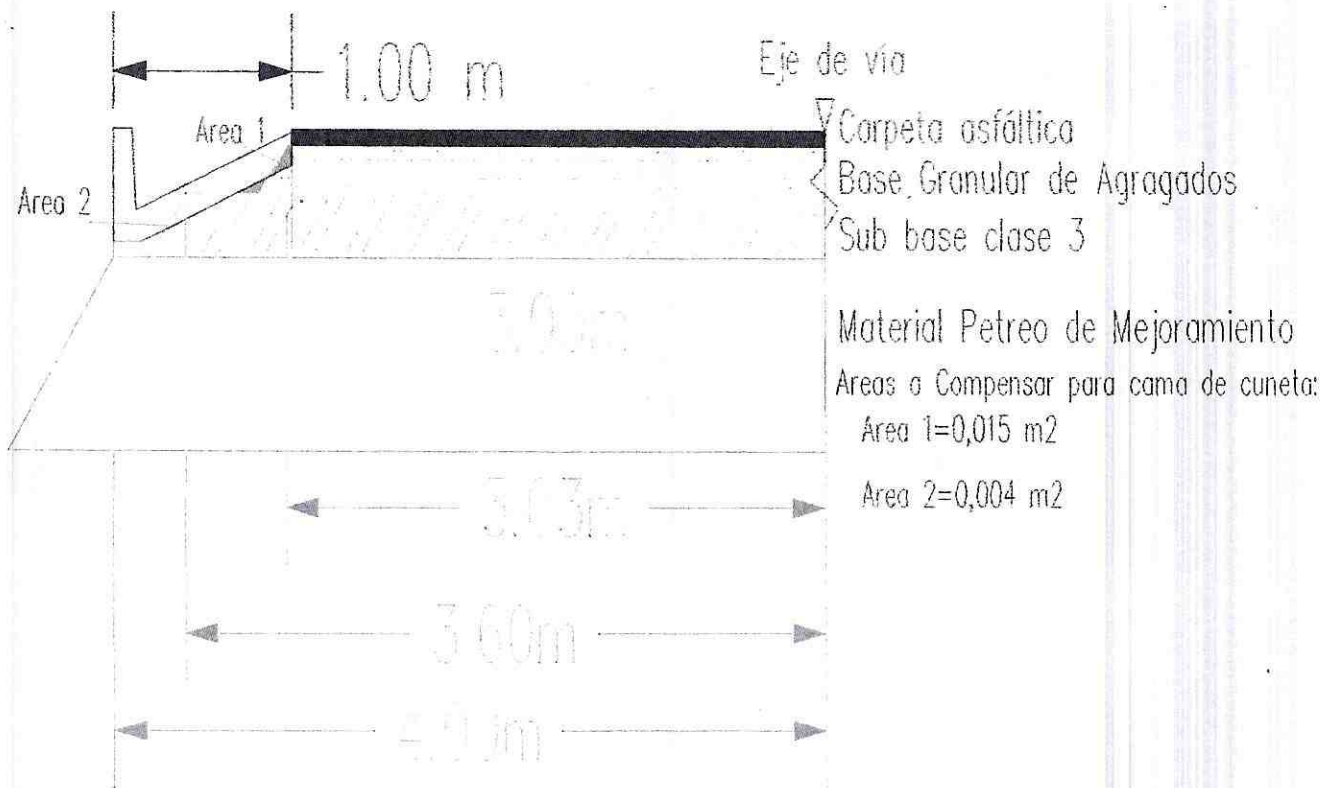
Por la atención a la presente mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Odilo Guevara M.
GERENTE AMAZONAS BUILDING S.A.
CC. Ing. Santiago Meza ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

Recibido
22/07/2020
C.I. 37 años
[Handwritten signature]

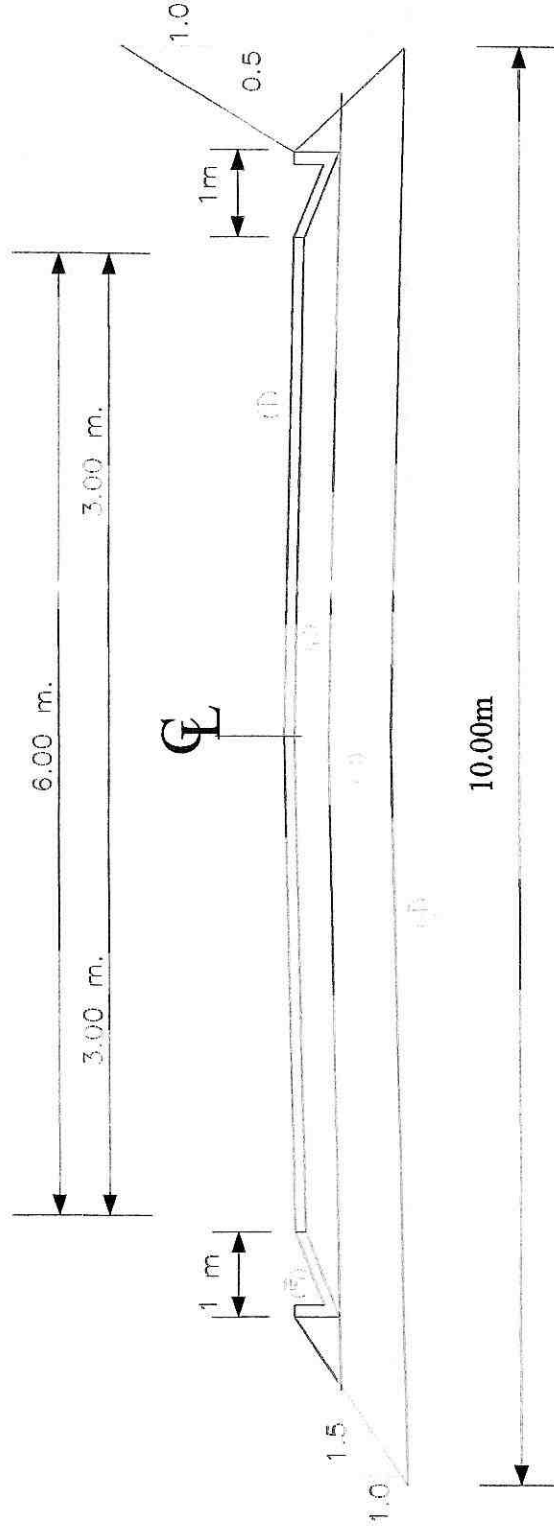


DETALLE SECCION TIPO

“ESTUDIO ASFALTAO C. V. KM 14 VIA PUYO - ARAJUNO, SAN RAMÓN,
 ENTRADA A CAJABAMBA I Y II, RAMALES: SAN ANTONIO, SAN MANUEL,
 EL ESFUERZO, LA MARISCAL Y PANTANAL PALMA ROJA”
 2010

SECCIÓN TRANSVERSAL TIPO

PERIODO DE DISEÑO 20 AÑOS



Simbología

- 1.- Carpeta Asfáltica = 5.00cm
- 2.- Base Clase 4 = 15.00cm
- 3.- Sub Base Clase 3 = 20.00cm
- 4.- Material de Mejoramiento = 60cm (Promedio)
- 5.- Cuneta Revestida de Hormigón Simple

Para el diseño de la estructura del pavimento flexible, aplicamos la siguiente expresión:

$$NE = a1 * h1 + a2 * h2 + a3 * h3 + a4 * h4$$

Donde:

NE = Número estructural

a1 = Coeficiente del concreto asfáltico

a2 = Coeficiente de la base

a3 = Coeficiente de la sub-base.

a4 = Coeficiente de mejoramiento

h1 = Espesor de la capa de concreto asfáltico

h2 = Espesor de la capa de base, valor asumido = 15cm

h3 = Espesor de la capa de sub-base, valor asumido = 20 cm

h4 = Espesor de la capa de mejoramiento, valor calculado = x cm

$$NE = a1 * h1 + a2 * h2 + a3 * h3 + a4 * h4$$

$$2.76 = 0.134 \times 5 + 0.047 \times 15 + 0.035 \times 20 + 0.020 \times h4$$

$$2.76 = 0.020 \times h4 + 2.075$$

$$h1 = (2.76 - 2.075) / 0.020$$

$$h1 = 34.25 \text{ cm}$$

$$h1 \text{ asumido por seguridad} = 60 \text{ cm}$$

ESPESOR DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO

ASFALTO= 5CM

BASE CLASE 4= 15 CM,

SUB-BASE CLASE 3=20 CM

MEJORAMIENTO= 60CM



Puyo, 20 de Julio del 2020
Oficio No.CABA-08/BDE/2020

Ingeniero
Washington Pérez
FISCALIZADOR EXTERNO
Presente.-

En relación al proyecto en ejecución "**ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM. 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA**", tengo a bien a usted comunicar las siguientes observaciones para la continuidad de la obra:

Con el fin de continuar con la ejecución del proyecto es necesario se defina por parte de fiscalización la **sección transversal tipo** de la estructura de la vía o a su vez señalar si se continua con la que se documentó en oficio anterior y que es la misma del estudio, solicitud que la realizamos en virtud de empezar a colocar la subbase desde la abscisa 2+994 hasta la 5+000.

De igual manera se pueda extraer las muestras de los materiales de subbase y base del stock que se mantiene en cantera y que será colocado en el proyecto previo a su aprobación por parte de Fiscalización.

Por la atención a la presente mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

ODILO GUEVARA M.



Odilo Guevara M.
GERENTE AMAZONAS BUILDING S.A.
CC. Ing. Santiago Meza ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

Recibido
22/07/2020
07:35 am

Oficio Nro. 031- WAPA-2020

Puyo, 21 de julio de 2020

Ing. Santiago Meza.
ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Presente. -

ASUNTO: PLANILLA DE AVANCE Nro. 01 DE LA CONSULTORIA "FISCALIZACION DE ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

Referente a la consultoría "FISCALIZACION DEL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", LCC-GADPPz-001-2020, en su calidad de Administrador de Contrato le hago llegar la Planilla de Avance Nro.01 según avance de obra con un porcentaje de % 1,12 detalle monto a continuación:

PLANILLA DE AVANCE Nro. 01
TOTAL A PAGAR

\$ 1.755,69 USD.

\$ 1.755,69 USD.

Seguro de contar con la favorable atención, le expreso mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,


Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACION



Pastaza
Fecha:

21 JUL 2020

Recibido: _____

Número: _____

Hora: 13.25 P.M.

Oficio Nro. 030- WAPA-2020

Puyo, 21 de julio de 2020

Ing. Santiago Meza.
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.**

Presente. -

**ASUNTO: PLANILLA DE AVANCE Nro. 01 "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO
- SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".**

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

Referente a la obra "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31
VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", LICO-GADPPz-001-2019, en su calidad de
Administrador de Contrato le hago llegar la Planilla de Avance Nro.01 según detalle:

PLANILLA DE AVANCE Nro. 01	\$ 25.407,53 USD.
REAJUSTE DEFINITIVO DEL ANTICIPO	\$ 4.521,29 USD.
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE Nro. 01	\$ <u>101,63 USD.</u>
TOTAL A PAGAR	\$ 30.030,45 USD.

Seguro de contar con la favorable atención, le expreso mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,


Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



Pastaza

Fecha:

21 JUL 2020

Recibido:

Número:

Hora: 13.25 P.M.

Oficio Nro. 029- WAPA-2020

Puyo, 22 de julio de 2020

Señor Odilo Vinicio Guevara Marín.
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. AMAZONAS
BUILDINGA MAZONBULD S.A.**

Presente. -

**ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES POR FISCALIZACION "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL
KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".**

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

En referencia al proyecto: "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", LICO- GADPPz-001-2019, mediante Oficio No.CABA-07/BDE/2020, con fecha 17 de julio 2020, donde manifiesta la que*Los contratos de trabajo de los profesionales propuestos para el presente proyecto, como de igual manera señalar que las facturas por concepto de pago de presentación de servicios se lo realizara una vez terminado la ejecución del proyecto conforme lo estipulado de la clausula quinta del contrato....*, se solicita se adjunte la clausula quinta del contrato en mención.

Además, con fecha 22 de julio de 2020 se pudo constatar una vez mas por parte de Fiscalización en obra, que se continua con la falta apropiada de ejecución del **Rubro 4 Excavación sin clasificar (movimiento de tierra)**, pese en anteriores reuniones con el personal técnico de las dos partes y su persona en calidad de Gerente de la CIA. AMAZONAS BUILDING MAZONBULD S.A; donde se manifestó la necesidad de una planificación en la ejecución del rubro y la medición antes de la ejecución del **Rubro 15 Material de préstamo importado(cajeras) (minada, cargada y regada)** por Fiscalización, se evidencio que no tenían área de trabajo para la aplicación del rubro 15 lo que ocasionó obstrucción de circulación vehicular al encontrarse estacionadas 10 volquetes al lado izquierdo de la vía en la abscisa 5+150 hasta la abscisa 5+200 aproximadamente sin ninguna señalética de peligro o información desde las 10:00 am hasta 15: 00 pm. En la abscisa 5+200 contaminación total de la vía por la mala ejecución de **Rubro 19 Transporte de Material de Desalojo**. Por lo que, ante el mal proceso constructivo ejecutado en obra con la finalidad de precautelar la circulación vehicular y no ocasionar molestias a la ciudadanía que circula con sus vehículos y de forma peatonal por el sector Fiscalización dispone:

- 1- Que antes de ejecutar el rubro Rubro 15 Material de préstamo importado(cajeras) (minada, cargada y regada) se deberá dejar una longitud efectivamente trabajada de 200 metros, los mismos que serán verificados por Fiscalización y se realizara el levantamiento topográfico con el Equipo de Topografia de Fiscalización.
- 2- Colocar señales preventivas e informativas Rubro 30 Señales Preventivas (0,75x0,75) M, con la finalidad de evitar accidentes.
- 3- Aplicación correcta de Rubro Rubro 19 Transporte de Material de Desalojo, para evitar la contaminación de material y de la vía en su construcción luego de haberse aplicado el Rubro 15 Material de préstamo importado(cajeras) (minada, cargada y regada) y Rubro 16 Material Pétreo de Mejoramiento (corrección de trazado vial) (minada, cargada y regada)

Señor Contratista se agradecerá de la manera más comedida cumplir lo dispuesto, de hacer caso omiso se entenderá que se está realizando desacato a Fiscalización a las disposiciones emitidas y se actuará en base a los estipulado en el contrato. Sin otro particular me despido, reiterando mis sinceros agradecimientos por el cumplimiento de lo mencionado.

Atentamente.


Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO
cc. Administrador de Contrato (Ing. Santiago Meza)
Se adjunta anexo Fotográfico.



Oficio Nro. 032- WAPA-2020

Puyo, 22 de julio de 2020

Señor Odilo Vinicio Guevara Marín.
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. AMAZONAS
BUILDINGA MAZONBULD S.A.**

Presente. -

**ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES POR FISCALIZACION "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL
KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".**


De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

En referencia al proyecto: "**ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA**", LICO- GADPPz-001-2019, mediante Oficio No. CABA-08/BDE/2020, con fecha 20 de julio 2020, donde manifiesta que se necesita una aclaración del diseño en la interpretación de la sección transversal tipo de la estructura de la vía, debo indicar que la información facilitada fue extraída del estudio de la vía cuya responsable de la consultoría fue la Ing. Anita Alarcón, donde está conformada la estructura de la vía por material de mejoramiento 60 cm, sub base clase 3 con un espesor de 20 cm, y el cambio de especificación según requerimiento institucional de una base de agregados de 15 cm y el asfalto con espesor de 5 cm, llegando a formar una estructura de vía de 100 cm equivalente a 1 m, en el contrato firmado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y Cia. Amazonas Building Amazonbuild S.A; constan los rubros 15,16,17,18 y 25 respectivamente para su ejecución. Sin embargo, con fecha 22 de julio de 2020, en obra con el equipo técnico de la CIA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBULD S.A; mas el equipo de Fiscalización se determino que los anchos para Rubro 15 Material de préstamo importado(cajeras) (minada, cargada y regada) y Rubro 16 Material Pétreo de Mejoramiento (corrección de trazado vial) (minada, cargada y regada) será de **8,00 m**, para el Rubro Subbase Clase 3 su ancho será **7,20 m**, Rubro 18 Material de Base Granular de Agregados con un ancho **6,06 m** y para el Rubro Capa de Rodadura Hormigón Asfáltico Mezclado en Plata, e= 2'' con un ancho de **6,00 m**, aclarando que se deberá incluir sobre anchos de vía, pie de relleno en cortes abiertos y peraltes calculando la velocidad de diseño mismo que consta en el Estudio de la Vía y que se verificara por Fiscalización para la eficiente ejecución. También, se cancelará el pie de relleno según relación de inclinación especificado en el estudio de 1,5 a 1,0 del cual se obtendrá el ángulo de inclinación. Se adjunta detalle de sección de estudio de la vía mas detalle de anchos de vía para mejor comprensión.

Sin otro particular me despido, reiterando mis sinceros agradecimientos por el cumplimiento de lo mencionado.

Atentamente. -



Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO

cc. Administrador de Contrato (Ing. Santiago Meza)
Se adjunta anexo de Estudio de vía más detalle de sección tipo.

- 3) Entregar de ser procedente los respectivos permisos y autorizaciones de estacionamiento viales previos a la ejecución de la obra.
- 4) Atender de manera oportuna y en el plazo establecido los llamados de atención que haga la Autoridad Ambiental.
- 5) Entregar ante la Autoridad Ambiental, los informes correspondientes.



16.2 La obra no será recibida, sino hasta que este saneado todo asunto administrativo, civil o penal en materia ambiental.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - VIGILANCIA Y CUSTODIA. -

17.1 El Contratista tiene la obligación de cuidar las obras a él encomendadas hasta la recepción definitiva de la misma, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA. -
recepción provisional. -

18.1 Se realizará, a petición del Contratista, cuando a juicio de este se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique el Contratante y solicite tal recepción, en los términos del Art. 81 de la LOSNCP, y observando el Art. 122 del RGLOSNCP.

El Contratante podrá presentar reclamos al Contratista, en el período que media entre la recepción provisional y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso.

La recepción definitiva. - Transcurrido seis meses desde la recepción provisional o de la declaratoria de recepción provisional presentada, el Contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de tres (3) días, contados desde la solicitud presentada por el Contratista.

Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción del Contratante, y a costa del Contratista, si el defecto fuere de menor importancia y a juicio del Contratante puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el Acta respectiva solo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún en laboratorio, son de cuenta del Contratista.

Si el Contratante no hiciera ningún procedimiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público a solicitud del Contratista notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el Art. 81 de la LOSNCP.

Operada la recepción definitiva presunta, el Contratante tendrá el plazo de treinta días para efectuar la liquidación del Contrato.

Si no lo hiciere, el Contratista podrá presentar su liquidación a la entidad. Si no se suscribe el acta de la liquidación técnico-económica en un nuevo plazo de treinta días, el Contratista notificará judicialmente con su liquidación al Contratante.

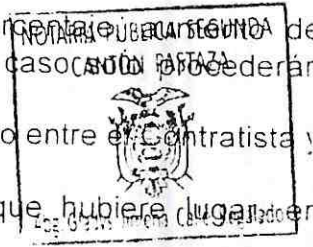
Actas de recepción. - En cuanto al contenido de las actas de recepción provisional y definitiva, se observará lo establecido en el Art. 124 del RGLOSNCP.

Liquidación del Contrato. - La liquidación final del Contrato, se realizará en los términos previstos por el Art. 125 del RGLOSNCP.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

19.1 Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente

- 3) Autorizar previamente las obras adicionales por costo más porcentaje de obra y Contratos complementarios. Para este último caso se procederá una vez suscrito el Contrato respectivo.
- 4) Dirimir en caso de existir diferencias de carácter técnico o económico entre el Contratista y Fiscalización.
- 5) Administrar las Garantías, imponer multas y sanciones a las que hubiere lugar en coordinación con el área financiera.
- 6) Reportar a la Máxima Autoridad o Director Departamental respectivo, todos los aspectos operativos, técnicos y económicos o de cualquier naturaleza que pudieran afectar al cumplimiento del Contrato.
- 7) Emitir la Orden de Inicio de los Trabajos, por escrito y debidamente notificada al Contratista, en un plazo no mayor a 15 días, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato.
- 8) Custodiar y hacer constar en el expediente todo hecho relevante que se presente durante la ejecución del Contrato.



CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - DE LA FISCALIZACIÓN. -

14.1 Será la persona con quien el Contratista, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

Son obligaciones del Fiscalizador del Contrato, a más de las que establece la ley, las Condiciones Generales o pliegos, las siguientes:

- 1) Realizar las gestiones inherentes a la ejecución de la obra, de las cuales corresponderá al administrador del Contrato, la respectiva aprobación, en caso de existir prorrogas que modifiquen el plazo total de la ejecución, se requerirá adicionalmente la aprobación de la Máxima Autoridad.
- 2) Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales, y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por el Contratista.
- 3) Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados y establecerá las multas y sanciones a que hubiere lugar, particular del que informará al administrador de Contrato a fin de que, de aprobarle sean aplicadas al Contratista.
- 4) Presentar los informes que requiera el Administrador del Contrato, o las autoridades respectivas.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO. -

15.1 El Contrato termina:

De conformidad a lo previsto en el Art. 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las condiciones particulares y generales del contrato.

1. Por el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Por mutuo acuerdo entre las partes.
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados a que declare la nulidad del Contrato o la resolución del mismo ha pedido del Contratista.
4. Por declaración unilateral de terminación del Contrato, en caso de incumplimiento del Contratista.
5. Por disolución de la persona jurídica Contratista, que no se origine en decisión voluntaria de los órganos competentes de la sociedad.
6. Por causas imputables al Contratante de acuerdo a las causales constantes en el artículo 96 de la LOSNCP.
7. Si el Contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el Formulario de Oferta Presentación y Compromiso.
8. En caso de que el Contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por el contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente Contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud ser causal de terminación unilateral del Contrato por lo que la Máxima Autoridad de la entidad

los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co, Do, Eo Zo= Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el Contrato.

C1, D1, E1...Z1= Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Xo= Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el Contrato.

X1= Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	29.008,29	4,01	7.233,99	0,059
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	14.767,94	3,82	3.865,95	0,031
SIN TITULO D2	39.391,14	3,62	10.881,53	0,088
CHOFER C1	232.896,24	5,26	44.276,35	0,359
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	20.248,94	4,01	5.049,61	0,041
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	2.156,39	3,82	564,50	0,005
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	38.107,03	3,62	10.526,80	0,085
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	146.715,61	3,58	40.982,01	0,332
	523.291,58		123.381,24	1,000

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN DE CONTRATOS Y SUBCONTRATACIÓN. –

12.1 El Contratista queda expresamente prohibido ceder en su totalidad o parte, las obligaciones y derechos emanados del Contrato.

El Contratista podrá subcontratar la ejecución de determinados trabajos, con personas naturales o jurídicas siempre y cuando estén registradas en el R.U.P., bajo su riesgo y responsabilidad. Para ello deberá previa autorización del Contratante, presentar dicha Subcontratación, y deberá presentar la documentación pertinente, y el monto de subcontratación, misma que deberá ser con pequeñas o medianas empresas, y/o los actores de Economía Popular y Solidaria. Dicha Subcontratación no podrá superar el treinta (30%) por ciento del monto del Contrato reajustado.

12.2 Cuando exista Subcontratación, el Contratista será la única responsable por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleados por ellos.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. –

13.1 El Contratante designa al Ing. Santiago Rafael Meza Valencia, en calidad de Administrador del Contrato quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente Contrato.

El Contratante podrá cambiar de Administrador del Contrato, para lo cual bastará cursar al Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Son obligaciones del Administrador del Contrato, a más de las que establece la ley, las Condiciones Generales o pliegos, las siguientes:

- 1) Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados.
- 2) Evaluar las acciones, decisiones y medidas tomadas por fiscalización para la ejecución de la obra, con estricto cumplimiento a los programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

Puyo, 22 de julio de 2020

Señor Odilo Vinicio Guevara Marín.

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. AMAZONAS
BUILDINGA MAZONBULD S.A.**

Presente. -

**ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES POR FISCALIZACION "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL
KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".**

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

En referencia al proyecto: **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA"**, LICO- GADPPz-001-2019, mediante Oficio No. CABA-08/BDE/2020, con fecha 20 de julio 2020, donde manifiesta que se necesita una aclaración del diseño en la interpretación de la sección transversal tipo de la estructura de la vía, debo indicar que la información facilitada fue extraída del estudio de la vía cuya responsable de la consultoría fue la Ing. Anita Alarcón, donde está conformada la estructura de la vía por material de mejoramiento 60 cm, sub base clase 3 con un espesor de 20 cm, y el cambio de especificación según requerimiento institucional de una base de agregados de 15 cm y el asfalto con espesor de 5 cm, llegando a formar una estructura de vía de 100 cm equivalente a 1 m, en el contrato firmado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y Cia. Amazonas Building Amazonbuild S.A; constan los rubros 15,16,17,18 y 25 respectivamente para su ejecución. Sin embargo, con fecha 22 de julio de 2020, en obra con el equipo técnico de la CIA. AMAZONAS BUILDING MAZONBULD S.A; mas el equipo de Fiscalización se determino que los anchos para Rubro 15 Material de préstamo importado(cajeras) (minada, cargada y regada) y Rubro 16 Material Pétreo de Mejoramiento (corrección de trazado vial) (minada, cargada y regada) será de **8,00 m**, para el Rubro Subbase Clase 3 su ancho será **7,20 m**, Rubro 18 Material de Base Granular de Agregados con un ancho **6,06 m** y para el Rubro Capa de Rodadura Hormigón Asfáltico Mezclado en Plata, e= 2" con un ancho de **6,00 m**, aclarando que se deberá incluir sobre anchos de vía, pie de relleno en cortes abiertos y peraltes calculando la velocidad de diseño mismo que consta en el Estudio de la Vía y que se verificara por Fiscalización para la eficiente ejecución. También, se cancelará el pie de relleno según relación de inclinación especificado en el estudio de 1,5 a 1,0 del cual se obtendrá el ángulo de inclinación. Se adjunta detalle de sección de estudio de la vía mas detalle de anchos de vía para mejor comprensión.

Sin otro particular me despido, reiterando mis sinceros agradecimientos por el cumplimiento de lo mencionado.

Atentamente. -

Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez

FISCALIZADOR EXTERNO

cc. Administrador de Contrato (Ing. Santiago Meza)

Se adjunta anexo de Estudio de vía más detalle de sección tipo.

Recibido 10:30 am
24/ Julio/2020

Jaime Silva

Técnico de residente de obra.

Puyo, 22 de julio de 2020

Señor Odilo Vinicio Guevara Marín.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. AMAZONAS BUILDING MAZONBULD S.A.

Presente. -

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES POR FISCALIZACION "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

En referencia al proyecto: "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", LICO- GADPPz-001-2019, mediante Oficio No.CABA-07/BDE/2020, con fecha 17 de julio 2020, donde manifiesta la que*los contratos de trabajo de los profesionales propuestos para el presente proyecto, como de igual manera señalar que las facturas por concepto de pago de presentación de servicios se lo realizara una vez terminado la ejecución del proyecto conforme lo estipulado de la clausula quinta del contrato...*, se solicita se adjunte la clausula quinta del contrato en mención.

Además, con fecha 22 de julio de 2020 se pudo constatar una vez mas por parte de Fiscalización en obra, que se continúa con la falta apropiada de ejecución del **Rubro 4 Excavación sin clasificar (movimiento de tierra)**, pese en anteriores reuniones con el personal técnico de las dos partes y su persona en calidad de Gerente de la CIA. AMAZONAS BUILDING MAZONBULD S.A; donde se manifestó la necesidad de una planificación en la ejecución del rubro y la medición antes de la ejecución del **Rubro 15 Material de préstamo importado(cajeras) (minada, cargada y regada)** por Fiscalización, se evidencio que no tenían área de trabajo para la aplicación del rubro 15 lo que ocasionó obstrucción de circulación vehicular al encontrarse estacionadas 10 volquetes al lado izquierdo de la vía en la abscisa 5+150 hasta la abscisa 5+200 aproximadamente sin ninguna señalética de peligro o información desde las 10:00 am hasta 15: 00 pm. En la abscisa 5+200 contaminación total de la vía por la mala ejecución de **Rubro 19 Transporte de Material de Desalojo**. Por lo que, ante el mal proceso constructivo ejecutado en obra con la finalidad de precautelar la circulación vehicular y no ocasionar molestias a la ciudadanía que circula con sus vehículos y de forma peatonal por el sector Fiscalización dispone:

- 1- Que antes de ejecutar el rubro Rubro 15 Material de préstamo importado(cajeras) (minada, cargada y regada) se deberá dejar una longitud efectivamente trabajada de 200 metros, los mismos que serán verificados por Fiscalización y se realizara el levantamiento topográfico con el Equipo de Topografía de Fiscalización.
- 2- Colocar señales preventivas e informativas Rubro 30 Señales Preventivas (0,75x0,75) M, con la finalidad de evitar accidentes.
- 3- Aplicación correcta de Rubro Rubro 19 Transporte de Material de Desalojo, para evitar la contaminación de material y de la vía en su construcción luego de haberse aplicado el Rubro 15 Material de préstamo importado(cajeras) (minada, cargada y regada) y Rubro 16 Material Pétreo de Mejoramiento (corrección de trazado vial) (minada, cargada y regada)

Señor Contratista se agradecerá de la manera más comedida cumplir lo dispuesto, de hacer caso omiso se entenderá que se está realizando desacato a Fiscalización a las disposiciones emitidas y se actuará en base a los estipulado en el contrato. Sin otro particular me despido, reiterando mis sinceros agradecimientos por el cumplimiento de lo mencionado.

Atentamente.


Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO
cc. Administrador de Contrato (Ing. Santiago Meza)
Se adjunta anexo Fotográfico.



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACION



Pastaza

23 JUL 2020

Fecha:

Recibido:

Número:

Hora: 13.20 P.H.



Oficio Nro. GADPPz-ADM-FIS-SR-003-2020-OF
Puyo, 24 de julio de 2020

Asunto: DEVOLUCIÓN PLANILLA DE AVANCE N°1 DE FISCALIZACIÓN EXTERNA

Ingeniero
Washington Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO

De mi consideración:


Me es grato llegar con un cordial saludo.

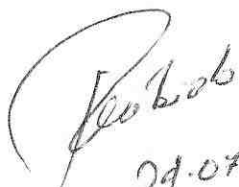

En respuesta al Oficio N° 031-WAPA-2020 mediante el cual Fiscalización Externa mediante el cual realiza el ingreso de la Planilla de Avance N° 1 de la Fiscalización Externa de la Obra **ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA**, una vez que se ha realizado la revisión de parte de la Administración de Contrato me permito poner en su conocimiento las siguientes observaciones:

- Revisar los valores detallados en la planilla
- Revisar el porcentaje aplicable para definir el valor de la planilla de fiscalización

Particular que pongo en su conocimiento para que realicen las correcciones a las observaciones realizadas y poder continuar con el respectivo trámite de pago.

Atentamente,


Ing. Santiago Meza Valencia
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRADOR DE CONTRATO


24-07-2020 -
15:00 pm.




Oficio Nro. GADPPz-ADM-SR-014-2020-OF
Puyo, 24 de julio de 2020

Asunto: DEVOLUCIÓN PLANILLA DE AVANCE N°1

Ingeniero
Washington Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO

De mi consideración:

Me es grato llegar con un cordial saludo.

En respuesta al Oficio N° 030-WAPA-2020 mediante el cual Fiscalización Externa mediante el cual realiza el ingreso de la Planilla de Avance N° 1 de la Obra Proyecto *ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA*, una vez que se ha realizado la revisión de parte de la Administración de Contrato me permito poner en su conocimiento las siguientes observaciones:

- No se adjunta el informe de Fiscalización Externa
- Existen inconsistencias en el Libro de Obra
- No se encuentra la aprobación de la reprogramación del Cronograma Valorado de Trabajos
- No existe documentación que justifique la fecha de presentación de la planilla de acuerdo a lo dispuesto en el contrato vigente (hasta el 5 de cada mes)

Particular que pongo en su conocimiento para que realicen las correcciones a las observaciones realizadas y poder continuar con el respectivo trámite de pago.

Atentamente,


Ing. Santiago Meza Valencia
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRADOR DE CONTRATO


24-07-2020

Puyo, 24 de Julio del 2020
Oficio No. CABA-10/BDE/2020

Ingeniero
Washington Pérez
FISCALIZADOR EXTERNO
Presente. -

Asunto: Autorización de colocación de Sub Base clase 3 2+994 hasta 5+200

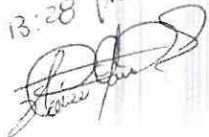
En relación al proyecto en ejecución "ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM. 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA", tengo a bien a usted comunicar las siguientes observaciones para la continuidad de la obra:

Con la finalidad de continuar con la ejecución del proyecto y una vez que se encuentra a nivel de mejoramiento, solicito de la manera mas comedida se digne autorizar la colocación de la Sub Base clase 3 desde la abscisa 2+994 hasta la 5+200, salvo su mejor criterio.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Sr. Odilo Guevara M.
GERENTE AMAZONAS BUILDING S.A.
CC. Ing. Santiago Meza ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

Recibido
27-07-2020
13:28 pm




Recibido
27-07-2020
13:35 pp
[Signature]

Puyo, 24 de Julio del 2020
Oficio No. CABA-09/BDE/2020

Ingeniero
Washington Pérez
FISCALIZADOR EXTERNO
Presente. -

Asunto: Contestación oficios 29 y 32 WAPA-2020

En relación al proyecto en ejecución **"ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM. 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA"**, tengo a bien a usted comunicar las siguientes observaciones para la continuidad de la obra:

Con el fin de continuar con la ejecución del proyecto es necesario definir con fiscalización las repercusiones que se pueden ocasionar el mantener abierta la vía para la conformación del trazado vial y evitar accidentes con los vehículos que transitan normalmente por la vía y en especial los de carga pesada como los que acarrear la tubería para la compañía petrolera y así mismo considerar en caso de una rotura del oleoducto que atraviesa en ese sector y ocasione una emergencia cual seria la contingencia para dar facilidades a los de la compañía petrolera para que puedan solucionar de manera oportuna. Y si también cambiar la metodología de construcción propuesto en la oferta presentada de ir manteniendo relleno lo que se va cortando para la colocación de la estructura vial.

Con la finalidad de continuar con la ejecución del proyecto es necesario definir abscisas para la instalación de la señalética del rubro 30 (Señales Preventivas) siendo estas las mismas que permanecerían una vez terminado el proyecto.

Con la finalidad de continuar con la ejecución del proyecto es necesario definir abscisas para señalar las escombreras designadas al proyecto y evitar el tener que improvisar autorizaciones de dueños de los terrenos para poder desalojar el material correspondiente al Rubro 19 (Transporte de Material de Desalojo) y no impurificar con material arcilloso la estructura de mejoramiento al tener que regresar a colocar el material en los lugares autorizados por los dueños,

Como alcance al Oficio CABA-08/BDE/2020 de fecha 20 de julio del 2020, es necesario solicitar al Administrador del Contrato ya que el estudio en este momento seria responsable la entidad contratante para que se autorice el cambio de la sección tipo de la vía en virtud que se estaría poniendo en tela de duda los cálculos y diseños realizados por el Consultor del Proyecto ocasionado una reducción considerable de las cantidades de ejecución de obra (entre el 15% y el 20%) y al mismo tiempo no se estaría considerando

la capacidad portante de la estructura del trazado vial en sus extremos ; decisión que está señalado en la Clausula DECIMA TERCERA.- DE LA ADMINISTRACION DEL CONTRATO inciso 2) donde de manera textual señala “ **Evaluar las acciones, decisiones y medidas tomadas por fiscalización para la ejecución de la obra con estricto cumplimiento a los programas, cronogramas, plazos y COSTOS PREVISTOS.**” Y que se puede evidenciar en la siguiente tabla:

SUB BASE						DIFERENCIA
ANCHO	ESPESOR	LONGITUD	CANTIDAD	ESPONJAMIENTO	CANTIDAD CONTRATADA	
8,21	0,20	15.050,00	24.710,90	1,20	29.653,08	m ³
7,20	0,20	14.700,00	21.168,00	1,20	25.401,60	4.251,48
BASE						
ANCHO	ESPESOR	LONGITUD	CANTIDAD	ESPONJAMIENTO	CANTIDAD CONTRATADA	
7,41	0,15	15050	16718,142	1,2	20.061,77	m ³
6,06	0,15	14700	13362,3	1,2	16.034,76	4.027,01
TRANSPORTE SUB BASE						
CANTIDAD	DISTANCIA	CANTIDAD A TRANSPORTAR	UNIDAD	DIFERENCIA EN TRANSPORTE		
29.653,08	38,52	1.142.236,46	m ³ /km	m ³ /km		CONSULTORIA
25.401,60	38,52	978.469,63	m ³ /km	163.766,82		FISCALIZACION
TRANSPORTE BASE						
CANTIDAD	DISTANCIA	CANTIDAD A TRANSPORTAR	UNIDAD	DIFERENCIA EN TRANSPORTE		
20.061,77	38,52	772779,3958	m ³ /km	m ³ /km		CONSULTORIA
16.034,76	38,52	617658,9552	m ³ /km	155.120,44		FISCALIZACION

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Sr. Odilo Guevara M.
 GERENTE AMAZONAS BUILDING S.A.
 CC. Ing. Santiago Meza ADMINISTRADOR DE CONTRATO.



Recibido
27-07-2020
13:35
[Signature]

Puyo, 24 de Julio del 2020
Oficio No. CABA-09/BDE/2020

Ingeniero
Washington Pérez
FISCALIZADOR EXTERNO
Presente. -

Asunto: Contestación oficios 29 y 32 WAPA-2020

En relación al proyecto en ejecución **"ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM. 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA"**, tengo a bien a usted comunicar las siguientes observaciones para la continuidad de la obra:

Con el fin de continuar con la ejecución del proyecto es necesario definir con fiscalización las repercusiones que se pueden ocasionar el mantener abierta la vía para la conformación del trazado vial y evitar accidentes con los vehículos que transitan normalmente por la vía y en especial los de carga pesada como los que acarrean la tubería para la compañía petrolera y así mismo considerar en caso de una rotura del oleoducto que atraviesa en ese sector y ocasione una emergencia cual sería la contingencia para dar facilidades a los de la compañía petrolera para que puedan solucionar de manera oportuna. Y si también cambiar la metodología de construcción propuesto en la oferta presentada de ir manteniendo relleno lo que se va cortando para la colocación de la estructura vial.

Con la finalidad de continuar con la ejecución del proyecto es necesario definir abscisas para la instalación de la señalética del rubro 30 (Señales Preventivas) siendo estas las mismas que permanecerían una vez terminado el proyecto.

Con la finalidad de continuar con la ejecución del proyecto es necesario definir abscisas para señalar las escombreras designadas al proyecto y evitar el tener que improvisar autorizaciones de dueños de los terrenos para poder desalojar el material correspondiente al Rubro 19 (Transporte de Material de Desalojo) y no impurificar con material arcilloso la estructura de mejoramiento al tener que regresar a colocar el material en los lugares autorizados por los dueños,

Como alcance al Oficio CABA-08/BDE/2020 de fecha 20 de julio del 2020, es necesario solicitar, al Administrador del Contrato ya que el estudio en este momento sería responsable la entidad contratante para que se autorice el cambio de la sección tipo de la vía en virtud que se estaría poniendo en tela de duda los cálculos y diseños realizados por el Consultor del Proyecto ocasionado una reducción considerable de las cantidades de ejecución de obra (entre el 15% y el 20%) y al mismo tiempo no se estaría considerando

la capacidad portante de la estructura del trazado vial en sus extremos ; decisión que está señalado en la Clausula DECIMA TERCERA.- DE LA ADMINISTRACION DEL CONTRATO inciso 2) donde de manera textual señala " **Evaluar las acciones, decisiones y medidas tomadas por fiscalización para la ejecución de la obra con estricto cumplimiento a los programas, cronogramas, plazos y COSTOS PREVISTOS.**" Y que se puede evidenciar en la siguiente tabla:

SUB BASE						DIFERENCIA
ANCHO	ESPESOR	LONGITUD	CANTIDAD	ESPONJAMIENTO	CANTIDAD CONTRATADA	
8,21	0,20	15.050,00	24.710,90	1,20	29.653,08	m ³
7,20	0,20	14.700,00	21.168,00	1,20	25.401,60	4.251,48
BASE						
ANCHO	ESPESOR	LONGITUD	CANTIDAD	ESPONJAMIENTO	CANTIDAD CONTRATADA	
7,41	0,15	15050	16718,142	1,2	20.061,77	m ³
6,06	0,15	14700	13362,3	1,2	16.034,76	4.027,01
TRANSPORTE SUB BASE						
CANTIDAD	DISTANCIA	CANTIDAD A TRANSPORTAR	UNIDAD	DIFERENCIA EN TRANSPORTE		
29.653,08	38,52	1.142.236,46	m ³ /km	m ³ /km		CONSULTORIA
25.401,60	38,52	978.469,63	m ³ /km	163.766,82		FISCALIZACION
TRANSPORTE BASE						
CANTIDAD	DISTANCIA	CANTIDAD A TRANSPORTAR	UNIDAD	DIFERENCIA EN TRANSPORTE		
20.061,77	38,52	772779,3958	m ³ /km	m ³ /km		CONSULTORIA
16.034,76	38,52	617658,9552	m ³ /km	155.120,44		FISCALIZACION

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Sr. Odilo Guevara M.
 GERENTE AMAZONAS BUILDING S.A.
 CC. Ing. Santiago Meza ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

Debo indicar que para este proyecto se ha considerado sobre anchos de 1.50 metros a cada lado de la vía con una profundidad de 0.60 centímetros por toda la longitud del estudio que son 15.05 km.

Dentro de los 1.50 metros de sobre ancho de la vía existente tenemos suelo natural y al encontrarnos en una zona de altas precipitaciones tenemos suelos que son arcillas por lo que son suelos totalmente saturados y con un índice de plasticidad muy elevados y con bajas capacidades portantes teniéndose unos CBR's de 3 a 4 en promedio por lo cual el material para poder realizar de manera correcta la estructura para los sobre anchos es necesario realizarlo con material de préstamo importado.

El material de préstamo que obtenemos de la zona en la cual nos encontramos es un material fangoso por la concentración de agua que tenemos, ya que tenemos arcillas saturadas y arcillas expansivas mismas que tienen índices plasticos altos y baja capacidad portante (CBR's < 4), razón por la cual no es posible realizar las cajeras con material a préstamo de la zona por lo cual se ha planificado que se lo realizara con material a préstamo importado (material de mejoramiento) para la conformación de las cajeras o sobre anchos de la vía.

p) **Material de Sub-Base Clase 3.-** Cantidad obtenida de las secciones transversales del programa CIVILCAD.

Volumen material de sub base 3 Vía T. principal San Ramón = 24.710,99 m³

Volumen Parcial = 24,710.99 m³

Volumen Sub-Base Clase 3 = 24.710,99 m³ * 1,20(factor de sobre ancho)

Volumen Total = 29,653.188 m³

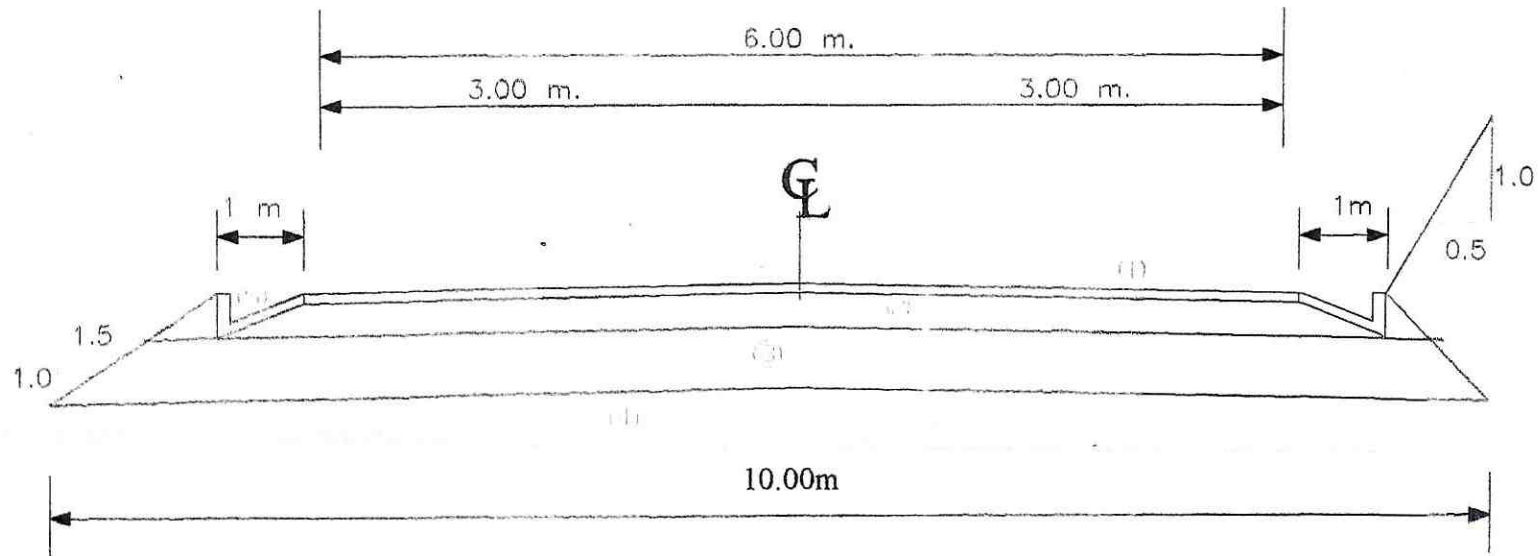
q) **Material de Base granular de agregados** Cantidad obtenida de las secciones transyersales del programa CIVILCAD.

Volumen material base 4 Vía T. principal San Ramón = 16.718,05 m³

Volumen Base Clase 4 = 16.718,05 m³ * 1,20(factor de sobre ancho) Volumen Total
= 20,061.66 m³

SECCIÓN TRANSVERSAL TIPO

PERIODO DE DISEÑO 20 AÑOS



Simbología

- 1.- Carpeta Asfáltica = 5.00cm
- 2.- Base Clase 4 = 15.00cm
- 3.- Sub Base Clase 3 = 20.00cm
- 4.- Material de Mejoramiento = 60cm (Promedio)
- 5.- Cuneta Revestida de Hormigón Simple



- g) Obtener información estadística en el proyecto sobre el rendimiento del personal, materiales, equipos y maquinaria; sobre la incidencia de las condiciones climáticas en el tiempo laborado, o sobre cualquier otro aspecto útil para la preparación de futuros proyectos;
- h) Velar porque los materiales, la mano de obra, equipos y maquinaria empleados en la ejecución de la obra, sean adecuados y suministrados en forma oportuna y suficiente, y correspondan a lo estipulado en las especificaciones o en la oferta del contratista;
- i) Evaluar el avance del proyecto, al menos una vez por mes, para determinar su estado, documentar los resultados obtenidos y mantener informados a los mandos superiores, sobre el avance de la obra, los problemas surgidos durante su ejecución y las medidas aplicadas;
- j) Excepcionalmente, cuando se presenten problemas que afecten las condiciones pactadas en cuanto a plazos, calidad o presupuesto, comunicarlo al administrador del contrato para que resuelva;
- k) Asumir en nombre de la institución, la relación con las comunidades donde se ejecuten los proyectos, en los asuntos inherentes a éstos; y,
- l) Coordinar las pruebas finales de aceptación y la entrega de las obras para su entrada en operación.

408-19 Fiscalizadores

En los casos en que la ubicación, la magnitud o la complejidad de la obra lo ameriten, el Jefe de Fiscalización podrá designar a uno o más fiscalizadores con la formación profesional necesaria, para que se encarguen de inspeccionar la obra o un área específica de ésta.

La designación de uno o varios fiscalizadores depende de la magnitud o complejidad del proyecto; así, puede haber un fiscalizador de calidad, uno de avance físico de la obra y otro que controle el flujo de caja, o bien asignar un fiscalizador para cada área especializada, como por ejemplo, para el sistema eléctrico, el sistema mecánico, la parte estructural y otro para acabados, cada uno de los cuales debe controlar los tres aspectos mencionados, calidad, avance físico, flujo de caja, correspondientes a las obras a su cargo. A su vez, si la importancia de la obra justifica, cada fiscalizador podría contar con el personal que sea menester para el desempeño de su cargo.

Cuando los documentos de licitación especifiquen determinados requisitos para el profesional responsable de la obra por parte del contratista, el Fiscalizador deberá reunir al menos esos mismos requisitos, con el fin de que pueda desempeñar una adecuada labor de control. La paridad de conocimientos técnicos entre el fiscalizador y el profesional responsable de la obra por parte del contratista, es muy importante, pues de ello depende, en gran medida, que el primero pueda ejercer sobre el segundo un eficiente trabajo y efectúe una correcta evaluación de los trabajos realizados.

Las funciones de los fiscalizadores, cada uno en el área de su competencia, son las siguientes:

- a) Revisar en conjunto con el Jefe de Fiscalización, los documentos contractuales con el fin de verificar la existencia de algún error, omisión o imprevisión técnica, que pueda afectar la construcción de la obra y de presentarse este caso, sugerir la adopción de medidas correctivas o soluciones técnicas, oportunamente;
- b) Evaluar mensualmente, el grado de cumplimiento del programa de trabajo en el área bajo su cargo y en caso de constatar desviaciones, identificar las causas y proponer soluciones para corregir la situación;
- c) Ubicar en el terreno las referencias necesarias para la correcta ejecución de la obra;
- d) Verificar la exactitud de las cantidades incluidas en las planillas presentadas por el contratista; además, calcular los reajustes correspondientes a esas planillas, comparando la obra realizada, con la que debía ser ejecutada de acuerdo con el programa de trabajo autorizado;
- e) Obtener información estadística en el proyecto sobre el rendimiento del personal, materiales, equipos y maquinaria; sobre la incidencia de las condiciones climáticas en el tiempo laborado, o sobre cualquier otro aspecto útil para la preparación de futuros proyectos;
- f) Verificar la calidad de los materiales, así como la de los elementos construidos, mediante ensayos de laboratorio o de campo, efectuados bajo su supervisión y siguiendo rigurosamente las especificaciones técnicas;



- g) Resolver las dudas que surgieren de la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y cualquier otro aspecto técnico relacionado con la obra;
- h) Anotar en el libro de obra, además de una descripción del proceso de construcción de las obras a su cargo, las observaciones, instrucciones o comentarios que a su criterio deben ser considerados por el contratista para el mejor desarrollo de la obra;
- i) Justificar técnicamente la necesidad de efectuar modificaciones o trabajos extraordinarios en las obras bajo su supervisión;
- j) Coordinar con los diseñadores de la obra cuando sea necesario efectuar modificaciones de los planos originales o haya que realizar obras adicionales;
- k) Realizar los cálculos pertinentes para determinar los costos de las modificaciones u obras extraordinarias por realizar;
- l) Registrar en los planos constructivos todas las modificaciones realizadas durante el proceso de construcción, con el fin de obtener los planos finales de la obra ejecutada;
- m) Aprobar los materiales y equipos por instalar propuestos por el contratista, tomando como guía las especificaciones;
- n) Calificar al personal técnico del contratista y recomendar el reemplazo de aquél que no satisfaga los requisitos necesarios;
- o) Velar porque los equipos y maquinaria en la obra se encuentren en buenas condiciones y en el caso de que la obra se realice por contrato, sean los especificados;
- p) Verificar que el contratista disponga de todos los diseños, especificaciones, programas de trabajo, licencias, permisos y demás documentos contractuales;
- q) Coordinar con el contratista las actividades más importantes del proceso constructivo;
- r) Revisar las técnicas y métodos constructivos propuestos por el contratista y en caso necesario, sugerir las modificaciones que estime pertinentes;
- s) Exigir al contratista el cumplimiento de las leyes de protección ambiental, laborales, de seguridad social y de seguridad industrial;
- t) En proyectos de importancia, preparar memorias técnicas sobre los procedimientos y métodos empleados en la construcción de las obras, para que sean utilizados como fuentes de información en proyectos futuros;
- u) Preparar, mensualmente, informes sobre la obra que contengan como mínimo la siguiente información:
 - Un análisis del estado del proyecto desde el punto de vista económico y del avance físico, respaldado por los cálculos correspondientes.
 - Los resultados de los ensayos de laboratorio, con comentarios al respecto.
 - Análisis de la cantidad y calidad de los equipos y maquinaria dispuestos en obra, con recomendaciones al respecto, si es necesario.
 - Estadísticas sobre las condiciones climáticas del sitio donde se ejecuta el proyecto (especialmente de la precipitación pluvial) y su incidencia en el desarrollo de los trabajos.
 - Referencia sobre la correspondencia intercambiada con el contratista.
 - Análisis del personal técnico del contratista;
- v) Entregar la información producida para las recepciones; y,
- w) Efectuar el finiquito o liquidación económica de las obras a su cargo.

408-20 Documentos que deben permanecer en obra

En todos los proyectos u obras que se efectúen con fondos públicos, deben permanecer en el sitio de la construcción los siguientes documentos:

- Copia del contrato de construcción.
- Los planos constructivos.
- Las especificaciones técnicas, generales y específicas.
- El programa de ejecución autorizado, con indicación de los recursos requeridos por actividad.
- El libro de obra.
- Correspondencia cruzada entre fiscalización y contratista.



Puyo, 24 de Julio del 2020
Oficio No. CABA-10/BDE/2020

Ingeniero
Washington Pérez
FISCALIZADOR EXTERNO
Presente. -

Asunto: Autorización de colocación de Sub Base clase 3 2+994 hasta 5+200

En relación al proyecto en ejecución "ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM. 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA", tengo a bien a usted comunicar las siguientes observaciones para la continuidad de la obra:

Con la finalidad de continuar con la ejecución del proyecto y una vez que se encuentra a nivel de mejoramiento, solicito de la manera mas comedida se digne autorizar la colocación de la Sub Base clase 3 desde la abscisa 2+994 hasta la 5+200, salvo su mejor criterio.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Sr. Odilo Guevara M.
GERENTE AMAZONAS BUILDING S.A.
CC. Ing. Santiago Meza ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

Recibido
27-07-2020
13:28 pm

MAZONAS

BUILDING. S.A

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC. 1691710080001

Puyo, 25 de julio de 2020

Ingeniero

Washington Álvarez

FISCALIZADOR EXTERNO DEL PROYECTO "ASFALTO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA.

En su despacho.-

De mi consideración:

Reciba un atentó y cordial saludo, a su vez deseándole éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Por medio del presente pongo en su consideración, el segundo informe ambiental de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental del proyecto "ASFALTO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", mismo que se encuentra con todos los justificativos necesarios, solicitados en el Plan de Manejo ambiental.

Sin otro particular que manifestarle pongo a su consideración, y anticipo mi agradecimiento por la atención brindada.

Atentamente:



Sr. Odilo Guevara
GERENTE CONSTRUCTORA
AMAZONAS BUILDING S.A.



Ing. Gerardo Llarena
TECNICO AMBIENTAL

Adjunto:

Informe ambiental de cumplimiento.

25-07-2020
16:00 PM
JLH

Oficio Nro. 011- WAPA-2020

Puyo, 25 de junio de 2020

Ing. David Yedra

**DIRECTOR DE LA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.**

Presente. -

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE PERMISOS HABILITANTES PARA LA APLICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA”.

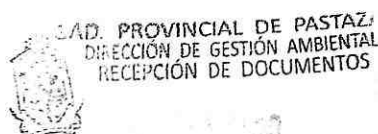
De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

Estimado Ingeniero en referencia al contrato LICO- GADPPz-001-2019, celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y Cia. Amazonas Building Amazonbuild S.A; Suscrito el 12 de febrero de 2020, para la ejecución del proyecto: **“ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA”.**

Al respecto Como FISCALIZADOR EXTERNO del proyecto me permito solicitar los documentos correspondientes actualizada y legalmente certificados para la ejecución del proyecto a ejecutar:

- Permiso legalmente certificado para el desalojo de material (escombros obtenidos del proyecto)
- Permiso legalmente certificado para la extracción de material pétreo de minas asignadas dentro de su jurisdicción, que se encuentren debidamente autorizadas por la Autoridad Ambiental y ARCOM
- Permiso legalmente certificado del uso de suelo.
- Permiso legalmente certificado de uso del agua por parte de la entidad que regula esta actividad SENAGUA (siempre y cuando dentro del área del proyecto se intervenga este medio)
- Actualización del permiso ambiental (PMA, en caso de ya poseer).



Fecha: Betty E.
recibido: Betty E.
Número: 7350 Hora: 14:53

CIA. FISCALIZADOR EXTERNO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 25 JUN 2020
Recibido: S.M.
Número: 14:48

- Además, se agradecería que se adjunte todos los permisos habilitantes para la ejecución del proyecto antes mencionado, como el procedimiento o normativa vigente a emplearse en la ejecución de los rubros Asfalto RC-250, para imprimación y Capa de Rodadura Hormigón Asfáltico mezclado en planta, e= 2", los mismo que están estipulados dentro del contrato del contratista.

Con estos antecedentes, la **PARTE FISCALIZADORA**, solicita Señor Director, designar al técnico correspondiente emitir la información citada en el texto la cual debe ser legalmente certificada, con el propósito de encaminar de la mejor manera el proyecto en ejecución, dando cumplimiento a los requisitos establecidos. Expuesto esto la Parte Fiscalizadora no se responsabilizará por sanciones o imposiciones de sumarios administrativos por el incumplimiento de las medidas, normas y obligaciones Vigentes.

Sin otro particular me despido, reiterando mis sinceros agradecimientos por el cumplimiento de lo mencionado.

Atentamente. -



Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO
cc. Administrador de Contrato (Ing. Santiago Meza)



Memorando n°: GADPPz-DOP-2020-1004

Para: Ing. Santiago Meza Valencia
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

De: **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

Trámite: 8870

Fecha: 27 de julio de 2020

Señor Director, para su conocimiento y trámite pertinente adjunto al presente el Oficio N° CRTRT-2020-042, suscrito por el Señor Luis Roberto Haro, Gerente de RIO TIGRE "RITIGRE" CIA. LTDA., con el propósito de que se atienda la disposición del Señor Prefecto emitida en el mismo.

Particular que solicito para los fines administrativos pertinentes.


Ing. Daniel Ramos

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Adjunto: Original HR-2020-8870.

Daniel Ramos
Fernanda Valle

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



Pastaza

Fecha:

29 JUL 2020

Recibido:

Número:

8870

Hora: 10:04



Oficio Nro. GADPPz-ADM-SR-015-2020-OF
Puyo, 27 de julio de 2020

Asunto: RECOMENDACIONES RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PROYECTO "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".

Ingeniero
Washington Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO

De mi consideración:


Me es grato llegar con un cordial saludo.

En relación al Oficio N° 029-WAPA-2020 mediante el cual Fiscalización Externa pone en conocimiento de la Compañía Constructora la Sección Transversal de la vía y se hace constar los anchos de los rubros a ejecutarse de la siguiente manera:

- Rubro 15 Material de préstamo importado (minada, cargada y regada), Rubro 16 Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada) ancho **8,00 m.**
- Rubro 17 Sub base clase 3, ancho **7,20 m.**
- Rubro 18 Material de base granular de agregados, ancho **6,06 m.**

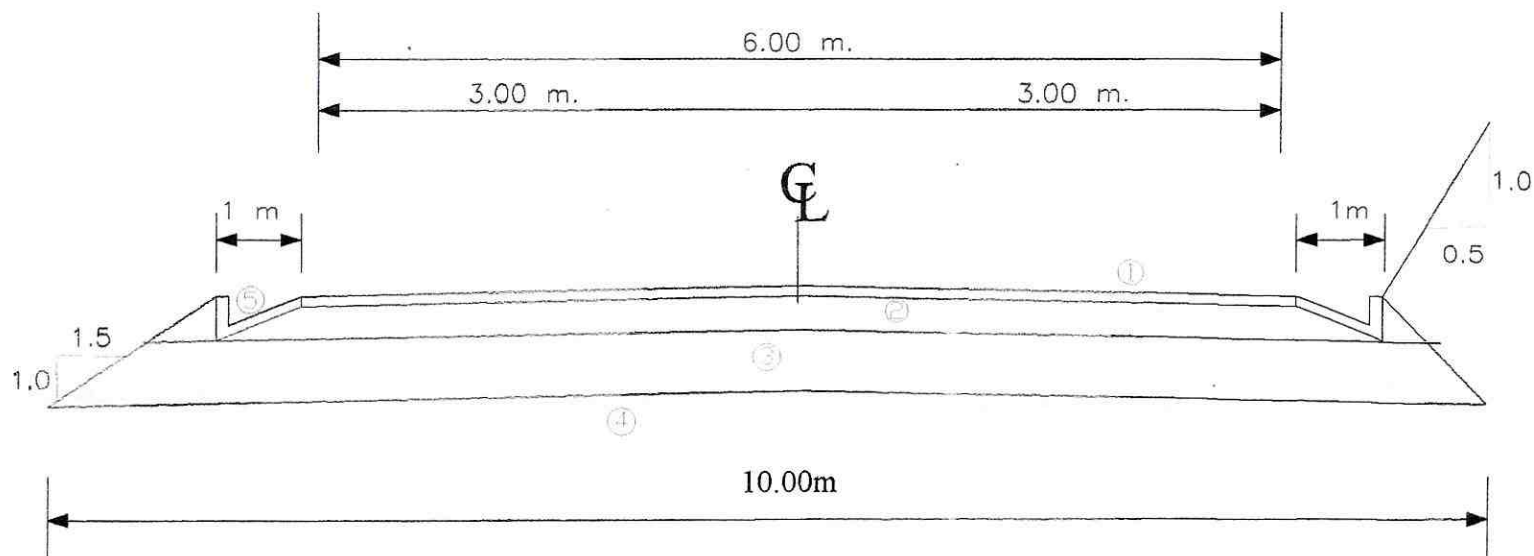
Al respecto debo indicar que el ancho del material pétreo de mejoramiento (Rubro 15) determinado por Fiscalización Externa y la Compañía Amazonas Building Amazonbuild S.A. difieren de lo determinado en el estudio realizado mediante Consultoría y que en la actualidad dicho estudio es de propiedad intelectual del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, por esta razón me permito disponer que los anchos para la Sub base clase 3 (Rubro 17) y para el Material de base granular de agregados (Rubro 18) se mantengan los determinados en la Sección Transversal Tipo determinada en dicho estudio de manera obligatoria.

Atentamente,


Ing. Santiago Meza Valencia
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Recibido
27-07-2020


SECCIÓN TRANSVERSAL TIPO
PERIODO DE DISEÑO 20 AÑOS

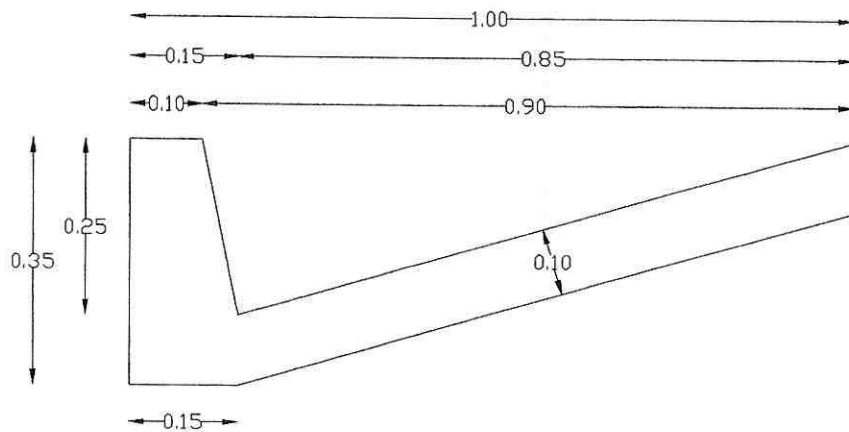


Simbología

- 1.- Carpeta Asfáltica = 5.00cm
- 2.- Base Clase 4 = 15.00cm
- 3.- Sub Base Clase 3 = 20.00cm
- 4.- Material de Mejoramiento = 60cm (Promedio)
- 5.- Cuneta Revestida de Hormigón Simple

H = 0.25m

GRAFICO CUNETETA LATERAL



7.2.2. CUNETAS DE CORONACIÓN.

Son canales excavados en el terreno natural, que se localizan aguas arriba cerca de la corona de los taludes de los cortes, con la finalidad de interceptar el agua superficial que escurre ladera abajo desde mayores alturas, para evitar la erosión del talud y el incremento del caudal y su material de arrastre en la cuneta. En la Figura 2 se muestra la localización de las cunetas de coronación.

La distancia mínima entre la contracuneta y la corona del corte será de 5.00 m ó igual a la altura del corte, si ésta es mayor a 5.00 m.

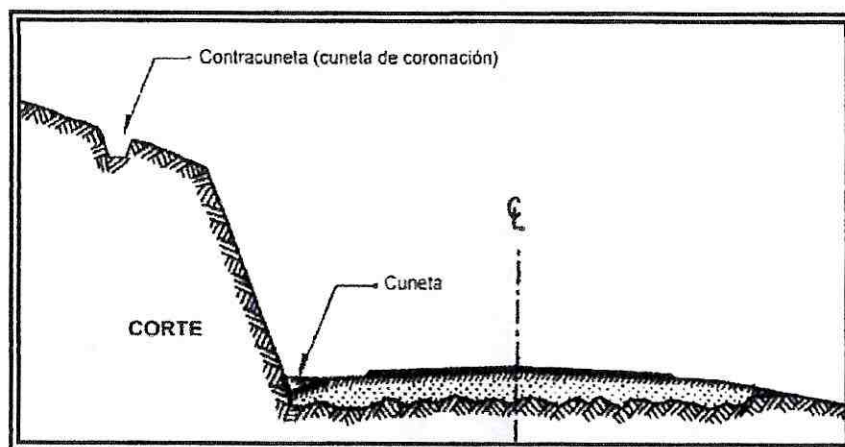
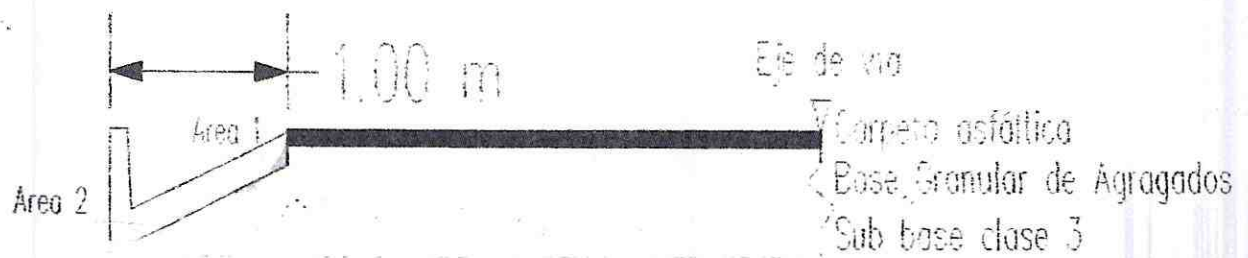


Figura 2.- Secciones típicas de Cunetas

Áreas de aportación de las cunetas de coronación.



Material Pétreo de Mejoramiento
 Areas a Compensar para cama de cuneta:
 Area 1=0,015 m²
 Area 2=0,004 m²

DETALLE SECCION TIPO





AMAZONAS

BUILDING. S.A

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC. 1691710080001

Puyo, 29 de junio de 2020

Ingeniero

Washington Álvarez

FISCALIZADOR EXTERNO DEL PROYECTO "ASFALTO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA.

En su despacho.-

De mi consideración:

Reciba un atentó y cordial saludo, a su vez deseándole éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Por medio de la presente pongo en su consideración, el primer informe ambiental de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental del proyecto "ASFALTO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", mismo que se encuentra con todos los justificativos necesarios, solicitados en el Plan de Manejo ambiental.

Sin otro particular que manifestarle pongo a su consideración, y anticipo mi agradecimiento por la atención brindada.

Atentamente:

Sr. Odilo Guevara
**GERENTE CONSTRUCTORA
AMAZONAS BUILDING S.A.**

Ing. Gerardo Llerena
TECNICO AMBIENTAL

Adjunto:

Informe ambiental de cumplimiento.

Oficio Nro. 036- WAPA-2020

Puyo, 29 de julio de 2020

Señor Odilo Vinicio Guevara Marín.
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. AMAZONAS
BUILDINGA MAZONBULD S.A.**

Presente. -

ASUNTO: ENSAYOS DE MATERIAL DE SUB BASE CLASE 3 Y BASE GRANULAR DE AGREGADOS
"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN
SANTA CLARA Y PASTAZA".

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

En referencia al proyecto: "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA
AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", LICO- GADPPz-001-2019, mediante Oficio No. CABA-
08/BDE/2020, con fecha 20 de julio 2020, dando contestación a lo solicitado se procedió a la toma de muestras en la cantera
donde tienen como material de Stock de Sub Base Clase 3 y Material de Base de Agregados, el mismo que se realizo con el
Laboratorio que esta prestando sus servicios a la Fiscalización Externa, obteniendo los siguientes resultados:

- Material de Sub Base Clase 3 no cumple granulometría establecida.
- Material Base Granular de Agregados cumple la granulometría establecida.

Fiscalización fundamenta su criterio en base a los resultados arrojados de las muestras tomadas en cantera, se sugiere que se
realice los correctivos necesarios para el Material Sub Base Clase 3 y para el Material Base Granular de Agregados se continúe
con su elaboración sin cambiar su granulometría. Además, se pone en conocimiento que Fiscalización Externa realizará
ensayos de granulometrías con el material colocado en el proyecto para constatar que el material ensayado será el transportado.


Sin otro particular me despido.

Atentamente. -

Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO
cc. Administrador de Contrato (Ing. Santiago Meza)
Adjunto ensayos realizados.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACION

Pastaza
Fecha: 30 JUL 2020
Recibido: 
Número: _____ Hora: 11:27

Poe. U. de
30-07-2020


Oficio Nro. 035- WAPA-2020

Puyo, 29 de julio de 2020

Señor Odilo Vinicio Guevara Marín.
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. AMAZONAS
BUILDINGA MAZONBULD S.A.**

Presente. -

**ASUNTO: CONTESTACION A Oficio No. CABA-09/BDE/2020 "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL
KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".**

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

En referencia al proyecto: "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN,
KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", LICO- GADPPz-001-2019, mediante
Oficio No. CABA-09/BDE/2020, con fecha 24 de julio 2020, dando contestación a lo mencionado de contestar lo
siguiente:

- 1- 1.- Con Oficio Nro. 029-WAPA-2020, de fecha 22 de julio de 2020, se indico claramente que antes de ejecutar el rubro Rubro 15 Material de préstamo importado(cajeras) (minada, cargada y regada) se deberá dejar una longitud efectivamente trabajada de 200 metros, los mismos que serán verificados por Fiscalización y se realizara el levantamiento topográfico con el Equipo de Topografía de Fiscalización, con la finalidad de realizar un control adecuado de la obra. Además, ante la preocupación manifestada por la compañía petrolera del transporte de tubería para el oleoducto ecuatoriano, le pongo en conocimiento que no están transitando por el sector debido a la información por medios digitales y medios de difusión local, por lo que no perjudicara el proceso constructivo empleado para construcción de carreteras en el país.
- 2- De lo solicitado por Fiscalización de colocar señales preventivas e informativas Rubro 30 Señales Preventivas (0,75x0,75) M, con la finalidad de evitar accidentes, debo indicar que se esta esperando el perfil horizontal y vertical de la empresa constructora CIA.AMAZONAS BUILDINGA MAZONBULD S.A; con la finalidad de que los tramos intervenidos en su totalidad puedan ya contar la señalética pertinente incluyendo los rubros 27 Señales ecológicas (2,40x1,20)M, Rubro 28 Señales informativas(2,40x1,20)M, Rubro 29 Señales reglamentarias(0,75 x0,75)M, Rubro 32 Señales informativas ambientales(2,40x1,20)M, Rubro 37 Señales preventivas tipo barrera (1,22x0,60m)móviles que se deberán completar en obra, y en especial el Rubro 31 Pancarta informativa(letrero)-con estructura cuya constatación deberá ser ejecutado previo a la aprobación de la Planilla de Avance Nro. 02, cuyas especificaciones deberán ser solicitadas al Señor Administrador de Contrato, según requerimiento Institucional.
- 3- Relacionado a la definición de abscisas para señalar las escombreras correspondientes Rubro 19(Transporte de Material de Desalojo), debo indicar con Oficio Nro. 011-WAPA-2020, con fecha 25 de junio de 2020, se solicito al Ing. David Yedra, Director de la Dirección de Gestión Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza solicitando las indicadas y mediante Oficio GADPPz-GDA-263-2020, con fecha 3 de julio de 2020 dan respuesta a lo indicado sin embargo se esta esperando que la Ing. Ingrid Haro en obra de las coordenadas indicadas y áreas solicitadas.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA



Pastaza

Fecha:

Recibido:

Número:

DIRECCIÓN DE FISCALIZACION

30 JUL 2020

TV

Hora: 11:21

Pastaza
30 de julio 2020

- 4- Dando contestación a lo manifestado donde se manifiesta que *es necesario solicitar al Administrador de Contrato ya que el estudio en este momento seria responsable la entidad contratante para que autorice el cambio de sección tipo de la vía en virtud que se estaría poniendo en tela de duda los cálculos y diseños realizados por el Consultor del proyecto ocasionando una reducción considerable de las cantidades de ejecución de obra(entre el 15% y el 20%) al mismo tiempo no se estaría considerando la capacidad portante de la estructura del trazado vial en sus extremos; decisión que está señalando en la Clausula DECIMA TERCERA.- DE LA ADMINISTRACION DE CONTRATO inciso 2) donde de manera textual señala "Evaluar las acciones, decisiones y medidas tomadas por fiscalización para la ejecución para la ejecución de la obra con estricto cumplimiento a los programas, cronogramas, plazos y COSTOS PREVISTOS" y que se puede evidenciar en la siguiente tabla....* Al respecto, debo manifestar para su conocimiento Señor contratista que en las **NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO**, Acuerdo de la Contraloría General del Estado 39, Registro Oficial Suplemento 87 de 14-dic.-2009, Última modificación: 16-dic.-2014, que se encuentra vigente unas de las obligaciones del Fiscalizador en Capítulo 408-19 Fiscalizadores en el *literal a) ...los documentos contractuales con el fin de verificar la existencia de un error, omisión o imprevisión técnica, que pueda afectar a la construcción de la obra y de presentarse este caso, sugerir la adopción de medidas correctivas y soluciones técnicas, oportunamente. Además, g) Resolver las dudas que surgieren en la interpretación de planos, especificaciones y detalles constructivos y cualquier otro aspecto técnico relacionado con la obra.* Como puede evidenciar una de mis funciones como fiscalizador es verificar la existencia de un error, omisión o imprevisión técnica, de la misma resolver dudas de carácter técnico de interpretación de planos como sus detalles constructivos, por lo que al no haber una precisión del detalle del ancho de vía del estudio por parte de la Ing. Anita Alarcón y al haber sido elaborado en el año 2010 según el **Art.100.- Responsabilidad de los Consultores.-....Esta responsabilidad prescribe en el plazo de 5 años, contados a partir de la recepción definitiva de los estudios**, para los materiales de los rubros 17 Material de Sub base Clase 3 y Rubro 18 Material Base Granular de Agregados, en pleno uso de mis facultades y según estipula la ley hago llegar nuevamente el detalle de ancho de vía para los materiales antes mencionados ya que fue calculado en base a un cálculo de volúmenes para que no exista desperdicio de material de forma técnica. Además, debo indicar que la parte pertinente que hace mención a **COSTOS PREVISTOS**, los volúmenes previstos para la colocación del material están contemplados dentro de volúmenes de obra y los montos a pagar según oferta presentada en su calidad de contratista, sin embargo el control de la correcta ejecución de los rubros a ejecutarse en obra más volúmenes cuantificados para el pago pertinente son de absoluta responsabilidad de Fiscalización sin repercusión alguna al contratista ya que se pagara según el precio ofertado, la calidad de material colocada y el volumen medido en obra.
- 5- En la tabla que se adjunta se indica sobre un esponjamiento cuyo valor se indica es de 1,20 para la operación aritmética, además se asume un ancho sin criterio técnico en base a montos e interpretación en su calidad de contratista, en pleno uso de mis facultades como Fiscalizador del proyecto es meritorio hacer la siguiente aclaración, del estudio se extrae la parte pertinente donde se hace mención de un **factor de sobre ancho de 1,20** mas no de esponjamiento o compactación de material, que como es necesario en curvaturas incrementar el ancho de vía según diseño vial contemplado en los estudios siendo su justo derecho se cancelara sin objeción alguna. También, debo indicar que en la oferta presentada por la CIA.AMAZONAS BUILDINGA MAZONBULD S.A el Rubro 17 Material de Sub base Clase 3 y Rubro 18 Material Base Granular de Agregados en el análisis de precios unitarios correspondiente a los materiales en la fila cantidad ya se contempla un factor de 1,20 por costo de material lo que evidencia que se tomaron las debidas previsiones para el cobro de los rubros en mención. En caso de existir discrepancia de lo manifestado se agradecerá que se indique la normativa o artículo de ley vigente para análisis de fiscalización donde se indique claramente que se debe cancelar un factor de esponjamiento o compactación ya que se en el Manual MOP-001-F 2002 ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LA CONSTRUCCION DE CAMINOS Y PUENTES en ninguno de sus capítulos hace mención a lo indicado.

Es meritorio mencionar, que relacionado con el transporte de los materiales pétreos de la estructura de la vía del proyecto en mención fiscalización realizara un monitoreo constante de la mina a transportar el material hasta el proyecto con la finalidad de tener la seguridad que se esta pagando la distancia efectivamente transportada.

Sin otro particular me despido, reiterando mis sinceros agradecimientos por el cumplimiento de lo mencionado.

Atentamente. –



Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez

FISCALIZADOR EXTERNO

cc. Administrador de Contrato (Ing. Santiago Meza)

Se adjunta documentos de los indicado en el documento (detalle de ancho de via, documentos habilitantes)

Oficio Nro. 034- WAPA-2020

Puyo, 29 de julio de 2020

Señor Odilo Vinicio Guevara Marín.
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. AMAZONAS
BUILDINGA MAZONBULD S.A.**

Presente. -

ASUNTO: AUTORIZACION DE MATERIAL DE SUB BASE CLASE 3 “**ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA**”.

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

En referencia al proyecto: “**ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA**”, LICO- GADPPz-001-2019, mediante Oficio No. CABA-10/BDE/2020, con fecha 24 de julio 2020, donde manifiesta que se necesita la autorización para la aplicación del Rubro 17 Material Sub Base Clase 3, debo manifestar que con fecha 27 de julio de 2020 se pone en conocimiento del particular por lo que con fecha 28 de julio de 2020, se procedió a realizar el control correspondiente de cotas de proyecto con el equipo de Topografía de Fiscalización mas Personal Técnico, desde la abscisa 2+994 hasta la abscisa 5+200, encontrándonos con la novedad que no se llega a la cota de proyecto con el Rubro 15 Material de préstamo importado(cajeras) (minada, cargada y regada) y Rubro 16 Material Pétreo de Mejoramiento (corrección de trazado vial) (minada, cargada y regada), además en 4 abscisas sobre pasa el nivel de mejoramiento por lo que se indico al equipo de Topografía, Ayudantes de Residente de Obra que se debería escarificar esas áreas con fecha 29 de julio de 2020. Con lo expuesto, Fiscalización Externa **autoriza la colocación del Material de Sub base Clase 3**, poniendo en constancia que con fecha 30 de julio de 2020 se realizará un nuevo control de cotas de proyecto a nivel de material de mejoramiento antes de la colocación del material en mención y lógicamente después que el contratista comunique que ha terminado el tendido se realizara el control pertinente. Además, se comunica al contratista que si debido a la falta de una buena nivelación de la cota de proyecto existe irregularidades luego de la compactación del material pétreo de mejoramiento Fiscalización no cancelara espesores superiores 20 cm por lo que bajo su responsabilidad asumirá los costos que generen.

Sin otro particular me despido, reiterando mis sinceros agradecimientos por el cumplimiento de lo mencionado.

Atentamente. -

Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO
cc. Administrador de Contrato (Ing. Santiago Meza)

Perez Alvarez
30-07-2020
[Signature]

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



Pastaza
Fecha:

30 JUL 2020

Recibido: _____

Número: _____

Hora: 11:23

Oficio Nro. 037- WAPA-2020

Puyo, 29 de julio de 2020

Ing. Santiago Meza.

**ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.**

Presente. -

ASUNTO: ANCHOS EFECTIVOS PARA MATERIALES PETREOS DEL PROYECTO "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

Referente a la obra "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", LICO-GADPPz-001-2019, dando contestación al Oficio Nro. GADPPz-ADM-SR-015-2020-OF, con fecha 27 de julio de 2020, debo realizar aclaración pertinente para mejor interpretación en su calidad de Administrador de contrato ya que se tomo como base para el análisis Sección Transversal Tipo de la hoja numero 61 del estudio de la vía del proyecto en mención el cual se encuentra con información faltante el cual pongo a consideración:

- 1.- La cota superior de ancho de vía es de vía a nivel de carpeta asfáltica es **6 m**, en la parte inferior de detalla **3 m** para el margen derecho e izquierdo **3 m** desde el eje de la vía. Se contempla un ancho de cuneta de hormigón de **1m**, sin embargo, al ser un diseño tipo encontramos la primera falencia al tener un detalle exacto de los cortes como se puede apreciar en la pagina 113 del estudio en el detalle de la cuneta que difiere su figura geométrica. Por lo que si sumamos el ancho de la vía de **6m** más los **2m** de anchos de cuneta margen derecho e izquierdo nos da un ancho efectivo de **8m** en tramos de cortes cerrados y se deberá incluir sobre anchos de curva. Sin embargo, en tramos con cortes abiertos el ancho efectivo será de **8m** más el pie de relleno de material que según describe el consultor es de 1,5 a 1,00 que podrá diferir según la altura de relleno que lo determinará el perfil vertical del estudio, también se incluye sobreanchos en curvaturas.
- 2.- De la Sección Transversal Tipo existe una cota inferior de **10 m**, sin embargo, no cuenta las acotaciones de la Sub Base Clase 3 y Material Base Granular de Agregados.
- 3.- De la Sección Transversal Tipo no se grafica de forma completa la estructura total de la vía.
- 4.- De la Sección Transversal Tipo no se encuentra graficado a escala, ya que sinos damos cuenta en la hoja 113 del estudio la altura total del espaldón de la cuneta es de 0,35 m sin embargo en la gráfica de la sección Transversal Tipo se sienta en la Base Clase 4 que para el proyecto la ejecución es Base Granular de Agregados.
5. No se actualizo la gráfica de Sección Transversal Tipo ya que como se puede apreciar en el numeral 2.- Base Clase 4 no es el material requerido para el proyecto.

Señor Administrador de Contrato, con lo expuesto es notorio la falencia en el diseño de la Sección Transversal Tipo, al faltar acotación de los anchos de cada uno de los materiales pétreos para la conformación de la estructura de la vía, falta de escalas para medición para interpretación de medidas más detalles de en su corte transversa. Por lo que pongo a consideración las **NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL**



Pastaza

Fecha:

Recibido:

Número:

DIRECCIÓN DE FISCALIZACION

30 JUL 2020

TV

Hora: 11:24

DEL ESTADO, Acuerdo de la Contraloría General del Estado 39, Registro Oficial Suplemento 87 de 14-dic.-2009, Última modificación: 16-dic.-2014, que se encuentra vigente unas de las obligaciones del Fiscalizador en Capítulo 408-19 Fiscalizadores en el *literal a)*...*los documentos contractuales con el fin de verificar la existencia de un error, omisión o imprevisión técnica, que pueda afectar a la construcción de la obra y de presentarse este caso, sugerir la adopción de medidas correctivas y soluciones técnicas, oportunamente. Además, g) Resolver las dudas que surgieren en la interpretación de planos, especificaciones y detalles constructivos y cualquier otro aspecto técnico relacionado con la obra.* Como puede evidenciar una de mis funciones como fiscalizador es verificar la existencia de un error, omisión o imprevisión técnica, de la misma resolver dudas de carácter técnico de interpretación de planos como sus detalles constructivos, por lo que al no haber una precisión del detalle del ancho de vía del estudio por parte de la Ing. Anita Alarcón y al haber sido elaborado en el año 2010 según el **Art.100.- Responsabilidad de los Consultores.-....Esta responsabilidad prescribe en el plazo de 5 años, contados a partir de la recepción definitiva de los estudios**, para los materiales de los rubros 17 Material de Sub base Clase 3 y Rubro 18 Material Base Granular de Agregados, en pleno uso de mis facultades y según estipula la ley hago llegar nuevamente el detalle de ancho de vía para los materiales antes mencionados ya que fue calculado en base a un cálculo de volúmenes para que no exista desperdicio de material de forma técnica que detallo a continuación:

- Rubro 15 Material de préstamo importado(cajeras) (minada, cargada y regada) y Rubro 16 Material Pétreo de Mejoramiento (corrección de trazado vial) (minada, cargada y regada), ancho **8 m** más los sobre anchos de curvatura y pie de relleno tramos abiertos.
- Rubro 17 Sub Base Clase 3 con un ancho de **7,20 m** más los sobre anchos de curvatura y pie de relleno tramos abiertos.
- Rubro 18 Material de Base Granular con un ancho **6,06 m** más los sobre anchos de curvatura y pie de relleno tramos abiertos.

Con lo expuesto, dejo a consideración la decisión en base a un cálculo de volúmenes plenamente justificados que será el material necesario para la conformación del soporte donde se sentará la cuneta de drenaje, sin ocasionar desperdicio de material injustificado, de existir otra disposición Fiscalización Externa no se responsabiliza del excedente de material autorizado para su colocación en obra a la CIA.AMAZONAS BUILDINGA MAZONBULD S.A.

Seguro de contar con la favorable atención, le expreso mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,



Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO

Adjunto copias de estudio elaborado por la Ing. Anita Alarcón de la parte pertinente.
Adjunto copia de detalle de Sección Transversal a ejecutar en el proyecto.



Oficio Nro. GADPPz-ADM-SR-017-2020-OF
Puyo, 30 de julio de 2020

Asunto: **CORRECTIVOS RESPECTO AL TRANSPORTE PÚBLICO**

Ingeniero
Washington Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO

De mi consideración:


Me es grato llegar con un cordial saludo.


Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento el Memorando GADPPz-DOP-2020-1004 de fecha 27 de julio de 2020 y recibido en esta Dirección el día 29 de julio de 2020, mediante el cual el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Públicas; pone en conocimiento el reclamo presentado por el Sr. Luis Roberto Haro Morán, Gerente de Río Tigre RITIGRE Cia. Ltda.; sobre los inconvenientes presentados con la Compañía Amazonas Building Amazon Build S.A., contratistas de la obra **ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA**, respecto a los horarios de circulación vehicular ya que según manifiesta las unidades deben esperar de una a tres horas, causando malestar en los usuarios del transporte público.

Por lo manifestado anteriormente dispongo que de manera urgente se coordine con la Compañía contratista y se tomen los correctivos necesarios para no causar molestias a los usuarios de la vía y se establezcan horarios de circulación, así también se dispone que al final de cada jornada de trabajo la vía se encuentre expedita para la circulación vehicular, estos es que no deben existir cajeras abiertas para evitar que se produzcan accidentes de tránsito.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Ing. Santiago Meza Valencia
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Recibido
30-07-2020
15:00


Oficio Nro. 039- WAPA-2020

Puyo, 31 de julio de 2020

Señor Odilo Vinicio Guevara Marín.
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. AMAZONAS
BUILDINGA MAZONBULD S.A.**

Presente. -

ASUNTO: SOLICITUD DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y CIERRES DE VIA "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

En referencia al proyecto: "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", LICO- GADPPz-001-2019, mediante Oficio No. GADPPz-ADM-SR-017-2020-OF, con fecha 30 de julio 2020, pone en conocimiento el Señor Administrador de Contrato el malestar presentado por parte de la Compañía Rio Tigre "Ritigre" Cia. Ltda; donde solicitan horarios de ingreso a las comunidades de esa vía, donde manifiestan hemos tenido groserías de los señores que se encuentran trabajando, aduciendo que se escuche la radio hay se les esta informando. Ante el pedido muy justo de los Señores transportistas y su derecho al trabajo que les ampara la Constitución de la República, en mi calidad de Fiscalizador Externo me veo a abocado a solicitar un Cronograma de Actividades de Cambio de Alcantarillas por Abscisas, especificando día, hora y tiempo en realizar la remoción y colocación de la nueva alcantarilla, además indicar en que radios de la localidad se está comunicando los días que se interrumpirá el paso y en que horario. No está por demás también disponer al personal que trabaja para la CIA.AMAZONAS BUILDINGA MAZONBULD S.A; que trate con respeto y consideración a las personas que circulan por la vía, demostrando el grado de cultura que les caracteriza. Acogiendo la recomendación del Señor Administrador de Contrato, donde se manifiesta que al final de cada jornada la vía se encuentre expedita para la circulación vehicular, motivo por el cual se debe comunicar oportunamente a Fiscalización que terminaron de realizar los trabajos de excavación en suelo natural en los tramos pertinentes para realizar la respectiva medición con el Equipo de Topografía y de forma inmediata autorizar el llenado con material de relleno, caso contrario es obligación de la contratista dejar colocado en las áreas de peligro todas las señales preventivas como cinta de peligro o letreros donde el peatón y vehiculos puedan evidenciar fácilmente en esa área se esta trabajando y existe un eminente peligro.

Sin otro particular me despido, reiterando mis sinceros agradecimientos por el cumplimiento de lo mencionado.

Atentamente. -


Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO
cc. Administrador de Contrato (Ing. Santiago Meza)

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACION



Pastaza
Fecha:

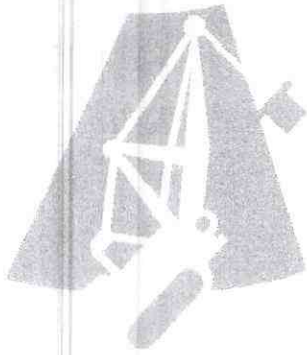
31 JUL 2020

Recibido:

2 TV

Número:

Hora: 15:35



MAZONBUILD S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

RUC. 1691710080001

Oficio N° CABA-14-/BED/2020
Puyo, 05 de septiembre de 2020

Recibido
05-09-2020

15:30 pm

Ingeniero
Washington Pérez
FISCALIZADOR EXTERNO
Ciudad.-

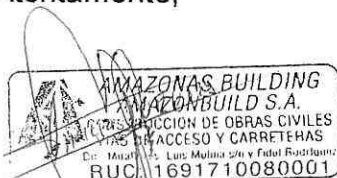
Asunto: Entrega de planilla N.-02 proyecto ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VÍA PUYO-SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA GAD PROVINCIAL DE PASTAZA.

De mi consideración:

Expresándole un cordial saludo y en contestación a su oficio N°. 063-WAPA/2020, comunico a usted que una vez realizada las verificaciones de volúmenes y cantidad de obra ejecutadas en el presente periodo adjunto se servirán encontrar la planilla N.- 2, para su revisión y aprobación y continuar con el trámite correspondiente.

Particular que comunico a usted para los fines pertinente.

Atentamente,



Odilo Guevara
AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
GERENTE



MAZONAS BUILDING S.A.

Puyo - Pastaza - Ecuador

FACTURAS COMPRA PROYECTO

JACOME RODRIGUEZ JENNY BEATRIZ

Venta al por Mayor de Materiales de Construcción, Construcción de
Todo Tipo de Edificios Residenciales, Obras de Superficie en Calles,
Cercados, Puentes o Puentes, Afijado de Carretera, Pintura

Dir.: El Recreo A/s/n y Vía a Tarqui
PUYO - PASTAZA

RUC: 1600267494001

FACTURA

001 - 001 -

00000008

Aut. SRI N°1126030585

DOCUMENTO CATEGORIZADO. NO

Fecha de Emisión: 31 07 2020
DIA MES AÑO

Sr.(es): Amazonas Building S.A

Dirección: Barrio Miraflores

RUC/CI: 1691710050001 Guía de Remisión:

Cant.	DETALLE	P. Unit.	V./VENTA
1	Venta de material petrea para el PROYECTO SAN RAMON periodo del 01 al 31 de Julio 2020		14064,70

ORIGINAL Adquirente COPIA Emisor

FORMA DE PAGO			
EFFECTIVO		SUB TOTAL	14064,70
DINERO ELECTRONICO		DESCUENTO	
TARJETA DE CREDITO/DEBITO		IVA %	1.687,76
OTROS		IVA 0%	
		TOTAL \$	15.752,46



RECIBI CONFORME

MONTESSORI IMPRESIONES CREATIVAS - Agular Carrión Jenny del Carmen
Calle Cumanda s/n y Luis Arias Guerra - Puyo - Telefax: 2888-257 - Aut. 3306
RUC. 1600097552001 - F. Impresión 08/01/2020 del 0000001 al 0000050 - Valido 06/01/2021

FREIRE PAREDES PEDRO UBALDO

CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES
 EXPLOTACION EXTRACCION REFINACION DE GRAVERAS Y CANTERAS
 PARA OBTENER MATERIALES DE MINERIA, ACTIVIDADES DE
 INGENIERIA CIVIL Y PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
 Dir.: México Francisco de Orellana s/n y 27 de
 Febrero - PUYO - PASTAZA

Fecha de Emisión:

29	07	2020
DIA	MES	AÑO

RUC: 1600491839001

FACTURA
001 - 001 -

0000777

Aut. SRI N°1126690427

DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

Sr.(es): AMAZONA BUILDING AMAZON BUILD S.A.

Dirección: Luis Molina y Fidel Rodriguez, Puyo

RUC/CI: 1691710080001 Guía de Remisión:

Cant.	DETALLE	P. Unit.	V. / VENTA
3000	Venta de 3000 m ³ de material de Mejoramiento	1.10	3300.00

"OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD"		SUB TOTAL	3300.00
FORMA DE PAGO		DESCUENTO	
EFFECTIVO		IVA 12 %	396.00
DINERO ELECTRONICO		IVA 0%	
TARJETA DE CREDITO/DEBITO		TOTAL \$	3696.00
OTROS			


RECIBI CONFORME

MONTESSORI IMPRESIONES CREATIVAS - Aguilar Carrión Jenny del Carmen
 Calle Cumanda s/n y Luis Arias Guerra - Puyo - Telefax: 2688-257 - Aut. 3306
 RUC. 1600097552001 - F. Impresión 26/06/2020 del 0000776 al 0000825 - Válido 26/06/2021

ORIGINAL: Acumante / 1era. COPIA: Emisor / 2da. COPIA: Sin Valor Tributario

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1691715279001

FACTURA

No. 001-100-000018102

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

3007202001169171527900120011000000181020001810212

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 30/07/2020 17:52:44

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



3007202001169171527900120011000000181020001810212

FERSAMAX SA

FERSAMAX

Dirección Matriz: CRISTOBAL COLON S N Y JUAN DE VELASCO

Dirección Sucursal: CRISTOBAL COLON SN Y JUAN DE VELASCO

¿GADO A LLEVAR

SI

Razón Social / Nombres y Identificación: COMPANIA AMAZONAS BUILDING S A
1691710080001
Fecha: 30/07/2020 Placa / Matrícula: null Guía
Direccion: BARRIO MIRAFLORES

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
MF051200		1.00	✓ ALAMBRE GALVANIZADO 12 ROLLO 44KG ROL		86.25	0.00	0.00	0.00	86.25
HE585045		1.00	✓ STAN FLEXOMETRO 5MTS 30615 UND		6.66	0.00	0.00	0.00	6.66
HE200500		1.00	✓ FLEXOMETRO CHALIMA NARANJA 5MTS X 19MM UND		1.30	0.00	0.00	0.00	1.30
MG460510		2.00	✓ TEE REDUCCION ROSCADO 1 X 1 2 PLASTIGAMA UND		2.89	0.00	0.00	0.00	5.78
55		2.00	✓ TEE ROSCADO 1 PLASTIGAMA UND		2.23	0.00	0.00	0.00	4.46
MG067080		2.00	✓ BUSHING ROSCADO 1 X 3 4 PLASTIGAMA UND		1.29	0.00	0.00	0.00	2.58
MG388080		2.00	✓ REDUCCION ROSCADO 1 A 3 4 PLASTIGAMA UND		1.25	0.00	0.00	0.00	2.50
MG388060		2.00	✓ REDUCCION ROSCADO 1 A 1 2 PLASTIGAMA UND		2.15	0.00	0.00	0.00	4.30
MF590075		2.00	✓ SILICON PERMATHEX GRIS 3 5 OZ 89147 CAJ		4.94	0.00	0.00	0.00	9.88
MF065087		1.00	✓ ALAMBRE AMARRE RECOCIDO 18 ROLLO 20KG ROL		37.77	0.00	0.00	0.00	37.77
MF420253		15.00	✓ CLAVO CON CABEZA 21 2 CAJA 25KG LBS		1.22	0.00	0.00	0.00	18.30
MF051200		2.00	✓ ALAMBRE GALVANIZADO 12 ROLLO 44KG ROL		86.25	0.00	0.00	0.00	172.50
MF060091		1.00	✓ ALAMBRE GALVANIZADO 14 ROLLO 44KG ROL		133.06	0.00	0.00	0.00	133.06
MF580401		2.00	✓ MARTILLO BELLOTA PULIDO C 8001 29MM UND		7.05	0.00	0.00	0.00	14.10
MF570003		2.00	✓ LLANTA CARRETILLA TRUPER		21.85	0.00	0.00	0.00	43.70

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
MG518631		1.00 ✓	TUBO PRESION PLASTIGAMA UZ 63 X 1 MPA 925860 UND		10.90	0.00	0.00	0.00	10.90
HE415300		2.00 ✓	PALA HANSA TOMBO NACIONAL PUNTONA UND		13.73	0.00	0.00	0.00	27.46
MF580121		2.00 ✓	HOJA P ARCO SIERRA TRONZADORA BAHCO SE 51 21 UND		2.52	0.00	0.00	0.00	5.04
MF290051		1.00 ✓	CANDADO BARRIL MEIKO 60 MM UND		5.00	0.00	0.00	0.00	5.00
MF620100		2.00 ✓	RECARGA OXIGENO INDUSTRIAL 6M3 UND		27.86	0.00	0.00	0.00	55.72
PT700200		12.00 ✓	THINNER LACA LTS		2.33	0.00	0.00	0.00	27.96
MF291050		1.00 ✓	CANDADO LAMINADO 50MM REVES SEGURO UND		6.45	0.00	0.00	0.00	6.45
PT500025		1.00 ✓	CEMENTO CONTACTO AFRICANO 1 24 UND		1.10	0.00	0.00	0.00	1.10
MF500400		12.00 ✓	GUANTE PUPOS NEOPRENO PAR		0.90	0.00	0.00	0.00	10.80
MF084009		12.00 ✓	GUANTE PARA ARGONERO OPERADOR CORTO PAR		2.94	0.00	0.00	0.00	35.28
PT700200		12.00 ✓	THINNER LACA LTS		1.73	0.00	0.00	0.00	20.76
ME180560		1.00 ✓	EXTENSION ELECTRICO INCABLE 2X16 5 MTS BLANCO UND		5.46	0.00	0.00	0.00	5.46
HE228040		3.00 ✓	CEPILLO COPA LIZO 5 X 5 8 TRUPER CO 512 UND		14.25	0.00	0.00	0.00	42.75
HE200500		1.00 ✓	FLEXOMETRO CHALIMA NARANJA 5MTS X 19MM UND		1.40	0.00	0.00	0.00	1.40
MF840015		10.00 ✓	ELECTRODO HILCO ALUMINIO 1 8 UND UND		1.15	0.00	0.00	0.00	11.50
MF200200		1.00 ✓	BROCHA WILSON 2 BLANCO UND		2.63	0.00	0.00	0.00	2.63
HE228040		3.00 ✓	CEPILLO COPA LIZO 5 X 5 8 TRUPER CO 512 UND		14.25	0.00	0.00	0.00	42.75
HE440031		1.00 ✓	PISTOLA P PINTAR GRAVEDAD 600 ML F75G UND		10.35	0.00	0.00	0.00	10.35

Información Adicional

CORREOELECTRONICO: jinmarinm@hotmail.com
 CONTROL: 0101E0018102
 OBSERVACIONES: JINMARINM@HOTMAIL.COM
 VENDEDOR: 00001 VENDEDOR 1

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	970.42

SUBTOTAL 12%	866.45
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	866.45
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	103.97
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	970.42
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

LLERENA VARGAS HECTOR GERARDO
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
 Dirección: MARISCAL; ATAHUALPA S/N Y SUMACO
 Email: gllerenavargas@yahoo.es Telf. 0984469370

RUC. 1600373748001
FACTURA 001-001
 N° 000227
 Aut. SRI:1126770166

PASTAZA - ECUADOR
 Día Mes Año

FECHA: 21 07 2020

SR: Amazonas Building S.A

DIRECCIÓN: Banio Miraflores

TELF.:

RUC: 1691710080001

GUÍA DE REMISIÓN:

CANT.	DETALLE	P/J UNIT.	V. TOTAL
1	Servicios profesionales	422.22	422.22

FORMA DE PAGO	
EFFECTIVO	
DINERO ELECTRONICO	
VALETO DE CIENTO	
OTROS	

ELABORADO POR

RECIBI CONFORME

V. TOTAL 422.22
 IVA 0%
 IVA 12% 50.67
 TOTAL U.S.D. 472.89

Original Adquiriente 1 Copia Emisor

IMP. OFFSHORE A. J. C. YEDRA MACHADO OSCAR FABIAN Aut. SRI 9696 RUC. 1600238610001
 Telfs. 032 894976 - 0984766762 DEL 000226 AL 000245 Fecha de Imp. 13 / JULIO / 2020

DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

VALIDO PARA SU EMISION HASTA EL 13 / JULIO / 2021

ORTIZ ORTIZ SARVELIA TRINIDAD NOTA DE VENTA

ASERRADERO - VENTA DE MADERA 001-001-
 Dir.: Barrio La Merced, Av. Alberto Zambrano s/n y Vía a la Unión Base
 Puyo * Pastaza

Contribuyente Régimen Simplificado RISE
 Actividades de Comercio Monto Máximo de Emisión \$ 420,00
 Actividades de Manufactura Monto Máximo de Emisión \$ 420,00

Nº 000908

RUC: 0100945583001

Fecha de Emisión
 21 07 2020
 DIA MES AÑO

Autorización SRI N° 1125716595

Sr(es) AMAZONAS BUILDING SA

Dirección: Puyo Telf.: _____

RUC/CI: 1091710080001 Guía de Remisión: _____

Cant.	DETALLE	P. Unit.	V./ VENTA
40	TABLAS EMPALMADO PROYECTO SAN RAMON	2.50	100

Original: Adquirente / Copia: Emisor

FIRMA AUTORIZADA [Signature] RECIBI CONFORME [Signature]

TOTAL USD 100

Imp. & Encuadernación "ARTES" Fonos: 03 2885 614 Aut.: 13410 RUC: 1600117491001 Pilco Laura Zemeida
 Impreso desde N° 000901 al 000950 Fecha Impresión: 05-11-2019 Válido hasta: 05 Noviembre 2020

LLERENA VARGAS HECTOR GERARDO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Dirección: MARISCAL ATAHUALPA S/N Y SUMACO

Email: gllerenavargas@yahoo.es Telf. 0984469370

PASTAZA - ECUADOR

Día Mes Año

FECHA: 20 07 2020

RUC. 1600373748001

FACTURA 001-001

N° 000226

Aut. SRI:1126770166

SR: Amazonas Building S.A

DIRECCIÓN: Barrio Amazonas

TELF.:

RUC: 1691710080001

GUÍA DE REMISIÓN:

CANT.	DETALLE	PJ/UNIT.	V. TOTAL
1	Servicios profesionales	444,44	444,44

FORMA DE PAGO	
EFFECTIVO	
DINERO ELECTRONICO	
TARJETAS DE CREDITO	
OTRO	

ELABORADO POR

YEDRA MACHADO OSCAR FABIAN
Profesional

V. TOTAL	444,44
IVA 0%	
IVA 12 %	53,33
TOTAL U.S.D.	497,77

IMP. OFFSHORE & J.C. YEDRA MACHADO OSCAR FABIAN Aut. SRI 9696 RUC.1600238610001
Telfs. 032 884976 - 0984766762 DEL 000226 AL 000245 Fecha de Imp. 13 / JULIO / 2020
DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

VALIDO PARA SU EMISION HASTA EL 13 / JULIO / 2021

JACOME RODRIGUEZ JENNY BEATRIZ

Venta al por Menor de Materiales de Construcción, Construcción de
 Todo Tipo de Edificios Residenciales, Obras de Superficie en Calles,
 Carreteras, Puentes y Túneles, Afano de Carretera, Pintura
 Dir.: El Recreo A/s/n y Vía a Tarqui

PUYO - PASTAZA

Fecha de Emisión:

31	07	2020
DIA	MES	AÑO

RUC: 1600267494001

FACTURA

001 - 001 -

0000007

Aut. SRI N°1126030585

DOCUMENTO CATEGORIZADO. NO

Sr.(es): Amazonas Building S.A

Dirección: Barrio Miraflores

RUC/CI: 1691710080001 Gula de Remisión:

Cant.	DETALLE	P. Unit.	V. / VENTA
	Venta de material petreo.		3008.00

ORIGINAL: Adquirente COPIA: Emisor

FORMA DE PAGO		SUB TOTAL	3008.00
EFFECTIVO		DESCUENTO	
DINERO ELECTRONICO		IVA12... %	360.96
TARJETA DE CREDITO / DEBITO		IVA 0%	
OTROS		TOTAL \$	3368.96

RECIBI CONFORME

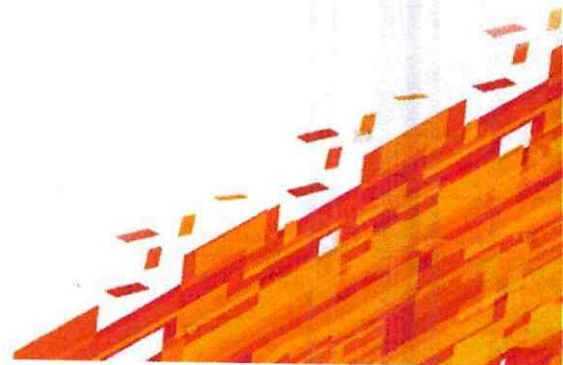
MONTESSORI IMPRESIONES CREATIVAS - Aguilar Carrión Jenny del Carmen
 Calle Cumanda s/n y Luis Arias Guerra - Puyo - Telefax: 2888-257 - Aut. 3306
 RUC. 1600097552001 - F. Impresión 06/01/2020 del 0000001 al 0000050 - Válido 06/01/2021



MAZONAS BUILDING S.A.

Puyo - Pastaza - Ecuador

APORTES I.E.S.S





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

agosto 27 del 2020 16:30

GUEVARA MARIN ODILO VINICIO

DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO

(CANCELADO: (2020-08-17))

(REPRESENTACIONES ORDOÑEZ Y NEGRETE S.A. REPORNE)

No. Comprobante: 0000000132204922

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - NORMALES,	Emitido en:	2020-08-10
No. RUC / REGISTRO:	1691710080001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2020-08-17
Nombre / Razón Social / Organización:	AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A. - AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.		

Periodo de Pago:	2020 - 07
Forma de pago:	Fondos propios
Observación:	

AFILIADOS								
PERIODO	RT	CEDULA	NOMBRE	SUELDO	DIAS	OBS.	VALOR	TIEMPO PARCIAL
2020 - 7	06	1720483609	ACERO UMAQUINGA JUAN ISAAC	463.52	30	NNA	95.49	0.00
2020 - 7	06	1312506288	AMAGUAY CEDEÑO JOSE ALFREDO	614.84	30	NNA	126.66	0.00
2020 - 7	06	1307942092	ANCHUNDIA ZAMBRANO NEXAR ELIAS	439.95	30	NNA	90.63	0.00
2020 - 7	06	1600354383	BRAVO CHANGO NUBIA TATHIANA	407.44	30	NNA	83.93	0.00
2020 - 7	06	1306157759	CERVANTES BUSTAMANTE KADYL EUSEBIO	463.52	30	NNA	95.49	0.00
2020 - 7	06	1600257404	HERAS PINEDA VERONICA ANDREA	414.11	30	NNA	85.31	0.00
2020 - 7	06	1600468092	ILLANES ASHANGA DAVID FELIX	400.00	30	NNA	82.40	0.00
2020 - 7	06	1600318826	JACOME RODRIGUEZ EDGAR GONZALO	614.84	30	NNA	126.66	0.00
2020 - 7	06	1600342222	JACOME RODRIGUEZ EDWIN HUGO	614.84	30	NNA	126.66	0.00
2020 - 7	06	1600267494	JACOME RODRIGUEZ JENNY BEATRIZ	439.71	30	NNA	90.58	0.00
2020 - 7	06	1600496770	MARIN JACOME KENYA MERYJOSEPH	400.03	30	NNA	82.41	0.00
2020 - 7	06	1600296717	MARIN MONTERO KLEVER JINSOP	680.00	30	NNA	140.08	0.00
2020 - 7	06	1600695876	MARIN PEREZ JOSE ALEXANDER	400.03	30	NNA	82.41	0.00
2020 - 7	06	1600386757	MAYANCHA GREFA MARIANO GUILLERMO	400.00	30	NNA	82.40	0.00
2020 - 7	06	1600312175	ROBALINO CORONEL DARWIN EDISON	614.84	30	NNA	126.66	0.00
2020 - 7	06	1600177461	TAPUY TAPUY CESAR LUIS	400.00	30	NNA	82.40	0.00
				7767.67			1600.17	0.00

AJUSTES Y/O NOTAS DE CREDITO

PERIODO	RT	NC	CEDULA	NOMBRE	SUELDO	DIAS	OBS.	VALOR
2020 - 5	06	78824 75	1600318826	JACOME RODRIGUEZ EDGAR GONZALO	61.48	-3	MND	12.66
					61.48			12.66



Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolívariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Productano, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.
 *Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO
 *Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmege
 *Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Bco. Pichincha (Pago Diferido), Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido).
 Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.
 La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuanto a GLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.

1677.86	Valor
0.00	Intereses por mora (+)
0.00	Seguro Salud Tiempo Parcial (+)
0.00	Honorarios Abogado (+)
0.00	Gastos Administrativos (+)
1677.86	Subtotal (=)
12.66	Notas de Crédito (-)
1665.20	Total (=)

MEMORANDO-GADPPz-DGA-1860-2020

PARA: Ingeniero Santiago Meza Valencia, **DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN**

DE: **DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL**

ASUNTO: Conformidad Ambiental

SGD: 11934

FECHA: 02 de septiembre de 2020

Señor Ingeniero, en referencia al Oficio Nro.047-WAPA-2020, remito a Usted el Informe Técnico Ambiental No. 027-DGA-CA-RV-2020, suscrito por la Ing. Rodrigo Villagómez, técnico responsable de efectuar la Fiscalización Ambiental del proyecto: "ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO-ARAJUNO-SAN RAMÓN-EL INCA ENTRADA A CAJABAMBA I Y II, CON SUS RAMALES, SAN RAMÓN-SAN MANUEL-EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL-PALMA ROJA", en relación al **contrato "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO-SAN RAMÓN, KM31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA"**, una vez que se ha verificado que no existe afectaciones al ambiente en el área del mencionado proyecto, se determina la **Conformidad Ambiental**, correspondiente al período desde el 01 de julio al 31 de julio de 2020. Particular que remito para los fines pertinentes.


Ing. David Yedra Machado Msc.


Adjunto: Habilitantes
Elaborado por: Susana Hidalgo 
Revisado por: Ing. David Yedra 

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



Pastaza
Fecha:

03 SEP 2020

Recibido: 

Número: 11934 Hora: 10:05



MEMORANDO GADPPz-DGA-CA-RV-136-2020

PARA: Ingeniero David Yedra Machado, **DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL**
DE: **ANALISTA DE GESTIÓN AMBIENTAL 1**
ASUNTO: Conformidad Ambiental
SGD: 11934
FECHA: 31 de agosto de 2020



Fecha: **01 SEP 2020**
 Recibido: Sebastian F
 Número: 11934 Hora: 11:58

Señor Director, en el marco del Programa de Calidad Ambiental, se encuentra establecido el proyecto de Regularización, Seguimiento y Control Ambiental de las Actividades a Desarrollarse por el GADPPz y en referencia al oficio Nro. 047-WAPA-2020, en el que se solicita se realice el Informe de Conformidad Ambiental al proyecto "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM14 VÍA PUYO - SAN RAMON, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA" (LICO-GADPPz-001-2019); registrado en el Ministerio del Ambiente como "ASFALTADO CAMINO VECINAL KM. 14 VÍA PUYO - ARAJUNO - SAN RAMON - EL INCA ENTRADA A CAJABAMBA I Y II, CON SUS RAMALES, SAN RAMON-SAN MANUEL-EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL - PALMA ROJA"

Al respecto, luego del análisis y monitoreo en campo realizado, y descrito mediante INFORME No. 027-DGA-CA-RV-2020, se emite la Conformidad Ambiental para el periodo 1 de julio de 2020 al 31 de julio de 2020, para lo cual solicito poner en conocimiento de la Dirección de Fiscalización, con la finalidad de seguir los trámites pertinentes.

Ing. Rodrigo Villagomez

Adjunto:

22 páginas Informe de Fiscalización Externa



SATA SEVERIDAD -> RACION EXITAR A FISCALIZACIÓN CONFORMIDAD AMBIENTAL

11/09/2020

INFORME No. 027-DGA-CA-RV-2020

Tema.	Informe de Fiscalización Ambiental Técnico Ambiental del Proyecto "ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".
Lugar.	Cantón Pastaza
Dirección de Coordinación.	Gestión Ambiental
Elaborado por:	Ing. Rodrigo Villagómez – GADPPz
Fecha de elaboración	31-08-2020

1. ANTECEDENTES:

Mediante Oficio Nro. 047-WAPA-2020, EL Ing. Washington Pérez ingresa los Informes de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, ASFALTO CAMINO VECINAL KM.14 VÍA PUYO – ARAJUNO SAN RAMÓN – EL INCA ENTRADA A CAJABAMBA I Y II, CON SUS RAMALES, SAN RAMÓN – SAN MANUEL – EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL – PALMA ROJA. Para la aplicación en la ejecución del proyecto "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA. Una vez que se designa a mi persona para que realice el informe de Fiscalización Ambiental para el proyecto "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA". Con este antecedente, se procede a la revisión de la documentación previo a inspecciones de control y seguimiento al proyecto, para su respectivo pronunciamiento.

2. OBJETIVOS.**2.1. General.**

- Evaluar en territorio el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y condicionantes establecidas en los contratos, procesos contractuales y permiso Ambiental del proyecto "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".

2.2. Específicos.

- Establecer, verificar y documentar el Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.
- Identificar hallazgos, mediante el cual se verifique el grado de cumplimiento de lo establecido en los parámetros a evaluar, (Observaciones, Conformidades y No Conformidades).
- Elaborar el informe de Conformidad o No Conformidad Ambiental para su respectiva planilla.

3. MARCO LEGAL APLICABLE.

- **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, publicada en el Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre del 2008.**

Art. 14 donde se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Art. 395 reconoce los siguientes principios ambientales:

- El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.
 - Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.
- **CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE (publicada en Registro Oficial Suplemento 983 de 12 de abril del 2017 y en vigencia a partir del 12 de abril de 2018).**

Art. 173.- De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.

El operador deberá promover en su actividad el uso de tecnologías ambientalmente limpias, energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto, prácticas que

garanticen la transparencia y acceso a la información, así como la implementación de mejores prácticas ambientales en la producción y consumo.

Art. 181.- De los planes de manejo ambiental. El plan de manejo ambiental será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador, el mismo que comprende varios subplanes, en función de las características del proyecto, obra o actividad. La finalidad del plan de manejo será establecer en detalle y orden cronológico, las acciones cuya ejecución se requiera para prevenir, evitar, controlar, mitigar, corregir, compensar, restaurar y reparar, según corresponda. Además, contendrá los programas, presupuestos, personas responsables de la ejecución, medios de verificación, cronograma y otros que determine la normativa secundaria.

- **TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE (TULSMA)** *Mediante Acuerdo Ministerial No. 061 publicado en la Edición Especial No. 270 del Registro Oficial 316, el lunes 4 de mayo del 2015, se realiza la reforma al Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.*

Art. 261 Del Plan de Acción. - Es un conjunto de acciones a ser implementadas por el Sujeto de Control para corregir los incumplimientos al Plan de Manejo Ambiental y/o Normativa ambiental vigente.

La Autoridad Ambiental Competente podrá disponer la ejecución de planes de acción en cualquier momento sobre la base de los hallazgos encontrados por los distintos mecanismos de control y seguimiento. El Plan de Acción deberá ser presentado por el Sujeto de Control para la debida aprobación correspondiente.

INFORMES AMBIENTALES DE CUMPLIMIENTO. Art. 262 De los Informes Ambientales de cumplimiento y **Art. 263** De la periodicidad y revisión.

DE LAS AUDITORÍAS AMBIENTALES. Art. 268 De la Auditoría Ambiental de Cumplimiento y **Art. 269** Periodicidad de la auditoría ambiental de cumplimiento.

HALLAZGOS

Art. 274 De los hallazgos. - Los hallazgos pueden ser observaciones, Conformidades y No Conformidades, mismas que son determinadas por los mecanismos de control y seguimiento establecidos en este Libro y demás normativa ambiental.



DE LAS NO CONFORMIDADES

Art. 275 Clases de no conformidades. - Las No Conformidades pueden calificarse según el incumplimiento:

No conformidad menor (NC-). - Se considera No Conformidad Menor, cuando por primera vez se determine un hallazgo.

No conformidad mayor (NC+). - Los criterios de calificación son reincidencia del incumplimiento notificado, entre otros (...)

Art. 279 Del incumplimiento de normas técnicas ambientales. - (...)

- a) Imposición de una multa entre las veinte (20) y doscientos (200) remuneraciones básicas unificadas, la misma que se valorará en función del nivel y el tiempo de incumplimiento de las normas, sin perjuicio de la suspensión de la actividad específica o el permiso ambiental otorgado hasta el pago de la multa o la reparación ambiental correspondiente.

- **Normativa de la C.G.E.** - Normas de Control Interno.

4. ANÁLISIS Y DESARROLLO

4.1. Metodología.

El Monitoreo Ambiental (o Fiscalización Ambiental) es un proceso sistemático y de permanente control y vigilancia sobre las actividades que pueden conllevar a la generación de impactos potenciales. Busca monitorear el cumplimiento de los estándares ambientales, a través de los planes y programas en ejecución que están presentes en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto.

El fundamento del monitoreo es, por tanto, la búsqueda o selección de acciones establecidas para dar solución a los problemas y conflictos ambientales, siendo un instrumento importante para el seguimiento de medidas y/u obras implementadas para evitar, reducir o mitigar los impactos y acciones que se pueden presentar. Se lo ejecuta mediante la observación, registro continuo, mediciones y análisis de laboratorio (de ser necesario), que permiten evaluar y determinar la incidencia sobre el ambiente.

El monitoreo entonces consistirá en:

- Verificar o supervisar el cumplimiento y no cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto y en la legislación ambiental vigente, por parte del contratista y demás compañías de servicios que intervengan en el proyecto.
- Observar el desarrollo de las diferentes actividades.
- Plantear soluciones a problemas detectados en los frentes de trabajo con respecto a la parte ambiental.

4.2. Descripción del proyecto y situación actual.

El proyecto "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", se ubica en la coordenada UTM DATUM WGS 84 ZONA 17S, inicio X: 834033; Y: 9841864. Para el mes de marzo del 2020, de acuerdo a la revisión del informe ambiental y la inspección realizada, se han ejecutado los siguientes rubros:

- REPLANTEO Y NIVELACIÓN
- LIMPIEZA Y REMOCIÓN DE COBERTURA PARA ENSANCHAMIENTO DE VÍA
- EXCAVACIÓN PARA CUNETAS
- COLOCACIÓN DE HORMIGÓN SIMPLE
- DESALOJO DE MATERIAL
- CAPACITACIONES
- ENTREGA DE EPP
- COLOCACIÓN DE SEÑALETICA

4.3. Resultados.

En base a la revisión y análisis del Informe Ambiental de Cumplimiento proyecto "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", e ingresado mediante Oficio Nro. 047-WAPA-2020 a la Dirección de Gestión Ambiental, se determina que el proyecto **CUMPLE** con las actividades planteadas en el Plan de Manejo Ambiental.



5. CONCLUSIONES

Luego de la revisión y análisis del documento referente al informe ambiental de cumplimiento del proyecto "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", se determina el Cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, por lo tanto, se **CONCEDE LA CONFORMIDAD AMBIENTAL** en la ejecución del proyecto desde el 1 de julio hasta el 31 de julio del 2020.

Elaborado por:

Ing. Rodrigo Villagómez

ANALISTA GESTIÓN AMBIENTAL



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

**SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL DEL PLAN DE
MANEJO AMBIENTAL**

DGA-FA-IH-
001/2020-RA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Responsable de la elaboración de la ficha:	Ing. Ingrid Haro	Fiscalizador:	Ing. Washington Pérez
Modalidad de Ejecución:	Contratación	Contratista:	AMAZONAS BUILDING S.A.
Descripción del estado del Proyecto:	El proyecto se encuentra en la fase de construcción, ensanchamiento del km 14 de la vía Puyo Arajuno.		

2. IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

Proyecto / Obra / Actividad	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO- ARAJUNO – SAN RAMÓN – EL INCA – ESTADA A CAJABAMBA I Y II, CON SUS RAMALES; SAN RAMÓN – SAN MANUEL – EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL – PALMA ROJA				
Etapa del proyecto	EJECUCIÓN				
Ubicación Geográfica	Provincia	Pastaza	Cantón	Pastaza y Santa Clara	Parroquia
Coordenadas WGS 84 UTM	X	Y	Referencia de la Ubicación: Via puyo Arajuno Km 14 Hacia vía Puyo Tena km 31.		
	180258	9839647			
		INICIO			
	179307	9847656			
	FIN				

3. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

	# MEDIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	FASE DE CONSTRUCCIÓN				
PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN	Durante la apertura de trocha, el personal que realice labores de macheteo, sobre la actividad desbroce, estará ubicado a distancias considerables de entre 2 y 3 metros de distancia con la finalidad de evitar accidentes o posibles cortaduras			/	
	Se prohíbe la tala de árboles			/	
	La maquinaria procederá a retirar la capa vegetal orgánica la cual será colocada en un lugar adecuado al costado de la vía, el que será utilizado para la restauración de áreas afectadas y taludes, reforestación del área y el cultivo de especies alternativas o propias de la zona para el proceso				

de mejoramiento de los suelos afectados.				
En las áreas en las que se trabaje con combustibles y material inflamable se prohibirá el uso y consumo de cigarrillos.				
El cambio de aceites y engrase se recogerá en recipientes apropiados, para posteriormente trasladarlos al sitio de recolección, para su posterior reciclaje.			/	EN CAMPAMENTO DE LA EMPRESA EN CANTON MERO
Los escombros producto del movimiento de las tierras, será trasladado al sitio de disposición final definido para tal efecto.	/			
Los tractores y volquetes quedan terminantemente prohibidos de arrojar el material producto de los movimientos de tierra en cuerpos de agua y esteros, ya que obstruyen su normal circulación y propenden a la eutrofización de las mismas y su degradación.	/			
Se prohíbe botar material del movimiento de tierras en las fuentes hídricas y tributarias, ya que el mismo produce un incremento en la turbidez de este recurso, afectando la dinámica de los ecosistemas acuáticos y sus cadenas tróficas.	/			
Queda prohibido verter o disponer material que contenga o este impregnado con combustibles, aceites o grasas sobre los cauces y cuerpos de agua			/	NO SE TRABAJA CON ESTOS MATERIALES
Las áreas que presenten aguas subterráneas o pequeños acuíferos perpendiculares a la vía serán considerados e implantados un sistema de drenaje evitando de esta manera probables deslizamientos en masas, en cortes de talud en colinas	/			
Queda prohibido la quema de madera o trazas de la misma, ya que el fuego y el humo procedente de esta combustión ahuyentan a las especies faunísticas de la zona además podría generar accidentes de tipo comburentes	/			
Los volquetes que realizan el transporte de tierra así como de material pétreo, deberán usar cubiertas, evitando el derrame de estos componentes y el	/			

esparcimiento de material y partículas sólidas al ambiente, esto se realizará siempre y de manera obligatoria.				
El material producto del movimiento de tierras solo podrá ser dispuesto en un lugar destinado para este fin, mas no en cualquier espacio	/			
Queda terminantemente prohibido arrojar desechos de cualquier índole en los cuerpos de agua, la medida aplica para todo el personal laboral en el proyecto	/			
Se hará reforestación inmediata en las áreas intervenidas con especies de arbustos y planteles arbóreos entre estos: brachiaria, maní forrajero, brizanta o marandu, etc. Especies que permitan la regeneración de las características florísticas y ayuden a los procesos de estabilización de taludes a la vez promoviendo la recuperación paisajística del entorno.			/	Se lo realizara al finalizar el proyecto
Queda terminante mente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas por el personal, así como el ingreso a comunidades indígenas asentadas en el sector. Cualquier incumplimiento sobre esta medida será de sanción y retiro de los trabajos con la emisión de un respectivo informe.	/			
Se prohíbe a todo el personal realizar actividades de caza y pesca masiva con materiales explosivos como dinamita o de productos de pesca no selectiva (todo lo que pueda arrasar) barbasco.	/			
Con la finalidad de no incrementar la turbidez y la contaminación de las aguas por circulación de la maquinaria en los lugares de explotación de material pétreo, la playa estará bien definida y adoptando medidas que eviten la contaminación del área.	/			
Se mantendrá informada a la población de los trabajos a realizarse y de las posibles afectaciones o molestias que estas actividades podrían causar para que la población adquiera	/			

medidas que atenúen un posible impacto.				
Se colocara un área destinada a oficina para que la comunidad pueda notificar alguna anomalía o aspecto a considerarse con la finalidad de adoptar las medidas correctivas pertinentes	/			
La constructora mantendrá capacitada a la comunidad sobre los proyectos de reforestación y la importancia del manejo y conservación de los recursos naturales.			/	Al finalizar el proyecto
Se impulsaran proyectos productivos de corto plazo, los que servirán como mecanismos de compensación social, proponiendo siempre la conservación del bosque húmedo tropical.			/	Al finalizar el proyecto
Se promoverá la educación ambiental, a través de la edición de afiches, trípticos, carteles, sobre la importancia del manejo, producción y conservación de los recursos naturales.	/			
MEDIDAS DE NULIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS				
Las infraestructuras adyacentes al proyecto que afecten a la mecánica y dinámica del paisaje, comunidades y ecosistema, serán eliminadas buscando su retorno al estado original del entorno	/			
En haber obstruido cauces y cuerpos de agua, a objeto de construcción de alcantarillas, estos serán restituidos a su estado natural	/			
MEDIDAS DE CONTROL.				
<ul style="list-style-type: none"> La Unidad encargada del Control ambiental en el Gobierno Autónomo Descentralizado de Pastaza realizara un control de los diversos sistemas ecológicos, a fin de verificar y constatar procesos de depredación y degradación la construcción de la carretera pudo haber efectuado, para lo cual se realizarán inspecciones de campo por las áreas de influencia del proyecto con la toma de muestras para su respectivo análisis, a la vez realizando un inventario sobre la biodiversidad y características de los sectores de utilizando las 	/			

diferentes herramientas y metodologías para este fin				
Se realizarán inspecciones y visitas de campo, en los sectores adyacentes a la vía, en los que se presenten impactos sociales negativos, con lo cual se determinará los probables causas y orígenes de los impactos de nivel antropogénico (asentamientos humanos), así como la respuesta en la aplicación de medidas consensuadas conjuntamente con la comunidad	/			
Será de prioridad el control de los impactos que se puedan afectar a los bosques, su flora su fauna, suelos, agua. Tomando como base el desarrollo mal infundado por las comunidades (explotación irracional), promoviendo alternativas de producción y culturización con respecto a la conservación de los recursos naturales y su manejo, los mismos que se encuentran distribuidos en su espacio, territorio y tiempo, buscando consensuar alternativas de producción, transferencia de tecnologías y el fomento del etnoturismo como base en su desarrollo	/			
UBICACIÓN DE BOTADEROS				
Según el estudio técnico del proyecto, el volumen de corte es igual al volumen de relleno, por esta razón se establece áreas destinadas a escombreras.	/			<i>Se da cumplimiento mediante compromisos y solicitudes de la comunidad</i>
El personal que trabaje en los registros de operación debe evitar y prevenir los incendios en el área del proyecto. Está prohibido fumar, se lo hará solo en sitios y horario específico	/			
Se utilizará para comunicarse entre sí solo las vías de acceso y senderos designadas para el efecto, se prohíbe la utilización de atajos	/			
El personal de operaciones de registro deberá realizar la limpieza en forma progresiva de los sitios críticos, en donde existan plásticos de desecho, vidrios, envases etc	/			

La zona debe estar restaurada tal como se indica en el Plan de Recuperación Se debe informar cuando amerite realizar trabajos especiales y adicionales de recuperación				✓ <i>cuando se culmine con los trabajos de construcción</i>
TRANSPORTE Y LOGISTICA				
Antes de uso de los vehículos se deberá realizar una inspección de los mismos, antes de cumplir el turno planificado o después que ha estado en mantenimiento o reparación. Se revisará frenos, llantas, dirección, luces, nivel de agua, gasolina y aceite de motor	✓			
Tener la licencia de conducción vigente y de la categoría adecuada	✓			
Los empleados no podrán manejar los vehículos fuera del área del proyecto salvo en los casos que cuenten con la autorización del supervisor	✓			
Cumplirán de manera estricta los lineamientos de la Dirección de Tránsito, y tomar las precauciones necesarias respecto a los otros conductores y peatones	✓			
Antes de poner el vehículo en marcha se asegurará que el área este despejada de materiales, equipos y personas	✓			
En todos los equipos del proyecto sean trabajadores directos o indirectos, deberán contar con extintor de incendios y botiquín de primeros auxilios. Así como equipo de seguridad en carretera gata, llanta de emergencia, tacos, triángulos de seguridad, llave de ruedas y herramientas	✓			<i>En todos los vehículos cuentan con extintor y todo lo requerido para emergencias.</i>
Cuando existe polvo y la visibilidad disminuye se detendrá el vehículo	✓			
Los vehículos que no presenten condiciones óptimas para el trabajo como silenciadores, vibraciones excesivas, fallas mecánicas no serán utilizados	✓			
Está prohibido conducir vehículos bajo los efectos del alcohol y/o de las drogas	✓			
Los parabrisas, vidrios, ventanas luces y direccionales delanteros y traseros deberán estar limpios para una buena visibilidad	✓			

	Está prohibido fumar o encender fuego cerca de las áreas de aprovisionamiento o cerca del vehículo que está siendo reabastecido de combustible	/				
	Todos los motores deben estar apagados mientras se reabastece de combustible	/			Fuera del área del proyecto	
	# MEDIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES	
	Fortalecimiento de las organizaciones locales mediante la creación de comités de vigilancia, como un mecanismo para lograr se verifique el cumplimiento de los planes y programas planteados en el proyecto			/	Se combina con las directivas de la comunidad la misma que es una organización de hecho.	
	Convocatoria periódica a la comunidad a reuniones informativas sobre los avances en la ejecución del proyecto en su operación y mantenimiento	/				
PROGRAMA DE FORTALECIENDO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	Implementar ciclos de charlas, cursos y conferencias, dictadas por un especialista, en temas relativos a la realidad socio-económica de la región como: Educación ambiental, como una nueva dimensión del conocimiento, con la capacidad de evaluar el quehacer desde una perspectiva ambiental y la participación en las soluciones con un gran efecto multiplicador. Está dirigido a las autoridades locales, líderes sociales y especialmente al personal docente	/				
	El medio rural, cuyo objetivo será de mejorar las condiciones de vida del hombre del campo con un manejo y gestión de los recursos naturales tratando temas como: deforestación, transformaciones agrícolas, paisaje agrario, contaminación por agroquímicos, procesos urbanísticos etc., dirigido a todo público	/				
	Manejo de residuos sólidos, bajo el concepto dinámico de que lo que hoy no sirve, puede y debe convertirse en materia de nuevos procesos productivos, dirigido principalmente a los estudiantes y a toda la comunidad	/				

Manejo de pastos y bosques, como consecuencia de la aplicación de la nueva frontera agrícola y por el camino del uso y ocupación del suelo al implementar nuevas y diversas actividades, se produce la roturación de montes, la pérdida del bosque, pérdida de cultivos silvo - pastoriles y ancestrales, abandono de tierras marginales: con efectos sinérgicos sobre la calidad y morfología del paisaje, sobre los cambios en el componente vegetal o biocenosis, generando francos procesos erosivos por la pérdida de la estabilidad de taludes laderas	/			
Desarrollo personal, la clave del éxito personal está en estimular sus potencialidades a través de la motivación interpersonal y rescate de sus valores	/			
PLAN DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL				
Se considera la necesidad de mano de obra no calificada, la ocupación temporal de la fuerza laboral local de por lo menos el 50% de la requerida	/			
PROGRAMA DE SANEAMIENTO BÁSICO Y SALUD RURAL				
Coordinar con la sustituciones publicas especializadas, la elaboración de proyectos de tratamiento y evacuación de aguas servidas, dispensarios médicos tipo o botiquín: así como la construcción y mantenimiento de cunetas laterales para escorrentía de agua lluvia			/	
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA				
Antes de uso de los vehículos se deberá realizar una inspección de los mismos, antes de cumplir el turno planificado o después que ha estado en mantenimiento o reparación. Se revisará frenos, llantas, dirección, luces, nivel de agua, gasolina y aceite de motor	/			
Tener la licencia de conducción vigente y de la categoría adecuada	/			
Los empleados no podrán manejar los vehículos fuera del área del proyecto salvo en los casos que cuenten con la autorización del supervisor	/			

	Cumplirán de manera estricta los lineamientos de la Dirección de Tránsito, y tomar las precauciones necesarias respecto a los otros conductores y peatones				
	# MEDIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
	Designar al del personal para que supervise la disposición correcta de los residuos al final del día				
	La disposición final de los desechos orgánicos, domésticos y escombros será en sitios adecuados y autorizados				
	Los residuos que pueden ser reciclados serán temporalmente almacenados hasta el momento de su reutilización o entrega a gestores				
	En el caso de las emisiones gaseosas, se recomienda utilizar maquinaria en buen estado mecánico para evitar la contaminación				
	Esta medida se encuentra estrechamente relacionada con el Programa de Capacitación y Educación Ambiental. Se propone implementar baterías de contenedores de desechos sólidos en escuelas, cuya definición es responsabilidad de cada comunidad.				
	PROGRAMA DE MANEJO DE MATERIALES NO APROVECHABLES				
	Se dispondrá de áreas de bote o depósitos, de preferencia en depresiones del terreno u oquedades que no afecten a la topografía y al paisaje de la zona, que no vayan a alterar los patrones naturales de drenaje o a producir taponamientos a los cauces de las cuencas o micro cuencas hidrológicas. En el evento de que no se dispongan sitios de bote dentro de la distancia de libre acarreo, la entidad contratante o su representante determinarán las zonas de depósito más próximas. Los materiales que serán trasladados a las zonas de bote o de depósito serán acomodados y rasanteadas las superficies, se complementará con la medida de Reforestación				

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL MANEJO DE DESECHOS.

	# MEDIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS	Se instalará una alarma que se active cuando en el caso de presentarse una emergencia en la estación de servicio	/		/	
	Colaborar en actos cívicos, culturales y deportivos que se realicen en el sector	/			
	Convocatoria periódica a la comunidad a reuniones informativas sobre los avances en la ejecución del proyecto en su operación y mantenimiento.	/			
	# MEDIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
PLAN DE CONTINGENCIAS	Botiquín extintor	/		/	
	Almacenamiento de combustibles			/	
	Kit anti derrame			/	
	# MEDIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Uso de EPP	/			
	Señalética preventiva,	/			
	Señalética informativa	/			
	Señalética reglamentaria	/			
	# MEDIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	Contaminación de esteros / ojos de agua	/			
	Visitas técnicas	/			
	Aplicación del PMA	/			
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES					

Firma de responsabilidad de Control y Monitoreo:

Fecha de monitoreo:

20 / 08 / 2022



[Handwritten signature]



Firma del responsable de Obra

[Handwritten signature]

Puyo, 11 de agosto de 2020

Ingeniera
Ingrid Haro
FISCALIZADORA AMBIENTAL DGA/ GADPPZ.

Presente.-

ASUNTO: ENTREGA DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VÍA PUYO-ARAJUNO SAN RAMÓN-EL INCA ENTRADA A CAJABAMBA I Y II, CON SUS RAMALES, SAN RAMÓN-SAN MANUEL-EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL-PALMA ROJA. PARA LA APLICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".

De mi consideración:

En referencia al contrato LICO- GADPPz-001-2019, celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y Cia. Amazonas Building Amazonbuild S.A., Suscrito el 12 de Febrero de 2020 para la ejecución del proyecto: "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA". Y en base al contrato LCC-GADPPz-001-2020 celebrado entre el GADPPz y el Ing. Washington Pérez para la "FISCALIZACIÓN EXTERNA DEL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".

Haciendo referencia al Oficio GADPPz-DGA-380-2020 con fecha 03 de agosto del 2020 en el cual menciona las observaciones emitidas al informe de fiscalización externa presentado, al respecto sírvase a encontrar las observaciones subsanadas del informe de fiscalización y cumplimiento del plan de manejo ambiental

Sin otro particular me despido, reiterando mis sinceros agradecimientos

Atentamente.-


Ingeniero.
Washington Pérez

FISCALIZADOR EXTERNO DEL PROYECTO

NOTA: Se anexa los informes de fiscalización y de Cumplimiento del PMA

RECIBO
11/08/2020
19:32
INGRID HARO



-094

Oficio GADPPz-DGA-380-2020
Puyo, 03 de agosto de 2020.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Pastaza

12 AGO 2020

Fecha:

Recibido:

REGA

Número:

Hora: 7:00 AM.



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha:

03 AGO 2020

Recibido:

Bethy E.

Número:

Hora: 18:16

Ingeniero

Washington Pérez

FISCALIZADOR EXTERNO DEL PROYECTO

Cuidad

Asunto: Observaciones emitidas al Informe fiscalización y de cumplimiento del plan de manejo ambiental del proyecto: "ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO- ARAJUNO – SAN RAMÓN – EL INCA – ESTADA A CAJABAMBA I Y II, CON SUS RAMALES; SAN RAMÓN – SAN MANUEL – EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL – PALMA ROJA" aplicado en la ejecución de la obra "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".

Recibido 06-08-2020
Perez

De mi consideración:

En referencia al contrato LICO-GADPPz-001-2019 para la ejecución del proyecto: "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA" celebrado entre el GADPPz y la compañía AMAZONAS BUILDING S. A. y en base al contrato LCC-GADPPz-001-2020 celebrado entre el GADPPz y el Ing. Washington Pérez para la "FISCALIZACIÓN EXTERNA DEL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".

Con Oficio Nro. 039-WAPA-2020 de fecha 30 de julio de 2020 el Ing. Washington Pérez, Fiscalizador Externo, ingresa a la Dirección de Gestión Ambiental el Informe de fiscalización externa y de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del proyecto: "ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO- ARAJUNO – SAN RAMÓN – EL INCA – ESTADA A CAJABAMBA I Y II, CON SUS RAMALES; SAN RAMÓN – SAN MANUEL – EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL – PALMA ROJA", para su revisión y pronunciamiento.

Al respecto sírvase encontrar las observaciones emitidas al Informe de Fiscalización externa y de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del proyecto en mención, las mismas que deben ser subsanadas previo a la emisión de la Conformidad Ambiental.

- El nombre del proyecto en la portada debe estar acorde al permiso ambiental, considerando las tildes, símbolos de puntuación y abreviaturas.
- En la ficha ambiental código de proyecto está mal escrito.
- En el ítem 3 como su nombre lo dice Antecedentes, describir en orden cronológico los documentos presentados ante la Dirección de Gestión Ambiental del GADPPz, (presentación del primer y segundo informe de cumplimiento)
- El objetivo general debe ser el verificar el cumplimiento del plan de manejo ambiental del proyecto "ASFALTO CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO-ARAJUNO-SAN RAMÓN-EL INCA- ENTRADA A CAJABAMBA I Y II CON SUS RAMALES; SAN RAMÓN-SAN



MANUEL-EL ESFUERZO: LA MARISCAL Y PANTANAL-PALMA ROJA” aplicado en la ejecución de la obra *“ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA”*.

- En cuanto al Marco Legal, se hace la misma observación del informe pasado, aquí debe incluir únicamente la normativa ambiental aplicable al proyecto, analizar e incluir solo los artículos que corresponden a las actividades el mismo.

En relación a la Descripción del proyecto

- Mejorar la redacción ya que existen palabras incompletas lo que no permite entender lo descrito.
- En cada actividad detallada incluir el porcentaje de avance de construcción del proyecto, y que actividad fue finalizada.
- Describir en que tramo se encuentra trabajando el personal
- Incluir el listado del equipo caminero que se encuentra laborando y los m3 del balde de cada volqueta.
- En cuanto al material pétreo, incluir el volumen explotado en la mina y las copias de las bitácoras
- Incluir el permiso de registro generador de desechos peligros de la empresa contratista y la Licencia Ambiental del gestor que hace mención.
- Incluir el volumen de material de desalojo depositado en los terrenos.
- Hacer mención sobre la carpa que el contratista implanto en el área del proyecto, que contiene, incluir el listado de los profesionales que pasan en el proyecto tanto del contratista como de la fiscalización externa
- Describir en caso de que exista un accidente laboral cual será el procedimiento por parte de la fiscalización y el contratista.
- Incluir el mapa de ubicación del proyecto que demuestre el avance de construcción y la ubicación de la carpa temporal (mapa no plano).

En relación al Cumplimiento (ítem 7)

- Aquí debe describir los avances en cuanto a los rubros del contrato de la parte ambiental, y su porcentaje.

Matrices de cumplimiento

- En relación al cumplimiento de la normativa ambiental, evaluar únicamente la normativa que esté acorde al proyecto, aplicable a las actividades del mismo y según su estado actual.
- En relación del cumplimiento del plan de manejo ambiental, se solicita a la fiscalización externa leer cada programa y evaluar el que corresponde a la etapa actual del proyecto.

Observaciones generales

- Incluir el cronograma y las actividades de trabajo tanto del técnico ambiental que consta en la oferta del contratista, como el técnico ambiental de la fiscalización externa, considerando que el proyecto se establece para 365 días con el 50% de la presencia de cada uno, ya sea un día en la mañana y el otro en la tarde cubriendo los 365 días del proyecto.
- Mejorar la presentación del informe de cumplimiento, las matrices se solicita en sentido horizontal lo que mejorar la visualización del mismo.

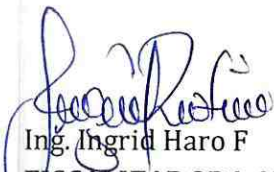


- Imprimir a doble cara el informe.

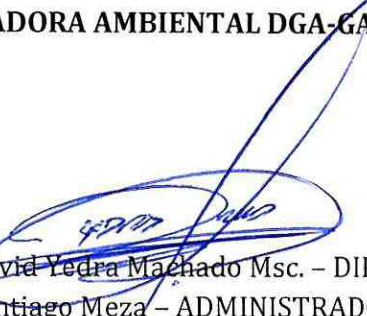
Se solicita que en el término de dos (2) días se remita el documento con las observaciones subsanadas previo a la emisión de la conformidad ambiental.

Sin otro particular me despido reiterando mis muestras de consideración y estima.

Atentamente



Ing. Ingrid Haro F
FISCALIZADORA AMBIENTAL DGA-GADPPz.



Cc: Ing. David Yedra Machado Msc. - DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ing. Santiago Meza - ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Elaborado por:
Revisado por:

Ingrid Haro
David Yedra



Oficio Nro. 039-WAPA-2020

Puyo, 30 de julio de 2020

Ingeniero.
David Yedra

DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA
Presente.-

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 30 JUL 2020
Recepcionado: Betty E.
Número: 10129 Hora: 19:56

ASUNTO: ENTREGA DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN DE MANEJO, ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VÍA PUYO-ARAJUNO SAN RAMÓN-EL INCA ENTRADA A CAJABAMBA I Y II, CON SUS RAMALES, SAN RAMÓN-SAN MANUEL-EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL-PALMA ROJA. PARA LA APLICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".

De mi consideración:

En referencia al contrato LICO- GADPPz-001-2019, para la **EJECUCIÓN** del proyecto "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA" celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y Cia. Amazonas Building Amazonbuild S.A., Suscrito el 12 de Febrero de 2020 y en base al contrato LCC-GADPPz-001-2020 celebrado entre el GADPPz y el Ing. Washington Pérez para la **FISCALIZACIÓN** del proyecto: "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".

Al respecto Como **FISCALIZADOR EXTERNO** del proyecto me permito poner a su conocimiento el informe ambiental de fiscalización Y cumplimiento del proyecto acorde al avance evidenciado en obra.

Sin otro particular me despido, reiterando mis sinceros agradecimientos

Atentamente.-

Ingeniero. 
Washington Pérez
FISCALIZADOR EXTERNO DEL PROYECTO

NOTA: Se anexa los informes de fiscalización y de Cumplimiento del PMA en físico y magnético.

Recibo
31/07/2020
14:07
INGRID

Ing. Ingrid Haro ⇒ Fianza vigente PERTINENTE  30/07/2020

**INFORME AMBIENTAL DE FISCALIZACIÓN DEL PLAN DE
MANEJO AMBIENTAL**

“ASFALTO CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO–ARAJUNO -SAN
RAMÓN-EL INCA- ENTRADA A CAJABAMBA I Y II CON SUS
RAMALES; SAN RAMÓN-SAN MANUEL-EL ESFUERZO; LA
MARISCAL Y PANTANAL-PALMA ROJA.”

PARA LA APLICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

“ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31
VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA”.

PERIODO: 01-07-2020- 31-07-2020



ELABORADO POR: ING. MEYSI AGUIRRE
CONSULTORA AMBIENTAL MAE-SUIA-0555-CI,

Contenido

1. FICHA TÉCNICA	3
1.1. DATOS GENERALES.....	3
2. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.....	5
3. ANTECEDENTES:.....	6
4. OBJETIVOS:.....	7
4.1. Objetivo General.....	7
4.2. Objetivos Específicos.....	7
5. MARCO LEGAL.....	8
6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	15
7. CUMPLIMIENTO.....	13
8. METODOLOGÍA.....	13
9. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL Y FICHA AMBIENTAL.....	15
11. CONCLUSIONES.....	52
12. RECOMENDACIONES.....	52
13. ANEXO S.....	53

1. FICHA TÉCNICA**1.1. DATOS GENERALES****Nombre de Proyecto:**

ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VÍA PUYO – ARAJUNO - SAN RAMON - EL INCA - ENTRADA A CAJABAMBA I Y II, CON SUS RAMALES, SAN RAMON - SAN MANUEL - EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL - PALMA ROJA

Ubicación Geográfica DATUM WGS 84,ZONA 17S

Coordenada:	X	Y
1	180258	9839647
2	180188	9849664
3	180075	9840090
4	180271	9840842
5	180187	9842838
6	180703	9843173
7	180975	9843702
8	181400	9844427
9	182277	9844640
10	180975	9845995
11	179110	9846707
12	180958	9848227
13	179307	9847656

Nro. de resolución y fecha de Emisión del Permiso Ambiental: Oficio Nro. MAE-DPP-2011-0960, Puyo, 19 de octubre de 2011

Código del proyecto: MAE- DPP-2011-0960

Periodo del informe: 01de Julio – 31 de julio de 2020

Estado actual del proyecto: Construcción

Datos de proponente:

Operador:	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza
Representante Legal	Ing. Jaime Guevara B.
Domicilio del operador:	Francisco de Orellana 739 y 27 de Febrero
Correo electrónico del operador:	<u>Jaime.guevara@pastaza.gob.ec</u> <u>davidalejandroyedra@gmail.com</u>
Teléfono	(593 – 3) 2885 380 - 2883 830 - 2886 179

2. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD



ING Washington Pérez
FISCALIZADOR
EXTERNO



Ing. Meysi Aguirre
TÉCNICO AMBIENTAL DE
FISCALIZACIÓN

4. OBJETIVOS:

4.1. Objetivo General

Verificar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del proyecto “ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO- ARAJUNO- SAN RAMON-EL INCA-ENTRADA A CAJABAMBA I Y II CON SUS RAMALES; SAN RAMON-SAN MANUEL- EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL-PALMA ROJA” aplicado en la ejecución de la obra “ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA”.

4.2. Objetivos Específicos

- Establecer, verificar y documentar el Cumplimiento a la ficha ambiental y PMA y Normativa Ambiental Aplicable

- Fiscalizar el fiel cumplimiento de los permisos ambientales emitidos por la DGA del GAPPz

- Controlar el fiel cumplimiento del contrato LICO- GADPPz-001-2019, celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y Cia. Amazonas Building Amazonbuild S.A.,

5. MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, R.O. N° 449, Lunes 20 de Octubre del 2008

TITULO II

DERECHOS

Capítulo Segundo

Sección Segunda

Ambiente sano

Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumakkawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Capítulo sexto

Derechos de Libertad

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

27. El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.

TITULO VI

RÉGIMEN DE DESARROLLO

Capítulo primero

Principios generales

Art. 276.- El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

4. Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural.

TITULO VII

RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR

Capítulo Segundo

Biodiversidad y Recursos Ambientales

Sección primera**Naturaleza y Ambiente**

Art 395.- La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales:

El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras. 2) Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales y jurídicas en el territorio nacional. 3) El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución, y control de toda actividad que genere impactos ambientales. 4) En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza.

CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE

Ley 0 Registro Oficial Suplemento 983 de 12-abr.-2017 Estado: Vigente

TITULO III REGIMEN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Art. 10.- De la responsabilidad ambiental. El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado, de conformidad con las normas y los principios ambientales establecidos en este Código.

Art. 11.- Responsabilidad objetiva. De conformidad con los principios y garantías ambientales establecidas en la Constitución, toda persona natural o jurídica que cause daño ambiental tendrá responsabilidad objetiva, aunque no exista dolo, culpa o negligencia.

Los operadores de las obras, proyectos o actividades deberán mantener un sistema de control ambiental permanente e implementarán todas las medidas necesarias para prevenir y evitar daños ambientales, especialmente en las actividades que generan mayor riesgo de causarlos.

TITULO II SISTEMA ÚNICO DE MANEJO AMBIENTAL**CAPITULO I DEL RÉGIMEN INSTITUCIONAL**

Art. 162.- Obligatoriedad. Todo proyecto, obra o actividad, así como toda ampliación o modificación de los mismos, que pueda causar riesgo o impacto ambiental, deberá cumplir

con las disposiciones y principios que rigen al Sistema Único de Manejo Ambiental, en concordancia con lo establecido en el presente Código

CAPITULO III DE LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL

Art. 172.- Objeto. La regularización ambiental tiene como objeto la autorización de la ejecución de los proyectos, obras y actividades públicas, privadas y mixtas, en función de las características particulares de estos y de la magnitud de sus impactos o riesgos ambientales.

Para dichos efectos, el impacto ambiental se clasificará como no significativo, bajo, mediano o alto. El Sistema Unico de Información Ambiental determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental a otorgarse.

Art. 173.- De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.

El operador deberá promover en su actividad el uso de tecnologías ambientalmente limpias, energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto, prácticas que garanticen la transparencia y acceso a la información, así como la implementación de mejores prácticas ambientales en la producción y consumo.

LEY DE MINERÍA, Registro Oficial Suplemento 517 de 29 de enero de 2009

Art 56.- Explotación Legal de minerales, Incurrirán en explotación legal de sustancias minerales quienes realicen las operaciones, trabajos y labores de minería en cualquiera de sus fases sin título alguno para ello o sin él permios legal correspondiente.

Art 86.- Daños ambientales.- Para todos los efectos legales derivados de la aplicación de las disposiciones del presente artículo y de la normativa ambiental vigente, la autoridad legal es el Ministerio del Ambiente. Para los delitos ambientales contra el patrimonio cultural y daños a terceros se estará a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador y en la normativa civil y penal vigente, El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este Capítulo, dará lugar las sanciones administrativas al titular de los derechos mineros y poseedor de permisos respectivos por parte del Ministerio Sectorial, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que diere lugar. Las sanciones administrativas podrán incluir la suspensión de actividades mineras que forman parte de dicha operación o la caducidad. El

procedimiento y los requisitos para la aplicación de dichas sanciones estarán contenidas en el reglamento general de la LEY.

Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo. Decreto Ejecutivo 2393 publicado en el R. O. 565 del 17 de Noviembre de 1986

Art. 39.- 1. En todo establecimiento o lugar de trabajo, deberá proveerse en forma suficiente, de agua fresca y potable para consumo de los trabajadores.

Art. 76.- ROPA DE TRABAJO.

1. Siempre que el trabajo implique por sus características un determinado riesgo de accidente o enfermedad profesional, o sea marcadamente sucia, deberá utilizarse ropa de trabajo adecuada que será suministrada por el empresario.

INSTRUMENTO ANDINO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
(Resolución 957)

Art. 11.- Literal h) Informar a los trabajadores por escrito y por cualquier otro medio sobre los riesgos laborales a los que están expuestos y capacitarlos a fin de prevenirlos, minimizarlos y eliminarlos. Los horarios y el lugar en donde se llevará a cabo la referida capacitación se establecerán previo acuerdo de las partes interesadas

NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN – ISO-3864-1:2013

ISO 3864-3, Símbolos gráficos- Colores de seguridad y señales de seguridad- Parte 3: Principios de diseño para símbolos gráficos utilizados en señales de seguridad

NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2481:2014

Objeto. Esta norma establece los colores para los recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos con el fin de fomentar la separación en la fuente de generación y la recolección selectiva

NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2266:2013 Segunda revisión

6.1 Requisitos específicos

6.1.1 Personal

6.1.1.1 El manejo de materiales peligrosos debe hacerse cumpliendo lo dispuesto en las leyes y Reglamentos nacionales vigentes y convenios internacionales suscritos por el país.

6.1.1.2 Todas las personas naturales o jurídicas que almacenen, manejen y transporten materiales peligrosos deben garantizar que cuando se necesite cargar o descargar la totalidad o parte de su contenido, el transportista y el usuario deben instalar señalización o vallas reflectivas de alta intensidad o grado diamante con la identificación del material peligroso, que aislen la operación, con todas las medidas de seguridad necesarias.

b.10) Toda persona natural o jurídica que almacene y maneje materiales peligrosos debe contar con los medios de prevención para evitar que se produzcan accidentes y daños que pudieran ocurrir como resultado de la negligencia en el manejo o mezcla de productos incompatibles.

ACUERDO MINISTERIAL 061 R.O 316 DEL 04/05/2015

Art. 14 De la regularización del proyecto, obra o actividad.- Los proyectos, obras o actividades, constantes en el catálogo expedido por la Autoridad Ambiental Nacional deberán regularizarse a través del SUIA, el que determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental pudiendo ser: Registro Ambiental o Licencia Ambiental

Art. 262 De los Informes Ambientales de cumplimiento.- Las actividades regularizadas mediante un Registro Ambiental serán controladas mediante un Informe Ambiental de Cumplimiento, inspecciones, monitoreos y demás establecidos por la Autoridad Ambiental Competente. Estos Informes, deberán evaluar el cumplimiento de lo establecido en la normativa ambiental, plan de manejo ambiental, condicionantes establecidas en el permiso ambiental respectivo y otros que la autoridad ambiental lo establezca. De ser el caso el informe ambiental contendrá un Plan de Acción que contemple medidas correctivas y/o de rehabilitación. La información entregada por el Sujeto de Control podrá ser verificada en campo y de evidenciarse falsedad de la misma, se dará inicio a las acciones legales correspondientes.

Art. 263 De la periodicidad y revisión.- Sin perjuicio que la Autoridad Ambiental Competente pueda disponer que se presente un Informe Ambiental de Cumplimiento en cualquier momento en función del nivel de impacto y riesgo de la actividad, una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental a las actividades, se deberá presentar el primer informe ambiental de cumplimiento; y en lo posterior cada dos (2) años contados a

partir de la presentación del primer informe de cumplimiento

Art. 49 Políticas generales de la gestión integral de los residuos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales.-

Se establecen como políticas generales para la gestión integral de estos residuos y/o desechos y son de obligatorio cumplimiento tanto para las instituciones del Estado, en sus distintos niveles de gobierno, como para las personas naturales o jurídicas públicas o privadas, comunitarias o mixtas, nacionales o extranjeras, las siguientes:

- a) Manejo integral de residuos y/o desechos;
- b) Responsabilidad extendida del productor y/o importador;
- c) Minimización de generación de residuos y/o desechos;
- d) Minimización de riesgos sanitarios y ambientales;
- e) Fortalecimiento de la educación ambiental, la participación ciudadana y una mayor conciencia en relación con el manejo de los residuos y/o desechos;
- f) Fomento al desarrollo del aprovechamiento y valorización de los residuos y/o desechos, considerándolos un bien económico, mediante el establecimiento de herramientas de aplicación como el principio de jerarquización
 1. Prevención
 2. Minimización de la generación en la fuente
 3. Clasificación
 4. Aprovechamiento y/o valorización, incluye el reuso y reciclaje
 5. Tratamiento y
 6. Disposición Final.
- g) Fomento a la investigación y uso de tecnologías que minimicen los impactos al ambiente y la salud;
- h) Aplicación del principio de prevención, precautorio, responsabilidad compartida, internalización de costos, derecho a la información, participación ciudadana e inclusión económica y social, con reconocimientos a través de incentivos, en los casos que aplique;
 - i) Fomento al establecimiento de estándares mínimos para el manejo de residuos y/o desechos en las etapas de generación, almacenamiento temporal, recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final;
 - j) Sistematización y difusión del conocimiento e información, relacionados con los residuos y/o desechos entre todos los sectores;
 - k) Aquellas que determine la Autoridad Ambiental Nacional a través de la norma técnica

correspondiente.

Art. 79 Desechos peligrosos.-

A efectos del presente Libro se considerarán como desechos peligrosos, los siguientes: a) Los desechos sólidos, pastosos, líquidos o gaseosos resultantes de un proceso de producción, extracción, transformación, reciclaje, utilización o consumo y que contengan alguna sustancia que tenga características corrosivas, reactivas, tóxicas, inflamables, biológico infecciosas y/o radioactivas, que representen un riesgo para la salud humana y el ambiente de acuerdo a las disposiciones legales aplicables; y, b) Aquellos que se encuentran determinados en los listados nacionales de desechos peligrosos, a menos que no tengan ninguna de las características descritas en el numeral anterior. Estos listados serán establecidos y actualizados mediante acuerdos ministeriales

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto comprende la construcción del **ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA**, a cargo de la empresa contratista Cia. Amazonas Building Amazonbuild S.A.

El avance de las actividades se reflejó en el cumplimiento de los siguientes rubros los cuales presentan un porcentaje estimativo ya que el contratista ingresa la planilla hasta el 5 de cada mes, lo que conlleva a que en el informe ambiental refleje datos diferentes a los presentados en la planilla y aprobados por fiscalización externa, sin embargo se presenta el detalle a continuación:

- Limpieza y remoción de cobertura al momento de ensanchar la vía 1.79% referente a las 30.10 Has. Que están contempladas en los rubros
- Replanteo y nivelación a nivel de asfalto 4.32% referente a los 15.05 km Que están contempladas en los rubros
- Excavación de tierras 6.55% referente a 54,145.05 m³
- Excavación para cunetas 11.18% referente a 7,337.35 m³
- Muro de hormigón simple 2.50% referente a 676.08 m³
- Transporte de material de desalojo 103.18% referente a 5,414.51
- Capacitaciones emitidas sobre educación ambiental, manejo de residuos sólidos, prevención de riesgos laborales,
- Entrega del EPP
- Colocación de señalética

Cabe mencionar que no existen actividades finalizadas acorde a los rubros ofertados, mencionando que los valores presentados en el porcentaje son estimativos ya que la planilla el contratista presenta has el 5 de cada mes a fiscalización externa.

Las actividades mencionadas fueron realizadas en la cota 5+ 940, ubicada en el 2,940 km.

Del área del proyecto

La maquinaria que intervino en el cumplimiento de las actividades escritas es la siguiente:

- 12 Volquetes con una capacidad de 12 metros cúbicos, sin embargo al momento de ser cargadas almacenan solo 10 metros cúbicos por seguridad al movilizarse al área del proyecto
- 3 excavadoras

- 1 mixer
- 1 rodillo
- 1 motoniveladora
- 1 tanquero de agua
- 1 cama baja

Materiales

- pétreo
- hormigón
- arena

De igual forma la manipulación, almacenamiento y disposición final de los residuos comunes hace el personal de la empresa contratista, la misma que transporta hacia el campamento en el cual se almacena temporalmente y en lo posterior se traslada al relleno sanitario más cercano, en cuanto a los desechos peligrosos, cuentan con un espacio adecuado para el almacenamiento temporal y un gestor calificado procede a trasladar hasta su disposición final. El contratista presenta como único documento habilitante a la entrega de residuos peligrosos el recibo de la cadena de custodia emitido por el gestor calificado, anexa documentación incompleta relacionada a la declaración de gestión de desechos peligrosos, pese a que fiscalización externa solicito mediante documentación los permisos habilitantes, haciendo mención en el Oficio N.- 044-WAPA-2020, con fecha 07 de agosto de 2020. Ver anexo 22 documentación pertinente.

Por acuerdos establecidos con los representantes de las comunidades que están siendo intervenidas, se procedió a trasladar los escombros hacia sus predios, como justificativo de dicha acción se procedió a realizar unas solicitudes con firmas con firmas de responsabilidad por parte de los dueños y representante de la comunidad. Acorde a la fecha de emisión del informe de cumplimiento se ha desalojado el siguiente volumen según el detalle del rubro Transporte de material de 5000 m³. Material que se encuentra desalojado en los predios solicitados.

El material pétreo para la construcción es trasladado desde el área minera ALPAYACU, la cual es perteneciente al GADPPz. Fiscalización externa solicito al igual que Fiscalización ambiental del GADPPz la emisión de la documentación habilitante como volumen de material explotado y las bitácoras correspondientes, mediante los siguientes

oficios GADPPz-DGA-276-2020 y 044-WAPA-2020, sin embargo por parte del contratista no se ha obtenido respuesta a la parte fiscalizadora externa.

La empresa contratante cuenta con un campamento fijo el cual ofrece y abarca los servicios de alojamiento, estacionamiento de maquinaria y vehículos de la empresa, área de recreación, servicios higiénicos, taller mecánico, área de primeros auxilios, área establecida y adecuada para el almacenamiento temporal de aceites y derivados, área de oficinas, por tal razón los trabajadores de la empresa parten del campamento al lugar de trabajo, en caso de existir inconvenientes o averías con la maquinaria, la empresa cuenta con una plataforma para el transporte, sin embargo se colocó una carpa móvil en el área del proyecto en la cual el personal técnico se encuentra ubicado, para solucionar cualquier eventualidad que se pudiera presentar en la jornada diaria.

La carpa móvil ubicada en el área del proyecto contiene los siguientes elementos:

- Punto de Hidratación
- Punto de almacenamiento temporal de residuos sólidos con sus contenedores
- Botiquín de emergencia
- Área de oficina

El personal que se encuentra en el área del proyecto por parte del contratista es:

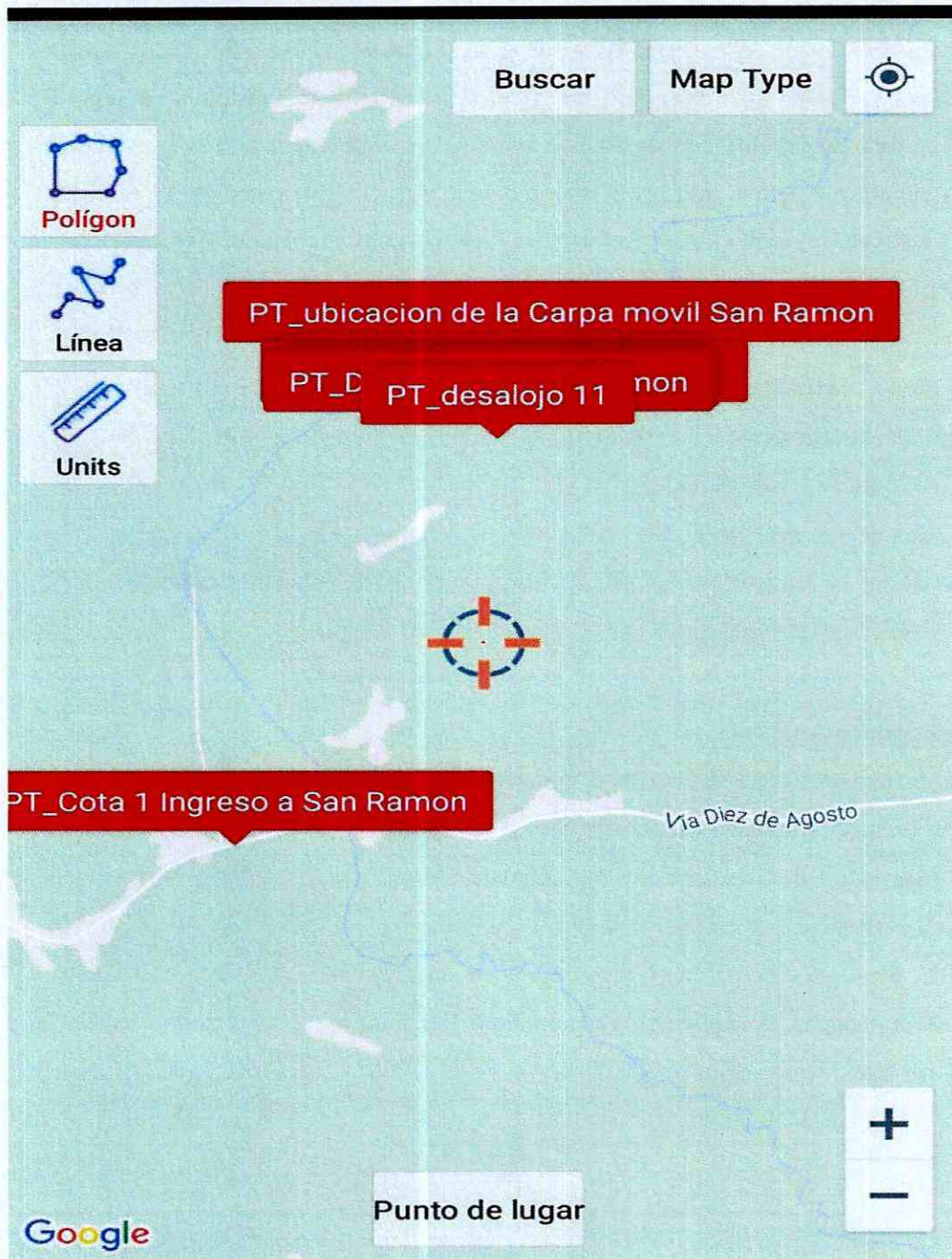
- 2 Residentes civiles
- 1 Superintendente
- 1 Técnico Ambiental

Personal técnico por parte de fiscalización externa que se encuentra en el proyecto

- 1 Técnico Ambiental (Ingeniera Meysi Aguirre)
- 1 Residente de fiscalización (Ing. Ximena Yerovi)
- Director de fiscalización (Ing. Washington Pérez)

Como fiscalización externa en el caso de ocurrir un accidente en el área de trabajo se procederá a realizar el siguiente Procedimiento del Plan de emergencias médicas el mismo que se evidencia en el anexo 23

6.1. MAPA DE UBICACIÓN



7. CUMPLIMIENTO

El cumplimiento de las medidas ambientales del PMA, del proyecto en ejecución se puede evidenciar mediante la verificación de las actividades establecidas en dicho plan, las mismas que se encuentran anexadas en este documento.

Como constancia se detalla los rubros ambientales y su cumplimiento, los cuales constan en los rubros del contrato

MANEJO AMBIENTAL			
N.-	RUBRO	CANTIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
32	Señales informativas ambientales (2.40 X 1.20)	9	
33	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	1	
34	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	1	
35	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	1	100%
36	Kit anti derrames	1	
37	Señales preventivas tipo barrera (1.22m x 0.60) móviles	6	

NOTA: EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL DETALLE, ES ACORDE A LO PLANILLADO EN EL PRIMER MES, YA QUE LA PLANILLA 2 ESTA AUN EN REVISIÓN Y POSTERIOR APROBACIÓN SIN EMBARGO EN LOS JUSTIFICATIVOS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL SE PUEDE EVIDENCIAR EL CUMPLIMIENTO DE CAPACITACIONES REALIZADAS

8. METODOLOGÍA

El equipo técnico realizará el informe de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, donde se evidencia con fotografías y registros cada una de las actividades planteadas en el PMA.

Visita de campo: Inspecciones al área del proyecto revisando las actividades que se ejecutan y el reconocimiento del área de influencia directa e indirecta.


Socialización de seguimiento: Durante la ejecución del proyecto fiscalización externa y el DGA del GADPPz, realizarán inspecciones al área de influencia directa e indirecta verificando el cumplimiento del PMA.

Recopilación de información: Los departamentos involucrados y fiscalización externa entregan a la Dirección de Gestión Ambiental del GADPPz, toda la información necesaria que servirá como medios de verificación para la realización del Informe Ambiental de cumplimiento.

9. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL Y FICHA AMBIENTAL
TABLA N°1: MATRIZ DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL

1. NORMATIVA AMBIENTAL								
FASE DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN								
ITEM	REFERENCIAS	NORMATIVA LEGAL	HALLAZGOS O EVIDENCIA	CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN
				C	NC-	CN+	NA	
1.1	CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR	Art. 395.- La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales: 1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras. 3. El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.	-Se realiza capacitaciones: Manejo de pastos y bosques, Educación ambiental, Manejo de desechos sólidos.	X				ANEXO 1
		Art. 396.- El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas.	-Aprobación del Permiso ambiental MAE-DPP-2011-0960				X	Se justificó en el primer informe del ANEXO 2
		Art. 408.- Son de propiedad inalienable, imprescriptible e inembargable del Estado los recursos naturales no renovables y, en general, los productos del subsuelo, yacimientos minerales y de hidrocarburos, sustancias cuya naturaleza sea distinta de la del suelo, incluso los que se encuentren en las áreas cubiertas por las aguas del mar territorial y las zonas marítimas; así como la	-Permiso ambiental de la concesión minera Pastaza Alpayacu 4 – Resolución N. MAE-				X	Se justificó en el primer informe del ANEXO 25

		biodiversidad y su patrimonio genético y el espectro radioeléctrico. Estos bienes sólo podrán ser explotados en estricto cumplimiento de los principios ambientales establecidos en la Constitución.	DPAP-009-2015					
1.2	CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE	Art. 10.- De la responsabilidad ambiental. El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado, de conformidad con las normas y los principios ambientales establecidos en este Código. Art. 11.- Responsabilidad objetiva. De conformidad con los principios y garantías ambientales establecidas en la Constitución, toda persona natural o jurídica que cause daño ambiental tendrá responsabilidad objetiva, aunque no exista dolo, culpa o negligencia. Los operadores de las obras, proyectos o actividades deberán mantener un sistema de control ambiental permanente e implementarán todas las medidas necesarias para prevenir y evitar daños ambientales, especialmente en las actividades que generan mayor riesgo de causarlos.	-Capacitación al comunidad		X			ANEXO 1
1.3	REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.	Art. 39.- 1. En todo establecimiento o lugar de trabajo, deberá proveerse en forma suficiente, de agua fresca y potable para consumo de los trabajadores.	- El área de influencia directa se colocó un punto de hidratación (carpa móvil)		X			ANEXO 17, Ver anexo, 20 Factura 001-001-000000403 Compra de botellones de agua Valor 90,00 Factura 001-001-000000404 compra de dos botellones de agua Valor 3.00 Factura 001-001-000000405 compra de botellones

<p>1.4</p>	<p>Art. 76.- ROPA DE TRABAJO. 1. Siempre que el trabajo implique por sus características un determinado riesgo de accidente o enfermedad profesional, o sea marcadamente sucia, deberá utilizarse ropa de trabajo adecuada que será suministrada por el empresario.</p>	<p>- El personal cuenta con el EPP.</p>		<p>ANEXO 2 Anexo 20 Factura 001-001-0000007 Compra de EPP Valor 520.40</p>
------------	--	---	---	---

1.5	INSTRUMENTO ANDINO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Art. 11.- Literal h) Informar a los trabajadores por escrito y por cualquier otro medio sobre los riesgos laborales a los que están expuestos y capacitarlos a fin de prevenirlos, minimizarlos y eliminarlos. Los horarios y el lugar en donde se llevará a cabo la referida capacitación se establecerán previo acuerdo de las partes interesadas	- Se capacita sobre prevención de riesgos laborales				X	Se justificó en el primer informe del ANEXO 7
1.6	NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN – ISO-3864-1:2013	ISO 3864-3, Símbolos gráficos- Colores de seguridad y señales de seguridad- Parte 3: Principios de diseño para símbolos gráficos utilizados en señales de seguridad	- Se coloca señalética en el área del proyecto	X				ANEXO 12
1.7	NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2481:2014	Objeto. Esta norma establece los colores para los recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos con el fin de fomentar la separación en la fuente de generación y la recolección selectiva	- Registro fotográfico de los tachos de basura móviles	X				ANEXO 15
1.8		Art. 14 De la regularización del proyecto, obra o actividad.- Los proyectos, obras o actividades, constantes en el catálogo expedido por la Autoridad Ambiental Nacional deberán regularizarse a través del SUIA, el que determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental pudiendo ser: Registro Ambiental o Licencia Ambiental	-Permiso ambiental MAE-DPP-2011-0960				X	Se justificó en el primer informe del ANEXO 2
1.9	ACUERDO MINISTERIAL 061 R.O 316 DEL 04/05/2015	Art. 49 Políticas generales de la gestión integral de los residuos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales.- Se establecen como políticas generales para la gestión integral de estos residuos y/o desechos y son de obligatorio cumplimiento tanto para las instituciones del Estado, en sus distintos niveles de gobierno, como para las personas naturales o jurídicas públicas o privadas, comunitarias o mixtas, nacionales o extranjeras, las siguientes:	- Registro fotográfico de los tachos de basura móviles	X				ANEXO 15
1.10		Art. 79 Desechos peligrosos.- A efectos del presente Libro se considerarán como desechos peligrosos, los siguientes: a) Los desechos sólidos, pastosos, líquidos o gaseosos resultantes de un proceso de producción, extracción,	Entrega al gestor de desechos peligrosos	X				ANEXO 16





		transformación, reciclaje, utilización o consumo y que contengan alguna sustancia que tenga características corrosivas, reactivas, tóxicas, inflamables, biológico infecciosas y/o radioactivas, que representen un riesgo para la salud humana y el ambiente de acuerdo a las disposiciones legales aplicables; y, b) Aquellos que se encuentran determinados en los listados nacionales de desechos peligrosos, a menos que no tengan ninguna de las características descritas en el numeral anterior. Estos listados serán establecidos y actualizados mediante acuerdos ministeriales					
1.11	REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO	<p>-El empleador deberá entregar a sus trabajadores vestidos adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.</p> <p>-El empleador estará obligado a: suministrar a sus trabajadores los medios de uso obligatorio para protegerles de los riesgos profesionales de los riesgos profesionales inherentes al trabajo que desempeña</p> <p>-El empleador estará obligado a: Proporcionar a sus trabajadores los accesorios necesarios para la correcta conservación de los medios de protección personal, o disponer de un servicio encargado de la mencionada conservación. El empleador estará obligado a: Renovar oportunamente los medios de protección personal, o sus componentes, de acuerdo con sus respectivas características y necesidades</p>	-Se anexa el acta entrega y recepción del EPP, y registro fotográfico	X			ANEXO 2
1.12	REGLAMENTO AMBIENTAL PARA LAS OPERACIONES HIDROCARBURIFERAS EN EL ECUADOR	El presente Reglamento tiene por objeto regular las actividades hidrocarburífera de exploración, desarrollo y producción, almacenamiento, transporte, industrialización y comercialización de petróleo crudo, derivados del petróleo, gas natural y afines, susceptibles de producir impactos ambientales en el área de influencia directa, definida en cada caso por el Estudio Ambiental respectivo.	Se anexa el Permiso ambiental de la planta de asfalto MAE-SUIA-RA-DPAP-2015-221918				X Se justificó en el primer informe del ANEXO 4

TABLA 2 PMA PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, MEDIDAS AMBIENTALES

1. PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS									
ETAPA DE PRE-CONSTRUCCIÓN (CONTRATACIÓN DEL PERSONAL)									
ÍTEM	MEDIDA PROFESIONAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO				JUSTIFICACIÓN O PENALIZACIÓN	VALOR	OBSERVACIONES
			C	NC-	CN+	NA			
1.1	Se contratará al personal, el mismo que debe cumplir con todos los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud Pública en lo referente a vacunas, y estado de salud de sus trabajadores.	El personal se encuentra laborando y en buen estado de salud	X						Se presenta los contratos del personal de ingreso los certificados de salud se presentara en lo posterior ANEXO 3
1.2.	El personal previo el inicio de los trabajos, deberá cumplir con todos los requisitos que establece el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	El personal se encuentra afiliado al iess							Dos personas ingresadas al IESS ver anexo 4 avisos de entrada, teniendo conocimiento que ya se presentó en el informe 1 periodo 15 al 30 de junio de 2020, los demás justificativos lo que se evidencia en el anexo 6 de dicho informe
1.3	Se capacitara e informara a todo el personal laboral, de todos los trabajos a realizarse, considerando aquellos en los que se demanda un riesgo alto, dando una pauta preventiva sobre el riesgo y evitando Accidentes laborales.					X			Se justificó en el primer informe periodo 15 al 30 de junio de 2020, el cual se evidencia en el ANEXO 7

ETAPA DE PRE-CONSTRUCCIÓN (EMPLAZAMIENTO DEL CAMPAMENTO)						
1.4	Definir el área del emplazamiento del campamento, el que estará ubicado fuera de las poblaciones (Debido a la ubicación del proyecto).	La empresa contratante cuenta con un campamento fijo el cual ofrece y abarca los servicios de alojamiento, estacionamiento de maquinaria y vehículos de la empresa, área de recreación, servicios higiénicos, taller mecánico, área de primero auxilios, área establecida y adecuada para el almacenamiento temporal de aceites y derivados, área de oficinas, por tal razón los trabajadores de la empresa parten del campamento al lugar de trabajo, en caso de existir inconvenientes o averías con la maquinaria, la empresa cuenta con una plataforma para el transporte, sin embargo se colocó una carpa móvil en el área del proyecto en la cual el personal técnico se encuentra ubicado, para solucionar cualquier eventualidad que se pudiera presentar en la jornada diaria, Como medio de verificación se anexa el permiso del campamento fijo (MAE-SUIA-RA-DPAP-2015-461) Además se anexa el registro fotográfico del área asignada como campamento provisional de acuerdo al avance de la obra, del proyecto.				ANEXO 6
1.5	Se zonificará el área, en la cual se constituirá el estacionamiento de la maquinaria, talleres de reparación, área de mantenimiento de la maquinaria y equipo, a la vez se definirá el área de vivienda, incluyendo el comedor y la cocina.					ANEXO 7
1.6	Se deberá implementar un tanque móvil, para la recolección de aceites, grasas y combustibles, posterior a su recolección se dará un destino final a los mismos, no se arrojaran a los cuerpos de agua ni se verterán en el suelo.					Se justificó en el primer informe del ANEXO 10
1.7	Se construirá una plataforma de cemento para el cambio de aceites y combustibles, con su respectiva zanja de vaciado, y con su equipo para el traslado al tanque móvil, para ser posteriormente llevado a reciclaje.					Se justificó en el primer informe del ANEXO 11

1.8	El taller, el área de mantenimiento de maquinaria y equipos, el área de vivienda y cocina deberán tener extinguidores contra incendio.							ANEXO 8
1.9	En referencia al punto anterior todo el personal laboral deberá estar capacitado para responder ante una eventualidad y el manejo correcto de los extintores.	Registro de firmas y fotografías.				Ver anexo 20 Factura N. 000002655 refrigerio para la capacitación Factura 0001014 refrigerio	6.45 26.60	ANEXO 5
1.10	El área de habitación, contará con un área destinada a la recreación de los trabajadores, con los servicios higiénicos básicos.	La empresa contratante cuenta con un campamento fijo el cual ofrece y abarca los servicios de alojamiento, estacionamiento de maquinaria y vehículos de la empresa, área de recreación, servicios higiénicos, taller mecánico, área de primero auxilios, área establecida y adecuada para el almacenamiento temporal de aceites y derivados, área de oficinas, por tal razón los trabajadores de la empresa parten del campamento al lugar de trabajo, en caso de existir inconvenientes o averías con la maquinaria, la empresa cuenta con una plataforma para el transporte, sin embargo se colocó una carpa móvil en el área del proyecto en la cual el personal técnico se encuentra ubicado, para solucionar cualquier eventualidad que se pudiera presentar en la jornada diaria,		X				Se justificó en el primer informe del ANEXO 13
1.11	El campamento deberá contar con una área destinada para emergencias, curaciones menores, es decir contará con un botiquín básico de primeros auxilios, así como sueros antiofídicos para la mordedura de ofidios, oxígeno y resucitador para probables accidentes.					Ver anexo 20 Factura 003956 compra de insumos de bioseguridad Factura 005-001- 008759 Factura 002-025- 000064859 Compra de botiquín Factura 080-001- 000251257	409.56 76.95 14.18 11.18	ANEXO 9

		<p>Como medio de verificación se anexa el permiso del campamento fijo (MAE-SUIA-RA-DPAP-2015-461) Se anexa el registro fotográfico área recreativa, servicio higiénicos, botiquín en el campamento provisional</p>							
--	--	--	---	--	---	---	--	--	--

1.12	Se implementará un área destinada para el Jefe del Proyecto, como para el Técnico que llevará la lista de Control de los Impactos (check-list).	Se presenta el check-list, que se usa en el monitoreo y seguimiento	X						ANEXO 21
1.13	El personal antes del inicio de los trabajos deberá poseer todas las vacunas pertinentes, así como gozar de un buen estado de salud, el que será comprobado por el médico contratado para el efecto.	El personal cuenta con los certificados médicos que habilitan su buen estado de salud				X			Se justificó en el primer informe del ANEXO 3
1.14	Todo el personal, deberá estar capacitado en el manejo de la maquinaria, y equipo pesado, así como los instrumentos de trabajo para evitar posibles accidentes.	El personal contratado cuenta con la experiencia necesaria, licencias de conducir				X			Se justificó en el primer informe del ANEXO 10
1.15	El personal se someterá a un taller de capacitación con el objeto que no cometan impactos que no estén considerados en el proyecto.	El personal se capacita, registro de firmas	X						ANEXO 5
1.16	Se prohíbe al personal el ingerir bebidas alcohólicas, o consumo de drogas dentro y fuera de las instalaciones del campamento así como en los frentes de trabajo.	Se hace la entrega de trípticos al personal, registro fotográfico	X						ANEXO 18
1.17	El personal que no cumpla con la medida anteriormente descrita, será retirado de los trabajos en el proyecto y se realizara un informe y notificación del								

	incumplimiento del mismo.					
1.18	Queda terminantemente prohibido el ingreso a comunidades indígenas, de encontrarse una falta de cumplimiento a esta medida por parte del personal, este será sancionado de acuerdo a la gravedad de la falta.					

1.19	Se establecerá por parte del Jefe del Proyecto, un reglamento que se deberá cumplir dentro del campamento.	Cuenta con el reglamento interno de la constructora			X			Se justificó en el primer informe del ANEXO 16
1.20	La plataforma destinada para el mantenimiento y estacionamiento de la maquinaria no deberá ubicarse junto a esteros o ríos, evitando el peligro de contaminación de las aguas por derrame o infiltración de hidrocarburos.	La plataforma de mantenimiento y estacionamiento esta distante a esteros o ríos	X					ANEXO 10
1.21	Se proveerá de todo el Equipo de protección Personal a todos los trabajadores del proyecto, y se verificara la utilización del mismo, evitando de esta manera posibles accidentes y promoviendo la seguridad y la salud en los trabajadores, estos deberán constar de lo siguiente: Ropa adecuada, casco, guantes, botas de caucho.	Registro de firmas de la entrega de EEP	X			Ver anexo 20 Factura 001-001-0000007 Compra de EPP	520,49	ANEXO 2
FASE DE CONSTRUCCIÓN								
1.22	Durante la apertura de trocha, el personal que realice labores de macheteo, sobre la actividad desbroce, estará ubicado a distancias considerables de entre 2 y 3 metros de distancia con la finalidad de evitar accidentes o posibles cortaduras.	Se anexa el registro fotográfico del ensanchamiento de la vía Entrega de críptico de prohibiciones.	X					ANEXO 11, 18

1.23	Se prohíbe la tala de árboles			X			Esta medida no aplica ya que en el área que se está interviniendo no existe bosque primario por ser una zona intervenida
1.24	La maquinaria procederá a retirar la capa vegetal orgánica la cual será colocada en un lugar adecuado al costado de la vía, el que será utilizado para la restauración de áreas afectadas y taludes, reforestación del área y el cultivo de especies alternativas o propias de la zona para el proceso de mejoramiento de los suelos afectados.			X			Esta medida no aplica ya que en el área que se está interviniendo no existe bosque primario por ser una zona intervenida
1.25	En las áreas en las que se trabaje con combustibles y material inflamable se prohibirá el uso y consumo de cigarrillos.	La empresa cuenta con un campamento fijo área establecida y adecuada para el almacenamiento temporal de aceites y derivados Existe señalética de prohibición no fumar, entrega de críptico de prohibiciones.		X			Se justificó en el primer informe del ANEXO 10,13, 19
1.26	El cambio de aceites y engrase se recogerá en recipientes apropiados, para posteriormente trasladarlos al sitio de recolección, para su posterior reciclaje.			X			Se presentó el justificativo en el primer informe

1.27	Los escombros producto del movimiento de las tierras, será trasladado al sitio de disposición final definido para tal efecto.	Cuenta con el área de desalojo de movimiento de tierras	X						ANEXO 13
1.28	Los tractores y volquetes quedan terminantemente prohibidos de arrojar el material producto de los movimientos de tierra en cuerpos de agua y esteros, ya que obstruyen su normal circulación y propenden a la eutrofización de las mismas y su degradación.	se hizo la entrega de trípticos, con las prohibiciones mencionadas, al personal que labora en el proyecto	X						ANEXO 18
1.29	Se prohíbe botar material del movimiento de tierras en las fuentes hídricas y tributarias, ya que el mismo produce un incremento en la turbidez de este recurso, afectando la dinámica de los ecosistemas acuáticos y sus cadenas tróficas.	se hizo la entrega de trípticos con las prohibiciones mencionadas, al personal que labora en el proyecto	X						ANEXO 18
1.30	Queda prohibido verter o disponer material que contenga o este impregnado con combustibles, aceites o grasas sobre los cauces y cuerpos de agua.	se hizo la entrega de trípticos con las prohibiciones mencionadas, al personal que labora en el proyecto	X						Anexo 18
1.31	Las áreas que presenten aguas subterráneas o pequeños acuíferos perpendiculares a la vía serán considerados e implantados un sistema de drenaje evitando de esta manera probables deslizamientos en masas, en cortes de talud en colinas.	El área no presenta aguas subterráneas o pequeños acuíferos. No aplica				X			NO APLICA

1.32	Queda prohibido la quema de madera o trazas de la misma, ya que el fuego y el humo procedente de esta combustión ahuyentan a las especies faunísticas de la zona además podría generar accidentes de tipo comburente.	Entrega de trípticos de prohibición	X					ANEXO 18
1.33	Los volquetes que realizan el transporte de tierra así como de material pétreo, deberán usar cubiertas, evitando el derrame de estos componentes y el esparcimiento de material y partículas sólidas al ambiente, esto se realizará siempre y de manera obligatoria.	Los volquetes cuentan con cubierta de lonas para el traslado de material	X					ANEXO 14
1.34	El material producto del movimiento de tierras solo podrá ser dispuesto en un lugar destinado para este fin, mas no en cualquier espacio	Cuenta con área de desalojo	X					ANEXO 13
1.35	Queda terminantemente prohibido arrojar desechos de cualquier índole en los cuerpos de agua, la medida aplica para todo el personal que labora en el proyecto.	Entrega de trípticos de prohibición	X					ANEXO 18
1.36	Se hará reforestación inmediata en las áreas intervenidas con especies de arbustos y planteles arbóreos entre estos: brachiaria, mani forrajero, brizanta o marandu, etc. Especies que permitan la regeneración de las características florísticas y ayuden a los procesos de estabilización de taludes a la vez promoviendo la recuperación paisajística	Esta medida no aplica, etapa en construcción				X		

	del entorno.							
1.37	Queda terminante mente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas por el personal, así como el ingreso a comunidades indígenas asentadas en el sector. Cualquier incumplimiento sobre esta medida será de sanción y retiro de los trabajos con la emisión de un respectivo informe.	Entrega de trípticos de prohibición	X					ANEXO 18
1.38	Se prohíbe a todo el personal realizar actividades de caza y pesca masiva con materiales explosivos como dinamita o de productos de pesca no selectiva (todo lo que pueda arrasar) barbasco.	Entrega de trípticos de prohibición	X					ANEXO 18
1.39	Con la finalidad de no incrementar la turbidez y la contaminación de las aguas por circulación de la maquinaria en los lugares de explotación de material pétreo, la playa estará bien definida y adoptando medidas que eviten la contaminación del área.	La mina autorizada para la extracción del material pétreo cuenta con el PMA correspondiente, el seguimiento y aplicación es responsabilidad de la DGA-GADPPz.				X		

1.40	Se mantendrá informada a la población de los trabajos a realizarse y de las posibles afectaciones o molestias que estas actividades podrían causar para que la población adquiera medidas que atenúen un posible impacto.	Conforme el proyecto avance se realizara las socializaciones pertinentes con la comunidad interventora, sin embargo se presentó el justificativo correspondiente a la socialización realizada				X			Se justificó en el primer informe del ANEXO 1
1.41	Se colocara un área destinada a oficina para que la comunidad pueda notificar alguna anomalía o aspecto a considerarse con la finalidad de adoptar las medidas correctivas pertinentes.	Se instala una carpa móvil en el área del proyecto para acercamientos con la comunidad	X						ANEXO 6
1.42	La constructora mantendrá capacitada a la comunidad sobre reforestación y la importancia del manejo y conservación de los recursos naturales.	Se realizó la Capacitación a la comunidad	X						ANEXO 1
1.43	Se impulsaran proyectos productivos de corto plazo, los que servirán como mecanismos de compensación social, proponiendo siempre la conservación del bosque húmedo tropical.	No aplica, para dar inicio al proyecto en ejecución, se socializo a la población de influencia directa a la misma que se le menciona los trabajos a realizar antes de su intervención, de tal manera que no estamos afectando el territorio de las comunidades con las actividades desarrolladas, razón por la cual no se realizara Compensación social, teniendo en cuenta que el proyecto mejorara el estilo de vida de la población inmersa.				X			

1.44	Se promoverá la educación ambiental, a través de la edición de afiches, trípticos, carteles, sobre la importancia del manejo, producción y conservación de los recursos naturales.	Capacitación a la comunidad	X						ANEXO I
FASE DE ABANDONO									
1.45	Al termino de los trabajos realizados para la construcción, la empresa constructora, procederá a colocar la señalética adecuada, en apego a la Nomenclatura del MOP; es prioritario que la constructora y su departamento de Gestión Ambiental realice la colocación y rotulación socio-ambiental de lugares de interés y potenciales turísticos del área asentada a lo largo de la vía de acceso; así también se ubicara señalización en referencia a peligros o zona de riesgo, previo su análisis.	No aplica, debido a que el proyecto se encuentra en la fase inicial de la construcción					X		
1.46	Se deberá limpiar todos los frentes de trabajo, limpiar de todo escombros que pueda afectar al normal desenvolvimiento de las actividades.	No aplica, debido a que el proyecto se encuentra en la fase inicial de la construcción					X		

1.47	Se limpiará y verificara el estado de los riachuelos, esteros, represamientos de agua alcantarillas y taludes, verificando que no estén obstruidos.	La empresa contratista dando cumplimiento a lo establecido en el contrato realiza trabajos de limpieza de alcantarillas y reposición de las mismas							Ver anexo 25 registro fotográfico de la limpieza de alcantarillas y reposición
1.48	Se procederá inmediatamente con los trabajos de reforestación en todos los frentes de trabajo a fin de recuperar el aspecto paisajístico y evitar la erosión de los suelos.	No aplica ya que el área del proyecto no cuenta con bosque primario, debido a que es una zona intervenida, por tal razón no existe afectación paisajística				X			
1.49	Se informará a las comunidades a través de folletos y trípticos explicativos acerca del manejo sustentable del recurso bosque, las potencialidades florísticas, faunísticas, medicinales y de la importancia de su conservación.	No aplica ya que el área del proyecto no cuenta con bosque primario, debido a que es una zona intervenida, por tal razón no existe potencial en recurso natural				X			
1.50	A nivel educativo pre-escolar y educación básica general y bachilleratos se realizarán seminarios explicativos, acerca de las características de los recursos naturales sus beneficios e importancia de conservación, desde una visión ecológica y de relación mutua del medio natural y las Nacionalidades Indígenas, fomentando a través de esta su cultura, identidad, etnicidad, etc.	No aplica, debido a la emergencia sanitaria que estamos atravesando a nivel mundial la modalidad de la educación cambio a virtual por tal razón no existen estudiantes en los centros educativos de la zona.				X			

1.51	Es de responsabilidad de las comunidades asentadas sobre el proyecto y Gobierno Provincial de Pastaza, adquirir el compromiso de proteger los diversos Ecosistemas, comunidades ecológicas, poblaciones y hábitat ecológicos, con el objetivo primordial de dar un manejo sustentable a los recursos presentes en las áreas.	No aplica ya que el área del proyecto no cuenta con bosque primario, debido a que es una zona intervenida, por tal razón no existe potencial en recurso natural				X			
1.52	El Gobierno Provincial de Pastaza a través de su departamento de gestión ambiental, realizará un seguimiento y monitoreo del estado de la carretera; así también este podrá contratar peritos que realicen Auditorías Ambientales.	La fiscalización externa en representación de la DGA-GADPPz, realiza monitoreo constantes verificando el fiel cumplimiento del PMA, en las diferentes actividades realizadas en la construcción del proyecto, como resultado de la actividad se presenta un informe de fiscalización al PMA.							Ver anexo 26 presentación del oficio del informe ambiental de fiscalización a la DGA- GADPPz
1.53	A través de las diferentes unidades de producción con que cuenta el Gobierno Provincial de Pastaza, se dará las comunidades indígenas capacitación, asistencia técnica, transferencia de tecnología; y se mantendrá las gestiones con instituciones de entregan de créditos, para el desarrollo de empresas y micro empresas comunitarias individuales y familiares.	No aplica, esta medida es responsabilidad del GADPPz				X			

1.54	Una de las opciones para conservar el campamento es la de a través de este realizar los monitoreos pertinentes sobre el proyecto y en sus diferentes aspectos (bióticos, abióticos y sociales) durante un periodo de tiempo de 2 años, una vez terminados los trabajos de monitoreo y seguimiento, este podrá ser donado a una asociación o comunidad cercana con la finalidad de su buena utilización y mantenimiento	Esta medida no aplica ya que se cuenta con un campamento fijo de la empresa contratante ubicado fuera del área del proyecto, razón por la cual se procedió a colocar una carpa móvil para toda la ejecución del proyecto la misma que es trasladada acorde a la ubicación de trabajo				X			
FASE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO									
1.55	I Técnico en Ingeniería Ambiental, quién estará a cargo de realizar las evaluaciones, el monitoreo y seguimiento del Proyecto	El proyecto cuenta con fiscalización externa, la misma que en su equipo técnico presenta un ING AMBIENTAL,	x						Ver anexo 27 acta de cumplimiento de parámetros del personal técnico de fiscalización
1.56	Ing. Civil, quién periódicamente se encargará de verificar el estado de la construcción de la vía, informando de los trabajos de mantenimiento a ejecutarse.	El proyecto cuenta con fiscalización externa, la misma que en su equipo técnico presenta un ING CIVIL Residente de fiscalización	x						Ver anexo 27 acta de cumplimiento de parámetros del personal técnico de fiscalización
FASE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO									
MEDIDAS DE NULIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS									

1.57	Las infraestructuras adyacentes al proyecto que afecten a la mecánica y dinámica del paisaje, comunidades y ecosistema, serán eliminadas buscando su retorno al estado original del entorno.	No aplica, debido a que el proyecto se desarrolla en una área intervenida, siendo así que no existe afectación a la dinámica del paisaje				X			
1.58	En haber obstruido cauces y cuerpos de agua, a objeto de construcción de alcantarillas, estos serán restituidos a su Estado natural.	La empresa contratista dando cumplimiento a lo establecido en el contrato realiza trabajos de limpieza de alcantarillas y reposición de las mismas							Ver anexo 25 registro fotográfico de la limpieza de alcantarillas y reposición
FASE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO									
MEDIDAS DE CONTROL									
1.59	La Unidad encargada del Control ambiental en el Gobierno Autónomo Descentralizado de Pastaza realizara un control de los diversos sistemas ecológicos, a fin de verificar y constatar procesos de depredación y degradación la construcción de la carretera pudo haber efectuado, para lo cual se realizarán inspecciones de campo por las áreas de influencia del proyecto con la toma de muestras para su respectivo análisis, a la vez realizando un inventario	El proyecto cuenta con fiscalización externa, la misma que en su equipo técnico presenta un ING AMBIENTAL, quien representa al GADPPz , la cual realiza periódicos monitoreos acorde al cumplimiento del PMA							Ver anexo 26 presentación del oficio del informe ambiental de fiscalización a la DGA- GADPPz

<p>1.60</p>	<p>Se realizaran inspecciones y visitas de campo, en los sectores adyacentes a la vía, en los que se presentes impactos sociales negativos, con lo cual se determinará los probables causas y orígenes de los impactos de nivel antropogénico (asentamientos humanos), así como la respuesta en la aplicación de medidas consensuada conjuntamente con la comunidad</p>	<p>El proyecto cuenta con fiscalización externa, la misma que en su equipo técnico presenta un ING AMBIENTAL, quien representa al GADPPz, la cual realiza periódicos monitoreos acorde al cumplimiento del PMA</p>	<p>X</p>																	<p>Ver anexo 26 presentación del oficio del informe ambiental de fiscalización a la DGA- GADPPz</p>
<p>1.61</p>	<p>Será de prioridad el control de los impactos que se puedan afectar a los bosques, su flora su fauna, suelos, agua. Tomando como base el desarrollo mal infundado por las comunidades (explotación irracional), promoviendo alternativas de producción y culturización con respecto a la conservación de los recursos naturales y su manejo, los mismos que se encuentran distribuidos en su espacio, territorio y tiempo, buscando consensuar alternativas de producción, transferencia de tecnologías y el fomento del etno-turismo como base en su desarrollo.</p>	<p>Esta actividad recae sobre las competencias del GADPPz, y el departamento que le compete dicha medida</p>																		
<p>FASE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</p>																				
<p>MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL MANEJO DE DESECHOS</p>																				

1.62	Designar al personal para que supervise la disposición correcta de los residuos al final del día	Técnico ambiental constructora, contrato			X			Se justificó en el primer informe del ANEXO 23
1.63	La disposición final de los desechos orgánicos, domésticos y escombros será en sitios adecuados y autorizados	En el área de trabajo se colocó Tachos de basura, los cuales son móviles debido al avance del proyecto	X				Ver anexo 20 factura 001-001-014903 Compra de contenedores	103.00 ANEXO 15
1.64	Los residuos que pueden ser reciclados serán temporalmente almacenados hasta el momento de su reutilización o entrega a gestores	Se cuenta con Tachos de basura diferenciados para su posterior clasificación	X				Ver anexo 20 factura 001-001-014903 Compra de contenedores	103.00 ANEXO 15
1.65	En el caso de las emisiones gaseosas, se recomienda utilizar maquinaria en buen estado mecánico para	El proyecto no cuenta con una área establecida para mantenimiento de maquinaria, pese a esto la empresa dentro de sus instalaciones cuenta con un taller, por tal razón se anexa el medio de verificación del área que la empresa tiene para dicha actividad, aclarando que se encuentra fuera del área de influencia directa	X					ANEXO 10

FASE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS

1.66	Se instalará una alarma que se active cuando en el caso de presentarse una emergencia en la estación de servicio	No aplica, ya que en el área del proyecto no se cuenta con una estación de servicio				X			No cuenta con estación de servicio
1.67	Colaborar en actos cívicos, culturales y deportivos que se realicen en el sector	No aplica se presentara el justificativo en el caso de dar cumplimiento a la medida				X			La parte contratista participara en caso de ser invitados en eventos que la comunidad vaya a realizar, de presentarse el caso se anexara el justificativo correspondiente

FASE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

MEDIDAS DE COMPENSACIÓN SOCIAL

1.68	Estas medidas están encaminadas de acuerdo con las políticas institucionales de nivel provincial, el de que a través de opciones o capacitaciones buscar e implantar acciones de desarrollo y mejoramiento en la calidad de vida de la comunidad (generación de empleo), la misma que se encuentra inmersa en el proyecto	El personal de mano de obra no calificada pertenece a la comunidad en un porcentaje a que según acuerdo con los representantes de las comunidades se van rotando, de tal forma que para este mes ingresaron 2 nuevos trabajadores los cuales constan en el mecanizado	X						ANEXO 3
------	---	---	---	--	--	--	--	--	---------

UBICACIÓN DE BOTADEROS

1.69	Según el estudio técnico del proyecto, el volumen de corte es igual al volumen de relleno, por esta razón se establece áreas destinadas a escombreras.	Cuenta con área provisional de desalojo, la cual se está realizando en terrenos privados	X						ANEXO 13
OPERACIONES DE REGISTRO									
1.70	El personal que trabaje en los registros de operación debe evitar y prevenir los incendios en el área del proyecto. Está prohibido fumar, se lo hará solo en sitios y horario específico	El personal conoce, se anexa capacitación manejo de extintores Entrega de tríptico de prohibición, SEÑALÉTICA EN EL SECTOR DE INFLUENCIA	X				Ver anexo 20 Factura 0006142 Adquisición de señalética Factura 0006168 Compra de señalética	504,78 176,02	ANEXO 5, 12, 18
1.71	Se utilizará para comunicarse entre sí solo las vías de acceso y senderos designadas para el efecto, se prohíbe la utilización de atajos	Ver entrega de trípticos	X						ANEXO 18
1.72	El personal de operaciones de registro deberá realizar la limpieza en forma progresiva de los sitios críticos, en donde existan plásticos de desecho, vidrios, envases etc	El personal conoce y debe hacer la limpieza del área de trabajo, registro de firmas de la capacitación	X						ANEXO 5
1.73	La zona debe ser restaurada tal como se indica en el Plan de Recuperación. Se debe informar cuando amerite realizar trabajos especiales y adicionales de recuperación	No aplica, etapa en construcción				X			

TRANSPORTE Y LOGISTICA								
1.74	Antes de uso de los vehículos se deberá realizar una inspección de los mismos, antes de cumplir el turno planificado o después que ha estado en mantenimiento o reparación. Se revisará frenos, llantas, dirección, luces, nivel de agua, gasolina y aceite de motor	El personal conoce del tema y debe realizar la inspección respectiva antes de operar sus vehículos	X					ANEXO 19
1.75	Tener la licencia de conducción vigente y de	Licencias de conducir				X		Se justificó en el primer informe del ANEXO 10
1.76	Los empleados no podrán manejar los vehículos fuera del área del proyecto salvo en los casos que cuenten con la autorización del supervisor	Al inicio de la fase constructiva el personal de la empresa fue socializado en cuanto a temas relacionado con el área del proyecto y la cobertura del mismo de igual forma las prohibiciones y responsabilidades	X					ANEXO 18
1.77	Cumplirán de manera estricta los lineamientos de la Dirección de Tránsito, y tomar las precauciones necesarias respecto a los otros conductores y peatones	Previo a la obtención del permiso habilitante el personal se capacita arduamente, siendo así que rinde un examen psicosenométrico y examen previo a la obtención de la licencia acorde al vehículo a conducir según la categoría establecida por la ANT .Se anexa el permiso habilitante (licencia de conducir acorde al tipo de vehículo)				X		Se justificó en el primer informe del ANEXO 10

1.78	Antes de poner el vehículo en marcha se asegurará que el área este despejada de materiales, equipos y personas	Previo a la obtención del permiso habilitante el personal se capacita arduamente, siendo así que rinde un examen psicosenométrico y examen previo a la obtención de la licencia acorde al vehículo a conducir según la categoría establecida por la ANT .Se anexa el permiso habilitante (licencia de conducir acorde al tipo de vehículo)				X		Se justificó en el primer informe del ANEXO 10
1.79	En todos los equipos del proyecto sean trabajadores directos o indirectos, deberán contar con extintor de incendios y botiquín de primeros auxilios. Así como equipo de seguridad en carretera gata, llanta de emergencia, tacos, triángulos de seguridad, llave de ruedas y herramientas	Revisión de volquetas con los implementos necesarios Previo a la obtención del permiso habilitante el personal rinde un examen psicosenométrico y examen previo a la obtención de la licencia acorde al vehículo a conducir según la categoría establecida por la ANT .Se anexa el permiso habilitante (licencia de conducir acorde al tipo de vehículo) Entrega de trípticos de prohibición						ANEXO 19
1.80	Cuando la visibilidad esté afectada en la noche, se usará las luces altas. Si un vehículo viene en sentido contrario se reducirá la intensidad de las luces a una distancia aproximada de 100 metros, hasta que el otro vehículo pase	No aplica se presentó el justificativo en el primer informe				X		Se justificó en el primer informe del ANEXO 10

1.81	Cuando existe polvo y la visibilidad disminuye se detendrá el vehículo	No aplica se presentó el justificativo en el primer informe				X			Se justificó en el primer informe del ANEXO 10
1.82	Los vehículos que no presenten condiciones óptimas para el trabajo como silenciadores, vibraciones excesivas, fallas mecánicas no serán utilizados	ENTREGA DE TRIPTICOS	X						ANEXO 18
1.83	Está prohibido conducir vehículos bajo los efectos del alcohol y/o de las drogas	ENTREGA DE TRIPTICOS	X						ANEXO 18
1.84	Los parabrisas, vidrios, ventanas y traseros deberán estar limpios para una buena visibilidad	Revisión de volquetas con los implementos necesarios Previo a la obtención del permiso habilitante el personal rinde un examen psicosenométrico y examen previo a la obtención de la licencia acorde al vehículo a conducir según la categoría establecida por la ANT .Se anexa el permiso habilitante (licencia de conducir acorde al tipo de vehículo) Entrega de tripticos de prohibición	X						ANEXO 19, ANEXO 18

1.85	Está prohibido fumar o encender fuego cerca de las áreas de aprovisionamiento o cerca del vehículo que está siendo reabastecido de Combustible	Se hizo la entrega de un tríptico informativo con todas las prohibiciones	X						ANEXO 18
1.86	Todos los motores deben estar apagados mientras se reabastece de combustible	No aplica se presentó el justificativo en el primer informe				X			Se justificó en el primer informe del ANEXO 10
PROGRAMA DE FORTALECIENDO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL ETAPA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO									
1.87	Fortalecimiento de las organizaciones locales mediante la creación de comités de vigilancia, como un mecanismo para lograr se verifique el cumplimiento de los planes y programas planteados en el proyecto.	Esta medida se maneja en cautela para evitar injerencias ajenas al proyecto, pero existe buena relación con la comunidad. Sin embargo se presenta el anexo justificativo a la socialización							ANEXO 1
PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y RELACIONES COMUNITARIAS ETAPA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO									
1.88	Convocatoria periódica a la comunidad a reuniones informativas sobre los avances en la ejecución del proyecto en su operación y Mantenimiento	Se informa a la comunidad del avance de la obra, registro, fotográfico de la reunión, en el siguiente informe se presentara la convocatoria de la siguiente reunión							ANEXO 1

<p>1.89</p>	<p>Implementar ciclos de charlas , cursos y conferencias, dictadas por un especialista, en temas relativos a la realidad socio-económica de la región como: Educación ambiental, como una nueva dimensión del conocimiento, con la capacidad de evaluar el quehacer desde una perspectiva ambiental y la participación en las soluciones con un gran efecto multiplicador. Está dirigido a las autoridades locales, líderes sociales y especialmente al personal docente</p>	<p>Registro de firmas y fotografías de la charla</p>	<p>X</p>																<p>ANEXO 1</p>
<p>1.90</p>	<p>El medio rural, cuyo objetivo será de mejorar las condiciones de vida del hombre del campo con un manejo y gestión de los recursos naturales tratando temas como: deforestación, transformaciones agrícolas, paisaje agrario, contaminación por agroquímicos, procesos urbanísticos etc., dirigido a todo público.</p>	<p>No aplica</p>				<p>X</p>													<p>Se presentara el justificativo en el siguiente mes</p>
<p>1.91</p>	<p>Manejo de residuos sólidos, bajo el concepto dinámico de que lo que hoy no sirve, puede y debe convertirse en materia de nuevos procesos productivos, dirigido principalmente a los estudiantes y a toda la comunidad</p>	<p>La comunidad fue capacitada sobre el manejo adecuado de desechos sólidos, se anexa el registro de firmas correspondiente</p>	<p>X</p>																<p>ANEXO 1</p>
<p>1.92</p>	<p>Manejo de pastos y bosques, como consecuencia de la aplicación de la nueva frontera agrícola y por el camino del uso y ocupación del suelo al implementar nuevas y diversas actividades, se produce la roturación de montes, la pérdida del bosque, pérdida de cultivos</p>	<p>Se capacita a la comunidad</p>	<p>X</p>																<p>ANEXO 1</p>

	silvo - pastoriles y ancestrales, abandono de tierras marginales: con efectos sinérgicos sobre la calidad y morfología del paisaje, sobre los cambios en el componente vegetal o biocenosis, generando francos procesos erosivos por la pérdida de la estabilidad de taludes laderas.						
1.93	Desarrollo personal, la clave del éxito personal está en estimular sus potencialidades a través de la motivación interpersonal y rescate de sus valores			X			Se presentara el justificativo correspondiente a la actividad en el próximo informe
PLAN DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO							
1.94	Se considera la necesidad de mano de obra no calificada, la ocupación temporal de la fuerza laboral local de por lo menos el 50% de la requerida	Se contrata al personal de la zona	X				ANEXO 3
PROGRAMA DE SANEAMIENTO BÁSICO Y SALUD RURAL REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO							
1.95	Coordinar con la sustituciones publicas especializadas, la elaboración de proyectos de tratamiento y evacuación de aguas servidas, dispensarios médicos tipo o botiquin: así como la construcción y mantenimiento de cunetas laterales para escorrentía de agua lluvia	Se anexa el registro fotográfico de la colocación del botiquin en la carpa móvil del proyecto las otras medidas expuesta se irán evidenciado según el avance del proyecto ya que se encuentra en una fase inicial de la construcción	X		Ver anexo 20 Factura 003956 compra de insumos de bioseguridad Factura 005-001-008759 Factura 002-025-000064859 Compra de botiquín Factura 080-001-000251257	409.56 76.95 14.18 11.18	ANEXO 9
PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO							

1.96	Esta medida se encuentra estrechamente relacionada con el Programa de capacitación y educación Ambiental. Se propone implementar baterías de contenedores de desechos sólidos en escuelas, cuya definición es responsabilidad de cada Comunidad	No aplica, debido a q no se cuenta para implementación de contenedores para escuelas				X			
1.97	Implementar conjuntamente con las organizaciones sociales locales, así como de la empresa constructora, viveros forestales para la producción de plantas para la recuperación del bosque, para la estabilización de taludes y laderas, zonas de bote de material no aprovechable o en rellenos etc.	No aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial				X			
PROGRAMA DE CONTROL DE LA EROSIÓN Y DE MANTENIMIENTO DE DRENAJES NATURALES REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO									
1.98	La construcción, reparación o ampliación de los encauzamientos, cunetas de pie, cunetas de borde, alcantarillas, pasos de agua, etc.,. Está definida y determinada por los requerimientos técnicos del proyecto vial. Desde el punto de vista ambiental, el manejo de los escurrimientos superficiales se lo plantea en función del control de los arrastres a través de la construcción de cunetas de coronación o de encauzamiento no revestidos, en los sitios de acuerdo al análisis técnico del componente hidráulico del proyecto así lo amerita y cuya ejecución Está a cargo de la empresa constructora, de las comunidades y/o de las micro empresas de mantenimiento.	La empresa contratista dando cumplimiento a lo establecido en el contrato realiza trabajos de limpieza de alcantarillas y reposición de las mismas							Ver anexo 25 registro fotográfico de la limpieza de alcantarillas y reposición

PROGRAMA DE MANEJO DE MATERIALES NO APROVECHABLES REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO

<p>1.99</p>	<p>Se dispondrá de áreas de bote o depósitos, de preferencia en depresiones del terreno u oquedades que no afecten a la topografía y al paisaje de la zona, que no vayan a alterar los patrones naturales de drenaje o a producir taponamientos a los cauces de las cuencas o micro cuencas hidrológicas. En el evento de que no se dispongan sitios de bote dentro de la distancia de libre acarreo la entidad contratante o su representante determinaran las zonas de depósitos más próximas. Los materiales que serán trasladados a las zonas de bote o de depósito serán acomodados y rasanteadas las superficies, se complementara con la medida de reforestación.</p>	<p>Se anexa el registro fotográfico del área de desalojo de movimiento de tierras. Autorización emitidas por parte de los dueños de los predios para el desalojo y relleno de sus terrenos</p>	<p>X</p>						<p>ANEXO 13</p>
-------------	--	--	----------	--	--	--	--	--	-----------------

PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO

<p>1.100</p>	<p>Incorporar al proyecto vial una serie de señales indicativas que permiten informar, normar y reglamentar el uso de la vía, para lo cual se aplicara el manual de señalización Vial del MOP, siendo su ubicación final determinada por las necesidades técnicas del proyecto de ingeniería. Por otro lado en aquellos sitios identificados</p>	<p>No aplica la medida ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción</p>				<p>X</p>			
--------------	--	---	--	--	--	----------	--	--	--

	<p>como de mayor importancia al inicio y fin del proyecto se colocaran letreros de identificación con leyendas que describan o rescaten los lugares atendidos o de valores a resaltarse, como: PROTEGE TU VIDA ¡SIEMBRA UN ÁRBOL! CUIDA LA NATURALEZA EZA ¡NO ARROJES BASURA! EL AGUA ES VIDA ¡NO LA CONTAMINES! LA NATURALEZA ES NUESTRA ¡CUIDÉMOSLA! RESCATEMOS NUESTROS VALORES PARE: RESPIRE AIRE PURO</p>							
PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO								
<p>1.101</p>	<p>Control por parte del Técnico en Gestión Ambiental del Gobierno Provincial de Pastaza, el mismo que realizara visitas periódicas de verificación del cumplimiento del plan de manejo ambiental.</p>	<p>El técnico ambiental de la Fiscalización Externa es el representante de la DGA-GADPPz, en el tema de cumplimiento y monitoreo del PMA,</p>						<p>Ver anexo 26 oficio ingresado a la DGA-GADPPz, evidenciando el monitoreo realizado por medio de un informe de fiscalización</p>

10. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-07-DE 2020 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2020- INFORME 2

Mediante los medios de verificación anexados, los cuales representan el cumplimiento del PMA, se detalla el avance acorde a los programas y planes que comprenden el PMA.

El detalle de las medidas cumplidas se visualiza en la tabla de cumplimiento Anexo 9 Normativa Ambiental y PMA

A continuación se detalla el cumplimiento de los programas acorde a la etapa actual del proyecto:

- Normativa Ambiental 9 medidas cumplidas de 12, equivalente al 75% el 25% corresponde a las medidas cumplidas en el periodo 15-06-2020 hasta el 30-06-2020, con sus respectivos anexos
- Plan de prevención y mitigación de impactos 26 medidas fueron las que se dieron cumplimiento las cuales representan el 46.42 %, 12 son medidas que no aplican ya que se dieron cumplimiento en el primer informe del periodo 15-06-2020 hasta el 30-06-2020, con sus respectivos anexos, las cuales no son periódicas alcanzando un porcentaje de 21,42 y el 32,15 son medidas que se irán cumpliendo en los meses posteriores, dando así un total de 56 medidas en este plan.
- Medidas preventivas para el manejo de desechos abarcando un total de 4 medidas las cuales en este periodo se han dado cumplimiento 3 equivalente al 75% el 25 % corresponde al cumplimiento de la medida en el primer periodo la cual no es periódica.
- Medidas de compensación social 1 medida cumplida de 1 abarcando el 100%
- Ubicación de botaderos 1 medida cumplida de 1 100%
- Operación de registro 3 medidas cumplidas de 4, una medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su etapa inicial y esta actividad se realizara al final del proyecto
- Transporte y logística 7 medidas cumplidas de 13 lo que representa el 53.84, y 6 medidas no aplican que corresponde al 46.15%, ya que se emitió el justificativo correspondiente en el primer informe de cumplimiento correspondiente al periodo 15 hasta el 30 de junio de 2020
- Programa de fortalecimiento de la organización social 1 medida cumplida de 1 equivalente al 100%
- Programa de participación social y relaciones comunitarias 1 medida cumplida de 1 equivalente al 100%
- Programa de capacitación de las organizaciones sociales 3 medidas cumplida de 5 lo que representa el 60%, el 20% se realizara en los próximos meses
- Plan de utilización de mano de obra local 1 medida cumplida de 1 equivalente al 100%

- Programa de saneamiento de saneamiento básico y salud rural 1 medida de 1 100%
- Programa de manejo de materiales no aprovechables 1 medida cumplida de 1 100%
- Programa de seguimiento 1 medidas cumplidas de 1 equivalente al 100%
- Programa de control de la erosión y de mantenimiento de drenajes naturales 1 medidas cumplidas de 1 equivalente al 100%
-

Las siguientes medidas detalladas a continuación se las realizara acorde al avance del proyecto y las actividades que impliquen el cumplimiento, conociendo que existen medidas que se las realizara una vez terminada la fase constructiva.

- Plan de relaciones comunitarias 0 medidas cumplidas de 2
- Programa de señalización 0 medidas cumplidas de 1
- Programa de reforestación y diversificación agrícola 0 medidas cumplidas de 1

NOTA: Plan de manejo de residuos sólidos 0 medidas cumplidas de 1, este plan no aplica en el proyecto ya que no se cuenta con implementación de un rubro de contenedores para escuelas,

11. CONCLUSIONES

- Las actividades se ha realizado parcialmente, ya que el inicio de ejecución del proyecto fue el 15 de junio de 2020, por tal razón no se ha dado cumplimiento varias actividades, se ira presentando los justificativos correspondientes paulatinamente.
- Existen responsabilidades que recaen en la competencia del GADPPz, en el Plan de Manejo.

12. RECOMENDACIONES

- Evidenciar el cumplimiento del contratista de las actividades descritas en el PMA. De manera obligatoria y acatando los ítems establecidos en los justificativos correspondientes.
- Recomendar a la DGA, del GADPPz, la actualización del permiso ambiental

13. ANEXOS

ANEXO 1
CAPACITACIÓN:
MANEJO DE PASTOS Y BOSQUES
EDUCACIÓN AMBIENTAL
MANEJO DESECHOS SÓLIDOS



REGISTRO DE ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN "MANEJO DE PASTOS Y BOSQUES".

Fecha de Realización : 21-07-2010
Lugar de Realización : San Ramón
Hora de la realización : 15:30

N°	NOMBRES APELLIDOS	NÚMERO DE CÉJULA	CARGO	FIRMA
1	Edmundo Astorga	1600181604	San Ramón	
2	Lola Vargas	1600337792	San Ramón	
3	Stalin Vargas	1600426744	San Ramón	
4	Romulo Vargas	1600882244	San Ramón	
5	Evelyn Giefa	2101188379	San Ramón	
6	Alfonsillo Illanes	1600817339	San Ramón	
7	Justina Sigüenza	1600473512	San Ramón	
8	Javier Vargas	1600566333	San Ramón	
9	P. Román Giefa	1600101966	San Ramón	
10	Wilder Giefa	1600707138	San Ramón	
11	Juan Salazar	1600458077	San Ramón	
12	Juan Salazar	1600086218	San Ramón	

**TÉCNICO AMBIENTAL
AMAZONAS BUILDING S.A.**

**CONTRATISTA AMAZONAS
BUILDING S.A.**

CIA. AMAZONAS BUILDING S.A. ECUADOR-PASTAZA-PUYO DIRECCION: BARRIO MIRAFLORES CALLE : LUIS MOLINA Y IVEL RODRIGUEZ (EDIFICIO DEL COLEGIO DE CONTADORES DE PASTAZA) Y TELF. 0322884649 FAX.0322884649 Y DIRECCION AV. LA UNIDAD Y AGUSTIN BUALES TELF: 032795072 CELULAR : 0984506890 SHELL-PASTAZA



AMAZONAS

BUILDING S.A

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC. 1001710000001

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN "MANEJO DE PASTOS Y BOSQUES".

Fecha de Realización : 24 - 07 - 2013
 Lugar de Realización : San Ramón
 Hora de la realización : 15:30

N°	NOMBRES APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	Toliver C. Chango S.	1100117054	Secret	
2	Moisés Vargas	1100349394	San Ramón	
3	Clayda Vargas	1100505515	San Ramón	
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

TÉCNICO AMBIENTAL
AMAZONAS BUILDING S.A

CONTRATISTA AMAZONAS
BUILDING S.A

CIA. AMAZONAS BUILDING S.A ECUADOR-PASTAZA-PUYO DIRECCION: BARRIO MIRAFLORES CALLE : LUIS MOLINA Y FIDEL RODRIGUEZ (EDIFICIO DEL COLEGIO DE CONTADORES DE PASTAZA) Y TELF. 0322884-649 FAX.0322884649 Y DIRECCION AV. LA JUNIADA Y AGUSTIN RUALES TELF: 032795-877 CELULAR : 0984506850 SHELL PASTAZA





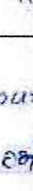









AMAZONAS BUILDING S.A

CONSTRUCCIONES Y OBRAS
RUC. 1601710080001

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN "MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS", EN LA COMUNIDAD,

Fecha de Realización : 24-07-2020
 Lugar de Realización : San Ramon
 Hora de la realización : 16:00

N°	NOMBRES APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	Emmanuel Adriano	1600181604	San Ramon	
2	Dora Vargas	160033779-2	San Ramon	
3	Stela Vargas	1600336774	San Ramon	
4	Remulo Vargas	1600887234	San Ramon	
5	Evelyn Guefa	240118831-9	San Ramon	
6	Geical Zuanos	160081738-4	San Ramon	
7	Samex Vargas	160056633-3	San Ramon	
8	P. Rosario Guefa	160010196-6	San Ramon	
9	Wendee Saeb	1600209598	San Ramon	
10	José Salazar	160014550-7	San Ramon	
11	Yasenia Figueroa	16001473312	San Ramon	
12	Gladiel Salazar	1600076216	San Ramon	



TÉCNICO AMBIENTAL
AMAZONAS BUILDING S.A



CONTRATISTA AMAZONAS BUILDING S.A

CIA. AMAZONAS BUILDING S.A ECUADOR PASTAZA-BUJO DIRECCION: BARRIO MIRAFLORES CALLE : LUIS MOLINA Y FIFEL RODRIGUEZ (EDIFICIO DEL COLEGIO DE CONTADORES DE PASTAZA) Y TELF. 0522884-619 FAX:0522884649 Y DIRECCION AV. LA UNIDAD Y AGUSTIN RUALES TELF: 032795-872 CELULAR : 0984506890 SHELL-PASTAZA



AMAZONAS BUILDING S.A

CONSTRUCTORA Y ADITIVA
RUC 1601710080001

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN "MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS", EN LA COMUNIDAD.

Fecha de Realización : 24-07-2020
 Lugar de Realización : San Ramon
 Hora de la realización : 6:00

N°	NOMBRES APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	Moises Vargas	1600349394	San Ramon	
2	David Vega	1600566445	San Ramon	
3	Técnico G. Chango	160012054	Faciso	
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

**TÉCNICO AMBIENTAL
AMAZONAS BUILDING S.A**

**CONTRATISTA AMAZONAS
BUILDING S.A**

C.A. AMAZONAS BUILDING S.A ECUADOR-PASTAZA-PUYO DIRECCION: BARRIO MIRAFLORES CALLE: LUIS MOLINA Y HÉLDER RODRÍGUEZ (EDIFICIO DEL COLEGIO DE CONTADORES DE PASTAZA) Y TELF. 0322894-649 FAX: 032894649 Y DIRECCION AV. LA UNIDAD Y AGUSTÍN RUALES TELF: 032795-972 CELULAR: 0984508830 SHELL-PASTAZA



Fecha de Realización : 24-07-2002
 Lugar de Realización : San Ramon
 Hora de la realización : 11:30

Nº	NOMBRES APELLIDOS	NÚMERO DE CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Edmundo Alhaja	1600181604	San Ramon	
2	Evelyn Grefa	2101188379	San Ramon	
3	Lola Vargas	1600337297	San Ramon	
4	Harold Illanes	1600019579	San Ramon	
5	Stalin Vargas	4100928294	San Ramon	
6	Romulo Vargas S.	1600887234	San Ramon	
7	Nilsa Vargas	4100409018	San Ramon	
8	Jairo Salazar	160045807	San Ramon	
9	José Luis Shiguanga	4100473379	San Ramon	
10	José Vargas	1600666337	San Ramon	
11	Gladis Salazar	1600070918	San Ramon	
12	P. Rosendo Grefa	1600101962	San Ramon	

TÉCNICO AMBIENTAL
 AMAZONAS BUILDING S.A

CONTRATISTA AMAZONAS
 BUILDING S.A



AMAZONAS

BUILDING S.A

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC: 1601710080001

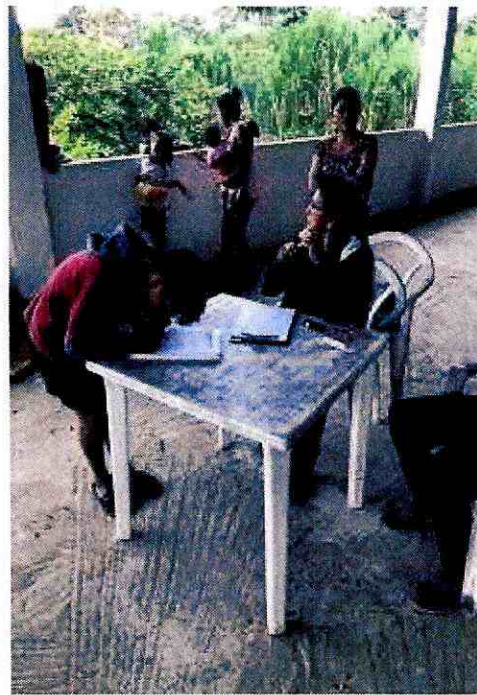
REGISTRO DE ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN DE "EDUCACIÓN AMBIENTAL", EN LA COMUNIDAD.

Fecha de Realización : 24-07-2020
 Lugar de Realización : San Ramon
 Hora de la realización : 16:30

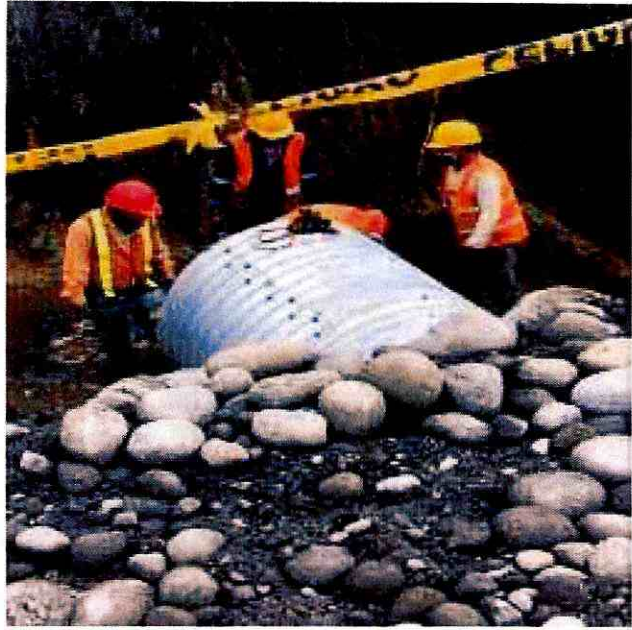
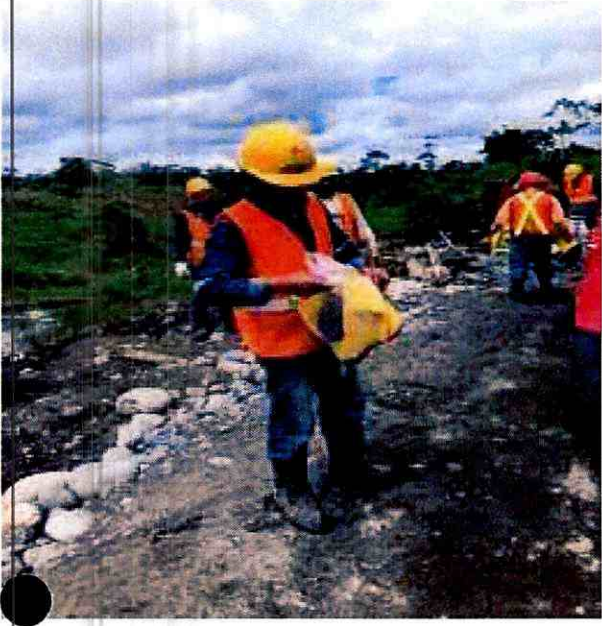
Nº	NOMBRES APELLIDOS	NÚMERO DE CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Tolmo S. Choque S.	16000120234	Socio	<i>[Signature]</i>
2	Moses Vargas	1600349397	San Ramon	<i>[Signature]</i>
3	Emiliano Vargas	160056845	San Ramon	<i>[Signature]</i>
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

[Signature]
 TÉCNICO AMBIENTAL
 AMAZONAS BUILDING S.A

[Signature]
 CONTRATISTA AMAZONAS
 BUILDING S.A



ANEXO 2
REGISTRO DE FIRMAS Y FOTOGRÁFICO DE LA
ENTREGA DE EPP





CIA. AMAZONAS BUILDING S.A

PROYECTO "SAN RAMON"

CONTROL DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL							
No.	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	IMPERMEABLES	GUANTES	CHALECOS	CASCOS	FIRMA
1	1-1-20	Gerant, Eric Siser	1				[Signature]
2	2-2-20	Gerant, Cesar Jaime Andino	1				[Signature]
3	6/3/20	Carlos Darwin Durango		1			[Signature]
4	4/3/20	Brian Andino (CASA)					[Signature]
5	6/1/20	Jaime Silva				1	[Signature]
6	6/1/20	Carlos Gallo			1		[Signature]
7	6/1/20	Diego Vazquez					[Signature]
8	6/1/20	Juan Acero			1		[Signature]
9	6/1/20	Ruben Turiso		1	1		[Signature]
10	6/1/20	Mariano Durango			1		[Signature]
11	6/1/20	Jorge Hernandez			1		[Signature]
12	6/1/20	Wendy Muela (CASA)			1		[Signature]
13	6/1/20	Napoleon Rivera		1			[Signature]
14	6/1/20	Rose Chacabanta		1			[Signature]
15	6/1/20	Juan Guacho		1			[Signature]
16	6/1/20	Sosa Vazquez		1			[Signature]
17	6/1/20	Josue Zebalpa		1	1		[Signature]
18	6/1/20	Karler Celvanza			1		[Signature]
19		Laurel Acero			1		[Signature]
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							

FIRMA
ADMINISTRADOR DE CAMPAMENTO



CIA. AMAZONAS BUILDING S.A

PROYECTO 'SAN RAMON'

CONTROL DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL							
NO	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	IMPERMEABLES	GUANTES	CHALECOS	CASCOS	FIRMA
1	1-7-20	CHACÓN Felipe Sosa	1				[Signature]
2	2-7-20	SILVANO GARCIA Bruno Andres	1				[Signature]
3	6/3/20	GARCIA DARWIN OSUNA		1			[Signature]
4	4/10/20	ESTRADA ESTEBAN (GARCIA)					[Signature]
5	6/10/20	José Silva				1	[Signature]
6	6/10/20	Carlos Gallo			1		[Signature]
7	6/10/20	Diego Tava					[Signature]
8	6/10/20	Juan Arana			1		[Signature]
9	6/10/20	Alfonso Jimenez		1	1		[Signature]
10	6/10/20	Manuel Zamora			1		[Signature]
11	6/10/20	José Zamora			1		[Signature]
12	6/10/20	Manuel Zamora (GARCIA)			1		[Signature]
13	6/10/20	APOLONIO RIVERA		1			[Signature]
14	6/10/20	José Chasipanta		1			[Signature]
15	6/10/20	Juan Guacho		1			[Signature]
16	6/10/20	José Ugarte		1			[Signature]
17	6/10/20	José Zabala		1	1	1	[Signature]
18	6/10/20	Karla Cervantes			1		[Signature]
19		Manuel Zamora			1		[Signature]
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							

FIRMA
ADMINISTRADOR DE CAMPAMENTO

ANEXO 3
CONTRATOS



AMAZONBUILD S.A.

CONSTRUCCION Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

RUC. 1691710080001

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

En la ciudad de Puyo, al 01 día del mes de Julio del 2020, comparecen a la suscripción del presente Contrato por una parte, en calidad de "TOPÓGRAFO" el señor CHACÓN FREIRE JOSÉ MARCELO con CI 120052163-8 y, por otra parte el señor Odo Vinicio Guevara Marín en calidad de representante legalmente de AMAZONAS BUILDING S.A con RUC 1691710080001, quienes en forma libre y voluntario convienen en celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES contenido en las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

Tras el proceso correspondiente, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza mediante resolución de adjudicación N° 019-GADPPZ-2020 en el proceso LICO GADPPZ 001 2019 del 22 de enero del 2020, adjudicó la ejecución de la Obra "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMÓN, KM 21 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA" al oferente AMAZONAS BUILDING S.A

Cláusula Segunda.- OBJETO DEL CONTRATO

La compañía contrata al señor CHACÓN FREIRE JOSÉ MARCELO, en calidad de TOPÓGRAFO el mismo que deberá tener los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo indicado, para actuar en el proyecto de "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMÓN, KM 21 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA" por lo que se procede a celebrar el presente contrato de trabajo.

El plazo del presente contrato es de 12 meses, contados a partir de la suscripción del presente contrato, pudiendo prorrogarse el mismo si las condiciones del estado de la obra lo ameritan y, si las partes así lo convienen, solo podrá extinguirse una vez que las labores materia del mismo hayan sido recibidas a entera satisfacción de la COMPAÑIA. Es obligación del TOPÓGRAFO realizar el trabajo encomendado.

Cláusula Cuarta. - OBLIGACIONES DEL CONTRATADO

- Ejecutarse de los trabajos de topografía del proyecto "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMÓN, KM 21 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA", al oferente AMAZONAS BUILDING S.A.
- Desarrollar con total transparencia, prolijidad y honestidad las tareas a él encomendadas.
- Mantener la confidencialidad de la información y los datos proporcionados por la Compañía.
- Será responsable del manejo, uso y mantenimiento de los equipos y mobiliario a él entregados.

La compañía se reserva el derecho a intervenir, evaluar y analizar el trabajo realizado por el TOPÓGRAFO en lo referente a técnicas y calidad de desempeño. Además, un informe mensual del cumplimiento del proyecto "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMÓN, KM 21 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA".



MAZONBUI D S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

RUC. 169171008401

Clausula Quinta: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Las partes acuerdan determinar que la COMPANIA pagará al TOPOGRAFO por la gestión que él asume en el presente Contrato, la suma de 300 dólares (NOVECIENTOS DÓLARES) más el Impuesto al Valor Agregado, que serán cancelados mensualmente previa la asistencia al lugar de trabajo y presentación previa a la factura.

Clausula Sexta. - DEDUCCIONES

La compañía deducirá de los honorarios al TOPOGRAFO, las cantidades que correspondan por concepto de impuesto a la Renta (2 %) e Impuesto al Valor Agregado (7.0%).

Clausula Séptima. - RESPONSABILIDAD

EL TOPOGRAFO se obliga a ejecutar al trabajo con profesionalismo, diligencia, prolijidad y cuidados necesarios. Para evitar algún daño, pérdida o deterioro en los bienes de la COMPANIA, por cualquier causa que fuere, EL TOPOGRAFO se obliga a informar de manera inmediata, para determinar responsabilidades y sanciones a los causantes, de lo contrario asumirá los daños a su costo.

Clausula Octava: RELACIÓN CIVIL ENTRE LAS PARTES

El presente Contrato es de naturaleza civil, sujeto al derecho común y singularmente a las reglas del Mandato. Por tanto entre la COMPANIA y EL TOPOGRAFO no existe relación laboral o de dependencia alguna, ni, consecuentemente sometimiento al Código del Trabajo y Leyes del Seguro Social Obligatorio. No hay subordinación jurídica ni de ninguna otra especie que pudiera significar relación laboral entre las partes o sus dependientes, puesto que EL TOPOGRAFO prestará sus servicios a la COMPANIA de manera libre, independiente y autónoma.

Clausula Novena: MODIFICACIONES

Este contrato podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito entre las partes contratantes.

Clausula Décima: DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá darse por terminado en los siguientes casos:

- a) De común acuerdo entre las partes.
- b) Por terminación de su plazo de duración.
- c) Por cualquier causa legalmente establecida.

Clausula Décima Primera: DEL PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que sea conocida por EL TOPOGRAFO consecuencia de este Contrato, sin importar su naturaleza y que fuere entregada, comunicada, divulgada o conocida como consecuencia de la ejecución de sus obligaciones bajo este instrumento, es propiedad de la COMPANIA AMAZONAS BUILDING y se encuentra limitada su divulgación a terceros salvo las excepciones previstas en la Ley.

Clausula Décima Segunda: DEL DOMICILIO DE LAS PARTES



AMAZONBUILD S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

RUC. 1601710050001

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

En la ciudad de Puyo, al 01 día del mes de Julio del 2020, comparecen a la suscripción del presente Contrato, por una parte, en calidad de "TÉCNICO" la señorita María José Ruiz Morales con CI 16003787-5 y, por otra, parte el señor Odilo Vinicio Guévara Marín en calidad de representante legal de AMAZONAS BUILDING S.A con RUC 1601710050001, quienes en forma libre y voluntario convienen en celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS Personales, contenido en las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza mediante resolución de adjudicación N° 019-GADPPz-2020, en el proceso L.C.O GADPPz-001-2019, del 22 de enero del 2020, adjudicó la ejecución de la Obra "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMÓN, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA", al oferente AMAZONAS BUILDING S.A.

Cláusula Segunda.- OBJETO DEL CONTRATO

La compañía contrata a la señorita María José Ruiz Morales, la misma que prestará sus servicios de manera autónoma e independiente a la compañía, encargándose de supervisar el desarrollo del Proyecto de "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMÓN, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA", al oferente AMAZONAS BUILDING S.A. tareas que se encuentran dentro de su campo de conocimiento y experiencia." TÉCNICO "declara que tiene la capacidad de celebrar el contrato, en virtud de que está familiarizado con la materia indicada en el mismo, en los términos y condiciones.

Cláusula Tercera.- PLAZO

El plazo del presente contrato es de 12 meses, contados a partir de la suscripción del presente contrato, pudiendo prorrogarse el mismo si las condiciones del estado de la obra lo ameritan y, si las partes así lo convienen, solo podrá extinguirse una vez que las labores materia del mismo hayan sido recibidas a entera satisfacción de la COMPANIA. Es obligación del TÉCNICO reafirmar al trabajo contratado, los alcances y aclaraciones que la Compañía solicite, previo al pago.

Cláusula Cuarta.- OBLIGACIONES DEL CONTRATADO

- Encargarse de los trabajos que le asignen los técnicos que se encuentran como responsables de Proyecto de "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMÓN, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA", al oferente AMAZONAS BUILDING S.A.
- Desarrollar con total transparencia, prolijidad y honestidad las tareas a él encomendadas.
- Mantener la confidencialidad de la información y los datos proporcionados por la Compañía.
- Será responsable del manejo, uso y mantenimiento de los equipos y mobiliario a él entregados.



MAZONBUILD S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

D.I.C. 1691710080001

La compañía se reserva el derecho a intervenir, evaluar y analizar el trabajo realizado por el Técnico en lo referente a técnicas y calidad de desempeño. Además, un informe mensual del cumplimiento del proyecto "ASFALTADO DEL CAMINO MEDINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMÓN KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA".

Clausula Quinta: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Las partes acuerdan determinar que la COMPAÑIA pagara al TÉCNICO por la gestión que él asume en el presente Contrato la suma de 500 dólares (QUINIENTOS DÓLARES) más el Impuesto al Valor Agregado, que serán cancelados mensualmente previa la asistencia al lugar de trabajo y presentación previa a la factura.

Clausula Sexta. - DEDUCCIONES

La compañía deducirá de los honorarios AL TÉCNICO, las cantidades que correspondan por concepto de impuesto a la Renta (2 %) e Impuesto al Valor Agregado (70%).

Clausula Séptima. - RESPONSABILIDAD

EL TÉCNICO se obliga a ejecutar el trabajo con profesionalismo, diligencia, prolijidad y cuidados necesarios. Para evitar algún daño, pérdida o deterioro en los bienes de la COMPAÑIA, por cualquier causa que fuere, EL TÉCNICO se obliga a informar de manera inmediata para determinar responsabilidades y sanciones a los causantes, de lo contrario asumirá los daños a su costo.

Clausula Octava: RELACIÓN CIVIL ENTRE LAS PARTES

El presente Contrato es de naturaleza civil, sujeto al derecho común y singularmente a las reglas del Mandato. Por tanto entre la COMPAÑIA y EL TÉCNICO no existe relación laboral o de dependencia alguna, ni, consecuentemente sometimiento al Código del Trabajo y Leyes del Seguro Social Obligatorio. No hay subordinación jurídica ni de ninguna otra especie que pudiera significar relación laboral entre las partes o sus dependientes, puesto que EL TÉCNICO prestará sus servicios a la COMPAÑIA de manera libre, independiente y autónoma.

Clausula Novena: MODIFICACIONES

Este contrato podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito entre las partes contratantes.

Clausula Décima: DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá darse por terminado en los siguientes casos:

- a) De común acuerdo entre las partes.
- b) Por terminación de su plazo de duración.
- c) Por cualquier causa legalmente establecida.

Clausula Décima Primera: DEL PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que sea conocida por EL TÉCNICO consecuencia de este Contrato, sin importar su naturaleza y que fuere entregada, comunicada, divulgada o conocida como consecuencia de la ejecución de sus obligaciones bajo este instrumento es propiedad de la COMPAÑIA AMAZONAS BUILDING y se encuentra limitada su divulgación a terceros salvo las excepciones previstas en la ley.



MAZONBUILD S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

RUC: 1691710080001

Clausula Décima Segunda: DEL DOMICILIO DE LAS PARTES

Para los efectos legales respectivos, las partes señalan domicilio para oír y notificaciones en esta ciudad de Puyo, provincia de Pastaza los siguientes:

- a) COMPAÑIA AMAZONAS BUILDING S.A. basio Miraflores calle Luis molina y Fidel Rodriguez.
- b) María José Ruiz Morales. Dirección: Puyo

Clausula Décima Tercera: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Los Contratantes quedan sometidos a los jueces competentes de esta ciudad, de Puyo y al trámite previsto por la ley.

Clausula Décima Cuarta: DE LA ACEPTACIÓN

Los contratantes aceptan el presente contrato en su integridad, para constancia de lo cual lo firman por triplicado, todo en el día y fecha antes anotados.

Sr. Odio Guevara Marin
GERENTE CIA. AMAZONAS BUILDING

Srta. María José Ruiz Morales
TECNICO





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

En la ciudad de Puyo, al 01 día del mes de Julio del 2020, comparecen a la suscripción del presente Contrato, por una parte, en calidad de "TÉCNICO" al señor Silva Córdova Jaime Andrés con CI 100060531-3 y, por otra, parte el señor Odilo Vinicio Guevara María en calidad de representante legal de AMAZONAS BUILDING S.A con RUC 1691710080001, quienes en forma libre y voluntario convienen en celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS Personales, contenido en las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

Luogo del proceso correspondiente, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza mediante resolución de adjudicación N° 019-GADPP-2020, en el proceso LICO GADPP-051 2019, del 22 de enero del 2020, adjudicó la ejecución de la Obra "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA", al oferente AMAZONAS BUILDING S.A.

Cláusula Segunda.- OBJETO DEL CONTRATO

La compañía contrata al señor Silva Córdova Jaime Andrés, lo mismo que prestará sus servicios de manera autónoma e independiente a la compañía encargándose de supervisar el desarrollo del Proyecto de "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA", al oferente AMAZONAS BUILDING S.A, áreas que se encuentran dentro de su campo de conocimiento y experiencia. "TÉCNICO" idónea que tiene la capacidad de celebrar el contrato en virtud de que está familiarizado con la materia indicada en el mismo, en los términos y condiciones.

Cláusula Tercera.- PLAZO

El plazo del presente contrato es de 12 meses, contados a partir de la suscripción del presente contrato, pudiendo prorrogarse el mismo si las condiciones del estado de la obra lo ameritan y si las partes así lo convienen, solo podrá extinguirse una vez que las labores materia del mismo hayan sido recibidos a entera satisfacción de la COMPAÑÍA. Es obligación del "TÉCNICO" realizar el trabajo contratado, los alcances y variaciones que la Compañía solicite, previo al pago.

Cláusula Cuarta.- OBLIGACIONES DEL CONTRATADO

- Encargarse de los trabajos que le asignen los técnicos que se encuentran como responsables del Proyecto de "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA", al oferente AMAZONAS BUILDING S.A.
- Desarrollar con total transparencia, prolijidad y honestidad las tareas o él encomendadas.
- Mantener la confidencialidad de la información y los datos proporcionados por la Compañía.
- Será responsable del manejo, uso y mantenimiento de los equipos y mobiliario a él entregados.



MAZONBUILD S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

RUC: 1694710080001

La compañía se reserva el derecho a intervenir, evaluar y analizar el trabajo realizado por el Técnico en lo referente a técnicas y calidad de desempeño. Además, un informe mensual del cumplimiento del proyecto "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUJO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TEMA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA".

Clausula Quinta: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Las partes acuerdan determinar que la COMPAÑIA pagará al TÉCNICO por la gestión que él asuma en el presente Contrato, la suma de 500 dólares (QUINIENTOS DÓLARES) más el Impuesto al Valor Agregado, que serán cancelados mensualmente previa la asistencia al lugar de trabajo y presentación previa a la factura.

Clausula Sexta. - DEDUCCIONES

La compañía deducirá de los honorarios al TÉCNICO, las cantidades que correspondan por concepto de impuesto a la Renta (2 %) e impuesto al Valor Agregado (7.5%).

Clausula Séptima. - RESPONSABILIDAD

EL TÉCNICO se obliga a ejecutar el trabajo con profesionalismo, diligencia, prolijidad y utilidad necesarios. Para evitar algún daño, pérdida o deterioro en los bienes de la COMPAÑIA, por cualquier causa que fuere, EL TÉCNICO se obliga a informar de manera inmediata para determinar responsabilidades y sanciones a los causantes, de lo contrario asumirá los daños a su costo.

Clausula Octava: RELACIÓN CIVIL ENTRE LAS PARTES

El presente Contrato es de naturaleza civil, sujeto al derecho común y singularmente a las reglas del Mercado. Por tanto entre la COMPAÑIA y EL TÉCNICO no existe relación laboral o de dependencia alguna, ni, consecuentemente sometimiento al Código del Trabajo y Leyes del Seguro Social Obligatorio. No hay subordinación jurídica ni de ninguna otra especie que pudiera significar relación laboral entre las partes o sus dependientes, puesto que EL TÉCNICO prestará sus servicios a la COMPAÑIA de manera libre, independiente y autónoma.

Clausula Novena: MODIFICACIONES

Este contrato podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito entre las partes contratantes.

Clausula Décima: DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá darse por terminado en los siguientes casos:

- a) De común acuerdo entre las partes;
- b) Por terminación de su plazo de duración;
- c) Por cualquier causa legalmente establecida.

Clausula Décima Primera: DEL PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que sea conocida por EL TÉCNICO consecuencia de este Contrato, sin importar su naturaleza y que fuere entregada, comunicada, divulgada o conocida como consecuencia de la ejecución de sus obligaciones bajo este instrumento, es propiedad de la COMPAÑIA AMAZONAS BUILDING y se encuentra limitada su divulgación a terceros salvo las excepciones previstas en la ley.



Clausula Décima Segunda: DEL DOMICILIO DE LAS PARTES

Para los efectos legales respectivos, las partes señalan domicilios para citaciones y notificaciones en esta ciudad de Puyo, provincia de Pastaza, los siguientes:

- a) COMPAÑIA AMAZONAS BUILDING S/A bajo Miraflores calle Luis Mena y E. del Rodríguez.
- b) Silva Córdova Jaime Andrés Dirección Puyo

Clausula Décima Tercera: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Los Contratantes quedan sometidos a los jueces competentes de esta ciudad de Puyo y al trámite previsto por la ley.

Clausula Décima Cuarta: DE LA ACEPTACIÓN

Los contratantes aceptan el presente contrato en su integridad, para constancia de lo cual lo firman por triplicado, todo en el día y fecha antes anotados.

Sr. Otilio Cueva Mari
GERENTE CIA. AMAZONAS BUILDING

Sr. Silva Córdova Jaime Andrés
TÉCNICO





AMAZONBUILD S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

RUC. 1691710080001

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

En la ciudad de Puyo, al 01 día del mes de Julio del 2020, comparecen a la suscripción del presente Contrato, por una parte, en calidad de "TOPOGRAFO", el señor PERDOMO MINTA ALEX DANIEL con CI. 050355822-0 y por otra parte el señor Octio Vinicio Guevara Marin, en calidad de representante legalmente de AMAZONAS BUILDING S.A con Ruc 1691710080001, quienes en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES, contenido en las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

Tramitado el proceso correspondiente, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza mediante resolución de adjudicación N°- 019-GADPP2-2020 en el proceso LICO GADPP2-001-2019, de 22 de enero del 2020, adjudica la ejecución de la Obra "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA", al oferente AMAZONAS BUILDING S.A

Cláusula Segunda.- OBJETO DEL CONTRATO

La compañía contrata al señor PERDOMO MINTA ALEX DANIEL en calidad de TOPOGRAFO el mismo que declara tener los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo indicado, para laborar en el proyecto de "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA", con el que se procede a celebrar el presente contrato de trabajo.

El plazo del presente contrato es de 12 meses, contados a partir de la suscripción del presente contrato, pudiendo prorrogarse el mismo si las condiciones del estado de la obra lo ameritan y, si las partes así lo convienen, solo podrá extinguirse una vez que las labores materia del mismo hayan sido recibidas a entera satisfacción de la COMPAÑIA. Es obligación del TOPOGRAFO realizar el trabajo encomendado.

Cláusula Cuarta. - OBLIGACIONES DEL CONTRATADO

- Encargarse de los trabajos de topografía del proyecto "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA", al frente de AMAZONAS BUILDING S.A.
- Desarrollar con total transparencia, prolijidad y honestidad las tareas a él encomendadas.
- Mantener la confidencialidad de la información y los datos proporcionados por la Compañía.
- Será responsable del manejo, uso y mantenimiento de los equipos y mobiliario a él entregados.

La compañía se reserva el derecho a intervenir, evaluar y analizar el trabajo realizado por EL TOPOGRAFO en lo referente a técnicas y calidad de desempeño. Además, un informe mensual del cumplimiento del proyecto "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA".



MAZONBUILD S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

ELC. 16917050001

Clausula Quinta: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Las partes acuerdan determinar que la COMPAÑIA pagará al TOPOGRAFO por la gestión que él asume en el presente Contrato, la suma de \$00 dólares (SE SCIENTOS DÓLARES) más el Impuesto al Valor Agregado, que serán cancelados mensualmente previa la asistencia al lugar de trabajo y presentación previa a la factura.

Clausula Sexta. - DEDUCCIONES

La compañía deducirá de los honorarios AL TOPOGRAFO * las cantidades que corresponden por concepto de impuesto a la Renta (2 %) e Impuesto al Valor Agregado (7%).

Clausula Séptima. - RESPONSABILIDAD

EL TOPOGRAFO se obliga a ejecutar el trabajo con profesionalismo, diligencia, prolijidad y cuidados necesarios. Para evitar algún daño, pérdida o deterioro en los bienes de la COMPAÑIA, por cualquier causa que fuere, EL TOPOGRAFO se obliga a informar de manera inmediata, para determinar responsabilidades y sanciones a los causantes, de lo contrario asumirá los daños a su costo.

Clausula Octava: RELACIÓN CIVIL ENTRE LAS PARTES

El presente Contrato es de naturaleza civil, sujeto al derecho común y singularmente a las reglas del Mandato. Por tanto entre la COMPAÑIA y EL TOPOGRAFO no existe relación laboral o de dependencia alguna; ni, consecuentemente sometimiento al Código del Trabajo y Leyes del Seguro Social Obligatorio, no hay subordinación jurídica ni de ninguna otra especie que pudiera significar relación laboral entre las partes o sus dependientes, puesto que EL TOPOGRAFO prestará sus servicios a la COMPAÑIA de manera libre, independiente y autónoma.

Clausula Novena: MODIFICACIONES

Este contrato podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito entre las partes conistantes.

Clausula Décima: DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá darse por terminado en los siguientes casos:

- De común acuerdo entre las partes,
- Por terminación de su plazo de duración,
- Por cualquier causa legalmente establecida.

Clausula Décima Primera: DEL PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que sea conocida por EL TOPOGRAFO consecuencia de este Contrato, sin importar su naturaleza y que fuere entregada, comunicada, divulgada o conocida como consecuencia de la ejecución de sus obligaciones bajo este instrumento, es propiedad de la COMPAÑIA AMAZONAS BUILDING y se encuentra limitada su divulgación a terceros salvo las excepciones previstas en la ley.

Clausula Décima Segunda: DEL DOMICILIO DE LAS PARTES



MAZONBUILD S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

RUC: 169171008501

Para los efectos legales respectivos, las partes señalan domicilios para citaciones y notificaciones en esta ciudad de Puyo, provincia de Pastaza, los siguientes:

- a) COMPAÑIA AMAZONAS BUILDING S.A. barrio Miraflores calle Luis Molina y Fidel Rodríguez
- b) Porcumbo Monta Alex Daniel Dirección: Puyo

Clausula Décima Tercera: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Los Contratantes quedan sometidos a los jueces competentes de esta ciudad de Puyo y al trámite previsto por la ley.

Clausula Décima Cuarta: DE LA ACEPTACIÓN

Los contratantes aceptan el presente contrato en su integridad, para constancia de lo cual lo firman por triplicado, todo en el día y fecha antes anotados.

Sr. Odilio Zúñiga Merín
GERENTE CIA. AMAZONAS BUILDING

Sr. Porcumbo Monta Alex Daniel
TOPÓGRAFO



CONTRATO TRABAJO POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO

En la ciudad de PASTAZA, a los 1 días del mes de JULIO del año 2020, comparecen, por una parte el Sr(a) GUEVARA MARIN ODILO VINICIO representante legal de AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A. con ruc 1691710080001 en calidad de EMPLEADOR/A; y por otra parte, al/la señor(a) ILLANES ASHANGA DAVID FELIX, portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 1600468092 en calidad de TRABAJADOR/A. Los comparecientes son capaces para contratar, libre y voluntariamente convienen en celebrar este CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

EL/LA EMPLEADOR/A para el cumplimiento de sus actividades y desarrollo de las tareas propias de su actividad necesita contratar los servicios laborales de un(a) TRABAJADOR EN GENERAL. Revisados los antecedentes del/la señor(a) ILLANES ASHANGA DAVID FELIX declara tener los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo indicado, por lo que en base a las consideraciones anteriores y por lo expresado en los numerales siguientes, EL/LA EMPLEADOR/A y EL/LA TRABAJADOR/A proceden a celebrar el presente Contrato de Trabajo.

Este contrato se suscribe con fundamento en lo establecido en Art. 4^{ta} Ley para La Justicia Laboral, publicada en R.O. 3er Suplemento N° 483 de 20 de Abril del 2015, mismo que crea el Art. 16.1 del Código del Trabajo, que trata sobre el contrato de trabajo por obra o servicio determinado dentro del giro del negocio.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:

EL/LA EMPLEADOR/A, por la naturaleza de las actividades de la empresa a la cual representa, realiza la contratación de un/a TRABAJADOR EN GENERAL.

EL/LA TRABAJADOR/A se compromete a prestar sus servicios lícitos y personales bajo la dependencia del/la EMPLEADOR/A en calidad de TRABAJADOR EN GENERAL con responsabilidad y esmero, que los desempeñará de conformidad con la Ley, las disposiciones generales, las órdenes e instrucciones que impartirá EL/LA EMPLEADOR/A, dedicando su mayor esfuerzo y capacidad en el desempeño de las actividades para las cuales ha sido contratado.

TERCERA: JORNADA DE TRABAJO:

EL/LA TRABAJADOR/A se obliga a laborar en la jornada legal máxima establecida en el artículo 47 del Código del Trabajo, de Lunes a Viernes en el horario de labores de a , con descanso minutos, de acuerdo al artículo 57 del mismo cuerpo legal, el mismo que declara conocerlo y aceptarlo.

Las Partes podrán convenir de mutuo acuerdo que EL/LA TRABAJADOR/A labore tiempo extraordinario y suplementario cuando las circunstancias lo ameriten, para lo cual se aplicará las disposiciones establecidas en el artículo 55 de este mismo Código.

CUARTA.- REMUNERACIÓN:

EL/LA EMPLEADOR/A, de acuerdo a los artículos 80, 81 y 83 del Código del Trabajo, cancelará por concepto de remuneración a favor del trabajador la suma USD 400 (CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS, 00/100), mediante Transferencia.

Además, EL/LA EMPLEADOR/A cancelará los demás beneficios sociales establecidos en los artículos 111 y 113 del Código del Trabajo tomando en consideración la proporcionalidad en relación con la remuneración que corresponde a la jornada completa. Asimismo, EL/LA EMPLEADOR/A reconocerá los recargos correspondientes por concepto de horas suplementarias o extraordinarias, de acuerdo a los artículos 49 y 55 del Código del Trabajo, siempre que hayan sido autorizados previamente y por escrito.

QUINTA: DURACIÓN DEL CONTRATO:

Este contrato fenecerá una vez terminado el giro del negocio objeto del contrato; sin embargo, los contratantes estipulan un periodo de prueba de 90 días.

Además este contrato podrá terminar por las causales establecidas en el Art. 169, 172 y 173 del Código del Trabajo en cuanto sean aplicables para este tipo de contrato. En caso de que exista otra producción de éste bien, EL/LA EMPLEADOR/A se compromete a llamar al/la TRABAJADOR/A para el servicio convenido, conforme lo establecido en el Acuerdo Ministerial MDT-2015-0242.

SEXTA.- LUGAR DE TRABAJO:

EL/LA TRABAJADOR/A desempeñará las funciones para las cuales ha sido contratado en las instalaciones ubicadas en la calle BARRIO MIRAFLORES LUIS MOLINA Y FIDEL RODRIGUEZ, de la ciudad de PASTAZA provincia de PASTAZA, para el cumplimiento cabal de las funciones a él encomendadas.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR Y EMPLEADOR:

En lo que respecta a las obligaciones, derechos y prohibiciones de/la empleador/a y trabajador/a, estos se sujetan estrictamente a lo dispuesto en el Código del Trabajo en su Capítulo IV "De las obligaciones del Empleador y del Trabajador?", a más de las estipuladas en este contrato.

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD DE DATOS:

EL/LA TRABAJADOR/A mantendrá confidencialidad absoluta durante y después de la vigencia de este contrato respecto de hechos, situaciones, y sobre todo información, bases de datos y documentos en general relativos a EL/LA EMPLEADOR/A o que EL/LA TRABAJADOR/A hubiere obtenido o accedido en función de la relación laboral. EL/LA TRABAJADOR/A tiene totalmente prohibido para acceder a la información, sistemas, documentos, entre otros, así como también alterar, grabar, copiar, retirar de la empresa todo tipo de información documentada o sistemáticamente sin la debida autorización de EL/LA EMPLEADOR/A.

EL/LA TRABAJADOR/A declara conocer y aceptar que los derechos patrimoniales de toda creación, documento informe o producto originado en la relación laboral con EL/LA EMPLEADOR/A le pertenecen con exclusividad a este último.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL:

Los descubrimientos o invenciones, las mejoras en los procedimientos, así como los trabajos y resultados de las actividades que desarrolle EL/LA TRABAJADOR/A, mientras preste sus servicios, quedarán de propiedad exclusiva de EL/LA EMPLEADOR/A, la cual podrá patentar o registrar a su nombre tales inventos, descubrimientos o mejoras. La violación de esta prohibición conlleva a la terminación del Contrato de Trabajo, previo el trámite legalmente previsto, y el ejercicio por parte de la Compañía de las acciones legales correspondientes.

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS:

EL/LA EMPLEADOR/A asume la responsabilidad total de la vigencia, veracidad y coherencia de la información ingresada en el SISTEMA ÚNICO DE TRABAJO "SUT", en cumplimiento de sus obligaciones laborales.

EL/LA EMPLEADOR/A acepta recibir notificaciones de cualquier índole que realice el Ministerio del Trabajo, tal como lo permite el Art. 1461 del Código Civil, en aplicación del Art. 52 y Art. 56 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, y, acepta que el Ministerio del Trabajo podrá ejecutar todos los actos de notificación a través del SISTEMA ÚNICO DE TRABAJO "SUT".

DÉCIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

En todo lo no previsto en este Contrato, cuyas modalidades especiales las reconocen y aceptan las partes, éstas se sujetan al Código del Trabajo.

DÉCIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

En caso de suscitarse discrepancias en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato y cuando no fuere posible llegar a un acuerdo entre las partes, estas se someterán a los jueces competentes del lugar en que este contrato ha sido celebrado, así como al procedimiento oral determinados por la Ley.

DÉCIMA TERCERA.- SUSCRIPCIÓN:

Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes y para constancia y plena validez de lo estipulado firman este contrato en original y dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de PASTAZA, el día 27 del mes de JULIO del año 2020.

EL/LA EMPLEADOR/A

EL/LA TRABAJADOR/A



GUEVARA MARIN ODILO VINICIO
C.C 1600153132



ILLANES ASHANGA DAVID FELIX
C.C 1600468092

CONTRATO TRABAJO POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO

En la ciudad de PASTAZA, a los 1 días del mes de JULIO del año 2020, comparecen, por una parte el Sr(a) GUEVARA MARIN ODILIO VINICIO representante legal de AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A. con ruc 1691710080001 en calidad de EMPLEADOR/A; y por otra parte, a ella señor(a) MAYANCHA GREFA MARIANO GUILLERMO, portador(a) de la cédula de ciudadanía N°. 1600386757 en calidad de TRABAJADOR/A. Los comparecientes son capaces para contratar, libre y voluntariamente conviniere en celebrar este CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

EL/LA EMPLEADOR/A para el cumplimiento de sus actividades y desarrollo de las tareas propias de su actividad necesita contratar los servicios laborales de un(a) TRABAJADOR EN GENERAL. Revisados los antecedentes del/la señor(a) MAYANCHA GREFA MARIANO GUILLERMO declara tener los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo indicado, por lo que en base a las consideraciones anteriores y por lo expresado en los numerales siguientes, EL/LA EMPLEADOR/A y EL/LA TRABAJADOR/A proceden a celebrar el presente Contrato de Trabajo.

Este contrato se suscribe con fundamento en lo establecido en Art. 4 la Ley para La Justicia Laboral, publicada en R.O. 3er Suplemento N° 483 de 20 de Abril del 2015, mismo que crea el Art. 16.1 del Código del Trabajo, que trata sobre el contrato de trabajo por obra o servicio determinado dentro del giro del negocio.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:

EL/LA EMPLEADOR/A, por la naturaleza de las actividades de la empresa a la cual representa, realiza la contratación de una TRABAJADOR EN GENERAL.

EL/LA TRABAJADOR/A se compromete a prestar sus servicios lícitos y personales bajo la dependencia del/la EMPLEADOR/A en calidad de TRABAJADOR EN GENERAL con responsabilidad y esmero, que los desempeñará de conformidad con la Ley, las disposiciones generales, las órdenes e instrucciones que imparta EL/LA EMPLEADOR/A, dedicando su mayor esfuerzo y capacidad en el desempeño de las actividades para las cuales ha sido contratado.

TERCERA: JORNADA DE TRABAJO:

EL/LA TRABAJADOR/A se obliga a laborar en la jornada legal máxima establecida en el artículo 47 del Código del Trabajo, de Lunes a Viernes en el horario de labores de a , con descanso minutos, de acuerdo al artículo 57 del mismo cuerpo legal, el mismo que declara conocerlo y aceptarlo.

Las Partes podrán convenir de mutuo acuerdo que EL/LA TRABAJADOR/A labore tiempo extraordinario y suplementario cuando las circunstancias lo ameriten, para lo cual se aplicará las disposiciones establecidas en el artículo 55 de este mismo Código.

CUARTA- REMUNERACIÓN:

EL/LA EMPLEADOR/A, de acuerdo a los artículos 80, 81 y 83 del Código del Trabajo, cancelará por concepto de remuneración a favor del trabajador la suma USD 400 (CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS, 00/100), mediante Transferencia.

Además, EL/LA EMPLEADOR/A cancelará los demás beneficios sociales establecidos en los artículos 111 y 113 del Código del Trabajo tomando en consideración la proporcionalidad en relación con la remuneración que corresponde a la jornada completa. Asimismo, EL/LA EMPLEADOR/A reconocerá los recargos correspondientes por concepto de horas suplementarias o extraordinarias, de acuerdo a los artículos 49 y 55 del Código del Trabajo, siempre que hayan sido autorizados previamente y por escrito.

QUINTA: DURACIÓN DEL CONTRATO:

Este contrato tendrá una vez terminado el giro del negocio objeto del contrato; sin embargo, los contratantes estipulan un periodo de prueba de 90 días.

Además este contrato podrá terminar por las causales establecidas en el Art. 169, 172 y 173 del Código del Trabajo en cuanto sean aplicables para este tipo de contrato. En caso de que exista otra producción de este bien, EL/LA EMPLEADOR/A se compromete a llamar al/la TRABAJADOR/A para el servicio convenido, conforme lo establecido en el Acuerdo Ministerial MDT-2015-0242.

SEXTA.- LUGAR DE TRABAJO:

EL/LA TRABAJADOR/A desempeñará las funciones para las cuales ha sido contratado en las instalaciones ubicadas en la calle BARRIO MIRAFLORES LUIS MOLINA Y FIDEL RODRIGUEZ, de la ciudad de PASTAZA provincia de PASTAZA, para el cumplimiento cabal de las funciones a él encomendadas.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR Y EMPLEADOR:

En lo que respecta a las obligaciones, derechos y prohibiciones del/la empleador/a y trabajador/a, estos se sujetan estrictamente a lo dispuesto en el Código del Trabajo en su Capítulo IV "De las obligaciones del Empleador y del Trabajador", a más de las estipuladas en este contrato.

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD DE DATOS:

EL/LA TRABAJADOR/A mantendrá confidencialidad absoluta durante y después de la vigencia de este contrato respecto de hechos, situaciones, y sobre todo información, bases de datos y documentos en general relativos a EL/LA EMPLEADOR/A o que EL/LA TRABAJADOR/A hubiera obtenido o accedido en función de la relación laboral. EL/LA TRABAJADOR/A tiene totalmente prohibido para acceder a la información, sistemas, documentos, entre otros, así como también alterar, grabar, copiar, retirar de la empresa todo tipo de información documentada o sistemáticamente sin la debida autorización de EL/LA EMPLEADOR/A.

EL/LA TRABAJADOR/A declara conocer y aceptar que los derechos patrimoniales de toda creación, documento Informe o producto originado en la relación laboral con EL/LA EMPLEADOR/A le pertenecen con exclusividad a este último.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL:

Los descubrimientos e invenciones, las mejoras en los procedimientos, así como los trabajos y resultados de las actividades que desarrolle EL/LA TRABAJADOR/A, mientras preste sus servicios, quedarán de propiedad exclusiva de EL/LA EMPLEADOR/A, la cual podrá patentar o registrar a su nombre tales inventos, descubrimientos o mejoras. La violación de esta prohibición conlleva a la terminación del Contrato de Trabajo, previo el trámite legalmente previsto, y el ejercicio por parte de la Compañía de las acciones legales correspondientes.

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS:

EL/LA EMPLEADOR/A asume la responsabilidad total de la vigencia, veracidad y coherencia de la información ingresada en el SISTEMA ÚNICO DE TRABAJO "SUT", en cumplimiento de sus obligaciones laborales.

EL/LA EMPLEADOR/A acepta recibir notificaciones de cualquier índole que realice el Ministerio del Trabajo, tal como lo permite el Art. 1461 del Código Civil, en aplicación del Art. 52 y Art. 56 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos; y, acepta que el Ministerio del Trabajo podrá ejecutar todos los actos de notificación a través del SISTEMA ÚNICO DE TRABAJO "SUT".

DÉCIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

En todo lo no previsto en este Contrato, cuyas modalidades especiales las reconocen y aceptan las partes, éstas se sujetan al Código del Trabajo.

DÉCIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

En caso de suscitarse discrepancias en la Interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato y cuando no fuere posible llegar a un acuerdo entre las partes, estas se someterán a los jueces competentes del lugar en que este contrato ha sido celebrado, así como al procedimiento oral determinados por la Ley.

DÉCIMA TERCERA.- SUSCRIPCIÓN:

Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes y para constancia y plena validez de lo estipulado firman este contrato en original y dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de PASTAZA, el día 21 del mes de JULIO del año 2020.



EL/LA EMPLEADOR/A
GUEVARA MARIN ODILO VINICIO
C.C 1600153132



EL/LA TRABAJADOR/A
MAYANCHA GREFFO MARIANO GUILLERMO
C.C 1600386757

ANEXO 4
REGISTRO DE AFILIADOS AL IESS



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Registro de Novedades

Fecha: lunes 20 julio 2020

Información de la Empresa:

Representante Legal:	GUEVARA MARIN ODILO VINICIO
Número de la novedad:	26774502
Empleador:	AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
Ruc:	1691710080001
Sucursal:	0001 AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

Información de la Novedad:

Tipo de Novedad:	AVISO DE ENTRADA
Afiliado:	ILLANES ASHANGA DAVID FELIX
Cédula:	1500468092
Dirección:	SAN RAMON
Fecha de Afiliación:	01/07/2020
Relación de trabajo:	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT
Actividad Sectorial:	1918200000100:TRABAJADOR EN GENERAL
Actividad:	TRABAJADOR EN GENERAL
Sueldo:	US\$ 400.00
Sueldo por TP:	
Aportación Normal:	20.6 %
Días Laborados:	

Información del Sistema:

Responsable del registro de la	GUEVARA MARIN ODILO VINICIO
Fecha de registro de la novedad:	20/07/2020
Estado de la Novedad:	EN PROCESO


 Firma del afiliado


 Firma del Representante Legal



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Registro de Novedades

Fecha: lunes 20 julio 2020

Información de la Empresa:


Representante Legal: GUEVARA MARIN ODILO VINICIO
 Número de la novedad: 28773082
 Empleador: AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
 RUC: 1891710080001
 Sucursal: 0001 AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.


Información de la Novedad:

Tipo de Novedad: AVISO DE ENTRADA
 Afiliado: MAYANCHA GREFA MARIANO GUILLERMO
 Cédula: 1800386757
 Dirección: SAN RAMON
 Fecha de Afectación: 01/07/2020
 Relación de trabajo: 06-CODIGO DEL TRABAJO - CT
 Actividad Sectorial: 1918200000100:TRABAJADOR EN GENERAL
 Actividad: TRABAJADOR EN GENERAL
 Sueldo: US\$ 400.00
 Sueldo por TP:
 Aportación Normal: 20.6 %
 Días Laborados:

Información del Sistema:

Responsable del registro de la: GUEVARA MARIN ODILO VINICIO
 Fecha de registro de la novedad: 20/07/2020
 Estado de la Novedad: EN PROCESO


Firma del afiliado


Firma del Representante Legal



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Consulta Rol Empleados

Fecha 23/07/2020

Información de la Empresa

Nombre del Empleador: AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
Ruc: 1891710080301
Nombre Sucursal: 0001 AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

Nº	Nombre	Cédula	Actividad	Actividad Sectorial	Relación de Trabajo	Forma Pago	% Aportación	% Cesantía Aportación	Sueldo	Sueldo Extra	Días mod	Valor días Mod	Total Afiliado
1	ACEÑO UMAQUINGA JUAN ISAAC	1721483609	OPERADOR DE EXCAVADORA	1406453000045	06-C00130 DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	463.52	0.00	0	0.00	463.52
2	AMAGUAY CEBENJO JOSE ALFREDO	1312506288	CHOFER VOLQUETAS	1718953005001	06-C00130 DEL TRABAJO - CT	F	20.6	0.0	614.84	0.00	0	0.00	614.84
3	ANGUINHA ZAMBRANO NEXAR ELIAS	1307942092	OPERADOR RESPONSABLE DE PLANTA ASFALTICA	1406453000077	06-C00130 DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	439.95	0.00	0	0.00	439.95
4	BRAYO CHANGO NUBIA TATHIANA	1800354383	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	1810003000001	06-C00130 DEL TRABAJO - CT	F	20.6	0.0	407.44	0.00	0	0.00	407.44
5	CERVANTES BUSTAMANTE KADY EUSEBIO	1306157759	EXCAVADORA	1406453000045	06-C00130 DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	463.52	0.00	0	0.00	463.52
6	HERNANDEZ PINEDA VERONICA ANDRUA	1800257404	CONTADOR CONTADOR DE VERA	1810003000012	06-C00130 DEL TRABAJO - CT	F	20.6	0.0	414.11	0.00	0	0.00	414.11
7	ILLAMES ASHANGA DAY O FELIX	1801466092	TRABAJADOR EN GENERAL	1918203000100	06-C00130 DEL TRABAJO - CT	F	20.6	0.0	400.00	0.00	0	0.00	400.00
8	JACOME RODRIGUEZ ENRIQUE GONZALO	1800318826	CHOFER VOLQUETAS	1718953005001	06-C00130 DEL TRABAJO - CT	F	20.6	0.0	614.84	0.00	0	0.00	614.84
9	JACOME RODRIGUEZ ERWIN HUO	1800342222	CHOFER DE CAMIONETA	1718953008001	06-C00130 DEL TRABAJO - CT	F	20.6	0.0	614.84	0.00	0	0.00	614.84
10	JACOME RODRIGUEZ JENNY BEATRIZ	1800257494	PROFESIONALES CON TITULO DE TERCER NIVEL	1910003000043	06-C00130 DEL TRABAJO - CT	F	20.6	0.0	439.71	0.00	0	0.00	439.71
11	MARIN JACOME KENYA MERY JOSEPH	1800496770	ASISTENTE AYUDANTE AUXILIAR DE SERVICIOS EN GENERAL	1920003000041	06-C00130 DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	400.00	0.00	0	0.00	400.00
12	MARIN MONTERO KLEVER JINBO	1800286717	GERENTE / JEFES	1918203000101	06-C00130 DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	680.00	0.00	0	0.00	680.00
13	MARIN PEREZ JOSE ALFONSO	1800695878	ASISTENTE AYUDANTE AUXILIAR DE SERVICIOS EN GENERAL	1920003000041	06-C00130 DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	400.00	0.00	0	0.00	400.00
14	MAYANGA DIAZA MAFIANO GUILLERMO	1800386757	TRABAJADOR EN GENERAL	1918203000100	06-C00130 DEL TRABAJO - CT	F	20.6	0.0	400.00	0.00	0	0.00	400.00
15	ROBLINO CORONEL DARWIN EDISON	1800312175	CHOFER VOLQUETAS	1718953005001	06-C00130 DEL TRABAJO - CT	F	20.6	0.0	614.84	0.00	0	0.00	614.84
16	TAPUY TAPUY DEBAR LUIS	18001177461	TRABAJADOR EN GENERAL	1918203000100	06-C00130 DEL TRABAJO - CT	F	20.6	0.0	400.00	0.00	0	0.00	400.00
Total Fij									7767.67	0.00		0.00	7767.67

ANEXO 5
REGISTRÓ FOTOGRÁFICO
Y DE FIRMAS DE LAS
CAPACITACIONES





REGISTRO DE ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN DE "MANEJO DE EXTINTORES".

Fecha de Realización : 13-03-2020
 Lugar de Realización : Campesinato AMAZONAS BUILDING S.A.
 Hora de la realización : 14 Horas.

N°	NOMBRES APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	KREYER SIMON EDUARDO ALONSO	160170313	Administrador	[Firma]
2	OSILLO JUAN CARLOS GUERRA	16015322	GERENTE	[Firma]
3	José Manuel Chaves Fariña	1803528348	Topógrafo	[Firma]
4	Luis Torres Guzmán	05058220	operador	[Firma]
5	David Rodolfo Acuña	1720483501	operador	[Firma]
6	Alex Daniel Pedraza Hinta	0507380220	Asesor	[Firma]
7	Simón Cantos	0100802593005	Administrador	[Firma]
8	Florencia Jacinto R.	1600118016	Administrador	[Firma]
9	Jenny Minda Torres	160171001	Administrador	[Firma]
10	Yolanda Patricia Paredes	160074816	Administrador	[Firma]
11	Jenny Beatriz Jarama Robles	1600281114	Administrador	[Firma]
12	Keanne Michelle Vargas Garcia	1400746070	Administrador	[Firma]

[Firma]

TÉCNICO AMBIENTAL
 AMAZONAS BUILDING S.A

[Firma]

CONTRATISTA AMAZONAS
 BUILDING S.A

CIA. AMAZONAS BUILDING S.A. ECUADOR PASTAZA-PUYO DIRECCION: BARRIO MIRAFLORES CALLE: LUIS MOLINA Y FEL
 RODRIGUEZ (CORONA) DEL COMPLEJO DE CONTADORES DE PASTAZA Y TEL: 032665862 FAX: 032665865 Y DIRECCION: AV. LA
 UNIDAD Y AGUSTIN RUALES TEL: 0127954727 FAX: 032665862



AMAZONAS BUILDING S.A

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC. 1801710000001

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN DE "MANEJO DE EXTINTORES".

Fecha de Realización : 19-07-2020
 Lugar de Realización : Compañía AMAZONAS BUILDING S.A.
 Hora de la realización : 14 horas

N°	NOMBRES APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	Yabiana Bravo	1000354383	Administrador TINO	
2	Robert Navenda	160010500	Supervisor	
3	Mano Jimenez R	160030222-2	Capataz	
4	Napoleon De Mesa	16001980067	CONDUCTOR	
5	Vinicio Naula	0401467392	Plumero de Haba 6/1	
6	José Amaguay	1212506188	conductor	
7	Gerardo Urbina	1100573740	Técnico Amb	
8	Jefferson Guano	160044909-	Administrador Compañía	
9				
10				
11				
12				

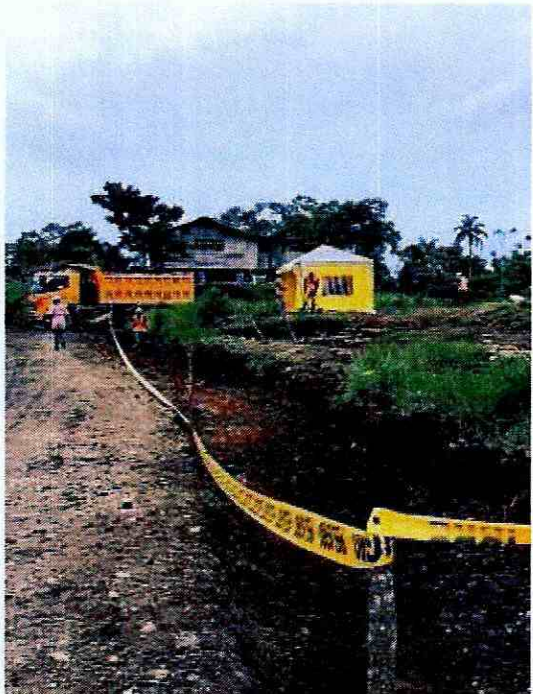
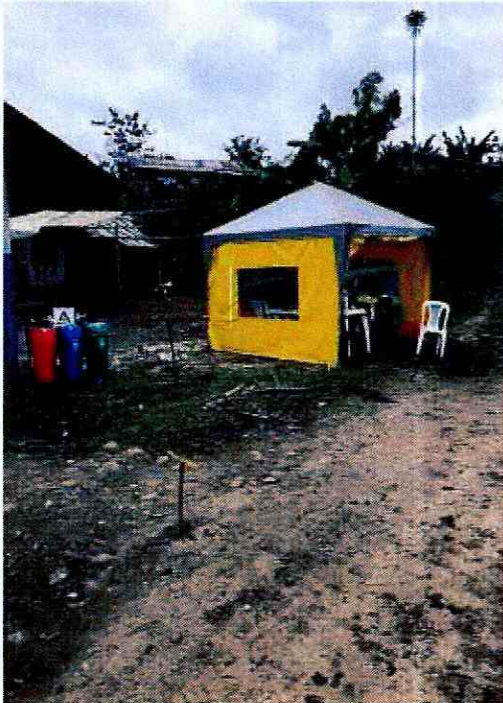
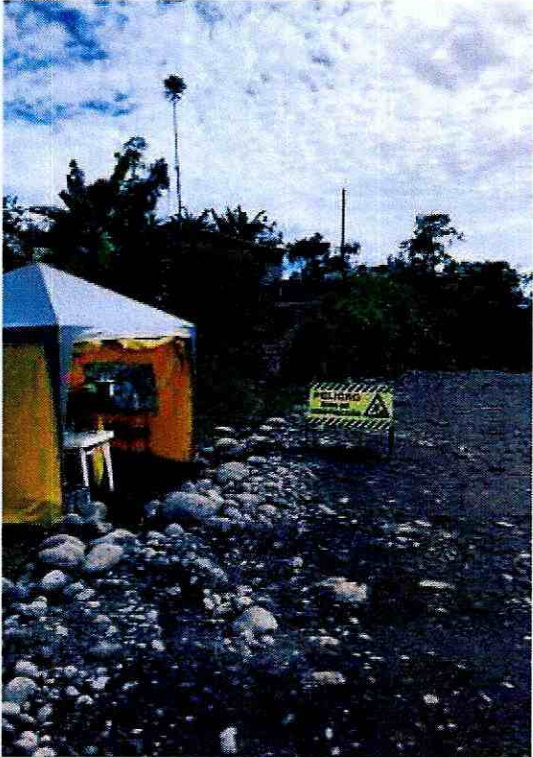
TÉCNICO AMBIENTAL
AMAZONAS BUILDING S.A

CONTRATISTA AMAZONAS BUILDING S.A

C.A. AMAZONAS BUILDING S.A. ECUADOR PASTAZA PUÑO DISTRICCIÓN: LAMBAYO MIRAFLORES CALLE: LUIS KICOMA Y RIFEL RODRIGUEZ | EDIFICIO DEL COLEGIO DE CONTADORES DE PASTAZA | Y TELF. 0322284543 FAX: 0322006610 Y DIRECCION AV. 14 UNIDAD Y AGUSTIN RUALES TELF: 0321960721 FUMILAR 119840000 SHELL PASTAZA

ANEXO 6
REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL CAMPAMENTO
TEMPORAL

CAMPAMENTO TEMPORAL

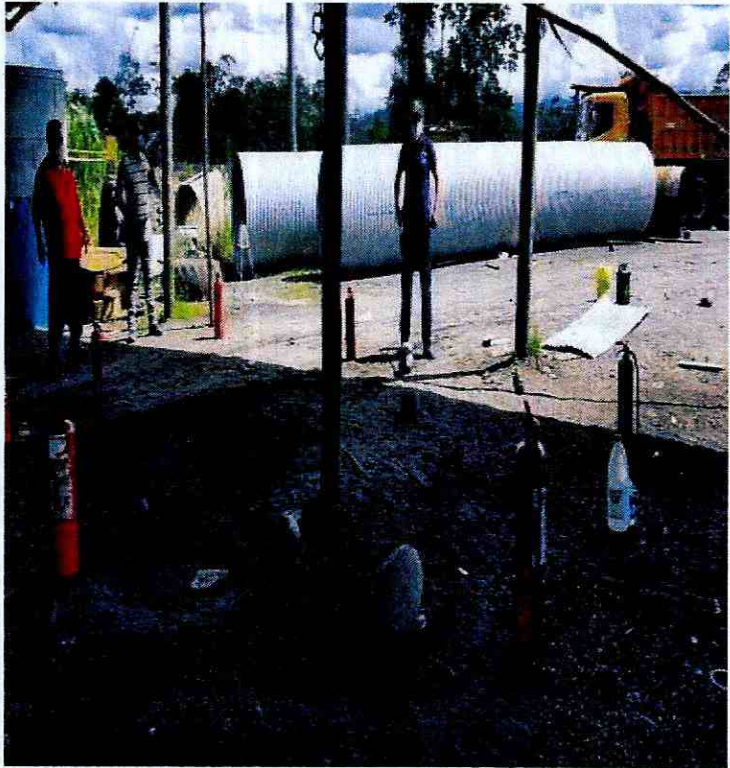


ANEXO 7
REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MAQUINARIA
EN EL CAMPAMENTO TEMPORAL



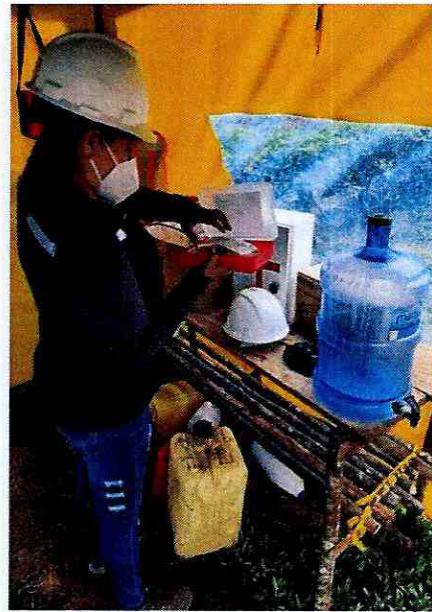
ANEXO 8
REGISTRÓ FOTOGRÁFICO DE EXTINTORES EN
EL CAMPAMENTO

EXTINTORES EN EL CAMPAMENTO



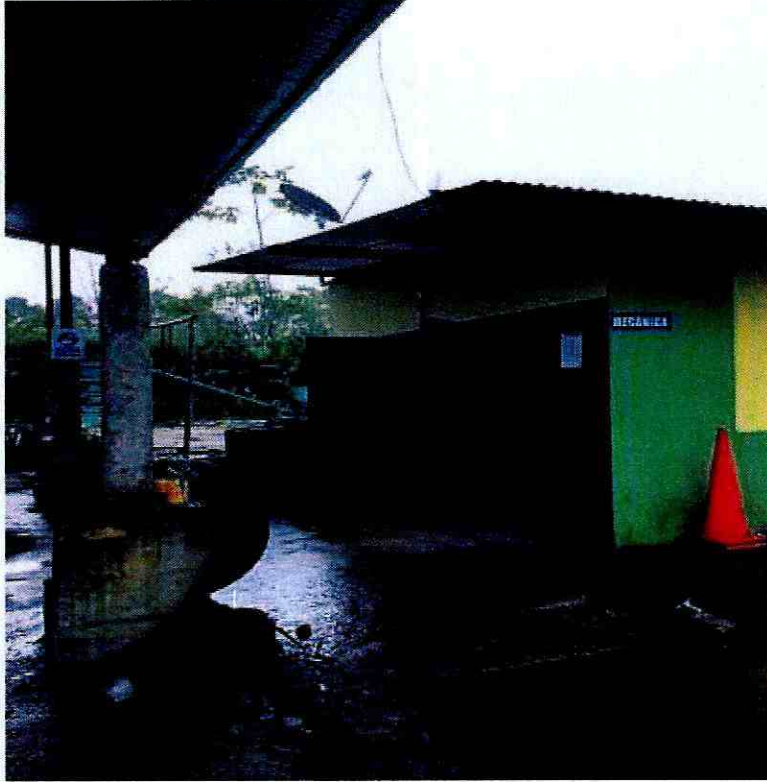
ANEXO 9
REGISTRÓ FOTOGRÁFICO DEL BOTIQUÍN

BOTIQUIN EN EL CAMPAMENTO



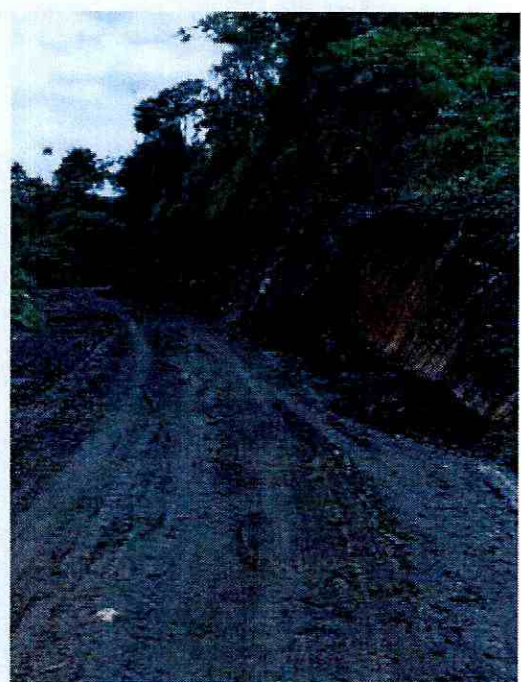
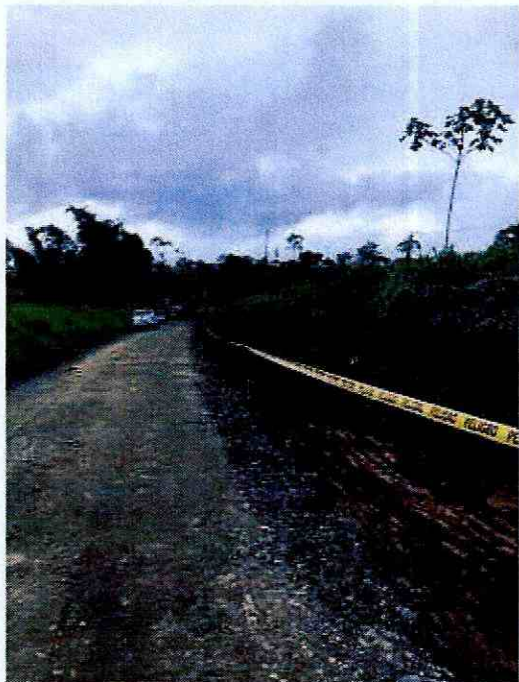
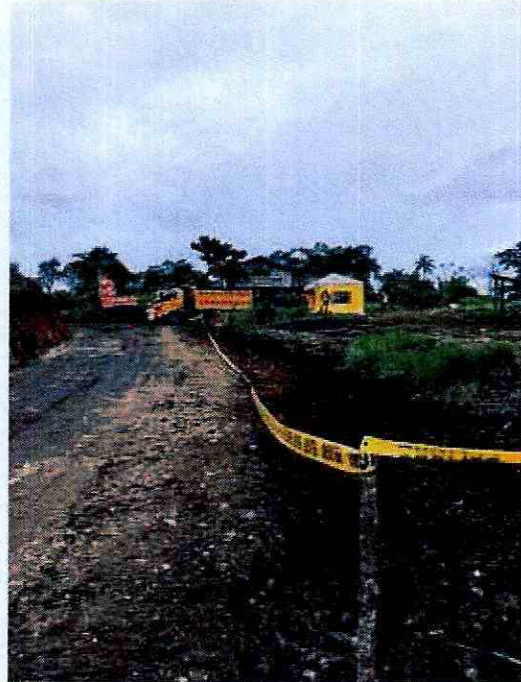
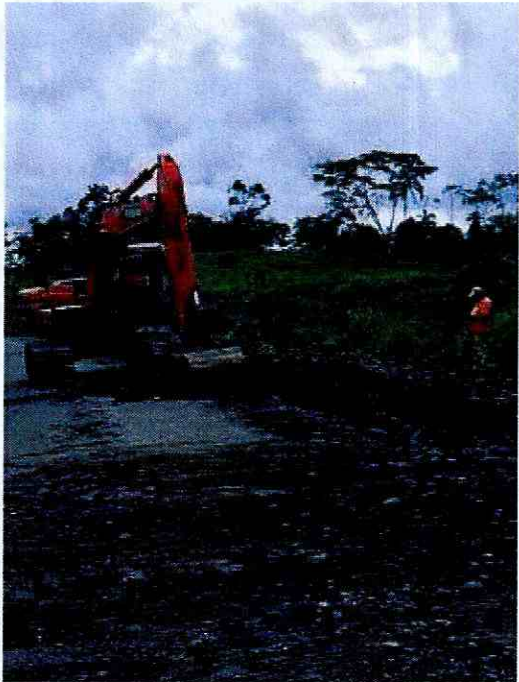
ANEXO 10
REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ÁREA DE
MANTENIMIENTO

ÁREA DE MANTENIMIENTO



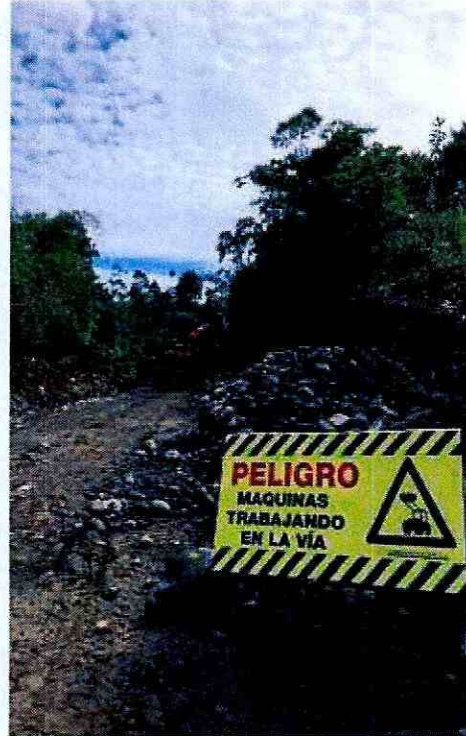
ANEXO 11
REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL
ENSANCHAMIENTO VIAL

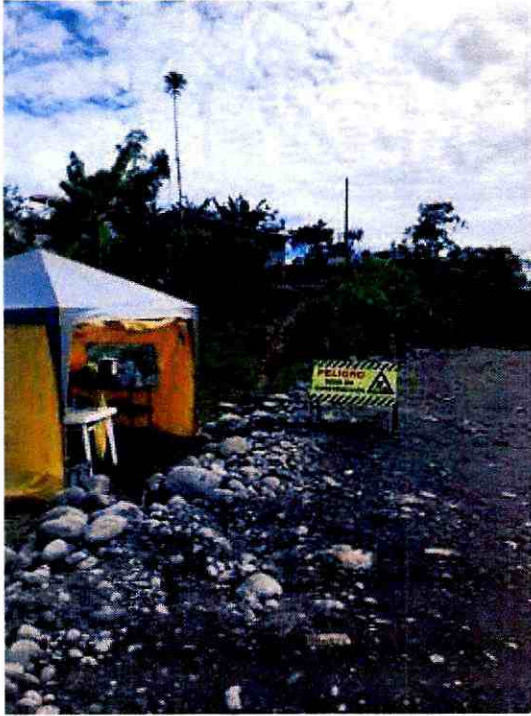
TRABAJO DE ENSANCHAMIENTO DE LA VÍA



ANEXO 12
REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA SEÑALÉTICA

SEÑALETICA





ANEXO 13

**REGISTRO DE FIRMAS Y FOTOGRAFÍA DEL
ÁREA DE DESALOJO DE MATERIAL SOBRENTE**

ÁREA DE DESALOJO





San Ramón, 26/06/2020

Señores
CONSTRUCTORA AMAZONAS BUILDIG S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, *Clariza Salazar Guartambuca* Portador de cedula de ciudadanía N° *10.100.76.218*, solicito a la constructora AMAZONAS BUILDING S.A., se me facilite los viajes necesarios de material de desalojo, para el relleno en el predio de mi terreno.

Por la atención brindada le anticipo mis sinceros agradecimientos.
Atentamente;

José Salazar
PRESIDENTE DE LA
COMUNIDAD



Clariza
SOCIO DE LA
COMUNIDAD



San Ramón, *del* 06/12/2020

Señores
CONSTRUCTORA AMAZONAS BUILDIG S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, *Rosendo Vargas Astorga* Portador de cedula de ciudadanía N° *1690 EB 97 34*, solicito a la constructora AMAZONAS BUILDING S.A., se me facilite los viajes necesarios de material de desalojo, para el relleno en el predio de mi terreno.

Por la atención brindada le anticipo mis sinceros agradecimientos
Atentamente;

José Selgado
PRESIDENTE DE LA
COMUNIDAD

Rosendo Vargas
SOCIO DE LA
COMUNIDAD



San Ramón, 19 / 06 / 2020

Señores
CONSTRUCTORA AMAZONAS BUILDIG S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, *Luis Vargas Vargas* Portador de cedula de ciudadanía N° *1600337792*,
solicito a la constructora AMAZONAS BUILDING S.A., se me facilite los viajes
necesarios de material de desalojo, para el relleno en el predio de mi terreno.

Por la atención brindada le anticipo mis sinceros agradecimientos.
Atentamente;

Juan Salazar
PRESIDENTE DE LA
COMUNIDAD

Juan Salazar
SOCIO DE LA
COMUNIDAD



San Ramón, 30 / 04 / 2020

Señores
CONSTRUCTORA AMAZONAS BUILDIG S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, *Rubén Santi Tseng* Portador de cedula de ciudadanía N° 1600932197, solicito a la constructora AMAZONAS BUILDING S.A., se me facilite los viajes necesarios de material de desalojo, para el relleno en el predio de mi terreno.

Por la atención brindada le anticipo mis sinceros agradecimientos.
Atentamente,

Juan Salazar
PRESIDENTE DE LA
COMUNIDAD

[Signature]
SOCIO DE LA
COMUNIDAD



San Ramón, 17 / 06 / 2020

Señores
CONSTRUCTORA AMAZONAS BUILDIG S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, *Nelson García García* Portador de cedula de ciudadanía N° *11000709198*,
solicito a la constructora AMAZONAS BUILDING S.A., se me facilite los viajes
necesarios de material de desalojo, para el relleno en el predio de mi terreno.

Por la atención brindada le anticipo mis sinceros agradecimientos.
Atentamente;

Juan Salazar
PRESIDENTE DE LA
COMUNIDAD



Nelson García
SOCIO DE LA
COMUNIDAD



San Ramón, 14 / 06 / 2020

Señores
CONSTRUCTORA AMAZONAS BUILDIG S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, *Miguel Illanes And* Portador de cedula de ciudadanía N° *1600617389*, solicito a la constructora AMAZONAS BUILDING S.A., se me facilite los viajes necesarios de material de desalojo, para el relleno en el predio de mi terreno.

Por la atención brindada le anticipo mis sinceros agradecimientos
Atentamente;

José Solís
PRESIDENTE DE LA
COMUNIDAD

[Handwritten Signature]
SOCIO DE LA
COMUNIDAD



San Ramón, 12 / 06 / 2020

Señores
CONSTRUCTORA AMAZONAS BUILDING S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, *Liebeth Guek Guek* Portador de cedula de ciudadanía N° *210115037-9*,
solicito a la constructora AMAZONAS BUILDING S.A., se me facilite los viajes
necesarios de material de desalojo, para el relleno en el predio de mi terreno.

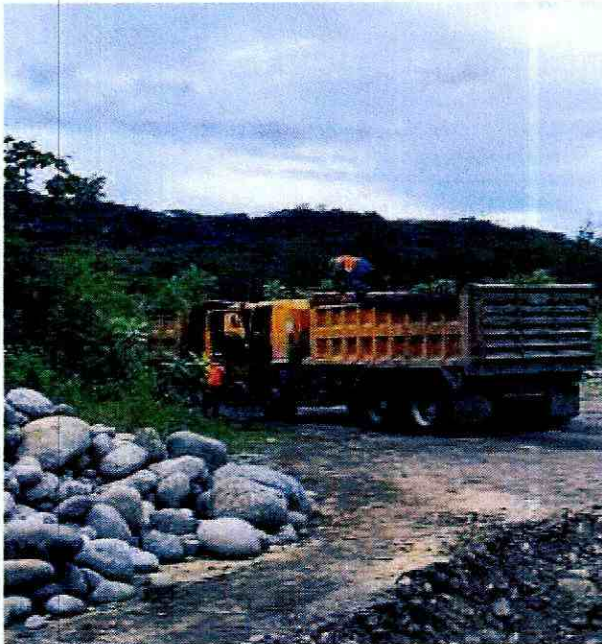
Por la atención brindada le anticipo mis sinceros agradecimientos.
Atentamente,

Juan Salazar
PRESIDENTE DE LA
COMUNIDAD

Liebeth Guek Guek
SOCIO DE LA
COMUNIDAD

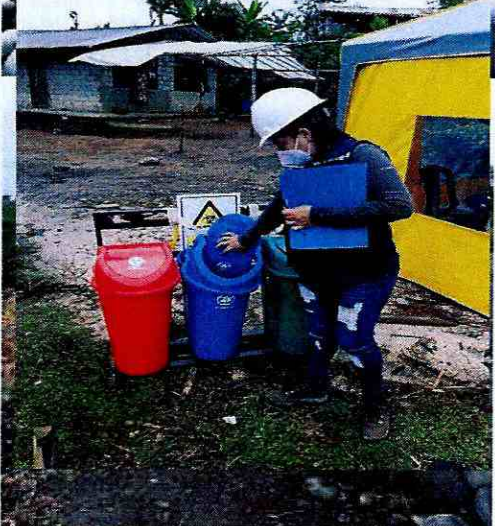
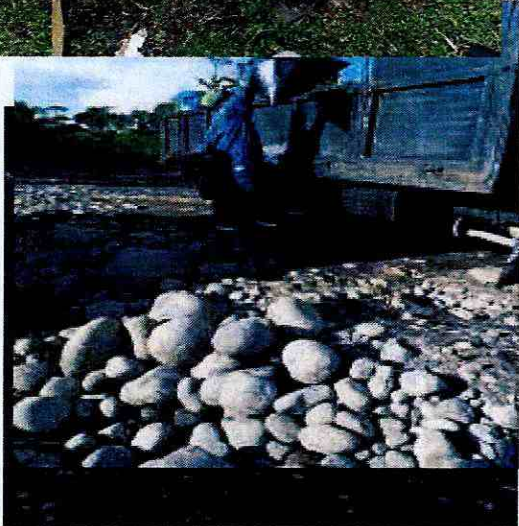
ANEXO 14
REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS VOLQUETAS
CON CUBIERTA

VOLQUETA CON CUBIERTA




ANEXO 15
REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS TACHOS DE
BASURA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
SÓLIDOS

TACHOS DE BASURA



ANEXO 16
ENTREGA A GESTOR DE DESECHOS
PELIGROSOS



 BIOFACTOR S.A. Calle: Av. Colombia 61-121 y República Oficina: Telf: (+51) 2038385 / 2038340 E-mail: biofactor@biofactor.com.pe		GESTION DE RESIDUOS PELIGROSOS EN LA CIUDAD DE: <u>PIURA - PERU</u>	Cadena de Custodia No. 0014756
1.- Establecimiento generador de los residuos peligrosos Razón Social del Generador: <u>BIOLIFE S.P.</u> Nombre del Representante Legal o responsable asignado: <u>Walter Rojas</u> RUC: <u>1191146320</u> Dirección: <u>Calle 12 de Octubre 1200</u> Teléfono: <u>011 4211111</u> E-mail: <u>biofactor@biofactor.com.pe</u>		2.- Gestión de los residuos peligrosos Empresa Transportadora: <u>BIOFACTOR</u> Nombre del Conductor: <u>Walter Rojas</u> Licencia No.: <u>01</u> Placa del Vehículo: <u>PI-14756</u> Fecha del Embarque: <u>10/10</u> No. de tickets de transporte: <u>100</u>	
3.- Servicio de recolección de estos residuos Empresa recolectora: <u>BIOLIFE</u> No. de licencia de recolección: <u>700</u> Municipio: <u>PIURA</u> Cód. Postal: <u>05100</u> Cód. de transporte: <u>01</u>		4.- Disposición final de los residuos peligrosos Centro Autorizado: <u>BIOFACTOR</u> Dirección: <u>Calle 12 de Octubre 1200</u> No. de Licencia Ambiental: <u>194</u> Tipo de tratamiento: <u>Incineración</u> Método: <u>Incineración</u>	
Firma del Generador: <u>[Signature]</u> Nombre: <u>Walter Rojas</u> C.I.: <u>101111111</u>		Firma del transportista: <u>[Signature]</u> C.I.: <u>01</u>	
		Firma del Centro de Acopio: <u>[Signature]</u> C.I.: <u>01</u>	

ANEXO 17
PUNTO DE HIDRATACIÓN

HIDRATACIÓN



ANEXO 18
ENTREGA DE TRÍPTICOS

TRIPTICOS





1. Queda terminantemente prohibido el ingreso a comunidades indígenas, de encontrarse una falta de cumplimiento a esta medida por parte del personal, este será sancionado de acuerdo a la gravedad de la falta.
2. Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas por el personal, así como el ingreso de comunidades indígenas asentadas en el sector. Cualquier incumplimiento sobre esta medida será de sanción y retiro de los trabajos con la emisión de un respectivo informe.

3. Está prohibido conducir vehículos bajo los efectos del alcohol y/o de las drogas.
4. Está prohibido fumar o encender fuego cerca de las áreas de aprovisionamiento o caba de vehículo que está siendo reabastecido de combustible.
5. En las áreas en las que se trabaje con combustibles y material inflamable se prohibirá el uso y consumo de cigarrillos.
6. Se prohíbe a todo el personal realizar actividades de caza y pesca masiva con materiales explosivos como dinamita o de propósitos de pesca no selectiva (rodillo) que pueda arrasar barcos.
7. Queda prohibido la quema de madera, caca de vaca, y otros residuos que produzcan humo procedente de este combustible al arrojarse a las espaldas (tanquetas de la zona) además podrá generar accidentes de tipo comburante.
8. El personal que trabaje en los registros de operación debe evitar y prevenir los incendios en el área del proyecto. Está prohibido fumar, se lo hará solo en sitios y horario específico.
9. Los troncos y volquetes que han terminado de ser utilizados de arrojarse al material producido de los movimientos de tierra en cuerpos de agua y esteros, ya que obstruyen su normal circulación y propenden a la eutrofización de las mismas y su degradación.
10. Se prohíbe botar material del movimiento de tierras en las fuentes hídricas y tributarias, ya que el mismo produce un incremento en la turbidez de este recurso, afectando la dinámica de los ecosistemas acuáticos y sus cadenas tróficas.
11. Queda prohibido verter o disponer materia que contenga o este impregnado por combustibles, aceites o grasas sobre los caños y cuerpos de agua.
12. Queda terminantemente prohibido arrojarse deechos de cualquier índole en los cuerpos de agua, la medida aplica para todo el personal labora en el proyecto.
13. Se utilizará para comunicarse entre sí solo las vías de acceso y senderos designados para a el efecto, se prohíbe la utilización de atajos.

ANEXO 19
INSPECCIÓN DE VOLQUETAS



INSPECCIÓN DE VOLQUETAS

Número Conducta:	20 mayo 2018	Urea Licencia:	"C"	Fecha Caducidad:	18 mayo 2018
Emp. Contratista:	Amazonas Building	Placas:	PEM 524	Módulo:	1110
Fecha Inspección:	19 julio 2020	Lugar Inspección:	Parque	Fecha Caducidad:	2020
Dto. Relacionado:		Tipo volqueta:	200 m	Color:	amarillo
Curso Manijer:		Año:	2007	Fecha Caducidad:	
Revisión Vehicular:	SI	Aprobación:	16/2020	Fecha Caducidad:	16/2020
Mantenimiento Vehicular:	SI	Aprobación:	16/2020	Fecha Caducidad:	16/2020
Placas Vehicular:		Año:		Fecha Caducidad:	

CONDICIONES GENERALES DE LA VOLQUETA

NOTA: De no cumplir con los ítems señalados con asteriscos, la volqueta no será aprobada. Esta revisión tiene vigencia 6 meses para volquetas que pertenezcan en las operaciones y para volquetas que realicen trabajos temporales tendrá vigencia de 30 días.

Utilice los siguientes parámetros para la revisión. C.- CUMPLE RC.- NO CUMPLE NA.- NO APLICA

Nº	SISTEMA MECANICO	C	RC	NA	Nº	SEGURIDAD INDUSTRIAL	C	RC	NA
1	Frenos sin fugas (Aceite / Líquidos)				28	Arroscabamos Aperturas (según especificaciones)			
2	Luz interior / lámpara				29	Bombas PMS AM/20 12			
3	Luces				30	Polvo de primeres curados			
4	Lámpara de emergencia (2)				31	T. Angulos de seguridad a 45° (Mínimo 2)			
5	Tornillos, aperturas y chavetas completos				32	Chelco reflectivo			
6	Parafusos soldados y soldados (no soldados)				33	Linterna con baterías y cargador			
7	Asientos con apoyo cabeceras				34	Medidor de Presión para Manómetros			
8	Componentes de Seguridad (3 partes)				Nº	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	C	RC	NA
9	Puertas / Limpia parafusos manuales				35	Casco / Lunetas / Calzado de seguridad			
10	No Líquidos / combustible, aceite, fluido				36	Cable seguridad / Protectores oculares			
11	Agua limpia parafusos				Nº	UNIDAD DE LEVANTAMIENTO	C	RC	NA
Nº	SISTEMA ELÉCTRICO	C	RC	NA	37	Dispositivo de freno			
12	Cableado eléctrico en buen estado				38	Generadores hidráulicos del balde			
13	Batería / acumulador (5 a corrosión)				39	Filtros hidráulicos			
14	Bombas hidráulicas / a mano y balde				40	Bomba hidráulica			
15	Bombas manuales				41	Manómetros y soportes rectificados			
16	Luces de Frenos				42	Cables y soportes			
17	Bombas de Resaca				43	Certificado o Revisión Mecánica			
18	Alarma de Resaca				Nº	KIT DE CONTINGENCIA	C	RC	NA
19	Luz interior y exterior				44	Equipos (mínimo 10)			
20	Bombas de parqueo				45	Material absorbente (mínimo 15 piezas)			X
21	Bombas / bombas (bucacas)				46	Fuente Pastillas Absorbentes (mínimo 10)			
22	Cables para corriente				47	El Pala			
23	Kit foso de mantenimiento								
Nº	ESTADO DEL BALDE & ACCESORIOS	C	RC	NA					
24	Baldeo del balde								
25	Escaleras de acceso al balde								
26	Grapa protectora del balde								
27	Grapa para amarrar de cupo 15ml 1/2"								

APROBADO

NO APROBADO

Firma de responsabilidad

Sr. Odilio Guevara
GERENTE AMAZONAS BUILDING

Ing. Gustavo Llerena
TÉCNICO AMBIENTAL AMAZONAS BUILDING

Jefe Personal
AMAZONAS BUILDING

CIA. AMAZONAS BUILDING S.A. ECUADOR-PASTAZA-PUYO. DIRECCION: BARRIO MIRAFLORES CALLE: LUIS MOLINA Y RIFEL RODRIGUEZ (LUNAS DEL COLEGIO DE CONTADORES DE PASTAZA) Y TEL: 0822881643 FAX:0822881645 Y DIRCCION AV. LA UNIDAD Y AGUSTIN BUNLES TEL: 082295 872, CE (ULAB - 008450389) DUELL-485-92A



AMAZONAS BUILDING S.A

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC: 19917100930001

INSPECCIÓN DE VOLQUETAS

Nombre Conductor:	Alfonso V. Vaca	Tipo Licencia:	E	Fecha Caducidad:	2012
Rmp. Caracteres:	Alfonso V. Vaca	Placa:	GS-5330	Marca:	King King
Fecha Inspección:	21-07-2012	Lugar Inspección:	Quito	Fecha Caducidad:	2012
Ota. Relaciones:		Tipo volquete:	Plata	Color:	Plata
Curso Manejo:		*Año:		Fecha Caducidad:	
Revisión Vehicular:		*Año:		Fecha Caducidad:	
Matrícula Original:		*Año:		Fecha Caducidad:	
Póliza Vehicular:		*Año:		Fecha Caducidad:	

CONDICIONES GENERALES DE LA VOLQUETA

NOTA: De no cumplir con los items señalados con asterisco la volqueta no será aprobada. Esta revisión tiene de vigencia 6 meses para volquetas que permanecen en las operaciones y, para volquetas que realizan trabajos temporales tendrá vigencia de 30 días.

Utilice los siguientes parámetros para la revisión: C-CUMPLE NC-NO CUMPLE NA-NO APLICA

Nº	SISTEMA MECÁNICO	C	NC	NA	Nº	SEGURIDAD INDUSTRIAL	C	NC	NA
1	Revisión de buses, fide y lubricos				18	Verificación Apropiada (Según Anexo 1)			
2	Luz freno y tablero				19	Revisión de freno (Según Anexo 1)			
3	Lubricos				20	Fuente de energía adecuada			
4	Luz de emergencia (2)				21	Dispositivos de seguridad (Módulo 2)			
5	Tuercas, engranes y chavetas completas				22	Salida reflectiva			
6	Frenos delanteros y traseros (no girados)				23	Luz de freno y emergencia			
7	Accesorios con especificaciones				24	Estador de Protección para Operarios			
8	Características de seguridad (3 puntos)				25	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	C	NC	NA
9	Plumas y luz a quemar sus operadores				26	Casco / Guantes / Calzado de seguridad			
10	No Líquidos / combustible, aceite, fluido				27	Cable seguridad / Frenos de emergencia			
11	Agua limpia para lavarse				28	UNIDAD DE LEVANTAMIENTO	C	NC	NA
12	SISTEMA ELÉCTRICO	C	NC	NA	29	Depositor de freno			
13	Cableado eléctrico en su totalidad				30	Verificación hidrantes del bulbo			
14	Bateria / generador (de conservación)				31	Cilindros de gas			
15	Luzes de dirección, freno y freno				32	Fuente de energía			
16	Luzes de freno				33	Manómetros y soportes certificados			
17	Luzes de advertencia				34	Revisión y ajuste			
18	Alarma de advertencia				35	Cableado o Revisión Mecánica			
19	Luz de freno y tablero				36	KIT DE CONTINGENCIA	C	NC	NA
20	Luz de emergencia				37	Botiquín (mínimo 10)			
21	Revisión de frenos (hidráulicos)				38	Material de rescate (mínimo 15 paños)			
22	Carros para operación				39	Extintor (mínimo 1)			
23	Kit Básico de Herramientas				40	Primeros auxilios (mínimo 1)			
24	ESTADO DEL BULBO Y ACCESORIOS	C	NC	NA	41	Primeros auxilios (mínimo 1)			
25	Estado del bulbo				42	Primeros auxilios (mínimo 1)			
26	Estado de acceso al bulbo				43	Primeros auxilios (mínimo 1)			
27	Estado de protección del bulbo				44	Primeros auxilios (mínimo 1)			
28	Estado de protección del bulbo				45	Primeros auxilios (mínimo 1)			
29	Estado de protección del bulbo				46	Primeros auxilios (mínimo 1)			
30	Estado de protección del bulbo				47	Primeros auxilios (mínimo 1)			

APROBADO

NO APROBADO

Firma de responsabilidad

Sr. Otilio Guevara
GERENTE AMAZONAS BUILDING

Ing. Gerardo Herrera
TECNICO AMBIENTAL AMAZONAS BUILDING

Lda. Jenny Jacome
JEFA PERSONAL AMAZONAS BUILDING

CA. AMAZONAS BUILDING S.A. ECUADOR-PASTAZA-PUYO DIRECCION: BARRIO MARIPLOS CALLE: LUIS MOLINA Y PARRA RODRIGUEZ (CENICIENTO DEL COLEGIO DE CONTADORES DE PASTAZA) Y TEL. 0322884649 FAX: 0322884649 Y DIRECCION AV. LA UNIDAD Y AGUSTIN BUALES TEL. 0322793 872 CELULAR: 0984508860 SHELL PASTAZA



INSPECCIÓN DE VOLQUETAS

Nombre Conductor: <i>Edo. G. Paredes</i>	Tipo Licencia: <i>E</i>	Fecha Caducidad:
Emp. Contratista: <i>AMAZONAS BUILDING</i>	Placas: <i>19-10-6235</i>	Marca:
Fecha Inspección: <i>11-07-2010</i>	Lugar Inspección: <i>Puyo</i>	Fecha Caducidad:
Dirección: <i>19-01-8000</i>	Tipo volqueta:	Color:
Curse, Modelo:	Año:	Fecha Caducidad:
Restricción Vehículo:	Año:	Fecha Caducidad:
Matrícula Original:	Año:	Fecha Caducidad:
Póliza Vehicular:	Año:	Fecha Caducidad:

CONDICIONES GENERALES DE LA VOLQUETA

NOTA: De no cumplir con los ítems señalados con asteriscos, la volqueta no será aprobada.
Esta revisión tiene vigencia 6 meses para volquetas que pertenecían en los meses anteriores y para volquetas que realicen trabajos en parques leales a vigencias de 30 días.

Utilice los siguientes parámetros para la revisión. C.- CUMPLE NC.- NO CUMPLE NA.- NO APLICA

Nº	SISTEMA MECANICO	C	NC	NA	Nº	SEGURIDAD INDUSTRIAL	C	NC	NA
1	Frenos sin gases (aire / Líquidos)				28	Arneses de Seguridad (Según fabricante)			
2	Las intermitentes				29	Detector PDS ABC/20 Lb			
3	Luces				30	Botón de primeros auxilios			
4	Luces de emergencia (2)	X	X		31	Triángulos de seguridad (ver inciso N° 1)			
5	Timbres, esparragos y chavetas completos				32	Chasis reflector			
6	Parafusos, cables y sistemas (ver inciso 5)	X			33	Extintor con batería y repuesto			
7	Reloj con apoyo cables				34	Modulador de presión para neumáticos			
8	Condiciones de Seguridad (2 puntos)	X			Nº	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	C	NC	NA
9	Puertas / Limpia parabrisas operativas				35	Casco / Goggles / Calzado de seguridad			
10	No Líquidos / combustible, aceite, fluido				36	Cable de seguridad / Factores de riesgo			
11	Agua limpia para lavas				Nº	UNIDAD DE NEVANTAMIENTO	C	NC	NA
Nº	SISTEMA ELÉCTRICO	C	NC	NA	37	Líquidos de freno			
12	Cableado eléctrico en buen estado				38	Accesorios hidráulicos del hidró			
13	Batería y protección (ver inciso 5)				39	Cilindros hidráulicos			
14	Luces de freno / luces y luces	X			40	Bombas hidráulicas			
15	Luces direccionales	X			41	Mangueras y accesorios hidráulicos			
16	Luces de freno	X			42	Gancho y seguro			
17	Luces de freno	X			43	Certificación o Inspección Mecánica			
18	Alarma de freno				Nº	RTT DE CONSTRUCCIÓN	C	NC	NA
19	Luz interior / taillera				44	Sopallas (mínimo 10)			
20	Luces de parqueo				45	Materiales absorbentes (mínimo 5 paños)		X	
21	Bateria / batería (ver inciso)				46	Fuertes Plásticos Resistentes (mínimo 10)			
22	Cables para corriente				47	1 Palo			
23	Rit fásico de funcionamiento								
Nº	ESTADO DEL BALDE & ACCESORIOS	C	NC	NA					
24	Estado del balde								
25	Escaleras de acceso al balde								
26	Carpas protectoras del balde								
27	Queda para amarre de carga 15mb (1/2)								

APROBADO

NO APROBADO

Firma de responsabilidad

Sr. Odilio Guevara
GERENTE AMAZONAS BUILDING

Ing. Gerardo Uterrea
TÉCNICO AMBIENTAL
AMAZONAS BUILDING

Lcda. Jehdy Jácome
JEFA PERSONAL
AMAZONAS BUILDING

CIA. AMAZONAS BUILDING S.A. ECUADOR-PASTAZA PUYO DIRECCION: BARRIO MIRAFLORES CALLE LUIS MOLINA Y HELL RODRIGUEZ (EDIFICIO DEL COLEGIO DE CONTADORES DE PASTAZA) Y TELF. 0322691-649 FAX:03284649 Y DIRECCION AV. LA UNIDAD Y AGUSTIN MUALES TEL: 032255-872 CELULAR: 0991308890 HELL PASTAZA



INSPECCIÓN DE VOLQUETAS

Nombre Conductor:	FRANKLIN GARCIA	Tipo Licencia:	F	Fecha Caducidad:	27/07/21
Emp. Contratada:	AMAZONAS BUILDING S.A.	Placas:	564 1174	Marca:	MAN
Fecha Inspección:	15/07/2020	Usos Inscripción:	PVTC	Fecha Caducidad:	2023
Uso, Rotación:		Tipo Volquete:	PLATA	Color:	GRANDE
Curso Manejo:		*Año:		Fecha Caducidad:	
Revisión Vehicular:	10-05-2017	*Año:		Fecha Caducidad:	
Matrícula Original:	564 1174	*Año:		Fecha Caducidad:	
Matrícula Vehicular:		*Año:		Fecha Caducidad:	

CONDICIONES GENERALES DE LA VOLQUETA

NOTA: De no cumplir con los ítems señalados con asteriscos, la volqueta no será aprobada. Esta revisión tiene vigencia 6 meses para volquetas que permanezcan en las operaciones; y, para volquetas que se hallen fuera de operación tendrá vigencia de 30 días.

Utilice los siguientes parámetros para la revisión: C-CUMPLE NC-NO CUMPLE NA-NO APLICA

Nº	SISTEMA MECANICO	C	NC	NA	Nº	SEGURIDAD INDUSTRIAL	C	NC	NA
1	Revisión de frenos (aire / Líquido)				28	Preservilaminas Apropriadadas (según 6 categorías)			
2	Cara tractor / cabina				29	Revisión de sistemas de freno			
3	Lubricación				30	Revisión de sistemas de freno			
4	Libertad de movimiento (2)	X			31	Triángulos de seguridad a veces (Mínimo 2)			
5	Tuerca, espárragos y chavetas completas				32	Chubasco reflectivo			
6	Fanfarrias vidrios y espejos (no traidos)	X			33	Límite de altura máxima permitida			
7	Asientos no sujetos al chasis				34	Medidor de Presión para Manómetro			
8	Chasis no de seguridad (3 y 4)	X			35	Kit de Protección Personal			
9	Elumina / Limpia pantallas operativas	X			36	Kit de Protección Personal			
10	No Leques / combustible, aceite, fluido	X			37	Dispositivo de freno			
11	Agua limpia para lavabos	X			38	Dispositivo de freno			
12	SISTEMA ELÉCTRICO				39	Vacuumers de freno			
13	Cableado eléctrico (sin cables)				40	Cilindros hidráulicos			
14	Cableado / protección (sin protección)	X			41	Embrague de freno			
15	Luzes de dirección / freno y freno	X			42	Mangueras y acoples certificados			
16	Luzes de freno	X			43	Seguro y seguro			
17	Luzes de reversa	X			44	Kit de Protección Personal			
18	Alarma de reversa	X			45	Kit de Protección Personal			
19	Luz lateral / cabina				46	Kit de Protección Personal			
20	Luz de marcha				47	Kit de Protección Personal			
21	Bocina / bocinas (fluídoras)								
22	Cables para conectar								
23	Kit de protección personal	X							
24	Kit de protección personal	X							
25	Kit de protección personal	X							
26	Kit de protección personal	X							
27	Kit de protección personal	X							

Observaciones

APROBADO NO APROBADO

Firma de responsabilidad

Sr. Odilo Guavea
GERENTE AMAZONAS BUILDING

Sr. Gerardo Herrera
TECNICO AMBIENTAL
AMAZONAS BUILDING

Sr. Jeryn Jacome
JEFA PERSONAL
AMAZONAS BUILDING

CA. AMAZONAS BUILDING S.A. ECUADOR-PASTAZA-FUJO DIRECCION: BARRIO MIRAFLORES CALLE : LUIS MOLINA Y FERRER RODRIGUEZ | EDIFICIO DEL COLLEJO DE CONTADORES DE PASTAZA Y TEL: 0322883-649 FAX:0322883-648 Y DIRECCION AV. LA UNIDAD Y AGUSTIN RUALES TEL: 0322793-872 CELULAR : 098408890 SHUFL-PASTAZA



AMAZONAS

BUILDING. S.A

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC: 1681716060001

INSPECCIÓN DE VOLQUETAS

Nombre Conductor:	Edgar Paredes	Tipo Licencia:	B	Fecha Caducidad:	31/10
Emp. Contratista:	AMAZONAS BUILDING	Placa:	560 959	Matr.:	15/20
Fecha Inspección:	15-07-2020	Lugar Inspección:	De Páramo	Fecha Caducidad:	31-07-2021
Dto. Relacionado:		Ton volquete:	10T	Toler.:	20%
Cuadro Manejo:		*Año:		Fecha Caducidad:	
Revisión Vehicular:	De Páramo	*Año:		Fecha Caducidad:	
Matrícula Original:	51	*Año:		Fecha Caducidad:	
Placa Vehicular:		*Año:		Fecha Caducidad:	

CONDICIONES GENERALES DE LA VOLQUETA

NOTA: De no cumplir con los ítems señalados con asteriscos, la volqueta no será aprobada.
Esta revisión, tiene vigencia 6 meses para volquetas que permanezcan en las estaciones; y, para volquetas que realicen trabajos temporales tendrá vigencia de 30 días.

Utilice los siguientes parámetros para la revisión. C.- CUMPLE NC.- NO CUMPLE NA.- NO APLICA

Nº	SISTEMA MECÁNICO	C	NC	NA	Nº	SEGURIDAD INDUSTRIAL	C	NC	NA
1	Presión de aceite (Aceite / Líquido)				28	Arroscallamos Agrietados (Señal / Resaca)			
2	Luz Inter. / Señal				29	Baterías P&B ABC/20 Lts	X		
3	Chasis				30	Exposición de piezas oxidadas		X	
4	Junta de suspensión (2)	X			31	Carrocerías de seguridad (Kilómetros)	X		
5	Resacas, esparragos y chavetas sueltas				32	Chasis reforzado	X		
6	Amortecedores y espaldas (no tridón)	X			33	Internos de batería y escape			
7	Amortec. sin gases resaca				34	Módulo de freno para Neumáticos			
8	Carrocerías de seguridad (1 punto)	X			Nº <th>EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL</th> <th>C</th> <th>NC</th> <th>NA</th>	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	C	NC	NA
9	Flujos / Limpia parabrisas y espejos	X			35	Casco / Guantes / Calzado de seguridad	X		
10	Refrigerante / combustible, aceite, fluido				36	Botas seguridad / Protectores auditivos			
11	Agua Limpia parabrisas	X			Nº <th>UNIDAD DE LEVANTAMIENTO</th> <th>C</th> <th>NC</th> <th>NA</th>	UNIDAD DE LEVANTAMIENTO	C	NC	NA
Nº <th>SISTEMA ELÉCTRICO</th> <th>C</th> <th>NC</th> <th>NA</th> <td>37</td> <td>Placas fijas de freno</td> <td></td> <td></td> <td></td>	SISTEMA ELÉCTRICO	C	NC	NA	37	Placas fijas de freno			
12	Cableado eléctrico en el motor				38	Agujeros de lubricación del balde			
13	Batería / generador (300 amperios)				39	Filtros hidráulicos			
14	Luz de freno / luces y balde	X			40	Pumpas hidráulicas		X	
15	Luces de posición	X			41	Mangueras y acoples hidráulicos			
16	Luces de freno	X			42	Conexión y seguro			
17	Luz de dirección	X			43	Procedimiento de Revisión Mecánica			
18	Alarma de reverso	X			Nº <th>KIT DE CONTINGENCIA</th> <th>C</th> <th>NC</th> <th>NA</th>	KIT DE CONTINGENCIA	C	NC	NA
19	Luz de freno / cableado				44	Suplente (prevención)			
20	Luces de posición	X			45	Materiales de salvamento (mínimo 12 piezas)		X	
21	Batería / fluidos (hidráulica)				46	Fuerras hidráulicas (mínimo 10)			
22	Cableado eléctrico				47	Llaves			
23	HCE Balde de Resaca								
Nº <th>ESTADO DEL BALDE & ACCESORIOS</th> <th>C</th> <th>NC</th> <th>NA</th> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>	ESTADO DEL BALDE & ACCESORIOS	C	NC	NA					
24	Estado del balde								
25	Accesorios de acceso al balde	X							
26	Equipo protección del balde	X							
27	Cantidades y colores de campo (1/2/3)	X							

APROBADO

NO APROBADO

Firma de responsabilidad

Sr. Odilio Guevara
GERENTE AMAZONAS BUILDING

Ing. Gerardo Cerena
TÉCNICO AMBIENTAL AMAZONAS BUILDING

Lcca. Jenny Jácome
JEFA PERSONAL AMAZONAS BUILDING

C.A. AMAZONAS BUILDING S.A. ECUADOR-PASTAZA-PUYO DIRECCION: BARRIO MIRAFLORES CALLE : LUIS MOLINA Y PUEL RUIZ GUZ (EDIFICIO DEL COLEGIO DE CONTADORES DE PASTAZA) Y TELF. 0312894-649 FAX:032894849 Y DIRECCION AV. A UNIDAD Y JUSTIN RUALES TEL: 032755-872 CELULAR 10384508890 SHELL-PASTAZA



INSPECCIÓN DE VOLQUETAS

Nombre Conductor:	Juan Pineda	Tipo Licencia:	P	Fecha Caducidad:	2023
Emp. Contratista:	AMAZONAS BUILDING	Placa:	560-153	Marca:	HILTI
Fecha Inspección:	15-04-2024	Lugar Inspección:	En punto	Fecha Caducidad:	2023
Dire. Relación de:		Tipo volqueta:	Volc	Color:	Blanco/Blanco
Curso Manejo:		*Año:		Fecha Caducidad:	
Revisión Vehicular:	Tras de una inspección	*Año:		Fecha Caducidad:	
Matrícula Original:	51	*Año:		Fecha Caducidad:	
Placa Vehicular:		*Año:		Fecha Caducidad:	

CONDICIONES GENERALES DE LA VOLQUETA

NOTA: De no cumplir con los ítems señalados con asteriscos, la volqueta no será aprobada.
Esta revisión tiene vigencia 6 meses para volquetas que permanezcan en las operaciones y, para volquetas que realicen trabajos temporales tendrá vigencia de 30 días.

Clasificar los siguientes parámetros para la revisión. C-CUMPLE NC-NO CUMPLE NA-NO APLICA

Nº	SISTEMA MECANICO	C	NC	NA	Nº	SEGURIDAD INDUSTRIAL	C	NC	NA
1	Frenos sin ruidos (aire / Líquidos)				28	Arrestallados Acoplados (Seg. y escape)			
2	Lubricantes / niveles				29	Botones P.E.S. ABC / C.L.		X	
3	Uñas				30	Botones de primario / secundario		X	
4	Uñas de emergencia (2)		X		31	Triángulos de seguridad o rines (Móvil 7)		X	
5	Tornillos, capierres y chavetas completos	X			32	Espejo reflector		X	
6	Parabrisas vidrios y vidrios sin vidrios	X			33	Flechas con barras y repuesta			
7	Asientos con apoyabrazos				34	Medicinas / Fajas para primeros auxilios			
8	Culieres de Seguridad (2 puntos)		X		Nº	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	C	NC	NA
9	Tornillos / Limpia parabrisas operativos	X			35	Casco / Guantes / Calzado de seguridad		X	
10	No líquidos / combustible, aceite, fluido				36	Cable seguridad / Protectores auditivos			
11	Agua Limpia parabrisas	X			Nº	UNIDAD DE LEVANTAMIENTO	C	NC	NA
Nº	SISTEMA ELÉCTRICO	C	NC	NA	37	Dispositivos de Tierra			
12	Cilindro eléctrico en buen estado				38	Acumuladores hidráulicos de fluido			
13	Batería / puntas (Si no está)				39	Oleones hidráulicos			
14	Luzes delanteras / altas y bajas		X		40	Reservorio hidráulico			
15	Luzes direccionales	X			41	Mangueras y accesorios hidráulicos			
16	Luzes de Frenos		X		42	Bancho y seguro			
17	Luzes de Reserva				43	Control de frenos en emergencia			
18	Alarma de Reserva		X		Nº	KIT DE CONTINGENCIA	C	NC	NA
19	Luz intermitente / tróvilere				44	Saquillos (mínimo 12)			
20	Luz de posición	X			45	Mantas absorbentes (Fibra / Spangol)		X	
21	Bomba / motor (Batería)				46	Puntos Fijación Restricción (mínimo 10)			
22	Cables para corriente				47	Cable			
23	Kit Básico de Mantenimiento								
Nº	ESTADO DEL BALDE & ACCESORIOS	C	NC	NA					
24	Estado de balde								
25	Objetos de acceso al balde		X						
26	Carga protectora del balde		X						
27	Quinta para amarras de cable 13mts (1/2)		X						

Observaciones

APROBADO

NO APROBADO

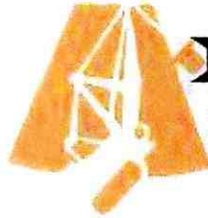
Firma de responsabilidad

Sr. Odilio Guevara
GERENTE AMAZONAS BUILDING

Ing. Gerardo Herrera
TÉCNICO AMBIENTAL
AMAZONAS BUILDING

Lcda. Jenny Jácome
JEFA PERSONAL
AMAZONAS BUILDING

CA. AMAZONAS BUILDING S.A. ECUADOR-PASTAZA-PUYO DIRECCION: BARRIO MIRAFLORES CAJAFITUS MOLINA Y FIEL RODRIGUEZ | EDIFICIO DEL COLEGIO DE CONTADORES DE PASTAZA Y TRF. 0322881-643 FAX.032884649 Y DIRECCION AV. LA UNIDAD Y AGUSTIN RUIZ TEL:032795-872 CELULAR: 0684508600 SHELL-PASTAZA



AMAZONAS BUILDING S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC: 162710080001

INSPECCIÓN DE VOLQUETAS

Número Conductores: OSAH FROSC	Tipo Licencia: E	Fecha Caducidad: 30-09-24
Zmp. Conductor: AMAZONAS BUILDING	Placa: G9U-1328	Marca: HONDA
Fecha Inspección: 17-09-2020	Lugar Inspección: Playa	Fecha Caducidad: 2025
Dpto. Relación: ---	Tipo Vehículo: Mult	Color: Blanco
Curso Manejo: ---	*Año: 2013	Fecha Caducidad: ---
Revisión Vehicular: 30-09-2019	*Año: ---	Fecha Caducidad: ---
Matrícula Original: 51	*Año: ---	Fecha Caducidad: ---
Otra Vehicular: ---	*Año: ---	Fecha Caducidad: ---

CONDICIONES GENERALES DE LA VOLQUETA

NOTA: De no cumplir con los ítems señalados con asteriscos, la volqueta no será aprobada.
Esta revisión tiene vigencia 6 meses para volquetas que permanezcan en las áreas verdes y, para volquetas que realicen trabajos temporales tendrá vigencia de 30 días.

Utilice los siguientes parámetros para la revisión: C-CUMPLE NC-NO CUMPLE NA- NO APLICA

Nº	SISTEMA MECÁNICO	C	NC	NA	Nº	SEGURIDAD INDUSTRIAL	C	NC	NA
1	Principales fugas (Aceite / Líquidos)				28	Verificación de Aperturas (Según P. 2000)			
2	Luz tractor / tablero				29	Revisión de Puntos de Contacto			
3	Líquidos				30	Revisión de partes móviles			
4	Nivel de aceite (2)	C			31	Medidas de seguridad mínimas (Mínimo 2)			
5	Dirección, espárragos y otros los completos				32	Chalaca reflectiva			
6	Amortecedores y espesas (no trazados)	C			33	Linterna de batería y repuesto			
7	Asientos con apoyo cabeza				34	Medidas de Protección para Operadores			
8	Cinturones de Seguridad (3 puntos)	C			Nº	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	C	NC	NA
9	Plumas / líquidos lubricantes y otros	C			35	Gauchos / Guantes / Calzado de seguridad	C		
10	No Líquidos / combustible, aceite, fluido				36	Botas seguridad / Fritosezores auditivos			
11	Agua / líquidos lubricantes		X		Nº	UNIDAD DE LEVANAMIENTO	C	NC	NA
Nº	SISTEMA ELÉCTRICO	C	NC	NA	37	Dispositivos de freno			
12	Cálculo eléctrico en suspensión				38	Operadores hidráulicos del toldo			
13	Cableado / protección (sin conexión)				39	Cálculo de peso del toldo			
14	Luzes de freno / freno y otros				40	Fuente de energía			
15	Luzes de dirección				41	Manijas / controles de dirección			
16	Luzes de freno				42	Manijas y otros			
17	Luzes de advertencia				43	Control de Revisión Mecánica			
18	Abertura de Reserva		X		Nº	KIT DE CONTINGENCIA	C	NC	NA
19	Luz de freno / freno				44	Botellas (al menos 10)			
20	Luz de advertencia	C			45	Materiales absorbentes (al menos 15 puntos)	C		
21	Bocina / bocinas (al menos 1)				46	Medidas de fuerza Resistencias (al menos 10)			
22	Cables para control				47	RFPA			
23	RFPA (Radio de Emergencia)								
Nº	ESTADO DEL TALDE & ACCESORIOS	C	NC	NA					
24	Estado del toldo								
25	Estado de acceso al toldo	C							
26	Estado de acceso al toldo	C							
27	Estado de acceso al toldo (al menos 1/2)								

APROBADO

NO APROBADO

Firma de responsabilidad

Sr. Odilio Guevara
GERENTE AMAZONAS BUILDING

Sr. Gerardo Uterera
TECNICO AMBIENTAL
AMAZONAS BUILDING

Leda Jé Puy Jácorre
JEFA PERSONAL
AMAZONAS BUILDING

CIA. AMAZONAS BUILDING S.A. ECUADOR-PASTAZA-PUYO DIRECCION: BARRIO MIRAFLORES CALLE: LUIS MOLINA Y REEL
RODRIGUEZ (EDIFICIO DEL COLEGIO DE CONTADORES DE PASTAZA) Y TEL. 0577834-649 FAX:052884649 Y DIRECCION AV. LA
UNIDAD Y AGUSTIN BUALES TEL: 032798-872 CEL: 0934508860 (MULL-PASTAZA)



INSPECCIÓN DE VOLQUETAS

Nombre Conductor: <u>Walter Andujilla</u>	Tipa Licencia: <u>E</u>	Fecha Expedición: <u>16/01/24</u>
Emp. Concesionaria: <u>AMAZONAS BUILDING S.A.</u>	Placa: <u>TBD 8895</u>	Marca: <u>MINI</u>
Fecha Inspección: <u>14/06/2024</u>	Lugar Inspección: <u>Puyo</u>	Fecha Caducidad: <u>24/06/24</u>
Dir. Matriculación: <u>---</u>	Tipo vehículo: <u>MULA</u>	Color: <u>BLANCO</u>
Código Modelo: <u>---</u>	*Año: <u>---</u>	Fecha Caducidad: <u>---</u>
Revisión Vehicular: <u>5</u>	*Año: <u>24/06/20</u>	Fecha Caducidad: <u>24/06/24</u>
Matrícula Original: <u>45</u>	*Año: <u>09/10/19</u>	Fecha Caducidad: <u>06/10/24</u>
Plata Vehículo: <u>---</u>	*Año: <u>14</u>	Fecha Caducidad: <u>---</u>

CONDICIONES GENERALES DE LA VOLQUETA

NOTA: De no cumplir con los ítem señalados con asteriscos, la volqueta no será aprobada.
Esta revisión tiene vigencia 6 meses para volquetas que permanezcan en las operaciones, y, para volquetas que realicen trabajos temporales tendrá vigencia de 30 días.

Utilice los siguientes parámetros para la revisión: C.-CUMPLE NC.-NO CUMPLE NA.-NO APLICA

Nº	SISTEMA MECÁNICO	C	NC	NA	Nº	SEGURIDAD INDUSTRIAL	C	NC	NA
1	Proceso sin aceite (aire / Limpieza)				28	Arneses/lineas Acorchadas (Según el escape)			
2	Luz interior / radiotele				29	Baterías P&S ABE / 20 L5	C		
3	Alarma				30	Recipiente de protección: otros	C		
4	Unidad de emergencia (2)				31	Triángulos de seguridad o conos (Mínimo 2)	C		
5	Tornillos, capuchones y chavetas completas				32	Chasis reflectivo	C		
6	Pantallas y cables / espejos doblados	C			33	Extintor con batería y recambio	C		
7	Accesorios con apoyo seguro				34	MockUp de frenos para Normativas	C		
8	Cortinas con la seguridad (3 partes)	C			35	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	C	NC	NA
9	Plumas / limpia para alta temperatura	C			36	Casco / Goggles / Casaca de seguridad	C		
10	No aceites / combustible, aceite, fluido				38	Cables seguridad / Pasadores seguridad	C		
11	Agua limpia para bridas	C			39	UNIDAD DE LEVANTAMIENTO	C	NC	NA
Nº	SISTEMA ELÉCTRICO	C	NC	NA	37	Dispositivo de tramo			
12	Cable eléctrico con un buen estado				38	Accesorios hidráulicos de brida			
13	Cable / protector (por cableado)				39	Cilindros hidráulicos			
14	Luz de delante / alerje y bocas	C			40	Bombas hidráulicas			
15	Luz de emergencia	L			41	Mangueras y acoples certificados			
16	Luz de freno	C			42	Dominos y seguros			
17	Luz de Reversa				43	Certificado a Revisión Mecánica			
18	Alarma de Reversa	C			44	KIT DE CONTINGENCIA	C	NC	NA
19	Luz interior / radiotele				45	Siguillas (mínimo 10)	C	X	
20	Luz de parpadeo	C			46	Estadía, accesorios (mínimo 5 caños)			
21	Botón / cables (bancos)				47	Puntos Puntos Resonantes (mínimo 10)			
22	Cables para control				47	1 Pila			
23	Kit Bases de herramientas								
Nº	ESTADO DEL BALDE & ACCESORIOS	C	NC	NA					
24	Estado del balde								
25	Estado de acceso al balde	C							
26	Cable para amarre del balde	C							
27	Cable para amarre de capó (5m x 1/2)								

APROBADO NO APROBADO

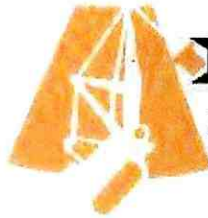
Firma de responsabilidad

Sr. Odilo Guevara
GERENTE AMAZONAS BUILDING

Ing. Gerardo Herrera
TECNICO AMBIENTAL AMAZONAS BUILDING

Leda Jenny Jácome
JEFA PERSONAL AMAZONAS BUILDING

CA. AMAZONAS BUILDING S.A. ECUADOR-PASTAZA-RUYO DIRECCION: BARRIO MARAFLORES CALLE : LUIS MOLINA Y PIFI RODRIGUEZ | EDIFICIO DEL COLEGIO DE CONTADORES DEL PASTAZA Y ILLF. 0322884-648 FAX:032884-648 Y DIRECCION AV. LA UNIDAD Y AGUSTIN BUALDE TELF:032795-872 CELULAR : 084508490 SHELL-PASTAZA



AMAZONAS

BUILDING S.A

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC: 1861710090001

INSPECCIÓN DE VOLQUETAS

Nombre Conductor: <i>Vera Ricardo</i>	Tipo Licencia: <i>E</i>	Fecha Caducidad: <i>2023</i>
Emp. Conducida: <i>AMAZONAS BUILDING</i>	Placas: <i>300 251</i>	Marca: <i>Hyundai</i>
Fecha Inspección: <i>19-01-2024</i>	Lugar Inspección: <i>Proyecto</i>	Fecha Caducidad: <i>2023</i>
Hrs. Relación de Hr:	Tipo volquete:	Color: <i>Azul Rojo</i>
Curso Manejo:	Años:	Fecha Caducidad:
Revisión Vehicular:	*Año:	Fecha Caducidad:
Matrícula Original: <i>01</i>	*Año:	Fecha Caducidad:
Poliza Vehicular:	*Año:	Fecha Caducidad:

CONDICIONES GENERALES DE LA VOLQUETA

NOTA: De no cumplirse con los ítems señalados con asteriscos, la volquete no será aprobada.
Esta revisión tiene de vigencia 6 meses para volquetas que por primera vez son inspeccionadas, y para volquetas que realizan trabajos de mantenimiento la vigencia es de 30 días.

Utilice los siguientes parámetros para la revisión: C-CUMPLE NC-NO CUMPLE NA-NO APLICA

Nº	SISTEMA MECÁNICO	C	NC	NA	Nº	SEGURIDAD INDUSTRIAL	C	NC	NA
1	Órgenos de: Fugas, Aire y Líquidos				28	Armas blancas (espadas, machetes, etc.)			
2	Luz freno / freno				29	Extintor PMS A50720 2B	X		
3	Llaves				30	Polvo en el ambiente	X		
4	Llave de emergencia (*)	X			31	Etiquetas de seguridad (Mínimo 2)	X		
5	Diagnóstico de escape y revisión completa	X			32	Chalaco resaca	X		
6	Parabrisas vidrios y espejos (no tritidos)	X			33	Lubricación batería y repuesta	X		
7	Admisores de escape cabezas	X			34	Medidor de Frenos para Neumáticos	X		
8	Indicadores de Seguridad (3 puntos)	X			Nº	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	C	NC	NA
9	Plumas / línea cambios operativa	X			35	Casco / Casaca / Calzado de seguridad	X		
10	No Líquidos / combustible, aceite, fluidos				36	Gafas seguridad / protectores auditivos			
11	Agua limpia para lavados				Nº	UNIDAD DE LEVANTAMIENTO	C	NC	NA
Nº	SISTEMA ELÉCTRICO	C	NC	NA	37	Dispositivo de freno			
12	Cableado eléctrico en buen estado				38	Operadores de volquetes del balde			
13	Batería / prueba con (sin corriente)	X			39	Eliminador de humos			
14	Luzes de freno / luces y bajas	X			40	Puntos de escape			
15	Luzes direccionales	X			41	Manguitos y ampolas de lubricación			
16	Luzes de freno	X			42	Barrido y seguro			
17	Luzes de reversa	X			43	Control de Revisión Mecánica			
18	Alarma de reversa	X			Nº	KIT DE CONTINGENCIA	C	NC	NA
19	Luz exterior / tablero	X			44	Bata (sin puntos de escape)			
20	Luz de freno	X			45	Materiales de limpieza (mínimo 15 piezas)	X		
21	Plumas / líneas (funcionamiento)				46	Fuerzas Adh. de Resistencia (mínimo 15)			
22	Cables peso correcto				47	Llaves			
23	Kit Básico de Herramientas								
Nº	ESTADO DEL BALDE & ACCESORIOS	C	NC	NA					
24	Estado del balde	X							
25	Accesorios de acceso al balde	X							
26	Luz de protección del balde	X							
27	Botón para escape de cuerpo (1/2)	X							

Observaciones

APROBADO

NO APROBADO

Firma de responsabilidad

[Firma]

Sr. Odilo Guevara
GERENTE AMAZONAS
BUILDING

[Firma]

Sr. Gerardo Jarena
TECNICO AMBIENTAL
AMAZONAS BUILDING

[Firma]

Leda Jenny Jacone
JEFA PERSONAL
AMAZONAS BUILDING

CIA. AMAZONAS BUILDING S.A. ECUADOR PASTAZA PUYO DIRECCION: BARRIO MARIPOSA CALLE LUIS MOLINA Y HILL RODRIGUEZ | OFICIO DE COLECCION DE CONTADORES DE PASTAZA | Y TEL: 0322096649 FAX:032296649 Y DIRECCION AV. LA UNIDAD Y JUSTIN BUALES TEL: 052799872 CELULAR: 098450850 SHELL PASTAZA



AMAZONAS BUILDING S.A

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC: 1691710080001

INSPECCIÓN DE VOLQUETAS

Nombre Conductor:	<i>Eynold Silva Tapia</i>	Tipo Licencia:	<i>E</i>	Fecha Caducidad:	<i>05-10-2002</i>
Dpto. Conductor:	<i>AMAZONAS</i>	Placas:	<i>5AA 1311</i>	Marca:	<i>W.T.M.</i>
Fecha Inspección:	<i>10-02-2002</i>	Lugar Inspección:	<i>Puyo</i>	Fecha Caducidad:	<i>2002</i>
Dpto. Relacionada:	<i>---</i>	Tipo Volquete:	<i>Volquete</i>	Color:	<i>Verde y Negro</i>
Cuyo Menaje:	<i>---</i>	*Año:	<i>---</i>	Fecha Caducidad:	<i>---</i>
Revisión Vehicular:	<i>20-02</i>	*Año:	<i>2002</i>	Fecha Caducidad:	<i>---</i>
Matrícula Original:	<i>---</i>	*Año:	<i>---</i>	Fecha Caducidad:	<i>---</i>
Platón Vehicular:	<i>---</i>	*Año:	<i>---</i>	Fecha Caducidad:	<i>---</i>

CONDICIONES GENERALES DE LA VOLQUETA

NOTA: De no cumplir con los ítems señalados con asteriscos, la volquete no será aprobada.
Esta revisión tiene una vigencia 6 meses para volquetes que permanezcan en las operaciones y, para volquetes que realizan trabajos temporales tendrá vigencia de 30 días.

Utilice los siguientes parámetros para la revisión: C.-CUMPLE NC.-NO CUMPLE NA.-NO APLICA

Nº	SISTEMA MECÁNICO	C	NC	NA	Nº	SEGURIDAD INDUSTRIAL	C	NC	NA
1	Frenos de freno (Aire / Líquido)				28	Verificación de Aperturas (Bridas y resacas)			
2	Luz tractor / taladro				29	Barra de seguridad	X		
3	Llaves				30	Parante de protección superior	X		
4	Llave de emergencia (E)	X			31	Triángulos de seguridad (Mínimo 2)	X		
5	Dientes, engranes y chavetas completas				32	Chalaca reflectiva	X		
6	Presiones neumáticas y espesor (no trazados)	X			33	Linterna de batería y repuesto			
7	Asientos con ampuñadores				34	Modulador de Frecuencia para Stomilizers			
8	Cinturones de Seguridad (3 puntal)	X			35	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	C	NC	NA
9	Flujos y líneas para aceites operativos	X			36	Casco / Sombrero / Calzado de seguridad	X		
10	Flujos de combustible, aceite, fluido	X			37	Gafas de seguridad / Protección auditiva			
11	Agua limpia para beber	X			38	UNIDAD DE LEVANTAMIENTO	C	NC	NA
Nº	SISTEMA ELÉCTRICO	C	NC	NA	39	Reservorio de agua			
12	Cableado eléctrico en conformidad				40	Accesorios hidráulicos del bulbo			
13	Carro / proyector (en conformidad)				41	Calentador de agua			
14	Llaves de freno / freno y otros	X			42	Bomba hidráulica	X		
15	Llaves de freno / freno	X			43	Manómetros y accesorios hidráulicos			
16	Llaves de freno	X			44	Botón y seguro			
17	Llaves de freno	X			45	Cartucho de Reserva Medicina			
18	Alarma de freno	X			Nº	RIT DE CONTINGENCIA	C	NC	NA
19	Luz tractor / taladro				46	Accesorios (mínimo 10)			
20	Llaves de freno	X			47	Material de rescate (mínimo 15 piezas)	X		
21	Bomba / bomba hidráulica				48	Resaca (Máxima Resistencia (mínimo 30)			
22	Cables para corriente				49	El Palo			
23	Kit Básico de Herramientas	X							
Nº	ESTADO DEL BULBO & ACCESORIOS	C	NC	NA					
24	Estado del bulbo								
25	Estado de acceso al bulbo	X							
26	Capa protectora del bulbo	X							
27	Cuerpo para acceso del bulbo (1/2)								

Observaciones

APROBADO

NO APROBADO

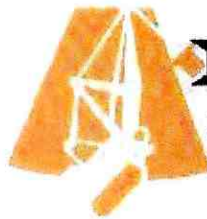
Firma de responsabilidad

Sr. Otilio Guevara
GERENTE AMAZONAS BUILDING

Ing. Gerardo Llerena
TECNICO AMBIENTAL AMAZONAS BUILDING

Lcca. Jenny Jacome
JEFA PERSONAL AMAZONAS BUILDING

CIA. AMAZONAS BUILDING S.A. ECUADOR-PASTAZA-PUYO. DIRECCION: BARRIO MIRAFLORES CALLE: JUAN MOLINA Y PELL
MORAN CALLE (LINDERO DEL COLLEJO DE CONTADORES DE PASTAZA) Y TEL. F. 0322884-810 FAX.032884529 Y DIRECCION AV. LA
UNIDAD Y AGUSTIN RUALES TELF. 032796 872 C.F.U. AR : 0334503850 SHFL-PASTAZA



AMAZONAS

BUILDING S.A

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC. 1801710990001

INSPECCIÓN DE VOLQUETAS

Nombre Conductor: <i>Gerardo Llerena</i>	Tipo Licencia: <i>9</i>	Fecha Caducidad: <i>11-01-2021</i>
Emp. Contratada: <i>Amazonas</i>	Placa: <i>WDA 1002</i>	Marca: <i>WILCO</i>
Fecha Inspección: <i>18-07-2020</i>	Lugar Inspección: <i>Vic. Yumbura</i>	Fecha Caducidad: <i>2020</i>
Dire. Relaciones: <i>---</i>	Tipo volqueta: <i>plata</i>	Color: <i>---</i>
Curso Manejo: <i>---</i>	*Año: <i>---</i>	Fecha Caducidad: <i>---</i>
Registro Vehicular: <i>---</i>	*Año: <i>---</i>	Fecha Caducidad: <i>---</i>
Matrícula Original: <i>---</i>	*Año: <i>---</i>	Fecha Caducidad: <i>---</i>
Póliza Vehicular: <i>---</i>	*Año: <i>---</i>	Fecha Caducidad: <i>---</i>

CONDICIONES GENERALES DE LA VOLQUETA

NOTA: De no cumplir con los ítems señalados con asteriscos, la volqueta no será aprobada.
Esta revisión tiene vigencia 6 meses para volquetas que pertenezcan en las áreas comunes y para volquetas que realicen trabajos temporales tendrá vigencia de 30 días.

Utilice los siguientes parámetros para la revisión: C-CUMPLE NC-NO CUMPLE NA-NO APLICA

Nº	SISTEMA MECÁNICO	C	NC	NA	Nº	SEGURIDAD INDUSTRIAL	C	NC	NA
1	Frenos sin fugas (aire / líquidos)	<input checked="" type="checkbox"/>			28	Arroscamos apropiados (Según P. 250000)	<input checked="" type="checkbox"/>		
2	Luz intermitente (derecha)	<input checked="" type="checkbox"/>			29	Resortes PDS A30720 LE	<input checked="" type="checkbox"/>		
3	Luz trasera	<input checked="" type="checkbox"/>			30	Resortes de protección (según P. 250000)	<input checked="" type="checkbox"/>		
4	Luz de emergencia (2)	<input checked="" type="checkbox"/>			31	Triángulos de seguridad (según P. 250000)	<input checked="" type="checkbox"/>		
5	Tercera, segunda y primera marchas	<input checked="" type="checkbox"/>			32	Chalco reflector	<input checked="" type="checkbox"/>		
6	Parabrisas vidrios / espejos no trabados	<input checked="" type="checkbox"/>			33	Indicador de freno y escape	<input checked="" type="checkbox"/>		
7	Indicador de nivel de aceite	<input checked="" type="checkbox"/>			34	Modulador de presión para neumáticos	<input checked="" type="checkbox"/>		
8	Caracteres de Seguridad (3 puntos)	<input checked="" type="checkbox"/>			Nº EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL				
9	Numos / limpia parabrisas operativas	<input checked="" type="checkbox"/>			35	Casco / Guantes / Calzado de seguridad	<input checked="" type="checkbox"/>	NC	NA
10	No líquidos / combustible, aceite, fluido	<input checked="" type="checkbox"/>			36	Calces seguridad / Protectores múltiples	<input checked="" type="checkbox"/>		
11	Agua limpia parabrisas	<input checked="" type="checkbox"/>			Nº UNIDAD DE LEVANTAMIENTO				
Nº SISTEMA ELÉCTRICO					37	Dispositivo de freno	<input checked="" type="checkbox"/>		
12	Cableado eléctrico en buen estado	<input checked="" type="checkbox"/>			38	Seguidores hidráulicos del balde	<input checked="" type="checkbox"/>		
13	Batería / acumulador (8 o más celdas)	<input checked="" type="checkbox"/>			39	Cilindros hidráulicos	<input checked="" type="checkbox"/>		
14	Luzes de freno / freno y luz	<input checked="" type="checkbox"/>			40	Perforación hidráulica	<input checked="" type="checkbox"/>		
15	Luz de dirección	<input checked="" type="checkbox"/>			41	Mangueras y accesorios con flexión	<input checked="" type="checkbox"/>		
16	Luz de freno	<input checked="" type="checkbox"/>			42	Eschote y seguro	<input checked="" type="checkbox"/>		
17	Luz de reversa	<input checked="" type="checkbox"/>			43	Fortificador de freno Mecánico	<input checked="" type="checkbox"/>		
18	Accesorio de reversa	<input checked="" type="checkbox"/>			Nº KIT DE CONTINGENCIA				
19	Luz intermitente (derecha)	<input checked="" type="checkbox"/>			44	Saqueo (mínimo 10)	<input checked="" type="checkbox"/>	NC	NA
20	Luz de parqueo	<input checked="" type="checkbox"/>			45	Material absorbente (mínimo 5 pesos)	<input checked="" type="checkbox"/>		
21	Batería (batería auxiliar)	<input checked="" type="checkbox"/>			46	Pinzas Pasteles Recortantes (mínimo 10)	<input checked="" type="checkbox"/>		
22	Cables para torquete	<input checked="" type="checkbox"/>			47	1 Pañal	<input checked="" type="checkbox"/>		
23	Kit Básico de Mantenimiento	<input checked="" type="checkbox"/>			Nº ESTADO DEL BALDE & ACCESORIOS				
24	Estado del balde	<input checked="" type="checkbox"/>							
25	Seguridad de acceso al balde	<input checked="" type="checkbox"/>							
26	Carga protectora del balde	<input checked="" type="checkbox"/>							
27	Queda para amarrar al cuerpo (1/2)	<input checked="" type="checkbox"/>							

APROBADO

NO APROBADO

Firma de responsabilidad

[Firma]
Sr. Odilio Guevara
GERENTE AMAZONAS BUILDING

[Firma]
Ing. Gerardo Llerena
TÉCNICO AMBIENTAL
AMAZONAS BUILDING

[Firma]
Lcda. Jenny Jácome
JEFA PERSONAL
AMAZONAS BUILDING

CA. AMAZONAS BUILDING S.A. LQJADOR-PASTAZA-PUYO DIRECCION: BARRIO MARLORES CA. 1P : 1155 MOJINA Y RIFA RODRIGUEZ | EDIFICIO DEL COMERCIO DE CONTADORES DE PASTAZA | Y TELF. 0322881-649 FAX.032064649 Y DIRECCION AV. LA UNIDAD Y ABELTIN RUALES TELF:032795-672 CELULAR : 0664506690 SHEL -PASTAZA



INSPECCIÓN DE VOLQUETAS

Nombre Conductor:	Primer Titular:	Tipo Licencia:	Fecha Caducidad:
Emp. Contratista:	Pracas:	Fecha:	Marca:
Fecha Inspección:	Lugar Inspección:	Fecha Caducidad:	Color:
Dir. Reclamación:	Tipo volqueta:	Fecha Caducidad:	Color:
Curso Manejo:	Año:	Fecha Caducidad:	Fecha Caducidad:
Revisión Vehicular:	Año:	Fecha Caducidad:	Fecha Caducidad:
Matrícula Original:	Año:	Fecha Caducidad:	Fecha Caducidad:
Placa Vehicular:	Año:	Fecha Caducidad:	Fecha Caducidad:

CONDICIONES GENERALES DE LA VOLQUETA

NOTA: De no cumplir con los ítems señalados con asteriscos la volqueta no será aprobada.
Esta revisión tiene de vigencia 6 meses para volquetas que permanezcan en las operaciones y, para volquetas que realicen trabajos temporales tendrá vigencia de 30 días.

Utilice los siguientes parámetros para la revisión: C-CUMPLE NC-NO CUMPLE NA-NO APLICA

Nº	SISTEMA MECÁNICO	C	NC	NA	Nº	SEGURIDAD INDUSTRIAL	C	NC	NA
1	Órgenes sin fugas (Aceite / Aceites)	/			28	Armaduras Adecuadas (Según A-escapes)	/		
2	Luz lateral / lateral	/			29	Extintor 900 600 120 Lb	/		
3	Llantas	/			30	Equipo de emergencia	/		
4	Llanta de emergencia (2)	/			31	Trilobos de seguridad o conos (Mínimo 2)	/		
5	Tuercas, espárragos y abrojos completos	/			32	Conos reflectivos	/		
6	Parachinas plásticas y espejos (los laterales)	/			33	Llaves de emergencia y repuesto	/		
7	Arroscos con apoyo en tierra	/			34	Veículos de Protección para Operarios	/		
8	Cinturones de Seguridad (3 puntos)	/			Nº	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	C	NC	NA
9	Plumas / Línea perimetral que resalte	/			35	Bosco / Sombrero / Calzado de seguridad	/		
10	No líquidos / combustibles, aceites, grasa	/			36	Gafas de seguridad / Protección anti-choque	/		
11	Signo lampas paradas	/			Nº	UNIDAD DE LEVANTAMIENTO	C	NC	NA
Nº	SISTEMA ELÉCTRICO	C	NC	NA	37	Dispositivo de freno	/		
12	Adición o edición en buses, estado	/			38	Asientos hidráulicos del banco	/		
13	Batería y procesador (sin corrosión)	/			39	Cilindros de gases	/		
14	Luzes delanteras / altas y bajas	/			40	Bombas hidráulicas	/		
15	Luzes direccionales	/			41	Mangueras y acoples certificados	/		
16	Luzes de freno	/			42	Manijas y argolas	/		
17	Luzes de reversa	/			43	Condiciones de Revisión Máquinas	/		
18	Alarma de reversa	/			Nº	KIT DE CONTINGENCIA	C	NC	NA
19	Luz lateral y interior	/			44	Shovelas (mínimo 12)	/		
20	Luz de parqueo	/			45	Material absorbente (mínimo 15 paños)	/		
21	Bomba / Balsa (cisterna)	/			46	Pantallas para Resaca (mínimo 10)	/		
22	Cables para corriente	/			47	1 Palo	/		
23	Kit Básico de Herramientas	/							
Nº	ESTADO DEL BALDE & ACCESORIOS	C	NC	NA					
24	Estado del balde	/							
25	Estado de acceso al balde	/							
26	Carga y accesorios del balde	/							
27	Cerca para anclaje de carga (1/2)	/							

APROBADO NO APROBADO

Firma de responsabilidad

Sr. Odilo Guevara
GERENTE AMAZONAS BUILDING

Ing. Gerardo Herrera
TÉCNICO AMBIENTAL AMAZONAS BUILDING

Lcda. Jenny Jácome
JEFA PERSONAL AMAZONAS BUILDING

CIA. AMAZONAS BUILDING S.A. ECUADOR-PASTAZA-PUNO DIRECCIÓN: BARRIO MIRAFLORES CALLE: LUIS MOLINA Y RFEI
PUNO QUILL (LUGAR DEL COLLEJO DEL CONTADOR DE PASTAZA) Y TELF. 0322884 848 FAX: 0322884848 Y DIRECCIÓN AV. LA
UNIDAD Y AGUSTÍN RUALES TEL: 032755-872 CELULAR: 0984208892 SHELL-PASTAZA



INSPECCIÓN DE VOLQUETAS

Nombre Conductor:	Marcelo Freyre	Tipo Licencia:	2	Fecha Caducidad:	2013
Emp. Conductor:	Amazonas Building	Placa:	TRA 60972	Marca:	HUMER
Fecha Inspección:	19 Julio 2010	Lugar Inspección:	Pastaza	Fecha Caducidad:	2014
Sexo Relacionado:		Tipo volqueta:	MOJO	Color:	Blanco
Curso Manejo:		*Año:	2010	Fecha Caducidad:	
Revisión Vehicular:	Si	*Año:		Fecha Caducidad:	19.06.2011
Matrícula Original:	Si	*Año:		Fecha Caducidad:	24.04.2011
Póliza Vehicular:		*Año:		Fecha Caducidad:	

CONDICIONES GENERALES DE LA VOLQUETA

NOTA: De no cumplir con los ítems señalados con asteriscos, la volqueta no será aprobada.
Esta revisión tiene vigencia 6 meses para volquetas que permanezcan en las operaciones y para volquetas que realizan trabajos temporales tendrá vigencia de 30 días.

Utilice los siguientes parámetros para la revisión: C-CUMPLE NC-NO CUMPLE NA- NO APLICA

Nº	SISTEMA MECANICO	C	NC	NA	Nº	SEGURIDAD INDUSTRIAL	C	NC	NA
1	Frenos sin fugas (Aire / Líquido)				28	Prescrituras apropiadas (Según Resapros)			
2	Lubricación / tuberos				29	Extintor (MSA 201.1b)			
3	Llaves				30	Indicador de presiones manuales			
4	Llaves de emergencia (2)				31	Triángulo de seguridad (Mínimo 2)			
5	Tuerca, espárrago y clavavite control de				32	Cables reflejos			
6	Partes de freno y escape (no frías)		X		33	Cartilla con las reglas de seguridad			
7	Atenuación con apoyo cubetas				34	Medidor de Presión de la Neumática			
8	Simulaciones de seguridad (3 simulac)				Nº	ESQUEMA DE PROTECCIÓN PERSONAL	C	NC	NA
9	Pierres / triple amortiguador operativas				35	Casco / Chombr / Casaca de seguridad			
10	No Líquidos / ruidos (dele, ambr, flujos)				36	Gafas seguridad / Protección ocular (leve)			
11	Agua limpia para lavas				Nº	UNIDAD DE LEVANTAMIENTO	C	NC	NA
Nº	SISTEMA ELÉCTRICO	C	NC	NA	37	Dispositivo de freno			
12	Capacidad eléctrica en buen estado				38	Ahorcador hidráulico de heide			
13	Batería / protector (sin corrosión)				39	Cilindros hidráulicos			
14	Llaves de freno / albray / agua				40	Botón hidráulico			
15	Llaves de freno / albray / agua				41	Manómetros y reglas certificadas			
16	Llaves de freno				42	Caudal y seguro			
17	Llaves de Reserva				43	Certificado de Revisión Mecánica			
18	Alarma de Reserva				Nº	KIT DE CONTINGENCIA	C	NC	NA
19	Luz interior / tórculo				44	Suplido (mínimo 20)			
20	Llaves de parque				45	Materiales absorbentes (mínimo 15 paños)		X	
21	Bases / bases (Reservorio)				46	Fundas Pastaza Saca-saca (mínimo 10)			
22	Colores para tarzante				47	1 Pala			
23	Kit Básico de Perforación								
Nº	ESTADO DEL BALDE & ACCESORIOS	C	NC	NA					
24	Estado del balde								
25	Recursos de acceso a balde								
26	Carga perimetral del balde								
27	Quemador para quemar la carga (1/2)								

APROBADO NO APROBADO

Firma de responsabilidad

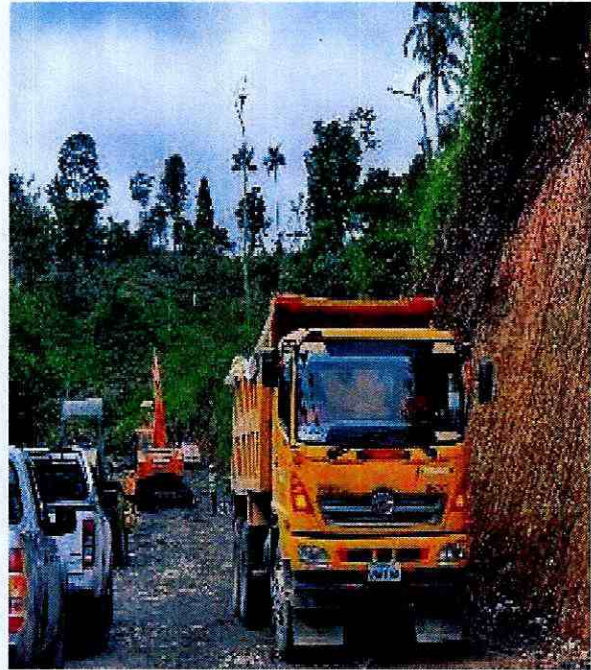
Sr. Odilio Guevara
GERENTE AMAZONAS BUILDING

Sr. Gerardo Herrera
TÉCNICO AMBIENTAL AMAZONAS BUILDING

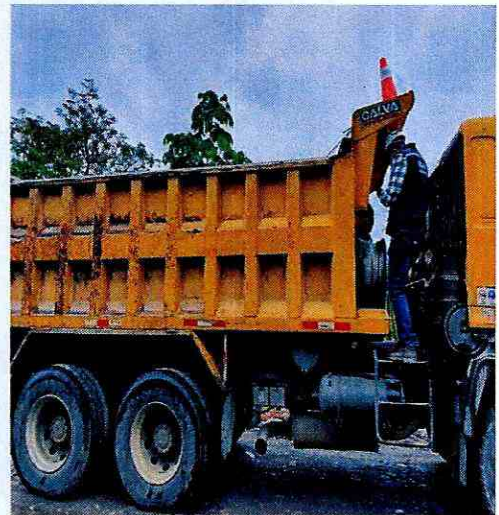
Sr. Leda Janny Jácome
JEFA PERSONAL AMAZONAS BUILDING

CIA. AMAZONAS BUILDING S.A. ECUADOR-PASTAZA-PUYO DIRECCION: BARRIO M.R.FLORES CALLE : LUIS INCUNA Y F.FEL RODRIGUEZ (EDIFICIO DEL COLEGIO DE CONTADORES DE PASTAZA) Y TELF. 0322884-049 FAX:032884-048 Y DIRECCION AV. 1A UNIDAD Y AGUSTIN BUALES TELF. 0322558-872 CELULAR : 0984008950 S.C.L-PASTAZA

ANEXO 19 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INSPECCIÓN A LAS VOLQUETES



Uso de luces



es

ANEXO 20
ECONÓMICA

LA BODEGUITA DEL MEDIO

SALINAS VILLACIS CARLOS ALBERTO

Dirección: El Dorado Av. los Pindos y Av. Alberto
Zambrano - PUYO - PASTAZA

Fecha de Emisión:

15	06	20
DÍA	MES	AÑO

Ces. 10

RUC: 1600677916001
FACTURA
001 - 001 -
0001014
Aut. SRI N°1126103432

DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

Sr.(es): *Amazonas Building SA*
Dirección: *Puyo*
RUC/CI: *1691756080001* Guía de Remisión:

Cant.	DETALLE	P. Unit.	V. / VENTA
<i>2</i>	<i>Pepsi 400</i>	<i>5,00</i>	<i>10,00</i>
<i>1</i>	<i>Pepsi 360</i>	<i>3,30</i>	<i>3,30</i>
<i>1</i>	<i>Pepsi 360</i>	<i>3,30</i>	<i>3,30</i>

ORIGINAL: Adquiriente COPIA: Emisor

FORMA DE PAGO		SUB TOTAL	<i>23,75</i>
EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	DESCUENTO	
DINERO ELECTRONICO	<input type="checkbox"/>	IVA <i>12</i> %	<i>2,85</i>
TARJETA DE CREDITO/DEBITO	<input type="checkbox"/>	IVA 0%	
OTROS	<input type="checkbox"/>	TOTAL \$	<i>26,60</i>

[Handwritten Signature]
RECIBI CONFORME

MONTESSORI IMPRESIONES-CREATIVAS - Aguilera Carrón Jenny del Carmen
Calle Cuzanda s/n y Luis Arias Guerra - Puyo - Telefax: 2888-257 - Aut. 3308
RUC: 1600097552001 - F. Impresión 17/01/2020 del 0000951 al 0001050 - Válido 17/01/2021

MEGA OFERTAS

BONILLA MARQUINEZ CESAR AUGUSTO
 Dir.: 10 de Noviembre y María Navarro
 Shell * Mera * Pastaza

R.U.C: 1757614571991

FACTURA 001-001-

Nº 003956

AUT. SRI: 1126320932

FECHA EMISIÓN: 12/06/2020

R.U.C./C.I. 1691710080001

CÓDIGO DE REMISIÓN:

Br/Int: ATAZOZNAS BUILDING

DIRECCIÓN: PUYO

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL
4	GALONES GEL	17,00	68,00
4	GALONES DE ALCOHOL	22,00	88,00
50	MASCARILLAS	2,50	125,00
4	GALONES DE ATOMIAZ	17,50	70,00
1	TRAJE DE	15,68	15,68

EFFECTIVO
 DINERO ELECTRONICO
 TARJETA DE CREDITO/ DEBITO
 OTROS



SUB TOTAL 365,68
 DESCUENTO
 IVA 12 % 43,88
 IVA 0 %
 VALOR TOTAL 409,56

Original: Acquitenteo / Copia: Emisor

RECIBI CONFORME

Imprenta & Err. "ARTES" Fonos: 03 2065 614 Aut: 13410 RUC: 1500117491001 Pisco Laura Zumbida
 Impreso desde N° 003901 al 004900 Fecha Impresión: 27-02-2020 Valido hasta 27 Febrero 2021

DNX ALMEIDA CARMEN AMELIA

Establecimiento: Barrio Múscos, Alhufuysa y General Villamil Puyo * Pastaza S.A.
 Fonos: 0994702191 / 0994517543 / 03 2886113

R.U.C.: 1801468937001 AUT. SRI: 1126855944
FACTURA 005-001- N° 098759

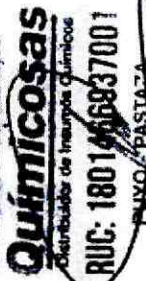


Quimicosas
 Distribuidor de Insumos Químicos

12/05/2020 RUC: 18917100519001
 AMAZONAS BUILDING S.A.
 PUYO
 FORMA DE PAGO: CONTADO
 ALMACEN: ALMACEN 04
 No CONTROL: 000567019

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	P. UNIT	SUBTOTAL	PUNTO	TOTAL
921813LT	JC BOBINA JARDINERIA 3LTS	2.00	13.84	27.69	0.00	27.69
2548E	FE ALCOHOL ORQUITIS DE 1 LITRO	4.00	4.02	16.08	0.00	16.08
111AJ	JC ATOMIZADOR JARDINERO	2.00	2.63	5.26	3.00	8.26
1910302	CONSU VASO 70X2 XSD	1.00	0.40	0.40	0.00	0.40
5VACH06	CG BAMBUELA DE ACERO INOX DE ESTERILIZACION 250X140	2.00	4.91	9.82	0.00	9.82
19002011	PCO AVANZO OJATEADOR 30L XJC	1.00	5.36	5.36	0.00	5.36
ALCONA ANTIFUNGICIDA	ALCONA ANTIFUNGICIDA ANTISEPTICO GALON	4.00	9.37	37.48	0.00	37.48
100842	EN PUNO MICROFILMA PARA PISE	2.00	3.35	6.70	0.00	6.70
				SUBTOTAL	8.24	75.35

SUBTOTAL: 65.71 SUBTOTAL 12%: 63.71 SUBTOTAL 12%: 63.71 IVA 12%: 8.24 TOTAL: 75.35



RUC: 1801468937001
 PUYO PASTAZA

[Handwritten Signature]

FIRMA AUTORIZADA

RECIBO CONFORME

Impreso en Puyo, Pastaza, Ecuador. 12/05/2020. Puyo, Pastaza, Ecuador.
 RUC: 1801468937001. Impreso en Puyo, Pastaza, Ecuador. Fecha: 20/05/2020
 Válido hasta: 31 Mayo 2021. Distribuidor de Insumos Químicos S.A.

INSUMOS EPP

Confecciones Deportivas y Bazar Gabry

Indígena Puma María Petrona

Fabricación de prendas de vestir y para practicar deportes

Dir.: Río Plátano y Cerro Caecabel
Santa Clara - Pastaza


RUC: 1600409435001
FACTURA 001-001
N° 0000007
Aut. SRI. 1126292483

Fecha:

Día	Mes	Año
27	06	2020

Cliente: AMAZONIA BUENOS D
 Dirección: Puyo Gula Remisión: _____
 RUC/C.I. 169/310080001 Tel.: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNTE.	V. TOTAL
10	UNIFORMES DE TRABAJO CAMISA PANTALON	47	470

FORMA DE PAGO	DOCUMENTO CATEGORIZADO NO	SUB TOTAL 12%	470								
<table border="1"> <tr> <td>Electivo</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Dinero Electrónico</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Tarjetas de Débito/Crédito</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Electivo	<input type="checkbox"/>	Dinero Electrónico	<input type="checkbox"/>	Tarjetas de Débito/Crédito	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>		SUB TOTAL 0%	
Electivo	<input type="checkbox"/>										
Dinero Electrónico	<input type="checkbox"/>										
Tarjetas de Débito/Crédito	<input type="checkbox"/>										
Otros	<input type="checkbox"/>										
	DESCUENTO										
	SUBTOTAL										
	ICA. 12%	5840									
	VALOR TOTAL	526,40									

Original: Adquirente / Copia: Emisor

Firma Autorizada: _____ Recibi Conforme: _____

VIERA BONTIYA GLADYS ESTHELA - Aut. 13002-RUC: 171900000001 * Tel: 0900000035
 IMPRESO 19 FEBRERO 2020 DEL 00000001 AL 00000100 / CADUCA 19 FEBRERO 2021

BOTELLAS DE AGUA PARA HIDRATACIÓN

EL MAESTRO DE LA ECONOMIA

ZUÑIGA CASTRO ANGEL HIPOLITO

Dir.: Libertad, Río Tigre s/n y Arajuno

Cel.: 0999 881 049

PUYO - PASTAZA

RUC: 1600318925001

FACTURA 001-001

000000403

AUTORIZACIÓN SRI # 1126687866

Documento Categorizado: NO

Fecha de Emisión:

28 07 2020
DIA MES AÑO

Guía de Remisión: _____

Cliente:

AMAZONAS BUILDING SA

Dirección:

Barrio Miraflores

RUC.C.I.: 1691710080001

Tel.: _____

CANT	DESCRIPCION	VOLUNTARIO	V. TOTAL
60	BOT. DE AGUA		80.36

Original: ADQUIRENTE

Copia: EMISOR

FORMA DE PAGO

<input type="checkbox"/> EFECTIVO	<input type="checkbox"/> TARJETA DE CREDITO / DEBITO
<input checked="" type="checkbox"/> DINERO ELECTRONICO	<input type="checkbox"/> DEPÓSITO

[Signature]
FIRMA AUTORIZADA

[Signature]
RECIBI CONFORME

SUB TOTAL 12 %	80.36
SUB TOTAL 0%	
DESCUENTO	
SUBTOTAL	
IVA 12 %	9.64
VALOR TOTAL	90.00

LDA. ALFREDO MOROCHO JANETA - Imp. Offset " Jesús del Gran Poder " - Aut. 1185 - Av. Alberto Zambrano Telf.: 2885 032
RUC: 0601582935001 - del 0300491 al 9000500 - F Autorización 25-JUNIO-2020 F Caducidad 28-JUNIO-2021

EL MAESTRO DE LA ECONOMIA
ZUÑIGA CASTRO ANGEL HIPOLITO

Dir.: Libertad, Río Tigre s/n y Arajuno
 Cel.: 0999 881 049
PUYO - PASTAZA

RUC: 1600318925001
FACTURA 001-001

000000405

AUTORIZACIÓN SRI # 1126687856
 Documento Categorizado: NO

Fecha de Emisión: 28 / 07 / 2020
DIA MES AÑO

Guía de Remisión: _____

Cliente: Amazonas Building S.A.

Dirección: Banco Hioflores

RUC/C.I.: 1691710080001

Tel.: _____

CANT	DESCRIPCION	VUNITARIO	V TOTAL
4	Botellones		5.36

Original: ADQUIRENTE Copia: EMISOR
FORMA DE PAGO

<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO	<input type="checkbox"/> TARJETA DE CREDITO / DEBITO
<input type="checkbox"/> CHEQUE ELECTRONICO	<input type="checkbox"/> OTROS


SUB TOTAL 12 %	5.36
SUB TOTAL 0%	
DESCUENTO	
SUBTOTAL	
IVA 12 %	0.64
VALOR TOTAL	6.00

[Firma]
 FIRMA AUTORIZADA

[Firma]
 RECIBI CONFORME

LUIS ALFREDO MOROCHO JANETA- Imp. Oficial " Jesus del Gran Poder" - Aut. 1195 - Av. Alberto Zambrano Telf: 2885 032
 RUC: 0801582935001-del 8000401 al 8000500 - F Autorización 26-JUNIO-2020- F Caducidad 26-JUNIO-2021

CONTENEDORES DE BASURA


Quimicosas
 Distribuidor de Materiales Químicos
 R.U.C.: 1600536864001 **FACTURA 001-001- N° 014903**
 Dr. Barro Central, Calle Cádiz, Maris y Algodón Puyo * Pastaza, Ecuador
 Teléfonos: 0984702191 / 0984517543 / 09 2096013
 AUT. SRI: 1126956714
 ASOCIACIÓN DE EMPRESAS QUÍMICAS DEL ECUADOR
 ASOCIACIÓN DE EMPRESAS QUÍMICAS DEL ECUADOR
 ASOCIACIÓN DE EMPRESAS QUÍMICAS DEL ECUADOR

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL	IGV	TOTAL
PAPEL PULPERO	3.00	45.37	136.11	13.61	149.72
ES ANTIESTRÉS	1.00	45.75	45.75	4.57	50.32
TOTAL			181.86	18.19	200.05


SUB TOTAL 181.86 IGV 18.19 **SUB TOTAL 200.05**
FORMA DE PAGO
 EFECTIVO 200.05
 CHEQUE ELECTRONICO 0.00
 TRANSFERENCIA BANCARIA 0.00
 OTROS 0.00


Quimicosas
 Distribuidor de Materiales Químicos
RUC: 1601466937007
 FIRMANTE: 

Recibido a favor de: **RECIBI CONFORME**
 Fecha: 10 Agosto 2020

BOTITINES

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1600215584001
FACTURA
 No. 002-025-00004848
 NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
 2207202001160021558400120020250000648481600215511
 FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 22/07/2020 09:35:42
 AMBIENTE: PRODUCCIÓN
 EMISIÓN: NORMAL
 CLAVE DE ACCESO

 2207202001160021558400120020250000648481600215511

JARRIN ALMEIDA HENRRY PATRICIO
 CRUZ AZUL CENTRAL #2
 Dirección: PUYO
 Matriz:
 Dirección Sucursal: ATAHUALPA SIN Y 9 DE OCTUBRE
 OBLIGADO A LLEVAR: SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: AMAZONAS BUILDING
 Identificación: 1691710080001
 Fecha: 22/07/2020
 Dirección: null
 Guía: null

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
63408		1.00	BOTIQUIN PRIM-AUX ANDINO ECONOMICO	4825(4825)	6.98	0.00	0.00	0.00	6.98
75666		1.00	BOTIQUIN PRIM-AUX WEIR	4825(4825)	6.00	0.00	0.00	0.30	5.70

Información Adicional
 Fecha: 4825-422/07/2020 09:35:42
 Tipo/Venta: 1
 PPT REMISIÓN: Base/Total de la Remisión Tributaria. Para más información ingrese a www.af.gob.ec

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	14.18

SUBTOTAL 12%	12.66
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	12.66
TOTAL DESCUENTO	0.30
ICE	0.00
IVA 12%	1.52
IGTFMR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	14.18
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponde)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1791715772001

FACTURA

No. 080-001-000251257

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2207202001179171577200120800010002512575658032312

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 22/07/2020 08:20:32

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2207202001179171577200120800010002512575658032312

Econofarm S.A.
 SANASANA PUYO
 Dirección: AV. DE LOS SHYRIS 9N Y SECUNDARIA
 Matriz:
 Dirección: CEBLAO MARIN 5N 20 DE JULIO 5N 20 DE JULIO
 Sucursal:
 Contribuyente Especial: 303
 OBLIGADO A LLEVAR: SI

Razón Social / Nombre y AMAZONAS BUILDING
 Identificación: 1991710080001
 Fecha: 22/07/2020 Pisos / Metros: null Guts
 Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
268803		2.00	BOTQUINESBOTQUINES BOTQUIN WER		4.99	0.00	0.00	0.00	9.98

Información Adicional
 DIRECCIÓN: PUYO
 DESCUENTO: 3.26
 DOCUMENTO INTERNO: 1023828

Forma de pago	Valor
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	11.18

SUBTOTAL 12%	9.98
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	9.98
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	1.20
IRBPFR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	11.18
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponde)	0.00

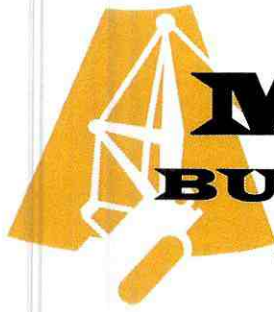
ANEXO 21
CHECK LIST DE IMPACTOS AMBIENTALES

ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES " LISTA DE CHEKEO"				
No. DE RUBRO	ACTUACIONES	SE CUMPLE	NO SE CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	CONSTRUCCIÓN			
	PRELIMINARES			
1.1	DESBROCE LINEA BASE 12 * L			
1.1.2	DESBOSQUE EN DERECHO DE VÍA			
1.1.3	LIMPIEZA CAPA VEGETAL			
1.1.4	ACUMULACIÓN DE CAPA VEGETAL			
1.1.5	RETIRO DE TROSAS AL ASERRADERO			
1.1.6	DESTRUCCIÓN DE ÁREAS DE CULTIVO			
2.	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
2.1	ALTERACION HIDRICA			
2.2	DESTRUCCION DEL SISTEMA EDAFICO Y VEGETATIVO			
2.3	PROCESOS EROSIVOS			
2.4	ALTERACION DE CUERPOS DE AGUA			
2.5	REPRESAMIENTO DE AGUAS			
2.6	INESTABILIDAD EN TALUDES			
2.7	COLOCAC.ALCANT.EN PARTE INFERIOR			
2.8	ESCOMBROS A VERTEDERO			
2.9	DESLIZAMIENTO DE TIERRAS POR CORTES EN TALUD			



2.10	ALTERACIÓN DEL DRENAJE			
2.11	EUTROFISACIÓN DE LAS AGUAS			
2.12	SÓLIDOS EN SUSPENSIÓN EN RIOS			
2.13	TUBERÍA EN SUB - DRENES			
2.14	DESTRUCCIÓN DE HABITATAS TERRESTRES Y ACUÁTICOS			
2.15	DESPLAZAMIENTO DE POBLACIOÓN			
2.16	CONTAMINACION POR RUIDOS			
2.17	CONTAMINACION ATMOSFERICA			
2.18	CONTAMINACION POR VERTIDOS DE ACEITES, COMBUSTIBLES Y GRASAS			
3. RECUPERACIÓN DEL PAISAJE				
3.1	ALTERACION PAISAJISTICA			
3.2	RECONSTITUCIÓN Y REDONDEO DE TALUDES			
3.3	RECONFORMACIO DE ÁREAS DEGRADADAS			
3.4	SEMBRADO EN TALUDES			
3.5	SEMBRADO EN TALUDES CON GEOTEXTILES			
3.6	CORREDORES ECOLOGICOS			
3.7	PASOS INFERIORES Y DRENAJES			
3.8	PANTALLAS ACUSTICAS			
3.9	IMPLANTACION ARBOREA			
3.10	ÁRBOLES			
3.11	ARBUSTOS			
3.12	ROTULOS AMBIENTALES (2.40 x 1.20)			

3.13	VIVEROS			
3.14	PROTECCION DE SITIOS HISTORICOS Y DE INTERES ARQUEOLOGICO			
3.15	PROTECCION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS INDIGENAS			
4. CAMPAÑA DE INFORMACION Y CONCIENTIZACION DE LOS BENEFICIOS DEL PROYECTO				
4.1	INSTRUCTIVOS AMBIENTALES			
4.2	CHARLAS AMBIENTALES			
4.3	CURSOS DE CAPACITACION			
4.4	AFICHES INFORMATIVOS			
4.5	MENSAJES RADIALES			
4.6	COMUNICADOS DE PRENSA			
5. SEÑALIZACIÓN DE OBRAS				
5.1	SEÑALES MOVILES			
5.2	VIA EN CONSTRUCCION			
5.3	DISMINUCION DE VELOCIDAD			
5.4	PROHIBIDO REBASAR			
5.5	HOMBRES TRABAJANDO			
5.6	DESVIO			
5.7	CONOS			
6. RIESGOS DEL TRABAJO				
6.1	VACUNAS			
6.2	PALUDISMO			



MAZONAS

BUILDING. S.A

CONSTRUCTORA Y
SERVICIOS RUC.
1691710080001

6.3	ENFERMEDADES GASTROENTERITICAS			
6.4	CORTADURAS			
6.5	ACCIDENTES DE TRABAJO			
6.6	MORDEDURAS DE SERPIENTES			
6.7	RESFRIOS			
7.	RIESGOS NATURALES			
7.1	DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS			
7.2	INUNDACIONES			
7.3	REPRESAMIENTO DE AGUAS			
OBSERVACIONES:				
TECNICO RESPONSABLE				

ANEXO 22
DOCUMENTOS HABILITANTES

Oficio Nro. 044- WAPA-2020

Puyo, 07 de agosto de 2020

Señor Odilo Vinicio Guevara Marín.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. AMAZONAS
BUILDING AMAZONBULD S.A.

Presente. -

ASUNTO: OBSERVACIONES EMITIDAS AL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

En referencia al contrato LICO- GADPPz-001-2019, celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y Cia. Amazonas Building Amazonbuild S.A., Suscrito el 12 de febrero de 2020 para la ejecución del proyecto: "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".

Como antecedente, se hace referencia al documento emitido hacia la parte contratista, mediante oficio N.- 042- WAPA-2020 con fecha 06 de agosto por la Fiscalización Externa, dando a conocer las observaciones de forma general al informe de fiscalización y cumplimiento del proyecto para su posterior aprobación en el plazo establecido por la Fiscalización Ambiental del GADPPz.

Al respecto Como FISCALIZADOR EXTERNO del proyecto me permito poner a su conocimiento las observaciones emitidas por parte de la FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL GADPPz, mediante Oficio GADPPz-DGA-380-2020, con fecha 03 de agosto de 2020, en el cual hace referencia subsanar las observaciones emitidas al informe de cumplimiento del PLAN DE MANEJO AMBIENTAL del proyecto: "ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VÍA PUYO-ARAJUNO -SAN RAMÓN-EL INCA- ENTRADA A CAJABAMBA I Y II, CON SUS RAMALES, SAN RAMÓN-SAN MANUEL-EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL- PALMA ROJA, previa a la emisión de la Conformidad Ambiental.

Expuesto esto hago mención las observaciones que corresponden a la parte contratista subsanar lo cual es solicitado mediante Oficio S/N, recibido con fecha 7 de agosto de 2020, por parte del Procurador Común del contrato:

- El nombre del proyecto en la portada debe estar acorde al permiso ambiental, considerando las tildes, símbolos de puntuación y abreviaturas.
- Verificar e incluir la normativa ambiental acorde a la aplicación del proyecto, la cual debe estar vigente
- En relación a la descripción del proyecto:

Incluir lo siguiente,

- Detallar las actividades realizadas en el periodo del informe acorde al avance de la construcción del proyecto colocar el porcentaje que le corresponda, en caso de tener actividades que ya han sido culminadas mencionar.
- Describir en que tramo se encuentra trabajando el personal

Recibido
8-08-2020
[Firma]

[Firma]

- Incluir el listado del equipo caminero que se encuentra trabajando y mencionar los m3 del balde de cada volqueta (en el listado incluir las siguientes características, placa, descripción, y propietario)
- En cuanto al material explotado en la mina incluir el volumen explotado y las bitácoras
- Incluir el permiso generador de desechos de la empresa contratista y la licencia ambiental del gestor que hace mención en los justificativos del informe.
- Incluir el volumen de material de desalojo depositado en los terrenos privados (para el cumplimiento de esta observación realizar un listado de los propietarios acorde a las autorizaciones emitidas en el informe y colocar los metros cúbicos que le corresponde a cada propietario)
- Describir los componentes de la carpa (tener en cuenta que el proyecto cuenta con un campamento fijo fuera del área de influencia directa, y por tal razón se implanto la carpa), y el personal técnico que se encuentran en el proyecto por parte del contratista
- Describir el proceso a seguir en caso de ocurrir un accidente dentro del área del proyecto.
- Incluir el mapa de ubicación actual del proyecto en el que debe constar la ubicación de la carpa y demuestre el avance temporal del proyecto.

Como anexo del informe de cumplimiento incluir el cronograma de actividades del técnico ambiental que consta en la oferta por parte del contratista.

Se solicita que en el término de 1 día se emita las observaciones subsanadas, con el propósito de ingresar el documento aprobado por fiscalización externa al DGA del GADPPz, en la fecha establecida.

Sin otro particular me despido, reiterando mis sinceros agradecimientos

Atentamente. -



Ing. Washington Pérez A.

FISCALIZADOR EXTERNO DEL PROYECTO

NOTA: Se anexa el oficio emitido por la DGA del GADPPz, al Fiscalizador Externo del proyecto.



Oficio GADPPz-DGA-276-2020

Puyo, 17 de julio de 2020.

Señor

CONTRATISTA
CIA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

Cuidad

Asunto: Designación del Área Minera para ejecución del proyecto *"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA"*

De mi consideración:

Señor Cía. Amazonas Building S.A. en referencia al Contrato LICO-GADPPz-001-2019, celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y Cía. Amazonas Building Amazonbuild S.A., suscrito el 12 de febrero de 2020 para la ejecución del contrato: *"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA"*.

Al respecto, pongo a su conocimiento que la mina "PASTAZA ALPAYACU" es designada para la extracción de material pétreo a ser utilizado en la ejecución del contrato *"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA"*, cabe señalar que mensualmente junto al informe de cumplimiento debe reportar lo siguiente:

- Elaborar una bitácora, con los registros diarios del volumen explotado.
- Registro (mensual) del volumen explotado.
- Registro de la maquinaria que ingresara a laborar retroexcavadora, volquetas y cargadora (de ser caso).
- Registro fotográfico correspondiente al uso del EPP del personal designado a la mina y que las volquetas contengan extintor, botiquín, lonas o carpas y fundas para desechos comunes.

Adjunto a este documento sírvase encontrar la Resolución Nro. MAE-DPAP-009-2015 correspondiente a la Licencia Ambiental para el *"PROYECTO MINERO PASTAZA ALPAYACU"*.

Sin otro particular me despido reiterando mis muestras de consideración y estima.

27-07-2020
16:30 pm



Atentamente



Ing. Ingrid Haro F

FISCALIZADORA AMBIENTAL DGA-GADPPz.

Cc: Ing. David Yedra Machado Msc. - DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

Ing. Washington Pérez - FISCALIZADOR EXTERNO

Ing. Santiago Meza - ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Elaborado por:

Ingrid Haro

Revisado por:

David Yedra



ANEXO 23
PLAN DE EMERGENCIAS

7-7-2020

PLAN DE EMERGENCIAS MÉDICAS

MEDEVAC



MEYSI ROCIO AGUIRRE SOLIS
ING. AMBINETAL

**PLAN
DE
EMERGENCIAS
MÉDICAS**

—

MEDEVAC

CONTENIDO

1.	SINTESIS.....	4
2.	ALCANCE DEL MANUAL.....	5
3.	OBJETIVOS.....	6
4.	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	7
5.	EVALUACIÓN DE LAS LESIONES.....	9
6.	LINEAMIENTOS.....	11
8.	ANEXOS	¡Error! Marcador no definido.
9.	CONTROL DE APROBACIÓN	16

1. SINTESIS

Se reconoce que a pesar de las medidas de prevención y seguridad establecidas por el contratista, existen factores internos y/o externos que pueden generar situaciones emergentes durante la ejecución del proyecto; es así, que mediante el presente plan se busca establecer una respuesta eficiente y oportuna ante estas posibles situaciones emergentes que se desarrollen en las distintas facilidades que forman parte del proyecto, de manera que se garantice la continuidad del funcionamiento de la organización frente a cualquier eventualidad, ya sean materiales o personales.

Se debe tomar en cuenta que un plan de contingencia es un tipo de plan preventivo, predictivo y reactivo que permite controlar una situación de contingencia y minimizar sus consecuencias negativas; por lo que es importante que este plan permanezca y esté disponible en las áreas operativas en todo momento, y todo el personal esté bien informado y capacitado sobre su ubicación y contenido, así como sobre sus tareas específicas y responsabilidades durante una emergencia.

2. ALCANCE DEL MANUAL

El plan de contingencia estará al alcance de todos quienes conformen los equipos de trabajo dentro del proyecto, con la finalidad de reducir al máximo los niveles de lesiones que lleguen a producirse.

3. OBJETIVOS

Objetivo General

Proporcionar a todo el personal los lineamientos de coordinación y respuesta para proteger en su orden la vida humana, tanto de trabajadores como vecinos del proyecto, el medio ambiente y las instalaciones e infraestructura.

Objetivos Específicos

- Precautelar la salud y seguridad de las personas involucradas en las actividades de respuesta a emergencia y de las comunidades.
- Establecer medidas de respuesta inicial ante una emergencia en función de la magnitud de la contingencia.
- Gestionar un esfuerzo de respuesta coordinado.
- Maximizar la protección de áreas sensibles desde el punto de vista socio-ambiental.
- Determinar la estructura organizacional requerida para la respuesta escalonada a los diferentes escenarios de emergencia y, definir las responsabilidades de cada participante de esta estructura.
- Establecer un programa de capacitación para formación respecto del plan de contingencias

4. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Brigada de emergencia:**

Es un grupo de empleados organizados, entrenados y equipados para identificar condiciones de riesgos individuales y/o en grupos de cada área de trabajo, por ende, puedan actuar, generar un apoyo inmediato y adecuado.

- **Accidente grave**

Se considera como tal cualquier suceso (quemadura, fracturas, caídas, explosión, etc.) originado como consecuencia de un desarrollo de actos y condiciones inseguras de las actividades que se desarrollan lo que pueda provocar daño inmediato y/o sobre la salud del trabajador.

- **Emergencia**

Es el daño sobre la vida, como el patrimonio y el medio ambiente ocasionado por la ocurrencia de un fenómeno natural y/o de procesos tecnológico que altera el normal desenvolvimiento de las actividades en las zonas afectadas

- **Peligro**

Situación con capacidad de daño en términos de lesiones, a la propiedad, impacto al medio ambiente y/o una combinación de ambos.

- **Riesgo**

Producto de la probabilidad y/o frecuencia de la ocurrencia de un peligro como la magnitud de las consecuencias de un suceso.

- **Daño**

Pérdida de vida humana, lesión física, perjuicios de materiales y/o impacto al medio ambiente, resultado inmediato de un accidente grave.

- **Plan de emergencia**

Documento que recoge la organización y conjunto de medios y procedimientos de actuación, previsto para el proyecto, con el fin de prevenir y/o mitigar los efectos de un accidente grave en el interior como también en el exterior.

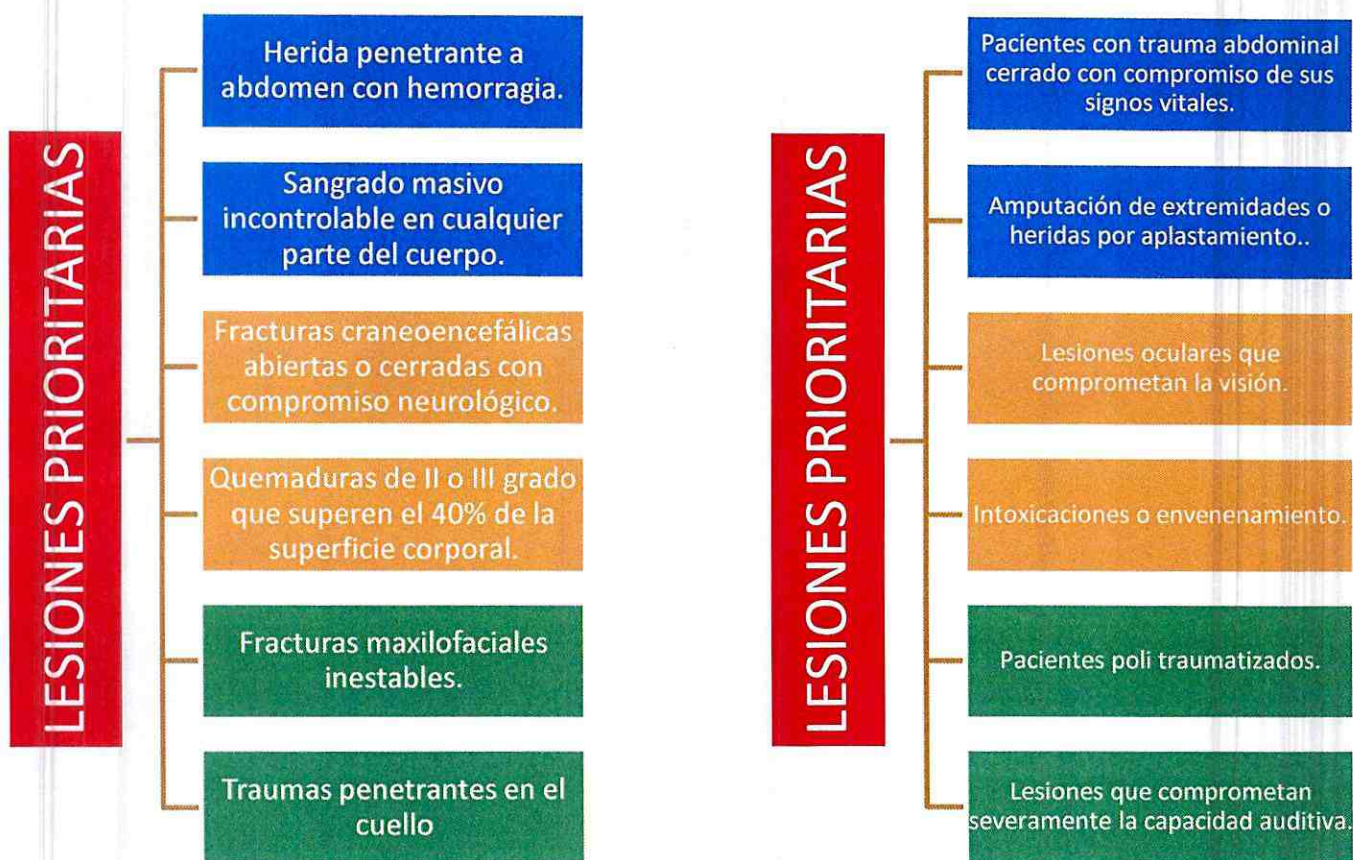
- **Evacuación emergente**

Procedimiento mediante el cual el trabajador, cuya vida se encuentra en peligro debido a un accidente de tipo laboral, recreacional y / o a una enfermedad de tipo agudo, que deba abandonar rápida e inmediatamente el área de trabajo y / o el lugar del accidente con la finalidad de obtener la atención médica especializada, utilizando para el efecto, de una manera coordinada, toda la infraestructura médica, de transporte y comunicaciones disponibles.

5. EVALUACIÓN DE LAS LESIONES

a) **Prioritarias o leves**

Lesiones con amenaza inminente de la vida deben evacuarse rápidamente, preferiblemente por vía aérea o por vía terrestre en ambulancia, con personal paramédico de apoyo, a una institución de salud con un nivel de complejidad II, III o IV que cuenten con especialistas, salas de cirugía y unidad de cuidados intensivos.



b) No prioritarias o leves

Lesiones que no amenazan la vida pero requieren atención para evitar complicaciones en el futuro pueden transportarse por vía terrestre.



6. LINEAMIENTOS

6.1.Fases de evacuación emergente

6.1.1. Detección y notificación

Cuando durante las actividades en el área de influencia del proyecto se detecte una emergencia, se notificará al supervisor inmediato y SSA

6.1.2. Evaluación y activación del plan

Fases de coordinación de SSA para iniciar el plan de emergencia y evacuación.

6.1.3. Control

Implica la participación de las brigadas conformadas por el personal que sabe cómo debe actuar durante y después de la emergencia.

6.1.4. Primeros auxilios

Debe cumplirse si el caso lo amerita en el mismo lugar en que ocurrió el accidente de trabajo, y de ser posible, por parte de los mismos compañeros, hasta conseguir los servicios del personal médico. Es necesario recalcar que por primeros auxilios se entiende “el cuidado inmediato y temporal del paciente hasta obtener los servicios de un médico” siendo el objetivo principal el salvar la vida de la persona, protegerlo contra daños mayores hasta que el profesional médico se haga cargo de su cuidado.

6.1.5. Estabilización

Estará a cargo del personal médico y contempla el mantenimiento de los signos vitales del paciente mediante procedimientos clínicos y / o quirúrgicos según el caso que amerite del paciente. Se cumplirá, preferentemente en el dispensario médico establecido en el proyecto, si el caso amerita equipos más complejos para la estabilización del paciente se lo llevará al hospital más cercano del área de influencia.

6.1.6. Evacuación

Dependiendo de la gravedad del caso, se utilizará para el efecto la movilidad adecuada. Durante esta fase, el paciente estará acompañado por el médico si el caso lo amerita

6.1.7. Comunicación

La comunicación se realizará mediante vía celular y / o radio portátil en forma clara, precisa con dirección exactas y /o actividades cercanas, se mantendrá comunicación continua hasta que el receptor de la comunicación termine de hacer las preguntas.

6.2. Roles y responsabilidades

En este capítulo se establecen las responsabilidades del personal al cual se le asigne una función dentro del Plan de Contingencias. Se describen los roles o responsabilidades desde el nivel de respuesta operativo que se activa con emergencias Nivel I hasta el nivel de respuesta a crisis, el cual se activa con emergencias Nivel III.

6.2.1. Supervisor SSA

- a)** Asumir la responsabilidad de líder en escena al momento de arribar al sitio de la emergencia.
- b)** Debe informar sobre el tipo de accidente y/o emergencia presentada
- c)** Se comunicará inmediatamente a SSA de la planta sobre la situación del (los) accidentado(s) y el requerimiento de evacuación y atención médica.
- d)** Mantener contacto directo con el Médico durante el transcurso del evento.
- e)** Coordinar el traslado del (los) accidentado(s) hasta que el dispensario médico.
- f)** Registrar todas las acciones tomadas durante el evento y emitir un informe

6.2.2. Médico del área cercana al proyecto Parroquia 10 de agosto

- a) Atención inmediata a la brevedad posible y valoración
- b) Estabilización del accidentado en el sitio.
- c) Mantener contacto directo con el jefe del área durante el trascurso del evento.
- d) Definir la ruta y el transporte adecuado para el afectado (paciente).
- e) Establecer comunicación vía telefónica con el centro de asistencia local e informar sobre el evento y solicitar la recepción del paciente.
- f) Mantener contacto con entidad hospitalaria respectiva informando el lugar y la hora de llegada del paciente, diagnóstico y condiciones del mismo.
- g) Haciendo uso del sistema de comunicación, dará seguimiento directo con el Médico del centro hospitalario sobre las condiciones del paciente.

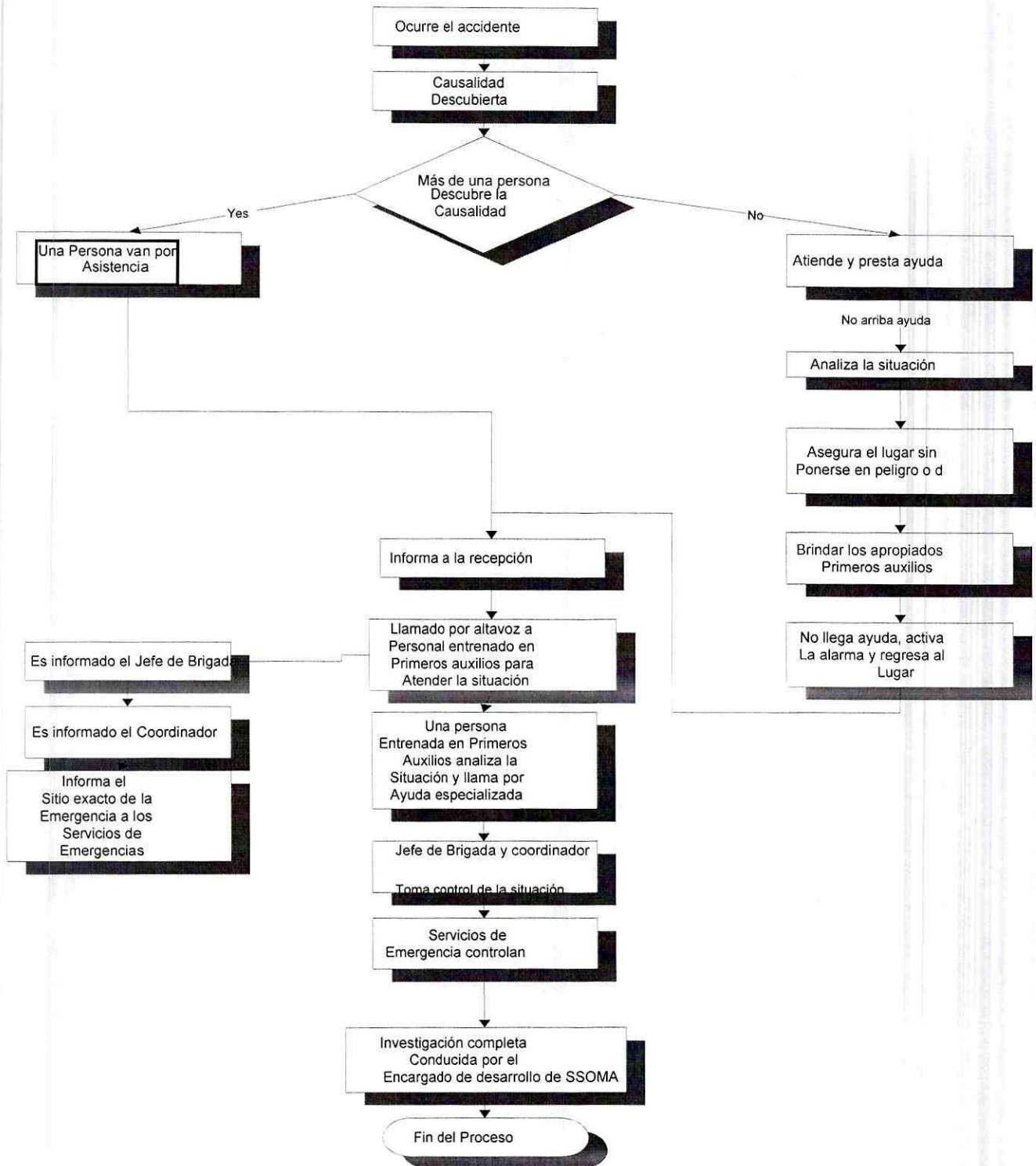
6.2.3. Médico de sede

- a) Coordinar el traslado del paciente si el caso lo requiere a un centro especializado de la ciudad.
- b) El médico de turno evaluará al afectado y decidirá si es necesario proceder a realizar la evacuación ya sea esta aérea o terrestre hacia otro centro especializado fuera de la ciudad, donde el Médico, está a la espera del accidentado para ingresarlo al hospital del IESS, donde es valorado por el especialista.
- c) Elaboración de Informe y seguimiento del caso.

7. PROCEDIMIENTO

- a) Inmediatamente después de que ocurra un accidente con víctimas, deberá ser uno de los compañeros de trabajo debidamente entrenado quien le proporcione los primeros auxilios, tratando en lo posible de dar estricto cumplimiento a lo descrito.
- b) Otro compañero del accidentado comunicará el suceso al Supervisor del área y / o frente de trabajo respectivo, o a quien desempeñe dichas funciones ese momento, quien inmediatamente comunicará al personal que esté disponible cerca del área del siniestro, a fin de proceder con la movilización del sujeto accidentado hacia el dispensario más próximo del área de influencia.
- c) La persona que brinda los primeros auxilios no dejará sólo a un accidentado para pedir ayuda, a no ser que se haya cerciorado previamente que el mismo se encuentra respirando de manera espontánea y que no presente hemorragias importantes.
- d) El Supervisor del área de trabajo comunicará por celular y/ o radio al médico encargado como también al SSA, quienes recibirán el diagnóstico provisional, dando instrucciones para activar el Plan de Evacuación que incluye el transporte y los preparativos para una rápida atención durante la fase de estabilización.

7.1. Flujograma de comunicación y procedimientos.



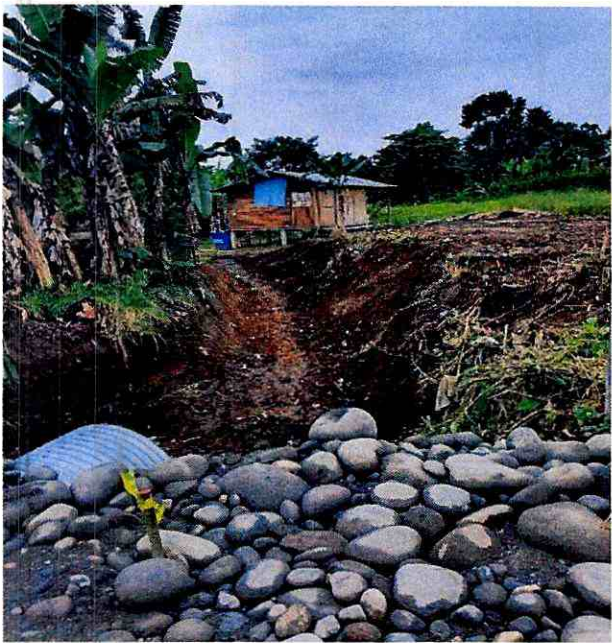
9. CONTROL DE APROBACIÓN

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Meysi Aguirre	Ing. Ambiental	
Aprobado por	Ing. Washington Perez	Director de Fiscalización	

ANEXO 24 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN EXTERNA AMBIENTAL	HORARIO	DÍAS LABORABLES EN CAMPO	DÍAS LABORABLES EN OFICINA
MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	13H00-17H00 PM	LUNES-MARTES- MIÉRCOLES- JUEVES	VIERNES/ SÁBADO
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS EN EL ÁREA DEL PROYECTO	13H00-17H00 PM	LUNES-MARTES- MIÉRCOLES- JUEVES	VIERNES/ SÁBADO
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS RUBROS AMBIENTALES ACORDE A LA OFERTA DEL PROYECTO	13H00-17H00 PM	LUNES-MARTES- MIÉRCOLES- JUEVES	VIERNES/ SÁBADO

**ANEXO 25 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA LIMPIEZA Y REPOSICIÓN DE
ALCANTARILLAS**



ANEXO 26 OFICIO DE INGRESO DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE FISCALIZACIÓN

Oficio Nro. 039 WAPA-2020

Puyo, 30 de julio de 2020

Ingeniero.
David Yedra
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA
Presente.-

Boh E
10/29 / *13 X*

ASUNTO: ENTREGA DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN DE MANEJO, ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VÍA PUYO-ARAJUNO SAN RAMÓN-EL INCA ENTRADA A CAJABAMBA I Y II, CON SUS RAMALES, SAN RAMÓN-SAN MANUEL-EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL-PALMA ROJA. PARA LA APLICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".

De mi consideración:

En referencia al contrato LICO- GADPPz-001-2019, para la EJECUCIÓN del proyecto "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA" celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y Cia. Amazonas Building Amazonbuild S.A., Suscrito el 12 de Febrero de 2020 y en base al contrato LCC-GADPPz-001-2020 celebrado entre el GADPPz y el Ing. Washington Pérez para la FISCALIZACIÓN del proyecto: "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".

Al respecto Como FISCALIZADOR EXTERNO del proyecto me permito poner a su conocimiento el informe ambiental de fiscalización Y cumplimiento del proyecto acorde al avance evidenciado en obra.

Sin otro particular me despido, reiterando mis sinceros agradecimientos

Atentamente.-

Ingeniero. 
Washington Pérez
FISCALIZADOR EXTERNO DEL PROYECTO

NOTA: Se anexa los informes de fiscalización y de Cumplimiento del PMA en físico y magnético.

ANEXO 27
ACTA DE CUMPLIMIENTO DE
PARÁMETROS DEL PERSONAL
TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN

Oficio Nro. GADPPz-ADM-SR-FIS-002-2020-Of
Puyo, 10 de Julio de 2020

Asunto: AUTORIZACIÓN CAMBIO DE PERSONAL TÉCNICO

Ingeniero
Washington Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO

De mi consideración:

Me es grato llegar con un cordial saludo.

En respuesta al Oficio N° 007-WAPA-2020, mediante el cual solicita se considere el cambio de personal técnico del contrato de "FISCALIZACIÓN EXTERNA DEL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", en mi calidad de Administrador de Contrato de Obra y Fiscalización, y; basado en lo determinado en las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado N° 408-16, 408-17 y 408-18, me permito indicar que se autoriza el cambio de personal de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	PERSONAL OFERTA	PERSONAL CAMBIO	EXPERIENCIA
Director de Fiscalización	Ing. Alex Guillermo Villacis Proaño	Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez	Si Cumple
Residente de Fiscalización Ingeniero vial	Ing. Freddy Benigno Haro Rodríguez	Ing. Ximena Alexandra Yerovi Muñoz	Si Cumple

rticular que comunico para los fines pertinentes.

ntamente,


Santiago Meza Valencia
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN GADPPz
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Prohibido
10-07-2020


ACTA DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS DE PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA FISCALIZACIÓN EXTERNA DE LA OBRA "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".

En la ciudad de Puyo a los 15 días del mes de junio de 2020, comparecen el Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez, Contratista; y el Ing. Santiago Rafael Meza Valencia, Administrador de Contrato y Director de Fiscalización del GADPPz; con la finalidad de suscribir el Acta de Cumplimiento de Parámetros del Personal Técnico Mínimo y Equipo Mínimo requerido en la etapa precontractual de la obra antes mencionada; y así dar cumplimiento a lo determinado en la resolución Nro. RE-SERCOP-2019-0000100.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO POR LA ENTIDAD

CANTIDAD	FUNCION	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	PARTICIPACIÓN
1	DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A CIVIL	3 AÑOS	100%
1	RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A CIVIL VIAL	3 AÑOS	100%
1	INGENIERO AMBIENTAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A AMBIENTAL	5 AÑOS	100%

PERSONAL MÍNIMO PROPUESTO POR EL CONTRATISTA

FUNCION	NOMBRE	AÑO DE TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	COMPROMISO
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN	ING. ALEX GUILLERMO VILLACÍS PROAÑO	2011 9 AÑOS	1.- REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA LATACUNGA – LA MANÁ DE 137,27 KM UBICADA EN LA PROVINCIA DE GOTOPAXI, \$129'728.905,93 USD, EN CALIDAD DE RESIDENTE DE OBRA.	100%
RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN – INGENIERO VIAL	ING. FREDDY BENIGNO HARO RODRÍGUEZ	2009 11 AÑOS	1.- CONSTRUCCIÓN DEL ASFALTADO CAMINO DEL REY SUR, CANTÓN AMBATO, \$421.348,31 USD, EN CALIDAD DE RESIDENTE DE OBRA.	100%
INGENIERO AMBIENTAL	ING. MEYSI ROCÍO AGUIRRE SOLÍS	2015 5 AÑOS	1.- CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE BASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE SAN JOSÉ, CESLAO MARÍN, CAJABAMBA 1, CAJABAMBA 2, SAN VICENTE Y MORADORES DE LA VÍA DE LA PARROQUIA SAN JOSÉ Y LAS COMUNIDADES DE SAN FRANCISCO DE PUNÍN, PUEBLO UNIDO, SAN PEDRO, JATUN ATAHUALPA DE SANTA CLARA, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA, \$2'536.240,21 USD.	50%




EQUIPO E INSTRUMENTOS DISPONIBLES REQUERIDO POR LA ENTIDAD


N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
1	EQUIPO DE TIPOGRAFIA	1	ESTACION TOTAL COMPLETA
2	CAMBONETA	1	DIREX / CABINA 444

EQUIPO E INSTRUMENTOS DISPONIBLES PROPUESTO POR EL CONTRATISTA

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PROPIETARIO	CARACTERÍSTICAS	PLACA / FACTURA
1	EQUIPO DE TIPOGRAFIA	1	WASHINGTON PEREZ ALVAREZ	ESTACION TOTAL COMPLETA	1700000071 - SERVICE - REX 1500007150001
2	CAMBONETA	1	MARITZA PEREZ ALVAREZ	HYUNDAI ELANTRA 444 DOBLE CABINA 7M 1.5 4P	PHW2100
3	CAMBONETA	1	JOSE FRANCISCO SORERA MORALES	FIAT FULLBACK DIESEL AC 2.3 CD 444 7M	Y0010009
4	CAMBONETA	1	WASHINGTON PEREZ ALVAREZ	CHEVROLET D-MAX CRIEX FULL AC 1.9 CD 444 7M	YH70602

De la documentación presentada por el contratista se puede verificar que cumple con lo determinado en la sección 4.1.2 Personal técnico clave y 4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico de los pliegos determinados para el presente proceso; así como también lo dispuesto en los numerales 4.1.6 Metodología y Cronograma de ejecución y 4.1.7 Equipo e Instrumentos disponibles; para constancia se firma dos ejemplares.


Santiago Meza Valencia
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN GADPPZ


Ing. Washington Perez Alvarez
FISCALIZADOR EXETRNO